

## NOTAS A LOS CUADROS DEL TRABAJO “TESORO Y BANCO DE ESPAÑA (1900-1936)”, PEDRO MARTÍNEZ MÉNDEZ, 2007

Diciembre de 2020

---

### Nota del editor

Con el trabajo “Tesoro y Banco de España (1900-1936)”, Pedro Martínez Méndez pretendía «...analizar la evolución de la “política monetaria” durante el período 1900-1936, con una amplia extensión hacia la política de financiación del Estado». Desafortunadamente, el autor no pudo finalizar este extenso trabajo, a pesar de encontrarse muchas partes prácticamente terminadas, según indicaba en la introducción de la obra. Por este motivo, este trabajo no fue publicado. No obstante, el autor dejó instrucciones para que una copia del trabajo (en papel y en formato digital) fuese enviada al Banco de España (BE, en adelante) para que estuviese disponible para los investigadores. Así se hizo, y dicha copia se encuentra en la biblioteca del BE.

A pesar de su carácter inconcluso, el BE ha considerado que el vasto conjunto de series estadísticas que el autor recopiló para esta obra presentaba un apreciable valor histórico y que debía ser puesto a disposición, de una forma accesible, a posibles estudiosos de la historia económica de España. Para ello, los cuadros cedidos por Pedro Martínez Méndez han sido depurados, eliminando datos y anotaciones de trabajo que no estaban destinados a ser publicados. Los archivos resultantes han sido publicados en la sub-sección de “Estadísticas históricas para investigadores” de la sección de “Estadísticas” del sitio web del Banco de España.

A diferencia de otros conjuntos de datos publicados en esa sub-sección, los archivos con los cuadros del trabajo de Pedro Martínez Méndez no cuentan con el respaldo de una obra publicada. Para paliar este problema, se ha creado el presente documento que tiene como objeto ofrecer toda la metainformación posible para ayudar a la interpretación correcta de los datos. Para ello, se han reunido diferentes partes de la obra de Pedro Martínez Méndez: abreviaturas utilizadas, convenciones utilizadas, notas a los cuadros (extraídas de los anexos de la obra), el anexo de fuentes y la sección de bibliografía.

El material que se presenta aquí ha sido, al igual que lo fueron los archivos con cuadros, depurado para eliminar numerosas anotaciones de trabajo que no estaban destinadas a ser publicadas. En algunos casos se han mantenido, modificando su redacción. También se han mantenido las marcas que el autor incluyó en los textos para indicar que estaban incompletos o que debían ser comprobados. Estas marcas se han homogeneizado empleando la más utilizada por el autor en los textos originales (⋮). Por otro lado, se han corregido los errores tipográficos detectados y que el autor no tuvo tiempo de corregir.

Las notas a los cuadros son, como ya se ha comentado, extractos de los anexos del trabajo. Es por ello que cuando el autor se refiere a un anexo, se está refiriendo al correspondiente anexo de la obra completa. La misma consideración debe tenerse en las referencias a notas a pie de página en las notas a los cuadros. Por otro lado, las anotaciones presentes en la bibliografía han sido

trasladadas a notas a pie de página y se ha mantenido la práctica del autor de utilizar el punto como separador de las cifras decimales.

Finalmente, hay que volver a destacar que nos encontramos ante una obra inacabada, y que, por tanto, no se ha beneficiado de la lectura completa de su autor. Estas lecturas finales son las que permiten eliminar duplicidades, detectar las lagunas existentes y dar a los trabajos una mayor coherencia. Además, conviene recordar que la presentación de estos textos tiene como **única finalidad complementar la extensa información estadística recopilada** por Pedro Martínez Méndez y publicada por el Banco de España.

# Contenido

Abreviaturas utilizadas 11

Convenciones utilizadas en los cuadros 13

## 1 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 3 14

- 1.1 Cuadro 3.1. Deudas amortizables anteriores a 1900. Saldos en circulación 14
- 1.2 Cuadro 3.2. Deudas amortizables anteriores a 1900. Variaciones trimestrales netas 14
- 1.3 Cuadro 3.3. Estimación de la reducción de intereses sobre el endeudamiento público impuesta en 1899 14

## 2 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 4 16

- 2.1 Cuadro 4.1. Deudas perpetuas. Deuda Perpetua Interior 4%. Saldos en circulación. Datos parciales derivados de fuentes directas 16
- 2.2 Cuadro 4.2. Deudas perpetuas. Deuda Perpetua Interior 4%. Saldos en circulación. Detalle de las inscripciones nominativas 18
- 2.3 Cuadro 4.3. Deudas perpetuas. Deudas perpetuas exteriores. Saldos en circulación. Datos parciales derivados de fuentes directas 18
- 2.4 Cuadro 4.4. Deudas perpetuas. Saldos en circulación trimestrales. 19
- 2.5 Cuadro 4.5. Deudas perpetuas. Emisiones y amortizaciones trimestrales por tipo de deuda 24
- 2.6 Cuadro 4.6. Deudas perpetuas. Emisiones y amortizaciones trimestrales por modalidad de desembolso 26
- 2.7 Cuadro 4.7. Relaciones entre tipo de cambio, deuda perpetua exterior y deuda perpetua interior: 1882-1902 28
- 2.8 Cuadro 4.8. Relaciones entre tipo de cambio, deuda perpetua exterior y deuda perpetua interior: 1914-1918 28

## 3 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 5 30

- 3.1 Cuadro 5.1. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Emisiones 30
- 3.2 Cuadro 5.2. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Suscripciones 37
- 3.3 Cuadro 5.3. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Rendimiento en el momento de la emisión 40
- 3.4 Cuadro 5.4. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Datos complementarios sobre operaciones de conversión 41
- 3.5 Cuadro 5.5. Datos utilizados en el cálculo de los cuadros de amortización 43
- 3.6 Cuadro 5.6. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Saldos en circulación 44
- 3.7 Cuadro 5.7. Deudas amortizables emitidas a partir de 1.1.1900. Saldos en circulación. Detalle de las deudas ordinarias 47
- 3.8 Cuadro 5.8. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Emisiones y amortizaciones trimestrales por modalidad de desembolso 49
- 3.9 Cuadro 5.9. Datos sobre financiación pública del sector ferroviario 51
- 3.10 Cuadro 5.10. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Emisión y suscripción de las deudas amortizables ferroviarias 51
- 3.11 Cuadro 5.11. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Estimaciones sobre colocación de las deudas amortizables ferroviarias 53

## 4 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 6 54

- 4.1 Cuadro 6.1. Obligaciones del Tesoro. Emisiones 54
- 4.2 Cuadro 6.2. Obligaciones del Tesoro. Suscripción de las emisiones 65
- 4.3 CUADRO 6.3. Obligaciones del Tesoro. Emisiones y amortizaciones por plazos 69
- 4.4 Cuadro 6.4. Obligaciones del Tesoro. Emisiones y amortizaciones por modalidad de desembolso 70
- 4.5 Cuadro 6.5. Obligaciones del Tesoro en circulación 71

## 5 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 7 72

- 5.1 Cuadro 7.1. Deuda pública en circulación. Detalle por instrumentos 72
- 5.2 Cuadro 7.2. Deuda pública en circulación. Detalle por negociabilidad 72
- 5.3 Cuadro 7.3. Deuda pública en circulación. Deuda negociable. Detalle por condiciones de pignoración en el Banco de España 72
- 5.4 Cuadro 7.4. Deuda pública en circulación. Detalle de su régimen fiscal 73
- 5.5 Cuadro 7.5. Deuda pública. Deuda negociable valorada a precios de mercado. 73
- 5.6 Cuadro 7.6. Deuda pública en circulación. Detalle de sus tenedores 74
- 5.7 Cuadro 7.7. Deuda pública en circulación y pignoración de valores en el Banco de España. Datos anuales 74

- 5.8 Cuadro 7.8. Deuda pública en circulación y pignoración de valores en el Banco de España. Datos trimestrales 75
- 5.9 Cuadro 7.9. Tamaño relativo de algunas emisiones de deuda en circulación 75
- 6 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 8 76
  - 6.1 Cuadro 8.1. Deudas a largo plazo pendientes de reembolso o conversión 76
- 7 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 9 78
  - 7.1 Cuadro 9.1. Caja de Amortización de la Deuda del Estado. Datos sobre importe y composición de su cartera de deuda pública 78
- 8 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 10 79
  - 8.1 Cuadro 10.1. Deuda pública. Variaciones nominales trimestrales 79
  - 8.2 Cuadro 10.2. Deuda pública. Variaciones netas nominales y efectivas trimestrales 79
  - 8.3 Cuadro 10.3. Financiación del Sector Público. Crédito neto del Banco de España 79
  - 8.4 Cuadro 10.4. Financiación y déficit del Sector Público. Datos trimestrales 80
  - 8.5 Cuadro 10.5. Endeudamiento del Sector Público 81
  - 8.6 Cuadro 10.6. Intereses de la deuda pública 81
  - 8.7 Cuadro 10.7. Coste del endeudamiento y déficit primario del Sector Público 82
  - 8.8 Cuadro 10.8. Déficit, intereses y déficit primario del Sector Público. Datos anuales 82
  - 8.9 Cuadro 10.9. Endeudamiento y saldos de las cuentas del Sector Públicos en términos nominales y en términos reales 83
  - 8.10 Cuadro 10.10. Estimaciones de la pérdida de valor del endeudamiento del Sector Público en términos reales 83
  - 8.11 Cuadro 10.11. Variaciones acumuladas del endeudamiento del Sector Público en términos reales y sus factores explicativos 84
  - 8.12 Cuadro 10.12. Endeudamiento y saldos de las cuentas del Sector Público en relación al PIB 84
- 9 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 11 85
  - 9.1 Cuadro 11.1. Déficit y endeudamiento del Estado ajustados a los calendarios presupuestarios 85
  - 9.2 Cuadro 11.2. Cuenta general del Estado. Datos preliminares de la "Liquidación provisional" 85
  - 9.3 Cuadro 11.3. Cuenta general del Estado. Datos preliminares del "Resumen estadístico" 86
  - 9.4 Cuadro 11.4. Cuenta general del Estado. Datos definitivos del Tribunal de Cuentas 86
  - 9.5 Cuadro 11.5. Cuenta general del Estado. Datos definitivos según aprobación legislativa 87
  - 9.6 Cuadro 11.6. Cuenta general del Estado. Datos definitivos según el Ministerio de Hacienda 87
  - 9.7 Cuadro 11.7. Cuenta general del Estado. Datos sobre deuda pública (1) 88
  - 9.8 Cuadro 11.8. Cuenta general del Estado. Datos sobre deuda pública (2) 89
  - 9.9 Cuadro 11.9. Cuenta general del Estado. Datos definitivos sin deuda pública 90
  - 9.10 Cuadro 11.10. Cuenta general del Estado. Desfases de desembolso 90
  - 9.11 Cuadro 11.11. Cuenta general del Estado. Desfases de desembolso. Detalle de los gastos pendientes de pago. 90
  - 9.12 Cuadro 11.12. Operaciones pendientes de desembolso según aprobación legislativa 91
  - 9.13 Cuadro 11.13. Operaciones pendientes de desembolso según balance del Tesoro 91
  - 9.14 Cuadro 11.14. Balance del Tesoro 91
  - 9.15 Cuadro 11.15. Cuenta general del Estado ajustada con datos complementarios 92
  - 9.16 Cuadro 11.16. Reconciliación de la cuenta general del Estado y los datos de este estudio 93
  - 9.17 Cuadro 11.17. Cuenta general del Estado según R. Díaz Gracia 93
  - 9.18 Cuadro 11.18. Financiación de la cuenta general del Estado según R. Díaz Gracia 94
  - 9.19 Cuadro 11.19. Ingresos y gastos no financieros del Sector Público en términos nominales 94
  - 9.20 Cuadro 11.20. Ingresos y gastos no financieros del Sector Público en términos constantes 95
- 10 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 12 96
  - 10.1 Cuadro 12.1. Cambios medios. Deudas a largo plazo 96
  - 10.2 Cuadro 12.2. Cambios medios. Obligaciones del Tesoro 97
  - 10.3 Cuadro 12.3. Cambios medios. Bonos Oro de Tesorería 98
  - 10.4 Cuadro 12.4. Estacionalidad de algunas series de cambios medios 98
  - 10.5 Cuadro 12.5. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación mensual en la bolsa de Madrid por emisiones. 99
  - 10.6 Cuadro 12.6. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación mensual en las tres bolsas por emisiones 99

- 10.7 Cuadro 12.7. Negociación al contado de la deuda pública. Total y detalle por modalidades de deuda 102
  - 10.8 Cuadro 12.8. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle de las deudas a largo plazo 102
  - 10.9 Cuadro 12.9. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación relativa por modalidades de deuda 102
  - 10.10 Cuadro 12.10. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación relativa. Detalle de las deudas a largo plazo 103
  - 10.11 Cuadro 12.11. Negociación al contado de la deuda pública en Madrid. Deudas amortizables anteriores a 1.1.1900 103
  - 10.12 Cuadro 12.12. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle por condiciones de pignoración de las deudas 103
  - 10.13 Cuadro 12.13. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle del total por bolsas 104
  - 10.14 Cuadro 12.14. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle del total por bolsas y modalidades de deuda 104
  - 10.15 Cuadro 12.15. Negociación a plazo de la deuda pública en la bolsa de Madrid. Deuda perpetua interior 105
  - 10.16 Cuadro 12.16. Negociación a plazo de la Deuda Perpetua Interior. Bolsas de Madrid y Barcelona. 105
  - 10.17 Cuadro 12.17. Negociación al contado de los Bonos Oro de Tesorería. Total en las tres bolsas 105
- 11 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 14 106
- 11.1 Cuadro 14.1. Rendimiento interno. Deudas a largo plazo. Detalle por emisiones 106
  - 11.2 Cuadro 14.2. Rendimiento cupón. Deudas a largo plazo. Detalle por emisiones 106
  - V. las notas al Cuadro 14.1, íntegramente aplicables a éste. 106
  - 11.3 Cuadro 14.3. Rendimiento interno. Obligaciones del Tesoro a medio plazo. Detalle por emisiones 106
  - 11.4 Cuadro 14.4. Rendimiento cupón. Obligaciones del Tesoro a medio plazo. Detalle por emisiones 107
  - 11.5 Cuadro 14.5. Rendimiento cupón. Obligaciones del Tesoro a corto plazo. Detalle por emisiones 107
  - 11.6 Cuadro 14.6. Estacionalidad de las series de rendimiento interno 107
  - 11.7 Cuadro 14.7. Rendimiento interno. Deudas a largo plazo. Comparación de sus características por emisiones. 107
  - 11.8 Cuadro 14.8. Rendimiento interno y rendimiento cupón. Deudas a largo plazo. Comparación de sus características por emisiones. 107
  - 11.9 Cuadro 14.9. Rendimientos medios de las deudas a largo plazo 108
  - 11.10 Cuadro 14.10. Rendimiento interno medio de las Obligaciones del Tesoro a medio plazo 108
- 12 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 15 110
- 12.1 Cuadro 15.2. Normas legales sobre límite y cobertura metálica de la circulación fiduciaria 110
  - 12.2 Cuadro 15.3. Los billetes en circulación y su cobertura metálica efectiva 110
  - 12.3 Cuadro 15.4. Coeficiente de cobertura metálica de los billetes en circulación 111
  - 12.4 Cuadro 15.5. Normas general sobre cobertura ("Proporcionalidad") . Activos computables (1) 111
  - 12.5 Cuadro 15.6. Normas general sobre cobertura ("Proporcionalidad") . Activos computables (2) 112
  - 12.6 Cuadro 15.7. Normas generales sobre cobertura ("Proporcionalidad"). Pasivos computables y coeficientes 112
- 13 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 16 113
- 13.1 Cuadro 16.1. Esquema del balance sectorizado del Banco de España 113
  - 13.2 Cuadro 16.2. Base monetaria. Definiciones I y II 113
  - 13.3 Cuadro 16.3. Contrapartidas de la base monetaria. Resumen 114
  - 13.4 Cuadro 16.4. Sector Exterior. Resumen 114
  - 13.5 Cuadro 16.5. y 16.5.bis Sector Exterior. Oro 115
  - 13.6 Cuadro 16.6. Sector Exterior. Oro en caja 115
  - 13.7 Cuadro 16.7. y 16.7.bis Sector Exterior. Oro en corresponsales 115
  - 13.8 Cuadros 16.8. y 16.8.bis Sector Exterior. Otros activos exteriores 116
  - 13.9 Cuadro 16.9. y 16.9.bis Sector Exterior. Pasivos 117
  - 13.10 Cuadro 16.10. Sector Exterior. Contrapartidas del exterior. Activo 119
  - 13.11 Cuadro 16.11. Sector Exterior. Contrapartidas del exterior. Pasivo 120
  - 13.12 Cuadro 16.12. Sector Público. Resumen 121

- 13.13Cuadro 16.13. Sector Público. Administración central. Operaciones a corto plazo 121
- 13.14Cuadro 16.14. Sector Público. Administración central. Cuentas de tesorería. Servicio interior de tesorería 122
- 13.15Cuadro 16.15. Sector Público. Administración central. Cuentas de tesorería. Servicio exterior de tesorería 122
- 13.16Cuadro 16.16. Sector Público. Administración central. Por emisión de moneda metálica y Operaciones a largo plazo 123
- 13.17Cuadro 16.17. Sector público. Administración central. Provisiones para crédito agrícola y Otras cuentas 124
- 13.18Cuadro 16.18. Sector Público. Organismos públicos 124
- 13.19Cuadro 16.19. Sector Privado. Resumen 125
- 13.20Cuadro 16.20. Sector Privado. Operaciones ordinarias de crédito 125
- 13.21Cuadro 16.21. Sector Privado. Detalle de los préstamos y créditos con garantía 127
- 13.22Cuadro 16.22. Sector Privado. Otros créditos con garantía 128
- 13.23Cuadro 16.23. Sector Privado. Cartera de efectos 128
- 13.24Cuadro 16.24. Sector Privado. Otros activos 129
- 13.25Cuadro 16.25. Sector Privado. Otros pasivos 130
- 13.26Cuadro 16.26. Recursos propios 131
- 13.27Cuadro 16.27. Cuentas diversas 131
- 13.28Cuadro 16.28. Billetes en circulación. Detalle por denominaciones 134
- 13.29Cuadro 16.29. Balance sectorizado del Banco de España. Clasificación analítica. La base monetaria y sus factores explicativos 134
- 14 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 17 136
  - 14.1 Cuadro 17.1. Detalle de “Descuento” 136
  - 14.2 Cuadro 17.2. Detalle de «créditos con garantía» 136
  - 14.3 Cuadro 17.3. Detalle de «créditos personales» 137
  - 14.4 Cuadro 17.4. Detalle de las cuentas del tesoro relacionadas con el crédito agrícola 137
  - 14.5 Cuadro 17.5. Detalle de «pérdidas y ganancias» 138
  - 14.6 Cuadro 17.6. Varias cuentas: Primer detalle 138
  - 14.7 Cuadro 17.7. Varias cuentas: Detalle de las de Madrid 138
  - 14.8 Cuadro 17.8. Varias cuentas. Madrid: Detalle de “Otras cuentas” 139
  - 14.9 Cuadro 17.9. Cuentas de orden 139
  - 14.10Cuadro 17.10. Cuentas de orden eliminadas del balance sectorizado 142
- 15 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 18 143
  - 15.1 Cuadro 18.1. Estimaciones de la moneda de plata acuñada desde 1868 a 1901 143
  - 15.2 Cuadro 18.2. Datos para la estimación de la moneda de plata en circulación: 1900-1935 144
  - 15.3 Cuadro 18.3. Datos para la estimación de la moneda de plata en circulación: 1941-1949 144
  - 15.4 Cuadro 18.4. Datos utilizados para analizar la estimación de la “Comisión del patrón oro” 144
  - 15.5 Cuadro 18.5. Estimaciones realizadas para analizar las conclusiones de la «Comisión del patrón oro» 145
- 16 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 19 146
  - 16.1 Cuadro 19.1. Esquema de cuentas 146
  - 16.2 Cuadro 19.2. Balance mensual del Banco de España. Base monetaria y resumen de sus contrapartidas 147
  - 16.3 Cuadro 19.3. Balance mensual del Banco de España. Sector Privado. Créditos ordinarios 147
  - 16.4 Cuadro 19.4. Balance mensual del Banco de España. Otras contrapartidas de la base monetaria 150
  - 16.5 Cuadro 19.5. Balance mensual del Banco de España. Sector Exterior. Oro 151
  - 16.6 Cuadro 19.6. Balance mensual del Banco de España. Sector Público. Estado 153
- 17 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 20 157
  - 17.1 Cuadro 20.1. Cuenta de resultados: Resumen 157
  - 17.2 Cuadro 20.2. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados ordinarios 157
  - 17.3 Cuadro 20.3. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados financieros. Activos frente al Sector Público 158
  - 17.4 Cuadro 20.4. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados financieros. Operaciones con el Sector Privado y Otros 158
  - 17.5 Cuadro 20.5. Cuenta de resultados del Banco de España. Otros ingresos financieros 159
  - 17.6 Cuadro 20.6. Cuenta de resultados del Banco de España. Gastos de explotación 160
  - 17.7 Cuadro 20.7. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados extraordinarios 160

- 17.8 Cuadro 20.8. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de los resultados del ejercicio. Resumen 161
  - 17.9 Cuadro 20.9. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de resultados. Detalle de la participación del Estado 162
  - 17.10 Cuadro 20.10. Cuenta de resultados del Banco de España. Participaciones implícitas del Estado 163
  - 17.11 Cuadro 20.11. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de resultados. Detalle de la participación del Estado 163
  - 17.12 Cuadro 20.12. Cuenta de resultados del Banco de España. Distribución relativa de la aplicación de resultados 164
  - 17.13 Cuadro 20.13. Datos sobre acciones y accionistas y acciones del Banco de España 164
  - 17.14 Cuadro 20.14. Dividendos, cambios y rendimiento de las acciones del Banco de España 164
  - 17.15 Cuadro 20.15. Cambios de las acciones del Banco de España 165
  - 17.16 Cuadro 20.16. Cambios de los bonos del Banco de España 165
  - 17.17 Cuadro 20.17. Balance sectorizado del Banco de España. Clasificación de cuentas en función de su rendimiento 165
  - 17.18 Cuadro 20.18. La rentabilidad del Banco de España y sus condicionantes 166
  - 17.19 Cuadro 20.19. Cuenta de resultados del Banco de España: Rendimiento de los créditos al Sector Privado y tipos de interés 166
- 18 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 21 168
- 18.1 Cuadro 21.1. Paridades vigentes en el período 1900-1936 168
  - 18.2 Cuadro 21.2. Tesoro. Liquidación de derechos de aduana en oro 168
  - 18.3 Cuadro 21.3. Oro del Tesoro. Evolución 169
  - 18.4 Cuadro 21.4. Créditos recibidos por el Banco de España de bancos franceses. 1904-1914 170
  - 18.5 Cuadro 21.5. Oro del Banco. Evolución y resultados de ésta 170
  - 18.6 Cuadro 21.6. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas al Tesoro 171
  - 18.7 Cuadro 21.7. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas a Corrales Hnos. y Simón López 172
  - 18.8 Cuadro 21.8. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas a bancos ingleses 172
  - 18.9 Cuadro 21.9. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas al Banco de Inglaterra 172
  - 18.10 Cuadro 21.10. Precios de compra de las monedas extranjeras de oro por el Banco de España 172
  - 18.11 Cuadro 21.11. Tipos de cambio y precios de compra del oro por el Banco de España 172
  - 18.12 Cuadro 21.12. Evolución de los créditos del Banco de España a Francia y a los Estados Unidos 173
- 19 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 22 174
- 19.1 Cuadro 22.1. Convenio de tesorería de 31.12.1901 174
  - 19.2 Cuadro 22.2. Características del anticipo de tesorería 174
  - 19.3 Cuadro 22.3. Cuantificación del anticipo de tesorería 174
  - 19.4 Cuadro 22.4. Resumen de las suscripciones de deuda pública en efectivo 175
  - 19.5 Cuadro 22.5. Estimación de los excedentes de desembolsos en las suscripciones de valores públicos y de su efecto sobre el balance del Banco de España 175
  - 19.6 Cuadro 22.6. Participación de la banca en las adjudicaciones de deuda pública. Datos de Madrid referentes a determinadas emisiones 178
  - 19.7 Cuadro 22.7. Participación de la banca en las suscripciones de deuda pública. Datos de la sucursal del BE en San Sebastián referentes a determinadas emisiones 179
  - 19.8 Cuadro 22.8. Banco de España. Evolución de los Pagarés de Ultramar y del crédito al Tesoro con garantía de DPI 180
  - 19.9 Cuadro 22.9. Anticipos del Comité Interventor de Cambios a la Caja Ferroviaria del Estado 180
- 20 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 23 182
- 20.1 Cuadro 23.1. Banco de España. Cuentas corrientes. Saldos y movimientos 182
  - 20.2 Cuadro 23.2. Préstamos y créditos con garantía de otros valores. Emisores de acciones u obligaciones admitidas como garantía 183
  - 20.3 Cuadro 23.3. Préstamos y créditos con garantía de otros valores. Tipos de admisión de los diversos valores admitidos. 183
  - 20.4 Cuadro 23.4. Banco de España. Préstamos con garantía de valores. Datos complementarios 184

- 20.5 Cuadro 23.5. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Movimiento de las cuentas 185
- 20.6 Cuadro 23.6. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Localización de las cuentas en función de su número y su disposición 185
- 20.7 Cuadro 23.7. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Localización de las cuentas en función de su límite 186
- 20.8 Cuadro 23.8. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Distribución geográfica y grado de utilización. 186
- 20.9 Cuadro 23.9. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Detalle por su cuantía 186
- 20.10 Cuadro 23.10. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Cuentas con límite superior a 100000 pesetas. Detalle por sucursales 187
- 20.11 Cuadro 23.11. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Cuentas de Madrid con límite superior a 1 millón de pesetas 187
- 20.12 Cuadro 23.12. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Datos sobre las cuentas de Madrid en función de su límite 187
- 20.13 Cuadro 23.13. Banco de España. Préstamos y créditos con garantía de valores. Detalles sobre sus garantías 187
- 20.14 Cuadro 23.14. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Detalle de sus garantías por localización 188
- 20.15 Cuadro 23.15. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Datos de referencia para las estimaciones 188
- 20.16 Cuadro 23.16. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Estimaciones I y II 189
- 20.17 Cuadro 23.17. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Estimaciones III y IV 189
- 20.18 Cuadro 23.18. Banco de España. Descuento. Datos complementarios (1) 190
- 20.19 Cuadro 23.19. Banco de España. Descuento. Datos complementarios (2) 190
- 20.20 Cuadro 23.20. Banco de España. Valores en suspenso 191
- 20.21 Cuadro 23.21. Banco de España. Créditos personales. Detalle por su cuantía y grado de utilización 191
- 20.22 Cuadro 23.22. Banco de España. Valores en custodia 192
- 20.23 Cuadro 23.23. Banco de España. Valores en custodia. Detalle de saldos de Madrid por clase de valores 192
- 20.24 Cuadro 23.24. Banco de España. Valores públicos custodiados o pignorados y deuda pública en circulación 193
- 20.25 Cuadro 23.25. Créditos recíprocos entre el Banco de España y los bancos Urquijo, Aldama y Sainz 193
  
- 21 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 24 195
  - 21.1 Cuadro 24.1. Tipos de interés del Banco de España 195
  - 21.2 Cuadro 24.2. Tipos de interés del Banco de España. Tipos máximo, mínimo y marginal y diferenciales 196
  - 21.3 Cuadro 24.3. Comisiones del Banco de España sobre cuentas de crédito con garantía 197
  - 21.4 Cuadro 24.4. Tipos de interés del Banco de España. Tipos medios anuales seleccionados 197
  
- 22 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 26 199
  - 22.1 Cuadro 26.1. Tipos de cambio e índices de valor exterior nominal de la peseta. Datos anuales 199
  - 22.2 Cuadro 26.2. Precios relativos e índices de valor exterior real de la peseta. Datos anuales 199
  - 22.3 Cuadro 26.3. Tipos de cambio e índices de valor exterior nominal de la peseta. Datos mensuales 199
  - 22.4 Cuadro 26.4. Precios relativos e índices de valor exterior real de la peseta. Datos mensuales 199
  - 22.5 Cuadro 26.5. Precios del oro y de la plata y tipos de cambio. Datos anuales 1868-1935 200
  
- 23 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 27 201
  - 23.1 Cuadro 27.1. Índices anuales de precios. Resumen 201
  - 23.2 Cuadro 27.2. Índices anuales de precios. Tasas de variación 201
  - 23.3 Cuadro 27.3. Índices anuales de precios al por mayor del Instituto de Estadística 201
  - 23.4 Cuadro 27.4. Índices anuales de precios al por mayor del Institut d'Investigacions Econòmiques 201
  - 23.5 Cuadro 27.5. Índices anuales del coste de vida 201
  - 23.6 Cuadro 27.6. Índices mensuales de precios al por mayor del Instituto de Estadística 202



- 23.7 Cuadro 27.7. Índices mensuales de precios al por mayor del Institut d'Investigacions Econòmiques 202
- 23.8 Cuadro 27.8. Índices mensuales del coste de vida 203
- 23.9 Cuadro 27.11. Precios al por mayor. Comparación internacional 204
- 23.10 Cuadro 27.12. Coste de vida. Comparación internacional 204
- 23.11 Cuadro 27.13. Precios al por mayor. Comparación internacional. Datos mensuales 205
- 24 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 28 206
- 24.1 Cuadro 28.1. Bancos. Datos disponibles sobre el número de entidades 206
- 24.2 Cuadro 28.3. Bancos. Balance del CSB. Modelos de balance del CBS. Modelos I (RO 21.9.22) y II (RO 8.4.24) 206
- 24.3 Cuadro 28.4. Bancos. Balance del CSB. Modelos de balance del CBS. Modelo III (RO.14.2.29) 206
- 24.4 Cuadro 28.5. Bancos. Balance del CSB. Activo. Resumen 206
- 24.5 Cuadro 28.6. Bancos. Balance del CSB. Pasivo. Resumen 207
- 24.6 Cuadro 28.7. Bancos. Balance del CSB. Detalle de "Crédito al Sector privado" 207
- 24.7 Cuadro 28.8. Bancos. Balance del CSB. Recursos propios. Detalle de "Recursos propios" 207
- 24.8 Cuadro 28.9. Bancos. Balance del CSB. Detalle de "Bancos" y "Cuentas diversas" 207
- 24.9 Cuadro 28.10. Bancos. Balance del CSB. Detalle de "Cuentas en moneda extranjera" y "Activo real" 207
- 24.10 Cuadro 28.11. Bancos. Balance del CSB. Activo. Resumen. Variaciones anuales y trimestrales 208
- 24.11 Cuadro 28.12. Bancos. Balance del CSB. Pasivo. Resumen. Variaciones anuales y trimestrales 208
- 24.12 Cuadro 28.13. Bancos. Balance del CSB. Relación entre las principales cuentas y el total de acreedores 208
- 24.13 Cuadro 28.17. Bancos. Balance del CSB. Cuentas acreedoras de los grandes bancos 208
- 24.14 Cuadros 28.18. a 28.21. Partidas seleccionadas del balance de cuatro grandes bancos: Hispano, Español de Crédito, Bilbao y Vizcaya 209
- 24.15 Cuadro 28.22. Balances de la banca privada. Tedde- REH 209
- 24.16 Cuadro 28.23. Balances de la banca privada. Anuario Estadístico: 1908-1919 209
- 24.17 Cuadro 28.24. Balances de la banca privada. Anuario Financiero y de SA: 1915-1923 209
- 24.18 Cuadro 28.29. Cajas de ahorro. Depósitos. Series originales de la CAM 210
- 24.19 Cuadro 28.30. Cajas de ahorro. Depósitos. Series revisadas 211
- 24.20 Cuadro 28.31. Cajas de ahorro. Saldos de depósitos. Detalle de algunas instituciones 211
- 24.21 Cuadro 28.32. Estimaciones sobre la cartera de deuda pública de las entidades de crédito 211
- 24.22 Cuadro 28.33. Tipos de interés máximos aprobados por el Consejo Superior Bancario 212
- 24.23 Cuadro 28.34. Número de oficinas de los grandes bancos 212
- 25 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 29 213
- 25.1 Cuadro 29.1. Banco de España. Créditos a la banca inscrita 213
- 25.2 Cuadro 29.2. Banco de España. Créditos a 8 grandes bancos 213
- 25.3 Cuadro 29.8. Posición de la banca frente al Banco de España. Comparación de datos del BE y del CSB (1) 213
- 25.4 Cuadro 29.10. Distribución de la cartera de efectos del Banco de España entre descuento directo y redescuento. Estimaciones basadas en la cuenta de resultados 214
- 25.5 Cuadro 29.11. Distribución de la cartera de efectos del Banco de España entre descuento directo y redescuento. Estimaciones basadas en balances del sistema bancario 215
- 25.6 Cuadro 29.13. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de las garantías en 1904-08, 1921-22 y 1928-29 215
- 25.7 Cuadro 29.14. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de titulares de cuentas abiertas en 1905 y 1907 215
- 25.8 Cuadro 29.15. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de las garantías a 31.12.1935 215
- 25.9 Cuadro 29.16. Cuentas de crédito con garantía. Detalle de las garantías a 20.5.1937 216
- 26 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 30 217
- 26.1 Cuadro 30.1. Estadísticas alternativas del producto bruto nacional 217
- 26.2 Cuadro 30.2. Producto interior bruto nominal. Estimaciones de L. Prados 217
- 26.3 Cuadro 30.3. Deflatores del producto interior bruto. Estimaciones de L. Prado 217
- 26.4 Cuadro 30.4. Producto interior bruto real. Estimaciones de L. Prados 218
- 26.5 Cuadro 30.5. Bancos oficiales. Obligaciones en circulación 218
- 26.6 Cuadro 30.8. Índices de bolsa. Renta variable 218

26.7	Cuadro 30.9. Índices de bolsa. Renta fija	219
26.8	Cuadro 30.11. Tipos de interés extranjeros. Tipos a corto plazo	220
26.9	Cuadro 30.12. Tipos de interés extranjeros. Tipos a largo plazo	220
26.10	Cuadro 30.13. Tipos de interés extranjeros (Datos mensuales)	221
27	NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 31	223
27.1	Cuadro 31.2. Saldos financieros sectoriales netos	223
27.2	Cuadro 31.3. Variación de los saldos financieros sectoriales netos	223
27.3	Cuadro 31.4. Magnitudes monetarias	223
27.4	Cuadro 31.5. Instrumentos financieros	224
27.5	Cuadro 31.6. Magnitudes monetarias y producto nacional	224
28	NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 32	225
28.1	Cuadro 32.1. Suspensiones de pagos y quiebras bancarias	225
29	FUENTES	227
29.1	Introducción	227
29.2	Estado: Fuentes contables	227
29.2.1	Marco legal	227
29.2.2	Fuentes	229
29.2.3	La cuenta general de ingresos y gastos	232
29.2.4	La cuenta de la deuda pública	233
29.2.5	El estado de situación del Tesoro	234
29.3	Estado: Otras fuentes	235
29.3.1	Metodología utilizada	235
29.3.2	Fuentes secundarias	236
29.3.3	Fuentes especiales sobre las deudas procedentes del siglo XIX	240
29.3.4	Fuentes especiales sobre la deuda pública en circulación	240
29.4	Banco de España: Fuentes contables	246
29.4.1	La contabilidad del Banco de España	246
29.4.1.a	El substrato diario de la contabilidad del Banco	247
29.4.1.b	La multiplicidad de balances	247
29.4.1.c	Ambigüedad de las fechas de referencia	248
29.4.1.d	El plan contable	249
29.4.2	Balance anual y apéndices estadísticos	250
29.4.3	Balance de libros semestral e inventarios	252
29.4.4	Balances mensuales	253
29.4.5	Balances semanales	253
29.4.6	Balances diarios	254
29.4.7	Otra documentación contable	255
29.5	Banco de España: Otras fuentes	257
	BIBLIOGRAFÍA	261

## Abreviaturas utilizadas

ABCB	Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca
AC	Actas de acuerdos del Consejo de Gobierno del Banco de España
ACO	Actas de acuerdos de la Comisión de Operaciones del Banco de España
AEB	Anuario Español de la Banca
AFSA	Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas
AHBE	Archivo Histórico del Banco de España
AOV	Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid
ARTE	Anuario de la Renta de Tabacos de España
BABE	Balance anual del Banco de España, incluido en sus Memorias
BCO	Boletín de Cotización Oficial
BE	Banco de España
BHIC	Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba 6% 1886 y 5% 1890
BLBE	Balance oficial (semestral) de libros del BE
BPI	Banco de Pagos Internacionales
BSBE	Balances semanales del Banco de España
BOT 4%	Bonos Oro de Tesorería 4%
BOT 6%	Bonos Oro de Tesorería 6%
CADE	Caja de Amortización de la Deuda del Estado
CAT	Compañía Arrendataria del Monopolio de Tabacos
CBE	Circular del Banco de España
CFE	Caja Ferroviaria del Estado
CFPP	Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad
CIC	Comité Interventor de los Cambios (1928-29)
COCM	Centro Oficial de Contratación de Moneda (1930-36)
CSF	Consejo Superior de Ferrocarriles
D	Decreto (del Gobierno)
DA	Deuda amortizable
DA 1881	Deuda amortizable 4% 1881
DA 1900	Deuda Amortizable 5% 1900
DA 1908	Deuda Amortizable 4% 1908
DA 1917	Deuda Amortizable 5% 1917
DA 1926	Deuda Amortizable 5% 1926
DA 1927 E	Deuda Amortizable 5% 1927 exenta de impuestos
DA 1927 CI	Deuda Amortizable 5% 1927 con impuesto
DA 1928 3%	Deuda Amortizable 3% 1928
DA 1928 4%	Deuda Amortizable 4% 1928
DA 1928 4.5%	Deuda Amortizable 4.5% 1928
DA 1929	Deuda Amortizable 5% 1929
DA 1935	Deuda Amortizable 4% 1935
DAF	Deudas Amortizables Ferroviarias (varias emisiones)
DAF 1925	Deuda Amortizable Ferroviaria 5% 1925-27
DAF 1928	Deuda Amortizable Ferroviaria 4.5% 1928
DAF 1929	Deuda Amortizable Ferroviaria 4.5% 1929
DL	Decreto Ley
DPE	Deuda Perpetua Exterior 4%
DPI	Deuda Perpetua Interior 4%
EE	El Economista
G	Gaceta
L	Ley
LOB	Ley de Ordenación Bancaria
M	Millones de pesetas corrientes o plata
M-oro	Millones de pesetas-oro
MBE	Memoria anual del Banco de España
MH	Ministro/Ministerio de Hacienda
O	Orden Ministerial
OHTF	Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas 6% 1897
OPNC	Obligaciones del Plan Nacional de Cultura (varias emisiones)
OT	Obligaciones del Tesoro (varias emisiones)
OTRA	Obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas 5% 1896

PU	Pagarés de Ultramar 5% 1898
RD	Real Decreto (del Gobierno)
RDL	Real Decreto Ley
REH	Revista de Economía y Hacienda
RO	Real Orden ministerial
ROC	Real Orden ministerial comunicada
SNCA	Servicio Nacional de Crédito Agrícola

#### Denominaciones abreviadas de normas legales

Se utilizan las siguientes referencias abreviadas a algunas normas legales básicas, citadas de forma muy repetida:

DL 1874	Decreto Ley de 19 de marzo de 1874 (monopolio de emisión)
L 1902	Ley de 13 de mayo de 1902
LOB 1921	Ley de Ordenación Bancaria de 29.12.1921
LOB 1931	Ley de Ordenación Bancaria de 26.11.1931
E 1875	Estatutos del Banco de España aprobados por RD 10.8.1875
E 1900	Estatutos del Banco de España aprobados por RD 10.12.1900
E 1922	Estatutos del Banco de España aprobados por RD 18.7.1922
E 1933	Estatutos del Banco de España aprobados por D 24.5.1933
R 1876	Reglamento del Banco de España aprobado por RO 1.5.1876
R 1897	Reglamento del Banco de España aprobado por RD 27.2.1897
R 1901	Reglamento del Banco de España aprobado por RD 5.1.1901
R 1923	Reglamento del Banco de España aprobado por RD 19.5.1923
R 1935	Reglamento del Banco de España aprobado por RD 29.3.1935

#### Abreviaturas añadidas por el editor y empleadas por el autor

Lg.	Legajo
V.	Véase
Vgr.	Verbigracia

## **Convenciones utilizadas en los cuadros**

### ***Numeración y referencias a cuadros***

Los cuadros [...] están numerados mediante un primer número relativo al Capítulo (numeración romana) o Anexo (numeración arábica) en el que aparece incluido y un segundo número correlativo dentro de éste. (Así, vgr., el Cuadro 2.7 indica el cuadro número 7 del Anexo 2, y el Gráfico III.2 el gráfico número 2 del Capítulo III). Prácticamente todos los cuadros figuran incluidos en los Anexos, y sólo excepcionalmente aparece alguno en los Capítulos. [...]

Las referencias a series de determinados cuadros se presentan como, vgr., “serie 2.7.4”, con el significado de serie 4 del Cuadro 2.7.

### ***Unidades***

Aunque en todos los cuadros y gráficos se concretan las unidades utilizadas, los importes figuran, como norma, en millones de pesetas, con un decimal, abreviados como (M). En todos los casos en que consta que los valores están expresados en pesetas-oro, así se hace constar, recurriendo a la abreviatura (M-oro). Sobre la peseta-oro como unidad de medida, v. Capítulo VIII.5.

En casi todos los cuadros se pueden observar pequeñas diferencias entre los totales y la suma de sus componentes debidas al redondeo de cifras.

### ***Símbolos utilizados en los cuadros***

- Cifra inexistente o igual a cero.
- « Cifra inferior a 0.5 millones de pesetas.
- ... Cifra no disponible.
- \_\_\_\_\_ Una línea horizontal en las series de cifras indica la existencia de alguna discontinuidad, en general explicada en las notas a las mismas.

### ***Signos asignados a los datos***

En todos los cuadros o conjuntos de ellos que presentan información sistemática sobre balances se ha intentado evitar confusiones indicando los saldos activos mediante cifras sin signo y los saldos pasivos mediante cifras con signo (-). Por el mismo motivo, en varios cuadros que combinan ingresos y gastos, los ingresos se indican mediante cifras sin signo y los gastos mediante cifras con signo (-). La segunda convención debería ser la contraria, para ser coherente con la primera desde un punto de vista contable, pero ha parecido preferible respetar una fórmula de uso frecuente y más familiar.

# 1 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 3

## 1.1 Cuadro 3.1. Deudas amortizables anteriores a 1900. Saldos en circulación

### 1 DA 1881. Cartera del Banco de España

V. la descripción referente a esta cartera del BE en el Anexo 22.6, donde también se justifican la fecha de conversión –1.10.1900– y el precio de valoración contable –84.60%– que han servido para obtener los valores nominales a partir de los efectivos contabilizados. Estos últimos se han obtenido de los balances anuales del BE (serie 15.12.4) y de los BSBE (serie 19.6.10). Esta cartera desaparece por conversión en DPI (v. serie 4.4.1 y sus notas). V. también la nota 34 del Anexo 3.

### 2 DA 1881. Negociable

Obtenida por diferencia entre las series 1 y 3.

### 3, 4 y 5 DA 1881, BHIC 1886 y 1890 y OHTF 1897

**1899-4, 1900-4 y 1901-4:** Cifras procedentes de las fuentes [3], [5] y [6] de las relacionadas en el Anexo 1.3.D. Aunque éstas refieren los datos a 1 de enero del año siguiente, no hay dificultad en imputarlos, como aquí se hace, al final del año anterior, dada la suspensión de las amortizaciones periódicas desde 1899. La propia suspensión garantiza que, aunque no exista constancia sobre la verdadera naturaleza de las cifras, ésta ha de corresponderse bien con la definición de la deuda en circulación adoptada en este estudio.

**1900-1, 1900-2 y 1900-3:** Debido a la suspensión de las amortizaciones, las cifras no experimentaron variación hasta que se inició, en 1.10.1900, la conversión por DPI.

**1901-1, 1901-2 y 1901-3:** Cifras estimadas, ante la falta de otros datos, por interpolación entre las de 1900-4 y 1901-4. Dado el inicio de la conversión en DPI en 1.10.1900, la intensidad de ésta en el primer trimestre en que estuvo abierta y su pérdida de fuerza a lo largo de 1901, no ha parecido justificada una interpolación lineal, y se ha preferido una interpolación logarítmica.

**1902-1:** Los títulos quedaron retirados de la circulación con carácter forzoso en 1.2.02.

### 6 y 7 OTRA 5% y PU 5%

Importes basados en los datos citados en los apartados 2.D y 3 del Anexo 3.

## 1.2 Cuadro 3.2. Deudas amortizables anteriores a 1900. Variaciones trimestrales netas

En cuanto al objetivo y la interpretación de las cifras de este cuadro, v. el apartado 5 del Anexo 3. Las **series 1 a 5** se han obtenido por diferencia a partir de los correspondientes saldos del Cuadro 3.1. La **serie 7** es igual a la suma de las series 1, 2 y 3 del propio Cuadro; mientras que las amortizaciones reflejadas en las series 4 y 5 aparecen distribuidas entre las **series 6 y 8**, todo ello conforme a las razones expuestas en el apartado 5 del Anexo 3.

## 1.3 Cuadro 3.3. Estimación de la reducción de intereses sobre el endeudamiento público impuesta en 1899

Sobre la finalidad de esta estimación y su metodología, v. el apartado 6 del Anexo 3.

### 1 Saldos a final de 1899

Fuentes: Reproduce datos del Cuadro 3.2 (deudas amortizables anteriores a 1900, con el detalle, para las dos emisiones de BHIC, citado en el apartado 4 del Anexo 3), del Cuadro 4.4 (deudas perpetuas) y de la serie 10.3.6 (PU en poder del BE). Todas las cifras relativas a deuda pública

coinciden con los totales reflejados en las series 7.1.7 o 10.5.1, pero el total endeudamiento es inferior al recogido en la serie 10.5.8, al ignorarse varios componentes adicionales del endeudamiento con el BE.

#### 2, 3, 4, 5 y 6 Tipos de interés: Anterior, Ajustes y Posterior

Los datos de estas series responden a la descripción de las características de cada deuda y de las correspondientes medidas de reforma ofrecidas en los Anexos 3 (deudas amortizables anteriores a 1900), 4 (deudas perpetuas) y 22.5.B (PU en poder del BE).

#### 7, 8 y 9 Carga de intereses neta de impuestos: Inicial, Posterior y Diferencia

Datos obtenidos en la forma indicada en las cabeceras. Sin embargo, los relativos a la DPE “domiciliada” y “estampillada” se han ajustado adicionalmente, para expresarlos en pesetas corrientes. Para ello, los datos resultantes del cálculo general se han multiplicado por 1.2837, que fue el valor medio en pesetas corrientes de una peseta oro correspondiente al mes de enero de 1900, según datos de la serie 26.3.4.

## 2 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 4

### 2.1 Cuadro 4.1. Deudas perpetuas. Deuda Perpetua Interior 4%. Saldos en circulación. Datos parciales derivados de fuentes directas

El cuadro detalla las cifras fragmentarias disponibles en fuentes externas consideradas fiables. Sólo de forma excepcional se han introducido algunas estimaciones que permitían ampliar, sin margen apreciable de error, el número de datos de la serie 5.

#### Notas generales


1. Los datos de cada una de las series van seguidos de una referencia numérica, que se corresponde con alguno de los números con los que, en la relación y descripción de las principales fuentes directas disponibles contenida en el Anexo 1.3.D, se identifican éstas. De las doce fuentes allí citadas, se han explotado sistemáticamente todas, excepto la [3] (recogida en la [5]) y la [11] (que, en este caso, suscita muchas dudas sobre la fiabilidad de las cifras y su correcta imputación temporal). A fin de asegurar la validez de los datos, se han recogido para cada cifra tantas referencias como se han localizado. Las eventuales discrepancias entre fuentes se han resuelto, en general, ignorando las cifras poco verosímiles de las fuentes menos fiables, que no se citan por tanto en el cuadro. Por el contrario, en las notas a los datos de determinadas fechas se mencionan ciertas discrepancias entre datos de fuentes fiables citadas en el Cuadro.
2. Casi todas las fuentes citadas imputan las cifras al día 1 del trimestre siguiente a aquél en que aquí aparecen recogidas, que eran las fechas efectivas de vencimiento de los intereses. Dado el carácter perpetuo de las deudas, su asignación al día final del trimestre precedente no suscita duda alguna.
3. Las referencias a las fuentes figuran sólo junto a los datos que éstas ofrecen directamente, y las cifras que aparecen en el cuadro sin notas numéricas se han deducido de los restantes datos directos utilizando las relaciones aditivas indicadas en las cabeceras del cuadro. Sólo existen dos casos poco importantes (1918-2 y 1930-2, v. infra) de cifras sin notas que se han obtenido por interpolación. En muchos casos un dato figura directamente en una fuente, pero se deduce también por combinación de los de otra fuente, con resultados totalmente coherentes. Por ello, a pesar de la combinación de distintas fuentes, las cifras cumplen siempre las relaciones indicadas en las cabeceras, salvo en algún raro caso comentado en las notas específicas siguientes.
4. Existe una dificultad en el caso de las fuentes [2] y [5]. Por razones desconocidas en el caso de la primera y, por la pretensión de continuar las series de ésta, en el caso de la segunda, ambas presentan como deuda en circulación las cifras usuales de las restantes fuentes, pero añadiendo, sin ofrecer detalle, un pequeño saldo de «Residuos del 4% interior 1882». Esto se desprende de una confrontación con las fuentes [1], [4], [6] y [8], que sí muestran el desglose de esos conceptos. Sin embargo, a partir del momento en que surge la clasificación de la deuda entre «corriente» y «retirada de la circulación», dichos «Residuos» figuran siempre clasificados en el segundo grupo (fuentes [1], [7], [8], [9] y [12]). La magnitud de las cifras es muy pequeña, pero, por consistencia en la definición de la deuda en circulación y para un mejor aprovechamiento de todas las fuentes existentes, se ha preferido excluirlas también aquí. Ello no impide el uso de las fuentes [2] y [5], pues las cifras conocidas de «Residuos» muestran una evolución muy estable. Estos se fueron reduciendo desde 2.3 M en 1900 hasta 0.6 en 1912 y 0.5 en 1918, para mantenerse a ese nivel hasta 1933 y desaparecer en 1934, al declararse la prescripción de muchas deudas retiradas de la circulación. Por todo ello, en el caso de la DPI, se ha renunciado a utilizar la fuente [2], recurriéndose a la fuente [6] para el período 1899-1912, lo que no impide que ambas fuentes sean coherentes entre sí; a partir de 1910 se cita la fuente [5], pero a las cifras de ésta se les ha deducido 0.6 o 0.5 M, según los años, para restablecer la coherencia de definición. Ese ajuste se omite a partir de 1934.
5. Las cifras de ciertas fuentes no siempre se han imputado al concepto que éstas pretenden definir, pues la comparación con otros datos y fuentes revela la correcta naturaleza del dato y, en



consecuencia, inconsistencias en la elaboración de tales estadísticas<sup>1</sup>. En cambio, según se señala en el texto, las fuentes utilizadas no plantean problemas por lo que se refiere al concepto de «deudas corrientes pendientes de reembolso», que, en el caso de estas deudas, es cero por definición. En algún caso, detallado en las notas a determinados datos que siguen, se ha prescindido de ciertas cifras anómalas de fuentes que, por lo general, son fiables.

6. Las cifras de deuda pendiente de canje (serie 4) figuran desagregadas en diversos conceptos en casi todas las fuentes utilizadas. La heterogeneidad de esos detalles y su escaso interés ha llevado a omitir los detalles disponibles.
7. Los detalles disponibles sobre inscripciones nominativas (serie 2) son muy heterogéneos. El Cuadro 4.2 y sus notas, así como el apartado 2.E del Anexo 4, ofrecen la información complementaria disponible sobre las mismas. Se llama la atención respecto a las denominadas «Inscripciones nominativas del clero», de incierta cuantificación y naturaleza (v. serie 4.2.1 y sus notas). En algunas fuentes que no se han utilizado existen, en efecto, datos sobre DPI en circulación cuyas discrepancias con los aquí recogidos parecen relacionadas con la exclusión de una u otra cifra de tales inscripciones.

#### Notas específicas

- 1899-4 a 1908-4 inclusive:** Tanto la fuente [6], como las fuentes [2] y [5] incluyen los 2.000.0 M comentados en la nota 3  del Anexo 4. Por las razones allí expuestas, esa cantidad ha sido deducida para obtener las cifras aquí recogidas.
- 1910-4 y 1911-4:** La fuente [7] da cifras de 6.526.1 M para 1910 y 6.524.4 para 1911 que no parecen verosímiles. Existe un error análogo en los datos de la DPE (v. la nota a los datos de estas fechas del Cuadro 4.5).
- 1918-2:** Por excepción, el dato de la serie 4 se ha estimado por interpolación, para obtener el de la serie 5 por suma.
- 1926-2:** Las cifras de las series 1 y 2 discrepan ligeramente del dato de la serie 3, que es, sin embargo, coherente con los de las series 4 y 5. Se ignoran las causas, pero se ha preferido para el total la fuente [5], en principio más fiable.
- 1927-2 y 1928-1:** La fuente [10] da, para 1927-2, 8.667.6 M y la fuente [9], para 1928-1, 8.668.5 M. Estas cifras contrastan con la de 8.658.7 M que da [5] para 1927-4, más fiable, y con los 8.658.6 M que resultarían de sumar los 3.395.4 M amortizados en 1928 (v. serie 4.5.7 y sus notas) al dato, también más fiable, de 1928-2. Se han descartado, pues, las cifras de [10] y [9]. Existe, además, una posible explicación de esas anomalías a través de lo expuesto en la nota al dato de 1928-3 en el Cuadro 4.4.
- 1930-2:** V. nota a 1918-2.
- 1931-4:** El anormal nivel de los datos de las series 1, 3 y 4, que no se refleja, en cambio, en las series 2 y 5, se explica por un canje de láminas sin ninguna significación económica.
- 1932-4, 1933-4 y 1934-4:** La fuente [12] da datos coincidentes en el total y muy similares en su detalle a los de la fuente [8]. Las diferencias se deben a que, erróneamente, [12] excluye de la serie 4 e incluye en las series 1 y 2 pequeñas partidas relacionadas con el canje citado en la nota al dato de 1931-4.
- 1935-1, 1935-2 y 1935-3:** Las cifras de la serie 3 no parecen corresponder a la definición correcta, sino al mismo concepto que los datos de la serie 5, pero excluyendo 12.1 M de «inscripciones nominativas del clero» sin interés (v. nota general 7 anterior y Cuadro 4.2). Las cifras de la serie 5 se han obtenido sumando esa cifra a las de la serie 3, para obtener así un total que es coherente con los datos anteriores y posteriores de la fuente [5].

---

<sup>1</sup> Esos defectos no son los únicos de dichas fuentes, como se puede apreciar a través de las notas al cuadro IX. .

## **2.2 Cuadro 4.2. Deudas perpetuas. Deuda Perpetua Interior 4%. Saldos en circulación. Detalle de las inscripciones nominativas**

Desglose de los datos de la serie 4.1.2, con la adición de los datos que, para 1926-1, se mencionan más adelante.

En cuanto a la naturaleza de estas inscripciones, las categorías en que aparecen clasificadas en el cuadro y los grandes rasgos de su evolución, v. el apartado 2.E del Anexo 4.

Los datos proceden de las fuentes cuya referencia numérica –detallada en el Anexo 1.3.D– acompaña a los datos de la serie 5. Estas fuentes coinciden con las del Cuadro 4.1.2, salvo los datos que aquí se ofrecen para 1926-1, no recogidos en el Cuadro 4.1, pero que permiten ampliar la información disponible sobre las inscripciones nominativas. Se trata de una información fechada sin precisión, pero que, en Ministerio de Hacienda [1929], p. 234, aparece asociada al RD 20.4.26 citado en el apartado 3.F ..., motivo por el que se ha imputado aquí a la fecha antes mencionada.

A diferencia de otros datos del Cuadro 4.1, no existen casi ninguna duplicidad de fuentes para estos datos, lo que no impide que el total de inscripciones muestre una evolución muy coherente. No ocurre lo mismo en cuanto a su desagregación, donde se aprecian las inconsistencias de definición, según fuentes y fechas, que refleja el cuadro. Destaca la relativa a las «Inscripciones nominativas del clero por permutación», donde, como se señala en el apartado 2.E del Anexo 4, aparece, según las fechas, el total de inscripciones o uno u otro de los dos componentes en que ese total se dividía. La evolución de los restantes datos y del total hace presumir que los datos omitidos en la serie 1 están incluidos en las series 3 o 4, lo que implica que el total de inscripciones recoge siempre la totalidad de las inscripciones del clero. Ello sería aplicable incluso a los datos de 1933-4 y 1934-4, donde parece obvia la exclusión, en la serie 1, de los 12.1 M de inscripciones sin interés.

## **2.3 Cuadro 4.3. Deudas perpetuas. Deudas perpetuas exteriores. Saldos en circulación. Datos parciales derivados de fuentes directas**

Este Cuadro es análogo, en su formato y propósito, al Cuadro 4.1 referente a la DPI y recoge sólo las cifras fragmentarias disponibles en fuentes externas consideradas fiables. Sólo de forma excepcional se han introducido en esas series algunas estimaciones que permitían ampliar, sin margen apreciable de error, el número de datos de las series 7 y 8.

El concepto «Otras deudas perpetuas» (serie 9) agrupa las cifras de tres pequeñas emisiones –«Deuda reconocida a los Estados Unidos de América 3%», «Deuda consolidada exterior 3%» y «Deuda diferida exterior 3%»– cuyo origen, características y evolución se describen en el apartado 4 del Anexo 4. La propia estabilidad de las cifras explica que no se plantee ningún problema al considerar éstas como deuda corriente en circulación, pese a que sólo algunas fuentes indiquen explícitamente este carácter.

### Notas generales

Son de aplicación las notas generales 1 a 7 del Cuadro 4.1, con las matizaciones siguientes (se utiliza la misma numeración):

3. Sólo se han obtenido por interpolación dos datos (1918-2 y 1919-4, v. infra).

4. Se han de tener en cuenta los siguientes matices.

En el caso de la DPE, lo que eran «Residuos del 4% interior 1882» para la DPI, ahora serían «Residuos del 4% exterior». Su magnitud se mantuvo a un nivel constante de 1.3 M en todo el período, desapareciendo también en 1934, al declararse la prescripción de muchas deudas retiradas de la circulación. En consecuencia, se utilizan y citan los datos de las fuentes [2] y [5], pero restándoles 1.3 M al total y, en su caso, al componente de deuda domiciliada. Esos ajustes se omiten a partir de 1934.

En el caso de las otras deudas perpetuas exteriores, las fuentes [3] y [5] suman a la tercera de las emisiones dos pequeños conceptos, cuyo importe se mantiene constante, que

posteriormente fueron considerados como «Deudas retiradas de la circulación» y que aquí se han deducido para obtener los datos del cuadro, tanto por mantener la definición de deuda en circulación adoptada como por homogeneidad con las restantes fuentes. Se trata de los conceptos «Residuos 3% consolidado exterior» (0.7 M desde 1899-4 hasta 1933-4) y «Documentos interinos del 1/3 de interés del 3% exterior» (0.5 M desde 1908-4 a 1933-4).

7. Las inscripciones nominativas de DPE (serie 4) no plantean los problemas que existen, en cambio con las de DPI. El apartado 3.F del Anexo 4 ofrece la información relevante.

Series 1 a 8 referentes a la Deuda Perpetua Exterior 4%:

**1899-4 a 1905-4:** Aunque existen otras fuentes, se ha preferido, por su carácter oficial, el dato de la fuente [2], ajustado, en la forma expuesta más arriba, con el dato de «Residuos» de la fuente [6]. La fuente [5] muestra, para 1899-4 a 1901-4 el total aquí recogido como deuda en poder de no residentes, lo que contradice la normativa legal y los datos conocidos de otras fuentes. La fuente [6] muestra cifras sensiblemente inferiores hasta 1905-4 inclusive, siendo coherente con la fuente [2] a partir de 1906.

**1910-4 y 1911-4:** La fuente [7] da, para el total, la cifra de 1.028.3 para 1910 y 1911, aunque la define como «DPE 4% estampillada y pendiente de clasificación». En la literatura de la época y en fuentes oficiales hay diversas referencias a cifras de DPE «estampillada» que difieren de las aquí presentadas. El fenómeno parece explicarse por el hecho de que proceden del registro de títulos «estampillados», en el que persistieron durante muchos años saldos pequeños por clasificar y se produjeron rectificaciones diversas. Esta podría ser una explicación de aquellas cifras, aunque se ha de tener en cuenta que, en las mismas fechas, existe un error análogo en los datos de la DPI (v. la nota a los datos de estas fechas del Cuadro 4.1).

**1914-4 a 1918-4:** Los datos de la serie 7 citados como procedentes de la fuente [5] aparecen imputados en ésta a la Deuda en poder de no residentes. Las propias cifras desmienten esa atribución y avalan la interpretación ofrecida en el presente cuadro. El RD 7.8.14 (v. notas 44 y 45 del Anexo 4) cita como saldo de deuda en circulación en ese momento la cifra de 1.028.2, que no se ha tomado en consideración y que está probablemente afectada por el mismo problema mencionado en la nota a los datos de 1910-4 y 1911-4.

**1918-2:** Se ha estimado por interpolación el dato de la serie 6, para poder obtener, por suma, el de la serie 7.

**1919-4:** V. nota a 1918-2.

**1926-2:** La fuente [10] da 911.6 M y la [8], 911.4 M. Se desconoce la razón de esas discrepancias con las restantes cifras de la serie y con la fuente [5], que se ha preferido como más fiable. V. también las notas a 1928-1 y 1928-2.

**1928-1:** La fuente [9] da 911.4 M, cifra que no parece coherente con la evolución de las series y se ha ignorado. V. también las notas a los datos de 1926-2 y 1928-2.

**1928-2:** La suma de los datos de la fuente [8] da 905.4 M para el total, que no parece fiable. El error podría estar en la serie 4, pues si el valor allí presentado se sustituye por el siguiente, de 1928-4, se obtiene un total de 910.9 M, coherente con la evolución de la serie.

## **2.4 Cuadro 4.4. Deudas perpetuas. Saldos en circulación trimestrales.**

El Cuadro recoge las estimaciones adoptadas en este estudio sobre los saldos trimestrales de deudas perpetuas en circulación, basadas en los datos fragmentarios de los Cuadros 4.1 y 4.3 y en la información complementaria que se detalla a continuación. Todas las notas siguientes se refieren a los datos del propio Cuadro. Sin embargo, ciertas estimaciones de los saldos se han basado en información adicional sobre las variaciones, por lo que en algún momento se llama la atención sobre los datos de los Cuadros 4.5.

Las **series 4.4.3 a 4.4.7** se han obtenido siguiendo el procedimiento general descrito en el apartado 2.C del Anexo 4. Se han de añadir las precisiones siguientes:

- Los valores señalizados con un asterisco [\*], que constituyen la base cierta de los restantes valores estimados, proceden de los Cuadros 4.1 y 4.3, con arreglo a las siguientes correspondencias:

Serie 3	Serie 4.1.5
Serie 4	Serie 4.3.2
Serie 5	Serie 4.3.8
Serie 6	Serie 4.3.7
Serie 7	Serie 4.3.9

- Los valores acompañados del símbolo [o] corresponden a estimaciones especiales, detalladas en las notas específicas siguientes.
- Las restantes cifras, no señalizadas de ningún modo, se han obtenido por simple interpolación lineal entre los valores, de los antes citados, más próximos anterior y posterior. En general, las notas siguientes no ofrecen aclaraciones adicionales al respecto.

Las notas siguientes, referidas a las distintas series y, dentro de ellas, a los datos de determinadas fechas corresponden, en general, a las cifras que se han estimado recurriendo a fuentes adicionales de información o a procedimientos especiales.

### 1 Deuda Perpetua Interior 4 %. Cartera del Banco de España

V. la descripción referente a esta cartera del BE en el Anexo 22.6. La serie nace de la conversión de una cartera preexistente de DA 4% 1881 (v. serie 3.1.1 y sus notas) y desaparece por la conversión de estos valores en DA 1928 4% (v. serie 5.6.8 y sus notas). Los datos se han obtenido a partir de los correspondientes importes contables de los balances anuales (serie 15.12.4) y mensuales (serie 19.6.10) del BE. Las fechas de conversión –1.10.1900 y 1.4.1928– y el precio de valoración contable –74.868%– se justifican en el Anexo 22.6. Este también ofrece información sobre las dos únicas variaciones trimestrales que presenta la serie, en 1904-4 y 1905-2, debidas a ventas realizadas por el BE.

### 2 Deuda Perpetua Interior 4 %. Deuda negociable

Datos obtenidos por diferencia entre las series 3 y 1.

### 3 Deuda Perpetua Interior 4%. Total

**1900-1 a 1902-1:** Cifras obtenidas acumulando a los datos ciertos de final de cada año anterior las emisiones trimestrales de DPI por conversión de DPE y por conversión de deudas amortizables antiguas, según datos de las series 4.5.3 y 4.5.4, respectivamente (v. notas a las mismas). El residuo anual entre esas estimaciones y la variación anual del saldo en circulación plantea algún problema. En 1901 es una cifra positiva pequeña, que se ha distribuido en partes iguales por trimestres. En 1900 y 1902 surgen, en cambio, cifras negativas de alguna consideración. Esto podría reflejar errores en la estimación de las emisiones por conversión, y por ello se ha optado por asignar esas diferencias íntegramente a los trimestres con mayor volumen de emisiones, es decir, 1900-4 y 1902-1. Todo ello incide sobre los valores de la serie 4.5.5, cuyas notas ofrecen observaciones adicionales sobre estos errores.

**1915-1 a 1917-4:** Cifras obtenidas acumulando a los datos ciertos de final de cada año anterior las emisiones trimestrales de DPI por conversión de DPE cuya estimación se presenta en el Cuadro 4.5.2 (v. notas al mismo), y asignando a cada trimestre la cuarta parte del pequeño residuo anual no explicado (v. éste en la serie 4.5.4)

**1919-2:** Cifra de 1919-1 más 1.656.0 M emitidos en 16.6.1919 (v. serie 4.5.5 y sus notas), más la mitad de la diferencia, muy pequeña, entre ese total y el dato de 1919-3.

**1926-3:** En 1926 se dieron por emitidos oficialmente 261.2 M destinados a financiar «casas baratas», pese a que no fueron negociados por el Tesoro más que en parte y en fechas posteriores. Esta operación «sui generis» se describe en el apartado 2.D.d del Anexo 4, donde se expone la dificultad de estimar las verdaderas cantidades y fechas de emisión, razón por la que se ha respetado aquí la inadecuada contabilización oficial de esta operación. En el lugar citado, se expone que los títulos se consideraron formalmente emitidos en junio de 1926, pero

los datos conocidos de deuda en circulación (Cuadro 4.1.5) no recogen esa emisión en 1.7.1926, aunque sí en 1.1.1927. Es casi seguro que ello se debe a que los títulos se emitieron en junio, pero sin el cupón que vencía el 1.7. De ahí que se haya optado por imputar aquí la emisión al tercer trimestre de 1926 (v. serie 4.5.1). El dato correspondiente a éste se ha estimado pues, como la suma del dato de 1926-2, más los 261.2 M emitidos, más la mitad de la diferencia, muy pequeña, entre ese total y el dato de 1926-4.

**1928-1:** En 11.4.1928 se amortizaron 3.395.4 M por conversión en deuda amortizable, operación descrita en el apartado 2.D.e del Anexo 4 (v. serie 4.5.6). El dato de 1928-1 se ha estimado sumando esa cifra al dato de 1928-2, con lo que se obtiene un valor prácticamente igual al de 1927-4. V. también la nota al dato de 1928-3.

**1928-3:** En la segunda mitad de 1927 se autorizó la emisión de 100.0 M con destino a financiar «casas económicas», de los que, en realidad, sólo se emitieron 20.0 M. Esta operación se describe en el apartado 2.D.d del Anexo 4, donde se señala la falta de información sobre cómo se realizó la emisión y sobre su fecha exacta, aunque ésta se sitúa con certeza antes de finales de 1928. La evolución de los datos del Cuadro 4.1 demuestra que, teniendo en cuenta la operación especial descrita en la nota al dato de 1928-1, sólo hay lugar, en el período 1927-1928, para encajar esos 20.0 M en el segundo semestre de 1928. Dada la suspensión de estas emisiones en alguna fecha entre el RD 4.8.28 y la RO 7.12.28, se ha optado por imputar la emisión al tercer trimestre del año (v. serie 4.5.5). El dato de 1928-3 se ha estimado, así, como la suma del dato de 1928-2, más los 20.0 M emitidos, más la mitad de la diferencia, que en este caso es más apreciable que en otras interpolaciones, entre ese total y el dato de 1928-4. La existencia de esta emisión explica también que se hayan despreciado las cifras conocidas de 1927-2 y 1928-1, mencionadas en la nota a esas fechas del Cuadro 4.1, cuya anomalía podría estar explicada por una contabilización parcial y transitoria de títulos de la emisión comentada en poder del Tesoro y pendientes de ser puestos en circulación.

**1929-3:** La cifra de 1929-3 se ha estimado sumando al dato de 1929-4 los 50.0 M de amortizaciones extraordinarias que se describen en el apartado 2.D.f del Anexo 4 y se recogen en la serie 4.5.6, y restando la mitad de la diferencia, muy pequeña, entre ese total y el dato de 1929-2.

#### 4, 5 y 6 Deuda Perpetua Exterior 4%

**1899-4 a 1902-4:** Se ha supuesto que, desde principios de siglo hasta 1902-4, la cifra verdadera de deuda «estampillada» (*serie 4*) es igual a la de esta última fecha, primer dato que se conoce con certeza. Esa hipótesis se basa en que el registro oficial de la deuda «estampillada» quedó cerrado, de forma definitiva, en 14.5.1899 (v. apartado 3.B del Anexo 4). En la nota [...](#) del texto del Anexo 4 se exponen las incertidumbres que existen en torno a esta cifra.

En cuanto a la deuda «domiciliada» (*serie 5*), la evolución de sus cifras en las fechas de referencia está explicada por la conversión de DPE en DPI, sobre la cual no existen más datos ciertos que los de fin de año. Los datos de 1899-4, 1900-4 y 1901-4 de esta serie se han obtenido restando a los datos ciertos de la serie 6 los estimados para la serie 4. Como esta última estimación ofrece pocas dudas, ocurre lo mismo con los datos resultantes. Por otra parte, según se expone en el apartado 3.E.b del Anexo 4, en 1.2.1902 se dispuso la conversión forzosa en DPI de los títulos que no habían acudido a la conversión voluntaria. Los restantes valores intermedios de este período se han debido estimar por interpolación. Sin embargo, una interpolación lineal no parece aceptable a la vista de lo siguiente. La conversión se inició en octubre de 1898, pero no tuvo casi ninguna efectividad hasta que, con efecto 1.7.1899, se gravó la DPE «domiciliada» con el nuevo impuesto de utilidades (20% de los intereses). La cifra de DPE «domiciliada» en circulación –estimada como se indica en la referencia anterior a los datos de 1899-4, 1900-4 y 1901-4– era en esa fecha de 889.7 M y la evolución de los datos a finales de 1899, 1900 y 1901 indica un proceso de conversiones que se va desacelerando. En consecuencia, se ha preferido estimar los valores intermedios de 1900 y 1901 mediante una interpolación logarítmica entre los valores de fin de 1899, 1900 y 1901, que presupone que la variación trimestral entre los valores interpolados es constante en términos porcentuales y decreciente en cifras absolutas. Aunque los

cálculos de 1900 y 1901 son independientes entre sí, el resultado es una tasa de variación prácticamente uniforme, pues ocurre lo mismo con las variaciones de las cifras anuales en que se basa la interpolación. Ello no excluye, por supuesto, la posibilidad de que las cifras estimadas contengan errores que, sin ser excesivos, pueden ser netamente superiores a los de casi todas las restantes estimaciones que contiene el presente cuadro. Se trata, sin embargo, de errores en las cifras trimestrales, que quedan compensados al final de cada año.

Las cifras de la *serie 6* no procedentes de fuentes directas son las que resultan de sumar las de las series 4 y 5, y están afectadas por los errores de éstas.

**1914-2 a 1918-4:** A diferencia de lo que sucede en el período 1900-1902 (v. nota a los datos de 1900-1 a 1902-1), existe bastante información directa para calcular o estimar la evolución del total de DPE en estos años, explicada de nuevo por conversiones en DPI.

La información disponible se combina casi siempre con los datos relativos al proceso de «domiciliación» de los títulos «estampillados» de DPE. Las cifras suelen referirse al importe de las operaciones de conversión o domiciliación –englobadas a veces bajo el nombre de «nacionalización»–, que unas veces se dan por semanas, otras por meses o, lo más frecuente, acumuladas desde el inicio de las operaciones. Pese a su heterogénea apariencia, los datos tenían, con seguridad, su origen en alguna información periódica facilitada por el MH, como se deduce de referencias ocasionales a éste, de ciertos aspectos sistemáticos de la información, así como de la coherencia de unos datos con otros y la de todos ellos con las cifras recogidas en el Cuadro 4.5. No se ha localizado, sin embargo, esa fuente oficial, y sí en cambio referencias abundantes, pero poco sistemáticas, basadas en ella. La relación, posiblemente incompleta, de esas referencias es la siguiente:

Ceballos [1931], Vol. III, pp. 157-8 y 328-9.

EE: 1915 (pp. 1122, 1235, 1410); 1916 (pp. 244, 975); 1917 (pp. 140, 417, 584).

REH: 1916 (pp. 22, 281, 632, 689, 708, 786, 849, 1.028); 1917 (pp. 67, 154, 200, 336, 481, 645, 784); y 1918 (p. 594).

Las fuentes citadas se refieren siempre a datos de las series 5 y 6, cuyas cifras se han calculado o estimado del modo que se expone a continuación. Los datos de la serie 4 no procedentes de fuentes directas se han obtenido, en este período, por diferencia con los de las series 5 y 6 conocidos con certeza o estimados.

**1914-3:** Respecto a los datos de la serie 5, se ha de tener en cuenta que, a partir del RD. 7.8.1914, se autoriza de nuevo la tenencia de estos títulos por españoles. No se ha localizado información sobre esta fase inicial de la domiciliación, y se ha supuesto que, por la fecha en que se autorizó, no tuvo importancia en 1914-3. Las cifras inmediatas siguientes de la serie 3 se han interpolado linealmente entre un nivel cero de partida y la cifra de 1915-3. En la serie 6, dato obtenido por interpolación.

**1914-4:** El dato de la serie 5 se ha obtenido por interpolación lineal (v. 1914-3).

**1915-1:** Los datos de las series 5 y 6 se han obtenido por interpolación lineal (v. la nota a 1914-3).

**1915-2:** En la serie 5, el dato se ha obtenido por interpolación (v. 1914-3). En la serie 6, se ha supuesto que el dato era igual al de 1914-4, en base a que la conversión fue poco importante a lo largo de 1915 y a que hubo de dictar la RO 15.9.15 para agilizar los trámites de la misma (v. nota 58 ... del texto del Anexo 4).

**1915-3:** En la serie 5, dato de finales de octubre (EE 1915, p.1235). En la serie 6, cifra estimada de 1915-2, menos 1.8 convertidos hasta 30.9.1915 (EE 1915, p. 1122).

**1915-4:** En la serie 5, media de 80.0 M saldo aproximado en 2.12.1915 (EE 1915, p. 1410), y 113.0 M a principios de febrero (Ceballos [1931], III, pp.157-58).

**1916-1:** En la serie 5, dato de 21.2.1916 (EE 1916, p. 244). En la serie 6, cifra conocida de 1915-4, menos 20.1 M convertidos en el primer trimestre de 1916 (REH 1916, pp. 22 y 281).

- 1916-2:** En la serie 5, dato de principios de junio (Ceballos [1931], III, p. 158). (Según Alba [1916], p. XXXI, a 31.5.16 estaban domiciliados 232 M, pero esta cifra debe de incluir las conversiones en DPI. En efecto, las estimaciones aquí adoptadas para ambos procesos arrojan, a finales del segundo semestre, la suma de 236.6 M, que es coherente con la antes citada). En la serie 6, cifra estimada para 1916-3 (v. infra), más 14.9 M convertidos en el tercer trimestre de 1916 (REH 1916, pp. 708, 786 y 849).
- 1916-3:** En la serie 5, dato de 9.8.1916 (EE 1916, p. 975). En la serie 6, cifra conocida de 1916-4, más 10.8 M convertidos en el último trimestre de 1916 (REH 1916, pp. 1028, y 1917, pp. 67 y 154)
- 1916-4:** En la serie 5, 339.2 M de deuda total «nacionalizada» a 5.12.1916 (EE 1917, p. 140), menos 78.9 M de conversiones entre finales de 1914 y finales de 1916 (según datos de la serie 6).
- 1917-1:** En la serie 5, dato correspondiente a una fecha incierta entre marzo y abril (EE 1917, p. 417). (La cifra es coherente con un saldo de 322.5 M en 24.4.1917 (Ceballos [1931], III, p. 329)). En la serie 6, cifra conocida de 1916-4, menos 15.5 M convertidos en el primer trimestre de 1917 (REH 1917, pp. 200, 336 y 481).
- 1917-2:** En la serie 5, dato de 16.5.1917 (EE 1917, p. 584). En la serie 6, cifra estimada para 1915-2, menos 96.7 M convertidos hasta 16.5.17 (EE 1917, p. 584). Otras cifras fragmentarias (REH 1917, p. 645) confirman un nivel muy bajo de conversiones en el segundo trimestre de 1917.
- 1917-3:** Los datos de las series 5 y 6 se han obtenido por interpolación lineal entre los datos, estimados o conocidos, de 1917-2 y 1917-4.
- 1918-1:** Los datos de las series 5 y 6 se han obtenido por interpolación lineal entre los datos conocidos o estimados de 1917-4 y 1918-2.
- 1918-2:** En la serie 5, dato de 9.7.1918 (REH 1918, p. 594).
- 1918-3:** Los datos de las series 5 y 6 se han obtenido por interpolación lineal entre los conocidos o estimados de 1918-2 y 1918-4.
- 1919-1 a 1921-4:** Todos los datos no procedentes de fuentes directas se han estimado, en las series 5 y 6, por interpolación lineal y, en la serie 4, por diferencia entre los de las series 5 y 6. Los datos resultantes de la serie 6 no ofrecen margen de duda, pero no ocurre lo mismo con los de las series 4 y 5, donde existe, además, motivo para cuestionar la validez de sus datos directos. La constancia de éstos desde 1919-1 a 1920-1 y entre 1920-4 y 1921-1, parece sospechosa, dadas las fuertes variaciones que les siguen y el hecho de que casi toda la variación de las series 5 y 5 entre 1919-1 y 1922-1 (204.0 M) se debe a las operaciones especiales entre el Gobierno francés y la banca española que se describen en el apartado 3.E. ... del Anexo 4, sobre las que existe una información bastante fragmentaria y confusa.

## 7 Otras deudas perpetuas exteriores

- 1907-2:** Los 3.0 M de la «Deuda reconocida a Estados Unidos» fueron amortizados en virtud de la L. 16.6.1907, que se ha considerado aquí como fecha de desaparición de esa emisión.
- 1930-2:** La fuente [9] da 6.2 M, cifra que, sin duda, se explica por la exclusión del concepto al que se refiere la nota siguiente.
- 1934-1:** En 1934, una suma de 0.5 M de «Deuda diferida exterior 3%», considerada hasta entonces como deuda corriente en circulación, fue dada de baja de las estadísticas de deuda, junto con otras numerosas emisiones de «Deudas retiradas de la circulación» (v. apartado 4 del Anexo 4, y más en general el Anexo 8). Se ignora la fecha exacta en que, dentro del primer semestre de dicho año, se procedió a tal ajuste, y aquí se ha considerado que tuvo lugar a principio del ejercicio.

## 8 y 9 Total. No negociable y negociable

Obtenido por suma de los componentes indicados en la cabecera. Las razones de esas agregaciones se exponen en el apartado 6 del Anexo 4.

## 2.5 Cuadro 4.5. Deudas perpetuas. Emisiones y amortizaciones trimestrales por tipo de deuda

V., sobre la finalidad del Cuadro y los criterios algo convencionales que presiden la definición empleada de emisiones brutas y amortizaciones, las observaciones expuestas en el apartado 6 del Anexo 4. Esos criterios convencionales se concretan en las notas a las series 5, 6, 7 y 8.

### 1 Emisiones brutas de DPI 4%. Suscripción en efectivo

La cifra de **1919-2** corresponde a una emisión destinada, en parte a conversión de OT (v. serie 4) y en parte a suscripción en efectivo, cuyos datos se reseñan, bajo la referencia E-1919-1, en los Cuadros 5.1 y 5.2. El importe es el que figura, para esa emisión, en la serie 5.1.20, más 6.3 M, que es el equivalente nominal de la serie 5.1.7 (igual a ésta dividida por la serie 5.1.18). El motivo de este último ajuste se describe en el Anexo 5.11.

Los datos para **1926-3 y 1928-3** reflejan las emisiones especiales de DPI con destino a la financiación de “casas baratas” y “casas económicas” que se describen en el apartado 2.D.d del Anexo 4 y cuyos datos esenciales también se recogen, bajo las referencias E-1926-1 E-1927-6, en los Cuadros 5.1 y 5.2. Sobre la imputación de las emisiones a esas fechas, v. nota a la serie 4.3.4 (datos de 1926-3 y 1928-3). *(La primera de esas emisiones entraña el error más importante que tienen todas las estadísticas sobre deuda en circulación presentadas en este estudio, pues, por falta de información, ha habido que considerar como emitido un importe que, en parte, se colocó años más tarde y, en parte, se amortizó con toda probabilidad antes de llegar a ser emitido).*

### 2 Emisiones brutas de DPI 4%. Conversión de DPE 4%

Todas las amortizaciones de DPE se produjeron por conversión en DPI (v. apartados 2.D.a, 2.D.b, 3.B.b, 3.F.b y 3.F.g del Anexo 4). La conversión se mantuvo abierta durante todo el período 1900-1936, pero solo tuvo efectos apreciables en los años 1900-1902 y 1915-1917. Los datos recogidos en esta serie se han obtenido dividiendo los de la serie 7 de este mismo Cuadro (invirtiendo su signo) por el tipo de conversión uniforme de 90.91%, descrito en el apartado 3.B.b del Anexo 4. Los datos están afectados por los posibles errores en la serie 7 (v. notas a la misma).

### 3 Emisiones brutas de DPI 4%. Conversión de DA y OT

Los datos de **1900-1902** reflejan la conversión en DPI de determinadas deudas amortizables anteriores a 1900 (DA 1881, BHIC y OHTF), descrita en el apartado 2.D.a del Anexo 4 y en el Anexo 3.2. Los datos se han obtenido a partir de las amortizaciones trimestrales de las deudas de referencia, medidas por las disminuciones trimestrales de los saldos en circulación presentados las series 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5.

El importe nominal de DPI emitida se ha obtenido aplicando, a las cifras de amortizaciones de las deudas antiguas, los tipos de conversión correspondientes a en cada caso. Dichos tipos fueron: 88.496% para DA 1881; 83.33% para BHIC 1886; 100% para BHIC 1890; 78.43% para la Serie A de OHTF 1897; y 120.12% para la Serie B de la misma emisión. (Este es el único caso en que los tipos de conversión aparecen directamente en las normas de emisión, donde figuran, sin embargo, expresados como la inversa (multiplicada por 100) de los valores antes citados). Estos tipos fueron declarados aplicables, por L 28.11.01, a la conversión forzosa de 1.2.02. Dada la complejidad del cálculo, el detalle por emisiones de las estimaciones se recoge en el cuadro siguiente, en cuya cabecera se muestran los tipos de conversión utilizados. En el caso de los BHIC y de las OHTF, se ha supuesto, a falta de más datos, un ritmo igual para la amortización de las dos clases de títulos incluidos, por lo que los tipos de conversión efectivamente utilizados son la media de los tipos aplicados a las dos emisiones integradas en cada caso, ponderados por los correspondientes importes en circulación a finales de 1899 (citados al final del Anexo 4.3).



		DA	BHIC	OHTF	TOTAL	
		1881	1886 y 1890	1897 A y B		
<i>Tipo medio de conversión:</i>		88.496	90.02	87.694		
	1900	4	1.352.2	691.1	197.4	2.240.7
	1901	1	92.1	31.9	6.0	130.0
		2	67.7	29.3	4.8	101.8
		3	49.7	27.0	3.8	80.5
		4	36.5	24.8	3.0	64.3
	1902	1	100.9	281.6	10.8	393.3
Total DPI emitida			1.699.1	1.085.7	225.8	3.010.6
Total amortizado			1.503.6	977.3	198.0	2.678.9
	<i>Del cual a)</i>		1.495.9	971.6	195.8	2.663.3
	<i>b)</i>		7.7	5.7	2.2	15.6

Los datos de la última columna son los importes recogidos en las series 4.5.3.

Hay motivos para considerar que esa estimación entraña algún error. Según la fuente [....], las cantidades convertidas de forma inmediata fueron las que se indican en a), mientras que la diferencia b) no fue convertida de modo inmediato, sino que pasó a la categoría de deudas retiradas de la circulación, siendo convertida en DPI a lo largo de los años siguientes. Ello no implicaría un error en las estimaciones, pero sí en su imputación temporal. La falta de informaciones más precisas obliga a dejar de lado este hecho y a aceptar que las emisiones estimadas para el período 1900-4 a 1902-1 queden algo exageradas. Esto podría explicar las anomalías de la serie 4 de este mismo cuadro en 1902-1 y, acaso, en 1900-4 (V. las notas a estos valores de dicha serie, donde se apunta a la posible compensación del error en años siguientes).

El dato de **1919-2** es el único que corresponde a una conversión de OT y coincide con el que se muestra, para la emisión E-1919-1 en la serie 5.1.19, menos el ajuste de 6.5 M citado en la nota a la serie 1 anterior (o, lo que es lo mismo, con el equivalente nominal de serie 5.1.16, igual a ésta dividida por la serie 5.1.18).

#### 4 Emisiones brutas de DPI 4%. Otras

La serie se ha obtenido por diferencia entre el total de emisiones brutas de DPI (serie 5) y las emisiones detalladas en las series 1 a 4. En el apartado 6 del Anexo 4 se comenta la naturaleza de esta serie y la posible inclusión de errores. Estos derivan, de un lado, de la forma en que se han estimado algunos valores intermedios del saldo total de DPI, con incidencia sobre sus variaciones trimestrales (según se detalla en las notas a la serie 4.4.3), y, de otro lado, de los errores de estimación de las series 1 a 3.

**1900-4 y 1902-4:** No se ha encontrado ninguna explicación válida para la primera de estas cifras, que destaca tanto por su magnitud como por su signo negativo. La segunda, también anómala por su signo y magnitud, está en cambio suficientemente explicada por el error comentado en la nota a la serie 3 anterior, que, según resulta de las cifras allí expuesta, sería de una cuantía de 15.6 M. Ambos valores están particularmente condicionados por decisiones en torno a la estimación del saldo de DPI, expuestas en las notas, correspondientes a estas fechas, a la serie 4.4.3. Queda la duda sobre una compensación de esos valores anómalos por las cifras positivas de años posteriores. V. la nota siguiente.

**1903-1 a 1912-4:** Las cifras relativamente importantes y generalmente positivas de estos años contrastan con las del período 1900-1902, lo que sugiere que, al margen de otras causas, se explican por una posible compensación de los saldos negativos de 1900 y 1902, todo ello debido

a que el cuadro muestra como realizada una conversión de DA anteriores a 1.1.1900 que, en parte, se dilató en el tiempo.

**1917-1 a 1919-1:** Los valores parecen bastante altos en comparación con los que les preceden y siguen y podrían revelar alguna inexactitud en los datos de la serie 2.

**1928-3 y 4:** Estas cifras llaman la atención por producirse en un período en el que no existen otras variaciones importantes y coinciden con la emisión recogida en la serie 1 y comentada en el apartado 2.D.d del Anexo 4. Cabe preguntarse si esta última emisión, mal conocida, no fue por un importe superior al recogido en la serie 1.

#### 5 Emisiones brutas de DPI 4%. Total

El cuadro sólo recoge emisiones brutas para la DPI, por suponerse que no existieron para la DPE. Las de DPI, que se han estimado a través de la variación neta de la serie de saldos 4.4.3. Ello explica algunos pequeños valores negativos, que no parecía justificado tratar explícitamente como amortizaciones. Existen, sin embargo, dos salvedades, pues se han deducido dos amortizaciones excepcionales, para imputarlas a la serie 6 de amortizaciones (v. notas a la misma).

#### 6 Amortizaciones. DPI 4%

**1928-2:** Recoge una amortización extraordinaria por conversión en deuda amortizable, descrita en el apartado 2.D.e del Anexo 4. La cifra se corresponde con la suma de los importes que, bajo las referencias E-1928-2 y E-1928-3, figuran en la serie 5.1.16.

**1929-4:** Corresponde a la amortización extraordinaria de DPI en poder de la Caja de Amortización descrita en el apartado 2.D.f del Anexo 4. Todo hace pensar que estos valores eran parte de los mencionados en la nota a la serie 1, dato de 1926-3, como valores que nunca llegaron a estar realmente en circulación.

#### 7 Amortizaciones. DPE 4%

La serie recoge la totalidad de las variaciones del saldo de DPE, según datos de la serie 4.4.6, que se han tratado por definición como amortizaciones, pese a algún pequeño incremento ocasional. La causa de éstos se desconoce, pues en principio no existían posibilidades de que se emitiera esta clase de deuda (v. el apartado 3.D del Anexo 4). La serie puede contener errores, que podrían ser apreciables para el período 1900-1902, pero son muy pequeños para el período 1915-1917 (v. notas a la serie 4.4.6. para las fechas 1900-1 a 1902-1 y de 1915-1 a 1917-2). Dada la amortización de esta deuda sólo por conversión en DPI (v. nota a la serie 2), los errores de estimación de la evolución de ambas deudas perpetuas se compensan en buena medida entre sí.

#### 8 Amortizaciones. Otras deudas perpetuas exteriores

Se muestran bajo este concepto todas las variaciones, siempre negativas, del saldo de las restantes deudas perpetuas exteriores, calculadas a partir de la serie 4.4.7.

#### 10 Emisiones netas

La serie recoge las variaciones de la serie de saldos 4.4.11. Su coincidencia con el saldo neto de las series 6 y 10 anteriores es resultado de que éstas también responden, en la forma indicada en las notas anteriores, a las variaciones de los componentes de la serie 4.4.11.

## **2.6 Cuadro 4.6. Deudas perpetuas. Emisiones y amortizaciones trimestrales por modalidad de desembolso**

Sobre el propósito del Cuadro y su estructura, v. el apartado 6 del Anexo 4.

#### 1 Emisiones brutas DPI 4%. Valor efectivo. Suscripción en efectivo

Importes efectivos que se corresponden con los nominales de la serie 4.5.1. V. notas a la misma. Los datos son los que figuran en la serie 5.2.6, correspondientes a las emisiones E-1919-1, E-

1926-1 y E-1927-6. En el dato de 1919-2, se ha sumado también el importe recogido, para E-1919-1, en la serie 5.1.7, por motivos expuestos en el Anexo 5.11.

## 2 Emisiones brutas DPI 4%. Valor efectivo. Conversión de DPE 4%

Importes efectivos que se corresponden con los nominales de la serie 4.5.2. Coincide con los datos de la serie 4.5.8, invirtiendo su signo. V. las notas a ambas series.

## 3 Emisiones brutas. Valor efectivo. Conversión de DA y OT

Importes efectivos que se corresponden con los nominales de la serie 4.5.3. V. notas a la misma. La serie refleja el importe nominal de las amortizaciones trimestrales de las deudas de referencia. Los datos de 1900-1902 se refieren a la conversión de deudas amortizables emitidas antes de 1.1.1900 y se basan en los de la serie 3.2.7. El dato de 1919-2, el único que responde a una conversión de OT, refleja el importe recogido, para la emisión E-1919-1, en la serie 5.1.16.

## 4 Emisiones brutas DPI 4%. Valor efectivo. Otras

Igual a la serie 4.5.4, pues se ha supuesto, por falta de información, que en este caso los importes efectivos coinciden con los nominales. Aunque se muestren bajo el epígrafe de emisiones brutas, la serie refleja las variaciones netas residuales de la DPI, que muestra muchos valores negativos. No se sabe en qué medida estas cifras corresponden a conversiones o a desembolsos en efectivo.

## 6 Emisiones brutas DPI 4%. Valor nominal. Total

Igual a la serie 4.5.7.

## 7 Amortizaciones. Valor nominal=valor efectivo

Igual a la serie 4.5.10. Por razones de espacio no se muestra la desagregación de las mismas entre un componente de desembolsos en efectivo y otro de amortizaciones por conversión. Una gran parte de las cifras de amortizaciones se corresponde con la conversión de los valores de DPE recogidos en la serie 2 y una pequeña fracción, que sólo se puede estimar de forma residual, a conversiones por emisiones recogidas en la serie 4. Excepcionalmente, el valor de 1928-2 corresponde en su integridad a la conversión de DPI en DA (E-1928-2 y 3) (V. también notas a las series 8 y 9). En el caso de las amortizaciones, todos los valores, sin excepción, pueden interpretarse indistintamente como importes efectivos o nominales.

## 8 Emisiones netas. Valor efectivo. Desembolsos en efectivo

La serie refleja la suma de la serie 1 más el componente de desembolsos en efectivo de las series 4 y 7. Este segundo componente es igual, por definición, a la suma de las series 2 y 4, menos la serie 7, excluyendo de esta última el valor de 1928-2. (Ese cálculo supone, por otro lado, cancelar todas las operaciones de conversión de unas deudas perpetuas en otras, cuyos datos forman parte de las series 2, 4 y 7, aunque en el caso de las series 4 y 7 no las explican en su totalidad)

## 9 Emisiones netas. Valor efectivo. Conversiones

El dato se refiere, por definición, a las conversiones de deudas perpetuas en otras modalidades de deuda, con cancelación implícita de las conversiones entre distintas modalidades de deuda perpetua. Igual a la serie 3, menos el total de las amortizaciones de 1928-2, que corresponde a la conversión extraordinaria mencionada en la nota a la serie 7. No es necesario considerar explícitamente las conversiones de unas deudas perpetuas por otras, que se cancelan por compensación entre los datos de las series 2 y 4 (en la medida en que esta última incluya conversiones), de un lado, y los de la serie 7 (con la exclusión citada), de otro (V. también nota a la serie 8).

## 11 Emisiones netas. Ajuste de valoración

Diferencia entre las series 6 y 5. Sobre la interpretación de este concepto, v. el apartado 6 del Anexo 4. No se recoge el detalle de este total por conceptos, que puede obtenerse por diferencia entre las series 1 a 5 anteriores y las series 1 a 5, respectivamente, del Cuadro 4.5.

## 12 Emisiones netas. Nominal

Igual a la serie 4.5.11.

## **2.7 Cuadro 4.7. Relaciones entre tipo de cambio, deuda perpetua exterior y deuda perpetua interior: 1882-1902**

Sobre el propósito del Cuadro, v. apartado : del Anexo 4.

Aunque no existe constancia cierta, todos los datos son presumiblemente medias de datos diarios.

### 1 Deuda perpetua exterior. Cambio medio. Bolsa de Madrid

Fuentes: 1882-1889, ABCB 1899, pp. 177-183; 1989, ABCB 1900, pp. 154-55; 1900-1902, serie 12.1.2.

### 2 Deuda perpetua exterior. Cambio medio. Bolsa de Paris

Fuente: ABCE 1903, pp. 217-219.

### 3 Deuda perpetua interior. Cambio medio. Bolsa de Madrid

Fuentes: Las mismas que las de la serie 1.

### 4 Tipo de cambio. Pesetas por 100 francos franceses

Fuente: ABCE 1904, pp. 67-75. Los datos de 1900-1902 coinciden con los de la serie 26.3.1 que, en esos años, se basa en esta misma fuente.

### 5 Tipo de cambio. Francos por 100 francos pesetas

Fuente: Inversa de la serie 4 anterior.

### 6, 7 y 8 Relaciones de arbitraje

Se trata de las relaciones definidas en las propias cabeceras. V. también Gráfico VIII.3 y apartado : del Anexo 4.

### 9 Rendimiento. DPE Madrid

Obtenido dividiendo el rendimiento nominal expresado en pesetas corrientes (4%) por el cambio en Madrid expresado en pesetas oro (serie 1 dividida por el cambio reflejado en la serie 4).

### 10 Rendimiento. DPE Paris

Obtenido dividiendo el rendimiento nominal (4%) por el cambio de la serie 2.

### 11 Rendimiento. DPI Madrid

Se trata del rendimiento neto de impuesto. Obtenido dividiendo el rendimiento nominal (4% hasta inclusive, 3,2 % a partir de entonces), por el cambio de la serie 3.

## **2.8 Cuadro 4.8. Relaciones entre tipo de cambio, deuda perpetua exterior y deuda perpetua interior: 1914-1918**

Sobre el propósito del Cuadro, v. apartado : del Anexo 4.

El diseño del Cuadro es análogo al del Cuadro 4.7. Todos los datos se refieren al mes de Julio de los años correspondientes y, salvo indicación contraria, son medias de datos diarios.

### 1 Deuda perpetua exterior. Cambio medio. Bolsa de Madrid

Fuentes: Serie 12.1.2.

### 2 Deuda perpetua exterior. Cambio medio. Bolsa de Paris

Fuente: EE, 1918, p. 938. Se ha supuesto que se trata de una media mensual de datos diarios, aunque ello no consta en la fuente.

### 3 Deuda perpetua interior. Cambio medio. Bolsa de Madrid

Fuentes: Serie 12.1.1.

### 4 Tipo de cambio. Pesetas por 100 francos franceses

Fuente: Serie 26.3.1.

### 5 Tipo de cambio. Francos por 100 francos pesetas

Fuente: Inversa de la serie 4 anterior, igual a la serie 26.3 :...:

### 6. 7 y 8 Relaciones de arbitraje

Se trata de las relaciones definidas en las propias cabeceras. V. apartado :...: del Anexo 4.

### 9 Rendimiento. DPE Madrid

Fuente: Serie 14.1.2, obtenida en las fechas indicadas dividiendo el rendimiento nominal, expresado en pesetas corrientes y exento de impuesto (4%), por el cambio en Madrid expresado en pesetas corrientes de la serie 1.

### 10 Rendimiento. DPE Paris

Obtenido dividiendo el rendimiento nominal (4%) por el cambio de la serie 2. No se tiene en cuenta la existencia de impuestos franceses.

### 11 Rendimiento. DPI Madrid

Fuente: Serie 14.1.1, obtenida dividiendo el rendimiento nominal neto de impuesto (3.2 %) por el cambio de la serie 3.

### 3 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 5

#### 3.1 Cuadro 5.1. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Emisiones

Este Cuadro presenta los datos esenciales relativos a cada una de las emisiones de deuda a largo plazo. La información relativa a la suscripción de las mismas aparece aquí con una única entrada en el concepto 20. Las emisiones en que este concepto muestra un saldo positivo figuran, con los mismos códigos de identificación, en el Cuadro 5.2, que muestra la información disponible sobre el desarrollo de tales suscripciones. Las cifras de este concepto aparecen como concepto 8 en dicho Cuadro.

Aunque el Cuadro aparece en el Anexo 5 dedicado a las deudas amortizables a largo plazo y la casi totalidad de su contenido está dedicado a ellas, aparecen también referencias a emisiones de DPI. Por las características de esta deuda, dichas emisiones no cubren la totalidad de las realizadas, sino sólo determinadas operaciones singulares importantes. Los comentarios a esas operaciones no figuran en el Anexo 5, sino en el Anexo 4, dedicado a las deudas perpetuas.

Las características más generales de las deudas amortizables, la codificación de las emisiones, el significado de los conceptos utilizados en el Cuadro y las interrelaciones entre ellos se describen en el texto del Anexo 5. Se indica a continuación, para cada concepto del Cuadro, el apartado del Anexo en donde se expone su significado:

<i>Conceptos del Cuadro</i>	<i>Apartados del Anexo 5</i>
1	4
2, 3, 4 y 5	5.A
6, 7 y 8	5.B
9	6.A
10, 11, 12 y 13	6.B.a
14, 15 y 16	6.B.b
16, 17 y 18	6.C.a
19 y 20	6.C.b

#### Notas a las emisiones

##### **E-1900-1**

- 1 Se refieren también a esta emisión las ROC 26.3.00 (dos), 1.6.00, 8.6.00, 7.7.00, 8.7.00, 2.5.01, 29.3.02 y 9.6.02. Se autorizaba a emitir hasta 1300.0 M efectivas, para la conversión de deudas flotantes del Tesoro.
- 3 Ampliada por E-1902-1 y E-1906-1 y amortizada anticipadamente por conversión en E-1935-2 o reembolso forzoso.
- 4 Esta es la fecha única señalada en las normas de emisión. La admisión de peticiones de conversión se abrió el 26.5 y la de suscripciones el 3.6, cerrándose ambas en la fecha indicada.
- 11 Según AC 8.7.01 y CBE 13.7.01, posteriores a la fecha de emisión y que no especifican el porcentaje.
- 13 Las emisiones anteriores a 1.1.1900 eran las de OTRA 1886 5% (v. Anexo 3.2.D) y los PU 5% 1898 (v. Anexo 3.2.E).
- 14 606.1 M de T-1900-1; 291.6 M de OTRA 1886; y 93.5 M de PU 1898 5%. En el caso de las dos primera emisiones, las cifras se refieren al total en circulación; pero, en el de la tercera, la cifra se refiere sólo a los cedidos a particulares, con exclusión de otros 14.7 M en circulación (v. nota 15).
- 15 452.6 M de T-1900-1; 264.7 M de OTRA 1886; y 93.5 M de PU 1898 5%. Los títulos de T-1900-1 no presentados a conversión, por importe 153.4 M (que incluían 147.8 M en poder del BE), fueron reembolsados a su vencimiento en 1.7.1900. En cuanto al reembolso de las

OTRA 1886 no presentadas (26.9 M) y de los PU 5% 1898 no llamados a conversión (14.7 M), v. nota 20 y Anexo 3.3.

- 17** Los títulos que acudieron a la conversión devengaron intereses hasta el 15.5.1900, que fue, por tanto, la fecha inicial de devengo de intereses de los nuevos títulos emitidos por conversión. Los intereses de T-1900-1 se liquidaron en efectivo a su vencimiento normal de 1.7.1900, pero sólo por la cantidad corrida hasta 15.5.1900. Los intereses de las OTRA 1886 5% se habían liquidado en efectivo a su vencimiento normal, coincidente con el 15.5.1900. Los PU 5% 1898 habían sido descontados, y no implicaban pago de cupones de interés; pero como su vencimiento era posterior al 15.5.1900 se practicó un cargo, por los intereses corridos entre 15.5.1900 y aquella fecha, al admitir esos títulos a conversión. A ese cargo corresponde la cantidad negativa recogida en este concepto.
- 18** Coincide con el tipo de emisión (serie 5.2.7), pero con el matiz indicado en la nota al mismo.
- 20** El importe nominal emitido (1200 M) era apenas superior al necesario para convertir, teniendo en cuenta el tipo de emisión, el total de títulos llamados a conversión. Por eso, los títulos emitidos por suscripción deberían corresponder a una suma algo mayor al importe de los que no acudieron a la conversión inicial (v. nota 15), ajustados por los correspondientes tipos de emisión. Sin embargo, como no estaba previsto el inmediato reembolso de los 26.9 M de OTRA 1896 5% que no se presentaron a la conversión, el Tesoro suscribió directamente para sí la cantidad necesaria para el ulterior reembolso, presumiblemente por conversión, de aquéllos valores. El importe exacto que se reservó el Tesoro se desconoce, pero se ha estimado en 32.4 M nominales (26.9 M efectivos, al tipo de emisión de 83.0% recogido en el concepto 18) (Diez Pinedo [1901a], p. 352, habla de un sobrante por OTRA no convertidas de 31.0 M. La diferencia podría deberse a que algunas otras cifras de este autor presentan pequeñas discrepancias con las recogidas en el Cuadro). En todo caso, esa cifra se dio legalmente como emitida, y así se ha reflejado en este concepto y en todas las estadísticas que de aquí derivan.

Pero, de hecho, los títulos que se reservó el Tesoro no fueron puestos en circulación cuando los 26.9 M de OTRA 1896 5%, cuya amortización ordinaria había queda suspendida por L 2.8.1899, fueron objeto de una amortización extraordinaria en 15.11.01 (RD 15.10.01), cuyo pago se hizo en efectivo. Por el contrario, la venta de aquéllos se inició en virtud de la L 3.7.04, destinada a regular el pago de ciertas obligaciones pendientes de Ultramar. Su art. 3, apartado 1º, se refiere a la negociación de la DA 1900 en poder del Tesoro, que cifra en 30.5 M. Otra fuente –los balances del Tesoro descritos en el Anexo 2.3.B (disponibles sólo desde 1911)– mostraba un pequeñísimo saldo residual de esta deuda, que explica por un saldo inicial de 31.0 M y una cifra equivalente de aplicaciones atribuidas a la citada Ley. Estos saldos residuales debían de incluir, sin embargo, los 2.3 M de la ampliación de esta emisión por E-1902-1 (v. su nota 20) que, al parecer, el Tesoro también se reservó para su ulterior negociación. Todo ello sugiere que debieron de producirse algunas ventas antes de la Ley de 1904. En cuanto a la aplicación de lo dispuesto en esta, los únicos datos conocidos son:

- a) Que, en virtud de RO 12.11.04, parte de la cartera del Tesoro se destinó a convertir (al tipo de conversión del 98%) los 14.7 M de PU 1898 5% no llamados a la conversión inicial (v. nota 14). El importe de DA 1900 emitido por este procedimiento puede estimarse en 14.4 M ( $14.7 \text{ M} * 0.98$ ).
- b) Que el Tesoro se había desprendido prácticamente del total de su cartera de esta deuda a finales de 1907 (Ministerio de Hacienda [1909], p. 873, nota).
- c) Que, en la medida en que se produjeran ventas en Bolsa, éstas debieron de discurrir sin muchos problemas, dada la activa negociación de esta deuda en los años de referencia (v. cambios mensuales y volúmenes negociados de esta deuda en los Cuadros 12.1 y 12.4).

Sea cual sea su importe exacto, se ha considerado que la suma que el Tesoro se reservó para sí formaba parte de la deuda emitida. De ahí deriva una pequeña sobrestimación

transitoria (entre 1900 y 1907) del saldo de DA 1900 en circulación. Sobre este problema, v. también el Anexo 2.6.A.a.

## **E-1900-2**

- 3** Por su importancia cuantitativa, se presenta como emisión singular lo que fue un proceso complejo de conversiones voluntarias de deudas antiguas, abierto durante un período relativamente largo, que se cerraría por una conversión forzosa. Ese proceso se describe en el Anexo 4.2.D.a, complementado por lo señalado, respecto a las deudas llamadas a conversión, en el Anexo 3 y en el Anexo 4.3.B. La cuantificación de la operación se basa en los datos recogidos en las series 4.5.2 y 4.5.4, cuyas notas ofrecen muchos detalles y comentan algunas pequeñas incertidumbres.
- 4** La conversión se mantuvo abierta desde la fecha indicada hasta el 1.2.02.
- 5** Pese a que se trata de una ampliación de la emisión inicial, en 1882, de DPI, se recoge la fecha indicada, pues, con la conversión, se dispuso el canje material de todos los títulos en circulación por otros nuevos, que llevarían esta fecha (en las deudas perpetuas la fecha sólo servía para determinar el calendario trimestral de intereses).
- 11** Según AC 15.11.01 y CBE 19.11.01, posteriores a la fecha de emisión y que no especifican el porcentaje.
- 12** V. nota 19.
- 13** DA 1881 (v. Anexo 3.2.A), BHIC 1886 y 1890 (v. Anexo 3.2.B), OHTF 1897 (series A y B) (v. Anexo 3.2.C) y DPE «domiciliada» (v. Anexo 4.3.B).
- 14** Se recoge como importe nominal de las deudas llamadas a conversión el de los saldos en circulación a 31.12.1899. En el caso de las deudas amortizables, cuya amortización estaba suspendida, el saldo era de 2 678.9 M, (serie 3.1.6, desagregada por emisiones en las series 3.1.1 a 5). En el caso de la DPE se toma como referencia el saldo de 595.2 M, correspondiente a la DPE domiciliada (Cuadro 4.4.3), ignorando el saldo de la DPE estampillada, que no estuvo excluida de la conversión voluntaria, pero no acudió a ella por falta de cualquier estímulo económico. La suma de ambas cifras son los 3.274.1 M nominales recogidos en el cuadro.
- 16** Dado el carácter forzoso que, al fin, tuvo la conversión, se trata de la misma cifra que aparece en 14.
- 18** No hubo un tipo único de conversión, sino tipos específicos para cada una de las deudas convertidas, indicados en las notas a las series 4.5.2 y 4.5.4, que incluyen precisiones adicionales. No hay información sobre las liquidaciones de intereses corridos que acaso se practicarían en las operaciones de conversión. Por ello y por la multiplicidad de fechas de conversión efectiva, no cabe un eventual ajuste de esos tipos para tener en cuenta posibles liquidaciones de intereses.
- 19** No se conoce con exactitud el importe y ritmo de las emisiones de DPI asociadas a esta operación. La cifra indicada es la que resulta de agregar, para los años 1900-1902, los datos presentados en las series 4.5.2 y 4.5.4.

## **E-1902-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 9.6.02, 11.6.02, 16.6.02, 18.6.02, 19.6.02, 24.6.02, 26.6.02, 8.7.02 y 4.9.03.
- 3** Ampliación de E-1900-1. Amortizada anticipadamente por conversión en E-1935-2 o reembolso forzoso.
- 11** Según AC 30.6.02 (menciona “en cuanto esté autorizada su cotización en bolsa”) y CBE 8.7.02, posteriores a la fecha de emisión y que no especifican el porcentaje.



**12** Este importe, que aparece en las normas de emisión, se basaba en deducir del importe efectivo autorizado por L. 2.8.1899 (1300.0 M) el efectivo emitido por E-1900-1, que se cifró en 993.7 M (1.200.0 M \* 0.828, que no es el tipo legal de emisión reflejado, para E-1900-1, en las series 5.1.18 o 5.2.7, sino el tipo efectivo señalado en la nota a este última). La diferencia (306.3 M), valorada al tipo legal de emisión de E-1902-1 90.5% (v. serie 5.2.7 y su nota), coincide con la cantidad indicada en este concepto.

**17** Los títulos que acudieron a la conversión devengaron intereses hasta el 20.6.1902, que fue, por tanto, la fecha inicial de devengo de intereses de los nuevos títulos emitidos por conversión. La cantidad aquí recogida corresponde a los intereses corridos de las OT convertidas desde su último vencimiento hasta el 20.6.1902, que se liquidaron incorporándolos al capital a convertir.

**18** Coincide con el tipo de emisión recogido en la serie 5.2.7, pero con la salvedad indicada en las notas al mismo.

**20** Parece que, de esta suma, el Tesoro se quedó con 2.3 M, que fueron negociados más tarde. V. nota 20 a E-1900-1.

#### **E-1906-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 17.4.06, 19.4.06, 20.4.06 (dos), 28.4.06, 1.5.06 y 19.4.07.

**3** Ampliación de E-1900-1. Amortizada anticipadamente por conversión en E-1935-2 o reembolso forzoso.

**11** Según AC 18.5.06 y CBE 29.5.06 (dedicada a la pignoración de esta deuda), posteriores a la fecha de emisión. Las fuentes se refieren a las "carpetas provisionales" y no especifican el porcentaje.

**17** Las OT que acudieron a la conversión devengaron intereses hasta el 1.5.1906, fecha normal de su vencimiento y en la que aquéllos se pagaron en efectivo.

**18** Coincide con el tipo de emisión reflejado en la serie 5.2.7.

#### **E-1908-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 27.6.08, 30.6.08, 3.7.08, 4.7.08, 11.7.08 y 23.3.09.

**11** Según ABE de 1.7.08, anterior a la fecha real de emisión, que no especifica el porcentaje.

**17** Los títulos que acudieron a la conversión devengaron intereses hasta el 9.7.08. La cantidad aquí recogida corresponde a los intereses corridos de las OT convertidas desde su último vencimiento hasta esa fecha, que se liquidaron incorporándolos al capital a convertir.

**18** Coincide con el tipo de emisión reflejado en la serie 5.2.7.

#### **E-1914-1**

**4, 5, 12, 15, 17 y 19** Lo que, para dejar constancia del fenómeno, se hace figurar aquí como nueva emisión no fue en realidad tal, sino un episodio concreto en el que las emisiones de DPI por conversión en DPE, contemplada de forma continua en las normas reguladoras de la emisión E-1900-2 y en los antecedentes legales de ésta, adquirieron, desde el inicio de la Guerra Europea hasta finales de 1917, particular importancia. Todo ello se describe en el Anexo 4 –apartados 2.D.b y 2. :...:, en especial 3.D.c; y serie 4.5.2 y sus notas–, a cuyos comentarios y datos se remite.

**14 y 16** Igual a la disminución del saldo vivo de DPE en circulación entre finales de 1914 y finales de 1917, según serie 4.4.4.

**12 y 19** Cifra en la que se cuantifican, en la serie 4.5.2, las emisiones de DPI motivadas por la conversión de DPE entre mediados de 1914 y finales de 1917.

### **E-1917-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 12.3.17 (dos), 16.3.17, 26.3.17 y 3.4.17.
- 3** Amortizada anticipadamente por conversión en E-1935-3 o reembolso forzoso.
- 11** Según AC 10.3.17, CBE 15.3.17 (no es la específica de esta emisión) y ABE 20.3.17, anteriores a la fecha real de emisión, que no indican el porcentaje.
- 17** Todos los títulos que acudían a la conversión tenían un vencimiento de intereses el 1.4.1917, que se liquidó en efectivo al margen de la conversión. Sin embargo, las normas de emisión dispusieron que sobre esos títulos se liquidaran intereses corridos al tipo nuevo para todas las emisiones (distinto del normal de algunas de ellas) del 4%, entre el 1 y el 14 de abril. Esta liquidación se incorporó al capital de la conversión y es la cifra aquí recogida.
- 18** Coincide con el tipo de emisión reflejado en la serie 5.2.7. V., sin embargo, el matiz indicado en la nota al mismo.

### **E-1919-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 2.6.19, 4.6.19, 12.6.19, 20.6.19 y 15.7.19.
- 3** Tiene igual fecha que E-1900-2, de la que era ampliación.
- 11** Según AC 5.6.19, que no indica porcentaje.
- 17** Los títulos que acudieron devengaron interés hasta el 1.7.19. La liquidación de esos intereses corridos se incorporó al capital de la conversión. La cifra aquí recogida incluye los intereses corridos de T-1915-5 y T-1919-1, menos el descuento practicado sobre el nominal de T-1919-2 y T-1919-3, que se habían emitido al descuento y vencían con posterioridad al 1.7.19.
- 18** Coincide con el tipo de emisión reflejado en la serie 5.2.7. V., sin embargo, el matiz indicado en la nota al mismo.

### **E-1925-1**

- 1** V. sobre esta emisión y otras similares posteriores el apartado 8.C del Anexo 5.
- 3** Ampliada por E-1927-5.
- 11** Según RD 7.10.25 y AC 8.10.25, así como ABE y CBE citados en 1, que no especifican el porcentaje aplicable.

### **E-1926-1**

- 3 y 12** Se trata de una ampliación especial de la única emisión existente de DPI, destinada a la financiación de «casas baratas». La operación se describe en el Anexo 4.2.D.d, donde se justifica la cuantificación aquí recogida y se presentan los fragmentarios datos conocidos sobre el proceso real de colocación.

### **E-1926-2**

- 11** Según AC 2.11.26, así como ABE y CBE citados en 1. Todos ellos mencionan el porcentaje de 80.

### **E-1927-1 y 2**

- 4** El RD de emisión señala para E-1927-1 el 1.1.28, pero la fecha aquí recogida es la coherente con todos los demás datos conocidos. Los nuevos títulos de E-1927-1 devengaron interés desde el 4.2.27 (v. nota 17), procediéndose a una liquidación especial al vencer el primer cupón, y los de E-1927-2 desde el 1.1.27.
- 11** Según RDL 19.1.27, AC 21.1.27 y ABE citado en 1, que mencionan todos el porcentaje de 90. Los créditos con garantía de esta deuda se declararon exentos del impuesto de timbre hasta 31.12.1936 (art.13 del RDL 19.1.1927).

**17** Se incorporaron al nominal suscrito los siguientes conceptos: primas de amortización del 1% de todas las emisiones, e intereses corridos entre el último vencimiento y el 4.2.27 de las emisiones T-1924-3, T-1925-1, T-1925-2 y T-1926-1. Los intereses de T-1924-2 y T-1924-4 vencían previamente el 4.2.24 y se liquidaron en efectivo.

**18** Se trata de los tipos fijados en las propias normas de emisión,

#### **E-1927-3 y 4**

**4** V. nota 4 de E-1927-1 y 2.

**11** Según RDL 16.2.27 y ABE citado en 1, que mencionan el porcentaje de 90.

**17** V. nota 17 de E-1927-1 y 2, con la excepción de T-1924-2, excluida de esta segunda conversión.

**18** V. nota 18 de E-1927-1 y 2.

#### **E-1927-5**

**1** V. nota 1 a E-1925-1.

**3** Ampliación de E-1925-1.

**11** Según RD 7.6.27, AC 21.6.27, así como ABE y CBE citados en 1. Ninguno de ellos menciona el porcentaje específico.

#### **E-1927-6**

**3 y 12** Se trata de una emisión especial de DPI destinada a la financiación de lo que se denominaron «casas económicas», un concepto distinto de las «casas baratas» a que se refiere E-1926-1. La operación se describe en el Anexo 4.2.D.d, donde se justifica el importe aquí recogido y se ofrecen los datos conocidos sobre su colocación.

#### **E-1928-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 24.1.28, 1.2.28 y 7.2.28.

**11** Según RDL 21.1.28, AC 25.1.28 y CBE y anuncio BE citados en 1, que mencionan todos el porcentaje de 90.

#### **E-1928-2 y 3**

**1** Se refieren también a estas emisiones las ROC 17.3.28, 20.3.28 y 21.3.28.

**4** La conversión se autorizó en principio del 10 al 13, pero ante el volumen alcanzado, se cerró el 11.4.28.

**9** En el caso de E-1928-3, los tres primeros cupones se basaban, excepcionalmente, en un interés anual del 3.2% (igual al neto de la DPI llamada a conversión).

**11** Según RDL 15.3.28 y AC 16.3.28, así como ABE y CBE citados en 1, que mencionan todos el 90%. Los créditos con garantía de esta deuda se declararon exentos del impuesto de timbre hasta 31.12.36 (art. 10 del RD 15.3.28). Durante el plazo de conversión, los títulos de DPI que se presentaran a ella también se hicieron pignorables en el BE por el 90%, con exención del impuesto de timbre, frente al 80% normal para esta deuda (art. 10 del RD 15.3.28).

**12** Estas son las cantidades que figuraron después como deuda en circulación (v. Cuadro 5.7), que se han preferido a las de 2.034.3 y 1.098.1, respectivamente, que se dieron como emitidas en el momento de la conversión.

**18** Estos tipos, fijados legalmente, se refieren a la relación entre el valor nominal de los nuevos títulos entregados y el valor nominal de la DPI convertida. El tipo verdadero dependió, pues, de cual fuera el valor efectivo de esta última en cada caso.

#### **E-1928-4**

- 1** V. nota 1 a E-1925-1.
- 4** No existe información precisa. V. notas a esta emisión en el Cuadro 5.2.
- 11** Según RDL 30.4.28, AC 23.4.28 (“*accediendo a lo solicitado por R.O. del Ministerio de Hacienda de 20.4.28*”), así como ABE y CBE citados en 1, que mencionan todos el porcentaje de 90.

#### **E-1929-1**

- 1** V. nota 1 a E-1925-1.
- 11** Según RD 20.2.29, AC 14.1.29 y CBE y anuncio BE citados en 1, que mencionan todos el 90.

#### **E-1929-2**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 7.5.29, 1.6.29 y 5.6.29.
- 11** Según RD 7.5.29, AC 6.5.29 y CBE y anuncio BE citados en 1, que mencionan todos el 90.

#### **E-1932-1, E-1933-1, E-1934-1 y E-1935-1**

- 3** V. la descripción sobre el mecanismo de colocación de estas emisiones en el apartado 7.B del Anexo 5.
- 11** No se ha localizado ninguna referencia a la pignoración de este tipo de valores.

#### **E-1935-2**

- 1** Se refieren también a esta emisión y a su ampliación por E-1935-3 las ROC 28.8.35, 11.9.35 y 24.9.35.
- 7** Los títulos a convertir tenían su vencimiento de intereses el 15.8, igual que los nuevos. Estos percibieron el primer cupón íntegro el 15.11.
- 11** Según RD 26.8.35 y AC 26.8.35, así como ABE y CBE citados en 1, que mencionan todos el 85.
- 12** Cantidad coincidente con el importe de deuda a convertir (serie 14).
- 13** La conversión era voluntaria, pero los que no acudieran serían objeto de un reembolso forzoso.
- 15 y 20** Los reembolsos importaron 46.2 M, cifra que coincide, teniendo en cuenta la indicado en 12 y 13, con la ofrecida a suscripción. La fecha de reembolso fue la de 6.9.35, liquidándose además los intereses devengados hasta esa fecha.

#### **E-1935-3**

- 1** Se trata de una ampliación de E-1935-2.
- 11** Según RD 10.9.35 y ABE y CBE citados en 1, que mencionan todos el 85.
- 12** Cantidad coincidente con el importe de deuda a convertir (concepto 14).
- 13** La conversión era voluntaria, pero los que no acudieran serían objeto de un reembolso forzoso.
- 15 y 20** Los reembolsos importaron 37.7 M, cifra que coincide, teniendo en cuenta la indicado en 12 y 13, con la ofrecida a suscripción. La fecha de reembolso fue el 20.9.1935, liquidándose además los intereses devengados hasta esa fecha.

## E-1936-1

3 y 11 V. notas a E-1932-1.

### 3.2 Cuadro 5.2. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Suscripciones

Este Cuadro es prolongación del Cuadro 5.1, que contiene los datos básicos referentes a cada emisión y a cuya nota introductoria se remite. Su objeto es desarrollar la serie 5.1.20, que aparece aquí como serie 5.2.8. Para facilitar el enlace entre ambos cuadros y la interpretación del resto de datos, las series 5.2.1, 2, 3, 4 y 5 reproducen otros datos básicos ya presentados en el Cuadro 5.1.

El significado de los conceptos utilizados en este Cuadro y las interrelaciones entre ellos se describen en el texto del Anexo 5. Se indica a continuación, para cada concepto del Cuadro, el apartado del Anexo en donde se expone su significado:

<i>Conceptos del Cuadro</i>	<i>Apartados del Anexo 5</i>
1	3
2 y 3	5.A
4	5.B
5 y 6	5.C.b
7	7.A
8	6.B.b
9	7.B
10 a 17	7.C

#### Notas a las emisiones

### E-1900-1

- 7 El BE señaló un tipo efectivo de 82.8092% para tener en cuenta las reducciones previstas por el anticipo de los plazos de desembolsos indicados en la serie 11, calculadas al tipo de interés del 5%. Ese tipo reducido también se aplicó a las conversiones que se realizaron junto con esta suscripción.
- 9 Importe que quedó en poder del Tesoro –según la estimación que se expone en la nota al concepto 20 de esta emisión en el Cuadro 5.1–, para ser negociado por éste en el mercado en años siguientes.

### E-1902-1

- 7 El BE señaló un tipo efectivo más bajo, teniendo en cuenta las bonificaciones, calculadas al tipo de interés del 5%, previstas por el anticipo de los plazos de desembolso indicados en la serie 11, que se produjo de forma generalizada (v. nota a 10). Dicho descuento se aplicó, sin embargo, con referencia a la fecha del segundo desembolso (2.7.1902), mientras que, para las conversiones de títulos que se realizaron junto con esta suscripción, el descuento se hizo con referencia a la fecha del primer plazo (20.6.1902). En este segundo caso el tipo efectivo fue de 90.024%.
- 10 Hay referencia a que prácticamente todos los desembolsos se anticiparon a la fecha inicial.
- 16 V. la nota 20 a esta emisión en el Cuadro 5.1.

### E-1906-1

- 7 Pese a la existencia de desembolsos fraccionarios (v. serie 11), no hubo descuentos por anticipo de los mismos.

#### **E-1917-1**

- 7 El BE fijó un tipo efectivo de 89.255%, teniendo en cuenta las reducciones, calculadas al tipo de interés del 5%, previstas por el anticipo de los plazos de desembolso indicados en la serie 10. Este tipo reducido fue también aplicado a las conversiones que se realizaron junto con esta suscripción. Como resultado de este tipo, los importes ofrecidos en un cuadro sobre los resultados de esta emisión que figura en MBE 1917 discrepan algo de los recogidos en el cuadro. Según esa fuente, el total nominal convertido fue 722.0 M y el suscrito 306.6 M, con un efectivo de 273.7 M.

#### **E-1919-1**

- 6 AC 5.6.19, que no menciona el porcentaje aplicable.
- 7 El BE señaló un tipo efectivo de emisión de 75.392%, teniendo en cuenta las reducciones, calculadas al tipo de interés del 5%, previstas por el anticipo de los plazos de desembolsos indicados en la serie 10. Este tipo reducido fue también el aplicado a las conversiones que se realizaron junto con esta suscripción. Como resultado de este tipo, los importes ofrecidos en un cuadro sobre los resultados de esta emisión que figura en MBE 1919 discrepan algo de los recogidos en el cuadro. Según esa fuente, el total nominal convertido fue 1.171.7 M y el suscrito 483.2 M, con un efectivo de 364.3 M.
- 16 A través del prorrateo se adjudicaron 483.2 M, entregándose (RO 15.7.19) el resto, de 1.1 M, a la Caja Postal.

#### **E-1925-1**

- 7 El BE manifestó expresamente dejar a beneficio del suscriptor los intereses corridos entre la fecha legal de emisión y la de suscripción.
- 12 La suscripción pública cubrió 299.1 M, tomando el resto la Caja de Pensiones de Empleados del BE.
- 17 La cifra reflejada no responde al volumen de peticiones exentas de prorrateo, sino al hecho de que se adjudicaron todas las peticiones presentadas.

#### **E-1926-1**

- 4, 7 y 9 Los títulos se consideraron emitidos en su totalidad en una fecha desconocida, pero dentro del tercer trimestre de 1926. En realidad, quedaron en poder del Tesoro, que los fue cediendo poco a poco, a un ritmo y por procedimientos que encierran muchos puntos oscuros. En el Anexo 4.2.D.d se ofrecen la información conocida al respecto.

#### **E-1926-2**

- 6 Según AC 2.11.26, CBE 5.11.26 y CBE 9.11.26, que mencionan explícitamente este porcentaje.
- 7 Las normas de emisión preveían el pago del primer cupón el 1.1.27. Sin embargo, esto debió de ser interpretado de otro modo, pues el BE señaló un tipo efectivo de emisión de 98.375%, que respondía al abono anticipado de los intereses corridos entre 10.11.26 y 1.1.27.
- 15 Se asignaron por prorrateo entre los demandantes 224.9 M, entregándose el resto, de 0.1 M, a la Caja Postal.

#### **E-1927-5**

- 6 Según AC 21.6.27 y CBE 22.6.27, que no mencionan el porcentaje aplicable.
- 7 No hubo en esta emisión descuentos por pago anticipado.
- 9 Entregados a la CFE para efectuar pagos mediante entrega de deuda.

**16** 149.9 M adjudicados en el prorrateo de las peticiones y el resto (0.1 M) entregado a la Caja Postal.

#### **E-1927-6**

**4, 7 y 9** En el Anexo 4.2.D.d. se ofrece la escasa información disponible sobre la colocación de esta emisión, que se ha supuesto realizada en el tercer trimestre de 1928.

#### **E-1928-1**

**6** Según AC 25.1.28 y CBE 25.1.28.

**7** Pese al éxito de la suscripción inicial, en este caso consta, a través de los BSBE, que el desembolso se realizó en las dos fracciones y fechas indicadas en la serie 10. En principio se preveía que, con ocasión del segundo desembolso (en 1.7.28, coincidente con una fecha de vencimiento de cupones), se abonarían los intereses de la primera mitad desembolsada desde 3.2.28 a 1.7.28 al 4.5%, pero se desconoce cómo se desarrolló la operación.

#### **E-1928-4**

**4, 7 y 9** Fueron entregados directamente a la CFE, para su negociación directa en Bolsa o cesión a terceros. V. la descripción en el apartado 12.C del Anexo 5.

#### **E-1929-1**

**6** Según ABE 27.2.29 y CBE 25.2.29, que mencionan el porcentaje de 90. Se trata del único caso localizado en el que el porcentaje de pignoración de los resguardos aparece mencionado en un ABE.

**7** El BE fijó un tipo efectivo de emisión de 93.14%, por razón de intereses corridos.

**9** Entregados a la CFE para su negociación en Bolsa o cesión directa en pago de deudas. V. detalles en el apartado 12.C del Anexo 5.

#### **E-1929-2**

**6** Según CBE 13.5.29, que menciona el porcentaje de 90.

**7** El BE fijó un tipo efectivo de emisión de 98.20% para tener en cuenta el cupón corrido desde 1.4.29 a 28.5.29.

#### **E-1932-1**

**4, 7 y 9** V. la descripción de los procedimientos especiales de colocación de este tipo de deuda en el apartado 7.B del Anexo 5 y las referencias adicionales en el Anexo 2.6.C.

#### **E-1933-1**

**4 y 7** V. las mismas notas de E-1932-1. Como alternativa al tipo recogido en 7 existe referencia (Fernández Acha [1976]) al de 96.36%.

**9** V. nota 9 de E-1932-1.

#### **E-1934-1**

**4, 7 y 9** V. las mismas notas de E-1932-1. En la práctica, según instituciones y fechas de colocación, se aplicaron los tipos de 97.83, 97.88 y 98.27% (según Fernández Acha [1976]).

#### **E-1935-1**

**4, 7 y 9** V. las mismas notas de E-1932-1.

## E-1935-2

7 Tipo legal de emisión. En el primer vencimiento de intereses de 15.11.35, los nuevos títulos percibieron un cupón reducido a los intereses devengados a partir de 6.9.35.

15 De los que 21.4 M fueron adjudicados a las cajas de ahorro, exentos del prorrateo, por ....

## E-1935-3

7 V. nota 7 de E-1935-2. Cupón parcial desde el 20.9.35.

## E-1936-1

4, 7 y 9 V. las mismas notas de E-1932-1.

### **3.3 Cuadro 5.3. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Rendimiento en el momento de la emisión**

Sobre el objetivo y planteamiento del cuadro, v. el apartado 8 del Anexo 5 y, sobre los conceptos de rendimiento interno y rendimiento cupón, el Anexo 13.

#### 1 y 2 Emisión y deuda

Las emisiones aparecen con los mismos códigos que en los Cuadros 5.1 y 5.2, que recogen otra información sobre sus características.

#### 3 Fecha

Fecha utilizada como referencia para el cálculo del rendimiento. En general, se trata de la fecha legal de emisión recogida en la serie 5.1.4. En los casos que se sabe que el primer cupón no se pagó íntegro, sino que fue objeto de una liquidación separada (de modo que el tipo de emisión no tiene en cuenta los intereses corridos), la fecha recogida es la de liquidación de este primer cupón. Las emisiones afectadas incluyen E-1917-2, E-1928-1, E-1935-1 y E-1935-2. Se utilizan estas fechas y no la real para evitar todos los problemas de devengo y liquidación de intereses asociados a la operación de emisión.

#### 4 y 5 Rendimiento a la emisión. Interno y cupón

V., sobre estos conceptos, el Anexo 13. Los rendimientos se han calculado con arreglo a las mismas fórmulas, allí propuestas, utilizadas para el cálculo de rendimientos basados en precios de mercado presentados en el Anexo 14. El precio de referencia se basa en los tipos de conversión o de emisión reflejados en las series 5.1.18 o 5.2.7, respectivamente, y la fecha de referencia es la recogida en la serie 3 anterior. Las restantes fechas de referencia necesarias para los cálculos son las recogidas en las series 5.1.5 y 5.1.6.

El tipo de conversión no plantea dificultades en el caso de las conversiones de OT, en que era siempre igual a la par, igual por tanto al precio de amortización y, en el caso de emisiones de OT amortizadas anticipadamente, muy próximo a su precio de mercado. En los casos de conversiones de otras deudas a largo plazo –que afecta a DA 1928 3%, DA 1928 4% y DA 1935– ha sido necesario introducir un supuesto de referencia. Para las dos primeras emisiones, se ha tomado como referencia el precio medio de la DPI (que era la deuda convertida) en el mes de abril de 1928 (75.690, según Cuadro 12.1, que se ha reducido a 75.574 para tener en cuenta los intereses corridos incorporados a ese cambio medio). (Cabe objetar que el precio de abril incluía una fuerte elevación provocada por el propio anuncio de la conversión y que tendría más sentido tomar como referencia el de febrero, que fue 71.74). En el caso de DA 1935 se ha tomado la par, pues los valores convertidos estaban negociándose a un precio muy próximo a ella en el momento de la conversión.

En el caso de E-1928-2 el rendimiento en la emisión está ligeramente subestimado, pues los tres primeros cupones de esta deuda fueron, por decisión legal, del 3.2% y no del 3%.



## 6, 7, 8 y 9 Rendimientos de referencia y Diferenciales

La serie 6 refleja el primer rendimiento de la propia emisión resultante de su negociación en el mercado secundario, según datos del Cuadro 14.1. Los datos sólo corresponden al mismo mes de emisión en el caso de las emisiones que constituían ampliación de otras ya en circulación. En los demás casos existe un desfase, variable según las emisiones, que se puede apreciar recurriendo a los datos del Cuadro 14.1

La serie 8 muestra el rendimiento (interno y cupón) de la DPI en el mismo mes en que tuvo lugar la emisión, según datos del Cuadro 14.1.

### **3.4 Cuadro 5.4. Deudas a largo plazo posteriores a 1.1.1900. Datos complementarios sobre operaciones de conversión**

Sobre la finalidad y el planteamiento general de este Cuadro, v. el apartado 9 del Anexo 5.

El Cuadro excluye alguna operación adicional registrada en el Cuadro 5.1. Así, en el caso de E-1900-2, sólo se considera la conversión de las deudas amortizables anteriores a 1.1.1900, y se prescinde de la de DPE en DPI. Tampoco se considera la conversión continua de DPE en DPI a la que se refiere E-1914-1.

#### 1 y 2 Valores emitidos por conversión. Emisión y Tipo

Los códigos de la columna 1 se corresponden con la identificación de las emisiones en las cabeceras de los Cuadros 5.1 y 5.2

#### 3 y 4 Importe efectivo de los valores convertidos. OT y Otros

Sólo se toman en consideración los capitales convertidos (serie 5.1.16), distinguiendo, en su caso, entre OT y otros valores. Se ha prescindido, en cambio, de los intereses (serie 5.1.17) incorporados a muchas operaciones de conversión. Se trata en realidad en todos los casos de valores nominales, asimilados a valores efectivos en función de las normas de conversión.

En el caso de E-1900-2 el importe emitido excluye, en relación a la fuente indicada, 595.2.7 M que correspondieron a la conversión de DPE "domiciliada", no recogida en el presente cuadro

#### 5 Importes emitidos por conversión. Efectivo

Coincide con el importe efectivo de los valores convertidos (series 3 y 4 de este cuadro) en todos los casos.

#### 6 Importes emitidos por conversión. Nominal

Datos de la serie 5 anterior, divididos por el tipo de conversión reflejado en la serie 5.1.18. Todos los valores son iguales o superiores a los de la serie 5, excepto para E-1928-3, que fue la única emisión con un tipo de conversión superior a 100.

#### 7 Rendimiento interno. Valores antiguos

En el caso de las emisiones destinadas exclusivamente a la conversión de OT, se muestra el mismo tipo de interés medio ponderado que figura en la serie 5.4.10 (v. nota a la misma). En el caso de las emisiones E-1928-2 y E-1928-3. se reproduce el dato de la serie 14.1.1 en abril 1928; en el caso de las emisiones E-1935-2 y E-1935-3, se reproducen los datos de las series 14.1.3 y 14.1.5, respectivamente, en septiembre de 1935.

#### 8 Rendimiento interno. Valores nuevos

Fuente: Datos de la correspondiente emisión según la serie 5.3.5.

#### 9 Porcentaje de aceptación

Cociente entre el principal que acudió a la conversión (serie 5.1.17) y el importe de los valores con derecho a hacerlo (serie 5.1.14).

#### 10 Tipo de interés neto nominal efectivo. Valores antiguos.

Pese a la denominación de la cabecera (justificada en la nota a la serie 11) se trata, en este caso, del tipo medio de interés nominal (neto de impuestos) de las emisiones convertidas, ponderado por los correspondientes importes convertidos. Las emisiones afectadas son las que se indican en la serie 5.1.13 (en el caso de E-1900-1 y E-1900-2, v. notas a ese concepto) y los datos básicos proceden de las siguientes fuentes:

En el caso de las OT convertidas, el tipo de interés es el que figura en la serie 6.1.6 (en el caso de T-1919-2 y T-1919-3 se ha recurrido al dato de la serie 6.2.3) y el detalle de los importes convertidos aparece en la serie 6.1.18.

En el caso de las deudas antiguas convertidas en E-1900-1 y E-1900-2, la nota 13 del Cuadro 5.1 correspondiente a esas emisiones indica las emisiones afectadas y remite a los Anexos en que se precisan sus tipos de interés y los importes convertidos.

En el caso de las deudas convertidas en E-1928-2 y 3 y E-1935-2 y 3, los tipos son los que resultan de la serie 5.1.10 y el detalle de los importes convertidos aparece en la serie 5.1.5, referentes en ambos casos a las emisiones llamadas a conversión.

#### 11 Tipo de interés neto nominal efectivo. Valores nuevos

El calificativo de efectivo se refiere al hecho de que era el aplicable a los importes efectivos reflejados en la serie 5, puesto que se ha calculado dividiendo el tipo de interés nominal (serie 5.1.10 de las emisiones resultantes de la conversión) por el tipo conversión que determina el importe efectivo de referencia (serie 5.1.18 de las mismas emisiones). El propósito de ese ajuste es hacer directamente comparable estos datos con los reflejados en la serie 10 anterior.

#### 13 Carga anual de intereses netos de impuestos. Valores antiguos

Producto del tipo de interés nominal neto de impuestos recogido en la serie 10 por el importe nominal de los valores convertidos, formado por la suma de las series 3 y 4, que coincide, por definición, con el importe efectivo de los nuevos valores (serie 5).

#### 14 Carga anual de intereses netos de impuestos. Valores nuevos

Producto del tipo de interés nominal neto de impuestos (ajustado a su equivalente efectivo) recogido en la serie 11 por el importe efectivo de los valores nuevos (serie 5). Por definición, coincide con el producto del interés nominal neto de impuestos sin ningún ajuste (no recogido en el cuadro), por el importe nominal de los nuevos valores (serie 6).

#### 16 Intereses diferidos

Se considera como tales la diferencia entre el valor efectivo de los nuevos valores y su valor nominal, por ser éste el relevante de cara a su amortización legal o convenida.

#### 17 Carga anual de intereses con impuestos. Valores antiguos

En el caso de las emisiones antiguas exentas de impuestos (OT) esta serie reproduce el dato de la serie 13, mientras en que en el de las emisiones sujetas a impuesto (del 20%) se ha obtenido dividiendo el dato de la serie 13 por 0.8.

#### 18 Carga anual de intereses con impuestos. Valores nuevos

En el caso de las emisiones nuevas sujetas a impuesto (todas desde 1900 a 1919 más DA 1927 c.i.) los datos se han obtenido dividiendo los de la serie 14 por 0.8. En los restantes casos, de emisiones exentas de impuestos, se reproduce el dato de la serie 14.

#### 20 Cuota anual de amortización

Dada la existencia de deudas sin cuotas periódicas de amortización, no se ha intentado cuantificar las diferencias de cuota de amortización entre las deudas convertidas y las emitidas por conversión, y sólo se indica si la de las segundas era mayor o menor que el de las primeras.

### **3.5 Cuadro 5.5. Datos utilizados en el cálculo de los cuadros de amortización**

El Cuadro ofrece los datos empleados para estimar, por aplicación de las fórmulas [1] o [4] presentadas en el apartado 10.B.b del Anexo 5, los cuadros teóricos de amortización de las deudas amortizables emitidas con posterioridad a 1.1.1900, que constituyen una fuente básica de los datos de los Cuadros 5.6 y 5.7. Sobre la validez de dicha estimación, v. el apartado citado y las notas al Cuadro 5.6.

Todas las variables proceden del Cuadro 5.1. Los comentarios, en el apartado 5.B del Anexo 5, sobre los conceptos 6 y 7 de dicho cuadro justifican las elecciones que siguen. El importe nominal emitido (*columna 2*) coincide con las cifras de la serie 5.1.12, si bien, para mayor precisión en los cálculos, se han utilizado las cifras en pesetas exactas. La fecha legal de inicio del período de amortización (*columna 3*) –que no es la fecha de la primera amortización, sino la fecha, anterior en tres meses, en que empieza el cómputo del cuadro de amortización– procede de la serie 5.1.5. El plazo total en trimestres (*columna 4*), que no es el plazo total de la deuda sino el del período de amortización, procede de la serie 5.1.8. El tipo de interés (*columna 5*) es el tipo nominal bruto que figura en la serie 5.1.9, expresado en tanto por uno trimestral (dividido por 400). Como aclaración al problema de imputación temporal de los datos obtenidos en los cálculos, descritos en el apartado 10.B.b del Anexo 5, se recogen en *columnas 6 a 9* los dos primeros valores de la serie decreciente de plazos residuales y sus respectivas imputaciones trimestrales. Las fechas trimestrales de vencimiento (*columnas 10 y 11*) se deducen de la fecha recogida en la columna 3.

#### **DA 1900:**

Los datos citados para esta deuda en las columnas 2, 3 y 4 sólo son válidos hasta el trimestre 1902-2, pues a partir de entonces surgen dos ampliaciones y es preciso recurrir a la fórmula [4] citada en el apartado 10.B.b del Anexo 5.

La primera ampliación, por importe de 338.400.000 pesetas, tuvo como fecha legal de emisión e inicio del período de amortización 15.5.02, que era también fecha de un vencimiento parcial de la serie original. Los cálculos subsiguientes se basan en los valores  $C=1.526.996.508$  –suma de la nueva emisión y 1.118.596.508 de remanente calculado para la emisión original tras el vencimiento de 15.5.02– y  $n=192$  –plazo residual a partir de la última fecha citada. Este sistema de cálculo es el aplicado desde 1902-2 a 1906-1 inclusive.

La segunda ampliación, por importe de 178.100.000 pesetas, tuvo como fecha legal de emisión e inicio del período de amortización 15.5.06, que, de nuevo, coincide con un vencimiento parcial de las dos emisiones anteriores. Los cálculos subsiguientes se basan en los valores  $C=1.671.044.105$  –suma de la nueva emisión y 1.492.944.105 de remanente calculado para los dos emisiones precedentes tras el vencimiento de 15.5.06– y  $n=176$  –plazo residual a partir de la última fecha citada.

Por RO 22.2.30 y con el fin de modificar el sistema de redondeo para pasar del cuadro teórico al cuadro real de amortización, se dispuso la amortización extraordinaria, en el vencimiento de 15.5.31, de 1.160.000 pesetas nominales y la revisión del cuadro de amortización. La introducción de este ajuste en el cuadro teórico aumenta las discrepancias con los datos reales conocidos, en lugar de reducirlos. Es difícil, pues, precisar el sentido de la revisión del cuadro de amortización, por lo que se ha decidido ignorar ese posible ajuste.

#### **DAF 5% 1925-27:**

El cuadro de la emisión original y el de su ampliación se han calculado sin recurrir a la fórmula [4] presentada en el apartado 10.B.b del Anexo 5, pues la amortización de ambas se inició al mismo tiempo. Los datos de referencia utilizados son, de un lado, la suma del importe de ambas emisiones y, de otro, el plazo total de la segunda.

### 3.6 Cuadro 5.6. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Saldos en circulación

#### Notas generales a los Cuadros 5.6 y 5.7

Los datos proceden de los cuadros de amortización de cada emisión, reales en unos casos y calculados en otros, por motivos expuestos en el apartado 10.A del texto.

Los cuadros **reales** de amortización utilizados son sólo los correspondientes a las series: DA 1928 3% (serie 5.6.7) –G 22.12.28–, DA 1928 4% (serie 5.6.10) –G 23.12.28– y DAF 4.5% 1929 (serie 5.5.6) –G 23.6.33–. Las cifras del presente cuadro para esas deudas son las que, ya totalizadas para las distintas series de cada emisión, figuran en esas fuentes. No se ha recurrido en cambio al cuadro de la serie DA 1900 citado en la nota 55 del Anexo 5, por ignorarse si fue el definitivo y porque sólo sería aplicable hasta la ampliación de esa emisión en junio de 1902.

Las cifras de las restantes deudas se han obtenido a partir de los cuadros **teóricos** de amortización, calculándose, para el conjunto de cada emisión, la deuda residual tras cada vencimiento, con arreglo a las fórmulas [1] y, en su caso, [4] presentadas en el apartado 10.B.b del Anexo 5. Aunque no se recogen aquí, se han calculado también los cuadros de las emisiones citadas en el párrafo anterior (v. apartado 10.D del Anexo 5). Varias emisiones no requerían cálculo alguno, pues su amortización se inició después de 18.7.36.

Al aplicar las fórmulas [1] y [4] citadas, se recurrido, para cada emisión, a los datos del Cuadro 5.5, con los matices señalados en sus notas. El cuadro de amortización estaba condicionado por las fechas legales de inicio y final del período de amortización y de vencimientos trimestrales, y las fechas y plazos utilizados en los cálculos son los que derivan de las series 5.5.3, 5.5.4, 5.5.10 y 5.5.11. El tipo de interés utilizado es el reflejado en la serie 5.5.5.

Las cifras obtenidas a partir de los cuadros de amortización, reales o calculados, se han imputado –siguiendo el criterio expuesto en el Anexo 2.5.B y detallado en el apartado 10.B.b del Anexo 5– *al final del trimestre natural* al que correspondía la fecha del vencimiento que determinaba el importe en circulación. Las fechas exactas de esos vencimientos son las indicadas en las series 5.5.10 y 5.5.11.

La imputación temporal de las cifras derivadas de los cuadros, reales y calculados, de amortización se ha corregido para tener en cuenta algunas incidencias especiales. Así, los valores iniciales de las series se han imputado en función de la fecha real de emisión, que, procedente de la serie 5.1.3, se cita en las notas específicas siguientes y que raramente coincidía con la legal. Otro tanto se ha hecho, en su caso, con las ampliaciones de una emisión dada. Sin embargo, en el caso de las emisiones de DAF, esas fechas se han respetado en el caso de las suscripciones públicas, pero no en el de las colocaciones a través de la CFE, lo que supone que las colocaciones totales se han basado, hasta el año 1930 inclusive, en las series ajustadas presentadas en el Cuadro 5.11. En fin, las series recogen las fechas reales de las ocasionales amortizaciones extraordinarias anticipadas. Esas divergencias entre los cuadros de amortización y las cifras del cuadro se concretan en las notas específicas siguientes.

Es posible obtener, a partir de las presentes series trimestrales, las correspondientes series mensuales. Ello se podría hacer recurriendo a los datos trimestrales del presente cuadro, a las fechas trimestrales de vencimiento recogidas en las series 5.5.10 y 5.5.11 y a los comentarios sobre incidencias especiales contenidos en las notas específicas siguientes.

#### Contraste de las cifras estimadas con las procedentes de fuentes directas

A fin de confirmar la validez de las cifras recogidas en el cuadro como importes exactos o estimaciones muy aproximadas de la deuda en circulación, se indican en las notas a cada emisión las fechas en que los datos coinciden con los suministrados por alguna fuente de información.

Se ha pretendido localizar alguna referencia para el mayor número posible de cifras. Pero, dada la finalidad ilustrativa de las referencias, sólo se recoge una por dato, por lo que, en los casos en

que existen dos o más fuentes posibles –bien por coincidir sus fechas de referencia, bien por coincidir sus datos debido a diferencias de criterios de imputación temporal en cuadros con fechas de referencia distintas (v. infra)– sólo se ha seleccionado la más próxima a la definición aquí escogida, la más fiable o la más original. Se omiten, además, las correspondencias con fuentes externas en las fechas en que, por no existir amortizaciones, el importe en circulación de ciertas deudas es igual al emitido, lo que hace que todas las fuentes coincidan exactamente con las cifras en cuestión.

Por la razón que después se cita, la búsqueda se ha limitado a las fuentes enumeradas en el Anexo 1.3.D. Las fuentes efectivamente utilizadas, citadas por el orden de prioridad que se ha establecido entre ellas, son las siguientes: fuentes [1], [8], [9], [10] y [11], que utilizan la definición de la deuda pública aquí adoptada –conceptos [1a] más [1b] del Cuadro 2.2–; fuente [7], que se limita al concepto [1a] del esquema citado; y fuentes [2] y [5], que se refieren al concepto [3] de aquel Cuadro. Dichas fuentes se han explotado de modo sistemático para obtener el máximo de información posible. Se recuerda que es posible que, para los esquemas de las fuentes [7], [8] y [9], existan datos adicionales que no se han localizado. Se ha renunciado a una ocasional ampliación de las referencias, posible a través de alguna de las fuentes que, por su falta de sistemática, se han excluido de la relación presentada en el Anexo 1.

Al objeto de cuantificar el grado de exactitud de las estimaciones –medido al nivel de redondeo de las cifras utilizado en los cuadros– las referencias temporales sobre fuentes externas se presentan, en ciertos casos, seguidas de uno (\*) o dos (\*\*) asteriscos. La falta de ese indicativo denota que las correspondencias cuantitativas son exactas al nivel de redondeo utilizado, lo que indica, además, según sea la fuente utilizada, una correspondencia en la definición utilizada o el hecho de que, en esa fecha, son nulos los conceptos que explican las diferencias de definición. Las referencias seguidas de un asterisco (\*) indican la existencia de pequeñas discrepancias de 0.1 o 0.2 M. Las referencias seguidas de dos asteriscos (\*\*) indican que las cifras de la fuente citada discrepan de las de la estimación en más de 0.2 M, sin exceder de 2.0 M, salvo en el caso de la fuente [5], en que pueden llegar excepcionalmente a 4.0 M.

En las series basadas en los cuadros de amortización reales –DA 1928 3%, DA 1928 4% y DAF 4.5% 1929– no hay ninguna discrepancia con las fuentes que ofrecen la definición correcta de la deuda en circulación.

Las discrepancias entre estas últimas fuentes y las series de los cuadros teóricos de amortización son nulas en muchísimos casos y del orden de 0.1 a 0.2 M en la mayor parte de los restantes. Sólo en el caso de la DA 1900 existen algunas discrepancias algo mayores. Estas se concentran a partir de 1931-2 y están, sin duda, explicadas por no haberse realizado el ajuste que se comenta al final de las notas a dicha deuda en el Cuadro 5.5. Pero el ajuste no se efectuó precisamente porque todas las fuentes citadas dan cifras superiores a las teóricas, en contra de lo que cabría esperar.

Las discrepancias con las fuentes [2] y [7] son mínimas, pues, en las fechas en que hay datos, las diferencias de definición tienen escasa incidencia cuantitativa. En cambio, la fuente [5] da diferencias mayores, con cifras sistemáticamente superiores a las teóricas, dada la definición más amplia utilizada por esa fuente. Dada la homogeneidad de las fuentes [2] y [5], el hecho de que la primera no arroje discrepancias apreciables y la otra sí sólo se explica por incidencias relacionadas con la imputación temporal de los datos.

Con relación a las referencias temporales que se comentan, se ha de advertir, sin embargo, que *no existe correspondencia exacta* entre las fechas de referencia de las fuentes utilizadas y las fechas en que dichas fuentes aparecen citadas en el presente cuadro. La razón es que la exactitud de las estimaciones o sus errores mínimos en comparación con la variabilidad trimestral de las series no dejan lugar a dudas sobre la verdadera fecha a la que corresponden las cifras, que no es siempre la que las fuentes parecen indicar. Por ello, los datos de las fuentes se han asignado, en las notas a las emisiones, a los trimestres a los que, a la vista del cuadro teórico o real de amortización, lógicamente corresponden, prescindiendo de la que aquéllas indican. La mayor parte de las discrepancias se explica por la variación en el criterio de imputación al primer

día del trimestre natural –fecha normal de referencia de todas las fuentes– de las cifras que incluyen o excluyen las amortizaciones de aquellas deudas con vencimientos en esa fecha. Los ejemplos más claros los proporciona la serie de la DA 1908, en la que existen divergencias de criterio no sólo entre fuentes, sino incluso entre los datos de una misma fuente en distintas fechas. En otros casos, menos frecuentes, hay evidentes confusiones en la fecha de referencia de los cuadros, que afectan a todas o a algunas emisiones. Ello ocurre, sobre todo, en las fuentes [10] y [11], pero también en algún caso de las fuentes [8] y [9]. La combinación de ambos errores explica que puedan existir desfases de uno y, excepcionalmente, dos trimestres entre el trimestre en que aparece citada en este cuadro una determinada fuente y el que resultaría teóricamente de combinar la fecha de referencia de la fuente y las fechas indicadas en las columnas 10 y 11 del Cuadro 5.5. La indicación de esos desfases mediante notas hubiera complicado mucho los cuadros, y se ha prescindido de concretar más el problema.

#### Notas a las series

Las indicaciones, en la cabecera de las series referentes a emisiones específicas, CI (con impuesto) o E (exenta) indican la sujeción o no al impuesto de Utilidades del 20% sobre el interés nominal. Las referencias que acompañan, más adelante, a la denominación de las series corresponden a las cabeceras de los Cuadros 5.1 y 5.2, donde se recogen los principales datos relativos a la emisión inicial y a sus ampliaciones que integran el correspondiente saldo de deuda en circulación.

#### 1 Deudas amortizables ordinarias. No negociables

V., sobre el concepto de negociabilidad, el Anexo 7.4. Se ha considerado como no negociable la cartera de DA 1928 4% en poder del BE (serie 5.7.8).

#### 2 Deudas amortizables ordinarias. Negociables

Obtenida por diferencia entre la serie 3 y la serie 1

#### 3 Deudas amortizables ordinarias. Total

La contraposición, en este Cuadro, de deudas amortizables ordinarias y otras emisiones no tiene más finalidad que facilitar la presentación de datos en este y en el Cuadro 5.6 y no tiene ningún alcance substantivo.

#### 4 DAF 1925 5% (E-1925-1 y E-1927-5)

Las fechas reales de emisión fueron: 23.10.25 para 300.0 M de la emisión original y 2.7.27 para 150.0 M de su ampliación. Los restantes 50 M se han recogido en esta serie en función de los valores ajustados que se presentan en la serie 5.11.8. Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las fuentes indicadas:

*Fuente [1]:* 1936-1.

*Fuente [9]:* 1931-3, 32-3, 33-3\*, 34-3, 35-1, 35-3 y 35-4\*.

#### 5 DAF 1928 4.5% (E-1928-4)

La fecha de emisión fue 1.4.28, pero correspondió a su entrega íntegra a la CFE, para negociación ulterior por ésta. Las cifras de saldos en circulación hasta 1930 inclusive se basan en las estimaciones recogidas en la serie 5.11.9. Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las siguientes fuentes:

*Fuente [1]:* 1936-1.

*Fuente [9]:* 1931-3, 32-3\*, 33-3, 34-3\*, 35-1, 35-3 y 35-4\*.

#### 6 DAF 1929 4.5% (E-1929-1)

La fecha real de emisión fue 11.3.29, pero esa cifra sólo se ha respetado en el caso del importe suscrito por el público. Los saldos totales presentados proceden, hasta el año 1930 inclusive, de los saldos de colocaciones totales estimados en la serie 5.11.10. Existen las siguientes

correspondencias entre los datos del cuadro real de amortización, al que se ha recurrido en este caso, y los datos ofrecidos en las fuentes indicadas:

*Fuente [1]:* 1936-1.  
*Fuente [9]:* 1934-3, 35-1, 35-3 y 35-4.

#### 8 OPNC (E-1932-2, E.1933-1, E-1934-1, E-1935-1 y E-1936-1)

Dada la escasa importancia de las cifras y las características de esta deuda, se han agrupado en el cuadro los datos de cinco emisiones independientes entre sí. Los importes y fechas legales de emisión fueron los siguientes:

20.0 M	1.12.1932	16.0 M	1.5.1935
12.0 M	1.7.1933	15.0 M	15.1.1936
15.0 M	1.7.1934		

Las emisiones se han imputado en función de estas fechas legales, por desconocerse las fechas reales (v. notas a esas emisiones en el Cuadro 5.1). Estas emisiones no tuvieron amortizaciones en el período estudiado. Se ha optado por considerar estas emisiones como no negociables, por razones expuestas en el Anexo 7.4.A.c.

### **3.7 Cuadro 5.7. Deudas amortizables emitidas a partir de 1.1.1900. Saldo en circulación. Detalle de las deudas ordinarias**

#### Notas generales

V. al inicio de las notas al Cuadro 5.6.

#### Notas a las series

En la cabecera de las series referentes a emisiones específicas, las indicaciones CI (con impuesto) o E (exenta) indican la sujeción o no al impuesto de Utilidades del 20% sobre el interés nominal. Las referencias que acompañan, más adelante, a la denominación de las series corresponden a las cabeceras de los Cuadros 5.1 y 5.2, donde se recogen los principales datos relativos a la emisión inicial y a sus ampliaciones que integran el correspondiente saldo de deuda en circulación.

#### 1 DA 1900 (E-1900-1, E-1902-1 y E-1906-1)

Las cifras de los años 1900-1907 son teóricamente correctas, pero están algo sobrestimadas, como expresión de la deuda efectivamente en circulación, por razones expuestas en la nota 20 a E-1990-1 en el Cuadro 5.1.

Las fechas reales de emisión fueron: 4.6.1900 para 1.200.0 M de la emisión original, 20.6.02 para 338.4 M de la primera ampliación y 30.4.06 para 178.1 M de la segunda ampliación. La deuda fue amortizada anticipadamente en su totalidad –básicamente por conversión en DA 4% 1935 (serie 13) en 6.9.35. La cantidad teóricamente en circulación en ese momento sería de 978.0 M. La cifra es muy semejante a los 979.3 M existentes realmente en esa fecha (v. Cuadro 5.1, E-1935-3).

Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las fuentes indicadas:

*Fuente [2]:* 1900-4, 01-4, 02-4, 03-4, 04-4, 05-4, 06-4 y 07-4.  
*Fuente [5]:* 1908-4, 09-4, 12-4, 13-4, 18-4, 19-1, 20-1, 21-1, 22-1, 23-1 y 24-1 (Todas \*\*).  
*Fuente [7]:* 1910-4, 11-4, 14-4, 15-4\*, 16-4\*, 17-4, 18-2 y 19-4.  
*Fuente [8]:* 1913-3\*, 20-4, 21-4\*\*, 22-4\*, 24-2, 25-2\*, 26-2\*\*, 26-4\*\*, 28-1, 28-4\*\*, 29-4\*\*, 30-4, 31-4\*\*, 32-4\*\*, 33-4\* y 34-4\*.  
*Fuente [9]:* 1927-4\*, 29-2, 30-1, 31-2\*\*, 31-3\*\*, 32-2\*\*, 33-2\*\*, 34-2\*\* 35-1 \* y 35-2\*\*.  
*Fuente [11]:* 1923-4, 24-4, y 25-4\*.

## 2 DA 1908 4% (E-1908-1)

La fecha real de emisión fue 9.7.08. Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las fuentes indicada:

*Fuente [1]: 1936-1*

*Fuente [7]: 1910-4, 11-4, 15-1, 16-1, 17-1, 17-4, 18-3 y 20-1*

*Fuente [8]: 1919-1, 21-1, 22-1, 23-1, 24-3, 25-3, 26-2\*, 27-1\*, 28-2, 29-1, 30-1, 32-1, 33-1, 34-1 y 35-1.*

*Fuente [9]: 1927-4, 29-3, 30-2, 31-2, 32-3, 33-3, 34-2, 35-3 y 35-4.*

*Fuente [10]: 1926-3.*

*Fuente [11]: 1923-4, 24-4, 25-4 y 26-4.*

No se indican las correspondencias adicionales que se podrían establecer con la fuente [5]. Esta ofrece cifras plenamente coherentes, pero las diferencias entre esa fuente y los cuadros teóricos son del mismo orden que la variación trimestral de éstos; conociendo la variabilidad de los criterios de imputación temporal de los saldos de esa deuda en todas las fuentes citadas más arriba, se hace aventurado concretar por trimestres las relaciones en cuestión.

## 3 DA 1917 5% (E-1917-1)

La fecha real de emisión fue 31.3.17. La deuda fue amortizada anticipadamente en su totalidad –básicamente por conversión en DA 1935 (serie 13)– en 20.9.35. La cantidad teóricamente en circulación en ese momento sería de 890.6 M, que coincide con la existente en realidad en esa fecha (v. Cuadro 5.1, E-1935-4).

Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las fuentes indicadas:

*Fuente [5]: 1918-4, 19-1, 20-1, 21-1, 22-1, 23-1, 24-1 y 25-1 (Todas \*\*)*

*Fuente [7]: 1917-4, 18-2\* y 19-4\**

*Fuente [8]: 1919-3\*, 20-4\*, 21-4, 22-4, 24-2, 25-2\*, 26-4, 28-1\*, 28-4, 29-4, 30-4, 31-4, 32-4, 33-4 y 34-4\*.*

*Fuente [9]: 1929-2, 30-1, 31-1, 31-2, 32-2, 33-2, 34-2, 35-1 y 35-2.*

*Fuente [10]: 1926-2\* y 27-2.*

*Fuente [11]: 1923-4, 24-4 y 25-4\*.*

## 4 DA 1926 5% (E-1926-1)

La fecha real de emisión fue 16.11.26.

## 5 DA 1927 5% E (E-1927-2 y E-1927-4)

Las fechas reales de emisión fueron: 25.1.27 para 3.221.1 M de la emisión original y 1.3.27 para 325.5 M de su ampliación.

## 6 DA 1927 5% CI (E-1927-1 y E-1927-3)

Las fechas reales de emisión fueron: 21.1.27 para 2.004.3 M de la emisión original y 1.3.27 para 67.1 M de su ampliación.

Existen las siguientes correspondencias entre los datos teóricos calculados y los ofrecidos en las fuentes indicadas:

*Fuente [1]: 1935-4\*.*

*Fuente [8]: 1928-2, 28-4, 29-4\*, 30-4, 31-4, 32-4, 33-4 y 34-4\*.*

*Fuente [9]: 1929-2\*, 30-1\*, 31-1, 31-2, 32-2, 33-2\*, 34-1, 35-1\*, 35-2\* y 35-3\*.*

*Fuente [11]: 1929-1.*

## 7, 8, 9 y 10 DA 1928 3% y DA 1928 4% (E-1928-2 y E-1928-3)

La fecha real de ambas emisiones fue 11.4.28.



Existen las siguientes correspondencias entre los datos de las series 7 y 10, procedentes en este caso de los cuadros reales de amortización, y los datos ofrecidos en las siguientes fuentes, que son las mismas para las dos emisiones:

*Fuente [1]:* 1936-1.  
*Fuente [8]:* 1930-1, 31-1, 32-1, 33-1, 34-1 y 35-1.  
*Fuente [9]:* 1929-3, 30-3, 31-2, 32-3, 33-3, 34-3 y 35-3.  
*Fuente [11]:* 1929-2.

En cuanto a la serie 8, v. en el Anexo 22.6 la descripción de esta cartera del BE, que nace de la conversión de una cartera preexistente de DPI (v. serie 4.1.1 y sus notas). Los datos se han obtenido a partir de los correspondientes importes contables procedentes de los balances anuales (serie 16.12.4) y mensuales (serie 19.10.6) del BE. La fecha de conversión –1.4.28– y el precio de valoración contable –93.585%– se basan en la información recogida en el Anexo 22.6. Los datos de la serie 9 se han obtenido por diferencia entre los de las series 10 y 8.

#### 11 DA 1928 4.5% (E-1928-1)

La fecha real de emisión fue 3.2.28.

#### 12 DA 1929 5% (E-1929-2)

La fecha real de emisión fue 28.5.29.

#### 13 DA 1935 4% (E-1935-3 y E-1935-4)

Las fechas reales de emisión fueron: 6.9.35 para 979.3 M de la emisión original y 20.9.35 para 890.6 M de su ampliación. Estas se destinaron a financiar el reembolso anticipado de la DA 1900 y la DA 1917 anteriores, respectivamente.

### **3.8 Cuadro 5.8. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Emisiones y amortizaciones trimestrales por modalidad de desembolso**

Sobre el propósito y el planteamiento general de este cuadro, v. el apartado 11 del Anexo 5.

Dado el escaso número de operaciones de emisión, puede ser útil establecer aquí las correspondencias con los datos relativos a las mismas del Cuadro 5.1 (teniendo en cuenta, en el caso de las DAF, los datos ajustados del Cuadro 5.11):

1900-2: DA 1900 (E-1900-1).  
1902-2: Ampliación de DA 1900 (E-1902-1).  
1906-2: Ampliación de DA 1900 (E-1906-1).  
1908-3: DA 1908 (E-1908-1).  
1917-1: DA 1917 (E-1917-1).  
1925-4: DAF 1925 (E-1925-1)  
1926-4: DA 1926 (E-1926-2).  
1927-1: DA 1927 c.i. y e. (E-1927-1 y 3 y E-1927-2 y 4, respectivamente). El dato de la serie 6 se descompone en 2.071.4 y 3.546.6 M correspondientes a una y otra emisión; y el de las series 3 y 9 en 1.750.4 y 3.437.1 M, respectivamente.  
1927-3: Parte (suscripción pública) de la ampliación de DAF 1925 (E-1927-5).  
1928-1: Resto de la ampliación de DAF 1925 (E-1927-5), y DA 1928 4.5% (E-1928-1).  
1928-2: Parte de DAF 1928 (E-1928-4).  
1929-1: Parte (suscripción pública) de DAF 1929 (E-1929-1).  
1929-2: Emisión de DA 1929 (E-1929-2).  
1929-3, 1929-4, 1930-2 y 1930-3: Resto de las emisiones de DAF 1928 (E-1928-4) y DAF 1929 (E-1929-1)  
1932-4, 1933-3, 1934-3, 1935-2 y 1936-1: Emisiones de OPNC (E-1932-1, E-1933-1, E-1934-1, E-1935-1 y E-1936-1).

1935-3: Emisión de DA 1935 (E-1935-2 y E-1935-3).

#### 1 Emisiones brutas. Valor efectivo. Suscripción en efectivo

Suma de las series 5.2.9 y 5.2.16 (excluidas las emisiones de DPI). Los correspondientes importes nominales, no recogidos en el presente cuadro, figuran en las series 5.2.9 y 5.2.15. Por razones indicadas en el apartado 11 del texto, se han sumado también los datos de la serie 5.1.17 y, tanto en ese caso como en el de la serie 5.2.9, se ha supuesto la igualdad de importes nominal y efectivo. En el caso de las emisiones de DAF, las cifras no se basan en la serie 5.1.17, sino en la serie ajustada 5.11.13.

#### 2 Emisiones brutas. Valor efectivo. Conversión de DPI y DA.

La serie refleja sólo tres operaciones singulares.

**1900-2:** Conversión de deudas amortizables emitidas antes de 1.1.1900, concretamente la de OTRA y de PU 5%, en la emisión E-1900-2. Las cifras son las de la serie 3.2.7.

**1928-2:** Refleja una conversión de DPI y procede de los datos de la serie 5.1.16 correspondientes a las emisiones E-1928-2 y E-1928-3. Los correspondientes importes nominales figuran en la serie 5.1.19.

**1935-3:** Conversión de E-1900-1 y E-1917-1 en E-1935-2 y E-1935-3, según datos de la serie 5.1.16 para las dos últimas emisiones. El correspondiente importe nominal es el mismo, pues la conversión se realizó a la par.

#### 3 Emisiones brutas. Valor efectivo. Conversión de OT

Fuente: Serie 5.1.16 (excluidas las emisiones de DPI), en la medida en que ésta se refiere a OT (En cuanto al tratamiento de la serie 5.1.17, v. la nota a la serie 1). Los correspondientes importes nominales son los de la serie 5.1.19

#### 5 Emisiones brutas. Ajuste de valoración.

Fuente: Diferencia entre las series 6 y 4.

#### 6 Emisiones brutas. Valor nominal

Fuente: Serie 5.1.12 (excluidas las emisiones de DPI). En el caso de las emisiones de DAF, las cifras no se basan en la serie 5.1.12, sino en la serie ajustada 5.11.12.

#### 7 Amortizaciones

Fuente: Obtenida por diferencia entre las series 6 y 12. Refleja las amortizaciones trimestrales ordinarias de todas las deudas, con la única excepción detallada a continuación. Todos los valores nominales coinciden con los valores efectivos.

**1935-3:** Incluye 22.8 M de amortizaciones ordinarias y una amortización excepcional de E-1900-1 y E-1917-1 por importe de 1.869.9 M (suma de los datos de la serie 5.1.14 correspondientes a E-1935-2 y E-1935-3), de los que 1786.0 M se amortizaron por conversión y 83.9 M en efectivo.

#### 8 Emisiones netas. Valor efectivo. Desembolsos en efectivo

Fuente: Suma de las series 1 y 7, pero excluyendo en el segundo caso la cifra correspondiente a conversión en 1935-3, indicada en la nota anterior.

#### 9 Emisiones netas. Valor efectivo. Conversiones

Fuente: Suma de las series 2 y 3, excepto en 1935-3, en que se deduce la cifra de amortizaciones por conversión indicada en la nota a la serie 7.

#### 12 Emisiones netas. Valor nominal

Coincide con las variaciones de la serie de saldos 5.6.11.

### **3.9 Cuadro 5.9. Datos sobre financiación pública del sector ferroviario**

Sobre el objetivo del Cuadro y el alcance de sus datos, v. el apartado 12.A del Anexo 5.

#### 1, 2 y 3 Presupuesto. Anticipos a compañías ferroviarias. Entregas. Reintegros. y Neto

Todos los datos proceden de las “Liquidaciones provisionales del presupuesto” publicadas por el MH (v., sobre esta fuente, el Anexo 1.2.B y el Anexo 11.3). No se basan, sin embargo, en los datos detallados de esa fuente, sino en un cuadro especial de resumen de operaciones especiales que las acompañaba. Esto explica la falta de datos a partir de 1932, al cesar la publicación de dicho cuadro.

#### 4 Presupuestos. Anticipos. Total

Fuente: Serie 11.18.4.

#### 5 Financiación recibida por la CFE. Presupuesto. Entregas por reintegros

La fuente es la misma que la de las series 1, 2 y 3 y se corresponde con el concepto “Entregas a la CFE por los anticipos para material reintegrados por las Cías. Ferroviarias”. (Se ha comprobado que, al menos en algún ejercicio (vgr. 1921/22) estos anticipos aparecen desglosados por Cías. ferroviarias en el capítulo correspondiente al Ministerio de Fomento).

#### 6 Financiación recibida por la CFE. Presupuesto. CADE

Se trata de la entrega especial de fondos procedentes de la liquidación de la CADE mencionada en el Anexo 9.4. La cifra de 100.0 M es una estimación aproximada del importe efectivo de unas ventas/entregas de valores públicos por 114.5 M nominales.

#### 7 Emisiones de deuda ferroviaria

Fuente: Serie 5.10.5b.

#### 8 Crédito del BE

Fuente: Variación anual de la serie 16.18.5.

### **3.10 Cuadro 5.10. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Emisión y suscripción de las deudas amortizables ferroviarias**

Sobre la finalidad del Cuadro y el planteamiento general de la estimación de los datos de las series 4, 5a y 7, v. el apartado 12.C del Anexo 5.

#### 1, 2a, 2b y 3 Deuda emitida, suscrita por el público y entregada a la CFE

Fuente: Series 5.2.8, 5.2.16, 5.2.18 y 5.2.9, respectivamente, de las emisiones E-1925-1, E-1927-5, E-1928-4 y E-1929-1.

#### 4a DAF vendida por la CFE. Nominal

La estimación de esta serie se basa en los cálculos, relativamente complejos, aunque poco sujetos a error, que siguen.

La cifra de **1928** se ha obtenido suponiendo: a) Que los 50 M nominales de E-1927-5 se colocaron en el primer trimestre de 1928, antes de la emisión de E-1928-4, en 1.4.28, por entrega a la CFE (v. Cuadro 5.2). b) Que los ingresos efectivos obtenidos por la cesión de esos 50 M nominales fueron 51.6 M, producto de la primera cifra por el cambio medio de E-1927-5 durante el primer trimestre de 1928 (103.26 según serie 12.1.14). c) Que los restantes ingresos efectivos de la CFE por cesiones de deuda (123.8 M = 175.4 M (5b) – 51.6 M) corresponden a cesiones de títulos de E-1928-4 realizadas durante el segundo trimestre del año, pues en la segunda mitad del año la CFE fue financiada mediante créditos del CIC garantizados por E-1928-4 (v. serie 5.11.11). d) Que las correspondientes cesiones nominales fueron 124.0 M, lo que supone que las ventas se hicieron prácticamente a la par y es, a su vez, coherente con el

cambio medio que resulta de la serie 12.1.15 para el segundo trimestre de 1928. e) El total nominal es, pues, la suma de los 50 M y los 124 M citados anteriormente.

En cuanto a la cifra de **1929**, se sabe que el total nominal de DAF colocada hasta finales de 1929 fue de 1.104 M (1.300 M emitidos, menos el saldo a finales de 1929 de la serie 7 (v. nota a ésta). Deduciendo de esa cifra el importe de la serie 2a en los años 1925-29 y el de la serie 4a en el año 1928 se llega a los 180 M recogidos en el Cuadro. Ello significa que las cesiones de 1929 se hicieron a un cambio medio de 89.56 (serie 5b/serie 5a), cifra que no difiere mucho del cambio medio de E-1929-1 en la segunda mitad de 1929 (90.39 según la serie 12.1.16).

La cifra del año **1930** se ha estimado como igual al saldo de la serie 7 en 1929, admitiendo que la CFE vendió en el curso de 1930 todas sus existencias de DAF. Esta hipótesis es coherente con las dificultades financieras de la CFE en 1930 –ampliamente documentadas en la fuente citada en la nota 73 :... del Anexo 5– y con el hecho de que, en diciembre de 1930, se le hiciera entrega, como financiación adicional y alternativa a una nueva emisión de DAF, de los títulos de la extinguida CADE (v. el Anexo 9.4). Esas ventas corresponderían en su mayor parte a valores de la emisión E-1928-4, procedentes de la devolución de los mismos (170 M) por el CIC (v. Anexo 22.8.B.b). El cambio medio implícito de cesión (serie 5b/serie 5a) fue 90.05, que es coherente con la evolución del cambio tanto de DAF 1928 (serie 12.1.15) como de DAF 1929 (serie 12.1.16) a lo largo de los nueve primeros meses de 1930.

#### 4b Deuda vendida por la CFE. Efectivo

Calculada por diferencia entre las series 5b y 2b.

#### 5a DAF colocada. Nominal

Obtenida por suma de las series 2a y 4a.

#### 5b DAF colocada. Efectivo (Ingresos efectivos de la CFE procedentes de la emisión de DAF)

Los datos de 1925-1929 proceden de la liquidación de los presupuestos de la CFE de 1926-1929, según el comunicado oficial citado en la nota 73 :... del Anexo 5. Esta fuente imputa a 1926 una cifra de 299.5 M, que sólo pueden ser los de la emisión realizada en octubre-noviembre de 1925 (v. Cuadro 5.2, E-1925-1), lo que ha de atribuirse a algún desfase de contabilización por parte de la CFE. En el Cuadro, esa cifra se ha imputado a 1925 y no a 1926 y, despreciando la diferencia mínima con el importe nominal, se ha sustituido por éste. El dato de 1930 es el previsto en el presupuesto para 1930 que figura en la misma fuente, que resulta ser coherente con el importe estimado para la serie 5a y con la evolución del cambio en bolsa (v. nota a la serie 4a).

#### 6 DAF cedida en garantía al CIC

Fuente: Serie 22.9.4.

#### 7 DAF en poder de la CFE

Igual al saldo del año precedente, más la serie 3, menos las series 4a y 6a.

El dato de 1928 es coherente con la información (v. Anexo 22.8.B.b) de que, a principios de 1929, la CFE carecía de existencias de DAF con que garantizar nuevos anticipos otorgados por el CIC.

El dato de 1929 está convalidado por la información, ofrecida por el comunicado oficial citado en la nota 73 :... del Anexo 5, de que en la primavera de 1930 quedaban por colocar 187.2 M nominales, a los que habría que sumar el equivalente nominal de los 7.6 M efectivos colocados, según la misma fuente, en el primer trimestre de 1930 (8.4 M al cambio de 90.5, aproximadamente igual al cambio medio en ese período tanto de E-1928-4 (serie 12.1.15) como de E-1929-1 (serie 12.1.16).

#### 8 Negociación en Bolsa (Madrid). Todas las emisiones

Fuente: Serie 12.8.27. V. observaciones en el apartado 12.C del Anexo 5.

### **3.11 Cuadro 5.11. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900. Estimaciones sobre colocación de las deudas amortizables ferroviarias**

Sobre la finalidad del Cuadro y el planteamiento general de la estimación de los datos de las series 4, 5, 6, 8, 9 y 10 v. el apartado 12.C del Anexo 5.

#### 1, 2 y 3 Saldos nominales de DAF. Emitida, Suscrita por el público y Recibida por CFE.

Fuente: Acumulación de los datos de las series 5.2.8, 5.2.16 y 5.2.9, respectivamente, para las emisiones E-1925-1, E-1927-5, E-1928-4 y E-1929-1, teniendo en cuenta las correspondientes fechas indicadas en la serie 5.2.10. Ninguna de esas emisiones experimentó amortizaciones antes de finales de 1930.

#### 4 Saldos nominales de DAF. En poder de la CFE

Los datos de final de año son los de la serie 5.10.7. El resto se ha obtenido deduciendo de la serie 3 los datos de las series 5 y 6.

#### 5 Saldos nominales de DAF. Entregada al CIC

Fuente: Serie 22.9.4.

#### 6 Saldos nominales de DAF. Vendida por CFE

Los datos de final de año son los que resultan de acumular las cifras anuales de la serie 5.10.4a. Todas las estimaciones del Cuadro reposan en definitiva sobre la estimación de los datos de esta serie que no corresponden al final del año, que responde a los siguientes criterios:

**1928.** Las estimaciones sobre la venta de 50 M de E-1927-1 en el primer trimestre y de 124 M de E-1928-4 en el segundo trimestre respaldan el dato para 1928 de la serie 5.10.4b y se justifican en las notas al mismo. Las cifras mensuales de negociación de DAF (serie 12.5.14) muestran niveles anormalmente elevados en enero y mayo de 1928, que parecen coherentes con esas estimaciones.

**1929.** A la vista de que, en el primer trimestre del año, la CFE recibió el producto de la colocación de 300 M de E-1929-1 entre el público más dos nuevos anticipos del CIC, se ha supuesto que la CFE no vendió valores en su poder durante la primera mitad del año. Los cambios a los que resultaron las ventas son coherentes también con ventas en la segunda mitad del año, pues los cambios tanto de E-1929-1 (que debió de explicar buena parte de las ventas) como de E-1928-4 fueron netamente inferiores a los de la primera mitad. Las ventas totales (180 M) se han distribuido entre 120 M en el tercer trimestre y 60 M en el cuarto, de modo que, teniendo en cuenta la existencia de otro anticipo de 50 M del CIC en el cuarto trimestre, resulte una distribución más regular de toda la financiación recibida. (Los datos de negociación en bolsa no aportan mucha luz, pues el único valor llamativo de la serie 12.5.14 es un valor relativamente alto (40 M) en junio de 1929).

**1930.** Se ha supuesto que no hubo ventas en el primer trimestre, en el que la CFE recibió un importante anticipo del CIC, y que las ventas se distribuyeron casi por igual entre el segundo y el tercer trimestre, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre la CFE recibió otra financiación extraordinaria procedente de la liquidación de la CADE.

## 4 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 6

### 4.1 Cuadro 6.1. Obligaciones del Tesoro. Emisiones

Las características más generales de las OT, la codificación de las emisiones, el significado de los conceptos utilizados en el Cuadro y las interrelaciones entre ellos se describen en el texto del Anexo 6. Se indica a continuación, para cada concepto del Cuadro, el apartado del Anexo 6 en donde se expone su significado y, en algún caso, el alcance de las notas a las emisiones:

<b>Series del Cuadro</b>	<b>Apartados del Anexo 6</b>
1	4
2, 3, 4 y 5	5.A
6 y 7	5.B
8	5.C.b
9	6.A
10, 11, 12 y 13	6.B.a
14, 15 y 16	6.B.b
16, 17 y 18	6.C.a
19 y 20	6.C.b

Todos los importes reflejados en los conceptos 9, 11, 12, 14,15 18 y 20 pueden interpretarse indistintamente como nominales o efectivos, por razones expuestas en el texto.

Algunas cifras plantean dudas, ligadas casi siempre a la estimación del concepto 20 y a sus repercusiones sobre otros conceptos. Las notas a las emisiones correspondientes justifican la estimación adoptada y muestran que los márgenes de error derivados de esas estimaciones son muy pequeños.

La información contenida en este Cuadro se complementa con la del Cuadro 6.2, que desarrolla, para las emisiones en las que hubo una suscripción en efectivo –emisiones con dato positivo en el concepto 14 del presente Cuadro– el desarrollo de aquélla.

#### Notas a las emisiones

Las siguientes notas comentan problemas concretos de aquellos conceptos que, en cada caso, aparecen indicados en la última fila del Cuadro.

#### **T-1900-1**

**5 y 10** Se trata de la prórroga de una emisión con una historia compleja. Ciertos créditos del BE al Tesoro, relacionados con el servicio de Tesorería (L 12.5.1888) fueron consolidados, por RO 25.6.1893, en forma de OT al portador, negociables en Bolsa, donde fueron admitidas a cotización. El crédito en cuestión sufrió sucesivas ampliaciones hasta alcanzar, en 1899, el importe expresado, entregándose cada vez al BE las correspondientes OT. Sin embargo, éste las había ido vendiendo, pues en el momento en que se decidió su conversión en deuda del Estado sólo disponía de 147.8 M (preámbulo de RD 19.5.00), cifra confirmada por los BSBE (v. serie 19.6.2). Las OT eran por seis meses, experimentando sucesivas prórrogas o conversiones. No se ha podido determinar si esta emisión era o no prorrogable por otros seis meses, como lo habían sido algunas de las precedentes, aunque ello sea irrelevante a la vista de que no hubo lugar a ella.

**8** Se carece de datos al respecto.

**19** Al mismo tiempo que disponían la conversión voluntaria, las normas de emisión de E-1900-1 establecieron el reembolso forzoso, a partir de la fecha indicada, de las que no acudieran a aquella.

#### **T-1902-1, T-1902-2 y T-1902-3**

**1** Se refieren también a estas emisiones las ROC 2.1.02 (dos) y 24.6.02. Se preveía la emisión hasta un máximo, para el conjunto de las tres clases de OT, de 125.0 M, distribuidas en 38.5 M a tres meses, 57.8 M a seis meses y 28.7 M a un año. En el segundo y tercer caso, esos importes se alcanzaron, pero en el primero sólo se consiguió emitir los 25.6 M recogidos en el Cuadro. El destino de estas emisiones, según ROC 2.1.02, era el reembolso de los dos créditos especiales con garantía de DPI del BE al Tesoro.

**2 y 9** T-1902-2 fue ampliada por T-1902-4.

**8** La pignoración de estas obligaciones fue rechazada por AC 10.3.02 y reconsiderada por AC 24.3.02, teniendo en cuenta la futura emisión T-1902-4. Se trata de acuerdos posteriores a la fecha de emisión, en los que no consta el porcentaje.

**18 y 20** Los datos de T-1902-2 están englobados con los de T-1902-4.

**19** El reembolso de T-1902-3 fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha por ROC 24.6.02.

#### **T-1902-4**

**1** Se refiere también a esta emisión la ROC 22.3.02.

**2 y 9** Ampliación de T-1902-2, con fecha legal 1.1.02, pero con fecha real 1.4.02, para convertir los títulos que vencían de T-1902-1, con elevación de su tipo de interés.

**8** V. nota 8 a T-1902-1.

**18 y 20** Las cifras corresponden al total de la emisión original T-1902-2 y de su ampliación por T-1902-4.

#### **T-1905-1**

**1** Se autorizó la emisión de hasta 200 M. Se refieren también a esta emisión las ROC 22.4.05, 25.4.05, 16.10.05, 21.10.05, 28.10.05 y 9.11.05.

**8** Según AC 29.5.05, posterior a la fecha de emisión de T-1905-1 y en el que no consta el porcentaje aplicable, pero se subordinó la pignoración al canje de recibos provisionales por los definitivos. Se supone aplicable a T-1905-2, y T-1901-1, que nacen por conversión de ésta.

**9** La cantidad a emitir de T-1905-1 –válida para las emisiones T-1905-2 y T-1906-1, que eran simples prórrogas de la primera– era de 200.0 M. Pero la suscripción no se llegó a cubrir en el período de vigencia de T-1905-1. El importe emitido de T-1905-1 (184.5 M) no ofrece duda, pues es la suma de 175.9 M procedentes de esta emisión y aplicados hasta el 5.10.05 al reembolso de PU en poder del BE (según datos del Cuadro 22.8, detallados en sus notas; Fernández Acha [1976] confirma también ese total) y de un residuo de 8.6 M que se aplicó, según ROC 9.11.05, al reembolso de los propios títulos a su vencimiento. Esta cifra es coherente también con el dato conocido de que, hasta 25.10.05, tres días antes del cierre de la suscripción, se llevaban colocados 184.3 M (REH 1905, p. 1.029).

**20** La cifra se conoce por ROC 9.11.05, que precisa que su pago se realizó, por 8.6 M, con el remanente de la propia emisión no aplicado al reembolso de PU y, por 16.3 M, con cargo a la cuenta del Tesoro.

#### **T-1905-2**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 16.10.05, 21.10.05, 28.10.05 y 9.11.05.

**8** V. nota 8 a T-1905-1.

**9** V. la misma nota a T-1905-1, de la que esta emisión era prórroga. Por ello, su colocación se consideró como una continuación de aquella, cubriéndose totalmente el 6.11.05 (AC 6.11.05). El dato se ha estimado como la suma de los títulos prorrogados de la emisión T-1905-1 (159.5 M), más 15.5 M, que es la diferencia entre el importe previsto de T-1905-1 (200 M) y el efectivamente emitido (184.5 M). Esta última cifra está confirmada por ROC 9.11.05,

que dispuso el ingreso de esa suma en el Tesoro. El total emitido coincide así con los 200 M inicialmente previstos, menos los 25.0 reembolsados de T-1905-1. V. también la nota 12.

**12** ROC 28.10.16 (AC 6.11.05) preveía que los reembolsos que se solicitaran de la emisión T-1905-1 se pagaran con el producto de los títulos de T-1905-1 pendientes de colocar (200 M, menos 184.5 M). Esto podría sugerir que los valores de T-1905-1 reembolsados (25.0 M), que superaron ese margen y se pagaron como se indica en la nota 20 a T-1905-1, pudieron ser ofrecidos de nuevo como parte de T-1905-2. Esa posibilidad parece excluida tanto por los datos conocidos sobre las ulteriores conversiones de T-1905-2 en T-1906-1 y E-1906-1, como por el texto de ROC 9.11.05, que se refiere al ingreso antes citado de 15.5 M como compensación “en su mayor parte” de los 16.3 M aportados de la cuenta del Tesoro para el reembolso de T-1905-1.

**14** V. la nota 9.

#### **T-1906-1**

**1** Se refiere también a esta emisión la ROC 19.1.06.

**8** V. nota 8 a T-1905-1.

#### **T-1906-2**

**1** Se autorizó a emitir hasta 200.0 M, pero de hecho sólo se emitieron los 50 M aquí recogidos. Se refieren también a esta emisión las ROC 26.6.06, 27.6.06 (dos), 30.6.06 y 22.3.07.

**8** No se ha localizado información sobre la pignoración de esta emisión, ni de las emisiones T-1907-1, 2 y 3 y T-1908-1 y 2, nacidas por conversiones de ésta.

#### **T-1907-1**

**1** Se refiere también a esta emisión la ROC 19.12.06.

**8** V. nota 8 a T-1906-2.

#### **T-1907-2**

**1** Se refiere también a esta emisión la ROC 14.3.07.

**8** V. nota 8 a T-1906-2.

**9** Según AC 10.6.07.

#### **T-1907-3, T-1908-1 y T-1908-2**

**1** Se refiere también a la primera de estas emisiones la ROC 6.6.07.

**8** V. nota 8 a T-1906-2.

#### **T-1908-3**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 12.4.08 (dos), 18.4.08, 14.7.08 y 29.1.09.

**8** Según AC 12.6.08, posterior a la fecha de emisión, que no especifica el porcentaje aplicable, admite los resguardos provisionales y señala que la pignoración sólo tendría lugar en las oficinas centrales.

**19** Por ROC 14.7.08 se anticipó con carácter forzoso a 1.8.08 el reembolso normal previsto para 1.11.08.

#### **T-1908-4**

**1** Se refiere también a esta emisión la ROC 14.7.08.

**8** V. nota 8 a T-1906-2.



**10** Se trata en realidad de una prórroga, no prevista en la emisión original, pero se ha de tener en cuenta que ya estaba en curso de aprobación la L 26.6.1908, en cuya virtud serían amortizadas a través de una emisión de deuda amortizable (v. E-1908-1 en el Cuadro 5.1).

**19** Por ROC 14.7.08 se anticipó con carácter forzoso a 1.8.08 el reembolso normal previsto para 1.10.08.

#### **T-1910-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 1.8.10 y 3.8.10.

**8** Según AC 9.9.10, posterior a la fecha de emisión, que es el primer acuerdo conocido que menciona el porcentaje de 80. Fueron, además, admitidas al descuento por AC 18.11.10. Se ha supuesto que este porcentaje fue aplicable a las emisiones T-1911-1, 2 y 3 y T-1912-1,2 y 3, nacidas por conversiones de ésta y sobre las que no existen referencias específicas.

**9** El RD de emisión autorizaba hasta 81.0 M, pero sólo se realizó la emisión de 45.0 M.

#### **T-1911-1 y T-1911-2**

**8** V. nota 8 a T-1910-1.

#### **T-1911-3**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 26.7.11 y 29.7.11.

**8** V. nota 8 a T-1910-1.

**18 y 20** Se desconoce la cifra de reembolsos, que se ha supuesto igual a cero. V. nota 20 de T-1912-1.

#### **T-1912-1**

**8** V. nota 8 a T-1910-1.

**9, 12, 13 y 15** Cifras afectadas por el supuesto mencionado en la nota 20 de T-1911-3.

**20** Incluye implícitamente los reembolsos de T-1911-3.

#### **T-1912-2**

**8** V. nota 8 a T-1910-1.

**11, 12 y 15** V. las notas a T-1912-1.

#### **T-1912-3**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 23.7.12 (dos) y 31.7.12.

**8** V. nota 8 a T-1910-1.

**17** Este es el único caso en que unas OT se convierten en otras antes del vencimiento legal de las primeras. La fecha recogida es la de emisión legal de los nuevos títulos, pero v. la nota 9 de T-1913-1.

**18 y 20** Se desconoce la cifra de reembolsos, que se ha supuesto igual a cero.

#### **T-1913-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 3.1.13 (dos), 4.1.13, 7.1.13, 18.1.13, 8.2.13, 17.2.13, 18.2.13, 21.2.13, 2.4.13, 5.4.13 y 30.6.13.

**8** No existe información específica sobre ésta emisión y sus sucesivas conversiones/ampliaciones T-1913-2, T-1914-1 y 2 y T-1915-1, 2 y 3. El porcentaje de 80 está confirmado indirectamente por CBE 5.6.15, que, al establecer el porcentaje de 90 para T-1915-4 y T-1915-5, se refiere al de 80 como porcentaje vigente hasta ese momento.

**9** El RD 30.12.12 contemplaba la emisión de hasta 300 M. La cifra indicada es la emitida dentro del período de vigencia de esta emisión y se ha estimado del siguiente modo. Por ROC 3.1.13, se acordó la emisión de títulos para convertir los títulos de T-1912-3; y por ROC 4.1.13 para una negociación adicional contra efectivo a partir de 11.1.13 (AC 4 y 7.1.13). Por ROC de 18.1.13 se cerró ese período de suscripción (AC 20.1.13). A todas estas suscripciones corresponde la cifra de 76.0 M (cifra admitida a cotización en Bolsa el 10.2.13 y citada, con detalle por entregas al Tesoro, en Fernández Acha [1976]; resulta así más fiable que los 75.0 M citados en MBE 1913). Por ROC 8.2.13, se dispuso la ampliación de la emisión en 15.0 M a partir de 18.2.13 (AC 10.2.13) y, por ROC de 2 y 5.4.13, que confirman la previa colocación de 91.0 M, se acordó una nueva ampliación por 50.0 M (AC 4 y 7.4.13). Esas dos ampliaciones fueron admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid en 5.3.13 y 14.4.13, respectivamente. Las tres cifras citadas suman los 141.0 M recogidos en el Cuadro.

**10** V. nota 17 de T-1912-3.

**11, 12, 13, 14 y 15** Los datos pueden contener un pequeño error, debido a lo indicado en las notas 18 y 20 de T-1912-3.

**20** De los que 22.4 M eran títulos en poder del BE al cierre de la suscripción (v. Cuadro 6.2).

#### **T-1913-2**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 20.6.13, 24.6.12, 31.10.13, 29.12.13 y 15.1.14.

**8** V. nota 8 a T-1913-1.

**9** La cantidad a emitir se fijó como la suma de los títulos de T-1913-1 convertidos (115.1 M), más aquéllos que quedaron en poder del BE en la anterior emisión (22.4 M), más una ampliación de 30.0 M, acordada por ROC 20.6.13 (AC 21.6 y 2.7.13).

**20** El BE asumió la recompra de los títulos reembolsados, para su conversión y ulterior negociación, a partir de 16.1.14, como parte de T-1914-1 (ROC 29.12.13 y 15.1.14; AC 27.12.13 y 2.1.14). La cifra es el importe de OT en la cartera del Banco según BSBE de 3 y 10.1.14. (V. notas a T-1914-1 en el Cuadro 6.2).

#### **T-1914-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 16.12.13, 17.12.13, 24.12.13, 26.12.13, 29.12.13, 15.1.14, 13.2.14, 16.2.14, 14.3.14, 6.5.14 y 7.5.14.

**8** V. nota 8 a T-1913-1.

**9** La emisión incluía el importe de las OT convertidas o reembolsadas de T-1913-2 (167.5 M), más dos ampliaciones de 20.0 y 25.0 M, acordadas por ROC 14.3.14 (AC 14 y 19.3.14) y ROC 6.5.14 (AC 7.5.14), respectivamente.

**20** Se desconoce el importe exacto, que se supone igual a 0.7 M, que es la cifra que aparece, según BSBE, en poder del BE a principios de julio. Esto no introduce error, pues T-1914-2 incluía el equivalente de las OT reembolsadas de esta emisión.

#### **T-1914-2**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 2.6.14, 3.6.14, 23.6.14, 21.7.14 y 22.7.14.

**8** V. nota 8 a T-1913-1.

**9** Importe de las OT en circulación de T-1914-1 más una ampliación de 25.0 M, acordada por ROC 22.7.14 (AC 22 y 24.7.14).

**12** V. nota 20 de T-1914-1.

**20** Importe de las OT en poder del BE en 2.1.14 (BSBE), que equivalen a las de esta emisión presentadas al reembolso.

### **T-1915-1, T-1915-2 y T-1915-3**

- 1** Se refieren también a estas emisiones las ROC 26.12.14 (dos), 27.12.14 (dos), 15.1.15, 18.2.15, 19.2.15, 11.5.15 y 12.5.15.
- 2 y 9** Se trata de una emisión inicial y sus dos ampliaciones. La fecha aquí recogida es la fecha legal. T-1915-1 corresponde a los reembolsos de T-1914-2, refinanciados por el BE, y a ella se refieren varias ROC de finales de 1914 (AC 27 y 29.12.14 y 8.1.15). T-1915-2 fue dispuesta por ROC 19.2.15 (AC 19 y 22.2.15). En esa fecha se habla ya de T-1915-3, pero esta emisión surge por ROC 11.5.15, en cuya virtud fueron entregadas directamente al BE –sin ánimo de que se abriera suscripción pública–, con el fin de salvar formalmente el hecho de que el crédito de tesorería del BE excedía el límite legal de 75.0 M, vigente en esas fechas (AC 12 y 14.5.15).
- 8** V. nota 8 a T-1913-1.
- 12** V. nota 20 de T-1914-2.
- 20** Incluye los 59.0 M de T-1915-3, que el BE había tomado sin ofrecerlas a suscripción pública.

### **T-1915-4 y T-1915-5**

- 1** Se refiere también a estas emisiones la ROC 5.6.15. Se autorizó a emitir hasta 750.0 M, que se ofrecieron efectivamente para conversión y suscripción en efectivo. La operación –la primera de emisión de OT a los plazos de 2 y 5 años, con muchas características nuevas en cuanto a su suscripción (v. Cuadro 6.2)– resultó un formidable fracaso, consiguiendo emitirse sólo las cantidades aquí recogidas. Días más tarde, se abrió una nueva suscripción, por un importe limitado. Esta ampliación se ha tratado aquí como nueva emisión (véanse T-1915-6 y 7).
- 8** Según AC 1.6.15 y CBE 5.6.15, anteriores a la fecha de emisión. Se trata de la primera emisión de deuda pública que se benefició de este porcentaje, superior al normal del 80.
- 9** En muchas fuentes, el total de estas dos emisiones más el de las de T-1915-6 y 7 (por una suma que coincide con la que resulta del presente cuadro), aparece distribuido entre las dos modalidades de OT del siguiente modo: 248.2 M al 4.5% y 272.6 M al 4.75% (implicando así 173.2 y 197.6 para T-1915-4 y 5). Se han preferido las cifras aquí recogidas, cuyas fuentes inspiran más confianza y que son las que coinciden con los datos sobre las conversiones de todas estas OT en las deudas del Estado E-1917-1 y E-1919-1.
- 18 y 20** Incluye las cantidades correspondientes a estas emisiones y a sus ampliaciones por T-1915-6 y T-1915-7.
- 19** El reembolso de estas emisiones fue anticipado con carácter forzoso a estas fechas, anteriores a las del vencimiento legal.

### **T-1915-6 y T-1915-7**

- 1, 8 y 9** Se refiere también a estas emisiones la ROC 25.6.15. Se trata de ampliaciones de T-1915-4 y T-1915-5. V. notas a estos conceptos en dichas emisiones.
- 18 y 20** Las cantidades correspondientes figuran incluidas en los correspondientes conceptos de T-1915-4 y T-1915-5.
- 19** V. la correspondiente nota a las emisiones T-1915-4 y T-1915-5.

### **T-1916-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión dos ROC 26.2.16.
- 8** Según AC 13.3.16 y CBE 15.3.6. Se ha supuesto que este acuerdo fue extensivo a las emisiones T-1916-2, 3, 4 y 5 y T-1917-1, nacidas por conversión de ésta y sobre las que no existen noticias específicas al respecto.

### **T-1916-2 y T-1916-3**

- 1** Se refieren también a estas emisiones las 26.2.16 (dos), ROC 19.6.16 (dos), 20.6.16, 11.7.16 (dos) y 13.9.16.
- 2 y 9** Se trata de una misma emisión, que fue objeto de una ampliación. La fecha aquí recogida es la legal; en cuanto a la fecha real, difícil de precisar, véanse notas a esta emisión en el Cuadro 6.2.
- 8** V. nota 8 de T-1916-1.
- 20** Incluye 38.7 M que, a su vencimiento, se encontraban en poder del BE (v. Cuadro 6.2), más 35.3 M de reembolsos solicitados por el público.

### **T-1916-4 y T-1916-5**

- 1** Se refieren también a estas emisiones las ROC 27.9.16 (tres), 28.9.16, 12.10.16 y 13.10.16.
- 2 y 9** La emisión T-1916-5 fue ampliada por T-1917-1.
- 8** V. nota 8 de T-1916-1.
- 12** V. nota 20 de T-1916-2.

### **T-1917-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 21.12.16 (dos) y 26.12.16.
- 2 y 9** Ampliación de T-1916-5.
- 8** V. nota 8 de T-1916-1.
- 4** El plazo legal era de 6 meses, pero el real era sólo de 3 meses.

### **T-1918-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 4.2.18 (dos).
- 8** Según AC 15.2.18, que se ha supuesto aplicable también a T-1919-1, nacida por conversión de ésta y sobre la que no existe información.
- 18, 19 y 20** V. las correspondientes notas a T-1918-2.

### **T-1918-2**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 19.10.18 (tres), 25.10.18 (dos) y 13.12.18.
- 3** Esta emisión experimentó una prórroga que, por su brevedad, no se ha tratado como nueva emisión. Pese al vencimiento aquí indicado, los títulos convertidos y parte de los reembolsados –véanse notas 18 y 20– fueron amortizados en 15.2.19 (fecha de vencimiento de T-1918-1), pagándose intereses por los 15 días adicionales de plazo.
- 8** Según AC 22.11.18, que no especifica el porcentaje aplicable.
- 18** No se conoce el desglose por emisiones. En cuanto a la conversión de T-1918-2, v. nota 3.
- 19 y 20** Incluye 93.0 M de T-1918-2 que, a su vencimiento, seguían en poder del BE (v. Cuadro 6.2) y que fueron reembolsados el 1.2.19, y 40.2 M de reembolsos de T-1918-1 y T-1918-2 (sin desglose conocido) solicitados por el público, que fueron pagados el 15.2.19 (v. nota 3).

### **T-1919-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 14.1.19 y 18.1.19.
- 8** Según AC 17.2.19, que no especifica porcentaje, pero es posterior a la fecha de emisión y especifica que es aplicable a los “resguardos definitivos de la suscripción”. Se ha supuesto que sería aplicable el porcentaje de T-1918-1 (v. su nota 8), de la que procedían por conversión.

**12** V. nota 20 de T-1918-2.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1919-2 y T-1919-3**

- 1** Se refieren también a la primera de estas emisiones las ROC 28.2.19 y 12.3.19.
- 6** Estas dos emisiones no fueron de OT ordinarias, sino de lo que se denominaron «Bonos del Tesoro», cuyas características especiales se describen en el apartado 8 del Anexo 6 y en las notas a estas emisiones en el Cuadro 6.2.
- 8** Pignorables según AC 3.5.19, que no especifica porcentaje.

#### **T-1920-1**

**8** Pignorable según AC 25.6.20, que no especifica porcentaje. Se ha supuesto que sería aplicable el 90 que consta se aplicó a las emisiones T-1921-1 y T-1921-2, nacidas por conversión de ésta. Fueron admitidas al descuento en el Banco de España por AC 8.10.20.

#### **T-1921-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión dos ROC 14.12.20.
- 8** Según AC 27.12.20.

#### **T-1921-2**

**8** Según AC 24.6.21, que se ha supuesto aplicable a T-1922-1 y 7, nacidas por conversión/ampliación de ésta y sobre las que no existen datos al respecto. Fueron admitidas al descuento en el Banco de España por AC 3.10.21.

#### **T-1921-3**

- 1** Se refieren también a esta emisión las ROC 18.10.21 (dos), 21.10.21, 27.10.21 y 4.11.21.
- 8** Según AC 28.10.21. Se trata de la primera emisión en la que se admitió este porcentaje, así como la primera en la que se aceptó la pignoración de los recibos de suscripción.
- 9 y 14** La emisión era por importe ilimitado, y ésta fue la cantidad emitida en el único día en que estuvo abierta la suscripción.

#### **T-1922-1**

- 1** Se refieren también a esta emisión dos ROC 21.2.22.
- 2 y 9** Emisión ampliada por T-1922-7.
- 8** No existen referencias al respecto, pero se ha supuesto aplicable el porcentaje de T-1921-2, de la que provenía, por conversión, esta emisión. Esta emisión y su ampliación por T-1922-7 fueron admitidas al descuento en el BE por AC 5.10.23.
- 18 y 20** Esta emisión, su ampliación por T-1922-7 y la emisión T-1923-4 se amortizaron conjuntamente, y se desconoce el desglose de estos conceptos. Los datos para el conjunto de las tres emisiones son los que figuran en los conceptos 13 y 14 de la emisión T-1924-1, en la que se convirtieron las tres.

#### **T-1922-2**

**8** No existen referencias al respecto, pero se ha supuesto aplicable el porcentaje de T-1921-2, de la que provenía por conversión esta emisión.

#### **T-1922-3**

**2 y 9** Emisión ampliada sucesivamente por T-1922-5 y por T-1922-9.

**8** Según AC 25.1.1922, que se ha supuesto aplicable a las ampliaciones T-1922-5 y T-1922-9 de esta emisión, sobre las que no existen noticias.

**18 y 20** Las cifras conjuntas de esta emisión y sus dos ampliaciones (v. 9), cuyo desglose se desconoce, figuran en los conceptos 13 y 14 de la emisión T-1924-2, en que se convirtieron las tres emisiones citadas.

#### **T-1922-4**

**8** Según AC 25.1.1922, que se ha supuesto aplicable también a las emisiones T-1922-6, T-1922-10, T-1922-12 y T-1923-2, nacidas por conversiones a partir de ésta y sobre las que no existen noticias al respecto.

#### **T-1922-5**

**2 y 9** Ampliación de T-1922-3, con fecha legal 4.2.1922, pero con fecha real 4.5.1922. Se produjo una segunda ampliación por T-1922-9.

**8** V. nota 8 a T-1922-3.

**18 y 20** V. notas 18 y 20 de T-1922-3.

#### **T-1922-6**

**8** V. nota 8 a T-1922-4.

#### **T-1922-7**

**2 y 9** Ampliación de T-1922-1, con fecha legal 1.1.1922, pero con fecha real 1.7.1922.

**8** V. nota 8 a T-1921-2 y a T-1922-1.

**18 y 20** V. notas 18 y 20 de T-1922-1.

#### **T-1922-8**

**8** No existen referencias al respecto. Se ha supuesto aplicable el 90 %, ya normal en las OT con mayores plazos, ante la falta de precedentes de aplicación del 95 % a obligaciones a más de tres meses. Se ha seguido el mismo criterio con T-1923-1 y T-1923-4, nacidas por conversiones de esta emisión y sobre las que tampoco existen referencias.

#### **T-1922-9**

**2 y 9** Ampliación de T-1922-3 y T-1922-5, con fecha legal 4.2.1924, pero con fecha real 4.8.1922.

**8** V. nota 8 a T-1922-3.

**18 y 20** V. notas 18 y 20 de T-1922-3.

#### **T-1922-10**

**8** V. nota 8 a T-1922-4.

#### **T-1922-11**

**8** Según AC 6.10.22.

#### **T-1922-12**

**8** V. nota 8 a T-1922-4.

#### **T-1923-1**

**8** V. nota 8 a T-1922-8.

#### **T-1923-2**

**8** V. nota 8 a T-1922-4.

#### **T-1923-3**

**8** Según AC 20.4.23.

#### **T-1923-4**

**8** V. nota 8 a T-1922-8. Fueron admitidas al descuento en el BE por AC 5.10.23.

**18 y 20** Se amortizó conjuntamente con T-1922-1 y T-1922-7. V. notas 18 y 20 a T-1922-1.

#### **T-1923-5**

**8** Se carece de referencia específica, pero éste fue el porcentaje aplicable a la emisión llamada a conversión por ésta (v. nota 8 a T-1922-11).

#### **T-1923-6 y T-1923-7**

**8** Según AC 26.10.23 y CBE 27.10.23 (no es la CBE específica de la emisión).

#### **T-1924-1**

**8** No existe referencia específica. Las emisiones llamadas a conversión por ésta se han supuesto pignoras por el 90 %, pero carecen también de información precisa (v. nota 8 a T-1922-1). El porcentaje no ofrece duda, sin embargo, a la vista de T-1923-6 (v. su nota 8), próxima en el tiempo y de iguales características.

#### **T-1924-2**

**8** Se carece de referencia específica, pero éste fue el porcentaje aplicable a las emisiones llamadas a conversión por ésta (v. nota 8 a T-1922-3) y a la emisión, similar y muy próxima en el tiempo, T-1924-3.

**18** De los que 433.7 M en E-1927-1 y 661.7 M en E-1927-2.

#### **T-1924-3**

**8** Según AC 7.4.24 y CBE 9.4.24 (no es la CBE específica de la emisión).

**18** De los que 209.8 M en E-1927-1, 433.8 M en E-1927-2, 7.6 M en E-1927-3 y 41.8 M en E-1927-4.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1924-4**

**8** Según AC 27.10.24 y CBE 28.10.24 (no es la CBE específica de la emisión).

**18** De los que 382.1 M en E-1927-1, 797.9 M en E-1927-2, 12.4 M en E-1927-3 y 76.7 M en E-1927-4.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1925-1**

**8** No existe información específica, pero no ofrece duda por analogía con T-1924-4.

**14** Por entrega directa a la Caja Postal. No se recoge en el Cuadro 6.2.

**18** De los que 404.7 en E-1927-1, 703.4 M en E-1927-2, 24.6 M en E-1927-3 y 104.9 M en E-1927-4.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1925-2**

**8** Según AC 23.5.25.

**18** De los que 123.8 M en E-1927-1, 310.3 M en E-1927-2, 5.7 M en E-1927-3 y 55.8 M en E-1927-4.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1926-1**

**8** Según AC 23.6.26 y CBE 23.6.26.

**18** De los que 138.6 M en E-1927-1, 210.5 M en E-1927-2, 7.3 M en E-1927-3 y 39.8 M en E-1927-4.

**19** El reembolso fue anticipado con carácter forzoso a esta fecha, anterior a la del vencimiento legal.

#### **T-1932-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 2.4.32 y 25.4.32.

**8** Según ABE y CBE indicados en 1, que se supone extensivo a T-1934-1.

#### **T-1933-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 11.4.33, 21.4.33 y 5.5.33.

**8** Según AC 12.4.3, y ABE y CBE indicados en 1.

#### **T-1933-2**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 11.10.33, 19.10.33 y 31.10.33.

**8** Según ABE y CBE indicados en 1.

#### **T-1934-1**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 28.3.34 y 17.4.34.

**8** No existen referencias específicas, pero v. nota 8 a T-1932-1, de la que deriva, por conversión, esta emisión.

**14** Por entrega directa a la Caja Postal. No se recoge en el Cuadro 6.2.

#### **T-1934-2**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 14.7.34, 21.7.34 y 24.7.34.

**8** Según D 13.7.34 y ABE 14.7.34.

#### **T-1934-3**

**1** Se refieren también a esta emisión las ROC 20.11.34, 1.12.34 y 4.12.34.

**8** Según D.19.11.34 y AC 23.11.34, así como ABE y CBE indicados en 1.

#### **T-1935-1**



- 1 Se refieren también a esta emisión las ROC 25.4.35, 30.4.35 y 6.5.35.
- 8 Según D 12.4.35 y AC 11.4.35, así como ABE y CBE indicados en 1.

**T-1935-2**

- 1 Se refieren también a esta emisión la ROC 14.10.35.
- 8 Según AC 18.10.35, así como ABE y CBE indicados 1.

**T-1936-1**

- 1 Se refieren también a esta emisión las ROC 13.3.36, 14.3.36 y 26.3.36.
- 8 Según ABE y CBE indicados en 1.

**T-1936-2**

- 8 Según AC 3.4.36, así como ABE y CBE indicados en 1.

**T-1936-3**

- 8 Según AC 29.6.36 y ABE 29.6.36.

**4.2 Cuadro 6.2. Obligaciones del Tesoro. Suscripción de las emisiones**

El Cuadro es continuación del Cuadro 6.1, con referencia sólo a aquellas emisiones en las que existió una suscripción en efectivo (emisiones con importe positivo en la serie 6.1.14), exceptuadas, por su escasa importancia, las emisiones T-1925-1 y T-1934-1 (V. notas a éstas en el Cuadro 6.1).

Las series 6.2.1, 2, 4 y 6 reproducen las series 6.1.2, 4, 8 y 14, respectivamente, para facilitar la identificación de las emisiones y por su relevancia para interpretar el proceso de suscripción. Se presentan sin notas, remitiéndose a las del Cuadro 6.1

La estructura general del Cuadro y sus restantes conceptos se comentan en el apartado 7 del Anexo 6. Más concretamente, el significado de los conceptos se expone en los siguientes puntos del mismo:

<b>Series del Cuadro</b>	<b>Apartados del Anexo 6</b>
3	5.B
5	5.C.b
7	7.A
9	7
8, 9, 10 y 11	7.B
12, 13, 14 y 15	7.C

Notas a las emisiones

Las siguientes notas comentan problemas concretos de aquellos conceptos que, en cada caso, aparecen indicados en la última fila del Cuadro.

**T-1905-1**

- 9 En virtud de ROC 21.10.05 (AC 23.10.05).
- 11 Se sabe que hasta el 5 de mayo se habían colocado 88.0 M (AC 5.5.05), pero no se conocen más datos sobre el ritmo de suscripción, que fue lento, pues el importe emitido quedó por debajo del total de 200 M previsto. Sin embargo, el producto de esta emisión se destinó casi íntegramente (175.9 M) al reembolso de PU, en la forma indicada en las notas a la serie 22.8.4, y la abundancia de referencias a adjudicaciones parciales destinadas a ese fin ofrece una imagen presumiblemente precisa del ritmo de colocaciones. V. también notas a esta emisión en el Cuadro 6.1.

#### **T-1905-2**

- 8** Según ROC 21.10.05 (AC 23.10.05).
- 9** Según AC 6.11.05.

#### **T-1910-1**

- 7** Esta emisión dio lugar a la aparición en los BSBE de saldos muy pequeños, debidos a alguna circunstancia no identificada, pero no a un aseguramiento de la emisión por el BE.
- 8 y 9** Según AC 17.8.10 y AC 26.8.10, respectivamente.

#### **T-1913-1**

- 7** La suscripción se inició sin que el BE tomara las primeras fracciones de esta emisión (véanse notas del Cuadro 6.1). Pero los 50.0 M de la ampliación acordada por ROC 2.4.13 sí fueron tomados por el Banco (AC 4 y 7.4.13). Se trata de la primera emisión de OT cuya colocación fue asegurada por el Banco.
- 8** En virtud de ROC 4.1.13 (AC 7.1.13).
- 9** En virtud de ROC 30.5.13 (AC 2.6.13).
- 10** Importe que, según BSBE y MBE 1913, quedó en poder del BE al cierre de la suscripción, que coincidía con el vencimiento de las emisiones.
- 11** A la vista de los datos citados en las notas a esta emisión en el Cuadro 6.1 y de los datos de los BSBE, debieron de colocarse 35.1 M en enero (76.0 M emitidos, menos 40.9 M convertidos), 15.0 M en febrero, y otros 27.6 M entre abril y mayo (distribuidos entre ambos más o menos por mitad).

#### **T-1913-2**

- 9** Entre 20 y 27 de septiembre, según BSBE.

#### **T-1914-1**

- 9** Entre 17 y 24 de enero, según BSBE, los 19.4 M emitidos para financiar los reembolsos de T-1913-2. Los 20 M emitidos en marzo y 25 M en mayo debieron de colocarse sin problemas, a juzgar por los propios BSBE. (V. notas a esta emisión en el Cuadro 6.1).

#### **T-1914-2**

- 7** 0.7 M (reembolsos de la emisión anterior) entre 4 y 11 de julio y 20.0 M entre 24 de julio y 1 de agosto, según BSBE. No se sabe lo ocurrido con los 5.0 M que faltan hasta el importe total emitido. (V. nota 11).
- 8** La colocación de los 20 M citados en la nota 7 se inicia, según los BSBE, entre el 3 y el 10 de octubre.
- 9** Entre 12 y 19 de diciembre, según BSBE.
- 11** Según BSBE, se habrían colocado 1.9 M en octubre, 10.4 en noviembre y 8.4 en diciembre. Estas cifras totalizan, sin embargo, sólo 20.7 M, frente a los 25.7 suscritos. (V. nota 7).

#### **T-1915-1**

- 8** Según ROC 15.1.1915 (AC 16.1.15), que disponía el inicio de la negociación de los reembolsos de T-1914-2, inicialmente financiados por recompra por el BE. Los BSBE también muestran el inicio de la negociación con posterioridad a 16 de enero.
- 9** Entre 23 y 30 de enero, según BSBE.

#### **T-1915-2**

**7 y 8** V. notas a esta emisión en el Cuadro 6.1 Entre 20 y 27 de febrero, según BSBE.

**11** Según MBE se suscribieron 75.5 M en el primer trimestre y 24.5 M en abril. Sin embargo, los BSBE muestran un desarrollo distinto: 21.6 en febrero; 24.7 en marzo y 53.7 en abril.

#### **T-1915-3**

**7 y 10** Entre 8 y 15 de mayo, según BSBE. El cuadro recoge la fecha de la ROC 11.5.1915, en cuya virtud fueron entregadas directamente al BE, sin ánimo de que se colocaran entre el público. V. notas a esta emisión en el Cuadro 6.1.

#### **T-1915-4 y T-1915-5**

**4 y 6** Estas emisiones constituyeron una novedad por muchos conceptos. Eras las primeras OT que se ofrecían a plazo superior a 1 año, las primeras pignorables en el BE por el 90 %, las primeras ofrecidas a través de una suscripción pública en fecha única y las primeras desde 1913 en que el BE no aseguró la colocación. Frente al intento de convertir unos 400M y emitir otros 350M (v. Cuadro 6.1), sólo se suscribió el importe aquí indicado, inferior al de los reembolsos de las emisiones llamadas a conversión. Este fracaso motivó el retorno a las emisiones continuas aseguradas por el BE, a partir de la ampliación por T-1915-6 y T-1915-7.

**12** La suscripción se abrió antes de la fecha legal de emisión, disponiéndose –cosa excepcional en el caso de las OT– el desembolso de un 50% en la fecha de suscripción y del otro 50% el 12.7.

#### **T-1915-6 y T-1915-7**

**9** Entre 27.11 y 4.12, según BSBE.

**11** No existen datos independientes sobre el desarrollo de la suscripción de una y otra emisión. Según BSBE, el desarrollo conjunto de ambas fue aproximadamente el siguiente: 35.0 M en julio; 19.2 en agosto; 14.3 en septiembre; 35.7 en octubre; 43.6 en noviembre y 2.2 en diciembre.

#### **T-1916-1**

**9** Según comunicación del MH.

#### **T-1916-2 y T-1916-3**

**8** Cuando todavía no se había abierto la suscripción de la emisión T-1916-2 se procedió a su ampliación por T-1916-3, quedando englobadas las dos emisiones en un único proceso de suscripción.

**9 y 10** Por ROC 13.9.16 se dispuso el cierre de la suscripción en 15.9.16, quedando 38.7 M en poder del BE.

**11** Según BSBE, el desarrollo aproximado de la suscripción fue: 63.7 M en julio; 18.1 en agosto y 36.6 en septiembre.

#### **T-1916-5**

**7** En esta fecha tomó el BE los 74.0 M reembolsados de T-1916-2 y T-1916-3 –v. Cuadro 6.1– y entre 14.10 y 21.10, según BSBE, los 150.0 M adicionales de nueva emisión.

**9** Entre el 17 y el 24.2.17, según BSBE.

**11** Según BSBE, el desarrollo aproximado de la suscripción fue: 84.0 M en octubre; 38.9 en noviembre; 23.7 en diciembre; 48.3 en enero de 1917 y 30.1 en febrero. A 31.12.1916 quedaban por suscribir, según BAGE, 77.4 M, a los que se sumaron los 21.9 M correspondientes a T-1917-1 –que era una ampliación de la presente emisión (v. la nota siguiente)–. De ese total de 99.3 M, se colocaron 69.2 M en enero y 30.1 en febrero de 1917.

#### **T-1917-1**

**8** La suscripción se realizó conjuntamente con la de aquella parte de T-1916-5 –de la que era ampliación– pendiente de colocación.

**9 y 11** V. las mismas notas de T-1916-5.

#### **T-1918-2**

**9 y 10** La suscripción cerró a fin de año, quedando 93.0 M en poder del BE, según BABE. Según BSBE, el desarrollo aproximado de las suscripciones fue de 103.1 en noviembre y 3.9 en diciembre.

#### **T-1919-2**

**3, 12 y 13** Esta emisión no era de OT ordinarias, sino de Bonos del Tesoro. V. la descripción de este instrumento en el apartado 8 del Anexo 6. La fecha indicada en 12 es la de apertura del plazo de presentación de ofertas, que se cerró el 7.3.19. Las peticiones, sujetas a un tipo mínimo de 98.60 % debían ir acompañadas del desembolso del 3% (1.9 M). La adjudicación de los títulos se realizó el 10.3.19, a los tipos efectivos ofertados por encima del tipo marginal de 98.65% (CBE 11.3.19), con la rentabilidad implícita indicada. Hubo prorrateo (coeficiente 40.08%) de algunas peticiones correspondientes a dicho cambio marginal. Por comunicaciones del BE al Tesoro, se conocen unos datos, incompletos, sobre la distribución de las cantidades adjudicadas, con cifras de 25.0 M para Madrid y 21 M para Sucursales.

#### **T-1919-3**

**3, 12 y 13** Esta emisión no era de OT ordinarias, sino de Bonos del Tesoro. V. la descripción de este instrumento en el apartado 8 del Anexo 6. La fecha indicada en 12 es la de apertura del plazo de presentación de ofertas, que se cerró al 19.4.19. Las peticiones, sujetas a un tipo mínimo de 97.75 %, debían ir acompañadas del desembolso del 3% (4.4.M). La adjudicación se hizo el 24.4.19, a los tipos efectivos ofertados por encima del tipo marginal de 97.79% (CBE 26.4.19), con la rentabilidad implícita indicada. En esta subasta no hubo necesidad de prorrateo. Por comunicaciones del BE al Tesoro, se conoce la distribución del total adjudicado, con 18.9 M para Madrid y 56.1 M para Sucursales.

#### **T-1921-1**

**9** Según BSBE, el desarrollo aproximado de la suscripción fue: 393.7 M en enero y 115.0 M en febrero.

#### **T-1921-2**

**9** Entre 16 y 23 de julio, según BSBE.

#### **T-1921-3**

**5** Según AC 28.10.21.

**7** No consta que esta emisión estuviera asegurada por el BE. Según BSBE, el importe no fue abonado al Tesoro hasta una fecha entre el 5 y el 12 de noviembre, sin que aparezca antes ningún saldo de OT en cartera del BE.

**12, 13, 14, 15 y 16** La emisión se previó como continua, sin importe prefijado. Ante el éxito de la suscripción, ésta se cerró por ROC 4.11.21, con lo que se mantuvo abierta un único día. De ahí la presentación de los datos como si se tratara de una suscripción única.

#### **T-1922-11**

**5** Según AC 6.10.22 y CBE 21.10.22.

**16** Este total se distribuyó entre 33.5 M para la serie A y 464.5 M para la serie B, con un resto de 2.0 M no especificado.

**T-1923-3**

**5** Según AC 20.4.23.

**8** Entre 5.5 y 12.5, según BSBE.

**16** Este total se distribuyó entre 35.0 M para la serie A y 465.0 M para la serie B.

**T-1923-6**

**5** Según AC 26.10.23 y CBE 27.10.23.

**T-1924-1**

**9** Entre 5.1 y 12.1, según BSBE.

**T-1924-2**

**11** De ellos, 5.0 M se entregaron directamente a la Caja Postal y el resto, 12.7 M, se colocó entre el público.

**T-1924-3**

**5** Según AC 7.4.24 y CBE 9.4.24.

**16** Este total se distribuyó entre 15.6 M para la serie A y 289.0 M para la serie B.

**T-1924-4**

**5** Según AC 27.10.24 y CBE 28.10.24.

**16** Este total se distribuyó entre 22.4 M para la serie A y 277.2 M para la serie B.

**T-1925-2**

**5** Según AC 23.5.25.

**T-1926-1**

**5** Según AC 26.3.26 y CBE 26.3.26.

**T-1935-2**

**13** Suscrita por reparto directo entre determinados bancos.

### **4.3 CUADRO 6.3. Obligaciones del Tesoro. Emisiones y amortizaciones por plazos**

V. apartado 9 del Anexo 6, donde se ofrece algún comentario general que justifica el procedimiento de obtención de las cifras indicado a continuación.

#### 1, 2, 3 y 4 Emisiones brutas

Los datos derivan de agregar por trimestres las cifras de la serie 6.1.9, sub-clasificadas por plazos en función del plazo legal de las emisiones reflejado en la serie 6.1.4. La imputación trimestral se basa en las fechas de colocación efectiva entre el público o, en su caso, en el BE. En casi todos los casos la fecha legal de emisión (serie 6.1.2 o 6.2.1) conduce a una imputación temporal correcta, pero en algunos se han de tener en cuenta las diversas fechas que, para las suscripciones en efectivo, aparecen en las series 6.2.7, 8, 9 y 12,

Los únicos casos algo problemáticos son las emisiones T-1905-1, T-1913-1 y T-1915-3, en las que se han de considerar las observaciones sobre el desarrollo de esas emisiones que figuran en las notas a las mismas de los Cuadros 6.1 y 6.2. En el caso de T-1905-1, que es el más complicado, los datos ofrecidos en las notas a la serie 22.8.4 y en las notas a T-1905-1 en el Cuadro 6.1, llevan a que, del total emitido de 184.5 M, se imputen 117.0 M al segundo trimestre, 53.5 M al tercero y 14.0 al cuarto.

#### 5. 6. 7 y 8 Amortizaciones

Los datos proceden del Cuadro 6.1, por agregación trimestral de los importes recogidos en las series 6.1.18 (amortización por conversión) y 6.1.20 (reembolso en efectivo), sub-clasificados por plazos en función del plazo legal de las emisiones reflejado en la serie 6.2.2 (igual a 6.1.4). La imputación trimestral se basa en las fechas mostradas en las series 6.1.17 y 19, respectivamente, que en muchas ocasiones son iguales para una misma emisión, pero en otras son distintas.

En el primer trimestre de 1900 se incluye la amortización de una emisión anterior a 1900 no incluida en el Cuadro 6.1, sobre la que se informa en la nota a T-1900-1 del Cuadro 6. En el caso de las emisiones T-1915-6 y T-1915-7, los importes amortizados y reembolsados figuran incluidos con los de las emisiones T-1915-4 y T-1915-5, de las que aquéllas eran ampliación (V. notas a esas emisiones en el Cuadro 6.1). 1. En las emisiones T-1922-1, T-1922-3, T-1922-5, T-1922-7, T-1922-9, y T-1923-4 no se conoce la desagregación del importe emitido entre los conceptos 18 y 20, pero la coincidencia de fecha en los conceptos 17 y 19 permite cuantificar las amortizaciones a partir del concepto 9.

#### **4.4 Cuadro 6.4. Obligaciones del Tesoro. Emisiones y amortizaciones por modalidad de desembolso**

V., en cuanto a la finalidad del Cuadro y a algunos rasgos generales de su elaboración, el apartado 8 del Anexo 6.

Los totales de emisiones, amortizaciones y emisiones netas de este cuadro coinciden con las correspondientes series del Cuadro 6.3.

#### 1, 2 y 3 Emisiones brutas

Los datos proceden del Cuadro 6.1, por agregación trimestral de los datos de las series 6.1.13, 6.1.14 y 6.1.9, respectivamente. Son de aplicación los comentarios en cuanto a las fechas de referencia y a las emisiones con alguna dificultad presentados en las notas a las series 1 a 4 del cuadro anterior, que, en el caso del presente cuadro, se han de entender referidos a los datos de las series 2 y 3, pero no de la 1.

#### 4, 5, 6 y 7 Amortizaciones

Los datos se han obtenido como se indica en las notas a las series 5, 6, 7 y 8 del cuadro anterior, con la diferencia de que los datos procedentes de la serie 6.1.20 se muestran separadamente como serie 4, mientras que los procedentes de la serie 6.1.18 aparecen detallados en las series 5 o 6, en función del tipo de las emisiones en que se produjo la conversión, según datos de la serie 6.1.16.

Son aplicables también las notas al Cuadro 6.3 sobre la amortización especial del primer trimestre de 1900 (que fue por conversión en OT) y sobre las emisiones T-1915-6 y 7. En cuanto a las emisiones T-1922-1, T-1922-3, T-1922-5, T-1922-7, T-1922-9, y T-1923-4, cuya desagregación entre conversión y reembolso no se conoce directamente, todas ellas se amortizaron o reembolsaron en el primer trimestre de 1924, por conversión en T-1924-1 o T-1924-5. La serie 6.1.19 de estas emisiones proporciona el importe agregado de la amortización por conversión de aquellas emisiones. Por diferencia con el total emitido de las mismas, se ha obtenido el total de los correspondientes reembolsos.

#### **4.5 Cuadro 6.5. Obligaciones del Tesoro en circulación**

V. el comentario general sobre estos datos en el apartado 9 del Anexo 6.

Los datos se han obtenido por acumulación de las cifras trimestrales de emisiones netas que figuran en las series 6.3.9 a 12. El punto de partida es, sin embargo, el dato de 1899-4, cuyo nivel se justifica en las notas a la emisión T-1900-1 del Cuadro 6.1. Los datos sobre el número de emisiones vivas (entre paréntesis) se han obtenido a partir de los mismos datos del Cuadro 6.1 que han servido para elaborar el Cuadro 6.3.

## 5 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 7

Los Cuadros 7.1 a 7.4 se basan en cuadros presentados en Anexos anteriores. En la columna «Fuente» de la tabla de «Correspondencias» que figura en las notas a esos cuadros, se indica la serie de procedencia, a cuyas notas se remite de forma general. La ausencia de indicación corresponde a series obtenidas por suma dentro del propio cuadro. En la columna de «Detalles» se indican los Cuadros que ofrecen uno u otro tipo de desglose de las cifras en cuestión.

### 5.1 Cuadro 7.1. Deuda pública en circulación. Detalle por instrumentos

Correspondencias:	<i>Serie</i>	<i>Fuente</i> (Serie)	<i>Detalles</i> (Cuadro)
	1	4.4.11	4.4
	2	3.1.10	3.1
	3	5.6.11	5.6 y 5.7
	6	6.5.4	6.5
	7	-	7.2 y 7.4

### 5.2 Cuadro 7.2. Deuda pública en circulación. Detalle por negociabilidad

V., sobre los criterios de elaboración de estas cifras, el apartado 3 del Anexo 7.

Correspondencias:	<i>Serie</i>	<i>Fuente</i> (Serie)	<i>Detalles</i> (Cuadro)
	1	4.4.4	4.4
	2	3.1.8	3.1
	3	5.6.9	5.6 y 7
	5	4.4.10	4.4
	6	3.1.9	3.1
	7	5.6.10	5.6 y 5.7
	8	6.5.4	6.5
	9	-	7.3
	10	-	7.1 y 7.4

### 5.3 Cuadro 7.3. Deuda pública en circulación. Deuda negociable. Detalle por condiciones de pignoración en el Banco de España

V., sobre los criterios de elaboración de estas cifras, el apartado 4 del Anexo 7.

Correspondencias:	<i>Serie</i>	<i>Fuente</i> (Serie)	<i>Detalles</i> (Cuadro)
	1	4.4.10	4.4
	2	3.1.9	3.1
	3	v. nota	5.6 y 5.7
	5	v. nota	6.5
	7	v. nota	5.6 y 5.7
	8	v. nota	6.5
	10	-	7.2

Todo ello explica la forma en que se han calculado los datos de las series 3, 5, 7 y 8, indicada a continuación.

#### 3 Deudas pignoras por el 80%. Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900

Fuente: Suma de las series 5.6.4, 5.7.1 a 5.7.4, y 5.7.13



#### 5 Deudas pignoras por el 80%. Obligaciones del Tesoro

Fuente: Serie 6.5.4 hasta 1915-2 inclusive.

#### 7 Deudas pignoras por el 90%. Deudas amortizables

Fuente: Suma de las series 5.6.5, 5.6.6, 5.7.5 a 7, 5.7.9, 5.7.11, y 5.7.12

#### 8 Deudas pignoras por el 90%. Obligaciones del Tesoro

Fuente: Serie 6.5.4 desde 1915-3 inclusive.

### **5.4 Cuadro 7.4. Deuda pública en circulación. Detalle de su régimen fiscal**

V., sobre los criterios de elaboración de estas cifras, el apartado 5 del Anexo 7.

Correspondencias:	Serie	Fuente (Serie)	Detalles (Cuadro)
	1	v. nota	4.4
	2	3.1.10	3.1
	3	v. nota	5.6 y 5.7
	5	v. nota	4.4
	6	v. nota	5.6 y 5.7
	7	6.5.4	6.5
	9	-	7.1

#### 1 y 5 Deudas perpetuas con impuesto y exentas

La serie 1 está formada por la serie 4.4.1, más los valores correspondientes a los años 1899-1901 de la serie 4.4.5. La serie 2 está formada por la suma de las series 4.4.4 y 4.4.7, más los valores correspondientes a los años 1914-36 de la serie 4.4.5. Las normas que respaldan estas decisiones se exponen en el Anexo 4.

#### 3 y 6 Deudas amortizables posteriores a 1.1.1900 con impuesto y exentas

En las cabeceras de los Cuadros 5.6 y 5.7 se indica el régimen fiscal (CI/E) de cada de las emisiones que integra el total de una y otra serie.

### **5.5 Cuadro 7.5. Deuda pública. Deuda negociable valorada a precios de mercado.**

El cuadro reproduce la estructura del Cuadro 7.3, con todos los conceptos valorados a precios de mercado. No se muestran en ningún lugar las series subyacentes correspondientes a cada emisión valorada a precios de mercado. Esas series pueden calcularse, sin embargo, a partir de la información mostrada en otros cuadros, siguiendo el proceso utilizado para obtener los totales aquí mostrados.

Las OT no se han convertido, pues sus cambios de mercado difieren poco de la par, y esas diferencias se deben en buena medida a cupones corridos.

Las deudas perpetuas y las amortizables emitidas a partir de 1.1.1900 se han convertido a precios de mercado multiplicando los saldos de cada emisión a fin de trimestre –según datos de los Cuadros 4.4 (series 4.4.2 y 5), 5.6 y 5.7– por el cambio medio correspondiente al tercer mes de cada trimestre, según cifras del Cuadro 12.1.

En el caso de las deudas amortizables anteriores a 1900 no se dispone de cambios medios. Por ello, los saldos de DA 1881, BHIC y OHTC (series 3.1.2, 3.1.4 y 3.1.5) se han valorado en función de las normas vigentes para su conversión, abierta desde finales de 1900 hasta 1902, en DPI. Así, los importes nominales se han dividido por 0.9 (aproximación al tipo de conversión de las tres emisiones en DPI, que fue de 88.5%, 90.0% y 87.7%, respectivamente, según datos ofrecidos en la nota a la serie 4.5.3) y se han multiplicado por los cambios de la DPI. Por el contrario, los saldos

de OTRA y PU 5% (series 3.1.6 y 3.1.7) se han valorado por el nominal, pues la aplicación de un procedimiento similar en función de su conversión en DA 1900 y de los cambios de ésta conduce a valores superiores a la par.

En varios casos, debido al desfase en el inicio de la negociación en bolsa, falta uno o dos valores de cambios, correspondiente siempre a valores iniciales de las series de saldos. Esos casos se han resuelto como se indica a continuación, recurriendo en muchos casos a los tipos de emisión o conversión recogidos en el Cuadro 5.1

#### DA 1917

Para el primer valor de la serie (1917-1) se ha adoptado el cambio de 89.255, igual al tipo de emisión/conversión.

#### DA 1926

Para 1926-4 se ha adoptado el tipo de emisión, igual a 98.375.

#### DA 1927 CI

Para el primer valor de la serie (1927-1) se ha adoptado el cambio de 90.021, que guarda la misma relación con el valor de 1927-2, que los valores en ambas fechas del cambio correspondiente a DA 1927 E, emitida simultáneamente.

#### DA 1928 3% y DA 1928 4%

Para el primer valor de las series (1928-2) se han adoptado los cambios 76.534 y 95.668, que resultan de multiplicar el cambio medio de la DPI en esa fecha por 100 y 125, respectivamente, que fueron los tipos de conversión utilizados al emitir.

#### DA 1928 4.5%

Para los dos primeros valores de la serie (1928-1 y 2) se ha adoptado el tipo de emisión de 98.000.

#### DA 1929

Para el primer valor de la serie (1929-2) se ha adoptado el tipo de emisión de 98.200.

#### DA 1935

Para el primer valor de la serie (1935-3) se ha adoptado el tipo de emisión, igual a 100.

### **5.6 Cuadro 7.6. Deuda pública en circulación. Detalle de sus tenedores**

1, 2, 3 y 4 Deuda pública en circulación. Total nominal. Negociable nominal. No negociable nominal y Negociable a valor de mercado

Fuente: Series 7.2.10, 7.2.4, 7.2.9 y 7.5.10, respectivamente.

5 Tenedores de deuda no negociable. Extranjeros

Fuente: Serie 4.4.4. Se trata de los saldos nominales de DPE "estampillada".

6 Tenedores de deuda no negociable. Banco de España

Fuente: Serie 16.12.4. Se trata de saldos de deuda a largo plazo, en su valoración contable.

### **5.7 Cuadro 7.7. Deuda pública en circulación y pignoración de valores en el Banco de España. Datos anuales**

V. los comentarios generales sobre la finalidad y los planteamientos de este Cuadro y del siguiente en el apartado 9 del Anexo 7.

1, 2 y 3 Deuda pública en circulación. Total, Negociable nominal y Negociable a precio de mercado

Fuentes: Series 7.1.7, 7.2.9 y 7.5.10, respectivamente.

4 y 5 Pignoración en BE. Dispuesto y Limite

Fuente: Suma de las series 16.21.1 y 16.21.4 (Dispuesto) y de las series 16.21.2 y 16.21.6 (Limite). Los datos incluyen las operaciones garantizadas tanto con deuda pública como con valores privados.

6 Deuda pignorada en BE

Fuente: Serie 23.13.10. Se prescinde de los datos conocidos de 1900 y 1901 por incluir la DPI pignorada en garantía de un crédito al Tesoro (que no se ha considerado como parte de la deuda pública), que no está incluidos en las series 5 y 6.

10 y 11 Banca inscrita.

Fuentes: Series 29.1.1 y 29.1.3, respectivamente.

### **5.8 Cuadro 7.8. Deuda pública en circulación y pignoración de valores en el Banco de España. Datos trimestrales**

V. los comentarios generales sobre la finalidad y los planteamientos de este Cuadro y del anterior en el apartado 9 del Anexo 7.

1 y 2 Deuda pública negociable. Valor nominal y a precios de mercado

Fuentes: Series 7.2.9 y 7.5.10.

3 y 4 Pignoración en BE. Dispuesto y Limite

Fuente: Suma de las series 19.3.1 y 19.3.2 (Dispuesto) y de las series 19.3.1 y 19.3.4 (Limite). La ausencia de datos en la serie 19.3.1 antes de finales de 1904 no introduce ningún error, pues en esas fechas sus cifras están incluidas en las series 19.3.2 y 19.3.4. (V. notas a esas series).

### **5.9 Cuadro 7.9. Tamaño relativo de algunas emisiones de deuda en circulación**

1 a 8 Saldos en circulación nominales

Fuente: Los saldos de DPI se basan en la serie 4.4.2 y los de las restantes emisiones a largo plazo en las correspondientes series del Cuadro 5.7. En el caso de DPI y DA 1928 4%, se excluyen los saldos en poder del BE. Los datos de las cuatro emisiones de OT proceden del Cuadro 6.1. Los saldos correspondientes al total de deuda son los de la serie 7.1.7. Los datos sobre PIB son los de la serie 30.2.8.

9 a 24 Porcentajes sobre....

Los numeradores y los correspondientes denominadores son los que aparecen en las columnas 1.

## 6 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 8

### 6.1 Cuadro 8.1. Deudas a largo plazo pendientes de reembolso o conversión

#### 1 Deudas a largo plazo en circulación. Total

Las cifras se corresponden, en principio, con el concepto [3] del Cuadro 2.2.

Todas las cifras proceden de fuentes directas. Las anotaciones numéricas indican las fuentes utilizadas y corresponden a los números con que éstas se identifican en la relación y descripción de las mismas contenida en el Anexo 1.3.D. De todas las fuentes allí citadas sólo se han utilizado las [1], [2], [4], [5], [6], [7] y [8], por ser las que muestran cifras para el total general al que se refiere esta serie. Sin embargo, muy pocas cifras aquí mostradas coinciden con las de esas fuentes. La mayoría de éstas ha tenido que ser ajustada, pues, pese a ser ésta la única definición de la deuda en circulación que no debería mostrar discrepancias entre las distintas fuentes, éstas existen e incluso son importantes. Dada la finalidad meramente ilustrativa de los datos, no se ha intentado explicar todas las diferencias, pero sí se han corregido las cifras para conseguir que las definiciones utilizadas fueran suficientemente homogéneas. Esos ajustes, descritos más adelante, permiten reconciliar todas las fuentes –con excepción de los datos de [6] para 1900-1903, de los que se ha prescindido en consecuencia– hasta el punto de que sus diferencias no alcanzan nunca 10 M. No se ha intentado, ni en muchos casos se puede por falta de detalles, aclarar esas diferencias residuales, que quizás pueden ligarse a las diferencias de criterio en la imputación temporal de vencimientos, pues no hay ninguna fuente exenta de defectos en este punto. Ante esas diferencias, se han considerado como «ciertos» los datos, ajustados en su caso, de las fuentes [2], [4] y [5], que, por su más claro origen oficial, parecen más fiables; mientras que los datos de las fuentes [6], [7] y [8] han de interpretarse como aproximaciones del orden de magnitud arriba indicado. En los casos en que se citan fuentes de los dos grupos, los datos mostrados corresponden a los del primero de ellos.

La imputación temporal de los datos se basa en el criterio general expuesto en el Anexo 2.5.B, aplicado a todos los datos sobre deuda pública en circulación presentados en esta obra.

Por las razones expuestas más arriba, las cifras originales se han sometido a los ajustes descritos a continuación:

- En los años 1900-4 a 1908-4, se han deducido los 2.000 M de DPI que, por razones indicadas en el Anexo 2.3.E, se han excluido de la definición de deuda pública utilizada en este estudio, pero que figuran incluidos en todas las fuentes.
- Una causa de discrepancias entre todas las fuentes obedece a los conceptos «Intereses capitalizables al 3%», «Intereses no capitalizables al 4%», «Intereses no capitalizables al 5%» e «Intereses de la deuda corriente al 5% a papel», que –por un importe total de 49.2 M, prácticamente invariado desde 1900 hasta su prescripción en 1934– formaban parte de las «deudas retiradas de la circulación». Las cifras aparecen incluidas en todo el período citado en las fuentes [2], [6], [7] y [8]. Sin embargo, la fuente [5] –y la [4] en las fechas en que existe– las incluye hasta 1909 y las excluye después, en base a la decisión del MH de traspasar esas cantidades del estado de la deuda en circulación a las cuentas de intereses pendientes de pago. Pese a que esa solución podría ser más correcta, se ha optado aquí por ajustar las cifras en sentido opuesto, respetando las de las fuentes que incluyen esas sumas durante todo el período y añadiendo la cifra citada más arriba a los datos, para los años 1910-1933, de las fuentes [4] y [5].
- Las DAF no figuran en ninguna fuente, salvo en [1] y [5], que las incluyen, pero sólo a partir de 1934-4 (véase Anexo 2.3.B). Aquí se han ajustado las cifras, de forma que esas deudas quedaran incluidas en todo el período. Así se ha sumado a todas las fuentes, en los años 1925-1933, el total de esas deudas en circulación, para lo cual se han utilizado las cifras de la serie 5.6.7, que subestiman ligeramente los datos que deberían utilizarse aquí, pues no comprenden las cantidades amortizadas pendientes de reembolso. Además, a los

datos de la fuente [8] se le han sumado las cifras de 1934-1936, habiéndose preferido aquí los datos, más coherentes con los demás, de la fuente [5] (1274.1, 1266.5 y 1257.5 en 1934, 1935 y 1936).

- Las fuentes [1] y [5] –pero no [8]– incluyen a partir de 1934-4 las cifras de las deudas distintas de las ferroviarias– asumidas por el Estado (véase Anexo 2.3.C). Esas cifras han sido excluidas para obtener los datos del cuadro. Los importes son 166.7 M en 1934, 183.1 en 1935 y 181.5 en 1936.
- Existen en las fuentes [5] y [8] algunas omisiones relacionadas con las OPNC. Así, recurriendo a la serie 5.6.8, se han sumado, en 1932-4, 20.0 M a las fuentes [5] y [8], y, en 1933-4, 32.0 M a la fuente [8].

## 2 Deudas a largo plazo en circulación. Deudas corrientes

Fuente: Serie 7.1.5.

## 3 Deudas a largo plazo pendientes de reembolso o conversión. Estimación indirecta

Fuente: Estimada por diferencia entre las series 1 y 2.

## 4, 5, 6, 7 y 8 Deudas a largo plazo pendientes de reembolso o conversión. Datos directos

Todos los datos correspondientes a una misma fecha proceden de las fuentes citadas a continuación del dato de la serie 8. Las referencias numéricas corresponden a las fuentes enumeradas y descritas en el Anexo 1.3.D. Las fuentes citadas son las únicas que ofrecen la clasificación aquí recogida y suelen incluir, además, el detalle de esos conceptos por emisiones. Conocido este último, sería relativamente fácil, aunque laborioso, reconstruir los totales de las series 5 y 6 para otras varias fechas, a partir de las fuentes [2], [5] y [6] citadas en el lugar ya señalado, lo que no se ha hecho por las razones indicadas en el texto. (No sería posible esa reconstrucción, en cambio, para los datos de la serie 4, que están englobados en esas fuentes junto con la deuda corriente en circulación). La imputación temporal de los datos se ha realizado conforme al criterio expuesto en el Anexo 2.5.B y aplicado en los restantes cuadros sobre saldos de deuda pública en circulación. Las cifras de la serie 4 y, por consiguiente, las de la serie 8, tienen algún margen de error, que no puede ser muy importante, debido a algunas inconsistencias de las fuentes utilizadas en cuanto al tratamiento de los vencimientos de deudas cuya amortización coincide con las fechas de referencia.

El dato de la serie 4 para 1935-4 no incluye las cantidades correspondientes a las deudas ferroviarias amortizables.

## 7 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 9

### 7.1 Cuadro 9.1. Caja de Amortización de la Deuda del Estado. Datos sobre importe y composición de su cartera de deuda pública

Los datos proceden de las fuentes indirectas que se indican a continuación, aunque los de las columnas 1, 3 y 4 podrían proceder de la fuente oficial indicada en la nota 6 del texto.

- 1 Datos sobre compras en Bolsa y financiación recibida del Tesoro hasta octubre de 1926 (REH 1926, p. 1283).
- 2 Datos diversos en Ministerio de Hacienda [1929], pp. 234-9. No indica fecha, pero parece referirse a 31.12.27, pues alude en algún punto a un año y medio de funcionamiento de la Caja. El detalle suma algo más que el total, debido a que se refiere en realidad a la aplicación de los ingresos de la CADE desde su creación (16.6 M). La fuente precisa que la DPI fue comprada, mientras que las cifras de deudas amortizables (8.6 M) corresponden a valores transferidos por otros órganos del Estado.
- 3 Datos sobre el importe nominal de la cartera de deuda de la CADE en una fecha indeterminada, pero que, por la de su publicación, debe de corresponder a mediados de 1928 (REH 1928, p. 845). Esta fuente indica que se basa en los «datos que mensualmente publica la Gaceta».
- 4 Saldos y movimientos, en el año 1929, de la cartera de deuda (importe nominal) y la tesorería de la CADE (REH 1929, p. 307). Se indica también que proceden de la Gaceta. Muestra un total para 1929 que coincide con el recogido en la columna 5.
- 5 y 6 Detalle de la cartera en las fechas indicadas, publicado en Comité Interventor de Cambios, Sumario Estadístico de España, noviembre-diciembre 1929. No indica fuente, aunque parece que debió de ser alguna nota oficial y no la Gaceta. Esto se deduce que las ediciones anteriores de esa publicación no contienen datos al respecto y de que los publicados estaban obviamente encaminados a poner de relieve la única amortización de deuda realizada por la CADE, explícitamente mencionada en una nota a los cuadros.
- 7 Datos referidos a la fecha de disolución de la CADE, citados en el preámbulo del RD 11.3.30, de disolución.

## 8 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 10

### 8.1 Cuadro 10.1. Deuda pública. Variaciones nominales trimestrales

Correspondencias:	Serie	Fuente (Serie)	
	1	4.6.6	
	2	4.6.7	
	3	4.6.13	
	4	3.2.9	
	5	5.8.6	1
	6	5.8.7	
	7	5.8.12	
	8	6.4.3	
	9	6.4.7	
	10	6.4.10	

Además de las correspondencias indicadas, las series 3, 4, 7, 10 y 13, referentes a emisiones netas, coinciden con la variación de los saldos presentados en las series 7.1.1, 2, 3, 6 y 7, respectivamente.

### 8.2 Cuadro 10.2. Deuda pública. Variaciones netas nominales y efectivas trimestrales

Correspondencias:	Serie	Fuente (Serie)
	1	4.6.9
	2	4.6.10
	3	4.6.11
	4	3.2.9
	5	5.8.10
	6	5.8.11
	7	5.8.12
	8	6.4.10

En cuanto al método utilizado para realizar las estimaciones y al significado general de los datos reflejados en el Cuadro, véase el apartado 2 del Anexo 10. Las series 3, 4, 7, 8 y 11, de emisiones netas nominales, coinciden con las series 3, 4, 7, 10 y 13, respectivamente del Cuadro 10.1.

La serie 9 se ha obtenida por suma, en la forma indicada en la cabecera. Sin embargo, aunque cada uno de los componentes comprende tanto las emisiones/amortizaciones con desembolso en efectivo como las realizadas por conversión en valores de las restantes categorías, estas últimas quedan canceladas entre sí y el total corresponde sólo a suscripciones con desembolso en efectivo. Por ello, esta serie coincide también con la suma de las series –relativas sólo a las suscripciones en efectivo para cada categoría de deuda– 3.2.6, 4.6.8, 5.8.8 y 6.4.8.

### 8.3 Cuadro 10.3. Financiación del Sector Público. Crédito neto del Banco de España

El propósito y alcance de este Cuadro se describen en el apartado 3 del Anexo 10.

Las series 1 a 7, relativas al Estado, proceden de los balances anuales sectorizados (datos a fin de año) y de los BSBE ajustados (resto de datos trimestrales), siguiendo los criterios expuesto en el apartado 3.A del Anexo 10. La serie 10, relativa a Organismos públicos, se basa en los datos semestrales del balance anual (Cuadro 16.18 bis), complementándose los restantes datos en la forma descrita más adelante en estas notas. Las series de este cuadro se corresponden con las series del Anexo 16 (datos anuales) y del Anexo 19 (datos medios mensuales) con arreglo al siguiente esquema:

Series 10.3....

Anexo 16

Anexo 19

1	Estado Cuentas de tesorería	16.13.3	19.6.1
2	Estado. Suscripción de	16.13.5	19.6.3
3	Estado. Crédito a corto. Total	-	-
4	Estado. Por emisión de moneda metálica	16.16.5	19.6.5
5	Estado. Anticipo L 1891	16.16.6	19.6.6
6	Estado. Pagarés de Ultramar	16.16.7	19.6.7
7	Estado. Créditos con garantía de DPI	16.16.8	19.6.8
8	Estado. Créditos a largo. Total	-	19.6.9
9	Estado. Total	-	-
10	Organismos públicos	16.18bis.10	-
11	Sector Público. Total	-	-

No existen equivalencias para los totales, porque este Cuadro excluye los saldos de deuda pública en poder del BE, incluidos, en cambio, en los Cuadros de los Anexos 16 y 19 citados.

Sobre las fuentes últimas de los datos, los ajustes y la naturaleza de los conceptos, v. notas de las correspondientes series, donde se precisan, además, otros puntos del texto en que se ofrece información sobre esos conceptos.

Los valores de la serie 8 para el I y III trimestre de los años 1928-36 se basan en la repetición de los valores semestrales que no muestran cambios y en las estimaciones siguiente (que reposan sobre los datos ciertos de la serie 22.9.3 –anticipos a la CFE– y otra información citada en el Anexo 22.8.B):

**1928-4:** reproduce el saldo de la serie 22.9.3 (95 M).

**1929-1 y 1929-3:** reproducen el saldo cierto de 1929-II, pues la serie 22.9.3 confirma la existencia en ambas fechas del anticipo de 241.5 M a la CFE y las noticias del Anexo 22.8.B.c y 22.8.B.d sugieren el inicio del resto de operaciones en 1929-I. Se ha supuesto que la ampliación del crédito a la CFPP que refleja el Cuadro 16.18bis a fin de 1929 se produjo en el cuarto trimestre de 1929, al mismo tiempo que se amplió el crédito a la CFE.

**1930-1:** reproduce el saldo de 1930-2, pues consta (v. Anexo 22, nota 327 ...) que la ampliación del crédito a la CFE hasta 491.5 M tuvo lugar en el primer trimestre del año.

**1930-II y 1934-II:** A falta de información más precisa, los pequeños incrementos de la serie 16.18bis.10 en el segundo semestre de 1930 y en el primero de 1932 se han imputado al tercer trimestre de 1930 y al primero de 1932, respectivamente.

#### **8.4 Cuadro 10.4. Financiación y déficit del Sector Público. Datos trimestrales**

Sobre la finalidad y el alcance de los datos de este Cuadro, v. el apartado 4 del Anexo 10.

##### 1 Financiación recibida. Deuda pública (importes efectivos). Estado

Serie obtenida deduciendo de la serie 3 los datos de la serie 2.

##### 2 Financiación recibida. Deuda pública (importes efectivos). Organismos públicos

Recoge el importe efectivo de las emisiones de DAF y de las emisiones de DPI destinadas a la financiación de viviendas. Los datos referentes a DAF derivan de las estimaciones presentadas en la serie 5.11.3 (emisiones efectivas). Los datos referentes a DPI se basan en la identificación de esas operaciones dentro de los datos de la serie 10.2.1. Todos los datos de la serie corresponden exclusivamente a emisiones de DAR, excepto los de 1926-III y 1928-III, que corresponden a DPI y el de 1929-IV, formado por un incremento de 53.7 M de DAF y un descenso por amortización de 50.0 M de DPI.

##### 3 Financiación recibida. Deuda pública (importes efectivos). Total

Fuente: Serie 10.2.9.



#### 4, 5 y 6 Financiación recibida. Crédito del Banco de España. Estado, Organismos públicos y Total

Fuente: Variaciones trimestrales de las series 10.3.9, 10.3.10 y 10.3.11, respectivamente, mostrándose los incrementos con signo más.

#### 7, 8 y 9 Déficit efectivo. Estado, Organismos y Total

Fuente: Datos obtenidos a partir de las series anteriores, en la forma indicada en la cabecera a estas series.

#### 10 Déficit del Estado ajustado de estacionalidad

Datos de la serie 7 desestacionalizados mediante el programa TRAMO-SEATS. V. el apartado 8 del Anexo 10.

### **8.5 Cuadro 10.5. Endeudamiento del Sector Público**

V. comentarios a este Cuadro en el apartado 5 del texto.

#### 1 Estado. Deuda pública

Fuente: Serie 7.1.6.

#### 2, 4 y 6 Crédito neto del Banco de España. Estado, Organismos y Total

Fuente: Series 10.3.9, 10.3.10 y 10.3.11, respectivamente.

#### 7 Crédito neto del BE excluida moneda metálica

Fuente: Suma de las series 10.3.3 y 10.3.8, que coincide con la serie 6 anterior menos la cifra constante de 1.200 M (serie 10.3.4).

#### 10 Pro memoria: Ajustes de valoración acumulados

Fuente: importe acumulado de la serie 10.2.10

#### 11 Pro memoria: Total ajustado

Total endeudamiento nominal (serie 10.5.8), menos importe acumulado de los ajustes del período 1900-1935 (serie 10.5.10). V. comentario en el apartado 5 del Anexo 10.

### **8.6 Cuadro 10.6. Intereses de la deuda pública**

Los datos se han calculado siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 6 del Anexo 10. Las fuentes de los datos son las siguientes:

*Importes en circulación de cada tipo de deuda.* Datos de los Cuadros 3.1 (deudas amortizables anteriores a 1900), 4.4 (deudas perpetuas), y 5.6 y 5.7 (deudas amortizables posteriores a 1.1.1900). En el caso de las OT, los datos se corresponden con los mostrados en el Cuadro 6.5, pero se han desagregado en la medida necesaria (recurriendo a la información básica del Cuadro 6.1) en los casos en que coexistían emisiones con tipo nominal de interés distinto. Esa clasificación es sencilla, pues, con pocas excepciones, las distintas emisiones de OT en circulación en un momento dado solían tener el mismo tipo de interés.

*Tipos de interés de las distintas emisiones.* Datos de las series 5.1.9 y 10 (tipos brutos y netos de impuestos de las emisiones posteriores a 1.1.1900) y 6.1.6 (OT, todas exentas de impuestos). En el caso de las emisiones anteriores a 1900, los tipos aparecen en las cabeceras del Cuadro 3.1, con algún detalle adicional en el Anexo 3.2.

Los intereses correspondientes a las distintas emisiones se han subclasificado, en función de su régimen fiscal, entre intereses sujetos a impuesto e intereses exentos de impuesto. El distinto régimen fiscal se deduce directamente de los datos antes citados sobre tipos de interés, y el único problema especial es el relativo a la DPE "domiciliada", cuyos saldos en circulación estuvieron sujetos a impuesto en los años 1900-1902, pero exentos en los años 1915-36.

Como información complementaria, se muestran separadamente los intereses pagados en pesetas-oro, que son los correspondientes a la DPE “estampillada” (serie 4.4.5), pero también, en los años 1900-01, los de la DPE “domiciliada” (serie 4.4.6). La serie 10.5.4 muestra esos intereses valorados en pesetas-oro, y la serie 10.5.5 valorados en pesetas corrientes, obtenidos multiplicando los datos anteriores por el valor corriente de la peseta oro, según la serie 26.1.4. Concretamente, los intereses de cada trimestre (devengados el día primero del mismo) se han multiplicado por el valor medio de la peseta en el primer mes de cada trimestre.

## **8.7 Cuadro 10.7. Coste del endeudamiento y déficit primario del Sector Público**

### 1, 2 y 3 Intereses de la deuda pública. Con impuestos, Exentos y Total

Fuente: Series 10.6.11, 12 y 13, respectivamente, mostrados aquí con signo menos (gastos).

### 4 Intereses de la deuda pública. Total neto de impuesto

Fuente: Suma de la serie 10.6.12 y del 80% de la serie 10.6.11

### 5 Intereses de la deuda pública. Pro memoria: Coste medio neto

V. comentario sobre este concepto en el apartado 6 del Anexo 10. Los datos resultan de multiplicar la serie 10.7.4 por 4 y dividir el resultado, con cambio de signo, por el saldo vivo de deuda en circulación al final del trimestre precedente, según datos de la serie 10.5.1.

### 6 Primas de amortización. Obligaciones del Tesoro

En el caso de las emisiones de OT con prima de amortización –siempre igual al 1%–, la prima aparece imputada a las fechas de vencimiento final o, en las emisiones amortizadas por conversión anticipada, a la fecha de ésta, en que, sin excepción, se hizo efectiva.

### 7 Créditos del Banco de España

Los datos se han obtenido siguiendo el mismo procedimiento que con los intereses de la deuda pública. Sólo se han calculado intereses sobre los saldos reflejados en las series 10.3.6 y 10.3.7. En el caso de la serie 10.3.6, el tipo de interés aplicable fue 2.5% hasta 1902-3 inclusive y 2% desde 1902-4 en adelante (v. Anexo 22.5.B), y en el de la serie 10.3.7 el 2.5% (v. Anexo 22.5.C).

### 10 Coste del endeudamiento del Sector Público. Pro memoria: Coste medio neto

V. comentario sobre este concepto en el apartado 6 del Anexo 10. Los datos resultan de multiplicar la serie 10.7.9 por 4 y dividir el resultado, con cambio de signo, por el saldo vivo del endeudamiento del Sector Público al final del trimestre precedente, según datos de la serie 10.5.8.

### 11 y 12 Déficit primario. Total y total neto de impuestos

Fuente: Serie 10.4.9 menos series 10.7.8 o 10.7.9, respectivamente.

## **8.8 Cuadro 10.8. Déficit, intereses y déficit primario del Sector Público. Datos anuales**

Todos los datos anuales se han obtenido por acumulación de las correspondientes cifras trimestrales recogidas en cuadros anteriores, con arreglo al siguiente detalle:

Series 1 y 2	Series 10.4.1 y 2, respectivamente
Series 3 y 4	Series 10.4.4 y 5, respectivamente
Series 5, 6 y 7	Series 10.4.7, 8 y 9, respectivamente
Series 8, 9, 10 y 11	Series 10.7.8, 9, 11 y 12, respectivamente

## **8.9 Cuadro 10.9. Endeudamiento y saldos de las cuentas del Sector Públicos en términos nominales y en términos reales**

Los apartados 9.A y 9.B del Anexo 10 exponen el propósito de este Cuadro y algunas importantes cautelas en torno a la correcta interpretación de sus conceptos, especialmente de las series 7 y 9.

### 1 Endeudamiento nominal ajustado. Saldos a fin de año

Fuente: Datos a fin de año de la serie 10.5.11.

### 2, 3 y 4 Endeudamiento nominal ajustado. Variaciones anuales. Total, Superávit primario e Intereses netos de impuesto

Fuente: Series 10.8.7, 10.8.11 y 10.8.9, respectivamente, con signos invertidos. La serie 2 coincide con las variaciones anuales de la serie 1.

### 5 Índice de precios al por mayor

Índice de precios al por mayor de la serie 27.1.1 (1900-1913), enlazado en 1913 con el de la serie 27.1.5 (1913-1935).

### 6 Endeudamiento en pesetas de 1913. Saldos a fin de año

Fuente: Serie 1, deflactada por la serie 5.

### 7 Endeudamiento a precios de 1913. Variaciones anuales. Total

Fuente: Variación anual de la serie 6. Esta serie no es, por tanto, igual a la serie 2 deflactada por la serie 5, por razones expuestas en el apartado 9.A del Anexo 10.

### 8 Endeudamiento a precios de 1913. Variaciones anuales. Superávit primario

Fuente: Series 3, deflactada por la serie 5.

### 9 Endeudamiento a precios de 1913. Variaciones anuales. Intereses netos de impuesto

Fuente: Obtenida por diferencia entre las series 7 y 8 anteriores. La serie coincide también con el producto de los saldos de la serie 6 anterior por el tipo de interés real de la serie 11. Por el contrario, esta serie no es igual a la serie 4 deflactada por la serie 5, por razones expuestas en el apartado 9.A del Anexo 10.

### 10 Tipo de intereses implícito. Nominal neto

Tipo resultante de dividir la carga de intereses nominal del correspondiente año, según la serie 4 anterior, por el saldo del endeudamiento vivo nominal a final del año precedente, según la serie 1 anterior.

### 11 Tipo de intereses implícito. Real neto

Tipo resultante de dividir la carga de intereses en pesetas constantes del correspondiente año, según la serie 9 anterior, por el saldo del endeudamiento vivo en pesetas constante a final del año precedente, según la serie 6 anterior. Los mismos datos se obtienen deflactado la serie 10 anterior con arreglo a la fórmula implícita en la expresión [1] del apartado 10 del Anexo 10.

## **8.10 Cuadro 10.10. Estimaciones de la pérdida de valor del endeudamiento del Sector Público en términos reales**

Sobre la finalidad de este Cuadro, v, el apartado 9.D del Anexo 10.

### 1 Intereses reales efectivos

Fuente: Reproduce los datos de la serie 10.9.9.

### 2, 3 y 4 Intereses reales teóricos. 3.5%, 3% y 2.5%

Fuente: Productos de los saldos de la deuda en términos reales a final del año precedente, según datos de la serie 10.9.6, por los tipos de interés constantes indicados.

5, 6 y 7 Pérdida de valor real teórica. 3.5%, 3% y 2.5%

Fuente: Serie 1 menos series 2, 3 y 4, respectivamente.

### **8.11 Cuadro 10.11. Variaciones acumuladas del endeudamiento del Sector Público en términos reales y sus factores explicativos**

1, 2 y 3 Total, Saldo primario e Intereses reales efectivos

Fuente: Acumulación de los datos de las series 10.9.7, 10.9.8 y 10.9.9 (igual a 10.10.1), respectivamente.

4, 5 y 6 Intereses reales teóricos. 3.5%, 3% y 2.5%

Fuente: Acumulación de los datos de las series 10.10.2, 10.10.3 y 10.10.4, respectivamente.

7, 8 y 9 Pérdida de valor. 3.5%, 3% y 2.5%

Fuente: Acumulación de los datos de las series 10.10.5, 10.10.6 y 10.10.7, respectivamente.

### **8.12 Cuadro 10.12. Endeudamiento y saldos de las cuentas del Sector Público en relación al PIB**

Todos los datos se han obtenido dividiendo los de los correspondientes importes absolutos, recogidos en cuadros anteriores, por los datos de PIB nominal a precios de mercado presentados en la serie 30.2.8. Las correspondencias con los datos absolutos son las siguientes:

Serie 1, 4 y 5	Serie 10.5.5, 6 y 8, respectivamente (datos a fin de año)
Serie 2	Diferencia entre las series 10.5.6 y 7, igual al dato constante de 1200 M
Serie 3	Serie 10.5.7 (datos a fin de año)
Series 6, 7, 8, 9 y 10	Serie 10.8.7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente

## 9 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 11

### 9.1 Cuadro 11.1. Déficit y endeudamiento del Estado ajustados a los calendarios presupuestarios

V., en cuanto al propósito del cuadro, la Introducción del Anexo 11. Los datos se han obtenido por acumulación de las correspondientes cifras trimestrales. Las correspondencias entre las series del cuadro y las que recogen dichas cifras trimestrales son las siguientes:

Serie 11.1.1	Serie 11.1.3, menos serie 11.1.2
Serie 11.1. 2	Serie 10.2.8
Serie 11.1.3	Serie 10.4.1
Serie 11.1.4	Serie 10.4.2
Serie 11.1.5	Serie 10.4. 4
Serie 11.1.6	Serie 10.4.5
Serie 11.1.7	Serie 10.4.7
Serie 11.1.8	Serie 10.4.8
Serie 11.1.9	Serie 10.4.9
Serie 11.1.10	Serie 10.7.8
Serie 11.1.11	Serie 10.1.6 (ajustada del volumen emitido por conversión en 1935-III).

### 9.2 Cuadro 11.2. Cuenta general del Estado. Datos preliminares de la “Liquidación provisional”

V., sobre la fuente de estos datos y el propósito del cuadro, los apartados 3 y 4 del Anexo 11. En relación a los problemas allí analizados, se ha de tener presente que las series recogidas: a) excluyen siempre los “recursos municipales” (mostrados por separado en la fuente); b) incluyen, desde 1910, la emisión y amortización de deuda; c) incluyen, en 1900-1901 y en 1926/II-1929 las operaciones de los presupuestos extraordinarios (mostrados por separado en la fuente); d) contienen una definición anómala de las operaciones “reconocidas” desde 1910 en adelante.

Fuente: “Liquidación provisional del presupuesto”, cuadro resumen titulado “Resultados que ha ofrecido la liquidación”. Dada la relativa dificultad de localización de esta fuente, se ofrecen a continuación los siguientes detalles, de posible interés para otros investigadores.

En cuanto a versiones impresas sólo se han localizado (biblioteca del BE) las correspondientes a los ejercicios 1921/22, 1923/24, 1924/2º trim., 1924/25, 1925/26, 1927, 1930, 1932 y 1933. (Algunos de estos ejemplares están encuadernados, al parecer por el propio Ministerio de Hacienda, junto a los documentos citados en las notas al Cuadro 11.3 siguiente, bajo un título general de “Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos y liquidación provisional del presupuesto de (ejercicio)”).

Las versiones localizadas en la Gaceta responden a la siguiente relación de ejercicios y (entre paréntesis) fechas de la Gaceta, teniendo en cuenta que el documento figura en el Anexo único o el Anexo segundo, en los años en que éstos existieron. Las fechas en blanco corresponden a ejercicios en los que se conocen versiones impresas, salvo 1935, en que ha resultado infructuoso el intento de localizarla:

1900 (8.3.01), 1901 (26.3.02), 1902 (4.3.03), 1903 (11.3.04), 1904 (17.3.05), 1905 (27.3.06), 1906 (21.3.07), 1907 (9.3.08), 1908 (27.3.09), 1909 (11.3.10), 1910 (29.3.11), 1911 (3.4.12), 1912 (3.4.13), 1913 (5.5.14), 1914 (6.5.15), 1915 (7.5.16), 1916 (13.5.17), 1917 (2.6.18), 1918 (31.5.19), 1919/I (14.11.19), 1919/II-20/I (29.8.20), 1920/II-21/I (2.10.21), 1921/II-22/I (5.10.22), 1922/II-23/I (9.10.23), 1923/II-24/I (...), 1924/II (...), 1924/III-25/II (...), 1925/III-26/II (...), 1926/III-IV (15.1.28), 1927 (28.11.28), 1928 (14.12.29), 1929 (28.11.30), 1930 (15.1.32), 1931 (27.10.32), 1932 (...), 1933 (...), 1934 (7.11.1935), 1935 (...).

Los datos de las series 2, 3, 6, 7, 10 y 11 figuraban en un cuadro auxiliar del cuadro general de resumen, que sólo existe para los ejercicios en que estas series presentan datos. Los datos que

faltan se podrían completar, en el caso de los ingresos, a partir de los totales que figuran en la liquidación detallada, pero no en el caso de los gastos. Ello se debe a que la distinción entre gastos corrientes y gastos por resultas sólo figura como detalle dentro de los distintos capítulos (sin detalles adicionales por conceptos, en el caso de los gastos por resultas).

Se han sumado los siguientes datos de los presupuestos extraordinarios de 1888-98, que afectan por igual a las operaciones reconocidas y a las efectivas:

1900: 3.5 M de ingresos y 28.9 M de gastos; 1901: 20.7 M de gastos.

Los datos de los presupuestos extraordinarios de 1926-1929 integrados en el Cuadro son los siguientes:

	1926 2º s.	1927	1928	1929
Ingresos reconocidos=efectivos sumados a las series 1, 2 y 4	220.0	2.5	484.8	500.6
Gastos reconocidos=efectivos sumados a las series 5, 6 y 8	81.1	312.9	445.9	459.8

### **9.3 Cuadro 11.3. Cuenta general del Estado. Datos preliminares del “Resumen estadístico”**

V., sobre la fuente de estos datos y el propósito del cuadro, los apartados 3 y 4 del Anexo 11. En relación a los problemas allí analizados, se ha de tener presente que las series: a) excluyen siempre los “recursos municipales” (mostrados por separado en la fuente); b) incluyen, desde 1910, la emisión y amortización de deuda; c) incluyen, en 1900-01 y en 1926/II-1929 las operaciones de los presupuestos extraordinarios, que aparecen sumadas en la propia fuente, pese a mostrar el detalle por separado.

La fuente sólo ofrecía datos de ingresos y gastos efectivos, sin calcular su saldo, obtenido aquí por diferencia.

Fuentes:

1900: G 29.1.01; 1901: G 27.1.02; 1903-1911: G 2.2.06, 29.1.08 y 27.1.12

1911-1918: *Anuarios Estadísticos para 1915 (pp. 282-5), 1917 (pp. 292-5), y 1918 (pp. 320-3), que reproducen versiones literales de la fuente;*

1919-1935: *Varias ediciones impresas de la fuente, editadas por el MH. Se ha recurrido a la colección existente en la biblioteca del BE, que incluye ejemplares mensuales desde abril 1921 hasta diciembre 1935 (faltan los correspondientes a los ejercicios 1922-23 y 1926 (2º semestre)). (Véase también la nota a las fuentes del cuadro anterior).*

Se han sumado los siguientes datos de los presupuestos extraordinarios de 1888-98:

1900: 3.5 M de ingresos y 30.9 M de gastos; 1901: 20.7 M de gastos.

Los datos de los presupuestos extraordinarios de 1926-29 integrados en las series coinciden con los reproducidos en las notas al Cuadro 11.2, excepto en la cifra de gastos para 1926/II (79.0 M según el “Resumen estadístico”).

### **9.4 Cuadro 11.4. Cuenta general del Estado. Datos definitivos del Tribunal de Cuentas**

V., sobre la fuente de estos datos y el propósito del cuadro, los apartados 3 y 4 del Anexo 11. En relación a los problemas allí analizados, se ha de tener presente que: a) los datos incluyen siempre los “recursos municipales”; b) los datos incluyen, desde 1910, la emisión y amortización de deuda; c) las series no incluyen, en 1926/II-1929 las operaciones del presupuesto extraordinario; y d) las series 1, 5 y 9 responden a una definición anómala de las operaciones “reconocidas” (el saldo de la serie 9 ha sido calculado, pues no figura en la fuente)

Fuentes:

1900-1919/20: Tribunal de Cuentas, "Memoria referente a la Cuenta General del Estado del año económico 1919-20", cuadro de las pp. 34-35. Los datos de ingresos y déficit que recoge ese cuadro para el ejercicio 1919/20 contienen una importantísima discrepancia con los de otras fuentes, y el propio texto de dicha Memoria revela la existencia de un error de transcripción de datos y ofrece la cifra correcta de ingresos reflejada en el cuadro.

1923/24-1931: Tribunal de Cuentas, "Memoria relativa a la Cuenta General del Estado del año económico 1931", cuadro de las pp. 35-36.

1932-33: Anuario Estadístico ..., que las cita, junto a las anteriores de los años 1923/24, como procedentes de las Memorias del Tribunal de Cuentas.

1934: Memoria del Tribunal de Cuentas publicada en G 1.4.36.

## **9.5 Cuadro 11.5. Cuenta general del Estado. Datos definitivos según aprobación legislativa**

V., sobre la fuente de estos datos y el propósito del cuadro, los apartados 3 y 4 del Anexo 11. En relación a los problemas allí analizados, se ha de tener presente que: a) las series excluyen los "recursos municipales" (mostrados por separado en la fuente de los años 1900 y 1906-1919/20, pero no recogidos en la de los años 1920/21-1935); b) los datos incluyen, desde 1910 hasta 1919/20, la emisión y amortización de deuda, que, en cambio, están excluidas de los de los años 1920/21 y siguientes (la fuente ofrece datos sobre las mismas por separado); c) los datos de 1900 se han ajustado, en la forma indicada más adelante, para incluir los correspondientes al presupuesto extraordinario de 1888-89, no incluidos en la fuente; las series incluyen, en 1926/II-1929 los gastos del presupuesto extraordinario, pero no sus ingresos por emisiones.

Las fuentes incluyen los saldos netos efectivos (series 10, 11 y 12), pero no el saldo neto reconocido (serie 9), que se ha calculado por diferencia.

Fuentes:

1900: Proyecto de Ley 17.12.01 (G 19.12.01). La fuente no incluye los datos del presupuesto extraordinario de 1888-98 y los datos se han ajustado incluyendo 3.5 M de ingresos (series 1, 2 y 4) y 28.9 M de gastos (series 5, 6 y 8), según datos recogidos en las notas al Cuadro 11.2.

1901-1905: Los datos debieron de aparecer en la Gaceta en algún momento entre 1901 y 1922, pero no ha sido posible localizarlos.

1906-1919/20: Diversas Leyes, todas de fecha 29.7.22 (varias Gacetas de agosto 1922).

1920/21-1935: Ley 16.12.64 (BOE 18.12.64).

La integración de los datos de los presupuestos extraordinarios de 1926-29 afecta sólo a las series 5, 6 y 8, con datos que la propia fuente muestra por separado, coincidentes con los reproducidos en las notas al Cuadro 11.2. Siguiendo la propia metodología de la fuente, no se han incluido entre los ingresos las emisiones que sirvieron para financiar dicho presupuesto.

## **9.6 Cuadro 11.6. Cuenta general del Estado. Datos definitivos según el Ministerio de Hacienda**

V., sobre la fuente de estos datos y el propósito del cuadro, los apartados 3 y 4 del Anexo 11. En relación a los problemas allí analizados, se ha de tener presente que: a) las series incluyen los "recursos municipales" en los años 1900-1907 y los excluyen a partir de 1908; b) los datos incluyen, desde 1910, la emisión y amortización de deuda, sin detalle alguno en el caso de los gastos; c) las series recogen en 1900-01, al parecer, las operaciones de los presupuestos extraordinarios (v. infra) y en 1926/II-1929, la suma de las operaciones del presupuesto ordinario y el extraordinario, que figuran en la fuente por separado.

Todas las fuentes coinciden en calcular y mostrar explícitamente los cuatro conceptos que se recogen en el cuadro como expresión de los saldos de las cuentas, aunque sólo por referencia al presupuesto ordinario.

Las fuentes de los datos relativos al presupuesto ordinario, son las siguientes, teniendo en cuenta que no figuran completas en ningún cuadro, pero varias de ellas aparecen en distintos cuadros:

1900-1907: MH [1976], Estados nº 49 (series 1, 2, 5, 6 y 10); nº 50 (serie 1); nº 74 (serie 5); nº 83 (series 3, 7 y 11); nº 84 (serie 3); nº 85 (serie 7); nº 88 (series 4, 8, y 12); nº 89 (series 1, 2, 5, 6, 10 y 11).

1908-1923/24: MH [1979], Estados nº 51 (series 1,2,5,6,9 y10); nº 52 (serie 1); nº 73 (serie 5); nº 82 (series 3, 7 y 11); nº 83 (serie 3); nº 84 (serie 7); nº 87 (series 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12); nº 88 (series 1, 2, 5, 6, 9 y 10); nº 218 (series 2, 3, y 4); y nº 219 (series 6, 7 y 8).

1924/II-1935: MH [1982], Estados nº 62 (series 1, 2, 5, 6, 9 y 10); nº 84 (serie 5); nº 93 (series 3, 7 y 11); nº 94 (serie 3); nº 95 (serie 7); nº 98 (series 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12); nº 99 (series 1, 2, 5, 6, 9 y 10); nº 100 (series 1 y 2); nº 218 (serie 3); y nº 219 (serie 7).

A juzgar por las propias cifras, comparadas con las de otras fuentes, los datos para 1900-1901 incluyen los importes correspondientes a los presupuestos extraordinarios de 1888-98, sobre los que nada dice la fuente MH [1909] (v. sobre los importes, las notas al Cuadro 11.2).

La integración de los datos de los presupuestos extraordinarios de 1926-1929 afecta a las mismas series y se basa en los mismos datos señalados en las notas al Cuadro 11.2. (Los datos sobre gastos figuran en MH [1982], estados nº 300 y 301, fuente que no recoge, en cambio, los datos sobre ingresos).

## **9.7 Cuadro 11.7. Cuenta general del Estado. Datos sobre deuda pública (1)**

V., sobre el propósito del cuadro, las fuentes de los datos y el alcance de los distintos conceptos, el apartado 5.A del Anexo 11. Los detalles sobre las “Liquidaciones provisionales”, citadas más adelante, aparecen en las notas al Cuadro 11.2.

### 1 y 2 Ingresos. Deuda del Estado y Deuda del Tesoro

Fuente: “Liquidaciones provisionales” de los correspondientes ejercicios. Todos los datos aparecen en las notas al cuadro de resumen “Resultados que ha ofrecido la liquidación”, pero las cifras se han contrastado con los detalles que figuran en el capítulo de ingresos por “Recursos del Tesoro”.

Los datos posteriores a 1910 aparecen en otras fuentes. Así, los de 1910-1919/20 están recogidos en la Memoria del Tribunal de Cuentas del ejercicio 1919-20 (cuadro pp. 34-35); los de 1920/21-23/24 se mencionan en el prólogo a MH [1979] (pp.13-14), que las cita como información procedente de las Memorias del Tribunal de Cuentas (cita también, aunque de forma incompleta los anteriores datos de esta fuente para 1908-1919); y los de 1924/II-1935 figuran en MH [1982], Estado nº 76 (series 1 y 2).

### 3 Ingresos. Total

Fuente: 1908-1923/24: MH [1979], Estado nº 158; 1924/II-1935: MH [1982], Estado nº 76, por suma de componentes. Todos los datos son coherentes con los obtenidos, para las series 1 y 2, a partir de las “Liquidaciones provisionales”.

Las cifras para 1920-1935 aparecen también en la L 16.12.64 (BOE 18.12.64), coincidiendo con las de las fuentes anteriores, excepto en 1932, para el que esta fuente da el dato (aparentemente erróneo) de 500 M.

### 4 Gastos reconocidos. Amortizaciones (contabilizadas)

Fuente: “Liquidaciones provisionales” de los correspondientes ejercicios. Casi todos los datos se mencionan en las notas al cuadro de resumen “Resultados que ha ofrecido la liquidación”, pero



las cifras se han contrastado y, en algún caso ampliado, con los detalles que figuran en el capítulo de gastos por deuda pública.

Para los años 1920/21-35, la L 16.12.64 (BOE 18.12.64), muestra una serie parecida. Sin embargo, sólo recoge las cifras, comparativamente importantes, de 1921/22 y 1923/24.

#### 5 Gastos reconocidos. Amortizaciones (estimación)

Fuente: Serie 11.1.2 de emisiones netas de OT, según datos calculados en este estudio, con exclusión de los años 1900-1909, menos datos de la serie 11.7.2 de emisiones según la CGE. El dato de 1927 no responde a este cálculo por referirse a una amortización neta; la cifra es la que resulta de sumar los importes reembolsados, según datos de la serie 6.1.20 correspondientes a las emisiones afectadas (T-1924-2, 3 y ,4, T-1925-2 y T-1926-1).

#### 6 Gastos reconocidos. Aportaciones a la CADE

Fuente: “Liquidaciones provisionales” de los correspondientes ejercicios, según detalles del capítulo de gastos por “Deuda pública”.

#### 7 Gastos reconocidos. Otros gastos

Datos obtenidos por diferencia entre las series 7, 4 y 5.

#### 8, 9 y 10 Gastos reconocidos. Total gastos efectivos. Corriente, y Gastos efectivos. Por resultas

Los datos corresponden al concepto genérico “Deuda pública”, incluido dentro de un capítulo general de “Obligaciones del Estado”. Esta categoría incluye, desde 1913 inclusive, otra relativa a “Cargas de justicia” que, hasta 1912, se mostró separadamente. Las cifras conocidas de este segundo epígrafe son muy pequeñas (del orden de 1 M) y no afectan prácticamente a los totales.

Las series no figuran completas en ningún cuadro de las fuentes que después se citan, pero varias aparecen en distintos cuadros, según las indicaciones que siguen.

1900-1907: MH [1976], Estados nº 75 (serie 6), nº 78 (serie 7), nº 86 (serie 8) y nº 169 (series 6 y 7).

1908-1923/24: MH [1979]: Estados nº 74 (serie 6), nº 77 (serie 7), nº 85 (serie 8) y nº 166 (series 6 y 7).

1924/II-35: MH [1982]: Estados nº 85 (serie 6), nº 88 (serie 7), nº 96 (serie 8) y nº 196 (series 6 y 7).

#### 11 Gastos efectivos. Total

Dato obtenido por suma de sus componentes. El componente de estos gastos correspondiente a “Amortizaciones” y a “Aportaciones a la CADE” es el mismo que figura en las series 4 y 6 anteriores. El componente de “Otros gastos” –que explica las diferencias entre este total y el de gastos reconocidos (serie 8)– aparece explícitamente en la serie 11.8.9.

### **9.8 Cuadro 11.8. Cuenta general del Estado. Datos sobre deuda pública (2)**

#### 1 a 10 Saldos netos reconocidos y saldos netos efectivos

Estos conceptos no aparecen en las fuentes y se han calculado por diferencia entre las correspondientes series de ingresos y gastos del Cuadro 11.7. En el caso de emisiones y aportaciones a la CADE, las cifras reconocidas y efectivas son las mismas, por lo que las diferencias en el saldo total se deben sólo al concepto “Otros gastos”, cuyas cifras en las series 5 y 9 son, en realidad, brutas.

#### 11 y 12 Según estados de deuda pública

Los datos de la serie 12 proceden de los estados anuales sobre deuda pública contenidos en MH [1909/1976], [1979] y [1982]. Estos ofrecen los aumentos y disminuciones brutos de los

saldos, que no se han recogido, pero cuyo importe neto coincide con la serie 11, obtenida a partir de la serie 12.

### **9.9 Cuadro 11.9. Cuenta general del Estado. Datos definitivos sin deuda pública**

Sobre la finalidad y el alcance de los datos, v. apartado 5.D del Anexo 11. Los datos se han obtenido deduciendo de los datos definitivos de la CGE contenidos en el Cuadro 11.6, las cifras sobre emisiones y amortizaciones de deuda pública del Cuadro 11.7, con arreglo al siguiente detalle.

#### 1 y 2 Ingresos reconocidos y efectivos

Fuente: Series 11.6.1 y 4, respectivamente, menos serie 11.7.3

#### 3 y 4 Gastos reconocidos y efectivos

Fuente: Series 11.6.5 y 8, respectivamente, menos serie 11.7.4

#### 5 y 6 Saldos reconocidos y efectivos

Aunque los datos derivan de las series anteriores, coinciden con las series 11.7.9 y 11.7.12, respectivamente, menos la serie 11.8.3

### **9.10 Cuadro 11.10. Cuenta general del Estado. Desfases de desembolso**

V., sobre el propósito del cuadro y los criterios de su elaboración, el apartado 6.B del Anexo 11. Los datos se basan en los del Cuadro 11.6, pero no difieren de los que se obtendrían a partir de los datos del Cuadro 11.5 o de los implícitos en el Cuadro 11.9. Las diferencias entre esos cuadros se deben solo a las cifras de emisiones y amortizaciones de deuda, en torno a las cuales no existen desfases de desembolso. Por ello, algunas series coinciden con las que, derivadas del Cuadro 11.5, recoge el Cuadro 11.12 (v. notas a éste).

#### 1 y 5 Ingresos y Gastos pendientes del ejercicio

Fuente: Diferencia entre las series 11.6.1 y 2 y las series 11.6.5 y 6, respectivamente. Sin embargo, los datos también figuran en las siguientes fuentes:

1900-1907: MH [1976], Estados nº 49 (series 1 y 5), nº 66 (serie 1), nº 80 (serie 5) y nº88 (series 1 y 5).

1908-1923/24: MH [1979], Estados nº 51 (series 1 y 5), nº 66 (serie 1) y nº 79 (serie 5).

1924-1935: MH [1982], Estados nº 62 (series 1 y 5), nº 77 (serie 1) y nº 100 (serie 1).

#### 2 y 6 Ingresos cobrados y Gastos pagados por resultas

Fuente: Series 11.6.3 y 11.6.7, respectivamente.

#### 3, 4, 7, 8, 9 y 10. Ingresos, Gastos y Saldo. Desfase anual y Desfase acumulado

Las series no figuran en las fuentes utilizadas y se han calculado por suma en la forma indicada en las cabeceras, en el caso de las series 3, 7 y 9; y por acumulación de éstas, en el caso de las series 4, 8 y 10

### **9.11 Cuadro 11.11. Cuenta general del Estado. Desfases de desembolso. Detalle de los gastos pendientes de pago.**

El cuadro ofrece un desarrollo de los datos del cuadro 11.10.

#### 1 y 2 Total gastos. Variación neta

Fuente: Reproducen las series 11.10.7 y 11.10.8 para facilitar el enlace con el Cuadro 11.

### 3 Gastos por deuda pública. Pendientes del ejercicio

Fuente: Diferencia entre las series 11.7.8 y 11.7.9. Sin embargo, los datos también figuran en las siguientes fuentes:

1900-1907: MH [1976], Estados nº 81 y nº 169.

1908-1923/24: MH [1979], Estados nº 80 y nº 166.

1924-1935: MH Hacienda [1982], Estados nº 91 y nº 196.

### 4 Gastos por deuda pública. Pagados por resultas

Fuente: Serie 11.7.10.

### 7, 8, 9 y 10 Otros gastos. Pendientes, Pagados por resultas y Variación neta

Las cuatro series se han obtenido por diferencia entre las series 5 a 8 del Cuadro 11.10 y las series 3 a 6, respectivamente, del presente Cuadro. Las series guardan entre sí, por tanto, las mismas relaciones internas que ambos grupos de series.

## **9.12 Cuadro 11.12. Operaciones pendientes de desembolso según aprobación legislativa**

Fuente: Leyes de aprobación de las cuentas generales por las Cortes, detalladas en las notas al Cuadro 11.5.

En 1900, la fuente muestra por separado los datos de las series 2, 3, 7 y 8, habiéndose obtenido por diferencia los de las series 1 y 6. A partir de 1906, las fuentes muestran por separado los datos de las series 1, 2, 6 y 7, sin ofrecer los totales, aquí calculados, de las series 3 y 8. Los detalles de las series 4 y 5 sólo existen para las categorías y los años reflejados en el cuadro (En 1900 existe un desglose, con 145.9 M para deuda pública, referido, sin embargo, al total de la serie 8). Las cifras se refieren, al parecer, a las operaciones presupuestarias, con exclusión de las correspondientes a "Recursos municipales".

La serie 2 coincide con la diferencia de las series 11.5.1 y 2 y la serie 7 con la diferencia, con cambio de signo, de las series 11.5.5 y 6. Las series 2 y 7 coinciden, por otro lado, con las series 11.10.1 y 11.10.5, respectivamente, con cambio de signo (excepto pequeñas diferencias en 1900-1907 debidas al diverso tratamiento en las correspondientes fuentes de los "Recursos municipales").

## **9.13 Cuadro 11.13. Operaciones pendientes de desembolso según balance del Tesoro**

Fuente: Balances del Tesoro, que sólo se publicaron a partir de 1911. Véase la descripción de esta fuente en el Anexo 1.2.E y los detalles sobre su publicación, conjunta con la de las "Liquidaciones provisionales", en las notas al Cuadro 11.2.

Los gastos pendientes aparecen explícitamente clasificados en la fuente con la distinción, no recogida en el Cuadro, de datos correspondientes al presupuesto y datos correspondientes a "Recursos municipales". Esa distinción no figura en los ingresos, probablemente porque, en ese caso, los ingresos pendientes eran típicamente muy pequeños.

## **9.14 Cuadro 11.14. Balance del Tesoro**

Fuente: La indicada en el Cuadro 11.13. Véanse las observaciones sobre estos datos en los apartados 6.C y 7.B.b del Anexo 11.

### 1 Ingresos y gastos pendientes. Neto

Reproduce la serie 7 del Cuadro 11.13, que muestra los detalles de este saldo.

## 2 Deudores

Total de las cuentas clasificadas en la fuente bajo la categoría general de “Deudores del Tesoro”

## 3 Obligaciones del Tesoro

Recoge sólo los importes referentes a emisiones corrientes, cuyo importe aparece detallado en la fuente por emisiones. A salvo de pequeñas diferencias, las cifras coinciden con las que se presentan en la serie 7.1.5, excepto dos importantes discrepancias: en 1924, en que la fuente no recoge las emisiones T-1923-5 y T-1923-7, por importe de 418.0 M, y en 1934, en que no recoge la emisión T-1933-1, por 300 M.

## 4, 5 y 6 Banco de España. Cuentas de tesorería

Saldos imputados en la fuente al BE, con denominaciones análogas a las indicadas en las cabeceras

## 8 Banco de España. Cuentas de tesorería. Total según BE

Reproduce los datos de la serie 10.3.1 en las fechas de referencia.

## 9 Banco de España. Anticipo L. 14.7.91 y Pagarés de Ultramar

Suma de los saldos, mostrados por separado en la fuente, bajo las denominaciones indicadas. El saldo del primer concepto es una cifra constante de 150 M y la diferencia se debe a los Pagarés de Ultramar.

## 10 Caja de depósitos

Saldos que aparecen en la fuente bajo la denominación de “Por los suplementos hechos al Tesoro por la Caja General de Depósitos”.

## 11 Depósitos

Saldos que aparecen en la fuente bajo la denominación de “Por los depósitos, fianzas y otros fondos ingresados en el Tesoro a calidad de devolución”.

## 12 Otros activos y pasivos identificados. Neto

Diferencia entre la suma de las series precedentes y la serie 11. Recoge varias cuentas activas y pasivas de escasa importancia y de significado no siempre claro. Los principales saldos activos corresponden a efectivo y valores al cobro y los pasivos a obligaciones de las colonias de Ultramar pendientes de pago. En los ejercicios de 1922/23, 1923/24 y 1924 2º trimestre, en el pasivo figuran también los saldos de BFIN en circulación, que no aparecen en cambio en otras fechas.

## 11 Diferencia entre activo y pasivo

Se trata de los saldos que, con la misma denominación, aparecen en la fuente.

## **9.15 Cuadro 11.15. Cuenta general del Estado ajustada con datos complementarios**

V., sobre la finalidad del cuadro y la justificación de los ajustes, el apartado 7.B.b del Anexo 11.

### 1 CGE. Saldo efectivo

Fuente: Serie 11.6.12

### 2 Banco de España

Fuente: Variación de la suma de los saldos recogidos en las series 11.14.7 y 11.14.9.

### 3, 4 y 5 Caja de Depósitos. Depósitos y Caja y otros

Fuente: Variación de los saldos recogidos en las series 11.14.10, 11.14.11 y 11.14.12, respectivamente.

## 7 Deudores

Fuente: Variación de los saldos recogidos en la serie 11.14.2.

### **9.16 Cuadro 11.16. Reconciliación de la cuenta general del Estado y los datos de este estudio**

V., sobre la finalidad del cuadro y la justificación de los ajustes, el apartado 7.B.c del Anexo 11.

#### 1, 2 y 3 Ingresos efectivos. Gastos efectivos y Saldos efectivos

Fuente: Series 11.9.2, 11.9.4 y 11.9.6, respectivamente.

#### 4 Ajustes a gastos. Organismos públicos

Fuente: Serie 11.1.8.

#### 5 Ajustes a gastos. Amortización de deuda

Fuente: Serie 11.1.11.

#### 8 Financiación según este estudio

Fuente: Serie 11.1.9 con cambio de signo.

#### 10 Otra financiación

1903: V. el texto.

1912-33: Reproduce la serie 11.15.6.

#### 11 Deudores del Tesoro

Fuente: Serie 11.15.7.

#### 12 Desfase en intereses y amortización

Fuente: Serie 11.11.5 con cambio de signo.

### **9.17 Cuadro 11.17. Cuenta general del Estado según R. Díaz Gracia**

V. en el apartado 7.C del Anexo 11 la descripción de esta fuente y de la forma en que sus datos se recogen en éste y en el siguiente Cuadro.

#### 1, 2, 3 y 4 Operaciones liquidadas

Sólo la serie 2 reproduce datos mostrados en la fuente. Las series 1 y 4 se han obtenido por agregación de todos los conceptos de ingreso o gasto que figuran en la “cuenta de ingresos y gastos” y en la “cuenta de capital” de la fuente. La serie 3 se ha obtenido por diferencia.

#### 5 Operaciones liquidadas. Saldo

Coincide con lo que la fuente denominada “Capacidad/Necesidad de financiación” y muestra como salida/entrada de la “Cuenta de capital” y entrada/salida de la “Cuenta financiera”.

#### 6, 7 y 8 Desfases de pago

Las series 7 y 8 se corresponden con las denominadas en la fuente “Variación en derechos pendiente de cobro” y “Variación en obligaciones pendiente de pago”. La serie 9 no figura en la fuente y se ha obtenido por diferencia.

#### 9, 10 y 11 Operaciones efectivas. Ingresos, Gastos y Saldo

Estos conceptos no figuran en la fuente y se han obtenido a partir de las series anteriores, en la forma indicada en las cabeceras de las series.

## 12 Déficit. Excluidos desfases de pago

Este concepto no figura en la fuente y muestra, con signo invertido, el total de los flujos de financiación excluidos los derivados de desfases de pago, es decir, la suma de las series 3 a 6.

### **9.18 Cuadro 11.18. Financiación de la cuenta general del Estado según R. Díaz Gracia**

Véase la nota introductoria al Cuadro 11.17, del que éste es una prolongación.

#### 1, 2 y 3 Deuda pública. Emisión, amortización y neto

La fuente ofrece sólo los datos de las series 1 y 2, habiéndose obtenido la 3 por diferencia.

#### 4 Préstamos concedidos

Reproduce los datos que la fuente muestra bajo esta misma denominación, sin que exista ninguna aclaración sobre su contenido.

#### 5 Caja y depósitos

Denominada en la fuente "Variación en caja y depósitos transferibles". La fuente no aporta ninguna aclaración adicional. Se ha de entender que todas las cuentas del Estado con el Banco de España están incluidas aquí, pues el esquema de cuentas pasivas utilizado en la fuente incluye unos conceptos de "Préstamos recibidos" y "Anticipos recibidos por el Tesoro del Banco de España" que no presentan cifras en ningún año del periodo considerado y la de "Préstamos concedidos" tampoco los presenta entre 1901 y 1915, en que el Tesoro mantenía saldos a su favor en el Banco.

#### 7 Otros activos

Suma de las partidas de la cuenta original "Inversión en servicios comerciales", "Amortización préstamos" y "Otros activos financieros", sobre las que no se ofrecen aclaraciones. La primera aparece casi todos los años, con cifras pequeñas. La segunda es difícil de explicar, pues aparece, con cifras sólo ocasionales y pequeñas, como una salida de fondos, que en principio debería corresponder a la amortización de préstamos recibidos; pero la cuenta muestra también una cuenta de "Préstamos recibidos" en la que no aparece cifra alguna en ninguno de los años considerados (por ello no se recoge en el cuadro). Se ha optado, pues, por incluir este concepto en este agregado. La tercera cuenta sólo muestra datos en dos años.

#### 6 Otros pasivos

Denominada en la fuente "Otros pasivos financieros", sin que exista ninguna aclaración adicional.

### **9.19 Cuadro 11.19. Ingresos y gastos no financieros del Sector Público en términos nominales**

La finalidad de este Cuadro se expone en el apartado 8 del Anexo 11, que explica las discontinuidades indicadas en las series y la ausencia de datos en algunos años, así como las discrepancias con datos análogos presentados en otros Cuadros.

#### 1 Ingresos

Fuente: Serie 11.16.1.

#### 2 Salarios

Fuente: R. Díaz [1976], varios cuadros anuales relativos a la "cuenta de ingresos y gastos" (incluyendo presupuestos extraordinarios), que aparecen, entremezclados con otros cuadros, a lo largo de las pp. 262-446.

#### 3 Intereses

Fuente: Serie 10.8.8.

#### 4 Otros gastos

Dato obtenido por diferencia entre la serie 5 y las series 2 y 3.

#### 5 Gastos. Total

Fuente: Serie 11.16.6.

#### 6 Saldo. Primario

Fuente: Suma de las series 1, 2 y 4 anteriores, igual a la serie 7 menos la serie 3.

#### 7 Saldo. Total

Fuente: Suma de las series 1 y 5, que coincide con la serie 11.16.7.

### **9.20 Cuadro 11.20. Ingresos y gastos no financieros del Sector Público en términos constantes**

El propósito del Cuadro, las cautelas necesarias para una interpretación correcta de sus cifras y las discrepancias con cifras análogas presentadas en otros Cuadros se exponen en el apartado 8 del Anexo 11.

#### 1, 2, 3, 4 5, 6 y 7 En pesetas constantes de 1913

Series 1 a 7 del Cuadro 11.19, respectivamente, deflactadas por el índice de precios al por mayor reflejado en la serie 10.9.5 (v. nota a ésta).

#### 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 En porcentaje del PIB

Series 1 a 7 del Cuadro 11.19, respectivamente, divididas por los datos del PIB nominal reflejados en la serie la serie 30.2.8.

## 10 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 12

### 10.1 Cuadro 12.1. Cambios medios. Deudas a largo plazo

Sobre la fuente y naturaleza de los datos, v. el apartado 6 del Anexo 12.

A través de la propia denominación de las series es fácil relacionar los datos de este cuadro con los saldos de las correspondientes emisiones en circulación – recogidos en los Cuadros 4.4 (deudas perpetuas) y 5.6 y 5.7 (deudas amortizables a largo plazo)– y con los importes negociados – reflejados en los Cuadros 12.5 y 12.6. En el segundo caso, se ha utilizado la misma numeración de las series para facilitar la comparación.

#### 1 DPI

Los cambios corresponden a la Serie F (50.000 pesetas), con seguridad desde 1928, pero quizás también en algunos años anteriores. Los datos desde OCT 1900 a DIC 1901 reflejan la media aritmética simple de un cambio medio de los títulos definitivos y de un cambio medio de las carpetas provisionales.

#### 2 DPE

La negociación de esta deuda en las bolsas españolas quedó suspendida en febrero de 1902 y se reanudó en septiembre de 1914. V. más detalles en el Anexo 4. ...

Los cambios corresponden a la serie F (24.000 pesetas), con seguridad desde 1928, pero quizás también en algunos años anteriores.

#### 3 DA 1900

La emisión tuvo lugar el 4.6.00 y la negociación se inició en alguna fecha posterior del mismo mes. Las cifras de 1935 sólo abarcan hasta el mes septiembre, en que esta deuda se amortizó por conversión en DA 1935.

Los datos de JUL y AGO 1901, JUL a DIC 1902, ENE a MAY 1903, MAY a DIC 1906, y ENE a JUL 1907 reflejan la media aritmética simple de un cambio medio de los títulos definitivos y de un cambio medio de las carpetas provisionales. Los datos de SEP 1931 y SEP 1935 son cambios únicos.

#### 4 DA 1908

La emisión tuvo lugar el 9.7.08 y la negociación se inició en alguna fecha posterior del mismo mes.

El dato de JUL 1909 es la media aritmética simple de un cambio medio de los títulos definitivos y un cambio medio de los títulos provisionales. Los datos de MAR 1918, AGO, SEP, NOV y DIC 1919, ENE, MAY y JUN 1920, y AGO, SEP y OCT 1931 son cambios únicos.

#### 5 DA 1917

La emisión tuvo lugar el 31.3.17 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 1.5.17.

El dato de AGO de 1918, en que no se registró ningún cambio, se ha estimado como media aritmética de los datos de JUL y SEP 1918.

#### 6 DA 1926

La emisión tuvo lugar el 16.11.26 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 13.1.27.

Los datos de AGO y SEP 1931 son cambios únicos.

#### 7 DA 1927 5% E

La emisión tuvo lugar de hecho el 15.1.27, con una ampliación en 1.3.27.

El dato de JUL 1931 es un cambio único.



#### 8 DA 1927 5% CI

La emisión tuvo lugar el 15.1.27, con una ampliación en 1.3.27.

No se registró ningún cambio en el mes de MAR de 1927, en que se autorizó la negociación en la bolsa de Madrid. El dato de SEP de 1931 es un cambio único.

#### 9 DA 1928 3%

La emisión tuvo lugar el 11.4.28 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 6.7.28.

Los datos de AGO, SEP y OCT 1931 son cambios únicos.

#### 10 DA 1928 4%

La emisión tuvo lugar el 11.4.28 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 6.7.28.

Los datos de SEP y NOV 1931 son cambios únicos.

#### 11 DA 1928 4.5%

La emisión tuvo lugar de hecho el 3.2.28 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 17.7.28.

Los cambios corresponden a la Serie C (25.000 pesetas). Los datos de SEP 1928, JUL, AGO, OCT y NOV 1931, y MAY 1932, son cambios únicos.

#### 12 DA 1929

La emisión tuvo lugar de hecho el 28.5.29 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 15.7.29.

Los datos de JUN y AGO 1928, ABR, MAY, AGO y SEP 1929, FEB, AGO, SEP y NOV 1930, ENE, FEB, ABR, MAY, JUN y AGO a NOV 1931, FEB, ABR y MAY 1933, MAY, SEP y NOV 1934 y FEB, MAR, JUL y SEP 1935 son cambios únicos. Los datos de MAR, JUL y DIC de 1931 y MAR 1936, en que no se registró ningún cambio, se han estimado como media aritmética de los datos de los dos meses inmediatamente anterior y posterior al de referencia.

#### 13 DA 1935

La emisión tuvo lugar el 6.9.35, con una ampliación el 20.9.35, y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 22.11.35.

#### 14 DAF 1925

La emisión tuvo lugar el 23.10.25, con una ampliación el 2.7.27 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 2.12.25.

#### 15 DAF 1928

La fecha de emisión legal fue 1.4.28, desconociéndose la fecha real de emisión (V. Anexo 5.12.C) y fue admitida a negociación en Madrid en 25.5.28.

Los datos de JUL 1929, MAY, JUN, JUL, SEP, NOV y DIC 1931, JUL y NOV 1932, AGO 1935 y MAR 1936, son cambios únicos. El dato de OCT 1931, en que no se registró ningún cambio, se ha estimado como media aritmética de los datos de SEP y NOV 1931.

#### 16 DAF 1929

La emisión tuvo lugar el 11.3.29 y fue admitida a negociación en la bolsa de Madrid en 22.3.29.

### **10.2 Cuadro 12.2. Cambios medios. Obligaciones del Tesoro**

Sobre la fuente y naturaleza de los datos, v. el apartado 6.B.c del Anexo 12.

El cuadro recoge cambios de todas las emisiones de OT con las salvedades –de escasa importancia por la cuantía y duración de las emisiones– siguientes:

- a. Emisión T-1902-1 (al 2,5% y a 3 meses), por no existir cambios.

- b. Emisiones T-1902-2 y T-1902-3 (al 3% y 3,5% y a 6 y 12 meses, respectivamente), por existir cambios para sólo cuatro meses, incluido uno en que no se distingue entre las dos clases de títulos.
- c. Emisión T-1908-3 (al 3% y 6 meses), por existir datos sólo para dos meses.
- d. Emisión T-1918-2 (al 3% y 3 meses), por existir datos sólo para un mes.
- e. Emisiones de Bonos de Tesorería T-1919-2 y T-1919-3 (a 4 y 6 meses), por no existir cambios.

En cuanto al orden y forma de presentación de las series y a la agrupación de varias emisiones de OT en una única serie de cambios, v. también el apartado 6.B.c del Anexo 12. Las cabeceras indican la fecha de emisión de la primera emisión de cada serie de cambios. No se han recogido en ningún lugar las fechas de admisión a negociación en bolsa.

### Correspondencias

No existen datos individualizados sobre el volumen de negociación en bolsa de cada emisión de OT, pero los referentes al conjunto de éstas figuran en los Series 12.5.17, 12.6.17, 12.7.5 y 12.7.6. Los datos sobre importancia relativa de esa negociación figuran en las series 12.9.5 y 12.9.6.

No se presentan en este estudio datos individualizados sobre el importe en circulación de cada una de las emisiones de OT, aunque es muy fácil obtenerlos a partir de los datos sobre emisiones contenidos en el Cuadro 6.1. Los datos globales sobre tales títulos en circulación figuran en el Cuadro 6.5.

### Notas a las series

Los números siguientes corresponden a los que preceden, en el cuadro, a la denominación de cada emisión.

**0g** No hay datos para el mes de DIC de 1916. Es posible que ese dato esté combinado con el de la serie 1h.

**5a** Los datos de MAY y JUN de 1919, que no figuran en el BCO, se han tomado del AOV.

## **10.3 Cuadro 12.3. Cambios medios. Bonos Oro de Tesorería**

V. el comentario general a estas series en el apartado 6.D del Anexo 12.

### 1 En pesetas corrientes

Fuente: AOV. Los datos se refieren a la serie B (10.000 pesetas nominales), que importaba 208.0 M de pesetas-oro, sobre el total de 305.1 M de deuda en circulación. El dato de septiembre de 1935 es un cambio único.

### 2 En pesetas oro

Datos obtenidos dividiendo la serie anterior por el índice de valor corriente de la peseta-oro recogido en la serie 26.3.4.

## **10.4 Cuadro 12.4. Estacionalidad de algunas series de cambios medios**

V. sobre la finalidad del cuadro y el alcance de los datos presentados, el apartado 6.C.c del Anexo 12.

Las series básicas utilizadas para calcular los componentes estacionales del apartado 1 del Cuadro son las que, para las correspondientes emisiones, figuran en el Cuadro 12.1.

Los datos del concepto 2 del Cuadro reflejan el producto del cupón neto de impuestos de cada emisión, dividido por cuatro, y multiplicado por los factores, indicados en la nota del Anexo 14,

correspondientes a las fechas de emisión (día 1 para DPI, DA 1908 y OT y día 15 para DA 1900 y DA 1917).

### **10.5 Cuadro 12.5. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación mensual en la bolsa de Madrid por emisiones.**

V. notas al Cuadro 12.6.

### **10.6 Cuadro 12.6. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación mensual en las tres bolsas por emisiones**

Los Cuadros 12.5 y 12.6 tienen el mismo origen y formato. La única diferencia reside en que los datos del Cuadro 12.5 se refieren sólo a la bolsa de Madrid, mientras que los del Cuadro 12.6 se refieren al conjunto de las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. El Cuadro 12.5 reproduce literalmente una parte, la referente a la bolsa de Madrid, de los datos básicos elaborados en este estudio, mientras que el detalle de las correspondientes series para Barcelona y Bilbao no se incluye en esta publicación.

Las cifras reflejan los datos sobre negociación al contado procedentes de la Gaceta de Madrid, según se describe en el apartado 7.A del Anexo 12. Se ha recogido toda la desagregación disponible en las fuentes. Así, casi todas las emisiones a largo plazo aparecen desglosadas, con la salvedad de la agrupación de las dos emisiones DA 1927 y de las tres emisiones de DAF. Por el contrario, los datos referentes a las OT incluyen la totalidad de las emisiones existentes en cada momento, sin ningún detalle. No se han incluido en los Cuadros, sin embargo, las series mensuales correspondientes a las emisiones de deudas a largo plazo realizadas antes de 1900 y amortizadas en los primeros años del siglo. V., sin embargo, las correspondientes cifras anuales en el Cuadro 12.11.

Por lo que se refiere a las deudas a largo plazo, la estructura de estos Cuadros es muy parecida, con las salvedades indicadas, a la del Cuadro 12.1 sobre cambios medios de las distintas emisiones a largo plazo. Se ha conservado la misma numeración de las series para facilitar las comparaciones.

Sobre las fechas de inicio y finalización de las series –en particular las diferencias al respecto entre los Cuadros 12.5 y 12.6–, v. las observaciones en el apartado 7.B.f del Anexo 12.

#### 1 DPI

Esta deuda fue objeto de una activa negociación a plazo, particularmente en los primeros años del siglo y en la bolsa de Madrid (véase Cuadro 12.15). Dicha negociación fue despreciable en Bilbao y no plantea en este caso ningún problema estadístico; pero es una fuente de dificultades en el caso de Madrid y en el de Barcelona, según se detalla en los siguientes comentarios a la negociación en una y otra bolsa.

En el caso de la **bolsa de Madrid**, las cifras originales del año 1900 engloban, sin distinción posible, la negociación al contado y a plazo, por lo que se ha prescindido de ellas. Desde enero de 1901 hasta junio de 1919, la distinción entre operaciones al contado y a plazo no suscita ninguna dificultad, aunque no se sabe si la negociación a plazo incluye o no las operaciones dobles. Pero con la emisión de esta deuda en 1919 surgen problemas, pues a partir de julio de ese año los datos de negociación aparecen bajo tres encabezamientos: «DPI al contado», «DPI a plazo» y «DPI emisión 1919». Este último concepto –que durante unos meses de 1921 se desdobra entre «carpetas provisionales» y «títulos definitivos»– empieza a recoger el grueso de la negociación, al mismo tiempo que pierden importancia el primero y segundo citados, hasta el punto de dejar de registrar datos desde abril de 1922 y octubre de 1921, respectivamente. Estos fenómenos reflejan el hecho de que, junto con la emisión de 1919, se produjo un canje de láminas viejas por láminas nuevas. El resultado es que, desde finales de 1921, dejan de aparecer datos explícitos de negociación a plazo en la bolsa de Madrid y que existe la sospecha de que los datos presentados, sin indicación explícita de que sean al contado, como «DPI emisión 1919», engloben las operaciones a plazo junto a las operaciones al contado. Las series mensuales y, en

consecuencia, estos datos anuales se han construido sumando las cifras de «DPI al contado» y «DPI emisión 1919», renunciando a corregir la posible inclusión en ese total de operaciones a plazo. Las razones de esta solución son varias:

- a. Tanto los datos de la Gaceta de Madrid como los del Anuario Estadístico (véase Cuadro 12.17) acusan una pérdida de importancia de la negociación a plazo en la bolsa de Madrid a medida que transcurre el siglo.
- b. El ajuste hubiera debido realizarse en base a cifras mensuales de negociación a plazo del Anuario Estadístico, que faltan para los años 1926 y 1931 a 1934.
- c. La comparación de las cifras que el Anuario Estadístico da para Madrid como negociación de DPI al contado en los años 1919-1925, 1927-1933 y 1935 (no presentadas en el Anexo 12) ofrecen una razonable base para pensar que las cifras aquí recogidas no incluyen, después de todo, la negociación a plazo. Esto es cierto sobre todo para los años 1919, 1920 y 1928 a 1935. Suponiendo que el Anuario fuera una fuente estadística realmente independiente de la Gaceta de Madrid, lo que no está muy claro, cabría dar por seguro que las cifras aquí presentadas como negociación al contado lo son realmente.
- d. Las cifras de negociación a plazo identificadas en el Anuario Estadístico (véase Cuadro 12.17) para los años 1919-1921 son iguales o inferiores a las de la Gaceta de Madrid, mientras que las de 1922 en adelante alcanzan volúmenes muy pequeños.

En el caso de la **bolsa de Barcelona**, a partir de junio de 1929 las cifras originales de negociación al contado y a plazo aparecen englobadas. Se ha procedido, en consecuencia, a una estimación de la negociación mensual a plazo desde esa fecha, que se ha deducido de las cifras totales, para obtener la serie mensual de negociación al contado en que se basan las correspondientes cifras anuales recogidas en este cuadro. Esa estimación parece bastante segura, pues se funda en el hecho de que, tradicionalmente en la bolsa de Barcelona, las cifras de negociación a plazo de cada mes aparecen concentradas en el último o el penúltimo día del mismo, lo que da que pensar que esas cifras no se refieren, en realidad, a la negociación a plazo sino a la liquidación de operaciones a plazo concertadas en fechas anteriores. Por el contrario, la negociación al contado se distribuía de forma bastante uniforme a lo largo de todos los días del mes. Al desaparecer las cifras independientes de negociación al contado y a plazo, ese patrón sigue siendo evidente en las cifras conjuntas diarias de ambas clases de negociación, que presentan una clara desviación al alza en el último o penúltimo día de cada mes. La estimación de las operaciones a plazo se ha realizado, en consecuencia, en base a esa desviación, redondeada por defecto a millones de pesetas. La técnica utilizada lleva a que, a partir de julio de 1931, la estimación de la negociación a plazo sea nula. El total anual de estas cifras estimadas se recoge en la serie 12.16.4. El margen de error de las estimaciones tiene que ser, por fuerza, muy pequeño y, en todo caso, tendería a sobrestimar ligeramente la negociación al contado.

## 2 DPE

La negociación de esta deuda en las bolsas españolas quedó suspendida en febrero de 1902 y se reanudó en septiembre de 1914. V. más detalles en el Anexo 4 .

Esta deuda fue objeto de negociación a plazo en las tres bolsas, aunque ésta sólo alcanzó algún relieve en Madrid, siendo prácticamente inexistente en Bilbao. La distinción entre operaciones el contado y a plazo no plantea, en la fuente original, ningún problema. No ha han recogido, sin embargo, en el Anexo 12 los datos de negociación a plazo por su importancia relativamente pequeña.

## 3 DA 1900

Esta deuda tuvo una negociación a plazo, no muy importante, en la bolsa de Madrid. Las cifras mensuales de 1900 engloban la negociación al contado y la negociación a plazo, por lo que se ha prescindido de ellas. A partir de enero de 1901 existen, aunque sólo en los primeros años, datos mensuales separados de negociación a plazo. Su poca importancia y la ulterior desaparición de los mismos ha llevado a prescindir de ellos. La Gaceta de Madrid no publicó datos para los meses de agosto de 1931 y marzo y mayo de 1932, sin duda por alguna confusión creada

con motivo de un canje de carpetas. Los datos correspondientes a esos meses se han tomado del Anuario Estadístico.

Los datos de la bolsa de Bilbao engloban, hasta diciembre de 1926 inclusive, la negociación, muy poco importante, de DA 1917. Véase apartado E de este mismo cuadro.

#### 5 DA 1917

Las series mensuales se inician en mayo de 1917 en las tres bolsas.

Las cifras de 1935 sólo abarcan hasta el mes septiembre, en que esta deuda se amortiza por conversión en DA 1935 (serie 13 de este cuadro).

Hasta diciembre de 1926 inclusive, los datos de la bolsa de Bilbao figuran incluidos junto a la negociación de DA 1900 (serie 3 de este mismo cuadro).

#### 6 DA 1926

Las series mensuales se inician en febrero de 1927 en las tres bolsas.

#### 7 y 8 DA 1927 5% E y DA 1927 5% CI

Los datos disponibles no permiten una separación completa de la negociación de estas dos emisiones. Existen datos separados, para las tres bolsas, en la Gaceta de Madrid, a partir de abril de 1932. Desde el año 1928 existen también datos separados en el Anuario Estadístico, pero se limitan a la bolsa de Madrid, no existen para 1934 y 1936 y difieren, ligeramente, en conjunto, de los de la Gaceta de Madrid. Por todo ello, se ha renunciado a distinguir aquí entre las dos emisiones.

#### 9 DA 1928 3%

Las series mensuales se inician en los meses de junio en Madrid, agosto en Barcelona y septiembre en Bilbao.

Esta deuda experimentó una negociación a plazo, de poca importancia, en la bolsa de Barcelona. A partir de junio de 1929, los datos de negociación al contado y a plazo, que se venían mostrando por separado, aparecen englobados. Desde esa fecha se han estimado las operaciones mensuales a plazo –utilizando la técnica descrita, al hablar de los datos de la bolsa de Barcelona, en la nota a la serie de DPI–, que se han deducido de las cifras originales, para obtener la serie mensual de negociación al contado en que se basan estos datos. La negociación a plazo así estimada es muy poco importante, siendo nula en un elevado número de meses.

#### 10 DA 1928 4%

Las series mensuales se inician en los meses de julio en Madrid, agosto en Barcelona y noviembre en Bilbao.

#### 11 DA 1928 4.5%

Las series mensuales se inician en agosto en las tres bolsas.

#### 12 DA 1929

Las series mensuales se inician en julio en las tres bolsas.

#### 13 DA 1935

Las series mensuales se inician en diciembre en las tres bolsas.

#### 14, 15 y 16 DAF

Los datos se refieren al conjunto de las tres deudas existentes en circulación DAF 1925 5%, DAF 1928 y DAF 1929. No existen datos separados de las tres emisiones; pero el Anuario Estadístico ofrece, incompleto y con importantes discrepancias respecto a los totales de la Gaceta de Madrid, el detalle –no recogido en este estudio– de las mismas en la bolsa de Madrid. Las cifras de negociación incluyen cantidades importantes de títulos emitidos por negociación directa en bolsa (v. Anexo 5. ...).

La negociación se inicia, en Bilbao, en el mes de diciembre de 1925 y, en Madrid y Barcelona, en el de enero de 1926.

Las cifras originales de negociación en la bolsa de Madrid correspondientes a los meses de mayo y junio de 1929 se han sustituido por las cifras, netamente superiores, del Anuario Estadístico. Sobre la razón de este ajuste, v. el apartado **10.7** del Anexo 12.

## 17 Obligaciones del Tesoro

Los datos se refieren a la totalidad de las emisiones de OT negociadas en bolsa. Ciertas emisiones no quedan recogidas o sólo lo están en parte, debido a la brevedad de su plazo y a los retrasos en el inicio de la negociación en bolsa. El tema de las emisiones incluidas en estas series puede analizarse a través de las series de cambios medios mensuales en la bolsa de Madrid recogidas en el Cuadro 12.2. Además, el corto plazo de estas emisiones y su emisión intermitente hacen que sean muchos los meses, e incluso los años completos, en que no se registra negociación por no existir OT en circulación.

Los datos del año 1927 sólo abarcan hasta el mes de febrero, en que la totalidad de las OT en circulación fueron convertidas en las dos emisiones de DA 1927 o reembolsadas.

### **10.7 Cuadro 12.7. Negociación al contado de la deuda pública. Total y detalle por modalidades de deuda**

Las series 1 a 4 se han obtenido por suma de los datos de emisiones a largo plazo presentados en el Cuadro 12.8, teniendo en cuenta que la categoría de “Deudas perpetuas” incluye los datos de DPI y DPE y la de “Deudas amortizables” el resto de las emisiones allí detalladas.

Las series 5 y 6 se han obtenido por agrupación de los datos mensuales presentados en el Cuadro 12.5 (Madrid) o en el Cuadro 12.6 (Tres bolsas), incluso en los años en que, por razón de fechas de emisión o amortización, las serie no cubre la totalidad de un año.

Dado el carácter fragmentario de las cifras para 1916 referentes a las tres bolsas disponibles para 1916, las correspondientes series anuales se inician en 1917. Todas las series anuales terminan en 1935, por el carácter fragmentario de los datos mensuales disponibles para 1936.

### **10.8 Cuadro 12.8. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle de las deudas a largo plazo**

Los datos se han obtenido por agrupación de los correspondientes datos mensuales presentados en el Cuadro 12.5 (Madrid) o en el Cuadro 12.6 (Tres bolsas), excepto los de la serie 12.8.5, que reproduce los de la serie 12.11.5.

No se han hecho excepciones con las series que, por razón de fechas de emisión o amortización, cubren menos de un año completo. Sin embargo, dado el carácter fragmentario de las cifras referentes a las tres bolsas disponibles para 1916, las correspondientes series anuales se inician en 1917, y todas las series anuales terminan en 1935, por el carácter incompleto de los datos mensuales para 1936.

### **10.9 Cuadro 12.9. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación relativa por modalidades de deuda**

V., sobre el alcance de estos datos, la metodología seguida para su obtención y sus posibles errores, el apartado **10.9** del texto.

Las series se han obtenido por cociente entre las cifras del Cuadro 12.7 y una estimación del importe medio anual del capital nominal en circulación de las deudas correspondientes a cada categoría. Estas estimaciones, que no se presentan en ningún cuadro, se basan en la media aritmética del saldo a final del año anterior al de referencia y de los cuatro saldos trimestrales de este último, según datos de las siguientes series:

Deudas perpetuas:	Serie 7.2.5
Deudas amortizables:	Suma de las series 7.2.6 y 7.2.7
Obligaciones del Tesoro:	Serie 7.2.8
Total deuda negociable	Serie 7.2.9

### **10.10 Cuadro 12.10. Negociación al contado de la deuda pública. Negociación relativa. Detalle de las deudas a largo plazo**

V., sobre el alcance de estos datos, la metodología seguida para su obtención y sus posibles errores, el apartado 7.C.c del texto.

Los datos se han obtenido por el mismo procedimiento que los del Cuadro 12.9, utilizando como denominador las cifras absolutas de negociación del Cuadro 12.8 y como denominador los saldos medios en circulación, calculados como se indica en las notas al Cuadro 12.9. A continuación, se indican, en relación a las series del presente cuadro (primera columna), las series de donde proceden los datos utilizados para calcular los saldos medios en circulación (segunda columna):

Series 1 a 4	Series 4.4.2 y 4.4.5
Series 5 y 6	Serie 3.1.10
Series 7 a 26	Series 5.7.1 a 4, suma de las series 5.7.6 y 6, serie 5.7.9 y series 5.7.11 a 13
Series 27 y 28	Serie 5.6.7

### **10.11 Cuadro 12.11. Negociación al contado de la deuda pública en Madrid. Deudas amortizables anteriores a 1.1.1900**

Los datos detallados en este Cuadro corresponden a emisiones para las que no se presentan cifras mensuales en el Cuadro 12.5.

#### 1, 2, 3 y 4 Negociación absoluta

Los datos anuales se han obtenido 7.C.c

La negociación de la DA 1881 dejó de existir en febrero de 1903; la de los BHIC y de las OHTF en febrero de 1902; y la de las OTRA en diciembre de 1901.

#### 1, 2, 3 y 4 Negociación relativa

Sobre el alcance de estos datos, la metodología seguida para su obtención y sus posibles errores, v. el apartado 7.C.c del Anexo 12.

Los datos se han obtenido utilizando como denominador las cifras absolutas de negociación anteriores, y como denominador los saldos medios en circulación de las correspondientes emisiones, calculados como se indica en las notas al Cuadro 12.9. Los saldos trimestrales de las distintas emisiones son los recogidos en las series 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5 y 3.1.6.

### **10.12 Cuadro 12.12. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle por condiciones de pignoración de las deudas**

#### 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Negociación absoluta

La clasificación presentada en las series 1 a 4 responde al distinto tipo de admisión, referido al valor efectivo, aplicado por el BE en los préstamos y créditos con garantía de las distintas emisiones de deuda pública, que respondió básicamente a dos alternativas: 80% y 90% (v. Anexo 23. 7.C.c). Las emisiones anteriores a 1.1.1900 eran pignoras por el 80% y, en cuanto a las posteriores a esa fecha, el porcentaje aplicable a cada emisión figura en las series 5.1.11 (deudas a largo plazo) y 6.1.8 (OT). Los datos correspondientes a DA 1935 –pignorable por el 85%–, se han imputado, para simplificar las clasificaciones, al grupo del 80%.

De todos modos, los datos de este Cuadro se relacionan fácilmente con los de los Cuadros 12.7 –con idéntico total– y 12.8 teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

En cuanto a las deudas a largo plazo, se han imputado a la categoría de 80% (series 1 y 2) las series 12.8.1 a 14, más las series 12.8.25 y 26, y a la categoría de 90% (series 3 y 4) las series 12.8.15 a 24, más 12.8.27 y 28 (deudas a largo plazo). Así, al no existir datos desagregados sobre la negociación de las emisiones de DAF, se ha imputado el total de las mismas a la categoría del 90%, pese a que DAF 1925 fue pignorable por el 80% y DAF 1928 y DAF 1929 lo fueron por el 90%.

En cuanto a las OT, hasta el 1.7.15 todas fueron pignorables por el 80%, mientras que las emitidas desde esa fecha lo fueron por el 90%. Los datos de las series 12.7.5 y 6 aparecen, así, imputados en su totalidad a las series 1 y 2 en los años 1900-1914 y a las series 3 y 4 en los años (1916-1935). En cuanto a los datos de 1915, se han distribuido entre las dos categorías en base a los datos del primer y segundo semestre del año, calculados a partir de los datos mensuales del Cuadro 12.5.

#### 7. 8. 9. 10. 11 y 12 Negociación relativa

V., sobre el alcance de estos datos, la metodología seguida para su obtención y sus posibles errores, el apartado 7.C.c del texto.

Los datos se han obtenido utilizando como denominador las cifras absolutas de negociación de las series 1 a 6 anterior, y como denominador los saldos medios en circulación de las correspondientes emisiones, calculados como se indica en las notas al Cuadro 12.9. Los correspondientes saldos trimestrales son, en el caso de las series 1 y 2, los de la serie 7.3.6; en el caso de las series 3 y 4, los de la serie 7.3.9; y en el caso de las series 5 y 6, los de la serie 7.3.10.

Los criterios que presiden la clasificación de los saldos en circulación por tipos de admisión (v. notas al Cuadro 7.3) son los mismos que los antes señalados para la clasificación de los importes negociados. Sin embargo, en el caso de los saldos los datos correspondientes a las DAF, la clasificación no contiene el error antes señalado para los datos sobre negociación. En consecuencia, a partir de 1925 los datos de negociación relativa pueden estar ligeramente subestimados para la categoría del 80% y sobrestimados para la del 90%.

#### **10.13 Cuadro 12.13. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle del total por bolsas**

Las series 1 y 4 coinciden con las series 12.7.7 y 12.7.8, respectivamente (v. notas a las mismas). Las series 2 y 3 resultan de acumular, por años, todas las series mensuales, análogas a las del Cuadro 12.6 pero existentes sólo desde mediados de 1916, correspondientes a las bolsas de Barcelona y Bilbao, no reproducidas en el Anexo 12. En cuanto a la cobertura temporal de las series, son de aplicación las correspondientes notas del Cuadro 12.7.

V., en general, las notas al Cuadro 12.6, que contienen diversas precisiones relativas a los datos de las bolsas de Barcelona y de Bilbao.

#### **10.14 Cuadro 12.14. Negociación al contado de la deuda pública. Detalle del total por bolsas y modalidades de deuda**

Las series 1, 4, 5, 8, 9 y 12 reproducen las cifras de las series 12.7.1 a 6, respectivamente. Las series relativas a las bolsas de Barcelona y Bilbao se han obtenido, a partir de las correspondientes series mensuales, no presentadas en el Anexo 12, siguiendo los criterios expuestos en las notas al Cuadro 12.7, que son plenamente aplicables al presente Cuadro.



### **10.15 Cuadro 12.15. Negociación a plazo de la deuda pública en la bolsa de Madrid. Deuda perpetua interior**

Véanse las observaciones presentadas en el apartado 7.C.f del Anexo 12. Respecto a la definición de los datos y la disponibilidad de éstos, v., en las notas a la serie 12.6.1, el comentario a los datos de negociación de DPI en la bolsa de Madrid.

### **10.16 Cuadro 12.16. Negociación a plazo de la Deuda Perpetua Interior. Bolsas de Madrid y Barcelona.**

Las fuentes son las indicadas en las cabeceras. V. más detalles al respecto en el apartado 7.C.f del Anexo 12 y en las notas al Cuadro 12.6.

#### 1 Bolsa de Madrid (Gaceta de Madrid)

Resultado de agregar por años los datos mensuales recogidos en el Cuadro 12.15. Los datos de 1921 incluyen información sólo hasta el mes de septiembre, en que se interrumpe la serie mensual.

#### 2 y 3 Bolsa de Madrid (Anuario Estadístico)

Los datos se han recogido de diversas ediciones del Anuario Estadístico. No existe información para los años anteriores a 1915, ni para 1926 y 1931 a 1934.

#### 4 Bolsa de Barcelona

V., en las notas a la serie 12.6.1, el comentario a los datos de negociación en la bolsa de Barcelona. Allí se expone la forma en que se han obtenido las cifras para el período 1929-1935, que son estimaciones.

### **10.17 Cuadro 12.17. Negociación al contado de los Bonos Oro de Tesorería. Total en las tres bolsas**

#### 1 Negociación mensual

La serie de negociación mensual resulta de acumular las series similares correspondientes a cada una de las bolsas, que no se presentan en el Anexo 12.

Los datos de 1930-1935 se refieren a los BOT 6%, cuyo origen y evolución se describe en el Anexo 21 :... La negociación se inicia, en las tres bolsas, en el mes de abril de 1930 y desaparece tras su conversión, en septiembre de 1935, en los BOT 4% 1935. Los datos de 1936 corresponden a los nuevos BOT 4%, con un saldo muy pequeño en circulación.

#### 2 Negociación anual absoluta y relativa

Los datos de las series 1 a 4 se han obtenido por acumulación de las series correspondientes series mensuales.

En cuanto a los saldos de BOT 6%, no se presenta en ningún lugar la serie trimestral de importe nominal de los capitales en circulación, tanto por su nula variabilidad como por la exclusión de esta deuda de todas las definiciones de «deuda pública». Las cifras a fin de año son las que se han integrado en el balance del BE y figuran en la serie 16 :...). A efectos de la transformación de esos datos en serie trimestral se ha de tener presente lo siguiente: a) El primer dato de la serie trimestral es 305.1 M y corresponde a 1929.IV, cifra que permanecería invariada en los años siguientes (la cifra anterior ha de reemplazar a la de 61.0 M, recogida para 1929-4 en el Cuadro 16 :..., que se refiere al 20% de la emisión desembolsado en esa fecha, cuando la contratación se ha de referir al total valor nominal). b) El último valor trimestral de la serie es el de 305.1 M para 1935-2.

## 11 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 14

### 11.1 Cuadro 14.1. Rendimiento interno. Deudas a largo plazo. Detalle por emisiones

Junto al título de cada clase de deuda figuran los códigos con que la emisión inicial y sus posibles ampliaciones aparecen identificadas en las cabeceras de los Cuadros 5.1 y 5.2.

En cuanto a las fórmulas de cálculo y los principales problemas relacionados con éste, véanse los apartados 1 y 3 del Anexo 14.

Los cambios medios mensuales –imputados al día 15 del mes– en que se basan los cálculos son los que figuran, para cada deuda, en el Cuadro 12.1. Los restantes datos utilizados en los cálculos proceden de los reflejados para cada emisión en el Cuadro 5.1, con el siguiente detalle:

Los tipos de interés nominal utilizados son los tipos netos de impuestos recogidos en la serie 5.1.10.

El plazo total de vida ( $w$ ) se ha obtenido en función de la fecha final de amortización, reflejada en la serie 5.1.6.

El plazo sin amortizaciones ( $x$ ) se ha obtenido en función de la fecha inicial de amortización, reflejada en la serie 5.1.5.

Las fechas de vencimiento de intereses son las cuatro fechas anuales que se deducen de la fecha legal de emisión, reflejada en la serie 5.1.4. En función del correspondiente día del mes aplicable en cada caso, se ha utilizado el correspondiente formato de medición del plazo ( $v$ ) que se detalla en la nota  $\vdots\vdots$  del texto.

### 11.2 Cuadro 14.2. Rendimiento cupón. Deudas a largo plazo. Detalle por emisiones

V. las notas al Cuadro 14.1, íntegramente aplicables a éste.

### 11.3 Cuadro 14.3. Rendimiento interno. Obligaciones del Tesoro a medio plazo. Detalle por emisiones

Junto al título de cada emisión de OT figuran el código con que la emisión inicial y sus posibles ampliaciones aparecen identificadas en las cabeceras de los Cuadros 6.1 y 6.2.

En cuanto a las fórmulas de cálculo y los principales problemas relacionados con éste, v. apartados 1 y 3 del Anexo 14.

Los cambios medios mensuales –imputados a mitad de mes– en que se basan los cálculos son los que figuran, para cada emisión, en el Cuadro 12.2. Los restantes datos utilizados en los cálculos se basan en la información reflejada para cada emisión en el Cuadro 6.1, con el siguiente detalle:

Los tipos de interés son los tipos nominales netos de impuestos reflejados en la serie 6.1.7.

Las primas de amortización son, en su caso, las reflejadas en la serie 6.1.8.

El plazo de amortización ( $w$ ) es el que resulta de la fecha final de amortización recogida en la serie 6.1.3.

Las fechas de vencimiento de intereses son las cuatro fechas anuales que se deducen de la fecha legal de emisión, reflejada en la serie 6.1.2. En función del día del mes aplicable en cada caso, se ha utilizado el correspondiente formato de medición del plazo ( $v$ ) que se detalla en la nota  $\vdots\vdots$  del texto.

Los valores indicados mediante asterisco (\*) corresponden a valores finales de las series que no se han calculado, pese a la existencia de un cambio medio, debido al problema comentado al

final del apartado 1 ... del Anexo 14. En cuanto a la fiabilidad de los restantes datos, v. apartado ... del Anexo 14.

#### **11.4 Cuadro 14.4. Rendimiento cupón. Obligaciones del Tesoro a medio plazo. Detalle por emisiones**

V. las notas al Cuadro 14.3, íntegramente aplicables a éste.

#### **11.5 Cuadro 14.5. Rendimiento cupón. Obligaciones del Tesoro a corto plazo. Detalle por emisiones**

V. las notas al Cuadro 14.3, íntegramente aplicables a éste.

#### **11.6 Cuadro 14.6. Estacionalidad de las series de rendimiento interno**

Sobre el objetivo de estos datos, v. el apartado 3.C del Anexo 14.

Los datos originales son los de las series 14.1.1 (DPI), 14.1.4 (DA 1908), 14.1.3 (DA 1900), 14.1.5 (DA 1917) y 14.9.3 (Media ponderada), referidos a los años completos indicados en cada caso. Dichas series se han desestacionalizado por el método TRAMO-SEATS, que no detecta estacionalidad en las dos primeras series y sí una estacionalidad multiplicativa (con media=100) en las otras tres. Aunque los factores de estacionalidad muestran cierta variabilidad en el tiempo, se ha optado por simplificar la presentación ofreciendo sólo el valor medio de dichos factores en los períodos de referencia.

La última línea del cuadro es el resultado de aplicar al tipo constante de 5% los factores estacionales multiplicativos reflejados en la penúltima línea.

#### **11.7 Cuadro 14.7. Rendimiento interno. Deudas a largo plazo. Comparación de sus características por emisiones.**

##### 1 Importe máximo en circulación

Datos basados en las correspondientes series de saldos trimestrales en circulación, recogidas en los Cuadros 4.4, 5.6 y 5.7.

##### 2 a 9 Rendimiento interno

Los datos se refieren a las características, indicadas en las cabeceras, de las series de rendimiento interno contenidas en el Cuadro 14.1. Los referentes al período 1900-1936 dependen de la longitud, variable, de las series, por lo que los datos de las distintas emisiones no son estrictamente comparables entre sí. Los cálculos referidos al período julio 1928-junio 1935 son prácticamente homogéneos en su composición y sí permiten una comparación entre series.

#### **11.8 Cuadro 14.8. Rendimiento interno y rendimiento cupón. Deudas a largo plazo. Comparación de sus características por emisiones.**

##### 1 Importe máximo en circulación

V. notas al mismo concepto del cuadro anterior.

##### 2 a 8 Número de observaciones, rendimiento interno y rendimiento cupón

Los datos reflejan características de las series de rendimiento interno y de rendimiento cupón de las distintas emisiones, presentadas en los Cuadros 14.1 y 2, respectivamente. Aunque el número de observaciones (columna 2) difiere bastante de una deuda a otra, es el mismo para

ambas mediciones del rendimiento de cada deuda. El cuadro ofrece, para cada deuda, la media aritmética, la desviación típica y el coeficiente de variación (en porcentaje) de todos los valores disponibles de su serie de rendimiento-interno (columnas 3 a 5) y de su serie de rendimiento-cupón (columnas 6 a 8).

Los datos correspondientes a las diversas emisiones no son comparables entre sí por referirse a subperíodos de distinta duración.

### 9. 10 y 11 Diferencias

Las comparaciones recogidas en estas columnas tienen sentido para cada una de las emisiones por separado, dada la igualdad en el número de observaciones de las dos mediciones del rendimiento. En cambio, los datos correspondientes a las diversas emisiones no son comparables entre sí por referirse a subperíodos de distinta duración.

Recuérdese que, en las deudas perpetuas, rendimiento-cupón y rendimiento interno son iguales por definición.

## 11.9 Cuadro 14.9. Rendimientos medios de las deudas a largo plazo

Todas las medias referentes a las deudas amortizables a largo plazo (series 3, 4 y 7) incluyen todas las series para las que se han calculado rendimientos en los Cuadros 14.1 o 14.2. Sin embargo, por razones expuestas en el apartado 3 del Anexo 14, se han excluido en todos los casos los valores siguientes:

DAF 1925	12-1925 a 9-1930	y	4-1934 a 2-1936
DA 1926	1-1927 a 9-1930	y	4-1934 a 2-1936
DA 1927 E	3-1927 9-1930	y	4-1934 a 2-1936
DA 1929			4-1934 a 2-1936
DA 1928 4.5%			7-1935 1 12-1935

### 3 Rendimiento interno. Media ponderada

En cuanto a la justificación general de las ponderaciones utilizadas, v. el apartado 4 del Anexo 14.

Los coeficientes de ponderación, constantes, se basan en los importes en circulación, relativos en su caso a los saldos de deuda negociable, que se reflejan en el Cuadro 5.6 y 5.7. Para DA 1900, DA 1908 y DA 1917 se toman los saldos a finales de 1925 y para las restantes emisiones, el primer saldo que aparece en cada serie. En el caso de DA 1928 3%, se recoge como ponderación sólo el importe negociable. En el caso de DAF 1925, que, por razones indicadas en la nota general inicial no se incluye en las medias hasta el año 1930, se toma la cifra de 500 M.

## 11.10 Cuadro 14.10. Rendimiento interno medio de las Obligaciones del Tesoro a medio plazo

El Cuadro ofrece una agrupación por años y plazos de las series de rendimiento interno contenidas en el Cuadro 14.3, con el cálculo de sus correspondientes medias aritméticas. Los criterios generales que presiden la elaboración de las medias se exponen en el apartado 6 del Anexo 14.

Se ha prescindido de varios valores de las series originales, lo que se indica mediante las siguientes anotaciones que aparecen en lugar de éstos:

\* Valores excluidos de las series originales por no ajustarse a ellos las fórmulas generales de cálculo utilizadas

a Valores negativos

b Valores inferiores al 2%

c Valores superiores al 6%

\*\*\* Valores precedente o siguiente de una serie que se ha traspasado del grupo de OT a más de 2 años al grupo de OT a menos de dos años, a partir del momento en que el plazo residual es inferior a dos años. Estos traspasos afectan exclusivamente a las emisiones T-1915-5 y 7 (en 1918), T-1924-2 (en 1925) y T-1924-3 y 4 (en 1926) y T-1925-1 (1927).

## 12 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 15

### 12.1 Cuadro 15.2. Normas legales sobre límite y cobertura metálica de la circulación fiduciaria

Fuente: Elaborado a partir de las disposiciones legales citadas en la columna 1. Sin excepción, las mismas normas que fijan nuevos límites absolutos a los billetes en circulación determinan las coberturas metálicas requeridas

#### Columnas 3 a 7

La cobertura metálica requerida legalmente fue siempre distinta según determinados intervalos de la circulación fiduciaria, que se recogen en la columna 3. Como último renglón de cada disposición se presenta el cálculo de la cobertura mínima media que hubiera resultado en caso de alcanzarse el límite absoluto de la circulación (cifras en cursiva con la indicación “media sobre ...”). El principal requisito era el total recogido en la columna 4. Como porcentajes subsidiarios aparecen el mínimo exigido en oro (columna 5), el máximo permitido en plata (columna 6) y un porcentaje mínimo que, excepcionalmente, se permitió indistintamente en oro o plata (columna 7, véase nota c)). El distinto carácter (mínimo o máximo) de los distintos porcentajes de las columnas 5 a 7 explica que su suma sea igual al mínimo total exigido.

- (a) En relación con lo dispuesto en L 14.7.1891 (art. 1), RD 14.8.1891 (art. \*\*), L. 17.5.1898 (art. 2), y RD 9.8.1898 (art. 1).
- (b) Todas las disposiciones posteriores, hasta el año 1919, hacen referencia a esta L. 13.5.1902, que, sin embargo, no contenía ninguna autorización al Gobierno para ampliar el límite<sup>2</sup>. Los RD posteriores se dictan como normas de urgencia, con una coetilla que señala que “el Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto”.
- (c) El RD 5.8.14 no es claro a este respecto. El carácter indistinto en oro o plata se deduce, sin embargo, del preámbulo de dicha disposición.
- (d) La LOB 1921 autorizaba al Gobierno a elevar el límite, a petición del Banco de España, hasta 6000 M, aplicándose al intervalo 5.000-6.000 M la misma cobertura que al intervalo 4.000-5.000 M.

### 12.2 Cuadro 15.3. Los billetes en circulación y su cobertura metálica efectiva

#### 1 Límite legal de la circulación

Fuente: Datos del Cuadro 15.1.1, presentados en forma de serie anual.

#### 2, 3 y 4 Billetes en circulación, Reservas metálicas efectivas. Oro, e Ídem. Plata

Fuente: Reproducción de las series 16.2.2, 16.5.3 y 16.12.1, respectivamente.

(a) La reserva metálica (oro) legalmente computable a efectos de cobertura de los billetes era en realidad algo inferior a las cifras de balance aquí recogidas. Sobre este punto, v. el apartado ... del Anexo 15.

#### 6, 7 y 8 Reservas metálicas mínimas. Oro mínimo, Plata máximo y Oro o plata indistinto.

Resultado de aplicar los coeficientes recogidos en las columnas 5, 6 y 7, respectivamente, del Cuadro 15.2 al volumen efectivo de billetes en circulación reflejado en la serie 2 del presente cuadro.

#### 9 Reservas metálicas mínimas. Total

Obtenido por suma de las tres series anteriores. La serie es también igual a la suma de las series 10 y 11 siguiente.

---

<sup>2</sup> Nota del editor. El autor indica que tiene dudas sobre esta frase (o la siguiente, la nota no queda clara) y que debe ser verificada.

### 10 y 11 Adscripción efectiva de las reservas metálicas requeridas

Estas dos series reflejan la distribución efectiva de las reservas metálicas legalmente requeridas entre el oro y la plata, con arreglo a las siguientes hipótesis. Se ha supuesto que la cobertura metálica se cubría, en primer lugar, con plata hasta el máximo legal permitido, sujeto a la disponibilidad de saldos, y, en segundo lugar, en oro, lo que incluye el mínimo legal en ese metal más el eventual déficit de cobertura en plata. El resultado es que, con excepción de los años 1915 a 1920, la series 10 y 11 coinciden con las series 6 y 7, respectivamente. En los años 1915-1920, la serie 11 refleja la suma de las series 7 y 8 si ésta no es mayor que la serie 4, o, en caso contrario, el saldo de esta última; mientras que la serie 10 coincide con la serie 6, en el primer caso, o con la diferencia entre las series 9 y 11 en el segundo.

### **12.3 Cuadro 15.4. Coeficiente de cobertura metálica de los billetes en circulación**

#### 1, 2 y 3 Cobertura efectiva. Oro, Plata y Total

Fuente: Series 15.3.3, 15.3.4 y 15.3.5, respectivamente, divididas por la serie 15.3.2.

#### 4, 5 y 6 Cobertura mínima. Oro, Plata y Total

Fuente: Series 15.3.10, 15.3.11 y 15.3.9, respectivamente, divididas por la serie 15.3.2.

#### 7 y 8 Excedente de oro y Excedente de plata

Obtenidas por diferencia, como se indica en las cabeceras; pero coinciden también con las series 15.3.12 y 15.3.13, respectivamente, divididas por la serie 15.3.2.

### **12.4 Cuadro 15.5. Norma general sobre cobertura (“Proporcionalidad”). Activos computables (1)**

Sobre el diseño y la finalidad de este Cuadro, v. la descripción en el apartado 4.A del Anexo 15.

#### 1 Oro y plata. Oro del Banco. Total

Fuente: Serie 16.5.3.

#### 2 Oro y plata. Plata en caja

Fuente: Serie 16.16.1.

#### 4 Oro y plata. Activo ficticio. Oro CAT

Fuente: Serie 16.7.1.

#### 5 Oro y plata. Activo ficticio. Oro en bancos franceses

Fuente: Serie 16.7.2.

#### 7 Sector Público. Pagarés de Ultramar

Fuente: Serie 16.16.7.

#### 8 Sector Público. Deuda pública

Fuente: Serie 16.12.4.

#### 10 Sector Público. Ajuste. Deuda pública no computable

Fuente: Saldos obtenidos acumulando 36.9 M –10% del saldo contable inicial de la cartera (369.3, según serie 6)– por año, excepto a partir del 1911 inclusive, en que el ajuste acumulado se ha hecho igual al importe corriente, algo inferior, de la cartera (344.5, según serie 6). El ajuste que se imputa a cada año entraba en vigor, en realidad, el 1 de enero siguiente. El ajuste desaparece en 1921 con la LOB 1921.

## **12.5 Cuadro 15.6. Norma general sobre cobertura (“Proporcionalidad”). Activos computables (2)**

Sobre el diseño y la finalidad de este Cuadro, v. la descripción en el apartado 4.A del Anexo 15.

### 1 Cartera de créditos. Sector Privado. Créditos ordinarios I

Fuente: Serie 16.19.1.

### 2 Cartera de créditos. Créditos a Francia y EEUU

Fuente: Suma de las series 16.8.3 y 16.8.4.

### 4 Cartera de créditos. Activo ficticio: Crédito recíproco a bancos

Fuente: Serie 16.24.6.

### 6 Total activos. Total efectivo no ajustado

Fuente: Suma de las series 15.5.6, 15.5.9 y 15.6.3.

### 7 Total activos. Total efectivo ajustado

Fuente: Suma de las series 15.5.6, 15.5.11 y 15.6.3.

### 8 Total activos. Total activos ficticios

Fuente: Suma de las series 15.5.4, 15.5.5 y 15.6.4.

### 6 Total activos. Total contable ajustado

Fuente: Suma de las series 15.5.3, 15.5.11 y 15.6.5, que coincide con la suma de las series 7 y 8 precedentes.

## **12.6 Cuadro 15.7. Normas generales sobre cobertura (“Proporcionalidad”). Pasivos computables y coeficientes**

### 1 y 2 Pasivos computables. Billetes y Depósitos

Fuentes: Series 16.2.2 y 16.2.4, respectivamente.

### 3 Pasivos computables. Depósitos en efectivo

Fuente: Serie 16.25.2.

### 4 Pasivos computables. Tesoro c/c plata

Fuente: Serie 16.14.1.



## 13 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 16

Salvo excepciones ocasionales, no se presentan notas para las series obtenidas por agregación, en la forma indicada en las cabeceras, ni para aquellas cuyo detalle se muestra en otros cuadros, también indicados en las cabeceras. En ambos casos, debe recurrirse a las notas de los componentes. Dentro de cada cuadro, se ha respetado en lo posible el orden de presentación de las series, pero, en ocasiones, las notas a distintas series aparecen agrupadas, con alteración de su secuencia en los cuadros, para evitar repeticiones. En cuanto al contenido de las notas, v. el apartado 6 del texto.

En general, las denominaciones de los conceptos se corresponden con las utilizadas en las fuentes. En los casos en que ésta se ha simplificado o modificado, las notas indican la denominación original.

### 13.1 Cuadro 16.1. Esquema del balance sectorizado del Banco de España

El cuadro enumera todos los conceptos que figuran en el balance sectorizado que se presenta en los Cuadros 16.2 a 16.28, con excepción de las series, de importancia secundaria, recogidas en los Cuadros 16.6, 16.7 y 16.9, y aporta una indicación esquemática, para cada uno de ellos, sobre los temas señalados en las cabeceras del cuadro, utilizando las convenciones que se especifican a continuación. En varios casos, en que es difícil encajar en una presentación tan sumaria los problemas relativos a algunos conceptos, se ha recurrido al empleo de un asterisco (\*), cuyo significado es, con carácter general, el de remisión a las notas de la serie en cuestión. Esto no significa que, en los demás casos, las notas no aporten mayores precisiones, pues la finalidad del cuadro no es sustituir éstas sino facilitar una guía general sobre ciertos aspectos de la sectorización.

#### Columna 1

La presentación de los conceptos tiende a mostrar las relaciones de agregación o correspondencia entre ellos, pero para indicaciones más precisas y sistemáticas, véanse las cabeceras y las notas de los Cuadros 16.2 a 16.28.

#### Columna 2

(A) corresponde a "Activo" y (P) a "Pasivo". No se incluyen estas indicaciones (-) cuando los conceptos muestran uno u otro carácter según las fechas.

#### Columna 4

En el caso de cuentas que, pese a ser de orden, se han integrado en el balance, se indica el cuadro y columna de este mismo Anexo en el que aparece la contrapartida.

#### Columna 5

La indicación "Oro" señala la valoración del concepto en "pesetas-oro". Los guiones (-) corresponden a conceptos valorados en pesetas corrientes –lo que, en el caso de activos negociables, no significa que correspondan a precios corrientes– o a conceptos con una valoración mixta.

#### Columna 6

Sólo se hace referencia a la fuente de los conceptos originarios, excluyendo la de todos los conceptos obtenidos por agregación indicados mediante guiones (-). (B) se refiere al BABE publicado en las MBE, (A) a los Apéndices Estadísticos contenidos en éstas y las referencias numéricas a los datos presentados en los Cuadros 17.1 a 17.9.

### 13.2 Cuadro 16.2. Base monetaria. Definiciones I y II

Sobre la presentación de la "Base monetaria" como magnitud "explicada" en la sectorización y los motivos de la selección de las dos definiciones alternativas –"Base monetaria I" y "Base monetaria II"– que se recogen en el presente cuadro, v. los apartados 1 y 2 del Anexo 16.

## 1 Plata en circulación

Fuente: La serie constituye la contrapartida pasiva de un asiento de orden, cuya contrapartida activa es la serie 16.13.2, en cuyas notas se expone el método empleado para estimar las cifras. La serie ha integrado en el balance del BE para recoger la correspondiente función emisora de la “autoridad monetaria”, según se expone de forma general en el apartado 3 del Anexo 16 y, con más detalle, en el Anexo 22.4.B.

No existe suficiente información para clasificar este saldo por la denominación de las distintas monedas que lo integraban. Sobre este punto, v. Anexo 18, que contiene otras informaciones diversas sobre la plata en circulación.

## 2 Billetes en circulación

Fuente: BABE.

## 4 Depósitos

Fuente: BABE, con la denominación original de “Cuentas corrientes de efectivo”. No se incluye aquí el concepto del balance denominado “Depósitos en efectivo”, que se ha recogido en cambio en la serie 16.25.2.

## 6, 7 y 8 Disponibles en créditos. Con garantía, personal y total

Fuente: BABE, con los problemas generales comentados en el apartado 5.D del Anexo 16.

Estas cuentas son las contrapartidas pasivas de las cuentas de orden cuyas contrapartidas activas aparecen, respectivamente, como series 16.20.3, 7 y 10 (esta última reproducida además como serie 16.19.7 y serie 16.3.4). Sobre la mecánica operativa de las “cuentas corrientes de crédito”, en cuyo marco surgen los “disponibles”, v. Anexo 23.3.A, y sobre el carácter de los “créditos con garantía” y los “créditos personales”, Anexos 23.4 y 23.6, respectivamente.

### **13.3 Cuadro 16.3. Contrapartidas de la base monetaria. Resumen**

El cuadro resume la sectorización de las contrapartidas contables de la base monetaria. Las series 16.3.10 “Total I” y 16.3.11 “Total II” constituyen la contrapartida contable de las series 16.2.5 “Base monetaria I” y 16.2.9 “Base monetaria II”, con cuyos saldos coinciden, salvo diferencias de redondeo. Estas diferencias son, con frecuencia, más importantes de lo esperable debido a la multiplicidad de desagregaciones y reagrupaciones de conceptos subyacentes, cuyas cifras se han redondeado desde el primer momento. Los Cuadros 16.4 a 16.27 ofrecen sucesivos detalles del presente Cuadro.

Los criterios generales de agrupación en este cuadro de los distintos conceptos del balance se exponen en el apartado 2 del texto del Anexo 16 y se detallan en los cuadros que muestran la obtención de cada grupo de cuentas. El Cuadro 16.29 ofrece una clasificación alternativa del conjunto de las contrapartidas de la base monetaria.

## 6 Activo real

Fuente: BABE. Suma de las cuentas originales “Inmuebles” y “Mobiliarios, enseres y maquinarias”. No se presenta detalle de esta cuenta en ningún otro cuadro.

### **13.4 Cuadro 16.4. Sector Exterior. Resumen**

Desglose de los saldos del Cuadro 16.2.1

La agregación de conceptos responde a razones obvias en el caso de las series 1 a 4. Hay que señalar, sin embargo, ciertas ambigüedades en la definición de esos componentes que se comentan en las notas al Cuadro 16.7, en el caso del oro, y en las notas a los Cuadros 16.8 y 16.9, en el caso de los activos y pasivos exteriores. Sobre el concepto de “contrapartidas del exterior” y su

imputación al Sector Exterior, v. los comentarios en el apartado 4.A del Anexo 16, que remiten a un análisis más detallado en el Anexo 21.8.D.

### **13.5 Cuadro 16.5. y 16.5.bis Sector Exterior. Oro**

Desglose de las cifras de oro que figuran en el Cuadro 16.4.1. El Anexo 21.2.A describe la definición y naturaleza de los conceptos ofrecidos en el cuadro y justifica la inclusión en él de saldos de oro del Tesoro (serie 6) y el oro de cuentas corrientes (serie 7), que son, en realidad, cuentas de orden, cuyas contrapartidas pasivas se indican en las notas siguientes. La forma en que se han obtenido todos los datos a partir de fuentes diversas se describe en el Anexo 21.2.B.

#### 6 Oro del Tesoro. Total

Contrapartida activa de un sistema de cuentas de orden, cuya contrapartida pasiva se refleja en la serie 16.14.6, formada por componentes distintos en los años 1901-1914 y en los años 1915-1935, detallados en el Cuadro 16.14. El Anexo 21.2.A describe el sistema de cuentas de orden y explica esa diversidad temporal, mientras que el Anexo 22.2.C ofrece detalles adicionales sobre los hechos que respaldaron el cambio.

#### 7 Oro de cuentas corrientes

Contrapartida activa de un sistema de cuentas de orden descrito en el Anexo 21.2.A. Su contrapartida pasiva es la serie 16.25.1, descrita en el Anexo 23.7.A.

### **13.6 Cuadro 16.6. Sector Exterior. Oro en caja**

Desglose de la serie 16.5.8 "Oro en caja". Sobre la fuente y naturaleza de los datos, v. el Anexo 21.2.B.

### **13.7 Cuadro 16.7. y 16.7.bis Sector Exterior. Oro en corresponsales**

Desglose de las series 16.5.2 y 16.5.5, que coinciden con las series 9 y 15 del presente cuadro. Sobre la naturaleza general de los conceptos y la fuente de los datos, v. el Anexo 21.2.E y 21.2.F.

#### 1 Oro del Banco. Compañía Arrendataria de Tabacos. Su cuenta de oro. Madrid

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". Se trata de una cuenta de orden cuya contrapartida pasiva figura en la serie 16.24.5 (con excepción del dato de 1905). Los saldos reflejan en realidad créditos en moneda extranjera a la CAT (originariamente reflejados en la serie 16.24.4), que, en una operación de falseamiento de las reservas oro, el BE contabilizó en esos años como parte éstas. V. descripción en el Anexo 21.5.C y notas a las series 16.24.4 y 16.24.5.

#### 2 Oro del Banco. París. Varios bancos

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". Esta serie forma parte de un sistema de cuentas de orden formado, en el activo, por esta serie más la serie 16.8.2, y en el pasivo por la serie 16.9.1. V. descripción de estas operaciones en el Anexo 21.2.C y 21.5.B.

La cantidad reflejada en esta serie es la suma de tres cuentas correspondientes a los tres bancos que concedieron estos préstamos. Sin embargo, en el caso de las cifras de 1905, 1906 y 1913 no era fácil identificar los corresponsales, y los saldos se han estimado a partir de las contrapartidas pasivas.

#### 3 Oro del Banco. Tesoro. Cuenta de dólares

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". La denominación exacta de la cuenta era "Tesoro. Cuenta de dólares por fondo a reintegrar al Banco". Se trata de una cuenta de orden, cuya contrapartida pasiva figuraría dentro de la serie 16.11.2. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c. ...

#### 4 y 11 Oro del Banco. BPI. Cuenta libras oro y Cuenta barras oro

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". V. descripción en el Anexo 21.9.C. ....

#### 5 y 6 Oro del Banco. Banco de Francia. Cuenta de dólares y Cuenta de libras oro

V. nota a los conceptos 12 y 13 siguientes.

#### 7 Oro del Banco. COCM. Cuenta especial

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". V. descripción en el Anexo 21.9.H. ....

#### 8 Oro del Banco. Otras cuentas

Dato obtenido por diferencia entre la serie 16.5.2 y las series 1 a 7 precedentes. Este saldo incluye las restantes cuentas de oro del Banco en corresponsales, más la totalidad de los saldos del Banco frente a sus propias agencias en el extranjero. V. descripción en el Anexo 21.2.E y, en cuanto a la inclusión en estos saldos (años 1930-35) de una cartera de BOT del propio Banco de 10 M-oro, el Anexo 21.9.D.c. ....

#### 10 Oro del Tesoro. Midland Bank

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". En cuanto a los saldos en 1928-29, v. descripción en el Anexo 21.9.C.b. .... El saldo de 1936-I corresponde a 750.000 libras de "Midland Bank. Cuenta depósito"<sup>3</sup>

#### 12 y 13 Oro del Tesoro. Banco de Francia. Cuenta de dólares y Cuenta de libras oro y barras oro

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en corresponsales". Depósitos de oro en el extranjero, a favor del Banco de Francia, que constituyeron la garantía de los créditos, concedidos por aquél, que se recogen en la serie 16.9.9. Las cifras de las series 6 y 13 proceden del traspaso a favor del Banco de Francia del depósito realizado anteriormente a favor del BPI (series 4 y 11 de este cuadro).

V. la descripción de esos créditos en el Anexo 21.9.F.a. .... y la de las presentes garantías en el Anexo 21.9.F.b. ....

#### 14 Oro del Tesoro. Otras cuentas

Dato obtenido por diferencia entre la serie 16.5.5 y las series 10 a 13 precedentes.

### **13.8 Cuadros 16.8. y 16.8.bis Sector Exterior. Otros activos exteriores**

Desglose de las cifras de "Otros activos exteriores" del Cuadro 16.4.2.

La agrupación de conceptos en este total responde al criterio de reunir todos los activos exteriores distintos del "Oro", aunque algunos de ellos quedarán de hecho englobados en éste (v. la nota general, nota a las series 16.7.2 y 16.7.8, y nota a la serie 2 del presente Cuadro). Sobre la imputación al BE de estos activos como "autoridad monetaria", v. las observaciones generales en el apartado 1 del texto. De hecho, las series 1, 2, 3 y 4 del cuadro corresponden a activos de estricta propiedad del Banco, mientras que las series 5, 6 y 7 reflejan activos de propiedad conjunta del Banco y el Tesoro, con arreglo al esquema general de participación a medias en la intervención del cambio exterior previsto por la LOB 1921.

Por otro lado, los conceptos 1, 3 y 4 del cuadro constituyen activos exteriores propiamente dichos, mientras que los conceptos 2, 5, 6 y 7 son cantidades no dispuestas en créditos exteriores, que hubieran podido deducirse de los correspondientes pasivos (series 1, 3, 7 y 8, respectivamente, del Cuadro 16.9). Se ha preferido, sin embargo, retener toda la información disponible sobre estas operaciones, considerando como pasivos los límites de dichos créditos y tratando como activos los márgenes no dispuestos, operaciones que quedan saldadas, en cambio, en la serie 4, "Total" del Cuadro 16.4. Nótese, sin embargo, que, desde este punto de vista, tanto los totales de pasivos como de activos exteriores quedan definidos de forma heterogénea, pues hay varias operaciones –

---

<sup>3</sup> Estaría pendiente de clarificar si el depósito pertenecía al Banco o al Tesoro. ....

concretamente las recogidas en las series 4 y 5 de este Cuadro y en las series 16.9.3 y 16.9.4, aunque pudiera haber otras— en las que se sabe existieron cantidades no dispuestas que no se registran en la contabilidad del BE. No se ha querido, por lo demás, integrar en el balance del Banco esas cantidades no dispuestas en base a informaciones extracontables existentes, debido a la dificultad de establecer una correspondencia exacta entre los límites conocidos y las cantidades dispuestas efectivamente contabilizadas (V. sobre este punto notas a las series 16.9.3 y 16.9.4).

Todos los conceptos del cuadro, excepto el 3 y 4, tenían una denominación original en moneda extranjera y están valorados en balance en pesetas oro.

#### 1 Acciones del Banco de Marruecos

Fuente: BABE. La valoración está hecha en pesetas-oro nominales. V. descripción en el Anexo 21.7.A.

#### 2 Fondos en el extranjero

Fuente: Serie 17.7.8, excepto la cifra de 1904, que figuró explícitamente en balance. Esta serie forma parte de un sistema de cuentas de orden integrado por esta serie y la serie 16.7.2, en el activo, y por la serie 16.9.1, en el pasivo. V. nota a la serie 16.7.2.

#### 3 Crédito a Francia

Fuente: Serie 17.1.3. V. descripción en el Anexo 21.7.C.

#### 4 Crédito a Estados Unidos

Fuente: Serie 17.1.4. V. descripción en el Anexo 21.7.D

#### 5 Midland Bank. Varias cuentas

Fuente: Suma de las series 17.8.18, 17.9.1b, 17.9.3a, 17.9.4a y 17.9.12a (con excepción de la primera, éstas formaban originariamente parte de cuentas de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.1, 17.9.3, 17.9.4 y 17.9.12)

Se desconoce la naturaleza del dato procedente de la serie 17.8.18 (1931-II). En cuanto a los datos de las series 17.9.1, 17.9.3 y 17.9.4 (años 1928-30), v. descripción en el Anexo 21.9.C:.... Respecto al dato de la serie 17.9.12 (año 1931-I), v. descripción en el Anexo 21.9.F.a:....

#### 6 Banco de Pagos Internacionales

Fuente: Serie 17.9.10b (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.10) V. descripción en el Anexo 21.9.E :... (en particular, apartados a y b).

#### 7 Banco de Francia

Fuente: Suma de las series 17.9.13b y 13c (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.13). V. descripción en el Anexo 21.9.F (en particular, apartados a y b).

### **13.9 Cuadro 16.9. y 16.9.bis Sector Exterior. Pasivos**

Desglose de la cifra de “Pasivos exteriores” que figura en el Cuadro 16.4, serie 3.

Sobre el carácter de límite de las series 8 y 9, v. la nota general al Cuadro 16.8. Todos los conceptos del cuadro, excepto quizás el 2, estaban originariamente denominados en moneda extranjera y están valorados en balance en pesetas-oro.

En cuanto a la imputación de estos pasivos al BE como “autoridad monetaria”, v. las observaciones generales en los apartados 1 y 2 del texto. De hecho, las series 1, 2, 5 y 6 corresponden a pasivos directos del BE, mientras que las series 3, 4, 8 y 9 han de considerarse como pasivos de los que

eran solidariamente responsables el Banco y el Tesoro, con arreglo al esquema general de participación a medias en la intervención del cambio exterior prevista por la LOB 1921 <sup>4</sup>. Sólo la cuenta 7 representa un pasivo estrictamente del Tesoro, imputado aquí al Banco en su calidad de “autoridad monetaria”.

Esta serie 7. “Bonos Oro” plantea, por otro lado, importantes problemas de interpretación, ligados a la suscripción de esta emisión mediante el recurso a créditos exteriores y al posterior reembolso de éstos sin que se reembolsaran los propios Bonos Oro (v. Anexo 21.9.D:⋮).

### 1 Obligaciones en el extranjero

Fuente: Serie 17.7.7 (años 1903-1913). Esta cuenta es la contrapartida pasiva de un sistema de cuentas de orden, cuya contrapartida activa son las series 16.7.2 y 16.8.2 V. descripción en el Anexo 21.5.B.

### 2 Tesorero de los Estados Unidos

Fuente: Serie 17.7.7. Se trata de una cuenta abierta en el BE a nombre del Tesoro de EEUU, posiblemente relacionada con el crédito reflejado en la serie 16.8.4. V. referencia en Anexo 21.7.D, nota 301 ⋮

### 3 Midland Bank

Fuente: Suma de las series 17.9.1c, 17.9.3b, 17.9.4b, 17.9.6b y 17.9.12b (originariamente parte de cuentas de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.1, 17.9.3, 17.9.4, 17.9.6 y 17.9.12). En el caso de las cuatro primeras series (años 1928-30), v. descripción en el Anexo 21.9.C:⋮. Respecto a la serie 17.9.12 (1931-I), v. descripción en el Anexo 23.9.F.a.

### 4 J.P. Morgan & Co.

Fuente: Serie 17.8.2. V. descripción en el Anexo 21.9.C.

### 5 Otros bancos extranjeros

Fuente 1928-1930: Series 17.8.3 más 17.9.9b (esta última originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.9). V. descripción en el Anexo 21.9.C.

Fuente 1936: Serie 17.9.18b, con la denominación original de “Aceptaciones por la agencia de Londres por renovación de letras en poder de la banca inglesa por c/ de la española” (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.18). V. descripción en el Anexo 21.9.G. ⋮

### 6 International Telephone and Telegraph Corporation. Por créditos al CIC

Fuente: Serie 17.8.8.

No se tiene ninguna noticia sobre la naturaleza de esta operación, relacionada quizás con operaciones de la C. Telefónica, fundada pocos años antes. Pese a su denominación la cuenta está contabilizada por el Banco como pasivo propio.

### 7 Bonos Oro 6% y 4 %

Fuente: Serie 17.9.8b más serie 17.9.15d (originariamente parte de unas cuentas de orden ficticias, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.8 y 17.9.15, destinadas a integrar la emisión de estos Bonos en el balance del BE). V. descripción en el Anexo 21.9.D. ⋮

### 8 Banco de Pagos Internacionales

Fuente: Serie 17.9.10c (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.10). V. descripción en el Anexo 21.9.E ⋮

---

<sup>4</sup> A finales de 1930, la serie 16.9.8 correspondía a un crédito exclusivo del Tesoro, pero esto fue debido a circunstancias algo fortuitas, y la ulterior ampliación de la operación en el curso de 1931 se hizo ya solidariamente con el Banco. V. Anexo 21.9.E.f.⋮

## 9 Banco de Francia

Fuente: Suma de las series 17.9.13d y 13e (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.13). V. descripción de esta operación en el Anexo 21.9.F :... (en particular, apartados a y b).

## **13.10 Cuadro 16.10. Sector Exterior. Contrapartidas del exterior. Activo**

Desglose de la serie 16.4.6, con la que coincide el total de este cuadro (serie 16.10.17). Sobre el concepto de "contrapartidas del exterior" y su imputación al Sector Exterior, v. los comentarios en el apartado 4.A del Anexo 16, que remiten a un análisis más detallado en el Anexo 21.8.D.

Por el deseo de no modificar la cuantificación dada por el BE a los saldos de oro en poder de corresponsales, no se han traspasado a este Cuadro las series 16.7.3 y 16.7.7, que probablemente hubieran debido de ser incluidas aquí (v. notas a las mismas).

### 1 Tesoro. C/Libras. C/mitad con Banco de España (Midland Bank)

Fuente: Serie 17.9.1a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.1). Los saldos estaban valorados en pesetas-oro. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c:....

### 2 Préstamos a la banca por el CIC

Fuente: Serie 17.9.5a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos componentes se indican en el Cuadro 17.9.5). V. descripción en el Anexo 21.9.C.c :...

### 3 Préstamos concedidos al CIC

Fuente: Serie 17.8.5. Se supone que los saldos estarían valorados en pesetas-oro. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c:....

### 4 CIC

Fuente: Serie 17.8.6. Se desconoce el significado de estos saldos. Podrían ser gastos corrientes hechos por el Banco a cuenta del CIC y pendientes de liquidación o regularización. En ese caso, tendrían alguna relación con el saldo reflejado en la serie 16.10.11.

### 5 Tesoro. Por seguro de crédito para adquisición de trigo (Midland Bank)

Fuente: Serie 17.9.6a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.1). Los saldos estaban valorados en pesetas-oro. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c :....

### 6 Bonos Oro 6% propiedad del Banco

Fuente: Serie 17.8.9. V. descripción en el Anexo 21.9.D :...

### 7 Suscripción de Bonos Oro

Fuente: Serie 17.8.10. Se desconoce el significado de esta cuenta, que, en todo caso, no se relaciona con los Bonos comprados por el BE. (V. series 6 de este Cuadro y 8 del Cuadro 16.7), pues consta que el Banco no anticipó el desembolso de su suscripción total.

### 8 Producto de la emisión de Bonos Oro

Fuente: Serie 17.9.8a y 17.9.15a (originariamente parte de unas cuentas de orden ficticias, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.8 y 17.9.15, destinadas a integrar la emisión de estos Bonos en el balance del BE). V. descripción en el Anexo 21.9.D :....

### 9 Tesoro. C/dólares. C/mitad con BE

Fuente: Serie 17.9.9a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.9). V. descripción en el Anexo 21.9.C.d :....

#### 10 Tesoro. C/libras por operaciones dobles. Madrid (B.P.I.)

Fuente: Serie 17.9.10a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.10). V. descripción en el Anexo 21.9.E.H :... :

#### 11 Participación del Banco de España en la intervención del cambio

Fuente: Serie 17.8.13. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c (nota 409:...) :

#### 12 COCM. Por aportación del Banco de España

Fuente: Serie 17.8.14. V. descripción en el Anexo 21.9.E.c.:... :

#### 13 COCM. Banco de Francia

Fuente: Serie 17.9.13a (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.13). V. descripción en el Anexo 21.9.F.

#### 14 Compra de Bonos Oro 4%

Fuente: Serie 17.9.16a (originariamente parte de una cuenta de orden ficticia, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.16, destinada a integrar la emisión de estos Bonos en el balance del BE). V. descripción en el Anexo 21.9.D:... y 21.9.F:... :

#### 15 COCM. Varias cuentas en moneda extranjera

Fuente: Suma de las series 17.8.22, 17.8.23, 17.8.24, 17.8.25, 17.8.26, y 17.8.27. V. descripción en el Anexo 21:... :

#### 16 COCM. Giros expedidos por el Banco de España

Fuente: Serie 17.9.18a, con la denominación original de "COCM. Giros expedidos por el BE para recoger aceptaciones de la banca inglesa por c/ de la banca española" (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.18).

### **13.11 Cuadro 16.11. Sector Exterior. Contrapartidas del exterior. Pasivo**

Desglose de la serie 16.4.6, con la que coincide el total de este cuadro (serie 16.11.13). Sobre el concepto de "contrapartidas del exterior" y su imputación al Sector Exterior, v. comentarios en el apartado 4.A del Anexo 16, que remiten a un análisis más detallado en el Anexo 21.8.D.

#### 1 Tesoro. C/pesetas por oro cedido. C/mitad con Banco de España

Fuente: Serie 17.8.1. V. descripción en el Anexo 21.9.C.e :... :

#### 2 Préstamo de dólares por el Banco de España al Tesoro

Fuente: Serie 17.8.4. Esta cuenta contiene la contrapartida pasiva de una cuenta de cuentas de orden cuya contrapartida activa figura en la serie 16.7.3. V. descripción en el Anexo 21.9.C.c.:... :. Pero la serie incluye en 1929 algo más cuya naturaleza se desconoce.

#### 3 Préstamos en pesetas concedidos al CIC

Fuente: Serie 17.9.5b (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos componentes se indican en el Cuadro 17.9.5). V. descripción en el Anexo 21.9.C.e.:... :

#### 4 Tesoro. C/ pesetas por seguro de crédito

Fuente: Serie 17.8.7, cuya denominación completa era "Tesoro. C/ pesetas por seguro adquisición de trigo" (denominación que se relaciona con la de la serie 16.10.5). Se trata presumiblemente de las pesetas obtenidas como producto de la venta de las divisas cuya cesión registra la serie 16.10.5. V. Anexo 21.9.C.e :... :

#### 5 Préstamos concedidos por el CIC

Fuente: Suma de las series 17.9.7.e y 17.9.7.f (originariamente parte de una cuenta de orden, cuyos otros componentes, recogidos en el Cuadro 16.18, se indican en el Cuadro 17.9.7). V.



descripción en el Anexo 21.9.C.e :... En el Anexo 22.8.B se describen las operaciones activas financiadas con estas contrapartidas.

#### 6 Créditos concedidos por el CIC/Tesoro a la banca

Fuente: Series 17.8.11 y 17.8.19. La denominación original de esta cuenta fue “Créditos concedidos por el CIC a la banca” (1930-31) y “Créditos en oro concedidos por el Tesoro. RO 1.6.1930 (referencia errónea, pues debe entenderse RO 1.7.30)” (1932-35). Se trata de la misma cuenta, cuya denominación fue modificada en 1932, para salvar el anacronismo de que el CIC había dejado de existir antes de finales de 1930. La referencia al CIC se explica por el origen de estas operaciones. V. descripción en el Anexo 21.9.D.e :...

#### 7 Tesoro. Cuenta de pesetas por operaciones dobles

Fuente: Serie 17.8.12. V. descripción en el Anexo 21.9.E :...

#### 8 COCM. Cuenta en pesetas

Fuente: Serie 17.8.17. V. descripción en el Anexo 21.9.F.c :... . El descenso de esta serie en 1935-II está relacionado con la aparición de la serie 16.11.10 (v. nota a la misma)

#### 9 COCM. Cuenta especial

Fuente: Serie 17.8.20. V. descripción en el Anexo 21.9.H :...

#### 10 COCM. Cuenta pesetas (Bonos Oro 4%)

Fuente: Serie 17.9.16b (originariamente parte de una cuenta de orden ficticia, cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.16). Sobre el origen de esta cuenta, v. la descripción en el Anexo 21.9.D. :... y, sobre su finalidad (restablecer la continuidad de la serie 16.11.8), la descripción en el Anexo 21.9.F.d :...

#### 11 COCM. Para adquisición de Bonos Oro 4%

Fuente: Serie 17.8.21. V. descripción en el Anexo 21.9.D. :... y 21.9.F. :...

#### 12 COCM. Diferencias de cambio

Fuente: Serie 17.8.28. V. descripción en el Anexo 21. :...

### **13.12 Cuadro 16.12. Sector Público. Resumen**

#### 9 Deuda pública

Fuente: BABE, con la denominación, en 1900-1927, de “Deuda Perpetua Interior 4%” y, en 1928-1935, de “Deuda Amortizable 4% 1928”. V. descripción en el Anexo 22.2.D.

### **13.13 Cuadro 16.13. Sector Público. Administración central. Operaciones a corto plazo**

El cuadro ofrece el desglose de la serie 16.12.1, igual a la serie 16.13.7

#### 4 Obligaciones del Tesoro a negociar

Fuente: BABE, con igual denominación.

Saldos nominales que, a partir de 1913, aparecen transitoriamente en la cartera del BE, como resultado del aseguramiento por éste de las emisiones de OT. V. el Anexo 22.3.C.b, que describe esa práctica y justifica el tratamiento de esta cuenta como parte de las cuentas de tesorería del Estado y no como parte de la cartera de valores del Banco. Los datos que aparecen en la serie corresponden a las emisiones T-1916-5 (1916) y T-1918-2 (1916).

## 5 Suscripción de (varias emisiones)

Fuente: BABE. Sobre la naturaleza de esta cuenta, que recogía de forma transitoria el producto de las emisiones de deuda destinado a ser abonado al Tesoro, v. el Anexo 22.3.C.f. Las emisiones en cuestión son 1906: DA 1900; 1908: OT 3%; 1919: DPI; 1925: DAF 1925; 1926: DA 1926 y 1934: OT D 19.11.34.

En los balances semanales se han realizado estimaciones para depurar algunas cifras de un importante componente de fondos destinados a ser devueltos a los suscriptores (V. el Anexo ya citado y el Anexo 19.3.E). Ninguna de esas estimaciones afecta, sin embargo, a las fechas de fin de año recogidas en este cuadro.

### **13.14 Cuadro 16.14. Sector Público. Administración central. Cuentas de tesorería. Servicio interior de tesorería**

Desglose de la serie 16.13.1 “Cuentas de tesorería. Tesorería interior”, igual a la serie 16.14.7

#### 1 Cuenta corriente plata

Fuente: BABE, normalmente con la denominación de “Tesoro. Su cuenta corriente plata” y, excepcionalmente en los años 1905-1912 y 1916, con la de “Saldo de cuentas de Tesorería anteriores al año (el siguiente al del balance)”. Los BSBE revelan que esta distinta denominación es el resultado de que, en dichos años, existen transitoriamente, en las primeras semanas del año, las dos cuentas, que luego se refunden en una.

V. descripción en el Anexo 22.2.A.c

#### 2, 3 y 4 Provisiones para el servicio de la deuda. Reservas de impuestos. Intereses y amortización de (varias emisiones). Pasivo, e Ídem. Activo

Fuente: BABE. Cada serie engloba varias cuentas, enumeradas, con referencia a los BSBE, en las notas a la serie 19.6.1. V. descripción en el Anexo 22.2.B.c.

#### 5 Provisiones para el servicio de la deuda. Intereses y amortización de deudas ferroviarias

Fuente: BABE, con la denominación, hasta 1933, de “Consejo Superior de Ferrocarriles, por pago de intereses y amortización de deuda ferroviaria amortizable” y, a partir de 1934, de “Tesoro, por pago ...”. V. descripción en el Anexo 22.2.B.c.

### **13.15 Cuadro 16.15. Sector Público. Administración central. Cuentas de tesorería. Servicio exterior de tesorería**

Desglose de la serie 16.13.2 “Cuentas de tesorería. Tesorería exterior”, igual a la serie 16.15.7.

El cuadro presenta la posición neta del Tesoro frente al BE, derivada de la gestión por éste de sus ingresos y pagos en moneda extranjera, descrita en el Anexo 22.3.C, que contiene muchas precisiones sobre las series de este Cuadro. El cuadro excluye las actividades del Tesoro como mediador en las operaciones de intervención en el cambio exterior (sobre éstas, véanse Cuadros 16.8, 9, 10 y 11).

#### 1 y 2 Por ingresos de aduanas en oro y Su cuenta corriente oro

Fuente: BABE, con la denominación de “Tesoro. Por ...” y “Tesoro. Su cuenta ...”. Se trata en realidad del mismo concepto, que cambia de denominación en 1912, aunque, para evitar confusiones, se ha optado por presentar las dos series separadas. V. descripción de estas cuentas en el Anexo 22.2.C. Las cifras están valoradas en pesetas-oro.

#### 4 Provisiones para pago de intereses de DPE. Oro

Fuente: BABE. Esta serie está formada por la suma de las dos cuentas pasivas descritas en el Anexo 22.2.C.c., cuya presencia y evolución es muy clara en los BSBE, pero no así en los balances anuales, donde una de ellas no suele aparecer por coincidir con un saldo nulo a fin de año. Las cifras están valoradas en pesetas-oro.

## 5 Por operaciones en el extranjero

Fuente: BABE, con la denominación de “Tesoro. Por ...”. V. descripción en el Anexo 22.2.C.c. Las cifras están valoradas en pesetas-oro hasta 1914, pero presumiblemente en pesetas corrientes a partir de 1915.

## 6 Pro memoria: Contrapartida de “Oro del Tesoro”

Las cuentas precedentes formaron parte, en el balance del BE, de la contrapartida pasiva de un juego de cuentas de orden cuya contrapartida activa era el “Oro del Tesoro” (serie 16.5.6). Esa relación se modificó, sin embargo, con el tiempo y esta serie tiene por fin aclarar esa situación. Desde 1901 a 1914 inclusive, está formada por la suma de las series 3, 4 y 5, y a partir de 1915 sólo por la serie 3. La serie coincide, con cambio de signo, con la serie 16.5.6. V. más detalles en el Anexo 21.2.A y en el Anexo 22.2.C.b. Las cifras están valoradas en pesetas-oro.

### **13.16 Cuadro 16.16. Sector Público. Administración central. Por emisión de moneda metálica y Operaciones a largo plazo**

Desgloses de la serie 16.12.2 “Administración central. Por emisión de moneda metálica”, igual a la serie 16.16.5, y de la serie 16.12.3 “Administración central. Operaciones a largo plazo”, igual a la serie 16.16.10.

Sobre la imputación al Sector Público de los datos sobre emisión de moneda metálica, V. el Anexo 22.4, donde se describe también la técnica utilizada para integrar en el balance del BE las cifras de moneda de plata en circulación y la renuncia a hacer lo mismo con las de la moneda de bronce.

#### 1 Plata en caja

Fuente: BABE. Las cifras de los años 1900-1902 años no se conocen, debido a un problema general de la fuente indicada descrito en el Anexo 1.4.B. Se recoge aquí la media aritmética de las cifras de los dos BSBE inmediatamente anterior y posterior a fin de esos años (sobre la exactitud de la estimación, v. nota a la serie 16.27.8). V., en cuanto al contenido de este concepto, la descripción en el Anexo 22.4.B.

#### 2 Plata en circulación

Fuente: Obtenida por diferencia entre las series 3 y 1. La serie constituye la contrapartida activa de un asiento de orden (con contrapartida pasiva en la serie 16.2.1) que se ha integrado en el balance del BE para recoger la correspondiente función emisora de la “autoridad monetaria”, según se expone de forma general en el apartado 3 del Anexo 16 y, con más detalle, en el Anexo 22.4.B.

#### 3 Plata. Total

Fuente: La serie recoge la cifra, constante, en que se ha estimado el saldo neto de acuñaciones y exportaciones de moneda de plata a lo largo del siglo XIX, pues la acuñación de nuevas monedas quedó suspendida a principios de siglo. La estimación de esta cifra y la hipótesis de su constancia a lo largo de 1900-1935 se analizan en el Anexo 18, que contiene otras informaciones diversas sobre las acuñaciones de plata.

#### 4 Bronce en caja

Fuente: BABE, con la denominación original de “Bronce por cuenta de la Hacienda”. Las cifras de los años 1900-1902 plantean el mismo problema y se han estimado por igual procedimiento que las de la serie 1 de este cuadro (sobre la exactitud de la estimación, v. nota a la serie 16.27.8). V. descripción en el Anexo 22.4.C.

#### 6 Anticipo L 14.7.1891

Fuente: BABE, con la denominación de “Tesoro. Anticipo ...”. V. descripción en el Anexo 22.5.A.

#### 7 Pagarés de Ultramar

Fuente: Serie 17.1.2. V. descripción en el Anexo 22.5.B.

#### 8 Crédito con garantía de Deuda Perpetua Interior

Fuente: Serie 17.2.4 V. descripción en el Anexo 22.5.C.

#### 9 Otros créditos

Fuente: BABE. Suma de las cuentas “Tesoro. Por saldos de contribuciones reconocidos” (1908-1935) y “Tesoro. Por anticipos a representantes extranjeros. RO 18.8.1914” (1914-1935). No se ha investigado la naturaleza de estas cuentas, dada su escasa importancia y variabilidad.

### **13.17 Cuadro 16.17. Sector público. Administración central. Provisiones para crédito agrícola y Otras cuentas**

Las series 1 a 4 desglosan la serie 16.12.4 “Provisiones para crédito agrícola” y las series 5 a 9 desglosan la serie 16.12.5 “Otras cuentas”.

#### 1 y 2 Cantidad cedida por el Tesoro para préstamos con garantía de productos agrícolas y Cantidad cedida por el Tesoro para préstamos para la regulación del mercado de trigos.

Fuente: Series 17.4.3 y 17.4.6. Se trata en realidad de cuentas de orden, con contrapartida activa en las series 16.24.8 y 16.24.9, respectivamente, que se han integrado como operaciones de la “autoridad monetaria” en el balance del BE. V. descripción en el Anexo 22.5.A.

#### 3 Tesoro. Su c/c por intereses y reintegros de préstamos con garantía

Fuente: Balance, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 22.5.A.

#### 5 Descuentos para el Tesoro

Fuente: Serie 17.7.3. V. descripción en el Anexo 22.7.B.

#### 6 Participación del Tesoro en los beneficios del Banco

Fuente: Serie 17.7.4. V. descripción en el Anexo 22.7.

#### 7 Fondo de garantía para quebranto

Fuente: BABE, con la denominación de “Fondo de garantía para quebranto en operaciones de bonificación forzosa”. V. descripción en el Anexo 22.7.C.

#### 8 Aportación a la compra de Bonos Oro 4%

Fuente: Serie 17.9.16.d (una de las contrapartidas pasivas de unas cuentas de orden cuyos otros componentes se indican en el Cuadro 17.9.16). V. descripción en el Anexo 21.9.D.j. ☹

### **13.18 Cuadro 16.18. Sector Público. Organismos públicos**

Desglose de la serie 16.12.8 “Organismos públicos”

En cuanto al carácter parcial de las operaciones de organismos públicos recogidas en este cuadro, v. apartado 2 del Anexo 16 y, respecto al origen general de las operaciones reflejadas en las series 2 y siguientes, el Anexo 22.8.B.a.

#### 1 Obligaciones municipales

Fuente: BABE, con la denominación de “Obligaciones municipales por resultas”. V. descripción en el Anexo 22.8.A

#### 2 Caja Ferroviaria del Estado. Préstamos del CIC garantizados con DAF

Fuente: Serie 17.9.7.a (originariamente contrapartida activa de una cuenta de orden cuya contrapartida pasiva se recoge en la serie 16.11.5). V. descripción en el Anexo 22.8.B.b

3 y 6 Caja Ferroviaria del Estado. Préstamos concedidos por el CIC y Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad. Por imposiciones del CIC

Fuente: Series 17.9.7.b y 17.9.7.c, respectivamente (originariamente contrapartidas activas de una cuenta de orden cuya contrapartida pasiva se recoge en la serie 16.11.5). V. descripción en el Anexo 22.8.B.b y 22.8.B.c.

4 y 7 Tesoro. Créditos concedidos a la CFE y Tesoro. Créditos concedidos a la CFPP

Fuente: Series 17.8.15 y 17.8.16, respectivamente. V. descripción en el Anexo 22.8.B.b y 22.8.B.b.

8 Servicio Nacional de Crédito Agrícola

Fuente: Serie 17.9.7.d (originariamente contrapartida activa de una cuenta de orden cuya contrapartida pasiva se recoge en la serie 16.11.5). V. descripción en el Anexo 22.8.B.d.

### **13.19 Cuadro 16.19. Sector Privado. Resumen**

Desglose de las series 3, 4 y 5 del Cuadro 16.3, con las cuales coinciden las series 6, 7 y 8, respectivamente, del presente cuadro.

Sobre la definición del “Sector Privado” y la agrupación de conceptos aquí presentada, V. el apartado 4.C del Anexo 16. Todas las cuentas mostradas en este cuadro y en sus desarrollos se analizan en el Anexo 23. Las notas a las series precisan más esta referencia.

### **13.20 Cuadro 16.20. Sector Privado. Operaciones ordinarias de crédito**

Desglose de las series 16.19.1, 2 y 3 de “Operaciones ordinarias de crédito”, con las cuales coinciden las series 9, 10 y 11, respectivamente, del presente cuadro.

Los **datos de 1900-1902 sobre préstamos y créditos con garantía**, a los que se refieren muchas de las series recogidas en este cuadro y en los cuadros 16.21 y 16.22 están afectados por el problema general de que los balances de esos años muestran detalles insuficientes de la cartera de préstamos y créditos de Madrid y de Sucursales (V. apartado 5.C del Anexo 16). La información que, a partir de 1901, existe en los Apéndices Estadísticos de la MBE no suplen bien esa deficiencia, dadas las pequeñas discrepancias que existen, hasta 1904 inclusive, entre éstos y los balances, asociadas siempre a los datos de sucursales (V. Anexo 1.4.B). Esto ha llevado a una estimación algo compleja de todas las series afectadas, que, para mayor claridad y para evitar repeticiones, se describe aquí de forma general. Los comentarios siguientes se refieren, en el caso de las cuentas de crédito, sólo a los saldos dispuestos, pues los disponibles están correctamente identificados en el balance. Las estimaciones se han realizado conforme a los siguientes pasos:

a. Se ha obtenido un total de “Préstamos y créditos con garantía” sumando: a) los componentes de la cartera de Madrid “Pagarés de préstamos” y “Créditos con garantía” (que incluye créditos tanto personales como con garantía), que figuran en el BABE; y b) los componentes de la cartera de sucursales denominados “Préstamos” (que incluye créditos con garantía) y “Créditos” (que pese a su nombre genérico corresponde sólo a créditos personales, como prueba su aparición en 1901 y su similitud con los datos del Apéndice de la MBE referente a créditos personales), que figuran en el estado complementario que contiene un balance muy resumido de las Sucursales. Estas cifras son, en principio, fiables y homogéneas con las de años posteriores. La dificultad estriba en su distribución entre sus componentes.

b. Los “Créditos personales. Dispuesto” (serie 16.20.6) de 1901-1902 (las operaciones se iniciaron en 1901) se han obtenido sumando el detalle de “Créditos” del estado de Sucursales y los datos que para Madrid figuran en el Apéndice de la MBE sobre créditos personales. Los datos resultan plenamente coherentes con los que figuran en los BSBE inmediatos anterior y posterior a fin de año.

c. Se han adoptado, para 1901-1902, los datos de “Préstamos con garantía” (series 16.21.1, 16.21.2 y 16.21.3), tanto para Madrid como para Sucursales, que resultan de los Apéndices de la MBE referentes a “Préstamos con garantía de valores” y “Préstamos con garantía de mercancías”. Es verosímil que las cifras entrañen errores, pero éstos deberían ser pequeños al serlo también los totales. La falta de esta fuente en 1900 lleva a la ausencia de cifras para ese año.

d. Los “Créditos con garantía. Dispuesto” (series 17.2.10, 17.2.11 y 17.2.12, de las que proceden, tras otros ajustes, las series 16.20.2 16.20.3 y 16.20.4) se han estimado por diferencia entre el total citado en a) y los componentes citados en b) y c). Como consecuencia, los datos de “Préstamos” del año 1900 quedan englobados en estas series.

e. Para los “Créditos con garantía de efectos comerciales” (series 16.22.1, 16.22.2 y 16.22.3) se han adoptado los datos del correspondiente Apéndice de la MBE, porque, al ser pequeños, su error no podía ser importante. Los “Créditos con garantía de valores” (series 16.21.4, 16.21.5 y 16.21.6) se han estimado por diferencia entre los totales obtenidos en d) y las cifras anteriores. Las cifras resultantes discrepan algo de las que se deducen del correspondiente Apéndice.

f. La suma de las estimaciones sobre préstamos y créditos con garantía debería dar datos muy coherentes con los que muestran los BSBE inmediatos anterior y posterior a fin de 1901-1902. Las cifras anuales son algo superiores a las de los BSBE, pero muy próximas.

#### 1 Préstamos con garantía

Fuente: BABE, con igual denominación, excepto 1900-1902. Los datos de 1901-1902 se han obtenido en la forma indicada en la nota general anterior, que también explica por qué los saldos de 1900 quedan englobados en los “Créditos con garantía” (series 2 y 4 de este cuadro).

V. descripción en el Anexo 23.4.

#### 2, 3 y 4 Créditos con garantía: Dispuesto, disponible y límite

Fuente: BABE, teniendo en cuenta las fórmulas, complejas y variables en el tiempo, seguidas para contabilizar las cuentas de crédito, detalladas en el apartado 5.D del Anexo 16. Sin embargo, las cifras de los años 1900-1901 y las de 1907-1911 proceden de las series 17.2.10, 17.2.11 y 17.2.12, que recogen ajustes previos a los datos del BABE.

Las series 2 y 4 incluyen, en 1900, los “Préstamos con garantía” omitidos de la serie 1 de este cuadro. Sobre este problema y la forma en que se elaboró la información, previa a los ajustes antes citados, para 1900-1902, V. la nota general a este cuadro.

La serie 2 es una cuenta de orden, cuya contrapartida pasiva se recoge en la serie 16.2.6

V. descripción en el Anexo 23.4.

#### 6, 7 y 8 Créditos personales. Dispuesto, disponible y límite

Fuente: BABE, teniendo en cuenta las fórmulas, complejas y variables en el tiempo, seguidas para contabilizar las cuentas de crédito, detalladas en el apartado 5.D de este. Sin embargo, existen las siguientes excepciones.

Las cifras de 1901-1902 se han obtenido con arreglo al procedimiento expuesto en la nota general a este cuadro.

Los datos de los años 1907-1911 de las series 6 y 7 proceden, de las series 17.3.7 y 9, que recogen ajustes previos a los datos del BABE. V. notas a las mismas.

La serie 7 del es una cuenta de orden, cuya contrapartida pasiva se recoge en la serie 16.2.7.

V. descripción de estas operaciones, que se inician en el año 1901, en el Anexo 23.6. El Cuadro 23.21 ofrece alguna información complementaria sobre estas operaciones.

### **13.21 Cuadro 16.21. Sector Privado. Detalle de los préstamos y créditos con garantía**

Desglose, por clase de garantías, de los préstamos y créditos. Las series 1, 2 y 3 recogen dicho detalle para la serie 16.20.1 "Préstamos con garantía". Las series 4 a 12 reflejan el correspondiente detalle para series 16.20.2, 3 y 4 "Créditos con garantía".

Los totales incluidos en las series 16.21.3 y 16.21.10 a 12, coincidentes con las series antes citadas, se han obtenido en la forma expuesta en las notas al Cuadro 16.20 y no por agregación de los componentes detallados en el presente cuadro y en el Cuadro 16.22. La fuente de estos últimos no es el BABE, sino diversos Apéndices Estadísticos al mismo, correspondientes a las diversas clases de garantías. Estos Apéndices no cubren la totalidad de las operaciones, lo que obliga a introducir una categoría de "otras operaciones" obtenida por residuo –series 16.22.7 a 9–. Dichos Apéndices están afectados en los años 1900-1904 por las discrepancias comentadas en el Anexo 1.4.B, planteando problemas que, en cada caso, se exponen en las notas siguientes.

Sobre la distinción entre "préstamos con garantía" y "créditos con garantía", v. el Anexo 23.4.A. La descripción de ambos tipos de operaciones con garantía de valores, que incluía tanto deuda pública como valores privados, se desarrolla en los Anexos 23.4.B (valores públicos) y 23.4.C (valores privados). Las operaciones con otro tipo de garantías se describen en el Anexo 23.4.D. Los Anexos 23.4.E y 23.4.F ofrecen bastante información complementaria sobre las operaciones con garantía de valores, desarrollada en los Cuadros 23.2 a 23.17.

#### 1 y 2 Préstamos con garantía de valores y de mercancías y conocimientos de embarque

Fuente: Apéndices estadísticos de las MBE correspondientes a cada uno de estos dos grupos de operaciones, cuya publicación se inicia, en el primer caso, en 1901, al separarse estas operaciones de los "Créditos con garantía" (v. nota a la serie 16.20.1) y, en el segundo, en 1902, al iniciarse dichas operaciones, con las salvedades, en 1900-1904, siguientes.

El saldo de 1900 de la serie 1 figura incluido en las series 4 y 6 siguientes, y el de la serie 3 en las series 10 y 12. En cuanto a las cifras de 1901-1902, v. la nota general al Cuadro 16.20. En 1903-1904, dadas las discrepancias entre la suma de estos conceptos según los Apéndices Estadísticos y el total de las mismas en el BABE, se han tomado las cifras de la serie 2 de aquella fuente, suponiendo que, dada su menor importancia, estarían afectadas por un error más pequeño, y se han estimado las de la serie 1 por diferencia entre las series 2 y 3. A partir de 1905 no existe ninguna incoherencia entre los Apéndices y el balance.

#### 4, 5 y 6 Créditos con garantía de valores. Dispuesto, disponible y límite

Fuente: Apéndice estadístico de la MBE correspondiente a este grupo de operaciones, cuya publicación se inicia en 1901. Por las discrepancias comentadas en el Anexo 1.4.B, esta fuente no es fiable para los años 1901-1904, como, junto a otras comparaciones más complejas, se aprecia fácilmente en 1903, en que, excepcionalmente, el balance mostró por separado los "Créditos con garantía de valores" y los "Créditos con garantía de efectos", con saldos distintos a los que aparecen en los Apéndices Estadísticos. Para 1903 se han tomado aquí, pues, las cifras correctas del balance, y para 1901, 1902 y 1904 se han aceptado las cifras erróneas, pero muy pequeñas, de los Apéndices estadísticos referentes a "Créditos con garantía de efectos comerciales" (véanse notas a las series 16.22.1, 2 y 3), lo que permite estimar, por diferencia y con errores presumiblemente pequeños, los saldos de 1901, 1902 y 1904 de estas series. Esta estimación por diferencia lleva, de paso, a la exclusión del crédito al Tesoro con garantía de valores (series 17.2.4, 17.2.5 y 17.2.6) que figuraba, en 1901, en los Apéndices Estadísticos. De las series obtenidas a partir de estos últimos se han excluido también los créditos especiales con garantía de valores reflejados en las series 17.2.7, 17.2.8 y 17.2.9, que también están excluidos de los totales sobre créditos con garantía (v. nota a las series 16.20.2, 4 y 4).

### **13.22 Cuadro 16.22. Sector Privado. Otros créditos con garantía**

Desglose de los totales auxiliares presentados como series 16.21. 7, 8 y 9. “Créditos con garantía. Otros. Dispuesto, disponible y límite”.

V. las observaciones generales al Cuadro 16.21.

#### 1, 2 y 3 Créditos con garantía de efectos comerciales. Dispuesto, disponible y límite

Fuente: Apéndice estadístico de la MBE referente a este grupo de operaciones, cuya publicación se inicia en 1901. Las cifras de esta fuente para 1901-1904 están afectadas por las discrepancias comentadas en el Anexo 1.4.B, directamente comprobables con el año 1903, único en que, excepcionalmente, se distingue en los balances entre estos créditos y los créditos con garantía de valores. Se han tomado, pues, las cifras de 1903 del balance y las de 1901, 1902 y 1904 del Apéndice estadístico citado, justificándose esto último en que, aunque erróneas, la escasa importancia de los saldos resta importancia a su posible error y de este modo es posible obtener, por diferencia, una estimación aceptable de las series 16.21.4, 5 y 6, afectadas por análogos problemas.

V. descripción de estas operaciones en el Anexo 23.4.D.a.

#### 4, 5 y 6 Créditos con garantía de mercancías. Dispuesto, disponible y límite

Fuente: Apéndice estadístico de la MBE referente a este grupo de operaciones.

V. descripción de estas operaciones en el Anexo 23.4.D.a.

#### 7, 8 y 9 Créditos con otras garantías. Dispuesto, disponible y límite

Series obtenidas por diferencia entre las series 10, 11 y 12, y las series (1+4), (2+5) y (3+6), respectivamente, es decir, entre los totales de cuentas de crédito con garantía, según BABE, y los detalles obtenidos de los Apéndices Estadísticos que las desglosan.

V. descripción de estas operaciones en el Anexo 23.4.D.b, donde se detalla que los datos de 1930-35 incluyen unos créditos especiales a la banca con garantía de Bonos Oro.

### **13.23 Cuadro 16.23. Sector Privado. Cartera de efectos**

Desglose de la serie 16.20.5 “Cartera de efectos”.

Todas las operaciones englobadas bajo el concepto, no utilizado por el BE, de “cartera de efectos”, se describen en el Anexo 23.5. En particular, el Anexo 23.5.B justifica la agrupación con las operaciones de “Descuento” de las cuentas de “Efectos a cobrar en el día”, “Otros efectos de cartera” y “Corresponsales”, que no estaban vinculadas exclusivamente al concepto de “Descuentos” del balance, pero tenían una relación dominante con el mismo.

El Anexo 23.5.C ofrece alguna información complementaria sobre las operaciones integradas en la cartera de efectos, basada en datos reunidos en los Cuadros 23.18 a 23.20.

#### 1 Descuento. Sobre la plaza

Fuente: MBE, Apéndice Estadístico relativo a estas operaciones. Las cifras originales se han corregido, deduciéndoles los saldos de las operaciones especiales reflejadas en las series 17.1.2, 3 y 4 (V. notas a dicho cuadro). Es posible que el ajuste a que se refieren las series 17.1.3 y 17.1.4 debiera aplicarse, en parte, a las series 2 y 3 del presente cuadro, que muestran en los años 1918-1922 saldos que parecen anormalmente elevados, pero no hay base estadística para resolver la cuestión.

#### 2 Descuento. Otras operaciones. Sobre otras plazas

Fuente: MBE, Apéndice Estadístico relativo a estas operaciones.

V. descripción en el Anexo 23.5.A.c



### 3 Descuento. Otras operaciones. Varias

Fuente: Obtenida por diferencia entre las series 4 y la serie 2.

V. descripción en el Anexo 23.5.A.c.

### 4 Descuento. Otras operaciones

Fuente: Obtenida por diferencia entre las series 5 y 1. Su coincidencia con la suma de las series 2 y 3 se debe a la forma de obtención de la serie 3.

### 5 Descuento. Total

Fuente: Serie 17.1.5, de cuyas notas se deduce que puede existir alguna pequeña discontinuidad entre los datos de 1900-1902 y los siguientes. Su coincidencia con la suma de las series 1 y 4 se debe a la forma de obtención de la serie 4.

### 6 Efectos a cobrar en el día

Fuente: BABE, con la denominación, hasta 1904, de “Efectos a cobrar” y, desde 1905, de “Efectos a cobrar en el día”. Se exceptúan los datos para 1900-1902, pues este concepto formaba parte de la categoría de “Caja” y el BABE no ofreció en esas fechas el desglose de la “Caja de sucursales” (v. Anexo 1.4.B). Los BSBE sí mostraban, en cambio, el total desglosado y los datos de esos años se han estimado como media aritmética de las cifras de balances semanales inmediatamente anterior y posterior a fin de año (sobre la exactitud de la estimación, v. nota a la serie 16.27.8).

V. descripción de estas operaciones en el Anexo 23.5.B.a

### 7 Créditos dudosos

Fuente: BABE, con la denominación de “Otros efectos de cartera” desde 1906 (V. también la referencia a este concepto en las notas a la serie 19.3.5). Para 1903-1905, suma de las cuentas del BABE “Efectos protestados” y “Valores en suspenso”. Las cifras de 1900-1902, están afectadas por la ausencia en el BABE de un desglose de la cartera de sucursales (V. Anexo 1.4.B) y se han obtenido por suma de las cuentas ya citadas más “Pagarés de préstamos vencidos y no cobrados”<sup>5</sup> y “Préstamos a liquidar”, que, para Madrid, figuran en el BABE, más las cuentas “Efectos protestados” y “Valores en suspenso” que aparecen en el desglose de la “Cartera de Sucursales” existente en el estado, complementario al BABE, en el que se presentan los balances resumidos de las Sucursales.

V. descripción de esta cuenta en el Anexo 23.5.B.b, así como los datos sobre “Valores en suspenso” del Cuadro 23.20 y los comentarios sobre los mismos en el Anexo 23.5.C.

### 8 Corresponsales

Fuente: BABE, con las denominaciones, variables según las épocas, de “Corresponsales en España”, “... en el Reino”, “... en pueblos”.

V. descripción en el Anexo 23.5.B.c.

## **13.24 Cuadro 16.24. Sector Privado. Otros activos**

Desglose de la serie 16.19.4 “Otros activos”

### 1 Acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Tabacos

Fuente: BABE, con igual denominación.

V. descripción en el Anexo 23.8.A.

---

<sup>5</sup> Esta cuenta forma parte en años posteriores de la serie 5 precedente, pero parece seguro que ese no era el caso en estos años, ya que no figura dentro del apartado general de «Caja», sino en el de «Cartera».

## 2 Acciones del Banco Exterior de España

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 23.8.D.

## 3 Fondo de la Caja de Pensiones

Fuente: BABE, con la denominación de “Fondo para formar la reserva de la Caja de Pensiones. Real Decreto de 4 de julio de 1921”. V. descripción en el Anexo 23.8.F

## 4 Créditos a la Compañía Arrendataria de Tabacos

Fuente: Serie 17.7.5 V. la referencia a estas operaciones en el Anexo 23.8.B, que reenvía su descripción detallada en el Anexo 21.5.C. Esta serie está también relacionada con las series 16.7.1 y 16.24.5, en la forma indicada en las notas a éstas.

## 5 Cesiones oro a la Compañía Arrendataria de Tabacos

Fuente: Serie 17.7.6. Se trata desde 1906 de la contrapartida pasiva de una cuenta de orden cuya contrapartida activa figura en la serie 16.7.1. Pero, por otro lado, en los años 1905-1920, coincide, con distinto signo y con algunas pequeñas discrepancias, con la serie 4 del este mismo cuadro. Las series 16.24. 4 y 16.24.5 implican la cancelación implícita, en las cuentas del Sector Privado, de unos saldos que aparecen contabilizados en esos años, como parte del oro del Banco en corresponsales. V. descripción de estas operaciones en el Anexo 21.5.C, donde también se justifica que no se haya eliminado del balance sectorizado el citado asiento de orden.

## 6 y 7 Créditos recíprocos otorgados a, y recibidos de, bancos privados

La serie 6 resulta de la suma de las series 17.2.7 y 17.3.4 (iguales por definición a las series 17.2.9 y 17.3.6) –que ofrecen el desglose por tipo de créditos–, mientras que los de la serie 7 proceden del BABE. Se trata formalmente de un asiento de orden, que responde, sin embargo, a las operaciones sustantivas descritas en el Anexo 23.8.C.

## 8 y 9 Préstamos con garantía de productos agrícolas y Préstamos para regulación del mercado de trigos

Fuente: Series 17.4.2 y 17.4.5. V. descripción en el Anexo 22.7.A.

### **13.25 Cuadro 16.25. Sector Privado. Otros pasivos**

Desglose de la serie 16.19.5 “Otros pasivos”.

#### 1 Cuentas corrientes oro

Fuente: BABE. Suma de los conceptos “Cuentas corrientes oro”, (1902-1935) y “Cuentas corrientes oro para el pago de derechos de aduanas. Sucursales” (1908-1917). V. descripción en el Anexo 23.7.A. Se trata, en realidad, de dos cuentas de orden, con contrapartida activa en la serie 16.5.7, descrita en el Anexo 21.2.A.

#### 2 Depósitos en efectivo

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 23.7.B.

#### 3 y 4 Beneficios a distribuir y Dividendos a pagar. Madrid

Fuente: Serie 17.5.3 y BABE (con igual denominación, pero sin referencia a Madrid), respectivamente. V. descripción en el Anexo 23.7.C. La serie 4 se imputa a Madrid porque los saldos correspondientes a sucursales están incluidos en la serie 7 de este cuadro.

#### 5 Amortización e intereses de deuda del Estado. Madrid

Fuente: BABE. Suma de varias cuentas, referentes a distintas emisiones de deuda. V. descripción en el Anexo 23.7.D.

## 6 Varias obligaciones. Madrid

Fuente: BABE, con igual denominación, pero sin referencia a Madrid. V. descripción en el Anexo 23.7.D. Las cifras se imputan a Madrid porque los saldos correspondientes a sucursales están incluidos en la serie 7 de este cuadro.

## 7 Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar. Sucursales

Fuente: BABE, con igual denominación, excepto datos de 1900-1903, que proceden del balance de las Sucursales adjunto a aquél (v. notas a la serie 16.27.2). V. descripción sobre la naturaleza de esta cuenta, que recoge conceptos análogos a los de las series 3 a 6 anteriores, en el Anexo 23.7.D.

### **13.26 Cuadro 16.26. Recursos propios**

Desglose de la serie 16.3.7. V., sobre la definición general de los recursos propios del BE, el Anexo 20.1

#### 1 Capital

Fuente: BABE. V. descripción en el Anexo 20.2.A

#### 2 Fondo de reserva

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 20. 2.B

#### 3 Fondo para cubrir alcances de recaudadores

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 20.2.G.

#### 4 Cantidad para quebrantos en la adquisición de oro y situación de fondos

Fuente: Serie 17.7.10. V. descripción en el Anexo 20.2.G.

#### 5 Beneficios extraordinarios por venta de valores

Fuente: Serie 17.7.9. (Nombre original "Diferencias de cambio en venta de valores"). V. descripción en el Anexo 20.4.A.

#### 6 Fondo de previsión

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 20.2.D.

#### 7 Reserva especial LOB

Fuente: Balance, con la denominación de "Reserva especial. Bases 3ª y 7ª de la L 29.12.1921". V. descripción en el Anexo 20.2.E.

#### 9 Bonos del Banco de España

Fuente: BABE, con igual denominación. V. descripción en el Anexo 20.2.C, donde se justifica la inclusión de esta emisión como parte de las reservas del Banco.

#### 10 Remanente de beneficios no distribuidos

Fuente: Serie 17.5.2. Coincide con igual concepto de la cuenta de resultados (Serie 20.1.7) y constituye la cuenta de enlace entre el balance sectorizado y la cuenta de resultados. V., sobre ese enlace, el Anexo 20.1 y el Anexo 20.3.A.

### **13.27 Cuadro 16.27. Cuentas diversas**

Desglose de la serie 16.3.8 "Cuentas diversas".

Al margen de integrar todas las cuentas del balance de difícil o imposible clasificación, el cuadro contiene una cancelación implícita de cuentas de orden de importancia menor que se debían eliminar del balance. V. las observaciones al respecto en el Anexo 17.3.D.d

Dentro de las numerosas cuentas de orden integradas en los balances del BE, existe un grupo de cuentas pequeñas que se caracterizan por no aparecer como tales de modo explícito en los balances, sino con una o ambas contrapartidas integradas dentro de otras agrupaciones de cuentas. Con ayuda de los balances de Sucursales y los Inventarios del BLBE se han podido establecer con certeza las principales correspondencias y hubiera sido posible, incluso, calcular o estimar todas las series. Por lo laborioso del procedimiento y la escasa importancia de las cuentas, se ha renunciado a esto último y se ha optado por no eliminarlas, en apariencia, del balance. Sin embargo, al agrupar, en este cuadro, todos los conceptos del balance que las incluyen, se realiza una cancelación implícita de las mismas. Las cuentas en cuestión son las siguientes (los conceptos en negrita son las series del presente cuadro en que figuran incluidas).

<b>Activo</b>	<b>Pasivo</b>
<b>Efectos a cobrar por diversos conceptos (Serie 3)</b>	<b>Remanente de varias cuentas. Madrid y Sucursales (Series 1 y 2)</b>
a. <i>Efectos de cuentas de créditos comerciales</i>	<i>Garantía de cuentas de créditos comerciales</i>
b. <i>Efectos a cobrar por cuentas corrientes</i>	<i>Facturas de efectos de cuentas corrientes</i>
c. <i>Efectos a cobrar por cuenta de corresponsales</i>	<i>Facturas de efectos de corresponsales</i>
d. <i>Préstamos por cuenta del estado con garantía de trigo</i>	<i>Pagarés de préstamos con garantía de trigo</i>
e. <i>Efectos a cobrar por cuenta del Tesoro</i>	<b>Tesoro. Su c/c valores oro (serie 4)</b> <b>Tesoro. Su c/c valores plata (serie 5)</b>

Es seguro que, en determinados momentos, hubo cuentas de orden adicionales, menos importantes, incluidas en "Otros efectos y cartera" y "Varias cuantas", pero el tema no se ha investigado más. De estas cuentas, las a) y d) reflejan la contabilización de las garantías de las correspondientes operaciones, debiendo tenerse en cuenta que a) es adicional e independiente de las cuentas de orden a que se refiere el concepto 1 del Cuadro 17.10. Las cuentas b), c) y e) se refieren, en cambio, a operaciones de gestión de cobro hechas por el Banco por cuenta de terceros. Por otro lado, las cuentas a), b), c) y d) parece que siempre fueron cuentas de orden a nivel de cada oficina del Banco. En cambio, en la cuenta e), la contrapartida activa figura en todas las oficinas del Banco, mientras que las cuentas pasivas eran cuentas centralizadas en Madrid. Es, pues, casi seguro, que en este juego de cuentas tenían que producirse desfases de contabilización que ocurrirían a través de la cuenta "Desfase Madrid/Sucursales".

Todo esto justifica que exista cierta correspondencia entre los saldos y movimientos de las series 1, 2, 3, 4 y 5 –destaca, por ejemplo, el fuerte incremento en 1934 y 1935 de las series 2 y 3–, debido a los de las cuentas de orden que, total o parcialmente, las integran. Al margen de estas relaciones, parecen existir conexiones, no investigadas, entre las series 1 y 2 y la serie 7 "Desfase Madrid/Sucursales". Así, parece existir una relación inversa entre los saldos de las series 2 y 7, bastante evidente en el cambio de importe medio que ambas experimentan en los años 1917 y siguientes, y, en particular, en las cifras anómalas de 1922. También podría haber una relación entre los movimientos de las series 1 y 7. Son, pues, de presumir estrechas relaciones entre casi todas las cuentas recogidas en este cuadro, que se traducirían en una compensación de sus saldos y movimientos, lo que es coherente con las cifras, relativamente pequeñas y estables, del total del cuadro.

#### 1 Remanente de varias cuentas. Madrid

Fuente: Serie 17.7.12. Se trata del resto (neto) de "Varias cuentas. Madrid" (Cuadro 17.6.1) remanente tras la desagregación ofrecida en los Cuadros 17.6 y 17.7. No se ha pretendido desglosar más este resto, pese a que la fuente utilizada permitiría hacerlo. Está compuesto por un número elevado de cuentas con saldos normalmente despreciables y por algunos conceptos, más importantes, que recogen bien partidas pendientes de contabilizar, no sectorizables por

definición, bien contrapartidas de cuentas de orden que figuran en otras cuentas del balance, según se detalla en las notas generales que preceden.

## 2 Remanente de varias cuentas. Sucursales

Fuente: Serie 17.6.8. Esta referencia es válida desde 1904 inclusive, pues existe una discontinuidad entre esos datos y los correspondientes a 1900-1903. Las cifras de 1900-1903 resultan de incorporar a las de dicha fuente los dos ajustes, no recogidos en ningún otro cuadro, que se exponen a continuación:

- a. El desglose incompleto de las cifras de “Cartera de Sucursales” de BABE 1900-1902, basado en el estado adicional que contiene el balance de las Sucursales –v. Anexo 1.4.B, notas a las series 17.1.1, 17.2.1, nota general al inicio del Cuadro 16.20 (en cuanto afecta a las series 16.20.1, 16.20.2 y 16.20.6)–, conduce a la aparición de un saldo residual no clasificado que, aunque podría corresponder a otros conceptos –vgr. serie 3 del presente cuadro, v. nota a la misma–, se ha optado por incluir aquí. Los saldos activos son, 1900: 3.5 M; 1901: 7.6 M y 1902: 8.5 M.
- b. El estado adicional ya citado contiene el saldo de la cuenta pasiva “Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar. Sucursales”, que en los años 1900-1903 no figura detallado en el balance, suponiéndose que, en éste, quedaba incluido en “Varias cuentas. Sucursales”. Las correspondientes cifras –1900: -51.2 M; 1901: -55.2 M; 1902: -45.1 M y 1903: -53.0 M– se han deducido de los datos de partida de la serie 17.6.8, para mostrarlas como parte de la serie 16.25.7 (v. nota a ésta). Con esto se restablece, en la presente serie, una coherencia entre las cifras de 1900-1904 y 1905-1906 que no existía en el Cuadro 17.6.8.

Con una excepción que se comenta después, la única información sobre el contenido de esta serie la proporcionan las Memorias de las Sucursales (1900-1922), que, por razones expuestas en el Anexo 1.4.G, no sirven para cuantificar las operaciones que integran ese remanente, aunque sí para conocer su naturaleza. Dichas cuentas incluyen:

- a. Las contrapartidas pasivas de las cuentas de orden enumeradas en el esquema que figura en la nota introductoria al presente cuadro, cuentas que tienen un elevado peso en el saldo neto total.
- b. Una cuenta pasiva denominada “Remesas de efectos en camino”, que es una cuenta especial de relación con otras Sucursales del BE, ligada a las cuentas activas de “Efectos procedentes de remesas” que figuran, como parte de cartera de efectos, en la serie 16.23.3 (V. Anexo 23.5.A.c). Por razones no investigadas, esas remesas no se contabilizaban a través de las cuentas generales de relación entre la oficina de Madrid y las Sucursales, que no están incluidas en el concepto aquí comentado (v. serie 8 del presente cuadro).
- c. El resto corresponde a una diversidad de cuentas de importancia insignificante (“Corretajes”, “Gastos de remesas por cuenta del Tesoro”, “Adeudos y abonos pendientes”, etc.).

El origen del cambio de signo de la serie 2 en el año 1906 se desconoce, pero puede excluirse que su contrapartida contable se encuentre dentro de las series recogidas en el presente cuadro, cuyo total muestra un cambio análogo. Esto indica que los ajustes y los comentarios expuestos más arriba ignoran la presumible existencia de otros cambios no identificados en los criterios contables.

## 3 Efectos a cobrar por diversos conceptos

Fuente: BABE, con igual denominación. Esta referencia sólo es válida desde 1903 inclusive, pues existe una discontinuidad entre los datos hasta 1902 y los posteriores. Las cifras de 1900-1902 se han obtenido por suma de las cifras que, referentes sólo a Madrid, figuran en balance con las denominaciones de “Efectos a cobrar por cuentas corrientes”, “Efectos a cobrar por cuenta del Tesoro” (desde 1901) y “Efectos a cobrar en el extranjero” (1902). (Las cifras de Sucursales correspondientes, en dichos años, a los mismos conceptos podrían estar incluidas en el saldo de “Cartera de Sucursales. Varios” citado en la nota a la serie 2 de este cuadro).

La naturaleza de esta cuenta, y con ello la justificación de las estimaciones antes citadas, se revela por el conocimiento de las cuentas que la integran, que, con adiciones ocasionales, son las cuentas de orden que se enumeran en la nota general a este cuadro, y cuya contrapartida figura en las series 1, 2, 4, 5 y, presumiblemente, 7. Es de creer que esas otras cuentas adicionales serían también cuentas de orden con contrapartidas en las series 1, 2 y 7.

#### 4 y 5 Tesoro. Su cuenta valores oro y Tesoro. Su cuenta valores plata

Fuente: BABE, con igual denominación. A pesar de figurar en los balances dentro del grupo de cuentas del Tesoro, se trata en realidad de cuentas de orden, cuya contrapartida figura, junto a otras cuentas, dentro de la serie 4 de este cuadro (V. nota general anterior). V. descripción en el último párrafo del Anexo 22.A.b

#### 6 Junta L 21.7.1876

Fuente: BABE, con la denominación de "Junta creada por el art. 9 de la L 21.7.1876 para el arreglo de la Deuda pública". No se ha investigado el origen y naturaleza de esta cuenta.

#### 7 Desfase Madrid/Sucursales

Fuente: Serie 17.7.2. Se trata del saldo neto de dos cuentas globales de relación entre la central y las sucursales. La primera, con saldo activo, recogía, en Madrid, la suma de las cuentas de correspondencia con cada Sucursal. La segunda, con saldo pasivo, recogía, en Sucursales, las cuentas de correspondencia con Madrid. Estas últimas no estaban incluidas en "Varias cuentas. Sucursales" (Cuadro 17.6), sino que aparecían, sumadas, al igual que las de Madrid con Sucursales, dentro de "Varias cuentas. Madrid" (Cuadros 17.6 y 17.7). El saldo neto, que, en teoría, debería ser igual a cero, no lo era nunca, por desfases temporales en la realización de los asientos, y mide, pues, el importe neto de las partidas en camino.

#### 8 Ajuste

Está relacionado con el problema expuesto en el Anexo 1.4.B, que ha obligado a estimar, en los años 1900-1902, los saldos de las series 16.16.1, 16.16.4 y 16.23.6 del modo expuesto en las notas a las mismas. La presente serie recoge la diferencia entre la suma de dichas estimaciones y el total de "Caja", del que forman parte con exclusión de cualquier otro concepto, según aparece éste en los BABE de dichos años. La cuantía despreciable del ajuste confirma la fiabilidad de las estimaciones citadas.

### **13.28 Cuadro 16.28. Billetes en circulación. Detalle por denominaciones**

Desglose del concepto "Billetes" del Cuadro 16.2.2, igual a la serie 16.28.7.

Fuente: Apéndice estadístico a las MBE dedicado a los billetes del Banco. Por su escasa importancia, se han agrupado las cifras correspondientes a las denominaciones, a extinguir, de 125 y 250 pesetas.

En el año 1900, la suma de los componentes presentados en esa fuente y en la serie 16.28.7 (1.592.4 M) difiere del saldo que figura en el balance y en la serie 16.2.2 (1.591.6 M).

### **13.29 Cuadro 16.29. Balance sectorizado del Banco de España.**

#### ***Clasificación analítica. La base monetaria y sus factores explicativos***

El Cuadro presenta un resumen del balance del BE alternativo al ofrecido en los Cuadros 16.2 y 16.3, con una clasificación de las contrapartidas cuya justificación se expone en el apartado 7 del Anexo 16.

#### 1, 2 y 3 Base monetaria I, Disponibles en créditos y base monetaria II

Fuente: Series 16.2.5, 16.2.8 y 16.2.9, respectivamente.

#### 4 Contrapartidas. Factores autónomos

Fuente: Suma de las series 16.3.1, 16.3.2, 16.3.9, 16.19.4 y 16.19.5.

#### 4 Contrapartidas. Factores endógenos I y II

Fuente: Series 16.19.1 y 16.9.3, respectivamente.

## 14 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 17

Las notas siguientes se limitan a indicar las fuentes utilizadas y a ocasionales precisiones metodológicas. En general, las denominaciones de los conceptos se corresponden con las utilizadas en las fuentes. En los casos en que ésta se ha simplificado o modificado, las notas indican también la denominación original.

Casi todas las series presentadas en los Cuadros del Anexo 17 aparecen recogidas, según se indica en las cabeceras a las mismas, en uno u otro Cuadro del Anexo 16. En esos casos, se ha de entender que, de forma genérica, se remite a las notas de las correspondientes series del Anexo 16. Esto explica la ausencia de toda referencia específica a muchos conceptos del Cuadro 17.8.

En cambio, en el caso de algunos conceptos de los Cuadros 17.1 a 17.9 que se han eliminado del balance sectorizado, las notas siguientes detallan las razones de esa decisión.

### 14.1 Cuadro 17.1. Detalle de “Descuento”

Sobre la finalidad del Cuadro, v. apartado 2 del Anexo 17.

#### 1 Descuento

Fuente: BABE. Se exceptúan los años 1900-1902, cuyas cifras— afectadas por el problema descrito en el Anexo 16.5.C— reflejan la suma de las cuentas del BABE, correspondientes sólo a Madrid, «Descuentos sobre la plaza», «Descuento sobre otras plazas», «Efectos sobre la plaza procedentes de remesas», «Descuento de cupones de 4% perpetua» y «Descuento de cupones y títulos de 5% amortizable», y el saldo de «Descuento» que figura en el detalle de la «Cartera de Sucursales» contenido en el estado adicional al balance que desglosa los balances de las Sucursales. Cabe que los datos de 1900-1902 queden ligeramente subestimados por omisión de alguna otra partida incluida, a partir de 1903, en «Descuento».

#### 2 Pagarés de Ultramar

Fuente: Los saldos, no detallados en el BABE, aparecen en diversas fuentes: BLBE, Inventario referente a la cartera de Madrid; Apéndice Estadístico de las MBE referente a «Descuentos sobre la plaza»; el propio texto de las MBE; y los BSBE, en los que este concepto aparece separado de las demás operaciones de descuento.

#### 3 y 4 Crédito a Francia y Crédito a EE.UU.

Fuente: Los saldos de estos conceptos se han obtenido a partir de los datos semanales recogidos en el Cuadro 21.12 (v. notas al mismo y Anexo 21.7.C, donde se detalla la forma de su obtención). Aunque los saldos totales aquí recogidos no ofrecen duda, su contabilización en el BABE como “Descuentos” no siempre fue completa, ya que algunos saldos aparecían transitoriamente entre los «Efectos a cobrar en el día» (serie 16.23.6; v. nota a esta serie y Anexo 23.5.B.a). Lo correcto sería, pues, aplicar el ajuste a la suma de ambas cuentas, pero se ha prescindido del problema, ya que los posibles errores quedan compensados en el Cuadro 16.23, al sumar los dos conceptos cuyos saldos están afectados, en sentido contrario, por ellos.

#### 5 Descuento

Obtenido deduciendo las cifras de las columnas 2, 3 y 4 de las de la columna 1.

### 14.2 Cuadro 17.2. Detalle de «créditos con garantía»

Sobre la finalidad del Cuadro, v. apartado 2 del Anexo 17.

#### 1, 2 y 3 Saldos en balances (Dispuesto, disponible y límites)

Fuente: BABE, teniendo en cuenta las fórmulas, complejas y variables en el tiempo, seguidas para contabilizar las cuentas de crédito, detalladas en el Anexo 16.5.D.



Las cifras de 1900-1902 de la serie 1 – afectadas por el problema descrito en el Anexo 16.5.C– se han obtenido en la forma indicada en la nota general al Cuadro 16.20. El dato de 1900 incluye, como consecuencia, las cifras de “Préstamos” (v. serie 16.20.1). Las cifras de disponibles (serie 2) no plantean problemas, pues el BABE especifica la contrapartida pasiva de orden de esta cuenta, tanto para Madrid como para Sucursales.

#### 4, 5 y 6 Crédito al Tesoro (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: Texto de MBE 1900, 1901 y 1902. Las cifras de créditos dispuestos son coherentes con las de los BSBE, donde se publicaron separadamente a partir de 31.8.1901. La cifra disponible se ha considerado como cuenta de orden a eliminar del balance sectorizado (v. nota al concepto 2 del Cuadro 17.10).

#### 7, 8 y 9 Créditos recíprocos con bancos privados (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: Datos obtenidos a partir de las cifras semanales del Cuadro 23.25, cuya obtención se describe en el Anexo 23.8.C.

#### 10, 11 y 12 Créditos con garantía ordinarios (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: Obtenidos por diferencia entre las series 1, 2 y 3 y las series 4, 5 y 6, respectivamente.

### **14.3 Cuadro 17.3. Detalle de «créditos personales»**

Sobre la finalidad del Cuadro, v. apartado 2 del Anexo 17.

#### 1, 2 y 3 Saldos en balance (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: BABE, teniendo en cuenta las fórmulas, complejas y variables en el tiempo, seguidas para contabilizar las cuentas de crédito, detalladas en el Anexo 16.5.D. V. también notas a las series 16.20.6, 7 y 8, que se corresponden, excepto en los años 1907-1911, con éstas.

#### 4, 5 y 6 Créditos recíprocos con bancos privados (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: V. nota a las series 7, 8 y 9 del cuadro anterior, que reflejan otro componente de las mismas operaciones.

#### 7, 8 y 9 Créditos personales ordinarios (Dispuesto, disponible y límite)

Fuente: Obtenidos por diferencia entre las series 1, 2 y 3 y las series 4, 5 y 6, respectivamente.

### **14.4 Cuadro 17.4. Detalle de las cuentas del tesoro relacionadas con el crédito agrícola**

Sobre la finalidad del Cuadro, v. apartado 2 del Anexo 17.

#### 1 y 4 Tesoro. Su c/c para préstamos con garantía de productos agrícolas y Tesoro. Su c/c para préstamos para la regularización del mercado de trigos

Fuente: BABE, donde figuran clasificadas dentro del grupo de cuentas del Tesoro, la segunda con igual denominación y la primera con la denominación de «Tesoro. Su c/ de préstamos con garantía de depósitos de (..) en virtud del D.L. de 6 de julio de 1925», donde (..) significa, según los años, «trigo» (1925), «trigo, vinos, arroces, aceites y lanas» (1926-1928) y «productos agrícolas» (1929-1935).

#### 2 y 5 Préstamos en vigor

Fuente: BLBE, Inventarios correspondientes a cada uno de los dos grupos de cuentas, con igual denominación.

Las operaciones de préstamo eran objeto de una segunda contabilización, esta vez en forma de cuenta de orden, de la que se prescinde en la sectorización. (V. notas al concepto 4 del Cuadro 17.10 y a series 16.27.1, 2 y 5).

### 3 y 6 Cantidad cedida por el Tesoro

Fuente: Los mismos Inventarios citados en la nota precedente, con la denominación de «Importe de la transferencia de la c/c plata del Tesoro a favor de esta cuenta», es decir, de las cuentas reflejadas en las series 1 y 4.

## **14.5 Cuadro 17.5. Detalle de «pérdidas y ganancias»**

Desglose de la cuenta de «Pérdidas y ganancias» que aparece en el BABE y figura aquí recogida como serie 1. Sobre el motivo del ajuste, v. el apartado 2 del Anexo 17.

### 2 Remanente de beneficios no distribuidos

Fuente: CRBE (v. serie 20.1.7), que coincide exactamente con los saldos de la serie 1 en los años 1921 y 1923-35.

### 3 Beneficios a distribuir

Fuente: Obtenido por diferencia entre las series 1 y 2.

## **14.6 Cuadro 17.6. Varias cuentas: Primer detalle**

Sobre la finalidad del Cuadro, v. apartado 2 del Anexo 17. El cuadro ofrece una primera depuración de «Varias cuentas. Madrid» y «Varias cuentas. Sucursales» (columnas 1 y 3 del cuadro), para eliminar de ellas dos grupos de cuentas de orden.

### 1 y 3 Varias cuentas. Madrid y Varias cuentas. Sucursales

Fuente: BABE. Los dos conceptos son saldos netos de varias cuentas de activo y de pasivo, de modo que su carácter activo o pasivo, según los casos, es sólo resultado del predominio de unas u otras cuentas integradas en dichos saldos netos.

### 2 y 6 Cuentas de crédito. Madrid y Cuentas de crédito. Sucursales

Fuente: La serie 2 aparece en BLBE, Inventario referente a «Varias cuentas. Madrid». Las series se han obtenido siguiendo el procedimiento, algo complejo, descrito en el apartado 3.D.a del Anexo 17, que describe la naturaleza de estas cuentas y el motivo de su exclusión, desde 1905 en adelante, del balance sectorizado.

### 3 y 7 Tesoro. Madrid y Tesoro. Sucursales

Fuente: La serie 3 resulta de agrupar tres cuentas del BLBE. La serie 7 se ha estimado por los mismos importes cambiados de signo. V. descripción de estas cuentas en el apartado 3.D.b del Anexo 17.

### 4 Saldo explicado en el Cuadro 17.7. Madrid

Saldo residual –diferencia entre la serie 1 y las series 2 y 3– de «Varias cuentas. Madrid», que refleja el importe neto de las cuentas varias propiamente dichas.

### 8 Remanente de varias cuentas. Sucursales

Saldo residual –diferencia entre la serie 5 y las series 6 y 7 anteriores–, que refleja el importe neto de las cuentas varias de Sucursales propiamente dichas. Al incorporar esta serie al balance sectorizado del Anexo 16 se han introducido, en los años 1900-1903, dos ajustes adicionales, no especificados en ningún cuadro, pero descritos en las notas a la serie 16.27.2.

## **14.7 Cuadro 17.7. Varias cuentas: Detalle de las de Madrid**

Este y el Cuadro 17.8, que no es sino su continuación, desglosan la serie 17.6.4 «Varias cuentas. Madrid», que se reproduce en el presente cuadro como serie 1.

Todos los datos proceden del BLBE, Inventario de «Varias cuentas», correspondiente a las de Madrid. El total de este Inventario no coincide exactamente con el saldo que aparece en BABE,

pues en éste se detallan algunas cuentas de menor importancia que, en los BLBE, quedaban incluidas en aquel grupo.

#### 11 Otras cuentas

Total auxiliar, que aparece desglosado en el Cuadro 17.8, cuyo total coincide con esta serie.

#### 12 Remanente de Varias Cuentas. Madrid

Resto (neto) de «Varias cuentas. Madrid» que no se ha pretendido desglosar más en la presente sectorización, pese a que la fuente utilizada permitiría hacerlo.

### **14.8 Cuadro 17.8. Varias cuentas. Madrid: Detalle de “Otras cuentas”**

Este cuadro es continuación del Cuadro 17.7 y desglosa el total auxiliar allí presentado, como serie 11, bajo el título de «Saldo explicado en el Cuadro 17.8». Son de aplicación a este cuadro las observaciones generales contenidas en el precedente.

Todas las cuentas desglosadas se relacionan con la intervención de cambios y ese es el motivo de que las series surjan a partir de 1928. El cuadro incluye tanto los saldos a fin de año como los saldos intermedios a fin de junio, por motivos expuestos al final del apartado 1 del Anexo 17.

#### 14 COCM. Por aportación del BE

En determinadas fechas esta cuenta aparece con la denominación de «Fondos para centralización de las operaciones de cambio exterior. RO. 6.9.1930». V. la nota a la serie 17.9.11.

#### 15 Tesoro. Créditos a la Caja Ferroviaria

Se denominó en 1931 «CFE. Por préstamos del CIC».

#### 16 Tesoro. Créditos a la Caja para Fomento de la Pequeña Propiedad.

La denominación exacta de esta cuenta era «Tesoro. Créditos pendientes de cobro de la Caja para Fomento de la Pequeña Propiedad».

#### 22 COCM Aportación del Banco para compra de Bonos Oro 4%

Este concepto desaparece en la sectorización, al quedar cancelado con la serie 17.9.16c. V. descripción en el Anexo 21.9.D ☹☹☹

### **14.9 Cuadro 17.9. Cuentas de orden**

Sobre el propósito del Cuadro, la naturaleza de las cuentas incluidas en él y el tratamiento final dado a las mismas, v. el apartado 3.C del Anexo 17.

Todas las cuentas desglosadas se relacionan con la intervención de cambios y ese es el motivo de que las series surjan a partir de 1928. El cuadro incluye tanto los saldos a fin de año como los saldos intermedios a fin de junio, por motivos expuestos al final del apartado 1 del Anexo 17.

La integración de estas cuentas en el balance responde a los criterios generales descritos al final del apartado 3.C del Anexo 17 y se concretan en las referencias numéricas a las series de destino que figuran en la primera columna (“Recogido en ...”) del Cuadro. En esos casos, las notas siguientes no suelen aportar información adicional y se remite a las notas de las series de destino. La ausencia de referencias en la columna citada indica que las cuentas no se han integrado en el balance. En ese caso, los motivos sí se indican en las notas que siguen.

#### 1 a. Tesoro. C/libras. C/mitad con B.E.

b. Midland Bank. C/especial a un mes

c. Midland Bank. C/especial

Fuente: BLBE, Inventario de “Oro en poder de corresponsales”

- 2 a. Agencia de Londres. Pagarés en depósito  
b. Pagarés entregados a Midland Bank  
c. Pagarés en garantía de operaciones oro. Cuenta mitad con el Tesoro

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

Las cuentas no se han integrado en el balance sectorizado porque no reflejan ninguna operación sustantiva, sino las existencias y entregas de pagarés destinados a respaldar otras operaciones, presumiblemente las reflejadas en el concepto 1 anterior. V. Anexo 21.9.C:...

- 3 a. Midland Bank. Cuenta florines y  
b. Midland Bank. Cuenta florines

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid"

- 4 a. Midland Bank. Cuenta dólares  
b. Midland Bank. Cuenta dólares

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid"

- 5 a. Préstamos a la banca por el CIC  
b. Préstamo en pesetas concedido al CIC

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

- 6 a. Tesoro. Por seguro de crédito para adquisiciones de trigo  
b. Midland Bank. Cuenta especial de cereales

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

- 7 a. S.N.C. Agrícola. Por préstamos del CIC  
b. Caja Ferroviaria del Estado. Por préstamos del CIC.  
c. Caja para el Fomento de la Pequeña Propiedad. Por imposiciones del CIC  
d. Préstamos concedidos por el CIC

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

- 8 a. Producto de la emisión de Bonos Oro 6%  
b. Emisión de Bonos Oro 6%

Juego de cuentas de orden ficticio, introducido para recoger el tratamiento de la emisión citada como realizada por la autoridad monetaria. La justificación de este asiento, la estimación de las cifras y la naturaleza de la operación se describen en el Anexo 21.9.D :... V. también cuentas 15 y 16 de este cuadro.

- 9 a. Tesoro. C/ dólares. C/mitad Banco  
b. Irving Trust. C/especial

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en poder de corresponsales".

- 10 a. Tesoro. Cuenta libras por operaciones dobles. Madrid  
b. Banco de Pagos Internacionales. Cuenta de anticipos  
c. Operaciones en el extranjero

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en poder de corresponsales".

- 11 a. COCM Por entregas del Banco de España  
b. Aportación del Banco de España en la provisión de fondos para centralización de las operaciones de cambio exterior. RO 6.9.1930

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

Estas cuentas se han de considerar una duplicación, por razones desconocidas, del saldo de la serie 17.8.14, sectorizada como serie 16.10.11. Desaparecen, además, en 1935 antes de que lo haga el concepto que duplican. Como asientos propiamente de orden, no se han recogido en la sectorización, aunque se presentan aquí porque facilitan la interpretación de la serie 17.8.14. V. nota a la serie 16.10.11.

12 a. Midland Bank. C/crédito

b. Crédito abierto por Midland Bank

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

13 a. COCM Madrid

b. B. Francia. C/anticipo

c. B. Francia. C/crédito

d. Anticipo del Banco de Francia con garantía oro

e. Crédito del Banco de Francia con garantía oro

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en poder de corresponsales".

14 a. Tesoro público. Préstamo en oro

b. Préstamo en oro concedido al Tesoro

Fuente: BLBE, Inventario de "Varias cuentas. Madrid".

Se trata del préstamo de oro por el Banco al Tesoro descrito en el último párrafo del Anexo 21.9.F.b:..., donde se explican las razones por las que el Banco optó por no reflejarlo en su balance y por las que también se ha excluido del balance sectorizado del Anexo 16.

15 a. Bonos Oro 6% canjeados por Bonos Oro 4%

b. Bonos Oro 6% reembolsados en divisas

c. Bonos Oro 6% reembolsados en pesetas

d. Emisión exterior de Bonos Oro 4%

e. Emisión interior de Bonos Oro 4%

Juego de cuentas de orden ficticio, introducido para recoger el tratamiento de la emisión citada como realizada por la autoridad monetaria. La justificación de este asiento, la estimación de las cifras y la naturaleza de la operación se describen en el Anexo 21.9.D:.... Allí se justifica también la exclusión de los conceptos 15.b, 15.c y 15.e del balance sectorizado del BE. V. también cuentas 8 y 16 de este cuadro.

16 a. Compra de Bonos Oro 4%

b. COCM C/pesetas

c. Aportación del Banco de España

d. Aportación del Tesoro

Juego de cuentas de orden ficticio, introducido para recoger el tratamiento de la emisión citada como realizada por la autoridad monetaria. La justificación de este asiento, la estimación de las cifras y la naturaleza de la operación se describen en el Anexo 21.9.D:.... Allí se explica también la exclusión del concepto 16.c del balance sectorizado del BE, que se cancela con la serie 17.8.22. V. también cuentas 8 y 15 de este cuadro.

17 a. Reembolso e intereses de Bonos Oro 6%

b. Negociación de Bonos Oro 4%

Fuente: BLBE y balances diarios del BE

Estas cuentas están recogidas explícitamente en los balances diarios y en el BLBE, y es probable que en el BABE figuraran canceladas dentro de «Varias cuentas. Madrid». Aunque se presentan aquí como asiento de orden, activo y pasivo no coinciden exactamente y se sabe que en fechas anteriores las dos cuentas mostraban diferencias apreciables. A través de los balances diarios, se observa que aparecen el 5.9.35 y que van creciendo, a ritmo distinto, hasta alcanzar a finales de dicho mes un nivel parecido al recogido a fin de año. Se trata de una cuenta en pesetas, cuyo equivalente en pesetas-oro, a fin de 1935, al tipo de 2,3775 aplicado en el reembolso de bonos 6%, sería de 255.5 M-oro. Estas cuentas están relacionadas, sin duda, con las analizadas en los conceptos 15 y 16 anteriores, pero su importe no corresponde con ninguna de las cifras allí presentadas y se ignora realmente su naturaleza. Lo mismo podría ser una cifra irrelevante –vgr. títulos con derecho al reembolso que habían pasado por alguna de las formalidades legales de éste– que una cifra significativa que hubiera debido tenerse en cuenta, en lugar de otras, en las

estimaciones presentadas al analizar los conceptos 15 o 16. Lo que sí es seguro es que, en todo caso, se trataría de información alternativa a la recogida en estos dos conceptos. Se ha considerado que tales cifras no son relevantes, y se prescindido de ellas en la sectorización. Sin embargo, dada la incertidumbre, se ha preferido dar a conocer aquí la existencia de estos datos.

18 a. COCM. Por giros expedidos por el BE para recoger aceptaciones de la banca inglesa por c/ de la española

b. Aceptaciones por la agencia de Londres por renovación de letras en poder de la banca ingles por c/ de la española

Fuente: BLBE, Inventario de "Oro en poder de corresponsales". V. descripción en el Anexo 21.9.G.

#### **14.10 Cuadro 17.10. Cuentas de orden eliminadas del balance sectorizado**

V. las observaciones generales sobre este Cuadro en el apartado 3.D del Anexo 17. En la columna «Fuente», las referencias numéricas indican las series del presente Anexo o del Anexo 16 que recogen el correspondiente concepto y en cuyas notas se indica su fuente originaria. La indicación (BABE) señala que las cuentas figuraban explícitamente en el balance, pero también que sus datos no se han recogido en ningún cuadro de esta obra.

- 1 V. descripción de estas cuentas en el apartado 3.D.a del Anexo 17, que explica la distinta naturaleza de las mismas en los años 1900-1903, de un lado, y 1905-35, de otro, y el carácter mixto de los datos en 1904.
- 2 V. notas a las series 17.2.4, 5 y 6. Se ha decidido eliminar estos disponibles de la sectorización, por cuanto, al tratarse del Tesoro y ser normal que las relaciones corrientes de éste con el Banco discurrieran a través de una cuenta corriente, esta cifra puede tener una significación legal, pero no económica.
- 3 V. descripción de estas cuentas en el apartado 3.D.b del Anexo 17.
- 4 V. descripción de estas cuentas en el apartado 3.D.c del Anexo 17.
- 5 Se trata de una cuenta muy pequeña, que no es en realidad de orden, pero cuyos saldos activos y pasivos son prácticamente coincidentes. Se ignora su naturaleza.
- 6 Estas cuentas no se han excluido del balance sectorizado de forma directa, sino a través de una cancelación implícita en el Cuadro 16.27. El planteamiento general se describe en el apartado 3.D.d. del Anexo 17, pero los detalles se ofrecen en la nota introductoria al Cuadro 16.27.

## 15 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 18

### 15.1 Cuadro 18.1. Estimaciones de la moneda de plata acuñada desde 1868 a 1901

- (a) Monedas de 2, 1 y 0,5 pesetas.
- (b) Se consideran reacuñaciones todas las acuñaciones de los años 1902-1905, ya que, en virtud de la L 28.11.01, se prohibió la nueva acuñación de monedas. Se trata en todos los casos de moneda divisionaria.
- (c) Incluida en las cifras de acuñaciones brutas.
- (d) La fuente se refiere al período 1868-1912, pero, por el parecido de las cifras con las de las fuentes A y B, y teniendo en cuenta la suspensión de todas las acuñaciones en 1905, los datos se imputan al período 1868-1905.

#### Fuentes:

Todos los datos se presentan, para hacerlos comparables, conforme a un esquema que no es el de las fuentes originales. La fuente original de todas las cifras tenía que ser necesariamente la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, pero estos datos originarios dieron lugar a dos presentaciones distintas: una por años naturales, en las fuentes recogidas en A, y otra por ejercicios presupuestarios – para el período 1868-1901 no coinciden con los años naturales más que desde 1900– utilizada en las fuentes B y C. De aquí derivan algunas discrepancias entre los datos. Pero donde éstos son realmente problemáticos es con relación a las reacuñaciones, tema que se trata después de detallar las fuentes de los datos anteriores.

**A.** Todas las fuentes después indicadas recogen datos anuales, excluyen las acuñaciones para Puerto Rico y Filipinas y no facilitan información, salvo una, sobre las reacuñaciones. La primera publicación de estos datos figura en García Patón [1903], Cuadro V (pp. 83-84). El autor era director facultativo de la FNMT, por lo que no sorprende que sean los mismos datos los que aparecen, actualizados, en FNMT [1907]. Las mismas cifras, pero sólo para 1891-1907, figuran en Ministerio de Hacienda [1909] (Estado 262, p. 734) y fueron reproducidas y actualizadas en el Anuario Estadístico de 1931 (pp. 348-51). Sólo la primera de las obras citadas presenta datos sobre reacuñaciones de monedas de plata acuñadas antes de 1868 (detalladas por años y clases de monedas antiguas). El dato que figura al final de la columna A refleja la suma de esas reacuñaciones, bajo la hipótesis, no totalmente válida, de una correspondencia exacta entre el valor nominal de las monedas antiguas y nuevas. Los datos de acuñaciones netas de esta columna coinciden, a salvo de decimales, con los que presenta CPO [1929], pp. 27-28.

**B y C.** Aunque discrepen entre sí, los datos de estos autores corresponden, sin duda, a una serie común, cuya única publicación completa, por ejercicios presupuestarios, es la que figura en Zarraluqui [1930], Anexo II (pp. 72-73), de donde proceden todas las cifras de la columna B. Estos datos figuran de forma menos completa y clara en Fernández Villaverde [1903]. En este caso (columna C), se han tomado los datos del anexo 1, pero sustituyendo las cifras de los años 1895-96 y 1896-97, que contienen las acuñaciones para Puerto Rico y Filipinas, por las del Anexo 6 (análogas, aunque no cubren todo el período), que las excluyen. La diferencia entre estos dos autores radica precisamente en las cifras ajustadas de dichos años y probablemente se debe a una defectuosa valoración de aquellas acuñaciones especiales (Villaverde cita, como nota al anexo 1 mencionado, unas cifras de acuñaciones para Puerto Rico y Filipinas distintas de las que resultan de la diferencia entre las cifras globales del propio anexo 1 y las del anexo 6). Estas anomalías explican probablemente también las diferencias con las series presentadas en A. Ambas fuentes recogen una serie de entregas de moneda acuñada para su reacuñación, que dan los totales, coincidentes, que se indican al final de las columnas B y C.

**D.** Datos contenido en el Proyecto Navarro Reverter (1912), cuadro del Apéndice 11 (sobre este Proyecto, publicado por RD 10.12.12, v. el Anexo 15.⋮⋮⋮). Es probable que la fuente original

de los datos, que no se indica, sea la misma que en las fuentes B y C, y las diferencias podrían tener la explicación allí apuntada. La fuente no da una cifra de reacuñaciones, sino un total de 50.2 M en el que estima éstas más otras pérdidas por extravío o refundición, todo ello calculado por un sistema de coeficientes. Esa estimación no se ha recogido en el Cuadro.

### **15.2 Cuadro 18.2. Datos para la estimación de la moneda de plata en circulación: 1900-1935**

Fuente: Las series 1 y 2 reproducen las series 16.13.1 y 16.2.2, respectivamente. V. notas a las mismas.

Las cifras absolutas de plata en circulación que corresponden a la hipótesis de 1.200 M de «plata en vigor», que es la hipótesis finalmente aceptada en esta obra, se presentan en el Cuadro 16.2.1. La distribución de aquel total entre plata en caja y plata en circulación se puede ver en el Cuadro 16.16.

### **15.3 Cuadro 18.3. Datos para la estimación de la moneda de plata en circulación: 1941-1949**

Fuente: MBE.

Las series 1 y 3 excluyen la moneda fraccionaria de cobre, níquel o aluminio. Las series 2 y 3 incluyen cantidades disponibles de cuentas de la plata ☹️.

### **15.4 Cuadro 18.4. Datos utilizados para analizar la estimación de la “Comisión del patrón oro”**

#### 1 Plata en caja del Banco de España

La Comisión denomina a esta variable [R]. Se ha modificado la denominación para evitar confusiones con el concepto de  $R^2$ . Medias anuales de doce valores de los balances semanales del Banco de España correspondientes a mediados de cada mes (CPO [1929], p. 33). Reproducidos en CPO [1929], p. 34.

#### 2 Población media

Medias anuales (CPO [1929], p. 32) calculadas con datos a 31 de diciembre, estimados por la propia Comisión (CPO [1929], pp. 113 y ss.) con el fin de incorporar el efecto de los movimientos migratorios a los datos derivados de los censos y del movimiento natural de la población. Reproducidos en CPO [1929], p. 115.

#### 3 Billetes de 25 pesetas en circulación

Medias anuales calculadas con datos a 31 de diciembre, aunque la Comisión no dispuso del dato correspondiente a 1928 al hacer sus cálculos, empleando en su lugar una estimación desconocida (CPO [1929], p. 32). Cálculos rehechos con los datos publicados en las MBE, reproducidos en la serie 16.28.6.

#### 4 Índice del coste de vida

Media aritmética de los índices (simples) de precios al por menor de Madrid (27 artículos) y Barcelona (21 artículos) (CPO [1929], pp. 29-31). Se trata de dos series elaboradas oficialmente por el Instituto de Estadística. Cálculos rehechos con los datos del Anuario estadístico (vol. XI, p. 451 y vol. XVI, p. 541).

#### 5, 6 y 7 Índices de precios al por mayor

La serie 5 es, en principio, la utilizada por la propia Comisión (CPO [1929], p. 32) y es el índice simple de precios al por mayor (107 artículos) que elaboraba el Instituto de Estadística, en su versión definida en 1920, única disponible al publicarse el Dictamen. Sin embargo, los datos se han reproducido del Boletín del Instituto de Estadística, nº extraordinario de 1 de junio de 1933,



p. 83, que incluye la corrección de errores de cálculo contenidos en las cifras publicadas anteriormente.

La serie 6 es el mismo índice simple que el anterior, en versión revisada en 1933 para corregir diversos errores de cálculo. Reproducido de la misma fuente que el anterior.

La serie 7 coincide, en los años 1915-1919, con la serie anterior, mientras que, en los años 1920-1928, es un índice similar en cobertura al anterior, pero ponderado. Reproducido del Boletín del Instituto de Estadística (año 1933, nº 4, pp. 135-36).

#### 8 Renta nacional en pesetas corrientes

Fuente: Consejo de Economía Nacional [1945] vol. I, p. 110.

#### 9 Total de billetes en circulación

Medias anuales calculadas con los datos a 31 de diciembre reflejados en la serie 16.2.2.

### **15.5 Cuadro 18.5. Estimaciones realizadas para analizar las conclusiones de la «Comisión del patrón oro»**

El significado de las variables y los correspondientes datos utilizados son los que se recogen en el Cuadro 18.4. Para la correcta interpretación de los coeficientes, se ha de tener en cuenta que [H] se ha de computar en M e [Y] en miles de M.

La estimación original de la Comisión aparece en CPO [1929], p. 33. La Comisión expresa los coeficientes en la forma correspondiente a la ecuación expuesta en la nota 22 del texto, pero aquí se han transformado a su formulación lineal equivalente, única que pudo utilizarse en la estimación. El parámetro [S] correspondiente a la estimación de la Comisión se ha calculado con las series de valores estimados y observados de [C] que aparecen en CPO [1929], p. 34.

En cuanto al significado y alcance de las restantes estimaciones, véase el texto.

## 16 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 19

Todas las cifras mensuales son medias aritméticas simples de los cuatro o cinco datos semanales (sábados, o viernes en caso de sábados festivos) de cada mes y corresponden todas a meses completos. Este procedimiento se ha aplicado también a las series que sólo muestran valores en determinadas fechas, que se han completados con ceros para las restantes. Excepcionalmente, se ha prescindido de calcular el valor mensual al principio de las series cuando no se conocían los datos para todas las semanas.

Los datos en los Cuadros 19.2 a 19.6 se presentan con signo positivo o negativo según se trate de saldos activos o pasivos.

El contenido de las notas siguientes se ha limitado al máximo. En cuanto a las fuentes, sólo se mencionan los casos excepcionales, debiendo entenderse que la ausencia de referencias indica que los datos proceden directamente del BSBE, lo que también se precisa para cada caso en la columna 4 del Cuadro 19.1. Las correspondencias con las series anuales de los Anexos 16 y 17 están indicadas en la columna 3 del Cuadro 19.1, y las notas siguientes sólo concretan si esas correspondencias son o no exactas, con información adicional en el segundo caso. Las notas excluyen aclaraciones ya presentadas en otros lugares de este trabajo. En los numerosos casos en que existe una correspondencia con alguna serie anual, se ha de entender que se remite a las notas de éstas, que contienen la información necesaria o referencias a puntos del texto donde ésta se desarrolla. En las series que recogen ajustes específicos a las series semanales, las referencias iniciales son al texto del presente Anexo. Todas las fechas citadas en las notas siguientes son las de publicación de algún BSBE.

### 16.1 Cuadro 19.1. Esquema de cuentas

Este cuadro constituye el equivalente, para el balance mensual, del Cuadro 16.1 relativo al balance anual del BE.

#### 3 Serie anual correspondiente

Se indican las correspondencias que son exactas o presentan divergencias muy pequeñas. Los conceptos marcados con (\*\*\*) corresponden a series cuya correspondencia con los balances anuales plantea problemas. Las notas a los cuadros o series siguientes ofrecen precisiones adicionales al respecto.

#### 4 Fuente

La indicación BSBE señala que los datos proceden directamente de esa fuente. Las series marcadas con (\*\*\*) se basan en fuentes específicas indicadas en las notas a las series. Las restantes series se han obtenido por combinación de sus componentes.

#### 5 Versión electrónica de los datos semanales

Los datos semanales subyacentes no se presentan en ningún cuadro de esta obra, pero se han recogido en hojas de cálculo electrónicas, con un formato parecido al de los cuadros del Anexo 19, aunque con todo el detalle que sugiere el esquema del presente Cuadro. Dichas hojas incluyen las series semanales de todos los conceptos marcados con (\*\*\*) en esta columna. Excepcionalmente, en el caso del concepto 36 "Cuentas de tesorería", los BSBE sólo mostraron subtotales de sus componentes activos y pasivos a partir de octubre de 1921, que son los recogidos en dichas hojas a partir de esa fecha. Por el contrario, las citadas hojas incluyen en los años 1900-1921 el detalle de todos los componentes activos y pasivos, necesario para la obtención de ese agregado.

Los correspondientes datos medios mensuales sólo se han calculado para los conceptos o agregados recogidos en Cuadros del presente Anexo, de los que también existen versiones electrónicas disponibles.

## **16.2 Cuadro 19.2. Balance mensual del Banco de España. Base monetaria y resumen de sus contrapartidas**

Las series 1 a 7, así como la serie 11, son totalmente homogéneas con sus equivalentes anuales indicados en el Cuadro 19.1, con lo que esta parte del Cuadro se corresponde exactamente con los datos anuales del Cuadro 16.2. En cuanto a las series 8, 9 y 10, véanse las notas a los cuadros 19.3 y 19.4.

### 1 Efectivo en circulación. Plata

Fuente: Las cifras se han obtenido, como las anuales, deduciendo las cifras de «Plata en caja» procedentes de los BSBE (que no se presentan en el cuadro, pero son fáciles de obtener por diferencia) de la suma constante de 1.200.0 M en que se estima el saldo, invariable, de «Plata acuñada». En los BSBE, las cifras de «Plata en caja» no presentan, para los años 1900-1902, los problemas que se planteaban con las cifras anuales.

### 4 Depósitos

La serie semanal subyacente está formada por la suma de

- “Cuentas corrientes”, según cifras del BSBE,
- Menos: “Ajuste por suscripción de deuda. Depósitos”, según datos de la serie 22.4.7. En cuanto al significado y la justificación de este ajuste, v. el apartado 3.E del Anexo 19. Este ajuste no se ha realizado en el caso de los balances anuales, pues, por razón de fechas, éstos no se ven afectados.

### 6 Disponible en créditos

Coincide con la serie 19.3.10 con cambio de signo. V. notas al Cuadro 19.3.

## **16.3 Cuadro 19.3. Balance mensual del Banco de España. Sector Privado. Créditos ordinarios**

El cuadro detalla las series 19.3.1, 2 y 3, que se reproducen aquí como series 19.4.9, 10 y 11, respectivamente. Todas las series son homogéneas con sus equivalentes anuales, indicados en el Cuadro 19.1, con lo que los datos del presente Cuadro se corresponden exactamente con los datos anuales del Cuadro 16.20.

Excepcionalmente, las series 11, 12, 13 y 15 están afectadas por una pequeña discrepancia que afecta a la serie 5. “Cartera de efectos”. (V. nota a la misma). ⋮

La contabilización de las cuentas de crédito en los BSBE fue modificada en 1901 y de nuevo en 1904, en la forma descrita en el Anexo 16.5.D. Esa descripción detalla cómo se han obtenido todas las series relacionadas con créditos con garantía y créditos personales. También explica la ausencia de datos, entre agosto de 1901 y diciembre de 1904, en las series 3, 4, 7, 8, 10 y 11 de este Cuadro. El nuevo sistema de contabilización introducido en noviembre de 1904 se aplicó sólo a las cuentas que se iban abriendo, con lo que por un período subsistieron cuentas «viejas» y cuentas «nuevas». Las cuentas «viejas» fueron decreciendo hasta desaparecer en el balance de 11.2.05 (el plazo normal de estos créditos era de tres meses). El resultado es que los datos sobre disponibles existentes entre las dos fechas antes citadas son incompletos. Se presentan datos para dichas series desde enero de 1905, aceptando una pequeña subestimación para los meses de enero y febrero de dicho año. Las citadas lagunas informativas explican las que, para las mismas fechas, aparecen en las series 6, 7, 9 y 11 del Cuadro 19.2.

Los datos sobre créditos dispuestos (series 19.3.2 y 19.3.6) se han obtenido directamente (cuentas “viejas”) o por diferencia entre los límites y los disponibles (cuentas “nuevas”), mostrándose, en los últimos meses de 1904 y primeros de 1905, la suma de ambas.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> En los balances entre 5.11.1904 y 3.12.1904, ambos inclusive, los «límites» de las cuentas «nuevas» distinguen entre los créditos personales y con garantía, pero no así los «disponibles», lo que ha obligado a estimar la desagregación del «dispuesto» en proporción a los «límites».

## 1 Préstamos con garantía

La correspondencia con la serie anual indicada en el Cuadro 19.1 es exacta desde 1904 en adelante. Hasta 12.11.1904 inclusive, estas operaciones están incluidas dentro de los «Créditos con garantía» (v. nota a la serie 2 siguiente). Por este motivo, la serie mensual se inicia en el mes de noviembre de 1904, aunque la cifra de este mes sea en sí inexacta. V. también la nota a “Efectos a cobrar en el día”, dentro de las de la serie 5 siguiente.

## 2 Créditos con garantía. Dispuesto

Las correspondencias con series anuales indicadas en el Cuadro 19.1 son exactas para el total y sus componentes. En el caso de la serie anual no se ha introducido, sin embargo, el ajuste relacionado con las suscripciones de deuda, que no afecta, por razón de fechas, a cifras de fin de año.

La serie refleja el saldo neto de las siguientes cuentas:

- “Créditos con garantía. Dispuesto” (según BSBE). Aparecen con la denominación inicial de “Préstamos”, que se modifica en 31.8.1901 a la de “Préstamos y créditos con garantía. Comerciales” y en 19.11.1904 a la indicada al principio.

Como en el caso de los balances anuales, las cifras de principios de siglo correspondientes a este concepto incluyen también los «Préstamos con garantía», que no aparecen desglosados hasta el balance de 19.11.04.7 Las cifras mensuales comprenden, hasta el mes de noviembre de 1904, incluido en su totalidad, dichos «Préstamos».

- Menos: “Tesoro público. Crédito con garantía de DPI. Dispuesto”. Se trata de la serie 19.5.4, que hasta el balance de 24.8.01 figuró incluida dentro de la cuenta anterior, para aparecer desglosada a partir de 31.8.01. V. notas a la misma.
- Menos: “Ajuste por suscripciones de deuda. Créditos con garantía. Dispuesto.” Fuente: Datos semanales que figuran en la serie 22 .4.11. En cuanto a la justificación de este ajuste, v. apartado 3.E del Anexo 19.
- Menos: “Créditos recíprocos con bancos privados. Créditos con garantía. Dispuesto.” Fuente: Datos semanales presentados en la serie 23.3.2 :... V. apartado 4.B del texto.

## 3 Créditos con garantía. Disponible

V. el primer párrafo de la nota a la serie 2 anterior, aplicable también a ésta, salvando la omisión de fechas indicada en las notas introductorias al presente cuadro.

La serie refleja el saldo neto de las siguientes cuentas:

- “Créditos con garantía. Disponible” (según BSBE).
- Menos: “Tesoro público. Crédito con garantía de DPI. Disponible”. Fuente: Serie 19.6.8. V. notas a la misma. Sobre la razón de este ajuste, v. apartado :... del Anexo 19.
- Menos: “Ajuste por suscripciones de deuda. Créditos con garantía. Disponible” en créditos con garantía”. Fuente: Datos semanales que figuran en la serie 22.4.8. En cuanto a la justificación de este ajuste, v. el apartado 3.E del Anexo 19.

## 4 Créditos con garantía. Límite

V. el primer párrafo de la nota a la serie 2 anterior, aplicable también a ésta, salvando la omisión de fechas indicada en las notas introductorias al presente cuadro.

Aunque en los BSBE figuran explícitamente (desde 1905) los límites de las cuentas de crédito, esas cifras originales (no ajustadas) no se han recogido. El límite ajustado se ha obtenido por suma de los conceptos 2 y 3 anteriores, con lo que incorpora los ajustes a esos conceptos, que

---

<sup>7</sup> Con un importe, en esta fecha, de 8.8 M, frente a 178.6 M para «Créditos con garantía. Dispuesto». La separación de préstamos y créditos se aprobó por AC 4.11.04 y 11.11.04.

afectan al límite de modo diverso según los casos, especialmente en el caso de los ajustes por suscripciones de deuda (cf. series 22.4.8, 22.4.10 y 22.4.11).

## 5 Cartera de efectos

Como se desprende de las notas a las series siguientes, el total ajustado es homogéneo con el correspondiente total de los balances anuales (series 16.20.5), a salvo de la pequeña excepción, en los años 1900-1905, derivada de la exclusión de los pequeños saldos del componente “Otros efectos en cartera” (v. nota a este concepto más adelante). También son exactas las correspondencias referentes a los componentes, con la misma salvedad indicada y con una excepción importante, pero sin efecto sobre el saldo neto final, en relación al cómputo de los Pagarés de Ultramar en la serie de partida y a la necesidad de ajuste por este concepto, según se detalla después. Esta serie contiene pequeños errores, compensados con otros en la serie 1, por motivos detallados en la nota al concepto “Efectos a cobrar en el día”

La serie refleja el saldo neto de las siguientes cuentas:

- “Descuento” según BSBE. El concepto sólo es homogéneo con el de igual título en el balance anual (serie 17.1.1) hasta agosto de 1901, por el motivo indicado más adelante en la nota a la cuenta “Pagarés de Ultramar”.
- “Efectos a cobrar en el día”, según BSBE, donde aparece especificado desde principios de siglo, a diferencia del BABE, en donde no aparece desagregado hasta 1903. V., sobre la naturaleza de esta cuenta, el Anexo 23.6.B.a ..., donde se alude a los movimientos compensatorios existentes entre esta cuenta y la de “Descuento”, y, en menor medida, la de “Prestamos” (serie 1 anterior). Estos últimos introducen pequeños errores en la medición de los saldos de las series 1 y 5 de este cuadro.
- “Otros efectos en cartera”. Fuente: BSBE, donde la cuenta surge, con la misma denominación, en 5.1.06, incluyendo (según AC 5.1.06) los conceptos “Efectos protestados” y “Valores en suspenso” y coincidiendo así con el total reflejado en la serie anual 16.23.7. Con anterioridad los saldos de esta cuenta figuran en los BSBE dentro del concepto «Otros valores de cartera», cuyo saldo, netamente más elevado, incluía además las cuentas de orden recogidas, en la serie anual, dentro del concepto «Efectos a cobrar por diversos conceptos» (serie 16.27.3), que nunca figuró explícitamente en los BSBE. Para facilitar el cómputo, a partir de los BSBE, de las obligaciones legales de cobertura a que estaba sujeto el Banco (v. Capítulo ...), se dispuso el traspaso a «Diversas cuentas» del BSBE de este segundo grupo de cuentas (AC 5 y 8.1.06), apareciendo así la cuenta a que esta serie se refiere. A diferencia de los BABE, donde esta cuenta se puede estimar fácilmente para los años 1900-1905, no hay base para hacerlo en el caso de los BSBE y, por ello, se prescinde de los datos anteriores al mes de enero de 1906, en que comienza la serie. Esta es la razón de la única discrepancia conceptual entre las series mensuales y anuales, de muy escaso relieve y limitada a los años 1900-1905.
- “Corresponsales”. Fuente: BSBE, con la denominación, variable a lo largo de los años, de «Corresponsales en pueblos», «... en el Reino» o «... en España» (encaminadas a diferenciarlos de los corresponsales en el extranjero). La serie semanal se inicia en 11.7.03, coincidiendo con la puesta en funcionamiento de este servicio (v. Anexo 23 ...).
- Menos: “Pagarés de Ultramar”. Por excepción, los datos de los BSBE incluían al inicio del siglo los Pagarés de Ultramar, con cifras muy importantes, hasta que éstos fueron desglosados a partir del balance de 31.8.01, a diferencia de lo que ocurriría con los BABE, donde los PU siempre permanecieron incluidos entre las operaciones de descuento. Los saldos de PU anteriores a esa fecha se conocen y muestran muy poca variación (v. serie 19.6.7 y sus notas). El ajuste se ha limitado, pues, a deducir de las cifras de “Descuento” del BSBE 944.8 M desde principios de siglo hasta 13.4.01 y 919.8 M desde 20.4.01 a 24.8.01.
- Menos: “Ajuste por suscripciones de deuda. Descuento”. Fuente: Datos obtenidos a partir de las cifras semanales que figuran en la serie 22.4.9. En cuanto al significado y la justificación

de este ajuste, v. el apartado 3.E del Anexo 19. Este ajuste no se ha realizado en el caso de los balances anuales, al no estar afectados, por razón de fechas, por tal fenómeno.

- Menos: “Crédito a Francia” y “Crédito a EE.UU.”. Coinciden con las series 19.4.3 y 19.4.4, en cuyas notas se indica la fuente. Se ha de entender que este ajuste afecta conjuntamente a las series anteriores de «Descuento» y de «Efectos a cobrar en el día», pues hay bastante evidencia de traspasos transitorios entre ambas asociadas a estos créditos. La naturaleza de este ajuste se expone en el apartado 3.B del Anexo 19.

#### 6 Créditos personales. Dispuesto

Las correspondencias con series anuales indicadas en el Cuadro 19.1 son exactas para el total y sus componentes.

La serie refleja el saldo neto de las siguientes cuentas:

- “Créditos personales (según BSBE)”. Fuente: BSBE, donde surge, con la denominación de “Cuentas de crédito. Créditos dispuestos”, en 21.8.01, coincidiendo con el inicio de estas operaciones por el BE (v. Anexo 23 .....).
- Menos: “Crédito recíproco con bancos privados. Créditos personales. Dispuesto”. Fuente: Datos semanales que figuran en el Cuadro 23..... V. el apartado 4.B del texto.

#### 7 Créditos personales. Disponible

La correspondencia con la serie anual indicada en el Cuadro 19.1 es exacta, salvando la omisión de fechas indicada en las notas introductorias del presente cuadro.

#### 8 Créditos personales. Límite ajustado

V. nota a la serie 7, aplicable también a ésta. Los BSBE muestran explícitamente (desde 1905) los límites de las cuentas de crédito, pero las cifras originales (no ajustadas) no se han recogido. El límite ajustado se ha obtenido por suma de las series 6 y 7 anteriores, con lo que el ajuste a que se han sometido las correspondientes cifras originales coincide con el realizado a la primera de ellas.

### **16.4 Cuadro 19.4. Balance mensual del Banco de España. Otras contrapartidas de la base monetaria**

Las correspondencias con las series anuales indicadas en el Cuadro 19.1 son exactas para todos los componentes del Sector Exterior (series 1 a 4). En cuanto al resto de las series ..... v. las notas a las mismas.

#### 2 Sector Exterior. Créditos de bancos franceses

Fuente: Datos semanales de la serie 21.4.2 ..... (incluida en “Diversas” en los BSBE). V. el apartado 3.A del Anexo 19, donde se comenta la naturaleza de este ajuste a los BSBE, y el Anexo 21.5.B, donde se expone la naturaleza de estas operaciones y la estimación de su evolución.

#### 3 y 4 Sector Exterior. Créditos a Francia y EEUU

Fuente: Datos obtenidos a partir de las cifras semanales de dichos conceptos que figuran en las series 21.8.6 y 21.8.7 ....., respectivamente. Estas series se han deducido de las cifras originales del BSBE sobre «Descuento» y «Efectos a cobrar en el día» (componentes de la serie 19.3.5). V. también notas a esta última.

#### 7 Diversas

V. la descripción del apartado 5.C del texto, que explica la dificultad de concretar la relación entre esta serie y las series del balance anual.

Se trata del saldo neto de las series

- “Diversas cuentas” (según BSBE).

- Menos: “Cuentas de crédito con garantía. Disponible” (según datos del pasivo del BSBE), entre el inicio de la serie y 24.8.01 inclusive, para compensar su doble contabilización, en esas fechas, en el activo, como crédito y como diversas (v., en cuanto al origen de este problema, el Anexo 16.5.D).
- Menos: “Crédito de bancos franceses. Dispuesto” (según datos semanales de la serie 21.4.2...), desde 16.12.05 hasta 14.2.14 inclusive, que se muestra como pasivo exterior en la serie 19.4.5. V. nota a la misma
- Menos: Crédito de bancos franceses. Límite” (según datos semanales de la serie 21.4.1...), desde 17.12.04 hasta 9.12.05 inclusive, para compensar la deducción anterior del saldo dispuesto y el hecho de que se ha prescindido de la cuenta "Fondos en el extranjero" (disponible), referente a estos créditos, que figuró en esas fechas explícitamente en el BSBE (v. serie 21.4.3...).
- Menos: “Créditos recíprocos con bancos. Dispuesto”, desde 5.1.07 a 16.3.07. Se trata de la contrapartida pasiva de unos créditos que se han excluido del activo del balance semanal (véanse apartado 4.B del texto y notas a las series 19.3.3 y 19.3.6). A partir de 23.3.07, la contrapartida pasiva figura de forma explícita en el BSBE y se ha ignorado, pero entre las fechas arriba citadas figuró incluida en “Diversas cuentas”, lo que justifica el ajuste a éstas.
- Menos: “Ajuste por suscripciones. Diversas”...

Hay un cambio de criterio no identificado a partir de 17.2.1906

Anomalías en 22.2.1919 probablemente ligadas a OT-1919-2 ...

## 8 Otras cuentas netas

V. las observaciones del apartado 5.D del Anexo 19, así como el Cuadro 19.1, que enumera las cuentas agrupadas en este total y precisa sus correspondencias con las series anuales. En algunas fechas, quedan incluidas también algunas cuentas atípicas y muy transitorias no recogidas en ningún otro lugar. Un ejemplo es el de una cuenta pasiva que, en los meses finales de 1908, reflejó el préstamo de oro del Tesoro al Banco de España comentado en el Anexo 21. ... (Se trataba de una cuenta de orden cuya contrapartida debía de estar incluida en Diversas cuentas).

Fuente: Las cifras se han obtenido por diferencia entre la serie 9 siguiente, de un lado, y la suma de las series 5, 6 y 7 anteriores, del otro.

V., respecto al componente de “Otros valores de cartera (1900-1906)”, los comentarios sobre “Otros efectos en cartera” en las notas a la serie 19.3.5.

## **16.5 Cuadro 19.5. Balance mensual del Banco de España. Sector Exterior. Oro**

Las correspondencias con las series anuales indicadas en el Cuadro 19.1 son exactas para todas las series contenidas en este cuadro.

Aunque todos los datos proceden del BSBE, éstos no mostraron nunca los totales reflejados en las series 3 y 6. Inicialmente sólo recogieron los totales, reflejados en las series 8 y 9, de oro en caja y oro en corresponsales (denominado “Corresponsales en el extranjero hasta 3.10.03 y “Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero” desde entonces, aunque no se modifica su cuantía al cambiar el nombre). La desagregación entre titulares se inicia en 19.9.03 para el oro en caja y en 22.1.04 para el oro en corresponsales. Por ello, las series incorporan estimaciones o supuestos en los años 1900-1904 que se detallan en las notas siguientes

### 1, 2 y 3 Oro del Banco

1900-1904. “Oro del Banco. Total” se ha obtenido por diferencia entre el total oro y los saldos de oro del Tesoro y de particulares, en función de las estimaciones de estas últimas magnitudes descritas en las notas siguientes.

1906-1918. "Oro del Banco en caja" se ha obtenido por diferencia entre el oro en caja. Total y las correspondientes partidas del Tesoro y de particulares, para corregir el problema descrito en las notas a "Oro de particulares".

#### 4, 5 y 6 Oro del Tesoro

1900-1904 *Los saldos de oro del Tesoro son, desde 1901 hasta 1915, la contrapartida activa de diversas cuentas con un saldo neto pasivo, según se detalla en el Anexo 21.2.A:.... Hasta 16.1.1904, los saldos activos se han estimado a partir de ese saldo pasivo, con los siguientes matices.*

Desde principios de siglo existía lo que se convertiría en uno de los componentes de ese juego de cuentas de orden, con saldo normalmente activo en esas fechas, pero el Tesoro no tenía saldos de oro en el BE. A partir de 5.10.01 surge el segundo de esos componentes, una cuenta pasiva de "Reserva de impuestos. Oro", cuyo saldo inicial procede de una venta de oro por el BE (v. Anexo :...:). El pago en oro de los derechos de aduana se inicia en 1.12.01 y la cuenta que recoge esos ingresos, tercer componente de las cuentas de orden, aparece desde 14.12.01 (v. Anexo :...:). Se ha supuesto que la fecha de 5.10.01, en la que aparece el "Oro del Tesoro" y consta que el Tesoro empieza a atender sus pagos en el exterior con sus propios saldos, es el momento en que surge la correspondencia de cuentas de orden antes citada. En consecuencia, el oro del Tesoro se ha estimado como igual a cero desde principios de siglo hasta 28.9.01 e igual al saldo neto de las tres contrapartidas desde 5.10.01 hasta 16.1.04. No hay elementos de juicio para desagregar esas cifras entre saldos en caja y en corresponsales, excepto entre las fechas de 5.10.01 y 14.12.01, en que consta que no pudieron existir saldos de oro del Tesoro en caja.

#### 7 Oro de particulares

Los saldos de oro en particulares son la contrapartida activa de la cuenta pasiva "Cuentas corrientes oro", que surgen en 5.10.02 y han servido para obtener algunos de los saldos activos.

1900-1904. Se supone que el saldo fue igual a cero antes de 5.10.02, e igual al de la cuenta pasiva desde 5.10.02 hasta 16.1.04. Se imputa la totalidad a oro en caja, dado que los saldos conocidos de oro de particulares en corresponsales (entre 1904 y 1906) son de cuantía despreciable.

1906-1918. Desde 20.1.06, el oro de particulares, tanto en caja como en corresponsales, pasó a englobarse con el del Banco en los BSBE, con la pequeña excepción después indicada (v., sobre este tema, el Anexo 21.2.C:....). Esta anómala práctica perduró hasta 20.7.18, apareciendo el oro en caja de particulares otra vez en el balance de 27.7.18. La antigua cuenta de oro de particulares en corresponsales no reaparecería nunca.

Por otro lado, a partir de 21.3.08 surgen y se identifican separadamente dos nuevas cuentas de orden con saldos muy pequeños –Activo: "Oro consignado para pago de derechos de aduanas" y Pasivo: "Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de aduana"–. La contrapartida activa no fue, en cambio, integrada con el oro del Banco en caja. Estas cuentas desaparecen a partir de 20.7.18, al desagregarse en el activo el resto de las cuentas oro de particulares

En consecuencia, el oro de particulares en caja se ha obtenido, desde 20.1.06 hasta 20.7.18, por suma de la contrapartida pasiva de las dos cuentas citadas, que siempre se mostró en el BSBE, suponiendo que estaba constituido en su totalidad por oro en caja. En consecuencia, las series 1 y 7 del presente Cuadro no reflejan la anómala integración del oro de particulares con el oro del Banco contenida en la contabilidad oficial del BE.



## **16.6 Cuadro 19.6. Balance mensual del Banco de España. Sector Público. Estado**

Las correspondencias entre las series mensuales y anuales indicadas en el Cuadro 19.1 son exactas para todas las series, excepto la serie 1. En este caso existe una pequeña diferencia ligada a la inclusión en la serie mensual de unos pequeños saldos de cuentas relacionadas con préstamos agrarios, según se detalla en la nota a esa serie. No se indica en el Cuadro 19.1 una correspondencia para el total, como recordatorio de que la serie mensual tiene el problema de que sólo se refiere al Estado, sin incluir los Organismos autónomos. La cuestión se comenta en el apartado 5.B del texto, donde se explica que, en cuanto al Estado, sí existe una gran coherencia entre las series mensuales y anuales.

### 1 Cuentas de tesorería

Las cifras recogidas en esta serie son la suma neta de un gran número de cuentas del Tesoro en el BSBE, cuya presentación experimentó bastantes cambios. A partir del BSBE de 13.1.06 las cuentas se presentan agrupadas, pero sin sumar, en una categoría de "Tesoro público" y otra de "Reserva de contribuciones", esta última sin imputación explícita al Tesoro. En cambio, a partir de 29.10.21, los BSBE ofrecen, imputada al Tesoro, la suma neta de todas las cuentas, sin que desaparezca su detalle.

Los datos se han obtenido, hasta el BSBE de 22.10.21, por agregación de todos los componentes citados más adelante. A partir de 29.10.21 sólo se ha recogido el saldo neto que figura en los BSBE, pero éste se ha ajustado para excluir el saldo de la cuenta "Suscripciones de ..." (serie 19.6.3) en aquellas fechas en que éste aparece incluido en el saldo neto (cosa que, sin que se comprenda la causa, sucede en unas ocasiones, pero no en otras). El saldo de "Obligaciones del Tesoro a negociar" (serie 19.6.2) no fue incluido nunca en esta agrupación de cuentas.

Aunque no se muestra el detalle de las series componentes, es útil reseñar todas las subcuentas incluidas en el total mostrado en el cuadro e indicar su correspondencia con las cuentas del balance anual, en cuyas notas se indican los puntos del texto que describen el funcionamiento de las mismas. Se trata de las siguientes:

- "*Tesoro público. Su cuenta corriente plata*" Existe desde antes de 1900 con el nombre de "Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público", sustituido por la denominación indicada en 10.8.12 (al cambiar también la de la cuenta oro).

Cuentas correspondientes al concepto "Reserva de impuestos" del balance anual (serie 16.14.2):

- "Reserva de aduanas". Existe desde principios de siglo y desaparece desde 16.11.1901.
- "Reserva de contribuciones para pago de la Deuda Perpetua Interior". Existe desde principios de siglo con la denominación de "Reserva de contribuciones", que se transforma en la antes indicada a partir de 13.1.1906. Subsiste hasta 1936
- "Reserva de contribuciones para pago de la Deuda amortizable al 5%". Surge en 7.7.1900 con la denominación de "Reserva sobre la renta de tabacos", que se transforma en la antes indicada a partir de 13.1.06. Aparece por última vez en 11.5.12. Se refiere a la emisión de DA 1900 5%.

Cuentas correspondientes al concepto de "Intereses y amortización de (diversas emisiones)" del balance anual (serie 16.14.3):

- "Tesoro público. Por pago de intereses y amortizaciones de Obligaciones sobre Aduanas". Existe desde antes de 1900 y desaparece a partir de 29.10.21.
- "Tesoro público. Por pago de intereses de DPI". Existe desde antes 1900, referida genéricamente a la "Deuda perpetua". Inicialmente incluyó la liquidación de intereses tanto de la DPI como de la DPE (financiada por compra de moneda extranjera por el BE en el mercado). La DPE debió de quedar excluida tras iniciarse el pago con cargo a derechos de aduanas y surgir, en 7.2.03, la cuenta citada más adelante "Tesoro. Por pago de deuda

exterior en oro”. Pero esta última no adquirió carácter firme hasta 4.6.04, en virtud de una petición del MH por ROC 27.5.04, que también condujo a añadir el calificativo de “interior” a la presente cuenta. Desaparece a partir de 29.10.21. Dada la ausencia de una cuenta específica para la DPE “domiciliada” (existente en los dos primeros años del siglo y, de nuevo, a partir de 1915) y la identidad de fechas de vencimiento, es probable que los saldos relacionados con ella quedaran incluidos aquí.

- “Tesoro público. Por pago de intereses y amortizaciones de Deuda amortizable al 5%”. Corresponde a la emisión de DA 1900. Existe desde 18.8.1900 y desaparece a partir de 29.10.21.
- “Tesoro público. Por pago de intereses y amortizaciones de Deuda amortizable al 4%”. Corresponde a la emisión de DA 1908. Existe desde 3.10.1908 y desaparece a partir de 29.10.21.
- “Tesoro público. Por pago de intereses y amortizables de Deuda amortizable al 5% 1917”. Existe desde 18.9.17 y desaparece a partir de 16.4.21. Corresponde a la emisión de DA 1917 y parece que desaparece por acumulación a la cuenta anterior correspondiente a DA 1900.
- “Tesoro público. Por pago de intereses y amortización de deuda del Estado”. Surge en 29.10.21, en sustitución de las cuatro cuentas antes citadas. Subsiste hasta 1936.

Cuentas correspondientes al concepto de “Intereses y amortización de deudas ferroviarias” del balance anual (serie 16.14.5):

⋮

Cuentas correspondientes al concepto de “Servicio de tesorería exterior. Total” del balance anual (serie 16.15.7):

- “Tesoro público. Para pago de deuda exterior en oro”. Surge en el balance de 5.10.01, con la denominación de “Reserva de contribuciones. Oro”, como resultado de una decisión del MH de que se distinga entre pesetas oro y pesetas plata en las cuentas de reservas de contribuciones (V. Anexo 22:⋮). El título de la cuenta se modifica por la de “Reserva de contribuciones para pago de la deuda exterior en oro” a partir de 3.3.06, y posteriormente se abrevia a la indica más arriba. La cuenta desaparece a partir de 3.4.15
- “Tesoro público. Por pago de deuda exterior en oro”. Surge en 7.2.03 y desaparece en 4.7.03. Sin embargo, resurge con carácter permanente a partir 4.6.04, en virtud de ROC 27.5.04 (V. nota al concepto “Tesoro público. Por pago de intereses de DPI”). Desaparece a partir de 21.8.15.
- “Tesoro público. Su cuenta corriente oro”. Surge en 14.12.01 con la denominación “Tesoro público. Por ingresos de aduana en oro”, que se modifica a la antes indicada desde 10.8.12. (Confirmado por ROC 7.8.12 y por la doble publicación del dato de 3.8.12 con distinta denominación). La cuenta subsiste hasta 1936.
- “Tesoro público. Por operaciones en el extranjero.” Surge antes de 1900 con la denominación de “Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro Público. Oro”. La referencia al “oro” desaparece en 31.7.15. (con saldo activo o pasivo). La cuenta subsiste hasta 1936

Cuentas relacionadas con los préstamos sobre trigo. Estas cuentas no coinciden con los saldos de provisiones reflejados en las series 16.17.1 a 4, sino con ellas menos los préstamos otorgados con esos fondos, recogidos en las series 16.24.8 y 16.24.9. Ese saldo neto es, con alguna excepción transitoria, muy pequeño. V. el apartado 5.B del Anexo 19.

- “Tesoro público. Su cuenta corriente plata para préstamos de trigo.” Surge en 18.7.25 y subsiste hasta 1936.
- “Tesoro público. Su cuenta corriente plata para préstamos de trigo. Intereses y reintegros” Surge en 26.9.25 y subsiste hasta 1936.

## 2 Obligaciones del Tesoro a negociar

Fuente: Concepto que aparece en determinados BSBE bajo la referencia genérica del título, sin precisar, salvo rara excepción, la emisión a que corresponde. En el período en que los BSBE muestran agrupaciones de cuentas del Tesoro, esta cuenta no figura nunca incluida en ellas. Desde 1913 en adelante los saldos corresponden a cifras adquiridas por el Banco para su cesión posterior al mercado. Los datos anteriores a 1913 obedecen a causas especiales:

- Los saldos entre 5.1.1900 y 2.6.1900 reflejan una operación singular de compra directa, sin pretensión de cesión al mercado.
- Existen otros saldos muy pequeños y transitorios, que parecen obedecer a razones especiales:  
Entre 1.9.06 y 27.4.07 aparece un saldo mínimo de “Tesoro por negociación de OT 25.5.06”.  
En 28.6.07 aparece un saldo pasivo “Por reembolso de OT 25.5.06”. Entre 3.9.10 y 29.4.11 vuelve a aparecer un saldo activo mínimo “Por negociación de OT 15.8.10”

## 3 Suscripción de ...

Fuente: La serie refleja los saldos de una cuenta que aparece ocasionalmente en los BSBE con la denominación de “Suscripción de (denominación de una emisión de deuda)” y que refleja el producto de alguna emisión de deuda en curso de realización y pendiente de asignación final. (en curso de realización)”. Las cifras recogidas en la presente serie se basan en las de los BSBE, excepto en aquellas fechas en que, por motivos expuestos en el apartado 3, éstas han sido reemplazadas por las cifras ajustadas de la serie 22.4.5.

## 5 Por emisión de moneda metálica

Refleja la cifra constante de 1.200 M en que se ha estimado la suma de la moneda de plata en poder del BE y en circulación (v. Anexo 18 sobre esa estimación). Esta cuenta surge al integrar la moneda de plata en circulación en el balance del BE, un ajuste a este balance que se enuncia en el Anexo 16.3 y se desarrolla en el Anexo 22.4, donde se justifica la consideración de esta cifra como activo frente al Sector Público. No se ofrece aquí una desagregación de este total entre moneda en caja y moneda en circulación (que sí aparece, en cambio, en los balances anuales a través de las series 16.16.1, 2 y 3). Sin embargo, la serie 19.2.1 muestra la moneda de plata en circulación como pasivo del BE, cuya contrapartida está incluida también en la serie a la que se refiere esta nota. La diferencia entre esa cifra y el total de 1200 M corresponde a la moneda de plata en las cajas del BE.

## 6 Anticipo L 14.7.1891

Fuente: BSBE, donde figuró siempre por separado.

## 7 Pagarés de Ultramar

Fuente: BSBE desde 31.8.01. Los saldos anteriores a esa fecha, incluidos en los BSBE entre las operaciones ordinarias de “Descuento”, se basan en el saldo a fin de 1899 (944.8 M), que aparece citado en MBE 1899 y en el hecho de que toda la variación entre ese dato y el correspondiente a 31.8.01 está explicada por un reembolso de 25 M, con cargo al crédito con garantía de DPI (serie 8 siguiente), del que da cuenta AC 19.4.01 y que se refleja claramente en el total de “Descuento”, donde estaban incluidos los PU, en el BSBE de 20.4.01.

## 8 Crédito con garantía DPI

Los BSBE detallan el saldo dispuesto de este crédito desde 31.8.1901. Los datos desde principios de siglo hasta la fecha indicada se han estimado, por los motivos y siguiendo los criterios expuestos en el apartado 3.D del texto.

La información conocida sobre los saldos dispuestos del crédito al Tesoro se resume en lo siguiente. A partir del inicio del siglo se conocen los siguientes saldos dispuestos: 83.1 M a 30.6.1900 (BLBE); 113.2 M a 30.12.1900 (BLBE y MBE 1900 texto); y 141.5 M a 30.6.1901 (BLBE). No existe información comparable sobre el saldo dispuesto a finales de 1899 y se ha supuesto que fue de 50 M, correspondiente al límite de la primera de las dos líneas de crédito. Esto es coherente con el saldo total de créditos con garantía de Madrid a finales de 1899, que

es de 89.3 M (BABE), lo que dejaría un saldo para particulares de 39.3 M (cifra que es coherente con la correspondiente cifra de 1900, que se conoce con exactitud ( $47.9=161.1$  total Madrid (BABE), menos 113.2 del crédito al Tesoro). La única información adicional es la noticia de un incremento del saldo dispuesto en 25 M en 20.4.01 para reembolso de PU (AC 19.4.01).

En base a esos datos y siguiendo los criterios apuntados, la evolución de los saldos semanales intermedios se ha concretado en los siguientes datos:

*Primer semestre 1900:* Interpolación lineal entre 50 y 83.1

*Segundo semestre 1900:* Un único cambio desde 83.1 a 113.2 en 7.9.1900, cuando el total dispuesto experimenta un fuerte incremento

*Primer semestre de 1901:* Interpolación lineal hasta 141.5 en 6.4.01, con descenso e incremento único de 25 M en las dos semanas siguiente (para reflejar un movimiento paralelo del total saldo dispuesto), y estabilidad hasta fin de año

Existe otro dato de interés y es que, el Apéndice de cuentas de crédito del BABE de 1899 y 1900 (no así en el de 1901), ofrece datos bastante irrelevantes relativos a las cuentas de crédito, con especificación de esta operación. El único dato de interés son los intereses devengados, que fueron de 888 mil pesetas en 1899 y 2.676 mil en 1900. Al tipo de interés conocido del 2.5% y teniendo en cuenta una comisión de 0.1% sobre el límite (v. cuadro 24.3), eso implicaría un saldo anual medio de 33.5 M en 1899 (coherente con la apertura del límite de 50 M vigentes desde principios hasta casi el final del año) y de 101.0 M en 1900. El saldo medio en 1900 que deriva de las estimaciones realizadas es de 84 M.

## 9 Deuda pública

Los saldos corresponden a la cartera de DA 1881 hasta 27.10.1900 inclusive, de DPI desde entonces hasta 7.4.28 inclusive y de DA 1928 4% posteriormente.

Desde principios de siglo hasta 7.9.1900 inclusive, se incluye además una pequeña partida de "Deuda amortizable 4% L.14.7.1891" (una ampliación de DA 1881, que se mostró por separado en los BSBE), cuyo origen se desconoce y cuya cuantía viene dada por la diferencia entre el total de la serie y el dato constante de 369.3 M que, en esas fechas, corresponde al concepto precedente.

## 17 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 20

En los cuadros, los conceptos de ingresos de la cuenta de resultados se muestran con signo positivo y las salidas con signo negativo. No se ha seguido la convención contraria, que hubiera sido la correcta y la coherente con la aplicada al balance, porque podía inducir a confusiones.

En la medida de lo posible, las notas siguientes indican las series del balance sectorizado con los que se relacionan los conceptos de la cuenta de resultados. En general, las notas a aquellos conceptos contienen precisiones útiles para interpretar los correspondientes conceptos de la cuenta de resultados.

### **17.1 Cuadro 20.1. Cuenta de resultados: Resumen**

Véase, en cuanto a la estructura general de la cuenta de resultados, las observaciones del apartado 3.B del Anexo 20.

#### 1 Remanente no distribuido a final del ejercicio anterior

Fuente: CRBE. Coincide con las cifras que figuran, para el año precedente, en la serie 20.1.7. V. nota a ésta.

#### 2, 3 y 4 Resultados del ejercicio. Ordinarios, Extraordinarios y Total

La CRBE recogía un total similar a la serie 4, con detalles por conceptos, pero sin la agrupación reflejada en las series 2 y 3. Sin embargo, los datos de la serie 3 no coinciden necesariamente con el saldo oficial de resultados del ejercicio del Banco que figura en la CRBE, pues en ésta se consideraron como gasto las aplicaciones a reservas que figuran en las series 20.5.2 y 20.5.3 así como, según los años, parte de las cantidades pagadas por impuestos recogidas en la serie 20.5.5. ...

#### 5 y 6 Resultados distribuibles y Resultados distribuidos

La CRBE muestra dos totales similares, como expresión del nivel potencial y del nivel efectivo de la distribución de los beneficios del Banco. Las cifras recogidas en estas series no coinciden, sin embargo, con las de la CRBE, por los ajustes indicados en la nota a la serie 4 anterior.

#### 7 Remanente no distribuido a final del ejercicio

Fuente: CRBE. Coincide, con signo invertido, con la cifra recogida en el balance sectorizado (serie 16.26.10).

#### 8 Aplicación de resultados del ejercicio

La serie recoge, con signo contrario, el mismo dato de la serie 4, de cara a su ulterior desarrollo en el Cuadro 20.8. Con ello se pretende dejar claro que el análisis posterior de la distribución de resultados reposa sobre este concepto y sobre el de "Resultados distribuidos" presentado en la serie 6 anterior.

### **17.2 Cuadro 20.2. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados ordinarios**

Desglose de la serie 20.1.2.

#### 3, 4 y 5 Ajuste de periodificación

V. la descripción de estos conceptos en el apartado 4.A del Anexo 20.

### **17.3 Cuadro 20.3. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados financieros. Activos frente al Sector Público**

Desglose de la serie 20.2.1. V. la descripción de todos los conceptos incluidos en este Cuadro en el apartado 4.B del Anexo 20.

#### 1 Intereses. Pagarés de Ultramar

Intereses sobre la cartera de Pagarés de Ultramar del Banco (series 16.16.7 y 19.6.7).

#### 2 Intereses. Deuda del Estado

Fuente: CRBA, concepto con denominación similar, relativo a los intereses de la cartera de deuda del Estado del Banco (series 16.12.4 y 19.6.10). Se trata de intereses netos de impuestos, lo que ha motivado el ajuste reflejado en las series 20.3.2 y 20.9.2.

#### 3 Ajuste por impuestos retenidos

Ajuste introducido en la cuenta de resultados, equivalente al 20% de la serie 20.3.2, que corresponde al impuesto del 20% retenido sobre los intereses reflejados en dicha serie, no reflejados en la CBRE ni como ingreso ni como gasto. La contrapartida de ese ajuste aparece en la serie 20.9.2. V. también el apartado 6.B.a del Anexo 20.

#### 4 Intereses. Obligaciones del Tesoro

Fuente: CRBE, concepto de similar denominación. Intereses sobre saldos transitorios de Obligaciones del Tesoro mantenidos en la cartera del Banco (series 16.13.4 y 19.6.2).

#### 5 Intereses. Bonos Oro del Tesoro

Fuente: CRBE, concepto de similar denominación.

#### 6 Intereses de la c/c del Tesoro

Fuente: CRBE, concepto de igual denominación, que, según los años, aparece como ingreso o como gasto.

#### 7 Otros gastos

Fuente: CRBE, conceptos "Intereses a favor del Tesoro público en las dos emisiones de 5% amortizable" (1902) e "Intereses a favor del Tesoro en la cuenta de Fondo de garantía para quebranto de operaciones" (1931-35).

### **17.4 Cuadro 20.4. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados financieros. Operaciones con el Sector Privado y Otros**

Las cifras de intereses de créditos corresponden a intereses vencidos, excepto la serie 3 que, en los años 1900-1920, refleja intereses devengados. V. descripción de todos los conceptos incluidos en este Cuadro en el apartado 4.C del Anexo 20.

#### 1 Préstamos

Concepto "Beneficio obtenido en los préstamos" de la CRBE, que se corresponde con la cuenta del balance «Préstamos» (serie 16.20.1).

#### 2 Créditos con garantía

Suma de los conceptos de la CRBE "Beneficios por comisión e intereses en las c/c con garantía de valores mobiliarios" e "Ídem efectos comerciales y mercancías", que se corresponde con los saldos de balance recogidos en las series 16.20.2 a 4.

#### 3 Descuento

Fuente: CRBE, suma de los conceptos «Beneficios obtenidos en los descuentos de particulares», «Ídem en negociaciones sobre pueblos», e «Ídem en el descuento de cupones y títulos

amortizados». Se corresponden, con nombres algo distintos, con los componentes del concepto del balance «Cartera de efectos» (series 16.23.4 y 19.3.5). V. la nota inicial de este cuadro.

En los años 1918-22, la serie 3 incluye, sin desglose posible, los intereses de los créditos a Francia y Estados Unidos (series 16.8.3 y 4; y 19.4.3 y 4), que figuraban incluidos en la cuenta de balance «Descuentos» (Véase Cuadro 17.1), pero se han excluido de la serie «Cartera de efectos». Los datos de la serie 20.4.3 pueden interpretarse como parte de los ingresos por descuentos (v. nota a esa serie).

#### 4 Créditos personales

Fuente: CRBE, concepto «Beneficios por comisión e intereses en las c/c personales». Se corresponde, en principio, con los saldos de balance presentados en las series 16.20.6, 7 y 8. En los años 1901-02 los intereses de los «Créditos personales» se hallan incluidos, sin desglose posible, en la serie 2, que incorpora asimismo el producto de los créditos al Tesoro mencionados en la nota a la serie 20.3.4.

#### 5 Corretajes y timbre de las operaciones

En los años 1900-1903 estos conceptos aparecen explícitamente como gastos en la CRBE, pero a partir de 1904 el BE optó por deducirlos de los correspondientes ingresos (MBE 1904, p.33).

#### 6 Gastos de créditos recíprocos con bancos privados

Fuente CRBE, «Gastos de los créditos abiertos al Banco con garantía de valores de su propiedad». Intereses pagados por el BE por los créditos recíprocos recibidos de bancos privados reflejados en la serie 16.24.7. Existían otros créditos equivalentes de signo contrario (v. ...). *Su contrapartida activa ha de estar distribuida, pese a la denominación de la cuenta, entre los intereses de los créditos con garantía y los créditos personales (Véase el anexo ...)*

#### 7 Ajuste por bonificaciones LOB 1921

Ajuste introducido en la cuenta de resultados, con contrapartida en la serie 20.9.8, por razones descritas en los apartados 4.C y, especialmente, 6.B.c del Anexo 20. Se trata de ingresos relacionados con el descuento de efectos, asimilables a los de la serie 20.4.3.

### **17.5 Cuadro 20.5. Cuenta de resultados del Banco de España. Otros ingresos financieros**

Desglose de la serie 20.2.7. V. descripción de todos los conceptos incluidos en este Cuadro en el apartado 4.D del Anexo 20.

#### 1 Otros ingresos financieros. Dividendos

Fuente: CRBE. Suma de los rendimientos de las acciones, propiedad del Banco, del Banco de Estado de Marruecos, de la Cía. Arrendataria de Tabacos y del Banco Exterior de España, que aparecen individualizados en la CRBE. Incluye, además, en los años 1900-1904 pequeñas cifras de intereses de obligaciones municipales.

#### 2 Comisiones por servicio de deuda pública

Fuente: CRBE, con la denominación de «Comisión por pago de deudas del Estado, provinciales y municipales» de la CRBE, que debe de corresponder en su mayor parte a las deudas del Estado. El dato de 1910 incluye, además, dos conceptos atípicos. Al concepto anterior (0.9 M) se le deducen 0.4 M de «Reintegro de comisiones por pago de amortización e intereses de 5% amortizable desde 1900 a 1910» y se le suma 0.3 M por «Beneficio en el empréstito de Marruecos».

#### 3 Derechos de custodia

Fuente: CRBE, con igual denominación

#### 4 Comisiones extranjero

Fuente: Suma de los conceptos “Intereses y liquidación de gastos de las cuentas de corresponsales extranjeros” (1900-1902) y «Comisiones e intereses por créditos abiertos en el extranjero a particulares» (1906-1936).

#### 5 Comisiones de caja

Fuente: CRBE, con igual denominación

#### 3 Giros

Fuente: CRBE, con la denominación de «Beneficios obtenidos en los giros».

#### 7 Varios

Coincide con el apartado «Varios» de la CRBE. Véase Anexo [...](#)

### **17.6 Cuadro 20.6. Cuenta de resultados del Banco de España. Gastos de explotación**

Desglose de la serie 20.2.9. V. descripción de los conceptos incluidos en este Cuadro en el apartado 4.E del Anexo 20. En cuanto a las series 3 y 7, v. también el apartado 8 del Anexo 20.

#### 1 Personal

Fuente: La CRBE sólo muestra un total de “Administración”, que, sin embargo, aparece desglosado en varios conceptos en un Apéndice estadístico de las MBE. De éste se recoge aquí el concepto titulado “Administradores y personal”.

#### 3 Caja de pensiones

Fuente: CRBE, con la denominación de “Donativos a la Caja de Pensiones de los empleados del Banco”. V. descripción en el apartado 8 del Anexo 20.

#### 3 Otros gastos de administración

Fuente: V. nota a la serie 1. La presente serie recoge los restantes gastos de “Administración” detallados en el Apéndice estadístico de las MBE, que comprenden: «Asignaciones para quebranto de moneda», «Material» y «Contribuciones, alquileres y obras».

#### 4 Fabricación y conducción de billetes

Fuente: CRBE, suma de los conceptos «Fabricación de billetes» y «Gastos en la conducción de fondos».

#### 5 Amortización de inmuebles y mobiliario

Fuente: CRBE, suma de los conceptos “Deducción de la cuenta de Muebles del Banco” y “Deducción de la cuenta de Inmuebles del Banco”.

#### 7 Pro memoria: Aportación de capital a la Caja de Pensiones

Fuente: Incremento neto anual de la serie 16.24.3. V. descripción en el apartado 8 del Anexo 20.

### **17.7 Cuadro 20.7. Cuenta de resultados del Banco de España. Resultados extraordinarios**

#### 1 Amortización de fallidos

Fuente: CRBE, concepto “Deducción en la cuenta de Valores en suspenso”, más saldos muy ocasionales de “Deducción de la cuenta Valores adjudicados al Banco”. V. descripción en el apartado 5.A del Anexo 20.



## 2 Beneficios y quebrantos en adquisiciones de oro

Fuente: CRBE, concepto de igual o análoga denominación. En ocasiones se precisa que la compra se había realizado al Tesoro. V. descripción en el apartado 5.B del Anexo 20.

## 3 Regularizaciones LOB 1921

V. descripción en el apartado 5.C del Anexo 20.

## 4 Gastos de emisión

1921: Gastos de emisión de los bonos del banco.

1922: Gastos de la ampliación de capital del año 1921.

# **17.8 Cuadro 20.8. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de los resultados del ejercicio. Resumen**

El Cuadro desarrolla la serie 20.1.8, relativa al total de la aplicación de resultados del ejercicio. V. nota a la misma.

## 1 Fondo de reserva

Fuente: CRBE, con análoga denominación, pero tratado como gasto, en lugar de aplicación de resultados. Refleja las asignaciones al fondo de reserva recogido en la serie 16.26.2 y descrito en el apartado 2.B del Anexo 20.

## 2 Beneficio en venta de valores

Asignaciones (1904-1906) y distribución (1921) del fondo de reserva reflejado en la serie 16.26.5. V. descripción en los apartados 2.F y 5.C del Anexo 20.

## 3 Fondo alcance de recaudadores

Distribución del fondo de reserva recogido en la serie 16.26.3 y descrito en el apartado 2.F del Anexo 20.

## 4 Emisión de Bonos del Banco de España

Las cifras corresponden a dos emisiones especiales de Bonos del BE entregados gratuitamente a los accionistas (serie 16.26.6). Sobre el origen y la evolución ulterior de estas dos emisiones, v. apartado 2.C del Anexo 20. Los intereses correspondientes a estos bonos figuran en la serie 10 siguiente.

## 5 Reserva especial LOB

Fuente: CRBE, concepto "Fondo especial: bases 3ª y 7ª de la Ley 29.12.1921", presentado siempre como parte de la distribución de resultados. Asignaciones al fondo de reserva recogido en la serie 16.26.8 y descrito en el apartado 2.E del Anexo 20.

## 6 Remanente de beneficios

Fuente: Suma algebraica de las series 20.1.1 y 20.1.7. Se trata de las aplicaciones y distribuciones netas del fondo de reserva recogido en la serie 16.26.10. V. descripción en los apartados 3.A y 3.B

## 9 Dividendos netos de impuestos

Fuente: CRBE, Concepto denominado "A los señores accionistas, xx pesetas por acción...". Se trata de sumas netas de impuestos. Los impuestos pagados por el BE figuran en la serie 20.7.3. V. el apartado 3.A del Anexo 20. Los datos coinciden con el producto del dividendo por acción (serie 20.14.3) por el número de acciones (serie 20.13.1).

## 10 Intereses sobre bonos netos de impuestos

Intereses netos de impuestos pagados por los bonos del BE cuyos saldos se reflejan en la serie 16.26.6. V. también nota a la serie 4 anterior. Los impuestos pagados por el BE figuran, junto a otro concepto, en la serie 20.9.5. V. también el apartado 6.C del Anexo 20.

## **17.9 Cuadro 20.9. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de resultados. Detalle de la participación del Estado**

### 1 Impuestos generales. Sobre beneficios del BE

Fuente: CRBE, conceptos “Contribución industrial” (1900-1902), “Impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria” (1903-1936), y “Satisfecho a Hacienda por reclamación de más impuesto de utilidades en 1912” (1913). Los dos primeros figuraban como parte de la distribución de resultados, pero el tercero se mostró como gasto. V. descripción en el apartado 6.B.a del Anexo 20.

### 2 Impuestos generales. Ajuste por retenciones

Ajuste introducido en la cuenta de resultados, como contrapartida del ajuste reflejado en la serie 20.3.3. V. notas a esta serie.

### 3 Impuestos generales. Sobre dividendos del BE

Fuente: CRBE, con la denominación de “Impuesto sobre acciones por dividendos del Banco” o similar, presentado siempre como parte de la distribución de beneficios. V. descripción en el apartado 6.B.a del Anexo 20,

### 4 Impuestos generales. Sobre acciones del BE

Fuente: CRBE, concepto “Timbre sobre valor efectivo de acciones al cambio medio del año (ejercicio de referencia)”, presentado normalmente como parte de la distribución de beneficios, pero en ocasiones como gasto. V. descripción en el apartado 6.B.a del Anexo 20.

### 5 Impuestos generales. Otros

Fuente: CRBE, suma de los conceptos “Impuesto sobre los cupones de los Bonos del Banco” (1918-1921), “Timbre sobre el valor efectivo de los Bonos del Banco al cambio medio del año (ejercicio de referencia)” (1919-1922), “Impuesto de utilidades sobre dividendos de acciones del Banco de Estado de Marruecos” (1933-34) y “Arbitrio municipal sobre el producto neto” (1935). Los dos primeros figuran en la CRBE como parte de la distribución de beneficios, y los otros dos como gasto. V. descripción en el apartado 6.B.a del Anexo 20.

### 7 Otras participaciones. Impuesto sobre billetes

Fuente: CRBE, conceptos “Impuesto del 1 por 100 de timbre sobre el exceso de billetes en circulación” (1918-21) e “Impuesto especial sobre los billetes en circulación” (1931-35). El primero figuró en la fuente como parte de la distribución de beneficios, pero el segundo como gasto. V. descripción en el apartado 6.B.b del Anexo 20.

### 8 Otras participaciones. Bonificaciones LOB 1921

Ajuste introducido en la cuenta de resultados, con contrapartida en la serie 20.4.7, por razones descritas en el apartado 6.B.c del Anexo 20.

### 9 Otras participaciones. Participación en beneficios

Fuente: CRBE, con la denominación de “Participación del Estado en los beneficios”. V. descripción en el apartado 6.B.d del Anexo 20.

### **17.10 Cuadro 20.10. Cuenta de resultados del Banco de España. Participaciones implícitas del Estado**

Sobre el objetivo del Cuadro y la definición de las participaciones implícitas del Estado, v. apartado 7.A del Anexo 20.

#### 1 Tipo de interés de referencia

Fuente: Serie 20.19.8. V. notas a la misma. Ante la falta de dato para 1900, se ha aplicado en ese año el mismo dato de 1902, a la vista de la similitud de valores para 1900 y 1902 en las series 20.19.6, 20.19.9 y 20.19.12.

#### 2 Anticipo

Fuente: Media anual de la serie mensual 19.6.6

#### 3 Saldos afectados por los ajustes. Pagarés del Tesoro

Fuente: Media anual de la serie mensual 19.6.7

#### 4 Operaciones a corto plazo. Total

Fuente: Media anual de la serie mensual 19.6.4

#### 5 Operaciones a corto plazo. Oro del Tesoro

Fuente: Media anual de la serie mensual 19.5.6

#### 7, 8 y 9 Coste bruto estimado. Anticipo sin interés. Pagarés del Tesoro y Operaciones a corto plazo. Total ajustado

Producto de la serie 1 por las series 2, 3 y 6, respectivamente

#### 10 Coste contabilizado. Pagarés del Tesoro

Fuente: Serie 20.3.3 con el signo invertido. Se ha sustituido, sin embargo, el valor original de 1902 (14.8 M) por la cifra mostrada (19.0 M), que es el producto de la serie 20.10.3 por 2.25%, coste medio estimado a la vista de la modificación del tipo de interés de los PU a mediados de 1902. Con ello se corrige un sesgo indudable del dato contabilizado, explicado porque gran parte del importante ajuste reflejado en ese año en la serie 20.2.5 debió de corresponder a intereses de los PU (v. apartado 4.A del Anexo 20).

#### 11 Coste contabilizado. Operaciones a corto plazo

Fuente: Serie 20.3.6 con el signo invertido.

### **17.11 Cuadro 20.11. Cuenta de resultados del Banco de España. Aplicación de resultados. Detalle de la participación del Estado**

Sobre el objetivo del Cuadro y la definición de las participaciones implícitas del Estado, v. apartado 7 del Anexo 20.

#### 1 Estado. Contabilizado

Fuente: Serie 20.8.8.

#### 2 Ajuste por resultados implícitos. Anticipo sin interés

Fuente: Serie 20.10.12

#### 3 Ajuste por resultados implícitos. Pagarés de Ultramar

Fuente: Serie 20.10.13

#### 4 Ajuste por resultados implícitos. Operaciones a corto plazo

Fuente: Serie 20.10.14

## 7 Accionistas

Fuente: Serie 20.8.9.

## 8 Reservas

Fuente: Serie 20.8.7.

## 9 Aplicación de resultados. Contabilizados

Fuente: Serie 20.8.12.

### **17.12 Cuadro 20.12. Cuenta de resultados del Banco de España. Distribución relativa de la aplicación de resultados**

#### 1 a 4 Resultados contabilizados

Distribución porcentual de los componentes de la serie 20.11.9, según detalles del correspondiente Cuadro.

#### 5 a 10 Resultados ajustados

Distribución porcentual de los componentes de la serie 20.11.10, según detalles del correspondiente Cuadro.

### **17.13 Cuadro 20.13. Datos sobre acciones y accionistas y acciones del Banco de España**

V. las observaciones que, sobre la información recogida en este cuadro, se presentan en el apartado 8 del Anexo 20.

#### 1, 2, 4, 5 y 6 Número de acciones, Número de accionistas y Acciones transferidas en el año

Fuente: MBE, Apéndice referente al "Movimiento de acciones", que incluye el detalle de todos los conceptos por sucursales, en función de la domiciliación de las acciones.

### **17.14 Cuadro 20.14. Dividendos, cambios y rendimiento de las acciones del Banco de España**

V. las observaciones que, sobre la información recogida en este cuadro, se presentan en el apartado 8 del Anexo 20.

#### 1, 2 y 3 Dividendo neto de impuestos

Fuente: El dato sobre el dividendo total aparece en la CRBE, y los datos sobre dividendo a cuenta y dividendo complementario en el texto de las MBE.

Los datos se refieren al dividendo por acción de 500 pesetas nominales. La serie 20.8.9 recoge el equivalente absoluto de la serie 3.

#### 4, 5, 7 y 8 Cambios de las acciones en la bolsa de Madrid. Máxima, Mínima, Última y Media

Fuente: AHBE, libros 20.279 y 20.280.

Las cotizaciones son porcentajes, que se han de multiplicar por 5 para establecer el valor efectivo de unas acciones cuyo nominal era de 500 pesetas. La serie 20.14.8 coincide con la media anual de los correspondientes datos mensuales del Cuadro 20.15.

#### 9 Cambios de las acciones en la bolsa de Madrid. Media de datos diarios. Índice

Reproduce en forma de índice los datos de la serie 8 anterior.

#### 10 y 11 Rendimiento medio anual por dividendo. Nominal y Efectivo

Relación porcentual entre el dato de la serie 3 anterior y, respectivamente, el valor nominal de las acciones (500 pesetas) o su valor efectivo (dato de la serie 8 anterior multiplicado por 5).

## 12 Revalorización media anual

Recoge el incremento porcentual de la serie 8 anterior

### **17.15 Cuadro 20.15. Cambios de las acciones del Banco de España**

V. las observaciones que, sobre la información recogida en este cuadro, se presentan en el apartado 8 del Anexo 20.

Fuente: AHBE, libros 20.279 y 20.280.

El cuadro recoge sólo la media mensual de los cambios medios diarios. (Está disponible un archivo electrónico que incluye también una serie referente al último cambio medio de cada mes). El dato de julio de 1936 es la media de datos diarios hasta el 17.7.36 en que se interrumpe la serie (Los datos no reaparecen hasta marzo de 1940, en que el cambio a fin de mes fue de 435).

Los cambios son porcentajes, que se han de multiplicar por 5 para establecer el valor efectivo de unas acciones cuyo nominal era de 500 pesetas.

### **17.16 Cuadro 20.16. Cambios de los bonos del Banco de España**

V. las observaciones que, sobre la información recogida en este cuadro, se presentan en el apartado 8 del Anexo 20.

Fuente: AHBE, libros 20.279 y 20.280.

Las cifras presentadas son medias mensuales de cambios medios diarios. (Está disponible un archivo electrónico que incluye también una serie referente al último cambio medio de cada mes). La serie de datos diarios se inicia en 21.3.19, con un primer cambio medio diario de 369.5. La media de marzo de 1919 corresponde a los días restantes del mes.

### **17.17 Cuadro 20.17. Balance sectorizado del Banco de España. Clasificación de cuentas en función de su rendimiento**

Sobre la finalidad del cuadro y los criterios utilizados en su elaboración, v. el apartado 10.A del Anexo 20. El cuadro refleja sólo una reordenación de los conceptos del balance sectorizado resumido en los Cuadros 16.2 y 16.3, aunque con recurso a otros detalles del Anexo 16, según precisan las notas que siguen.

#### 1 Pasivo neto sin coste. Recursos propios

Fuente: Serie 16.3.7.

#### 2 Pasivo neto sin coste. Base monetaria I

Fuente: Serie 16.2.5.

#### 3 Pasivo neto sin coste. Sector Exterior. Oro

Fuente: Serie 16.4.1.

#### 4 Pasivo neto sin coste. Sector Exterior. Varias cuentas netas

Fuente: Años 1928-36. Suma neta de las series 16.4.4 (con deducción del saldo de la serie 16.8.1), 16.4.8 y 16.12.8.

#### 5 Pasivo neto sin coste. Sector Público.

Fuente: Serie 16.12.2, menos suma de las series 16.13.6, 16.16.7 y 16.16.9.

#### 6 Pasivo neto sin coste. Activo real y cuentas diversas

Fuente: Suma de las series 16.3.7 y 16.3.8.

#### 8 Activo neto rentable. Sector Exterior

Fuente: Años 1900-1927: Serie 16.4.4. Años 1928-1936: Serie 16.8.1.

#### 9 Activo neto rentable. Sector Público

Fuente: Suma de las series 16.13.6, 16.16.7 y 16.16.9.

#### 10 Activo neto rentable. Sector Privado. Total dispuesto

Fuente: Serie 16.3.3

### **17.18 Cuadro 20.18. La rentabilidad del Banco de España y sus condicionantes**

V. las observaciones que, sobre la información recogida en este cuadro, se presentan en el apartado 10.B del Anexo 20.

#### 1 Estructura del balance. Activo rentable sobre base monetaria I

Serie 20.17.11 dividida por serie 20.17.2 (con signo invertido), en porcentaje.

#### 2 Estructura del balance. Recursos propios sobre base monetaria I

Serie 20.17.1 dividida por serie 20.17.2, en porcentaje.

#### 3 Estructura del balance. Activo rentable en relación a recursos propios

Semisuma de dos valores consecutivos de la serie 20.17.21 –correspondientes al año de referencia y al año anterior– dividida por la correspondiente semisuma de valores de la serie 20.17.1. El dato no es un porcentaje, sino que mide el número de veces en que la primera magnitud supera a la segunda.

#### 4, 5, 6, 7 8 y 9 Coeficientes de rentabilidad sobre activo rentable medio

Conceptos correspondientes de la cuenta de resultados –series 20.2.6, 20.2.7, 20.2.8, 20.2.9, 20.2.10 y 20.1.4, respectivamente– divididos por la semisuma de los valores de la serie 20.17.11 en el año de referencia y el año anterior, en porcentaje.

#### 10, 11 y 12 Coeficientes de rentabilidad sobre recursos propios medios

Conceptos correspondientes de la cuenta de resultados – series 20.1.2, 20.1.3 y 20.1.4, respectivamente– divididos por la semisuma de los valores de la serie 20.17.1 en el año de referencia y el año anterior, en porcentaje.

### **17.19 Cuadro 20.19. Cuenta de resultados del Banco de España: Rendimiento de los créditos al Sector Privado y tipos de interés**

La finalidad del Cuadro y el planteamiento general seguido para su elaboración se describen en el apartado 11 del Anexo 20.

#### 1 a 5 Saldos medios desfasados

Medias de 12 meses de las series mensuales procedentes del Anexo 19 citadas en cada caso, excluyendo los tres últimos meses del año de referencia, pero incluyendo los tres últimos del año anterior.

#### 1 Préstamos y créditos con garantía

Suma de las series 19.3.1 y 19.3.2, pero, para facilitar la comparación de los datos sobre rendimientos con los correspondientes saldos, sin dos de los ajustes realizados para obtener la serie 19.3.2 (v. notas a la misma). Así, quedan incluidos, en 1901-1902, los saldos del crédito con garantía de valores al Tesoro (presentado en la serie 19.6.8) y, en 1907-12, los saldos de los créditos recíprocos con garantía de valores a bancos privados (excluidos del balance mensual, pero v. Cuadro 23.3 :...).

## 2 Descuentos

Serie 19.3.5 (v. nota a la misma), más los créditos a Francia y Estados Unidos reflejados en las series 19.4.3 y 19.4.4, que el BE trató siempre como parte de las operaciones de “Descuento” a las que se refieren los ingresos de la cuenta de resultados.

Por motivos descritos en ... los saldos medios de los años 1900-1920 son sin desfase y los de los años 1921-1935 desfasados. Dada la incertidumbre que plantea el cálculo en el año 1921, es interesante destacar que el saldo sin desfase de ese año arroja 1136.3, es decir casi la misma cifra que el desfasado, con lo que el rendimiento alternativo sería 4.75, en lugar de 4.73.

## 3 Créditos personales

Serie 19.3.6 (v. nota a la misma), pero sin el ajuste destinado a excluir, en los años 1907-12, los saldos de los créditos recíprocos, con garantía personal, a bancos privados (excluidos del balance mensual, pero v. Cuadro 23.3).

## 5 Rendimiento medio. Préstamos y créditos con garantía

Suma de las series 20.4.1 y 20.4.2 dividida por la serie 1 anterior, en porcentaje.

## 6 Rendimiento medio. Descuento

Suma de las series 20.4.3, 20.4.7 y 20.4.5 dividida por la serie 2 anterior, en porcentaje.

## 7 Rendimiento medio. Créditos personales

Serie 20.4.4 dividida por la serie 3 anterior, en porcentaje.

## 8 Rendimiento medio. Total crédito al Sector Privado

Suma de los numeradores de las tres series anteriores (igual a la serie 20.4.8 menos la serie 20.4.6) dividida por la serie 4 anterior, en porcentaje.

## 9 a 14 Tipos de interés medios desfasados

Los datos se han obtenido a partir de series mensuales (no mostradas en ningún cuadro) de los tipos de interés vigentes a fin de mes, derivadas de los datos del Cuadro 24.1. El cuadro recoge las medias anuales de los trece datos comprendidos entre septiembre del año anterior al de referencia y septiembre del año de referencia. Para el descuento, las medias son de enero a enero en los años 1900-1920 (v. nota a la serie 2 anterior).

## 18 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 21

### 18.1 Cuadro 21.1. Paridades vigentes en el período 1900-1936

Este cuadro y las notas siguientes reproducen los Cuadros 4, 5 y 7 de Martínez Méndez [...]

#### A. Paridades-oro de la peseta, el franco, la libra y el dólar

Las unidades tradicionales de medida del oro son la onza troy y el grano, con las siguientes equivalencias entre sí y con el gramo:

1 onza troy = 480 granos = 31,103 491 6 gramos;      1 grano = 0,064 798 94 gramos

La ley del oro –expresada en tanto por 1, milésimas o fracción, según los países– define el contenido en oro de la aleación utilizada en la práctica para la acuñación de ese metal. El oro puro –de ley 1.0– se denomina también oro fino.

- (a) Decreto de 19.10.1868. Se trata de la definición adoptada anteriormente por la Unión Monetaria Latina, lo que explica su coincidencia con la del franco de 1865. Equivale a las definiciones, de uso más corriente pero no recogidas en aquella norma, de 3.444,44 pesetas = 1 kilo de oro fino y 3.100 pesetas = 1 kilo de oro de ley 0.9.
- (b) Véase (a).
- (c) Ley de 25.6.1928.
- (d) Equivalente a la expresión más corriente, de 1 libra = 113,0016 granos de oro fino. Esta definición fue renovada al restablecerse en 1925 el patrón oro, suspendido desde la Guerra Europea.
- (e) Ley de 14.3.1900, aunque la misma definición estaba ya en vigor desde antes de 1868. Equivale a la definición, más corriente, de 20,6718345 dólares = 1 onza troy de oro fino.
- (f) Ley de 30.1.1934, autorizando el cambio de paridad, y acuerdo de 31.1.1934. Equivale a las definiciones, más corrientes, de 35 dólares = 1 onza troy de oro fino y 1 dólar = 13,714285 granos de oro fino.

#### B. Paridades legales entre la peseta, el franco, la libra y el dólar

Las cifras se han obtenido por cociente entre las paridades-oro de las diversas monedas, expresadas en gramos de oro fino, que se recogen en la última columna del cuadro anterior.

- (a) Las cifras recogidas en esta columna se han de interpretar como fracciones decimales de una libra. El dato de la peseta equivale a 9.516 peniques.

#### C. Períodos de flotación del franco, la libra y el dólar

Las fechas se refieren a periodos de flotación de hecho y determinan retornos a estabilizaciones de hecho que no implican necesariamente retornos a las paridades-oro precedentes o variación de esas paridades, como se puede apreciar confrontando estas fechas con las modificaciones de paridad que figuran en los cuadros A y B anteriores o con los tipos de cambio del Cuadro [...].

- (a) Fase de flotación moderada y muy intervenida por las autoridades monetarias.

### 18.2 Cuadro 21.2. Tesoro. Liquidación de derechos de aduana en oro

#### 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Derechos liquidados y derechos pagados

Fuentes: ABCB, “Cantidades satisfecha en oro y cambio a que resulta el oro entregado” (Hay datos mensuales) 1905, p. 328-9; 1906, pp. 268-9; 1906, p. 331.

#### 7. Derechos pagados en oro

Coincide con la serie 21.3.7. V. notas a la misma.



## 8 Ingresos efectivos por renta de Aduanas. Valor corriente

Total del concepto de ingresos "Renta de Aduanas" según "Resúmenes estadísticos..." del MH. Las fuentes concretas utilizadas son las mismas citadas en las notas al Cuadro 11.3, relativo a los datos globales sobre liquidación del presupuesto ofrecidos en dicha fuente. La valoración de los datos en pesetas corrientes no consta en la fuente.

## 9 Ingresos efectivos por renta de Aduanas. Valor en pesetas-oro

Datos de la serie 8 convertidos a pesetas-oro utilizando el índice medio anual de valor de la peseta corriente en pesetas-oro (serie 26.1.8).

# **18.3 Cuadro 21.3. Oro del Tesoro. Evolución**

## 1 a 4 Tesoro. Cuenta corriente oro

Fuente: No se ha conservado la referencia :. No son los Apéndices de la MBE, ni aparecen en los Inventarios del BLBE

## 5 Oro del Tesoro

Fuente: Serie 16.5.6.

## 6 Variaciones netas del oro del Tesoro. Total

Variación neta de la serie 5.

## 7 Ingresos por aduana

1900-1911: Apéndice 7 del Proyecto Navarro Reverter (1912) (RD 10.12.12), también reproducidos en ABCB, 1913, pp. 166. Junto a estos datos de ingresos, la fuente ofrece un total de gastos (sin reconciliar unos y otros con los saldos, sobre los que no ofrece información). Ese total de gastos se presenta desagregado entre "DPE y otras atenciones" y "Giros y monedas negociados" (dos conceptos no recogidos aquí, pero coincidentes, respectivamente, con la suma de las series 8 y 9 y la de las series 10 y 11 siguientes). La fuente ofrece cifras comparables, pero incompletas, para 1912 (nueve meses) y 1913 (tres meses), que no se han recogido.

La percepción de ingresos de aduanas en oro estuvo suspendida entre agosto de 1914 y en agosto 1920.

1919-1930: Son simplemente datos provisionales calculados por diferencia :.

## 8 Intereses de DPE

Fuente: Suma anual de los datos trimestrales presentados en la serie 10.6.4. Se han excluido los datos de 1900- y 1901 porque : y sólo se incluyen los de los dos primeros trimestres de 1915, en razón al presumible cambio de procedimiento del pago del servicio de la DPE descrito en el Anexo 22.2.C:.

## 9 Otros gastos exteriores

Diferencia entre los datos de "Intereses de DPE y otros gastos", citados en la nota a la serie 7, y los de la serie 8.

## 10 Ventas al Banco de España

Cifras resultantes de la descripción de estas operaciones en el Anexo 21: (V. hoja auxiliar sobre ventas al CIC en 1928-30):.

## 11 Otras ventas

Diferencia entre los datos del total de "Giros y monedas negociados", citados en la nota a la serie 7, y los datos de la serie 10 anterior.

## 12 Discrepancia

Diferencia la variación neta de los saldos de oro (serie 6) y el total neto de las transacciones identificadas en las series 7 a 11.

## 13 Pro memoria: Pagos en el exterior a través del BE

Fuente: MBE, Apéndice "Servicio de Tesorería del Estado. Cantidades que se han pagado en el extranjero". La fuente muestra el detalle por agencias en el extranjero y por monedas, con los correspondientes totales expresados en pesetas a los tipos de cambio corrientes. La serie refleja sólo el total general de pagos en el exterior.

## **18.4 Cuadro 21.4. Créditos recibidos por el Banco de España de bancos franceses. 1904-1914**

### 1, 2 y 3 Obligaciones en el Extranjero (Límite), Saldo en oro en corresponsales (Dispuesto) y Fondos en el extranjero

Los datos a fin de año coinciden con los reflejados en las series 16.7.2 (dispuesto), 16.8.2 (disponible), excepto el saldo de 1903, y 16.9.1 (Límite), también excepto 1903. V. notas sobre su fuente :... En cuanto a la serie 3, los datos hasta 16.12.06 inclusive, proceden del BSBE.

Los restantes datos del Cuadro se han interpolado en base a las noticias sobre la evolución de estas operaciones descritas en el apartado ... del Anexo 21, teniendo en cuenta, a efectos de su asignación temporal precisa, la evolución del saldo total de oro en corresponsales según los BSBE (reflejada en la serie 21.4.4) y la del residuo resultante de deducir el saldo dispuesto de estos créditos (serie 21.4.5).

### 4 Total oro del Banco en corresponsales

Fuente: BSBE.

## **18.5 Cuadro 21.5. Oro del Banco. Evolución y resultados de ésta**

### 1, 2 y 3 Saldos ajustados. En caja, Corresponsales ajustado y Total ajustado

Se trata, en principio, de los datos reflejados en el Cuadro 16.5, pero ajustados para excluir los saldos ficticios, incluidos en Oro en corresponsales, relativos a los créditos a la CAT (serie 16.7.1) y a los créditos de bancos franceses (serie 16.7.2). Por ello la serie 1 del presente cuadro coincide con la serie 16.5.1, pero las series 2 y 3 sólo coinciden con las series 16.5.2 y 3, respectivamente, a partir del año 1921 inclusive. Para los años 1900-1920, la serie 2 de este cuadro coincide con la serie 16.7.8 y la serie 3 con la suma de las series 1 y 2.

### 4 Variación neta anual

Diferencia anual de la serie 3 anterior, igual por definición a la suma de las series 5 a 9 siguientes.

### 5, 6, 7, 8 Compras (a distintos agentes)

Reproduce los totales anuales recogidos en los cuadros 21.6, 7, 8 y 9, respectivamente.

### 9 Compras. Otras

Datos obtenidos por diferencia entre la serie 4 y las series 5 a 8. Véanse, en cuanto a las cifras negativas de los años 1913 y 1914, el comentario del apartado ... del Anexo 21 y, respecto a los importantes datos positivos de 1915-20 el apartado ...

### 10 Valor de 100 pesetas en oro

...

### 11 Resultados teóricos

Estimación de los resultados obtenidos por el BE de las compras netas reflejadas en la serie 4. Las cifras se han obtenido calculando el valor de coste de las variaciones netas anuales (producto

de la serie 4 por el valor medio anual en oro de la peseta, igual a la serie 10 expresada en tanto por uno) y restándole el valor contable de dichas variaciones (igual a la paridad), es decir la propia serie 4. Las cifras negativas reflejan pérdidas. La estimación sólo tiene un valor general orientativo, y está sujeta a los errores que se comentan en la nota a la serie 13.

## 12 Resultados efectivos

Resultados por compraventa de oro registrados en la cuenta de resultados del BE, según datos de la serie 20.7.2.

## 13 Diferencias

Parte de estas discrepancias se debe a que la serie 12 pudiera no reflejar adecuadamente todos los resultados ligados a compras de oro (v. al respecto :). Sin embargo, las más importantes se han de atribuir a errores en la estimación de la serie 11. La estimación está sujeta a errores significativos por dos motivos. En general, los años de variación importante de la serie 10 pueden originar errores, tanto mayores cuanto mayores eran las compras, dado que éstas no se distribuían de forma uniforme a lo largo del año. En los años 1916 a 1918, los beneficios estimados están exagerados por basarse en valores de mercado, cuando el Banco estaba comprando el oro a precios superiores a éstos (v. apartado :).

## **18.6 Cuadro 21.6. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas al Tesoro**

### 1 Reales Ordenes Comunicadas

Se trata de las ROC que confirman la realización de la operación. Existieron probablemente otras, de fecha algo anterior ofreciendo la operación al BE, pero no aparecen recogidas en los Copiadores de Reales Ordenes del Banco, quizás por el carácter confidencial de la propia negociación a la que aluden estas ROC. Esta es la fuente de todos los datos de las series 4 a 8.

### 2 Acuerdos del Consejo

Fechas de los acuerdos en los que se alude a la propuesta, negociación o confirmación de las operaciones. Recogen siempre el importe total de la operación, con mucha frecuencia su composición por monedas y más raramente el tipo de cambio.

### 3 BSBE

Se recoge la fecha del BSBE en el que se refleja con claridad la realización de la operación. En los meses finales de 1913 los saldos de oro apenas experimentan variaciones, mientras que en 1914 : Las operaciones de 1914 no se pueden identificar porque : pues coinciden con una fase de otras adquisiciones de oro por el BE y con un sistemático traslado de saldos de oro en corresponsales a oro en caja :.

### 4 Tipo de cambio

Fuente: ROC citadas en la serie 1.

La fuente recoge cambios específicos para las monedas (a veces distintos para distintos tipos de monedas), los francos y las libras, que son precios de mercados cuya relación entre sí coincide aproximada, pero no exactamente con las paridades legales. Sólo se presenta un cambio medio –precio en pesetas corrientes de 100 pesetas-oro–, calculado por cociente entre el total importe pagado por el BE en pesetas corrientes, citado siempre en la fuente, y la equivalencia en pesetas oro del total de monedas y divisas cedido.

### 5, 6, 7 y 8 Importe de las compras

Fuente: ROC citadas en la serie 1.

La serie 5 incluye la totalidad de las monedas de oro, que en la fuente aparecen clasificadas entre monedas españolas de tipo especificado (casi siempre de 25 ptas.) y un total no clasificado de monedas extranjeras. Las series 6 y 7 se refieren a giros sobre París y Londres.

### **18.7 Cuadro 21.7. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas a Corrales Hnos. y Simón López**

V. la descripción de estas operaciones en el apartado ... del Anexo 21

Fuente: Toda la información recogida en el Cuadro procede, de un lado, de los AC indicados en la primera columna del cuadro y, de otro, de AHBE, Ig. O-973, que contiene relaciones muy detalladas de todas las compras de oro realizadas por el BE a través de estas dos entidades.

(a) Corresponden a un contrato por 5.0 M-oro que no se cumplió íntegramente

(b) Corresponden a un contrato por 10.0 M-oro que no se cumplió íntegramente

### **18.8 Cuadro 21.8. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas a bancos ingleses**

Fuentes: AC indicados en la primera columna del cuadro y AHBE, Ig. O-960.

### **18.9 Cuadro 21.9. Compras de oro por el Banco de España. Compras directas al Banco de Inglaterra**

Fuentes: AC indicados en la primera columna del cuadro y AHBE, Ig. O-960.

### **18.10 Cuadro 21.10. Precios de compra de las monedas extranjeras de oro por el Banco de España**

V. sobre los datos a que se refiere este Cuadro el apartado 21.6.B del Anexo 21.

Fuentes: AC indicados en la primera columna del Cuadro, excepto el primer dato de las series, que se basa en CBE 14.5.15. No hay en AC acuerdos sobre el precio del oro posteriores a 3.3.19.

Desde 1915 hasta 16.6.16 en que los precios de adquisición se fijan a la par, los precios de compra se expresan como "bonificaciones" porcentuales respecto a la par (columnas ...) es decir, como incrementos porcentuales del precio en pesetas de una unidad extranjera. Los datos de las series 3, 4 y 5 para este período se han calculado aplicando dichos porcentajes a las paridades legales. A partir del acuerdo de 14.7.16, los precios de compra del franco, la libra y el dólar se fijaron en términos absolutos, con desviaciones porcentuales respecto a la par distintas para cada moneda (por ello no se muestran datos en las columnas ...), mientras que para las restantes monedas los precios se siguieron fijando por el sistema tradicional. Dada la apreciación impuesta por el BE estos precios eran, en la terminología aplicada por el BE, "quebrantos" para los vendedores del oro.

### **18.11 Cuadro 21.11. Tipos de cambio y precios de compra del oro por el Banco de España**

1, 2 y 3 Valor en pesetas. 100 francos. 1 Libra. 1 Dólar

Fuente: Series 26.3.1, 2 y 3, respectivamente.

4, 5, y 6 Precios de compra del BE. 100 francos. 1 Libra. 1 Dólar

Fuente: Serie elaborada a partir de los datos de las series 21.6.5, 7 y 9, respectivamente.

7, 8 y 9 Margen de beneficio I

Datos calculados en la forma indicada en las cabeceras.

10, 11 y 12 Margen de beneficio II

...

### 13 Oro del BE. Variación mensual

Variación de la serie 19.5.3 de saldos de oro propiedad del BE.

## **18.12 Cuadro 21.12. Evolución de los créditos del Banco de España a Francia y a los Estados Unidos**

Sobre la naturaleza de estos créditos y el procedimiento utilizado para estimar su evolución, véase apartado 7.C : del texto. Se trata de cantidades incluidas, en los balances del BE, en la partida "Descuentos" y, ocasionalmente, en la partida "Efectos a cobrar en el día". Para no alargar el cuadro, sólo se presentan los balances en que los saldos muestran variación, debiendo entenderse que las cifras correspondientes a las fechas intermedias entre cada dos balances consecutivos del cuadro son las del primero de éstos.

Los datos de las series 1 a 4 proceden de las comunicaciones del BE al MH citadas en la nota 267: dando cuenta de la marcha de las operaciones. Las fechas son las relativas a la operación, citadas en el texto de las comunicaciones del BE, que, con muy pocas excepciones, son las de la propia comunicación.

### 1 y 2 Crédito a Francia. Fecha e importe

Sólo se recogen las referencias a movimientos netos del saldo vivo, prescindiendo de las referencias intermedias a renovación de los efectos. En cuanto a las renovaciones, muy documentadas en la fuente, bastará decir que, aunque los efectos redescontados eran trimestrales, sus vencimientos se alinearon (con independencia de la fecha de los desembolsos iniciales), al día 20 de algún mes, distribuyéndose uniformemente a lo largo del año. Por ello, todos los meses vencía una o más cuotas y a lo largo de un trimestre vencía el conjunto de los créditos. En los momentos de mayor importe de las operaciones, podían vencer tres, cuatro e incluso cinco cuotas (105, 140, o 175 M) en una misma fecha. En cuanto al reembolso, en unos casos se produjo al vencimiento ordinario de alguna cuota, aunque en otros, al prorrogar un paquete de vencimientos, parte se prorrogaba por tres meses, pero se fijaba una fecha especial anterior para el reembolso de alguna cuota.

### 3 y 4 Crédito a EEUU. Fecha e importe

Los datos combinan las dos operaciones de redescuento descritas en el apartado : del Anexo 21.

La primera operación se realizó por mitad a través del B. Urquijo y del B. de Barcelona. En cuanto a los desembolsos, los 37.5 M de 4.12.18 corresponden al B. Urquijo, mientras que los 37.5 M del B. Barcelona aparecen troceados en 7.12.18, 2.4.19 y 31.5.19. Corresponden a estas operaciones, los reembolsos de 43.0 M en 27.11.19 y de 32.0 M en 26.2.19, que, según referencias no totalmente claras, se distribuyeron por igual entre ambos bancos.

Corresponden a la segunda operación (Banco Mercantil de las Américas) el desembolso de 50.0 M en 27.1.1919 y 4.2.19 y el de 30 M en 7 y 8.3.19, así como el reembolso de 30 M en 2.9.19 y el de 50 M en 27.10.19.

## 19 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 22

### 19.1 Cuadro 22.1. Convenio de tesorería de 31.12.1901

Fuente: ROC, MBE y AC.

- (a) El Convenio de 1901 se estableció inicialmente con vigor hasta 31.12.06
- (b) Todas las disposiciones mencionadas abren el crédito por el límite legal vigente en cada momento (V. Cuadro 22.2).
- (c) Prórroga inicial hasta 31.3.1907, extendida por RO 3.3.07 hasta 31.12.07
- (d) Amplia el límite del crédito vigente a 150 M.

### 19.2 Cuadro 22.2. Características del anticipo de tesorería

La fuente de todos los datos son las propias disposiciones legales citadas

#### 1 Límite

- (a) O el 10% de los créditos del presupuesto de gastos si éstos excedían de 3.500 M.
- (b) O el 12% de los créditos del presupuesto de gastos si éstos excedían de 3.500 M.

#### 2 Interés

- (c) Sobre el exceso de 200 M se pagaría el 1%, si persistía más de 6 meses, y el 2%, si persistía más de 9 meses.

### 19.3 Cuadro 22.3. Cuantificación del anticipo de tesorería

V. los comentarios metodológicos sobre estas cifras en el apartado 2.D.b del Anexo 22 y los comentarios sustantivos en el Capítulo XII. ....

#### 1 Límite

Hasta 1926 inclusive, límites legales vigentes a fin de año, según datos de la serie 22.2.1. En 1927-1931, 10% de las cifras de gastos presupuestarios reconocidos, según datos de la serie 11.6.5, y, en 1932-35, 12% de las mismas cifras

#### 2 Porcentajes sobre gastos presupuestarios

Datos de la serie 1 en porcentaje de los gastos presupuestarios reconocidos del correspondiente año, según datos de la serie 11.6.5. En los años 1919-1923 se utilizan los gastos de los ejercicios presupuestarios 1919-20 a 1923-24; y en los años 1924-1926 los de los ejercicios presupuestarios 1923-24 a 1925-26.

#### 3 Porcentajes sobre el PIB

Datos de la serie 1 en porcentaje del PIB del correspondiente año, según datos de la serie 30.2.8.

#### 4 Porcentajes sobre la base monetaria

Datos de la serie 1 en porcentaje de los saldos a fin de año de la base monetaria I, según datos de la serie 16.2.5.

#### 5, 6, 7, 8 y 9 Cuentas de tesorería

Fuente: Series 16.14.1, 16.14.6, 16.14.7 (o 16.13.1), 16.15.7 (o 16.13.2) y 16.13.3, respectivamente

#### 10 Otras cuentas a corto plazo

Fuente: Suma de las series 16.13.4 y 16.13.5.

## 11 Total

Coincide con la serie 16.13.6

## 12 Oro del Tesoro

Fuente: Serie 16.5.6.

### **19.4 Cuadro 22.4. Resumen de las suscripciones de deuda pública en efectivo**

Sobre la finalidad y el alcance de este Cuadro, v. el apartado 3.A del Anexo 22.

#### 1 Emisión

Se trata de los códigos con los que se identifican las emisiones en los Cuadros 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2, que ofrecen todos los datos sobre sus características

#### 2 Fecha de la suscripción

Fuente: Series 5.2.10a (Deudas a largo plazo), 6.2.8 (OT. Continua) y 6.2.12 (OT. Única).

#### 3 Plazo

Fuente: Series y 6.2.2 (OT).

#### 5 Rendimiento interno en la emisión

Fuente: Series 5.3.5 (Deudas a largo plazo) y 6.2.3 (OT)

#### 6 Importe efectivo emitido

Fuente: Series 5.2.18 (Deudas a largo plazo), 6.2.11 (OT. Continua) y 6.2.16 (OT. Única).

#### 7 Importe desembolsado

Fuente: Series 5.2.15 (Deudas a largo plazo) y 6.2.13 (OT). En las emisiones por suscripción continua este importe coincide con el de la serie 6.

#### 8 Importe demandado

Fuente: Series 5.2.12 y 6.2.13 En las emisiones por suscripción continua el importe demandado no se ha recogido, pero sería igual por definición al de las series 6 o 7.

### **19.5 Cuadro 22.5. Estimación de los excedentes de desembolsos en las suscripciones de valores públicos y de su efecto sobre el balance del Banco de España**

#### 1 Origen de los ajustes. Emisión y fecha de desembolso

Recoge, en primer lugar, el código identificativo de las emisiones de deuda pública utilizado en los Cuadros 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2 para detallar sus características y, en segundo lugar, la fecha de la operación de suscripción en efectivo, basada en las series 5.2.10a o 6.2.12. Esta fecha es normalmente la de desembolso y adjudicación del importe total de la emisión, aunque en ocasiones corresponde a un desembolso inicial fraccionado.

#### 2 Origen de los ajustes. Importe efectivo desembolsado/adjudicado

Recoge dos cantidades para cada emisión. La primera es el importe solicitado (y desembolsado) en la suscripción, procedente de las series 5.2.15 o 6.2.13. La segunda es el importe finalmente adjudicado (y desembolsado), según datos de las series 5.2.16 o 6.2.16. En algunos casos de deudas a largo plazo, indicados en las notas a cada emisión, se trata de desembolsos fraccionados, calculados en función de los datos de la serie 5.2.11.

#### 4 Asignación de la cuenta pasiva “Suscripción de (emisión)”. Total

Fuente: BSBE. Los importes marcados con asterisco (\*) no están especificados en los BSBE, pues la cuenta de “Suscripción de (emisión)” quedó incluida en esos casos dentro de “Diversas” (v. nota 202 ... del texto). La magnitud relativa de éstas en las fechas señaladas es tal, sin embargo, que es fácil identificar los importes recogidos en el Cuadro como una aproximación válida al saldo de esa cuenta. Sólo se han considerado desviaciones extremas en “Diversas cuentas”. Existen otras cifras en fechas próximas que también parecen sospechosas, pero dado su importe mucho más moderado se ha preferido no hacer suposiciones al respecto. Todos los casos se refieren a emisiones de OT, excepto el caso de la emisión E-1927-5, de deuda ferroviaria, quizás debido a que el producto de las primeras emisiones de esta clase de deuda no se abonaba al Tesoro sino a la Caja Ferroviaria.

#### 5 y 6 Asignación de la cuenta pasiva “Suscripción de (emisión)”. Tesoro y Ajustes

En principio, las sumas de la columna 5 son las cifras, fáciles de concretar, que se deducen de los resultados conocidos de las suscripciones (como norma, con un reflejo posterior bastante claro en las cuentas del Tesoro en el BSBE) y las cifras de la columna 6 se han obtenido de forma residual<sup>8</sup>. Sin embargo, se ha optado por limitar los ajustes de las columnas 7 a 10 a cifras redondas, no inferiores a 5 M, por lo que la columna 5 recoge en realidad las cifras citadas más arriba, más un residuo nunca superior a esos 5 M. Esa imputación de saldos residuales al Tesoro es, por otra parte, coherente con el hecho de que, al margen de las fechas consideradas en el Cuadro, la cuenta “Suscripciones...” presenta también saldos en otras fechas posteriores, ocasionalmente grandes durante pocas fechas, pero también saldos pequeños que persisten a veces varios meses, sin duda por incidencias diversas del proceso de suscripción. Los saldos importantes aparecen siempre transferidos al Tesoro, pero no es seguro, ni quizás probable, que los saldos residuales fueran finalmente liquidados por traspaso al Tesoro. En todo caso, ante la falta de mejor criterio, se ha preferido tratar, de forma general, tales cifras como cuentas del Tesoro (v. también Anexo 19.3.E).

#### 7, 8, 9, 10 y 11 Imputación de los ajustes a otras cuentas del balance

Las cifras que figuran en las distintas columnas reflejan la distribución estimada del ajuste total (serie 6) entre los conceptos de las series 7 a 11, basándose en la evolución de las propias cuentas en los BSBE (no reproducidas en este estudio). Aunque no se ofrece aquí la evidencia necesaria, cabe afirmar que la mayor parte de las imputaciones no deja lugar a dudas. En las notas a determinadas emisiones se menciona algún caso en que existe cierta incertidumbre, aunque se trata siempre de cifras comparativamente bajas, pues cuanto mayor es el ajuste menos dudas caben respecto a las cuentas afectadas.

Aunque se han examinado otras series potencialmente afectadas, los ajustes se han imputado sólo al número muy reducido de cuentas que se recogen en las series 7 a 11 del Cuadro<sup>9</sup>. De hecho, hay otras cuentas ocasionalmente afectadas, pero los casos son muy pocos y de escasa cuantía, por lo que se ha decidido no complicar la presentación con una consideración explícita de los mismos. Así se ha imputado a “Depósitos” dos ajustes que corresponderían a “Billetes en circulación”; a “Disponible en créditos con garantía” dos ajustes correspondientes a “Disponible en créditos personales”; y a “Límite de crédito con garantía” un ajuste correspondiente a “Límite de créditos personales” y otro correspondiente a “Préstamos con garantía”. Las notas siguientes a las emisiones E-1900-1, E-1902-1, E-1908-1 y T-1923-6 detallan las cifras en cuestión. De forma más general, a la hora de determinar todos los ajustes a “Descuento”, se ha tenido en cuenta la evolución de “Efectos a cobrar en el día”, cuenta que, como se detalla en el Anexo

---

<sup>8</sup> Se ha de tener en cuenta que las correspondientes fechas de referencia suelen estar desfasadas entre sí, así como la peculiaridad de que la cuenta de “Suscripción...” puede mostrar un incremento entre los dos balances posteriores a la fecha de suscripción (hay algún ejemplo en el Cuadro 22.5), verosíblemente por la inclusión en el segundo, pero no en el primero (muy próximo a la fecha de emisión), de los datos procedentes de sucursales (sobre ese desfase, v. el Anexo 1.4.A.c).

<sup>9</sup> Nótese que, siguiendo el modelo de balance adoptado de forma general en este estudio, el saldo dispuesto en las cuentas de crédito no es propiamente una cuenta del balance, sino un dato complementario que resulta de la diferencia entre el límite del activo y el saldo disponible del pasivo. En el Cuadro 22.5, los ajustes que afectan a los dispuestos de créditos con garantía se muestran en la serie 11, pero sólo como una derivación de la información precedente.



23. ...., constituye una prolongación de aquella, aunque no se ha intentado distinguir en qué medida se ven afectados los dos componentes.

Existen tres casos en los que se presentan ajustes en los créditos con garantía cuando no existe saldo a ajustar por la cuenta de "Suscripciones". En esos casos, la devolución de fondos fue tan rápida que no dejó tiempo para la cancelación de un nivel excepcional del límite y el disponible en cuentas de crédito con garantía de valores. Las notas a las emisiones T-1924-3, T-1924-4 y T-1935-1 ofrecen más detalles.

**E-1900-1:** La estimación de los ajustes tiene en cuenta que el importe de la emisión se destinó inmediatamente al reembolso de OT. De los ajustes asignados a "Depósitos", -40 M en la primera fecha y -10 M en la segunda corresponderían en realidad a "Billetes en circulación".

**E-1902-1:** En la segunda fecha de ajustes, -40 M del ajuste asignado a "Depósitos" corresponderían en realidad a "Billetes en circulación". En la misma fecha, de los -80 M asignados a dispuesto en créditos con garantía (no existen en ese momento datos sobre límites y disponibles), -20 M corresponderían en realidad a créditos personales.

**E-1908-1:** Emisión con desembolsos fraccionados. Aunque el segundo desembolso correspondía a 27.7, se ha supuesto, a la vista del éxito de la suscripción, que se hizo todo en la fecha inicial. De las sumas imputadas a créditos con garantía (límite y disponible), -35.0 M hubieran debido asignarse a créditos personales, lo que no se ha hecho para evitar otro de los dos únicos ajustes posibles a los créditos personales.

**E-1917-1:** Esta emisión se realizó mediante desembolsos fraccionados, pero, dado el éxito de la misma, se ha supuesto que casi todos los desembolsos se anticiparon a la fecha inicial y que el 10% del desembolso inicial fue transferido inmediatamente al Tesoro, quedando pendientes 246.3 M.

**E-1919-1:** La estimación de las cifras correspondientes al Tesoro (columna 5) no es evidente, dada la existencia de desembolsos fraccionados. Teniendo en cuenta el éxito de la suscripción inicial, se ha considerado que los tres desembolsos pendientes quedaron anticipados al 16.6 y que, a juzgar por el movimiento de la cuenta corriente del Tesoro, el primer desembolso de 48.4 M se traspasó inmediatamente a éste, quedando en la de "Suscripciones..." "los 317.7 M restantes.

**T-1923-6:** Hubieran debido imputarse -20.0 M a préstamos con garantía de valores, pero por ser el único caso en que esta serie está afectada, se ha preferido asignar esa suma a los créditos con garantía de valores, incrementando el ajuste al límite de los mismos e indirectamente al de la suma dispuesta.

**T-1924-3:** En este caso no aparece en balance ningún saldo identificable con la cuenta "Suscripciones...", ni por tanto la necesidad del ajuste asociado a ella. Ello se debe posiblemente al hecho, que consta en AC 19.4.24, de que la devolución de suscripciones se abonó a las cuentas de crédito el 16.4.24, es decir al día siguiente de la suscripción. No obstante, y quizás debido a esa misma rapidez, el límite y el saldo disponible de las cuentas de crédito reflejó unas cifras anormalmente altas en las fechas siguientes, que justifican el ajuste estimado.

**T-1924-4:** En este caso se ha incluido, en la segunda fecha de ajuste, un ajuste adicional especial, en forma de reducción del límite y del disponible de las cuentas de crédito con garantía. La causa es la señalada en la nota anterior a T-1924.3. También en este caso consta que las suscripciones se abonaron rápidamente en las cuentas de crédito, con valor 5.11.24 (AC 5.11.24), día siguiente al de la suscripción.

**E-1928-1:** Los datos de desembolsos corresponden al primer plazo (50%) del desembolso fraccionado de esta emisión. El segundo plazo no generó ningún problema similar.

**E-1929-2:** La cantidad que aparece asignada al Tesoro corresponde a 200 M, pues el resto aparece abonado desde el primer momento a la cuenta del Tesoro.

**T-1935-1:** En la tercera de las fechas reseñadas, se incluye un ajuste similar al expuesto en la nota a T-1924-3.

**E-1935-2 y 3:** La imputación de los ajustes resulta problemática, pues la operación coincide con un cuantioso reembolso (compra por COCM) de los BOT en circulación, con fondos del COCM depositados en el Banco (fecha ::::), que se traduce en efectos significativos sobre billetes en circulación, depósitos (aumento), dispuestos (disminución) y disponibles (aumento). Aunque la imputación del ajuste entre depósitos y disponible en cuentas de crédito es bastante incierta, la solución escogida, que acusa la elevación del nivel de depósitos, parece más coherente con la estructura del balance en semanas posteriores. En todo caso la base monetaria no se ve afectada.

**T-1936-2 y 3:** La escasa magnitud de los ajustes y las fuertes variaciones que en estas fechas experimentan muchas cuentas del BE hacen que la imputación de los ajustes sea cuestionable.

### **19.6 Cuadro 22.6. Participación de la banca en las adjudicaciones de deuda pública. Datos de Madrid referentes a determinadas emisiones**

V., sobre el alcance del cuadro, las fuentes de información y la elaboración de ésta, la descripción en los apartados 3.E.a y 3.E.b del Anexo 22.

La documentación del AHBE utilizada está constituida por los libros de contabilidad: 3.184 (E-1902-1), 3.165 (T-1923-1), 3.167 (T.1924-1), 3.161 (E-1926-1), 3.162 (T-1926-1), 3.164 (E-1927-5), 3.131 (E-1928-1), 3.163 (E-1929-2), 3.173 (T-1932-1), y 3.166 (T-1933-2).

#### 1. 2. 3 y 4 Emisión. Plazo. Procedimiento de colocación e Importe nominal emitido

Las emisiones están identificadas por los códigos utilizados en los Cuadros 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2, donde se detallan todas sus características, entre las que figuran las aquí recogidas.

#### 6. 7. 8 y 9 Adjudicaciones. Madrid. Instituciones financieras: Bancos. Cajas de ahorro. Otras instituciones financieras y Total

Los datos recogen el importe de las operaciones superiores a 100.000 pesetas correspondientes a las instituciones indicadas, que puede subestimar ligeramente el verdadero total.

La agrupación "Cajas de ahorro" incluye, además de las cajas ordinarias de ahorro, la Caja Postal y el Instituto de Crédito para las Cajas de ahorro. La agrupación "Otras instituciones financieras" incluye la Caja de Pensiones de los Empleados del Banco de España, el Banco Hipotecario, el Banco de Crédito Local y el Instituto Nacional de Previsión, correspondiendo la mayor parte de las operaciones a las dos primeras instituciones.

Ha parecido de interés recoger, además, el siguiente detalle por bancos de algunos de los datos de la columna 8

**E-1902-1:** Del total de 34.0 M corresponden 11.6 M a B. Hispano, 8.7 M a B. Urquijo, 6.4 M a Banesto, y 7.3 M a otros 5 bancos

**T-1923-1:** Del total de 46.6 M corresponden 19.1 M a B. Urquijo, 10.0 a B. Hispano, 8.4 M a Banesto, y 9.1 M a otros 11 bancos.

**T-1924-1:** Del total de 38.5 M corresponden 20.0 M a B. Hispano, 13.0 M a B. Bilbao, y 5.5 M a otros 8 bancos.

**T-1926-1:** Del total de 31.4 M, corresponden 19.0 M a B. Urquijo, 8.8 M a Banesto, y 3.6 M a otros 2 bancos.

**E-1928-1:** Del total de 60.4 M corresponden 35.0 M al B. Hispano, 28.6 M al B. Urquijo, 8.8 M al B. Bilbao, y 12.0 M a otros 13 bancos.

**E-1929-2:** Del total de 79.1 M corresponden 37.1 M al B. Hispano, 15.2 M a Banesto, 11.3 M a B. Urquijo, 5.8 M a B. Central, y 9.7 M otros 10 bancos.

**T-1932-1:** Del total de 173.3 M corresponden 70.0 M a Banesto, 49.5 M a B. Hispano, 21.2 M a B. Urquijo, 7.7 a B. Pastor, 6.6 M a B. Bilbao, y 18.3 M a otros 9 bancos

**T-1933-2:** Del total de 90.8 M corresponden 29.5 a Banesto, 28.6 M a B. Hispano, 8.2 M a B. Urquijo, 6.4 M a B. Vizcaya, 5.4 M a B. Bilbao, 5.3 M a B. Central, y 7.4 M a otros 10 bancos.

#### 10 Adjudicaciones. Sucursales

El dato se ha obtenido por diferencia entre las cifras de las columnas 4 y 5, aunque en varios casos, las fuentes contienen, además del pormenor de Madrid, un detalle de cifras globales de cada una de las sucursales, que totalizan el importe recogido aquí.

### **19.7 Cuadro 22.7. Participación de la banca en las suscripciones de deuda pública. Datos de la sucursal del BE en San Sebastián referentes a determinadas emisiones**

V., sobre el alcance del cuadro, las fuentes de información y la elaboración de ésta, la descripción en los apartados 3.E.a y 3.E.c del Anexo 22.

Las referencias exactas de la documentación del AHBE utilizada son las siguientes: Cajas S. Sebastián, números: 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 178, 179, 180, 182 y 183. Contienen listados de las suscripciones o conversiones enumeradas en el cuadro, excepto en el caso de T-1925-1 y T-1926-1, en que lo que se conserva son los propios boletines de suscripción. Todos los datos se refieren sólo a operaciones realizadas en la propia sucursal.

Existen también datos para las conversiones de OT en DA 1927 5%, que no se han procesado debido a la complejidad de la tarea, pues se trata de dos conversiones sucesivas que afectaron a dos emisiones diferentes de DA 1927, de un lado, y a seis emisiones distintas de OT, del otro, y lo que se conserva no son resúmenes sino los boletines de suscripción originales de cada una de las múltiples combinaciones resultantes.

#### 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Emisión, Plazo, Procedimiento de colocación, Importe emitido, Suscripciones. Total y Suscripciones. Provincias forales

Las emisiones están identificadas por los códigos utilizados en los Cuadros 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2, donde se detallan todas sus características, entre las que figuran los datos recogidos en estas columnas.

#### 7, 8, 9 y 10 Suscripciones. San Sebastián

Se ha de tener en cuenta, a la luz de las indicaciones en la columna 3, que, en el caso de las conversiones y las suscripciones continuas, los importes se refieren al volumen nominal de los valores convertidos o colocados, mientras que, en el caso de las suscripciones únicas, los datos se refieren a los volúmenes nominales demandados, no a los adjudicados.

Los datos de las columnas 8, 9 y 10 recogen el importe de las operaciones superiores a 100.000 pesetas correspondientes a las instituciones indicadas, que pueden subestimar ligeramente los verdaderos totales.

Ha parecido de interés recoger, además, el siguiente detalle por bancos de algunos de los datos de la columna 8.

**T-1925-2** Los 603.3 M corresponden en su mayoría a instituciones locales (destacan el B. Guipuzcoano con 352.2 M, B. de S. Sebastián, con 120.0 M y B. Urquijo Guipuzcoano con 40.0 M), pero también incluyen alguna institución con otra sede social (vgr. Soler y Torras, con 80.0 M).

**T-1926-1** Entre los 349.4 M destacan las mismas instituciones que en el caso anterior (B. Guipuzcoano 220.1 M, B. S. Sebastián 25.0 M, B. Urquijo Guipuzcoano 23.3 M y Soler y Torras 70 M).

## **19.8 Cuadro 22.8. Banco de España. Evolución de los Pagars de Ultramar y del crédito al Tesoro con garantía de DPI**

V. las observaciones que sobre los datos de este Cuadro se ofrecen en los apartados 5.B y 5.C del Anexo 22.

### 1 Saldos a fin de año. Pagars de Ultramar y Crédito con garantía de DPI

Fuente: Series 16.16.7 y 16.16.8, respectivamente

### 3 Variaciones anuales. Pagars del Tesoro. Financiadas con excedentes presupuestarios

Fuente: ROC disponiendo los reembolsos, que tuvieron lugar en la misma fecha o alguna inmediata siguiente. Todas ellas están confirmadas por AC de fechas inmediatas posteriores, cuya referencia no se ha recogido. Las variaciones son fácilmente identificables en los BSBE de fecha inmediata posterior.

1901: ROC 16.4.01 (25.0 M) –excepcionalmente financiada con fondos procedentes del crédito con garantía de DPI (v. serie 6)– y ROC 7.10.01 (6.0 M).

1904: ROC 10.5.04 (50.0 M) y ROC 14 y 15.12.04 (50.0 M).

1906: ROC 3.5.06 (24.1 M) y ROC 19.12.06 (50 M).

1907: ROC 14.10.07 (15.8 M), ROC 11.12.07 (42.0 M) y ROC 26.12.07 (31.8 M).

1909: ROC 4.1.09 (13.3 M).

### 4 Variaciones anuales. Pagars del Tesoro. Financiadas con emisiones

Fuente: La indicada en la serie 3, con la misma advertencia respecto a la fecha efectiva del reembolso.

1902: 13.8 M de T-1902-1, 2 y 3 (ROC 20.1.02); y 200 M de E-1902-1 (ROC 16.9.02).

1905: 175.9 M de T-1905-1: ROC 5.5.05 (82 M), 18.5.05 (18 M), 25.5.05 (5 M), 8.6.05 (5 M), 16.6.05 (3 M), 28.6.05 (3.9 M), 8.7.05 (3.6 M), 14.7.05 (5 M), 27.7.05 (9 M), 4.8.05 (9.7 M), 24.8.05 (4.5 M), 1.9.05 (4.8 M), 7.9.05 (4.4 M), 11.9.05 (0.8 M), 21.9.05 (9 M), 28.9.05 (2.7 M) y 5.10.05 (5.4 M).

1906: 50.0 M de T-1906-2: ROC 4.7.06 (17 M), 11.7.06 (17 M), 18.7.06 (9 M) y 1.8.06 (7 M).

1908: 60.0 M de T-1908-3: ROC 6.5.08 (15.1 M), 20.5.08 (11.0 M), 3.6.08 (14.0 M), 17.6.8 (19.9); y 37.0 M de E-1908-1: ROC 11.8.08.

### 6 Variaciones anuales. Crédito al Tesoro con garantía de DPI. Financiadas con excedentes presupuestarios

Fuente: ROC disponiendo los reembolsos

1902: 50.0 M (ROC 8.3.02).

### 7 Variaciones anuales. Crédito al Tesoro con garantía de DPI. Financiadas con emisiones

Fuente: ROC disponiendo los reembolsos.

1902: 100.0 M de T-1902-1, 2 y 3 (ROC 2.1.02 (... M), ROC 17.1.02 (60.0 M) y ROC 20.1.02 (11.2 M).

## **19.9 Cuadro 22.9. Anticipos del Comité Interventor de Cambios a la Caja Ferroviaria del Estado**

Fuente: Los datos de las series 22.9.1 y 22.9.2 y sus correspondientes fechas se basan en las fuentes no contables descritas en el apartado 8.B.a del Anexo 22. La entrega de 30.M de DAF en garantía, imputada a la fecha de 11.3.29, no consta de forma fehaciente, pero se basa en la hipótesis expuesta en aquel lugar y en la fecha de emisión de la última emisión de DAF (serie 5.2.10 para E-1929-1).

Los datos de las series 22.9.3 y 22.9.4 son los que se deducen de los anteriores.

## 20 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 23

### Nota general

La mayor parte de los Cuadros del Anexo 23 están basados en datos contenidos en los Apéndices estadísticos, referentes a distintas operaciones del Banco, que acompañan al BABE en las MBE. Los correspondientes datos se relacionan con series del balance sectorizado del BE presentadas en el Anexo 16, recogidas en los Cuadros del presente Anexo o mencionadas en sus notas. Existen, sin embargo, algunos problemas genéricos en torno a la correspondencia entre uno y otro conjunto de datos

- **Datos de los años 1900 a 1904.** Como se detalla en el Anexo 1.4.B, muchos de los datos de los Apéndices sólo existen desde la MBE 1901, mientras que la coherencia entre los datos de los Apéndices y los del BABE sólo quedó asegurada a partir de 1905. Esto explica la ausencia de datos para 1900 en bastantes cuadros y la existencia, en los años 1901-1904, de pequeñas diferencias con las series del balance sectorizado, señaladas, en su caso, en las notas a los cuadros.
- **Series ajustadas del balance sectorizado.** Varios conceptos del BABE, que reaparecen en los Apéndices, han sido objeto de ajustes especiales, detallados en el Anexo 17, antes de su integración en el balance sectorizado del Anexo 16 (en muchos casos también al elaborar las series mensuales del Anexo 19). Esos ajustes, siempre relativos a operaciones localizadas en Madrid, se han introducido también en los Cuadros basados en los Apéndices al BABE, con las siguientes peculiaridades:

*Ajustes relacionados con los créditos con garantía de valores.* Se han deducido de los saldos de los Apéndices, en 1901, los relativos al crédito especial al Tesoro (series 17.2.4, 17.2.5 y 17.2.6) y, en los años 1907 a 1911, los referentes a los créditos recíprocos con bancos privados (series 17.2.7 y 7.2.9). Los numerosos cuadros afectados por esos ajustes son aquellos que muestran saldos –referentes al conjunto del Banco o a Madrid– sobre límite, dispuesto o disponible (Cuadros 23.6, 23.7, 23.9, 23.10, 23. 12, 23.13 y 23.14). Por falta de datos, no se han corregido, en cambio, los correspondientes datos sobre número de operaciones que figuran en los Cuadros 23.6 y 23.9 (el número de operaciones afectadas tuvo que ser despreciable) o sobre volumen de garantías de los Cuadros 23.13 y 23.14.

*Ajustes relacionados con el descuento.* Se han realizado los mismos ajustes que en el balance sectorizado, recurriendo a los datos del Cuadro 17.1 y según se detalla en las notas al Cuadro 23.18.

*Ajuste relacionado con los créditos personales.* Se han deducido de los saldos de los Apéndices, en los años 1907 a 1911, los referentes a los créditos personales recíprocos con bancos privados (series 17.3.4 y 17.3.6). V. notas a la serie 23.21.6.

Las notas a los Cuadros detallan en cada caso la presencia o ausencia de esos ajustes.

### **20.1 Cuadro 23.1. Banco de España. Cuentas corrientes. Saldos y movimientos**

#### 1 Saldos a fin de año

Fuente: Serie 16.2.4.

#### 2, 3, 5 y 6 Saldos máximo y mínimo. Abonos y Cargos

Datos procedentes de MBE, Apéndice relativo a cuentas corrientes, que no ofrece alguno de los datos para el año 1900.

#### 4 Saldos medios según BSBE

Media anual de los datos de la serie 19.2.4.

#### 7 y 8 Variaciones del saldo a fin de año

Las dos series sirven para contrastar la coherencia de la información. La variación de los saldos debería ser la misma medida como diferencia de cargos y abonos (serie 7) y como diferencia de saldos (serie 8). Existen discrepancias notables hasta 1903, pero en el resto de los años las divergencias son relativamente pequeñas. Las diferencias se corresponden con el hecho de que los Apéndices muestran saldos a fin de año, no reproducidos en el cuadro, que difieren ligeramente de los saldos en balance.

#### 9 Velocidad de giro

Cociente de la serie de cargos y los saldos medios anuales. V. interpretación en el Anexo 23. ....

### **20.2 Cuadro 23.2. Préstamos y créditos con garantía de otros valores. Emisores de acciones u obligaciones admitidas como garantía**

La fuente de este cuadro y del Cuadro 23.3 es una publicación interna del BE (Dirección General de Sucursales, Valores Mobiliarios) que lleva por título "Relación de las deudas del Estado, Tesoro y Especiales y de los valores emitidos por sociedades mercantiles, industriales y por corporaciones, admisibles por el Banco en garantía de operaciones" (Madrid, Gráficas Reunidas, 31 de diciembre de 1931).

V. los comentarios sobre este Cuadro en el apartado .... del Anexo 23.

#### 1 Categoría de emisores

- (a) Caja de Emisiones del Estado; Canal de Isabel II; Confederación Hidrográfica del Ebro (avalada por el Estado); Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento (Barcelona); Patronato Nacional de Turismo; y Empréstito del Majzen.
- (b) Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires; Empréstito Austríaco; Empréstito al Gobierno Imperial de Marruecos; y Empréstito del Gobierno Argentino.
- (c) Cía. Arrendataria de Tabacos; Cía. Arrendataria de Fósforos; Campsa; Cía. Telefónica; y C.G. de Tabacos de Filipinas.
- (d) Banco Hipotecario; Banco de Crédito Local; Banco Hispano Colonial y Crédito Navarro.

#### 3, 4 y 5 Clasificación por su adscripción a sucursales

- (e) Se trata de los siguientes emisores o empréstitos: Unión Alcohólica Española; Altos Hornos de Vizcaya; Cía. FFCC Andaluces; Cía. FFCC Madrid, Zaragoza y Alicante; Cía. FFCC. Norte de España; S.G. Azucarera de España; Banco Hipotecario; Crédito Navarro; Confederación Hidrográfica del Ebro; Unión Española de Explosivos; Campsa; Cía. Arrendataria de Tabacos; Empréstito Austríaco; y Empréstito al Gobierno Argentino.
- (f) Se consideran conjuntamente por el gran número de casos de adscripción simultánea a ambas.

### **20.3 Cuadro 23.3. Préstamos y créditos con garantía de otros valores. Tipos de admisión de los diversos valores admitidos.**

En cuanto a la fuente de los datos, v. la nota al Cuadro 23.2. V. los comentarios sobre este Cuadro en el apartado .... del Anexo 23

#### 1. Clase de valores y tipos de admisión

En el caso de las obligaciones, todos los tipos de admisión se refieren al valor efectivo, si era inferior al valor nominal, o a éste, en caso contrario.

En el caso de las acciones, el primer subgrupo se regía por la misma norma anterior. En el segundo se admitía, en cambio, la posibilidad de tener en cuenta los valores efectivos superiores al nominal, siguiendo las reglas complejas detalladas en las notas (d) a (h). En todos los casos, existía la limitación adicional de que los valores pignorados no excedieran del 50% de la correspondiente emisión.

- (a) Las diversas emisiones del Banco Hipotecario, incluidas en esta categoría, están computadas como una sola.
- (b) Algunos emisores aparecen computados dos veces, por tener emisiones a las que se aplicaban condiciones diversas. Esto explica alguna pequeña diferencia entre los totales por categorías de emisores y los correspondientes datos del Cuadro (anterior).
- (c) Incluye emisiones cuya admisión estaba transitoriamente suspendida en la fecha de referencia (31.12.31). Sobre un total de 40 emisiones suspendidas, la mayor parte correspondía a acciones. A las acciones de la Cía. Arrendataria de Tabacos, del Banco Hipotecario y de Campsa se les aplicaba el tipo de interés de los fondos públicos.
- (d) 60% del valor nominal si la cotización no excedía de 125% y 60% del precio efectivo rebajado en un 20% si excedía dicho límite.
- (e) Equivalencia de la fórmula empleada en la realidad, que era la del 60% del precio efectivo, rebajado en un 40%, 30% o 20% en cada uno de los tres casos afectados.
- (f) Equivalencia de la fórmula aplicada en la realidad del 80% del precio efectivo rebajado en un 20%. Se aplicaba sólo a las acciones del Banco Hipotecario.
- (g) Equivalencia de la fórmula aplicada en la realidad del 80% del precio efectivo, rebajado en un 10%. Se aplicaba sólo a las acciones de la C<sup>a</sup>. Eléctrica de Urumea (S. Sebastián).
- (h) Incluía la C<sup>a</sup>. FFCC M.Z.A. y la C<sup>a</sup>. FFCC del Norte, más las siguientes empresas, domiciliadas todas ellas sorprendentemente en Pamplona: C<sup>a</sup>. Navarra de Abonos Químicos; Conducción de Aguas de Arteta; Cementos Portland; Crédito Navarro; Hidráulica del Moncayo; Sdad. Navarra de Industrias; y El Irati.

## **20.4 Cuadro 23.4. Banco de España. Préstamos con garantía de valores. Datos complementarios**

### 1 y 2 Número y Saldos

Datos procedentes de MBE, Apéndice referente a los préstamos con garantía de valores, cuya publicación se inicia en 1901. V. "Nota general" al inicio de esta sección.

Los saldos coinciden exactamente con los de la serie 16.21.1 a partir de 1904, y presentan diferencias mínimas en los años 1903-04. Para los años 1901 y 1902 se han tomado, sin embargo, los datos de la propia serie 16.21.1, pues los que figuran en el Apéndice parecen corresponder al volumen de operaciones realizadas en el año y no al saldo a fin de año.

- (a) De los que 397.8 M estaban localizados en las "provincias forales" y 395.8 M corresponden a operaciones de importe superior a 100.000 pesetas (con importe medio de 1.583 miles de pesetas).
- (b) De los que 145.1 M localizados en las provincias forales y 128.3 M corresponden a operaciones superiores a 100.000 pesetas (con importe medio de 697 mil pesetas).

En los dos casos anteriores, los importes superiores a 100.000 pesetas se han estimado por el procedimiento detallado en las notas a las series 23.9.4 y 23.9.5, que conduce a una estimación algo errónea por defecto.

### 3 Importe medio

Obtenido por cociente entre las dos series precedentes.



## **20.5 Cuadro 23.5. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Movimiento de las cuentas**

Fuente: Las series 1, 2, 5, 6 y 7 proceden del Apéndice de la MBE referente a las cuentas de crédito con garantía de valores. V. "Nota general" al inicio de esta sección. En estos casos, no se puede realizar ninguno de los ajustes allí indicados, por lo que los datos de las series 2, 5, 6 y 7 de 1900, 1901 y, probablemente, 1902 están muy afectados por el crédito especial al Tesoro (límite 150 M).

### 3 y 4 Giro de aperturas. Número y Límite

Fuente: Cociente entre el número e importe de las cuentas abiertas en el año (series 1 y 2 de este cuadro) y los correspondientes saldos a fin de año (series 23.6.1 y 23.6.10, respectivamente). Los datos de la serie 4 para 1901 y, probablemente, 1902 son muy poco fiables por la razón indicada en el párrafo anterior.

V. el comentario de estos datos en el apartado 4.E.a del Anexo 23.

### 5 y 6 Cargos y Abonos

Sobre la naturaleza de estos datos, v. las observaciones en el apartado 4.E.a del Anexo 23.

Existe un error indudable en las cifras originales de cargos o abonos correspondientes al año 1921, que generarían una gran discrepancia entre las series 7 y 8. Parece un simple error de suma o transcripción de importe 1.000 M. Se ha optado por reemplazar la cifra original de abonos (5.400.4) por la de 6.400.4, con lo que los datos de las series 7 y 8 resultan tan parecidos como en otros años.

### 7 y 8 Pagos netos y Variación de dispuesto

Fuente: La serie 7 se ha obtenido según se indica en su cabecera, y la serie 8 recoge las variaciones de la serie 23.6.4.

Debería existir una correspondencia exacta entre lo que son sólo dos formas de medir la variación del saldo dispuesto, pero existen en todos los años diferencias de escasa magnitud, para las que se carece de explicación (salvo en los años 1907, 1908 y 1912, en que parte de la diferencia se debe al ajuste de los datos de la serie 8). La gran diferencia en el año 1901 también se debe a que la serie 7 recoge la cancelación del crédito especial al Tesoro (150 M), excluido de la serie 8. V., en ambos casos, la nota a la serie 23.6.4.

### 9 Disponible medio anual BSBE

Fuente: Media anual de la serie mensual 19.2.6. Se prescinde del dato, existente, de 1900, dados los errores de las restantes series en esa fecha.

### 10 Giro del saldo disponible

Calculado como se indica en la cabecera. V. el comentario de esta serie en el apartado 4.E.a del Anexo 23.

## **20.6 Cuadro 23.6. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Localización de las cuentas en función de su número y su disposición**

Fuente: Apéndice de la MBE referente a créditos con garantía de valores. V. "Nota general" al inicio de esta sección.

Los datos originales de las series 4, 5, 10 y 11 se han revisado, en los años 1901 y 1907-1911, con los ajustes descritos en dicha "Nota general". No se han corregido, en cambio, los datos de las series 1, 2 y 3, aunque esto carece de importancia dado el número sin duda muy bajo de operaciones afectadas.

Las series 4 y 10 de este cuadro se corresponden con las series 16.21.4 y 16.21.5, respectivamente, del balance sectorizado, salvo pequeñas diferencias en los años 1901-1904, comentadas en la citada "Nota general".

### **20.7 Cuadro 23.7. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Localización de las cuentas en función de su límite**

Fuente: Apéndice de la MBE referente a créditos con garantía de valores. V. "Nota general" al inicio de esta sección.

Los datos originales de las series 1 y 2 se han revisado, en los años 1901 y 1907-1911, con los ajustes descritos en dicha "Nota general."

La serie 1 de este cuadro se corresponde con la serie 16.21.6 del balance sectorizado, salvo pequeñas diferencias en los años 1901-1904, comentadas en la citada "Nota general".

Aunque el detalle de las provincias con régimen foral existe para todas las magnitudes, sólo se presenta, a efectos ilustrativos, con referencia al límite de las cuentas.

### **20.8 Cuadro 23.8. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Distribución geográfica y grado de utilización.**

#### 1 a 6 Distribución provincial del límite

Distribución porcentual de los datos absolutos presentados en el Cuadro 23.7, prescindiendo del detalle de las provincias con régimen foral.

#### 7 a 12 Porcentaje de disposición

Cociente de los saldos dispuestos presentados en las series 4 a 9 del Cuadro 23.6 y los correspondientes límites, recogidos en las series 1 a 4, 9 y 10, respectivamente, del Cuadro 23.7.

### **20.9 Cuadro 23.9. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Detalle por su cuantía**

Las series 5 y 6 están implícitamente corregidas con los ajustes descritos en la "Nota general" al inicio de esta sección; no lo están en cambio las series 2 y 3, pero la incidencia de ello sobre los importes medios de las series 8 y 9 es mínima.

#### 1 a 3 Número de cuentas

Fuente: Apéndice de la MBE referente a las cuentas de crédito con garantía de valores. V. "Nota general" al inicio de esta sección.

#### 4 Saldo global (límite). Hasta 100.000 pesetas

La fuente ante indicada detalla el número de cuentas vivas, con arreglo a los siguientes intervalos de cuantía del límite: hasta 500 pesetas, 501-1.000, 1.001-5.000, 5.001-10.000, 10.001-30.000, 30.001-50.000, 50.001-100.000 y más de 100.000. El saldo de las cuentas de importe inferior a 100.000 pesetas se ha estimado suponiendo que todas las cuentas dentro de cada intervalo alcanzaban el importe máximo de éste. La estimación resultante es, así, sistemáticamente errónea por exceso.

#### 5 Saldo global (límite). Más de 100.000 pesetas

Estimada por diferencia entre los datos de las series 4 y 6. Los datos resultantes son, pues, sistemáticamente erróneos por defecto.

#### 6 Saldo global (límite). Total

Coincide con la serie 23.7.1. V. notas a la misma.

### **20.10 Cuadro 23.10. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Cuentas con límite superior a 100000 pesetas. Detalle por sucursales**

#### 1 a 5 Límite de cuentas de crédito superiores a 100.000 pesetas

Desagregación por sucursales del total de la serie 1, que coincide con la serie 23.9.5. Los detalles se han estimado, por defecto, aplicando el mismo procedimiento expuesto en la nota a la serie 23.9.5 a datos similares procedentes de la misma fuente. Los datos de las series 1 y 2 incorporan implícitamente los ajustes descritos en la "Nota general" al inicio de esta sección.

#### 6 a 10 Importancia relativa

Datos obtenidos por cociente entre las series 1 a 5 anteriores y los correspondientes límites totales reflejados en las series 1, 2, 4, 9 y 10, respectivamente, del Cuadro 23.7.

### **20.11 Cuadro 23.11. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Cuentas de Madrid con límite superior a 1 millón de pesetas**

Datos elaborados por el autor, a partir de un Inventario relativo a las cuentas de crédito con garantías de Madrid, que figuran entre los Inventarios al BLBE (v. Anexo 1.4.C). Las cuentas aparecen identificadas por números, sin referencia a sus titulares. La elaboración se limitó a la tarea, laboriosa, pero sencilla, de clasificar las cuentas con arreglo a los intervalos presentados en el cuadro. La ausencia de cifras en los años 1902-1911 y 1934-35 no se debe a una falta de datos, sino a la dificultad de completar la elaboración, en su momento, por escasez de tiempo. La moderada utilidad de los datos explica que no se haya intentado completar el cuadro en fechas posteriores.

*Existe en el AHBE otro libro de contabilidad que, con una numeración correlativa de cuentas, indica la identidad de sus titulares, entre los que, con posterioridad a 1912, abundan los bancos. No se ha intentado abordar el trabajo, posible pero muy laborioso, de reconciliar saldos y titulares.*

### **20.12 Cuadro 23.12. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Datos sobre las cuentas de Madrid en función de su límite**

Fuente: Las series 1, 4 y 7 reproducen las series 23.6.2, 23.7.2 y 23.6.6, respectivamente, y las series 3, 6 y 9 las series 23.11.13, 23.11.14 y 23.11.16, respectivamente (V. notas a las mismas). Las series 2, 5 y 8 se han obtenido por diferencia entre las anteriores. Las series 10 a 15 se han calculado en la forma indicada en sus cabeceras.

Las series 4, 6, 7 y 9 incorporan los ajustes descritos en la "Nota general" al inicio de esta sección. Las series 1 y 3 no contienen, en cambio, un ajuste equivalente, lo que incide muy poco sobre la serie 10.

### **20.13 Cuadro 23.13. Banco de España. Préstamos y créditos con garantía de valores. Detalles sobre sus garantías**

V. el comentario general sobre estos datos en el apartado 4.E.d del Anexo 23.

#### 1 y 5 Préstamos. Saldo y Cuentas de crédito. Saldo

Fuente: Reproducen las series 23.4.2 y 23.7.1, respectivamente (v. notas a las mismas), que son aproximadamente iguales a las series 16.21.1 y 16.21.6 del balance sectorizado. Se han preferido aquellas cifras a éstas para facilitar el enlace con el cuadro siguiente.

#### 2, 3 y 4 Préstamos. Valor nominal de las garantías

Fuente: Apéndice estadístico de la MBE referente a préstamos con garantía de valores, que no ofrece detalle por tipo de valores con anterioridad a 1908 ni el total de garantías con anterioridad a 1903.

#### 6, 7 y 8 Créditos. Valor nominal de las garantías

Fuente: Apéndice estadístico de la MBE referente a cuentas de crédito con garantía de valores, que no ofrece detalle por tipo de valores con anterioridad a 1908 ni el total de garantías con anterioridad a 1903. Las cifras de 1907-1911 no se pueden ajustar para tener en cuenta la pequeña corrección que afecta al saldo de los límites (v. “Nota general al inicio de esta sección y nota a la serie 23.7.1).

### **20.14 Cuadro 23.14. Banco de España. Créditos con garantía de valores. Detalle de sus garantías por localización**

V. el comentario general sobre estos datos en el apartado 4.E.d del Anexo 23

#### 1, 5 y 9 Saldo (límite)

Fuente: Reproducen las series 23.7.1, 23.7.2 y 23.7.3, respectivamente (v. notas a las mismas). Los datos de la serie 1 cifras coinciden con los correspondientes saldos del balance sectorizado (serie 16.21.6), con pequeñas salvedades hasta 1904, comentadas en la “Nota general” al inicio de esta sección.

#### 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10 11 y 12 Valor nominal de las garantías.

Fuente: La misma de las series 6, 7 y 8 del Cuadro precedente. V. sus notas.

Las series 2, 3, 4, 6, 7 y 8 no se pueden ajustar, por falta de datos, para tener en cuenta la pequeña corrección que afecta, en los años 1907-1911, al saldo de los límites (v. “Nota general” y notas al Cuadro 23.7).

### **20.15 Cuadro 23.15. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Datos de referencia para las estimaciones**

#### 1, 2 y 3 Deuda pública negociable. Saldos en circulación (valor de mercado)

Fuente: Series 7.5.6, 7.5.9 y 7.5.10, respectivamente

#### 4, 5 y 6 Deuda pública negociable. Precio medio de mercado

Datos obtenidos por cociente de las series 1, 2 y 3 anteriores y los correspondientes saldos nominales recogidos en las series 7.3.6, 7.3.9 y 7.3.10, respectivamente. El procedimiento de cálculo conduce a que todos los precios sean medias ponderadas de los precios de las distintas emisiones que integran cada agregado.

#### 7 Tipo de admisión medio ponderado de la deuda pública

Promedio de los tipos de admisión de 80% y 90%, ponderados por los saldos de deuda, valorados a precios de mercados, a los que eran aplicables, es decir, por las series 1 y 2 del presente cuadro.

#### 8, 9, 10 y 11 Límite de pignoración y garantías nominales

Fuente: Series 9 a 12, respectivamente, del Cuadro 23.13.

#### 12 Tipo de admisión nominal medio

Obtenido en la forma indicada en la cabecera, expresa la relación entre el importe del total de crédito y el total nominal de las garantías. Se califica de “nominal” para distinguirlo del concepto normalmente utilizado por el BE, que relacionada el valor del crédito con el valor efectivo de las garantías.

## **20.16 Cuadro 23.16. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Estimaciones I y II**

V. la justificación de las Estimaciones I y II ofrecidas en este Cuadro en el apartado 4.F del Anexo 23.

### 1 Estimación I. Pignoración. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.9 multiplicada por el tipo de admisión nominal reflejado en la serie 3 siguiente y dividida por 100.

### 2 Estimación I. Pignoración. Valores privados

Fuente: Serie 23.15.8 menos el saldo de la serie 1 anterior.

### 3 Estimación I. Tipo de admisión nominal. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.4 multiplicada por 0.8 (tipo de admisión de 80%).

### 4 Estimación I. Tipo de admisión nominal. Valores privados

Fuente: Serie 2 anterior en porcentaje de la serie 23.15.10.

### 5 Estimación II. Pignoración. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.9 multiplicada por el tipo de admisión nominal reflejado en la serie 7 siguiente y dividida por 100.

### 6 Estimación II. Pignoración. Valores privados

Fuente: Serie 23.15.8 menos el saldo de la serie 6 anterior.

### 7 Estimación II. Tipo de admisión nominal. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.5 multiplicada por 0.9 (tipo de admisión de 90%)

### 8 Estimación II. Tipo de admisión nominal. Valores privados

Fuente: Serie 6 anterior en porcentaje de la serie 23.15.10.

## **20.17 Cuadro 23.17. Banco de España. Operaciones con garantía de valores públicos. Estimaciones III y IV**

V. la justificación de las Estimaciones III y IV ofrecidas en este Cuadro en el apartado 4.F del Anexo 23.

### 1 Estimación I. Pignoración. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.9 multiplicada por el tipo de admisión nominal reflejado en la serie 3 siguiente y dividida por 100.

### 2 Estimación I. Pignoración. Valores privados

Fuente: Serie 23.15.8 menos el saldo de la serie 1 anterior.

### 3 Estimación I. Tipo de admisión nominal. Valores públicos

Fuente: Precio medio ponderado de la serie 23.15.6, multiplicado por el tipo de admisión ponderado de la serie 23.15.7.

### 4 Estimación I. Tipo de admisión nominal. Valores privados

Fuente: Serie 2 anterior en porcentaje de la serie 23.15.10.

### 5 Estimación II. Pignoración. Valores públicos

Fuente: Serie 23.15.8 menos el saldo de la serie 7 siguiente.

#### 6 Estimación II. Pignoración. Valores privados

Fuente: Serie 23.15.10 multiplicada por el tipo de admisión nominal reflejado en la serie 8 siguiente y dividida por 100.

#### 7 Estimación II. Tipo de admisión nominal. Valores públicos

Fuente: Serie 6 anterior en porcentaje de la serie 23.15.9.

#### 8 Estimación II. Tipo de admisión nominal. Valores privados

Se supone un tipo constante del 50%, por razones expuestas en el apartado 4.F.

### **20.18 Cuadro 23.18. Banco de España. Descuento. Datos complementarios (1)**

V. el comentario de este Cuadro en el apartado **...** del Anexo 23.

Los datos de las series 3, 6, 7, 8 y 9 se han obtenido por cálculo en la forma indicada en las cabeceras.

#### 1 y 4 Descuentos sobre la plaza. Número de efectos e importe

Fuente: Apéndice de la MBE referente a “Descuentos sobre la plaza”. V. “Nota general” al inicio de esta sección.

Se han excluidos las cifras referentes a los PU, que aparecen desglosadas en la fuente. Se han deducido también, en los años 1918-1923, los datos referentes a los créditos a Francia y Estados Unidos, incluidos en la fuente, que se han estimado del siguiente modo. Los importes (serie 4) se han calculado, sin ningún margen de error, recurriendo a las fuentes que respaldan los datos del Cuadro 21.8**...**. Los datos resultantes, que no se presentan en ningún otro lugar, son, para el crédito de Francia, 700, 1.750, 1.820, 1.575, 944 y 210 M en los años 1918 a 1923 respectivamente, y, para el crédito de EEUU, 63 y 467 M en 1918 y 1919, respectivamente. El número de efectos (serie 1) se ha calculado a partir de los anteriores importes, utilizando el importe medio de los efectos de los créditos a Francia y EEUU (1.0 M y 0.2 M, respectivamente) justificado en el Anexo 21**...**.

#### 2 y 5 Descuentos sobre la plaza. Número de efectos e importe

Fuente: Suma de los datos de los Apéndices de la MBE referentes a “Descuentos sobre otras plazas” y a “Negociaciones sobre pueblos”. (En los años 1900-02 no existe el segundo Apéndice; es posible, pero no seguro, que sus datos estuvieran incluidos en “Descuento sobre otras plazas”).

### **20.19 Cuadro 23.19. Banco de España. Descuento. Datos complementarios (2)**

V. el comentario de este Cuadro en el apartado **...** del Anexo 23.

#### 1 y 2 Descuento sobre la plaza. Número de efectos y Saldos

Fuente: Apéndice de la MBE referente a los descuentos sobre la plaza. V. “Nota general” al inicio.

Se han descartado los datos, detallados en la fuente, relativos a los PU. Se han excluido, además, los datos referentes a los créditos a Francia y EEUU. En el caso de la serie 2, se ha recurrido para ello a los datos de las series 17.1.3 y 4, con lo que las cifras resultantes coinciden con el correspondiente saldo del balance sectorizado (serie 16.23.1). En el caso de la serie 1, el número de efectos correspondientes a los créditos de Francia y EEUU se ha estimado dividiendo sus saldos antes citados por los importes medios estimados de 1.0 M y 0.2 M, respectivamente (v. **...**).

## 5, 6 y 7 Rotación anual de operaciones

Datos obtenidos dividiendo las correspondientes cifras de operaciones anuales por las de saldos a fin de año. Así, la serie 5 es el cociente de la series 23.18.1 y 23.19.1; la serie 6 el cociente de las series 23.18.4 y 23.19.2 (igual a 16.23.1); y la serie 7 el cociente de la serie 23.18.5, de un lado, y la diferencia entre las series 23.19.8 y 23.19.2 (igual a la serie 16.23.4), de otro<sup>10</sup>.

## 8 a 13 Distribución geográfica

Datos del BABE y del Estado B (balance resumido de sucursales). Los datos originales de la fuente correspondientes al total y a Madrid se han ajustado para eliminar las cifras correspondientes a los PU y los Créditos a Francia y Estados Unidos, según datos del Cuadro 17.1. Por ello, la serie 8 coincide con la serie 16.23.5 del balance sectorizado.

## **20.20 Cuadro 23.20. Banco de España. Valores en suspenso**

V., sobre este Cuadro el apartado **...** del Anexo 23 y el Anexo 20.5.A.

### 1, 2, 5 y 6 Saldo inicial, Altas, Bajas y Saldo final

Fuente: Apéndice de la MBE referente a "Valores en suspenso". A partir de 1907-1908 y hasta 1933 inclusive desaparecen los datos de las series 1 y 6 y se igualan los de las series 2 y 5. Se ignora si en las fechas intermedias los saldos de las primeras series quedaron sumados a los de las segundas o si se modificó la definición de la serie 2 para igualarla a la serie 5.

### 3 Fallidos según la cuenta de resultados

Fuente: Serie 20.7.1

### 4 Cobros estimados

Fuente: Serie obtenida por diferencia entre la serie 5 y la serie 3.

## **20.21 Cuadro 23.21. Banco de España. Créditos personales. Detalle por su cuantía y grado de utilización**

### 1, 2 y 3 Número de cuentas

Fuente: Apéndice de la MBE referente a las cuentas de crédito personales, cuya publicación se inicia en MBE 1901, que es también el año en que surgen los créditos personales. La fuente desglosa las cuentas de importe hasta 100.000 pesetas en seis intervalos, no recogidos aquí.

### 4 Saldo global. Hasta 100.000 pesetas

Estimado a partir de los datos citados en la nota a la serie anterior sobre el número de cuentas correspondientes a seis intervalos de importes de hasta 100.000 pesetas. Se ha supuesto que todas las cuentas dentro de cada intervalo alcanzaban el importe máximo de éste. La estimación resultante es, pues, sistemáticamente errónea por exceso.

### 5 Saldo global. Más de 100.000 pesetas

Estimado por diferencia entre las series 6 y 4. Los datos resultantes son, pues, sistemáticamente erróneos por defecto.

### 6 Saldo global. Total

Fuente: La misma que la de las series 1, 2 y 3. V. "Nota general" al inicio.

Se han deducido, al igual que en el balance sectorizado, el saldo de los créditos personales recíprocos con bancos, reflejado en la serie 17.3.6, correspondientes a los años 1907 a 1911 ambos inclusive (No se ha realizado un ajuste paralelo en el número de créditos, porque se desconoce, pero también porque era presumiblemente muy pequeño). La serie resultante es

---

<sup>10</sup> Es posible que la serie 7 entrañe algún error porque no sea comparable el movimiento con los saldos.

igual a la serie 16.20.8 del balance sectorizado, excepto pequeñas discrepancias en los años 1901-1904 debidas al problema general expuesto en la “Nota general” citada.

#### 10 Porcentaje de disposición

Cociente de los saldos dispuestos presentados en la serie 16.20.6 y el correspondiente límite en la serie 16.20.8.

### **20.22 Cuadro 23.22. Banco de España. Valores en custodia**

Fuente: El BABE muestra, como cuentas de orden, los totales de “efectos en custodia” (general, Madrid y Sucursales). Estas cuentas no incluyen las cuentas de orden relacionadas con existencias de billetes, que aparecen separadamente en el balance. Estas cuentas aparecen detalladas en un Apéndice al BABE, aunque el detalle se refiere sólo a las cuentas correspondientes a Madrid, reproduciendo sólo el total para las de Sucursales. Ni el BABE ni el Apéndice mostraron el total para sucursales en los años 1900-1902.

La clasificación de cuentas es, básicamente, por categorías de depósitos. Hay cinco de ellas que gran importancia, pero carentes de detalles, que son las reproducidas en las series 1 a 5. Lo que aquí se muestra bajo la serie 6. Resto, es el total de un número muy grande de cuentas que, pese al detalle de la fuente, carecen de interés. Aparte de algunas pequeñas partidas de depósitos de alhajas, el resto se refiere a valores, en su gran mayoría de la deuda pública. Pero se trata de cuentas relacionadas con las operaciones de emisión y amortización, la entrega de “carpetas” y “títulos definitivos”, o la sustitución de títulos en el curso de la vida de una emisión. Responden, pues, al trasiego de papeles en la caja de valores. Los saldos en custodia carecen de toda significación económica e incluyen, en muchos años, saldos importantes de deudas antiguas retiradas de la circulación. (Esta fuente se ha utilizado, sin embargo, en otro punto de esta obra, pues junto a los saldos aparecen los movimientos de las cuentas, que proporcionan muchas cifras útiles sobre emisión, conversión o reembolso de títulos que han servido para salvar lagunas en las estadísticas de emisión y amortización de valores).

Por eso se ha obtenido un total ajustado (serie 8), con deducción de ese “Resto”. Ese total ajustado permite aprovechar mejor la información alternativa que se ofrece en el Cuadro 23.23, en la que los valores custodiados en Madrid aparecen desglosados por clase de valores.

El grupo “Garantía de operaciones” se corresponde bien con los totales que aparecen en otros Apéndices de las MBE como garantía de préstamos más las garantías de cuentas de crédito con valores.

### **20.23 Cuadro 23.23. Banco de España. Valores en custodia. Detalle de saldos de Madrid por clase de valores**

Fuente: BLBE, Inventario de “Existencia de valores”, que al parecer dejó de elaborarse a partir de 1934 .... El Inventario desglosa el total de valores en custodia que aparece en el BABE para Madrid (serie 23.22.7). Se trata de una clasificación por clase de valores, alternativa a la que, por tipo de depósitos, figura en el Apéndice de las MBE y se recoge en el Cuadro 23.22. Con las salvedades indicadas en la nota a la serie 15, se reproduce prácticamente todo el detalle contenido en la fuente.

La presentación de datos se ha modificado para obtener un total ajustado (serie 23.23.6) coincidente con la serie ajustada 23.22.8, en lugar de la serie original 23.22.7. La desagregación corresponde en principio con los conceptos recogidos en las series 1 a 5 del Cuadro 23.22.

#### 2 y 3 DPE. Domiciliada y Estampillada

La serie 2 se corresponde con lo que la fuente refleja como “Deuda Perpetua Exterior 4%” sin calificativos y que, a la vista de lo que sigue, se ha de interpretar como DPE “domiciliada”. La serie 3 muestra lo que la fuente recoge como “Valores españoles con domiciliación de intereses en el extranjero”, que no puede ser más que DPE “estampillada”. Es evidente la relación entre



los movimientos de las dos series y la desaparición de la segunda por absorción en la primera.  
V. ....

#### 14 Valores extranjeros

Las elevadas cifras de los años 1918 a 1922 se deben, sin duda, a las garantías del crédito a Francia en forma de bonos del gobierno francés. Por razones expuestas en el Anexo 21.6 ..., el importe de esos bonos equivalía al saldo de la serie 16. ... multiplicado por 1.47, lo que deja un residuo de otros valores comparable a los totales de fechas anteriores y posteriores.

#### 15 Otros (ajustado)

La serie se corresponde básicamente con una agrupación denominada en la fuente "Varias clases", sobre la que no se han localizado detalles, de la que se ha deducido la serie 23.22.6, por las razones expuestas en las notas a ésta. Se han incluido aquí, además, los saldos que sí aparecen identificados en la fuente, relativos la DA 1881 y los Billetes Hipotecarios de Cuba. En el primer caso los saldos de 1900 y 1901 (89.8 y 22.4 M, respectivamente) son coherentes con los datos de esta deuda en circulación (serie 3.1.3 ...), pero no lo es la existencia de una cifra estable de 7.0 M que subsiste entre 1902 y 1922. En el segundo, las importantes cifras de 1900 a 1904 (608.4, 461.3, 455.7 y 423.5 M) y otros pequeños saldos residuales existentes en años sucesivos, no son coherentes con los datos de esta deuda en circulación (serie 3.1.4...) y sugieren que se trata de un mero registro de títulos amortizados. "Otros" incluye, además, pequeñas sumas de "alhajas" y "partidas varias". Se trataría pues de cuentas que, entran en una categoría análoga a los conceptos integrados en la serie 23.16.6, pero que por algún motivo se trataron de modo diverso (Las propias cifras sugieren que estos conceptos figuraron dentro de la serie 23.22.5 de "Depósitos necesarios").

Es evidente que "Otros (ajustado)" incluye saldos importantes de OT, que contribuirían al descenso de la serie en 1917 y en 1919, al fuerte aumento entre 1919 y 1926, a la importante reducción de 1927 y al aumento de los años 1932-33. El resto debería corresponder, en principio, a acciones y obligaciones empresariales.

### **20.24 Cuadro 23.24. Banco de España. Valores públicos custodiados o pignorados y deuda pública en circulación**

#### 1, 2 y 3 Deuda pública en circulación

Fuente: Series 7.1.5, 7.16 y 7.1.7, respectivamente

#### 4 y 5 Valores custodiados en Madrid

Fuente: Series 23.23.13 ... y 23.23.15 ..., respectivamente

#### 6 Deuda pignorada en Banco de España

Fuente: ....

### **20.25 Cuadro 23.25. Créditos recíprocos entre el Banco de España y los bancos Urquijo, Aldama y Sainz**

En cuanto a la naturaleza de estas operaciones, v. el apartado 8.C del Anexo 23.

Sólo se presentan los BSBE en que los saldos muestran variación, debiendo entenderse que, en las fechas intermedias entre cada dos balances consecutivos del cuadro, se repiten las del primero de éstos. Los datos del cuadro se basan, en su mayor parte, en cifras conocidas, pero contienen también algunas estimaciones, en la forma que se expone a continuación.

Los datos pasivos (serie 4 y, por definición, serie 3) no ofrecen ninguna duda desde 23.3.07, pues se trata de cifras que aparecen en los BSBE y BABE.

La distribución, a partir de esa fecha, de los créditos otorgados por el Banco entre créditos personales y créditos con garantía (series 1 y 2) se basa en los datos conocidos de los Inventarios del BLBE, con los que coinciden los datos (implícitos en el cuadro) correspondientes a 30.6 y 31.12 de cada año (los referentes a esta segunda fecha se muestran también en los Cuadros 17.2.7 y 17.3.4, respectivamente). La evolución apuntada encaja perfectamente, por otro lado, con el perfil del total de créditos personales y con garantía que resultan de los BLBE semestrales y con las referencias en AC citadas en el texto.

En cuanto a los datos de las primeras semanas de 1907, no existe evidencia directa del proceso de disposición de los créditos. Sin embargo, el anómalo crecimiento, en esas fechas, del total de créditos personales en los BSBE semanales se explica perfectamente suponiendo que se produjo una rápida disposición del total disponible de 42 M, en la forma mostrada en la serie 2 (los incrementos de 7 M o múltiplos son a su vez coherentes con los importes conocidos de los créditos subyacentes). La aparición de la cuenta pasiva en el balance semanal (por importe de 60M) coincide, además, con una disminución de cuentas varias del pasivo coherente con el saldo de 42 M. Ese ritmo de disposición es coherente también con la renovación de las operaciones en febrero de 1907, con la ampliación hasta 60 M acordada en marzo de 1907, con la inmediata disposición de la misma y con el inicio de la publicidad parcial de toda la operación.

En cuanto al incremento de 11.1.08, se ha supuesto, sin ninguna evidencia concreta, que coincidiendo con él se produce la transformación (confirmada por el BLBE de 30.6.08) de parte de los créditos personales en créditos con garantía.

## 21 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 24

### 21.1 Cuadro 24.1. Tipos de interés del Banco de España

Las fuentes utilizadas son las citadas en las series 2, 3 y 4 del propio cuadro, que se han contrastado o complementado con las MBE y con los BSBE, en los que figuraban los principales tipos de interés vigentes en cada momento.

#### 1 Fecha de entrada en vigor

Las fechas indicadas son, en general, las especificadas en las fuentes utilizadas. Cuando éstas no aluden a la fecha de entrada en vigor, se ha tomado como tal la propia fecha de la disposición legal, si fue publicada, o la de la CBE comunicando el acuerdo a sus sucursales.

Los casos marcados con asterisco (\*) corresponden a tipos de interés fijados para la pignoración de emisiones específicas de deuda pública. En estos casos la fecha es la de emisión de los títulos, pero hay que tener en cuenta que éstos no eran pignorable hasta que no se entregaban los resguardos de suscripción (V. también cuadro .....).

#### 2 Acuerdos del Consejo

Fecha del correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno del BE. Todas las modificaciones de tipos de interés presuponían tal acuerdo, incluso cuando la iniciativa de su establecimiento o modificación no partía de él (v. texto y notas a la serie 3).

#### 3 Acuerdo ministerial o del Gobierno

Hasta 1930 sólo las modificaciones del tipo de interés de los préstamos y créditos con garantía de fondos públicos requerían ratificación legal; a partir de entonces, todas las modificaciones de tipos de interés requirieron esa ratificación. La serie recoge las correspondientes normas legales.

Las ROC no se publicaron en la Gaceta, pero se conoce su texto o, al menos, su existencia (v. Anexo 1.5). En algunos casos marcados con asterisco (\*) no se han hallado referencias a esas disposiciones, lo que no excluye su existencia; en ninguno de esos casos hay referencias al tipo de interés de pignoración en la disposición que ordena la emisión.

(a) Se trata de la propia disposición que ordena la emisión.

En el caso de D 19.11.34, se publicó una versión rectificada de la disposición inicial, cuyo principal cambio consistía en que se hacía la salvedad de que el tipo de interés podía ser modificado en virtud de la LOB.

#### 4 Circular del Banco de España

Salvo las excepciones indicadas más abajo, se recoge la fecha de las CBE en las que se comunicaba a las sucursales los acuerdos referentes a tipos de interés. Existen algunos tipos o cambios de ellos que no aparecen recogidos en esta fuente.

(a) MBE 1903, p. 31.

(b) MBE 1929, p. 7.

(c) Anuncio del Banco de España de 24.6.1936, aparecido en la prensa financiera.

#### 6 Descuento. Banca

Tipos de la serie 5 menos las bonificaciones vigentes en cada momento, cuyo nivel y evolución se describe en los apartados 4.C.g y 4.C.i..... del Anexo 24.

#### 9 Valores industriales. General

Aunque, a todos los efectos restantes, tuvieran la consideración de préstamos y créditos con garantía de valores industriales, existieron ciertas emisiones de éstos que, desde fechas que no se han podido precisar con exactitud, no se rigieron por este tipo, sino por el tipo general de los créditos sobre valores públicos (serie 11). Los casos conocidos son los siguientes: Cédulas del Banco Hipotecario de España (desde antes de 6.1907); Acciones de la Cía. Arrendataria del

Monopolio de Tabacos (desde antes de 3.1917); Cédulas del Canal de Isabel II (AC 21.1.21)<sup>11</sup>. Estos títulos quedaron excluidos de la bonificación descrita en la nota a la serie 10, pero disfrutaron de la descrita en las notas a la serie 11.

#### 10 Valores industriales. Banca

Tipos de la serie 9 menos la bonificación fija de 0.5% establecida, a favor de la banca, por la LOB 1921, descrita en el apartado 4.C.j :... Estaban excluidos de esta bonificación los casos especiales citados en la nota a la serie 9 (v., sobre este punto, el apartado :... del texto).

#### 11 Valores públicos. General

Aplicable a todas las deudas del Estado y del Tesoro (salvo las excepciones indicadas en las series siguientes), así como a los valores industriales citados en la nota a la serie 9.

En las operaciones de crédito realizadas por la banca con la garantía tanto de estos valores, como de los que se mencionan en las series siguientes y en la nota a la serie 9, las liquidaciones de intereses gozaron, a partir de marzo de 1928, de una bonificación creciente, con el límite del 10%, en función del importe anual devengado por intereses y comisiones. V. descripción en el apartado 4.C.j:... del texto.

#### 12 Valores públicos. Amortizables 1928 3% y 4%

Tipos resultantes de aplicar una bonificación del 0.5% al tipo general de la serie 11. La bonificación era transitoria, pues expiraba el 31.12.36.

V. segundo párrafo de las notas a la serie 11.

(a) Este tipo reducido se aplicó también, desde la fecha de publicación del RD 15.3.28 hasta la fecha efectiva de esta emisión (11.4.28) a la DPI que fuera a acudir a la conversión, prevista en esta disposición.

#### 14 Obligaciones del Tesoro. IV 1932 5.5%

A la banca inscrita y a las cajas de ahorro se les otorgó una rebaja especial del tipo de interés del 0.25%, con lo que se les aplicaba el 5.25%. V. las observaciones en torno a este hecho en el apartado 4.C.:...

### **21.2 Cuadro 24.2. Tipos de interés del Banco de España. Tipos máximo, mínimo y marginal y diferenciales**

Este Cuadro se basa íntegramente en los datos del Cuadro 24.1 y sólo tiene por fin aclarar algo las relaciones entre los distintos tipos de interés. Las series de tipos de interés consideradas y las fechas de su modificación son las mismas que en el Cuadro 24.1.

#### 1 Fecha de entra en vigor

Se trata de las mismas reflejadas en la serie 24.1.1. V. notas a la misma.

#### 2 Tipo máximo

Tipo máximo de los reflejados en las series 5 a 12 del Cuadro 24.1, que coincide, sin excepción, con el tipo de los créditos personales (serie 24.1.7).

#### 3 Tipo mínimo ordinario

Tipo mínimo de los reflejados en las series 5 a 12 del Cuadro 24.1. Sobre la definición del tipo mínimo y la exclusión, para su cómputo, de las series 14 a 24, v. el apartado 4.C.:... del Anexo 24.

#### 4 Tipo mínimo especial

La serie pretende reflejar una estimación del tipo marginalmente más bajo que podía resultar de la aplicación de la bonificación especial vigente desde 1928 para los créditos con garantía de

---

<sup>11</sup> ¿Todos desde antes de 6.6.1915?

valores, descrita en el apartado 4.C. del Anexo 24, donde también se expone el motivo por el que no se ha querido sustituir el tipo mínimo ordinario por éste. Las cifras resultan de seleccionar el tipo más bajo en cada momento entre las series 11 a 24 (excepto 13) del Cuadro 24.1 y reducir su nivel en un 10%.

#### 5 a 24 Diferenciales respecto al tipo mínimo ordinario

Diferencia entre las series de igual numeración en el Cuadro 24.1 y la serie 3 del presente Cuadro.

### **21.3 Cuadro 24.3. Comisiones del Banco de España sobre cuentas de crédito con garantía**

Las fuentes utilizadas son las citadas en las series 2 y 3 del propio cuadro. No se han localizado referencias explícitas a las comisiones de créditos con garantía de valores industriales antes de 1914

Todas las comisiones estaban originariamente expresadas en tanto por mil trimestral. Aquí se expresan en tanto por ciento anual (multiplicando por cuarenta las cifras originales).

#### 1 Fecha de entrada en vigor

Las fechas especificadas son las de las CBE en que se comunican los cambios, pues no suele existir ninguna otra precisión al respecto.

#### 2 Acuerdos del Consejo

Todas las modificaciones presuponían acuerdos del Consejo del BE, cuyas fechas no se han podido concretar en todos los casos.

#### 4 Cuentas de crédito con garantía de valores públicos

Estas comisiones eran aplicables a la deuda del Estado y del Tesoro, pero también a las Cédulas del Banco Hipotecario de España y a las Acciones de la Cía. Arrendataria de Tabacos.

- (a) Se prescribe, sin embargo, que, cuando los intereses percibidos no lleguen al 0.1% del crédito abierto, se perciba como comisión la diferencia necesaria para alcanzar esa cifra.

#### 6 y 7 Cuentas de crédito con garantía de valores industriales y personal

Se autorizó la exención discrecional de la comisión sobre estas operaciones, siempre que los intereses devengados cubrieran otros gastos a cargo del Banco y la propia comisión. Se ignora si este régimen pervivió hasta 1936<sup>12</sup>.

### **21.4 Cuadro 24.4. Tipos de interés del Banco de España. Tipos medios anuales seleccionados**

#### 1 a 7 Tipos de interés nominales

Todas las series se han obtenido a partir de unas series mensuales (no recogidas en ningún cuadro de esta obra) que reflejaban el correspondiente tipo de interés vigente a fin de mes, según datos del Cuadro 24.1. El dato medio anual se ha obtenido como media de los 13 valores formados por los 12 del correspondiente año más el de diciembre del año anterior.

Las series 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se corresponden con las series 5, 6, 7, 11, 12 y 9, respectivamente, del Cuadro 24.1.

La serie 7 está obtenida a partir de una serie mensual formada por el valor más bajo entre las series citadas en el párrafo anterior, que corresponde siempre a alguna de las series 6, 11 o 12 del Cuadro 24.1.

#### 8 Índice de precios al por mayor

Se trata del mismo índice presentado en la serie 10.9.5. V. notas a la misma.

---

<sup>12</sup> Viver [1889], p. 55 cita comisión sobre créditos con garantía de efectos públicos del 0.125, que equivaldría al 0.5% anual.

9 Variación anual de los precios al por mayor

Tasa de variación de la serie 8.

10 Variación de los precios al por mayor. Media de tres años

Media móvil de tres años de la serie 9, centrada en el segundo año.

11 Tipo mínimo real

Serie 7 deflactada por la serie 8.

12 Tipo mínimo real. Media de tres años

Serie 7 deflactada por la serie 10.

## 22 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 26

### 22.1 Cuadro 26.1. Tipos de cambio e índices de valor exterior nominal de la peseta. Datos anuales

El Cuadro responde a la misma estructura y contiene las mismas series que el Cuadro 26.3. Todos los datos anuales del presente Cuadro se han obtenido como medias anuales de los correspondientes datos mensuales del Cuadro 26.3. V. Notas a éste.

### 22.2 Cuadro 26.2. Precios relativos e índices de valor exterior real de la peseta. Datos anuales

Sobre el concepto de valor exterior real de la peseta, v. apartado 26.4.A del texto. Sobre la metodología adoptada en este Cuadro para el cálculo de esa variable, y en particular para la definición de los precios relativos, v. apartado 26.4.B del texto.

#### 1, 2 y 3 Precios relativos al por mayor frente a España, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos

Fuente: Cociente de las series 27.11.2, 27.11.3 y 27.11.4, respectivamente, y de la serie 27.11.1.

#### 4, 5 y 6 Valor nominal de la peseta frente a Francia, Gran Bretaña y EEUU

Fuente: Iguales a las series 26.1.5, 26.1.6 y 26.1.7, respectivamente, tomando como base los valores de las mismas en el año 1914. En cuanto al origen de los datos V. notas a los Cuadros 26.1 y 26.3.

#### 7 y 8 Valor nominal de la peseta. Valor medio ponderado (dos ponderaciones alternativas)

Fuente: Iguales a las series 26.1.9 y 26.1.10, respectivamente, tomando como base los valores de las mismas en el año 1914. En cuanto al origen de los datos V. notas a los Cuadros 26.1 y 26.3.

#### 9, 10 y 11 Valor real de la peseta frente a Francia, Gran Bretaña y EEUU

Fuente: Cociente de los índices indicados en la cabecera.

#### 12 y 13 Valor real de la peseta. Valor medio ponderado (dos ponderaciones alternativas)

Fuente: Medias de las series 9, 10 y 11 precedentes, ponderadas por los coeficientes indicados en la cabecera. Las series guardan relación con las correspondientes series nominales, es decir, las serie 7 y 8 anteriores, pero no se pueden obtener a partir de éstas pues no se han calculado los correspondientes índices medios ponderados de precios relativos, necesarios a ese efecto.

### 22.3 Cuadro 26.3. Tipos de cambio e índices de valor exterior nominal de la peseta. Datos mensuales

#### 4 Valor del oro. Índice 100=paridad 1868

El índice está calculado a partir de la serie 2 de valor de una libra en pesetas, teniendo en cuenta que la paridad correspondiente fue 25.222 (v. Cuadro 26.3).

### 22.4 Cuadro 26.4. Precios relativos e índices de valor exterior real de la peseta. Datos mensuales

#### 1, 2 y 3 Precios relativos al por mayor frente a España, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos

Fuente: Cociente de las series 27.13.2, 27.13.3 y 27.13.4, respectivamente, y de la serie 27.13.1

## **22.5 Cuadro 26.5. Precios del oro y de la plata y tipos de cambio. Datos anuales 1868-1935**

### Precio de la plata. Dólares por onza troy

Datos de Internet. Página de un tratante italiano de metales preciosos. No cita fuente, pero la serie coincide, salvo dos o tres valores (que podrían ser errores de transcripción) con la serie siguiente.

### Precio de la plata. Dólares por onza

Datos de la página de Internet de Global Financial Data. Se trata de una serie que se ofrece como muestra gratuita y que recoge sólo máximo y mínimo anual, y cierre anual (la base de datos contiene la serie de datos mensuales desde :...:). Se ha recogido sólo el cambio de cierre anual. No se especifica la fuente de los datos.



## 23 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 27

### 23.1 Cuadro 27.1. Índices anuales de precios. Resumen

#### 1 Precios al por mayor. Comisión del Patrón Oro

Fuente: V. descripción en el apartado 2.A del Anexo 27.

#### 2, 3 y 4 Precios al por mayor. Instituto de Estadística. Total, Productos alimenticios y Otros

Reproducción de las series 27.3.1, 27.3.2 y 27.3.3 respectivamente. V. notas al Cuadro 27.3.

#### 5, 6 y 7 Precios al por mayor. Institut d'Investigaciones Econòmiques. Total, Alimentos y Otros

Reproducción de las series 27.7.2, 27.7.3 y 27.7.4, respectivamente. V. notas al Cuadro 27.4.

#### 8 Coste de vida. Museu Social

Reproducción de la serie 27.5.1. V. notas a la misma.

#### 9 y 10 Coste de vida. Instituto de Estadística. Madrid y Barcelona

Reproducción de las series 27.5.5 y 27.5.10. V. Notas a las mismas.

### 23.2 Cuadro 27.2. Índices anuales de precios. Tasas de variación

El Cuadro coincide en su estructura con el Cuadro 27.1 y presenta las tasas interanuales de variación de los correspondientes índices ofrecidos en éste.

### 23.3 Cuadro 27.3. Índices anuales de precios al por mayor del Instituto de Estadística

Fuente: Series 1 a 3, IE [1933a]; series 4 a 12, IE [1942], pp. 275-310. Los datos se han reproducido directamente de esas fuentes, aunque, a partir de 1920 se corresponden con la media de los datos mensuales recogidos en el Cuadro 27.6, de estructura análoga a éste. En realidad, existen pequeñas discrepancias entre los datos de este cuadro y los que resultan de calcular la media de los datos del Cuadro 27.5. Casi todas se pueden atribuir al redondeo de cálculos realizados en la fuente con más decimales que los recogidos en el cuadro. Sin embargo, algunas exceden de lo que cabe atribuir a esta causa, aunque ninguna es muy importante.

Los datos originales correspondientes a los años 1914 y 1915 muestran obvias anomalías en el subíndice "Otros alimentos" (no mostrado en el cuadro), que no se corresponde además con la media de los índices, también publicados, de los productos que lo integran. El cuadro muestra el resultado de rehacer el cálculo de ese subíndice y de su repercusión sobre las series 1 y 3. Los datos originales para 1914 y 1915 de la serie 1 (98.4 y 118.3) y de la serie 3 (96.5 y 111.4) se han sustituido, así, por los ofrecidos en el cuadro.

### 23.4 Cuadro 27.4. Índices anuales de precios al por mayor del Institut d'Investigacions Econòmiques

Medias anuales de los datos mensuales recogidos en el Cuadro 27.6. Los datos no figuran en la fuente de los datos mensuales y han sido calculados a partir de éstos. V. notas a dicho Cuadro.

### 23.5 Cuadro 27.5. Índices anuales del coste de vida

#### 1 Museu Social

Fuente: Datos obtenidos como media anual de los índices mensuales de la serie 27.8.1. Dados los valores mensuales incompletos y la clara estacionalidad de las series no se ofrecen medias para los años 1911, 1921 y 1922. Se ha calculado, sin embargo, el dato de 1918, como media de once valores.

## **23.6 Cuadro 27.6. Índices mensuales de precios al por mayor del Instituto de Estadística**

Series 4 a 12, IE [1942], pp. 275-310.

## **23.7 Cuadro 27.7. Índices mensuales de precios al por mayor del Institut d'Investigacions Econòmiques**

V. la descripción de todos estos índices en el apartado del Anexo 27.

### 1 Media aritmética

“Butlletí de l'IEE” (nº 24, diciembre de 1933) (datos 1921-1933) y varias ediciones del “Butlletí d'Estadística de la Generalitat de Catalunya”.

### 2 a 8 Medias geométricas

Las últimas versiones publicadas por el IEE de las series históricas (que corrigen algunos errores anteriores) contienen datos desde 1913 hasta noviembre de 1933, en IIE [1933a] (series 2, 3 y 4) e IIE [1933b] (series 2, 5, 6, 7 y 8). Los datos de todas las series para 1933-35 aparecieron en el Butlletí d'Estadística de la Generalitat de Catalunya.

Sin embargo, se dispone de series más completas, en textos manuscritos o mecanografiados procedentes del archivo del IEE, que llegan, en el caso de la serie general 2, hasta finales de 1935 y en el de los componentes hasta finales de 1937. Los datos recogidos son los de esta fuente, pues, al ser posterior, se ha presumido que corregía errores de las antes citadas. Como norma, los datos coinciden con los de estas últimas, pero existen discrepancias importantes en todos los valores correspondientes a 1918 de las series 2, 3 y 8, así como otras diferencias menores en el caso de la serie 6 (May. 1928 y Feb. 1931).

A partir de los dos conjuntos de índices parciales, se puede calcular la media general geométrica (serie 2), con resultados que deberían ser análogos entre sí e iguales a la serie obtenida de forma directa. Ese cálculo ha servido para: completar la serie general en 1936; verificar que las sustituciones, antes citadas, de valores de 1918 y de otros casos marginales son coherentes; y comprobar que, sin embargo, existen algunas discrepancias, en general pequeñas, entre la serie 2 obtenida de forma directa y las dos versiones calculadas.

Se ha considerado que las discrepancias que coinciden para las dos medias calculadas indican un error en los datos directos de la serie 2, por lo que éstos se han sustituido por los datos calculados. Ello ocurre en jul. 1917, abr. 1920, jul. 1930 y ago. 1933.

Cuando la serie directa coincide con una media calculada, pero no con la otra, no se puede determinar el origen del error, por lo que se ha respetado el valor directo, indicándose a continuación las discrepancias, que son todas pequeñas:

Discrepancias entre la serie 2 y las series 3 y 4: jun. 1919, Ene., Feb. y jul. 1920, nov. 1926, abr. 1934 y nov. 1936

Discrepancias entre la serie 2 y las series 5 a 8: abr. 1916, jun. y nov. 1918, jun. 1919, ago. 1926, jul. 1929 y jun. 1931

### 9 y 10 Índices especiales. Importación y exportación

Fuente: IEE [1933b], pp. 177-78. No se ha localizado ninguna elaboración ulterior de estas series.

### 11 y 12 Índices especiales. Precios cartelizados y precios libres

Fuente: IEE [1933d], pp. 264-265 y, para la serie 11, varias ediciones del Butlletí d'Estadística de la Generalitat de Catalunya.

## 23.8 Cuadro 27.8. Índices mensuales del coste de vida

### 1 Museu social

V. descripción de este índice en el apartado **...** del Anexo 27.

Fuente: 1911- noviembre 1933. Boletín de 1933 (p. 277); 1934-35: Butlletí d'Estadística de la Generalitat de Catalunya. Completada hasta 1936 con datos manuscritos procedentes del archivo del IIE (enero 1933-1936), sin discrepancias con las últimas versiones de las series publicadas.

### 2 a 11 I.E. Coste de vida en Madrid y en Barcelona

Fuente: Las series mensuales publicadas se inician en 1921 y hasta 1932 inclusive sólo se publicaron en los Anuarios Estadísticos, a partir del correspondiente a 1922-23. Esta fuente presentaba también datos medios anuales, incluyendo los años 1914-1920. A partir de 1933, los datos proceden del último boletín mensual del Instituto de Estadística publicado en los años 1933 a 1936. Una vez publicadas, las series no experimentaron nunca revisiones. Las fuentes solían ofrecer los precios absolutos de los productos integrantes de los índices y sus correspondientes índices, pero esos detalles faltan para algunos años.

La composición de los índices de Madrid y de Barcelona era parecida, pero no idéntica. El número de identificación de los productos incluidos en los subíndices básicos era el siguiente:

*Madrid. Alimentos de origen animal (10):* carne de vaca, carne de oveja, carne de cerco, tocino, bacalao, sardinas, merluza, leche, huevos y manteca de vaca

*Madrid. Alimentos de origen vegetal (9):* Pan, arroz, garbanzos, patatas, judías, lentejas, azúcar, vino y aceite

*Madrid. Otros (8):* carbón mineral, carbón vegetal, coque, leña, petróleo, sal, gas y jabón

*Barcelona. Alimentos de origen animal (7):* carne de buey, carne de ternera, carne de oveja, tocino, bacalao, leche y huevos.

*Barcelona. Alimentos de origen vegetal (8):* Pan, arroz, garbanzos, patatas, judías, azúcar, vino y aceite.

*Madrid. Otros (6):* Carbón vegetal, coque, petróleo, electricidad, gas y jabón

La fuente solo presentaba los índices de "Alimentos de origen animal", "Alimentos de origen vegetal", "Otros" y "total". El índice general de "Alimentos" (series 3 y 8) ha sido calculado a partir de sus parciales, ponderados por el número de productos.

*Los datos de la serie 2 en las fechas en que sólo existe el índice general se han tomado de su publicación en "Die Wirtschaft des Auslandes", ediciones de 1928 (p. 774), 1936 (p. 288) y 1937 (p. 110).*

A partir de 1933 la publicación de los datos fue cuidadosa y no se han detectado errores. Por el contrario, las series publicadas en el Anuario Estadístico contienen algunos datos obviamente erróneos, detectados al recalcular el índice general a partir de los parciales. Casi todos los errores son de transcripción. Varios se han podido corregir fácilmente a partir de la propia información publicada, que, en algunos años, pero no en todos, incluía, para cada índice, la "suma de índices" de los correspondientes componentes. Simplemente recalculando el índice a partir de esas sumas se han podido eliminar muchas de todas las discrepancias. De ese modo, se han sustituido por los valores reflejados en el cuadro los valores erróneos, entre paréntesis, siguientes:

Serie (Madrid. General): sept 24 (189.0), Nov 1925 (186.0), Julio 26 (166.0) y ago. 1926 (178.0)

Madrid: Otros: Oct 26 (248.0)

Barcelona: Vegetales

### **23.9 Cuadro 27.11. Precios al por mayor. Comparación internacional**

Las series 2, 3, y 5 a 9 se han obtenido de Mitchell [1992], pp. 847-849, enlazando y expresando en base 1914=100, las que allí aparecen sin enlazar y con otras bases, reseñadas en la nota a cada serie. El enlace aparece indicado en el cuadro con una línea horizontal. En cuanto a las fuentes originales se remite a las indicaciones, muy genéricas, de Mitchell [1992], p. 851.

#### 1 España

Enlace de las series 27.1.1 (1900-1914) y 27.1.2 (1913-1936), transformadas a base 1914=100

#### 2 Francia

Series originales con base 1901-10=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 3 Gran Bretaña

Series originales con base 1913=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 4 Estados Unidos

⋮

#### 5 Suecia

Series originales con base 1913=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 6 Dinamarca

Series originales con base 1891-1900=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 7 Noruega

Series originales con base 1913=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 8 Suiza

Series originales con base 1914=100 para 1900-1921 y base=1929 para 1921-36.

#### 9 Holanda

Serie original con base=1929 para 1901-36.

### **23.10 Cuadro 27.12. Coste de vida. Comparación internacional**

Las series 2, 3, y 5 a 9 proceden de Mitchell [1992], pp. 841-842, enlazando y expresando en base 1914=100, las que allí aparecen sin enlazar y con otras bases, según se indica más adelante en la nota a cada serie. El enlace aparece señalado con una línea horizontal. En cuanto a las fuentes originales se remite a las indicaciones de Mitchell [1992], p.851, que no aportan excesivas precisiones.

#### 1 España

Serie 27.1.⋮1, transformada a base 1914=100

#### 2 Francia

Series originales con base 1914=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 3 Gran Bretaña

Series originales con base 1914=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 4 Estados Unidos

Serie procedente de Global Financial Database ⋮ Semisuma del dato mensual más alto y más bajo de cada año ⋮

#### 5 Suecia

Series originales con base 1914=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 6 Dinamarca

Series originales con base 1913=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 7 Noruega

Series originales con base=1929 para 1914-36. Existen datos anteriores con base 1913=100, pero falta el valor de 1914 que permitiría enlazar las series

#### 8 Suiza

Series originales con base 1914=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

#### 9 Holanda

Series originales con base 1913=100 para 1900-1914 y base=1929 para 1914-36.

### **23.11 Cuadro 27.13. Precios al por mayor. Comparación internacional. Datos mensuales**

#### 1 España

Fuente: Serie 27.7.1

#### 2 Gran Bretaña



#### 3 Francia

Datos del Anuario Estadístico Internacional de la SDN, 1927, citados en Cambó, la Valoración, Anexo VII.

#### 4 Estados Unidos

Índice de USA Board of Labour (base 1913=100), según Boletín Mensual de Estadística de SDN. Reproducido de Cambó. La valoración de la peseta. Anexo IV.

## 24 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 28

### Nota general

En los Cuadros donde figuran saldos de los balances (Cuadros 28.5 a 28.10, 28.23, 28.24, 28.25, 28.26) las cuentas activas se muestran con signo positivo y las pasivas con signo negativo (con independencia de que en ocasiones las activas figuren restando de otras cuentas de pasivo o viceversa).

### **24.1 Cuadro 28.1. Bancos. Datos disponibles sobre el número de entidades**

#### 1, 2 y 3 Censo fiscal A

Datos recogidos en el Anuario Estadístico, que se presentan como “entidades de crédito” que tributan por Impuesto de Utilidades.....

#### 2 Censo fiscal B

Datos procedentes de “Estadística Administrativa de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones”. Los datos corresponden a entidades que tributan por “Contribución industrial, de comercio y profesiones. Tarifa 2ª, clase 3ª, número 1. Comerciantes banqueros o casas de banca dedicadas principalmente a operaciones de giro y descuento”.

#### 3, 4, y 5 Censo Tedde-Tortella

Datos tabulados a partir de Tedde-Tortella [1974], Cuadro VII.1, que contiene una relación de bancos existentes en el período 1874-1914, con su fecha de creación y liquidación. Se han excluido de la tabulación el Banco de España y el Banco Hipotecario. Los datos contienen un pequeño margen de error, pues las fechas de constitución y disolución de algunos bancos no se conocen con precisión. Los demás datos proceden de los Cuadros 28.2 y 28.3.

### **24.2 Cuadro 28.3. Bancos. Balance del CSB. Modelos de balance del CBS. Modelos I (RO 21.9.22) y II (RO 8.4.24)**

La fuente de los datos son las disposiciones citadas en la cabecera. V. comentario en el apartado ..... del Anexo 28.

### **24.3 Cuadro 28.4. Bancos. Balance del CSB. Modelos de balance del CBS. Modelo III (RO.14.2.29)**

La fuente de los datos es la disposición citada en la cabecera. V. comentario en el apartado ..... del Anexo 28.

### **24.4 Cuadro 28.5. Bancos. Balance del CSB. Activo. Resumen**

Sobre la fuente y el alcance de los datos, v. descripción en el apartado 3 del Anexo 28.

#### 3 Sector privado. Crédito

V. detalle en el Cuadro 28.7.

#### 5 Activo real

V. detalle en el Cuadro 28.10.

## **24.5 Cuadro 28.6. Bancos. Balance del CSB. Pasivo. Resumen**

Sobre la fuente y el alcance de los datos, v. descripción en el apartado 3 del Anexo 28.

### 1 Recursos propios

V. detalle en el Cuadro 28.8.

### 2 Banco (neto)

V. detalle en el Cuadro 28.9.

### 3 Acreedores en moneda extranjera

V. detalle en el Cuadro 28.10.

### 4 Acreedores a la vista

Los datos originales incluyen, hasta 1924-3 inclusive, las cifras que se han imputado a la serie 28.9.2 “Bancos y banqueros. Pasivo” y que se han estimado como iguales al saldo activo del mismo concepto (serie 28.9.1). V. nota a la serie 28.9.2.

### 10 Diversas (neto)

V. detalle en el Cuadro 28.9.

## **24.6 Cuadro 28.7. Bancos. Balance del CSB. Detalle de “Crédito al Sector privado”**

Sobre la fuente y el alcance de los datos, v. descripción en el apartado 3 del Anexo 28.

Detalle de la serie 28.5.3.

### 7 Créditos. Total

El dato original de esta serie en diciembre de 1922 (2.295.2 M) se ha reducido en los 619.4 M en que se han estimado, para esa fecha, los “Deudores en moneda extranjera”, originariamente incluidos en la misma. V. nota a la serie 28.10.5.

## **24.7 Cuadro 28.8. Bancos. Balance del CSB. Recursos propios. Detalle de “Recursos propios”**

Detalle de la serie 28.6.1.

## **24.8 Cuadro 28.9. Bancos. Balance del CSB. Detalle de “Bancos” y “Cuentas diversas”**

Sobre la fuente y el alcance de los datos, v. descripción en el apartado 3 del Anexo 28.

### 1, 2 y 3 Bancos

Detalle de la serie 28.6.2. Desde 1922-4 a 1923-3 inclusive, el dato de la serie 2, que no figura explícitamente en el balance del CSB, se ha estimado como igual al de la serie 1 y se ha deducido de “Acreedores a la vista” donde, a juzgar por la propia evolución de los datos originales de esta última serie, figuraba incluido. V. nota a la serie 28.6.4.

### 4 a 10 Cuentas diversas

Detalle de la serie 28.6.10.

## **24.9 Cuadro 28.10. Bancos. Balance del CSB. Detalle de “Cuentas en moneda extranjera” y “Activo real”**

Sobre la fuente y el alcance de los datos, v. descripción en el apartado 3 del Anexo 28.

#### 1 a 5 Cuentas en moneda extranjera

Detalle de la serie 28.6.3.

La fuente no muestra el dato correspondiente a "Deudores en moneda extranjera" (serie 28.10.2) en diciembre de 1922. Se ha estimado, por diferencia con las restantes cuentas, suponiendo que el saldo de la serie 28.6.5 fue igual a cero. V. también nota a la serie 28.7.7.

#### 10 a 12 Activo real

Detalle de la serie 28.5.6

### **24.10 Cuadro 28.11. Bancos. Balance del CSB. Activo. Resumen. Variaciones anuales y trimestrales**

Obtenido a partir de los correspondientes saldos del Cuadro 28.5.

### **24.11 Cuadro 28.12. Bancos. Balance del CSB. Pasivo. Resumen. Variaciones anuales y trimestrales**

Obtenido a partir de los correspondientes saldos del Cuadro 28.6.

### **24.12 Cuadro 28.13. Bancos. Balance del CSB. Relación entre las principales cuentas y el total de acreedores**

Todas las series expresan la relación porcentual entre los numeradores indicados más abajo y el denominador, común a todas las series, formado por el total de acreedores (serie 28.6.8). La correspondencia entre series y numeradores es la siguiente:

1	Serie 29.8.2 (datos que no proceden del CSB)
2	Serie 29.8.3 (datos que no proceden del CSB)
3	Serie 28.5.1
4	Serie 28.5.2
5	Serie 28.5.3
6	Serie 28.5.4
7	Serie 28.6.1
8	Serie 28.6.2
9	Serie 28.6.10
10	Series 28.6.2+28.6.10
11	Serie 28.6.4
12	Serie 28.6.7



### **24.13 Cuadro 28.17. Bancos. Balance del CSB. Cuentas acreedoras de los grandes bancos**

Por comodidad en la elaboración del Cuadro se ha optado por la definición de acreedores propugnada por el CSB, con inclusión de los acreedores en moneda extranjera, que se han tratado por separado, en cambio, en los Cuadros 28. .... anteriores.

#### 11 Total banca

Suma de las series 28.6.8 y 28.10.5.



#### **24.14 Cuadros 28.18. a 28.21. Partidas seleccionadas del balance de cuatro grandes bancos: Hispano, Español de Crédito, Bilbao y Vizcaya**

Los citados bancos<sup>13</sup> publicaron durante cierto tiempo en la prensa financiera un balance mensual ajustado al modelo oficial del CSB. Los datos recogidos proceden, hasta ahora, sólo de la REH. Se ha intentado recoger ciertas partidas esenciales de dichos balances, con el fin de trazar de forma algo más precisa, en el tiempo y teniendo en cuenta la homogeneidad del colectivo, su evolución en el tiempo

#### **24.15 Cuadro 28.22. Balances de la banca privada. Tedde- REH**

1 a 7 Tedde-Tortella

V. descripción de esta fuente en el apartado 5.A del Anexo 28.

8 a 12 Revista de Economía y Hacienda

Los datos de las series 8 a 12 proceden de la Revista de Economía y Hacienda, 1914, pp. 366-68. La fuente no ofrece más información que la recogida en el cuadro. V, descripción de esta fuente en el apartado 5.B : del Anexo 28: del Anexo 28:

#### **24.16 Cuadro 28.23. Balances de la banca privada. Anuario Estadístico: 1908-1919**

Fuente: Anuario Estadístico para 1918 (años 1908-1918) y Anuario Estadístico para 1919 (año 1919).

V. descripción de esta fuente y comentario de estos datos en el apartado 5.C: del Anexo 28.

Notas a los datos anuales:

- 1911 Los datos del Banco de S. Sebastián son los de 1910
- 1917 Los datos del Banco de Aragón son los de 1916
- 1918 Se mencionan varios bancos cuyos datos corresponden a 1917
- 1919 Faltan los datos del Crédito de la Unión Minera

#### **24.17 Cuadro 28.24. Balances de la banca privada. Anuario Financiero y de SA: 1915-1923**

La fuente original de estos datos es la Revista de Economía y Hacienda. V. la descripción de esta fuente y del presente Cuadro en el apartado 5.D: del Anexo 28, donde se precisa por qué los datos aparecen aquí imputados al AFSA.

Las diversas ediciones anuales actualizaron las series, pero reprodujeron todos los datos precedentes sin cambios. La primera versión conocida corresponde a REH 1920, pp. 1019-1022 (años 1915-1919). Los datos reproducidos en el cuadro proceden de la última versión completa, en REH 1924, pp. 1439-40 (años 1915-1923). Los datos más limitados para 1924-25 proceden de REH 1927, p. 199 (años 1915-25). Los datos de 1926-29 se limitan a las series 1 y 12 y proceden de REH :

Los conceptos que aparecen marcados en las cabeceras con un asterisco (\*) son los únicos recogidos en las fuentes antes citadas. Los datos se presentan aquí en forma de balance, con algunos subtotales calculados en la forma indicada en las cabeceras y en las notas siguientes.

---

<sup>13</sup> Tal vez también otros.

## 5 Cuentas sin clasificar netas

Saldo obtenido por diferencia entre el total activo estimado (véase nota a la serie 6) y el total de activos identificados (series 2 a 4). Se ha de interpretar como el saldo neto de todos los activos y pasivos no identificados explícitamente en otras series.

## 6 y 15 Total activo y total pasivo

Las cifras de la serie 15 han estimado directamente, por suma de los pasivos identificados indicados en la cabecera. Esos datos se han adoptado para cuantificar la serie 6, con el fin de cerrar el balance mediante la estimación, por diferencia, de la serie 5. Dado el carácter convencional de esos totales, sus cifras carecen de significación económica precisa. V. también la nota a la serie 17.

## 7, 8 y 9 Capital desembolsado

Dada la relevancia económica del capital desembolsado (serie 9, no presentada en la fuente), se ha optado por su cálculo, en la forma indicada en la cabecera, y, por tanto, por la deducción del pasivo de las cuentas de "Acciones en cartera" y "Accionistas".

## 16 Depósitos de valores

Este concepto, mostrado en la fuente original como parte del balance, corresponde a cuentas de orden, por lo que aquí se ha excluido del mismo y se muestra como información complementaria.

## 17 Total balance

Este concepto, mostrado en la fuente original, está fuertemente distorsionado por la inclusión de la cuenta de orden de "Depósitos de valores" (serie anterior). Pero, aun excluyendo éstos, sigue siendo bastante superior a las cifras de activos o pasivos identificados, lo que sugiere la inclusión de cuentas de orden adicionales. Por ello, se ha prescindido de estos datos para estimar las cifras de las series 6 y 15.

## 18 Beneficios

La fuente no aclara si este concepto es un saldo del balance o una información complementaria. Aquí se ha optado por mostrarla como una información complementaria.

## **24.18 Cuadro 28.29. Cajas de ahorro. Depósitos. Series originales de la CAM**

V. descripción de las series presentadas en este Cuadro en el apartado 8.A::: del Anexo 28

### 1 CAM. Número de cajas

Datos de momento muy confusos. Parece que algunas series deben incluir a los bancos:::

### 2 CAM. Depósitos. Cajas de ahorro

Los datos que aparecen se han obtenido de Anuario Estadístico, que cita la CAM como fuente.

### 4 CAM. Depósitos. Caja Postal

Se trata de las cifras recogidas por la CAM. Los datos que aparecen se han obtenido de Anuario Estadístico, que cita la CAM como fuente.

### 5 CAM. Depósitos Total

Fuente: :::. No se han obtenido por suma de 3 y 4). Lefaucheur I. en "La pesete", p. 65, cita las cifras de los años 1926-1934, con diferencias mínimas. SDN ASI 1926, pp. 162-63 cita unas cifras discrepantes, pero muy parecidas, para 1920-25.

### **24.19 Cuadro 28.30. Cajas de ahorro. Depósitos. Series revisadas**

V. descripción de las series presentadas en este Cuadro en los apartados 8.B y 8.C del Anexo 28.

#### 1 CAM. Depósitos

Fuente: Reproduce la serie 28.30. ....

#### 2 y 3 Revista de Economía y Hacienda

Fuente: REH, 1917 no. 1.

#### 4, 5 y 6 Confederación española de cajas de ahorro

Fuente: CECA, relaciones impresas, no publicadas.

#### 7 y 8 G Tortella

Fuente: Tortella [1974], Cuadro X.1.

#### 9 Nadal-Sudrià

Fuente: Nadal-Sudrià [1981], ....

#### 10 Martín Aceña. Depósitos

Fuente: Martín Aceña [1985], Cuadro II-1, años 1915-1935.

#### 11 Estimación adoptada. Depósitos

Se trata de la serie 8 anterior, enlazada con la serie 10.

### **24.20 Cuadro 28.31. Cajas de ahorro. Saldos de depósitos. Detalle de algunas instituciones**

#### 1 Caja de Pensiones. Barcelona

Fuente: ....

#### 2 Caja de Ahorros. Madrid

Fuente: ....

#### 3 a 7 Caja Postal de Ahorros

Fuente: Memorias de la Caja Postal

#### 8 y 9 Caja Postal de Ahorros

Datos calculados a partir de las series indicadas en la cabecera

### **24.21 Cuadro 28.32. Estimaciones sobre la cartera de deuda pública de las entidades de crédito**

V. descripción de las estimaciones realizadas en este Cuadro en el apartado 9 del Anexo 28

#### 1 Banca. Depósitos. Serie de referencia

Fuente: Serie ....

#### 2 Banca. CSB. Valores públicos

Fuente: Serie 28.5.2. El dato original de 1935 (3.268.1 M), referente sólo a la banca "inscrita", se ha multiplicado por el factor 1.032, que es la relación, a finales de 1934, entre los correspondientes datos del total de la banca y del de la banca inscrita.

### 3 Banca. CSB. Cartera total de valores y efectos

Fuente: Suma de las series 28.5.2 (Valores públicos), 28.5.4 (Valores privados) y 28.7.3 (Cartera de efectos).

### 4 Banca. Otras fuentes. Cartera de efectos y títulos

Fuentes: M. Aceña [1985], p. 54 (Cuadro I.1, serie 3) (1900-1909; serie 28.23.3 (1910-1914); y serie 28.24.3 (1915-1923).

### 8 Banca. Valores públicos. Estimación final

Igual a la serie 7 en los años 1900-1921 y a la serie 2 en los años 1922-1935.

### 9 Cajas de ahorro. Total depósitos

Fuente: serie 28.30.11.

### 11 Caja Postal.

Existen datos de la cartera, pendientes de completar. Entretanto se adopta el total de depósitos (serie 28.31.5) que es prácticamente igual

## **24.22 Cuadro 28.33. Tipos de interés máximos aprobados por el Consejo Superior Bancario**

V. el comentario general sobre estos datos en el apartado 10 del Anexo 28.

Las fuentes de los datos son, en principio, los acuerdos o normas citados en las cabeceras. El texto literal de los mismos no se conoce, sin embargo, en todos los casos. Por ello, se ha de tener en cuenta también la publicación de noticias al respecto en la prensa financiera, entre las que se han de destacar REH 1933, p. 354 y REH 1935, p. 667.

## **24.23 Cuadro 28.34. Número de oficinas de los grandes bancos**

Fuente: Memorias de los bancos y, para 1921 y 1931, Ridruejo [1954], en algún caso corregido con Memorias<sup>14</sup>.

En los casos en que constan cifras separadas para sucursales y agencias urbanas, éstas últimas se computan como sucursales. En el caso del B. Bilbao se excluyen las sucursales de Londres y París. No está claro en ningún caso si la oficina central está o no incluida en los datos.

Los datos de Banesto proceden de memorias que se refieren a ejercicios de junio a junio.

---

<sup>14</sup> Nota del editor. El autor señala que todo queda por comprobar.

## 25 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 29

### 25.1 Cuadro 29.1. Banco de España. Créditos a la banca inscrita

#### 1 a 6 Saldos de la banca inscrita

Fuente: Las series 1, 2 y 4 proceden del libro sobre [...] existente en el AHBE, citado en el apartado [...], que ofrece información sobre la naturaleza de las cifras. Las series 3, 5 y 6 se han obtenido por suma a partir de esos componentes.

#### 7 a 12 Participación relativa en el balance del BE

Los datos se han obtenido relacionando los saldos de las series 1 a 6 anteriores con su homólogo del total balance del BE. A esos efectos, se han utilizado las series de medias mensuales del Cuadro 19.3 (series 2 a 5, que se corresponden con las series 1 a 4 del presente cuadro, obteniendo las restantes por suma). Los datos a fin de trimestre de las series 1 a 4 se han dividido por las cifras referentes al tercer mes del correspondiente trimestre natural del Cuadro 19.3. Cabía haber comparado con los datos del BSBE más próximo al final del trimestre (lo que hubiera sido fácil, pues se han recogido esas series), pero ello hubiera obligado a presentar las correspondientes cifras absolutas, lo que, en general se ha renunciado a hacer. La solución escogida permite utilizar sólo material presentado en esta obra y el posible error derivado de comparar magnitudes algo heterogéneas puede ignorarse en un cálculo destinado sólo a mostrar las líneas generales de la participación de la banca en los créditos del BE.

### 25.2 Cuadro 29.2. Banco de España. Créditos a 8 grandes bancos

#### 1 a 6 Saldos de la banca inscrita

Fuente: Las series 1, 2 y 4 proceden del libro sobre [...] existente en el AHBE, citado en el apartado [...], que ofrece información sobre la naturaleza de las cifras. Las series 3, 5 y 6 se han obtenido por suma a partir de esos componentes.

#### 7 a 10 Participación relativa en el balance del BE

Son de aplicación las notas a las series 7 a 12 del Cuadro 29.1, con la diferencia de que se comparan datos correspondientes al mismo mes.

### 25.3 Cuadro 29.8. Posición de la banca frente al Banco de España. Comparación de datos del BE y del CSB (1)

#### 1 CSB. Caja y Banco de España

Reproduce los datos de la serie 28.[...]

#### 2 BE. Caja y depósitos BE

Datos obtenidos por diferencia entre las series 1 y 3.

#### 3 BE. Disponible créditos con garantía

Reproduce los datos de la serie 29.1.2.

#### 5, 6 y 7 CSB. Bancos. Pasivo, Activo y Pasivo neto

Reproduce los datos de las series 28.[...], respectivamente.

#### 8 BE. Límite de créditos con garantía

Reproduce los datos de la serie 29.1.3.

## **25.4 Cuadro 29.10. Distribución de la cartera de efectos del Banco de España entre descuento directo y redescuento. Estimaciones basadas en la cuenta de resultados**

V., en cuanto al propósito del cuadro, la justificación de las estimaciones y la interpretación de los resultados, el apartado 3.A.a :... del Anexo 29.

### 1 y 2 Tipos de interés. Descuento directo y Redescuento

Medias anuales, desfasadas tres meses, de los datos mensuales (trece datos, septiembre a septiembre, de fin de mes) derivados de las series 24.1.5 y 24.1.6, respectivamente.

### 3, 4 y 5 Ingresos derivados del descuento: Ingresos del Banco de España. Participación del Estado, y Total

Fuente: Cuenta de resultados del BE. Las series 3 y 4 reproducen las series 20.4.3 y 20.4.7, respectivamente. La serie 5 se ha obtenido por suma, pero está implícita en el Cuadro 20.4.

### 6 Distribución estimada. Descuento

La participación del Estado en los ingresos era equivalente a 2/3 de la bonificación de intereses otorgada a la banca (diferencia entre las series 1 y 2), referida a las operaciones que no gozaban de ese beneficio. En consecuencia, los ingresos derivados del descuento directo se han estimado dividiendo la percepción del Estado (serie 4) por 2/3 de la diferencia entre las series 1 y 2, y multiplicando el resultado por el tipo de interés aplicable a los descuentos directos (serie 1).

### 7 Distribución estimada. Redescuento

Obtenido por diferencia entre las series 5 y 6 anteriores.

### 8 Descuento según balance. Total

Fuente: Suma de las series 9 y 10, por ser éste el total que el BE definía como descuento en su balance y en su cuenta de resultados y al que se refieren los ingresos recogidos en las series 3, 4 y 5 (v. :...).

### 9 Descuento según balance. Crédito a Francia

Fuente: Media anual, desfasada tres meses (octubre a septiembre), de los datos mensuales de la serie 19.4.3.

### 10 Descuento según balance. Cartera de efectos

Fuente: Media anual, desfasada tres meses (octubre a septiembre), de los datos mensuales de la serie 19.3.5.

### 11 Estimación I. Total

Dato obtenido por suma de las series 12 y 13. Teóricamente tendría que coincidir con los datos de la serie 10.

### 12 Estimación I. Descuento directo

Resultado de dividir los ingresos recogidos en la serie 6 por el tipo de interés de la serie 1.

### 13 Estimación I. Redescuento

Resultado de dividir los ingresos recogidos en la serie 7 por el tipo de interés de la serie 2 y de deducir de ese resultado el saldo de la serie 11 anterior.

### 14 Estimación II. Descuento directo

Resultado de multiplicar la serie 12 por el factor resultante de dividir la serie 10 por la serie 11.

### 15 Estimación II. Descuento directo y Redescuento

Resultado de multiplicar la serie 13 por el factor resultante de dividir la serie 10 por la serie 11.

### **25.5 Cuadro 29.11. Distribución de la cartera de efectos del Banco de España entre descuento directo y redescuento. Estimaciones basadas en balances del sistema bancario**

V., en cuanto al propósito del cuadro y la justificación de las estimaciones, el apartado 4.1 del Anexo 29.

#### 1 Banca. Cartera de efectos.

Fuente: Serie 28.7.3. 4.1

#### 2 Banco de España. Descuento directo

Serie obtenida por diferencia entre las series 3 y 4 siguientes.

#### 3 Banco de España. Redescuento

Fuente: Serie 29.1.4.

#### 4 Banco de España. Total descuento

Fuente: Serie 19.3.5. Se toma el dato mensual correspondiente al último mes de cada trimestre como aproximación al saldo a fin de trimestre.

### **25.6 Cuadro 29.13. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de las garantías en 1904-08, 1921-22 y 1928-29**

V. descripción de la fuente, del procedimiento de elaboración de los datos y del contenido del cuadro en los apartados 4.A y 4.B.4 del Anexo 29.

Fuente: AHBE, libros 7239 (1904-1908) y 11109 (1928-29). Los datos aparecen directamente en la fuente, que utiliza la misma clasificación por tipos de valores. Los datos de 1921-22 proceden de 4.1, pero su total y su clasificación son homogéneas con los de las dos fuentes citadas. La serie "Total" coincide, en el caso de los datos a fin de año, con la serie 23.14.8.

Como excepción, el detalle de "Varias clases" no procede de las fuentes citadas. La categoría de "Industriales" reproduce la serie 23.14.7 "Otros valores" 4.1 (v. notas a los Cuadros 23.13 y 23.14 4.1) y "Resto" se ha obtenido por diferencia.

### **25.7 Cuadro 29.14. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de titulares de cuentas abiertas en 1905 y 1907**

V. descripción de la fuente, del procedimiento de elaboración de los datos y del contenido del cuadro en los apartados 4.A y 4.4 del Anexo 29.

Fuente: AHBE, libro 7239.

Los importes no se refieren a las cuentas, sino a los valores que les servían de garantía.

El total de garantías vivas a fin de año, presentado como "pro memoria", reproduce el correspondiente dato del Cuadro 29.13.

### **25.8 Cuadro 29.15. Cuentas de crédito con garantía. Madrid. Detalle de las garantías a 31.12.1935**

V. descripción de la fuente, del procedimiento de elaboración de los datos y del contenido del cuadro en los apartados 4.A y 4.4 del Anexo 29.

Fuente: AHBE, libro 14431. Los datos se han obtenido agregando el importe nominal de las garantías de todas las cuentas con garantías superiores a 1 M abiertas entre 1.7.1935 y 31.12.1935 y canceladas con posterioridad a la segunda fecha.. Los datos son parecidos a la información

presentada en el Cuadro [:::](#) sobre límites de cuentas de créditos (para el que se carece de datos correspondientes a 1935), pero no estrictamente comparables, pues el límite de las cuentas con garantías superiores a 1 M podía ser inferior a esta cifra.

#### Clasificación por garantías.

La fuente especifica en casi todos los casos los valores que sirven de garantía, que se han resumido en las categorías recogidas en el encabezamiento. Existen datos separados para las dos emisiones de DA 1927 y DA 1928 (en ambos casos con importes muy parecidos para los dos componentes) y para las distintas emisiones de DAF. “Otros valores públicos” incluye una cifra muy pequeña de DPI 4%, saldos menores de otras emisiones concretas, así como los BFIN emitidos por el BCI. “Valores industriales” incluye muchos valores privados, pero también las Cédulas del Banco Hipotecario y las obligaciones de organismos públicos distintos del Estado. Con ello se ha intentado aproximarse a los criterios seguidos por el BE para distinguir entre “efectos públicos” y “valores industriales”. La categoría “Resguardos” parece referirse a resguardos provisionales de suscripción, pero no está claro que éstos sean de valores públicos, pues los valores emitidos en el segundo semestre de 1935 aparecen ya identificados en el caso de muchas cuentas.

El total de garantías se corresponde con los datos recogidos en el Cuadro [:::](#), cuyo total de 760.7 M también aparece en el libro que ha servido para elaborar este cuadro. Los datos de cuentas inferiores a 1 M se han obtenido por diferencia, con la dificultad de que no está claro cómo imputar el dato de “Resguardos” entre las dos categorías de valores públicos e industriales.

#### Clasificación por prestatarios

“Otras instituciones financieras” incluye el Banco de Crédito Industrial, la Caja de Ahorros de Madrid, el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y el colegio de agentes de la Bolsa de Madrid. “Organismos públicos” incluye el Ayuntamiento y la Diputación de Madrid, Canales del Lozoya y Cruz Roja Española. “Empresas” incluye FFCC del Norte, FFCC MZA, CAT, Electrodo y Gráficas Reunidas.

### **25.9 Cuadro 29.16. Cuentas de crédito con garantía. Detalle de las garantías a 20.5.1937**

Fuente: AHBE, caja 148 de la sucursal de Bilbao.



## 26 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 30

### 26.1 Cuadro 30.1. Estadísticas alternativas del producto bruto nacional

#### 1 Consejo de Economía Nacional. Renta nacional. 1945

Fuente: Consejo de Economía Nacional [1945].

#### 2 Consejo de Economía Nacional. Renta nacional. 1965

Fuente: Consejo de Economía Nacional [1965]. Reproducida de Carreras et al. [1989], serie 1640, pp. 552-553.

#### 3 Alcaide. Renta nacional

Fuente: Alcaide [1976]. Reproducida de Carreras et al. [1989], serie 1641, pp. 552-553

#### 4 y 5 Prados. PIB a coste de factores y PIB a precios de mercado

Fuentes: Series 30.2.5 y 30.2.8. V. notas a las mismas.

#### 6 Índices. Carreras. Gasto Nacional Bruto

Fuente: Carreras [1985], p. 48.

#### 7 Índices. Prados. PIB a coste de factores

Fuente: Serie 30.4.6 expresada como índice base 100=1913.

#### 8 Tasas de variación. Carreras. Gasto Nacional Bruto

Fuente: Tasa de variación de la serie 6.

#### 9 Tasas de variación. Prados. PIB a coste de factores

Fuente: Tasa de variación de la serie 7 anterior, igual a la serie 30.4.12.

### 26.2 Cuadro 30.2. Producto interior bruto nominal. Estimaciones de L. Prados

#### 1 a 8 Producto interior bruto nominal

Datos extraídos de Prados [1995]. Las series 1 a 5 proceden del Cuadro C.2 del Apéndice, y las series 6, 7 y 8 del Cuadro C.6 del mismo, que también reproduce las de la serie 5.

#### 9 a 14 Tasas de crecimiento del PIB nominal

Tasas calculadas a partir de las series 1 a 5 y 8, respectivamente, anteriores. Se incluye al cálculo de las tasas correspondientes a 1900, aunque las cifras absolutas de 1899 no se han recogido en el cuadro.

### 26.3 Cuadro 30.3. Deflatores del producto interior bruto. Estimaciones de L. Prado

#### 1 a 5 Deflatores del PIB a coste de factores

Datos extraídos de Prados [1995], Cuadro C.1 del Apéndice, donde aparecen con base 100=1958. Aquí se han transformado para presentarlas con base 100=1913. Aunque los datos originales se muestran con dos decimales, la distancia de la base hace que los valores absolutos originales sean muy pequeños, lo que probablemente se traduce en un margen de imprecisión de las cifras, con los efectos que se señalan en las notas al siguiente cuadro.

#### 6 a 10 Tasas de crecimiento de los deflatores del PIB

Tasas calculadas a partir de las series 1 a 5, respectivamente, anteriores.

## **26.4 Cuadro 30.4. Producto interior bruto real. Estimaciones de L. Prados**

### 1 a 6 Producto interior bruto real a coste de factores

Las series 1 a 4 y 6 se han obtenido deflactando las series 1 a 5 del Cuadro 30.2 por los deflatores recogidos en las series 1 a 5, respectivamente, del Cuadro 30.3.3. La serie 5 se ha obtenido por suma de las series 2, 3 y 4 del propio cuadro. Existen discrepancias apreciables entre la serie 6 y la suma de las series 1 y 5 (del orden de 150 M en los años finales de la serie, aunque son bastante inferiores en muchos años precedentes), lo que implica la existencia de pequeñas incoherencias en los deflatores utilizados. La causa más probable es el problema de redondeo mencionado en las notas al cuadro anterior. En efecto, la fuente presenta series análogas –Cuadro D.4– pero a precios de 1980, en las que no se observan diferencias equivalentes, presumiblemente por incorporar deflatores calculados con más precisión.

### 7 a 12 Tasas de crecimiento del PIB real a coste de factores

Tasas calculadas a partir de las series 1 a 6, respectivamente, anteriores.

## **26.5 Cuadro 30.5. Bancos oficiales. Obligaciones en circulación**

### 1, 2 y 3 Diputaciones, ayuntamiento y juntas de obras de puertos

Fuente: Cifras recopiladas por el Anuario Financiero del Banco de Vizcaya y reproducidas (años 1922-1931) en el Anuario Estadístico. Las cifras mostradas en cada año son las que aparecen imputadas, en las fuentes, a 1 de enero del ejercicio siguiente<sup>15</sup>.

#### 1 Banco Hipotecario de España

Fuente: Lacomba [1990]<sup>16</sup>.

#### 2 Banco de Crédito Industrial

Datos resultantes de la contabilidad pública. Fuente: Fernández Acha [1976], pp. 447 y ss.). Los datos aquí mostrados como correspondientes a fin de año aparecen imputados en la fuente a 1 de enero del año siguiente.

#### 3 Banco de Crédito Industrial

Datos que figuran en el pasivo del balance del BCI como “Tesoro público. Cuenta de bonos”. Fuente: Memorias del BCI y Tortella-Jiménez [1986], Cuadro II-4.

#### 4 Banco de Crédito Local

Fuente: Sole [1931], Cuadro 10.

## **26.6 Cuadro 30.8. Índices de bolsa. Renta variable**

### 1 Bolsa de Madrid. Base 1913

Fuente: Calzada [1931]. Los datos originales están expresados como índices con base 1874=100. Esta serie no se recoge directamente en ningún cuadro de esta obra. La presente serie es la que resulta de convertir la serie original a base media mensual 1913=100 (dividida por 529.18583).

### 2 Bolsa de Madrid. Base 1930

Fuente: V. nota a la serie anterior. Serie original con base 1874=100 reconvertida a base media mensual 1930=100 (dividida por 982.63).

### 3 I.I.E. 8/22 acciones. Base 1913

Fuente: Cuadro mecanografiado procedente del archivo del IIE, con datos mensuales desde 1880 hasta septiembre de 1940 (con lagunas en la Guerra Europea y durante la guerra civil).

<sup>15</sup> Datos tomados provisionalmente de Martín Aceña [1991].

<sup>16</sup> Nota del editor. El autor señala que estos datos pueden ser incompletos.

1900-1913: Los datos, referentes a 8 acciones, proceden del trabajo de Prat de la Riba [⋮]

1914-1918: [⋮]

#### 4 I.I.E 8/22 acciones. Base 1930

[⋮]

#### 5 I.I.E 22 acciones. Ponderado. Base 1925

Los datos a partir de enero de 1921 aparecieron en diversos números del Butlletí de l'IEE y del Butlletí de la Generalitat de Catalunya. Los valores de 1919-1920, correspondientes sin duda a la misma serie, proceden de un manuscrito del archivo del IEE (v. texto).

#### 6 I.I.E Especulación 6 acciones

Fuente: Diversos números de Butlletí de l'IEE y del Butlletí de la Generalitat de Catalunya.

#### 9 Die Weltwirtschaft

[⋮]

#### 12 y 13 Instituto de Estadística. Índice simple y ponderado

Fuente: IE [1936]. V. observaciones en el apartado [⋮] del Anexo 30

#### 14 Centro de Estudios Valenciano

[⋮]

### **26.7 Cuadro 30.9. Índices de bolsa. Renta fija**

#### 1 I.I.E. 18 obligaciones. Ponderado

Los datos a partir de enero de 1921 aparecieron en diversos números del Butlletí de l'IEE y del Butlletí de la Generalitat de Catalunya. Los valores de 1920, correspondientes sin duda a la misma serie, proceden de un texto mecanografiado (en inglés) existente en el archivo del IEE, con datos mensuales desde enero 1920 a diciembre de 1933. (Muestra pequeñas diferencias, probablemente de redondeo, con los datos publicados).

#### 2 I.I.E. Obligaciones. Base 1930

Transformación del índice de la serie 1 a base 1930 (dividiendo sus valores por la media de dicho año, igual a 107.792).

#### 3 I.E.E. Dobles

Fuente: enero 1921- diciembre 1935: Diversos números de Butlletí de l'IEE y del Butlletí de la Generalitat de Catalunya.

#### 8 Centro de Estudios Valenciano

V. notas a la serie 30.8.14. Los valores incluidos son "fondos provinciales y municipales".

#### 9 Die Weltwirtschaft

Son aplicables las notas a la serie 30.8.11.

#### 10, 11 y 12 Instituto de Estadística. Deuda pública, Banca oficial y Obligaciones

Fuente: IE [1936]. V. observaciones en el apartado [⋮] del Anexo 30. El Índice de banca oficial se refiere a valores del BHE y del BCL.

## **26.8 Cuadro 30.11. Tipos de interés extranjeros. Tipos a corto plazo**

### 1 y 2 Banco de Inglaterra. Tipo de descuento

Fuente: Mitchel [1988], pp. 679-680, cuyos datos hasta 1914 proceden de Clapham [1944], y posteriormente de "Abstract". Se ha recogido sólo el número de cambios del tipo en cada año y el vigente a fin de año.

### 3 Gran Bretaña. Bank bills

Fuente: Mitchell [1988], p. 683, que define los datos como "3-month bank bills" sin más especificaciones. Hasta 1910 media de doce datos mensuales, que son datos diarios de principios de mes; desde 1911, media anual de los tipos máximos diarios (difieren poco de otra media de tipos mínimos). Las fuentes originales son varias indicadas en Mitchell.

### 4 Gran Bretaña. Bankers' drafts

Media anual de los datos trimestrales reflejados en la serie 30.14.1 (v. notas a las mismas). La semejanza de cifras inclina a pensar que la serie 4 se refiere al mismo concepto que la serie 3.

### 5 Francia. Escompte hors banque

Media anual de los datos trimestrales reflejados en la serie 30.14.2 (v. notas a las mismas).


### 6 Estados Unidos. Banco de la Reserva Federal de New York. Tipo de descuento

Fuente: Global Financial Data Inc. (Internet). Serie referente al tipo de descuento aplicado por el Banco de la Reserva Federal de N. York. La serie subyacente es diaria y se inicia en noviembre de 1914, pero la serie disponible públicamente sólo recoge los datos más alto, más bajo y de cierre para cada año. El dato mostrado es la media de cuatro valores: los tres citados más el de cierre del año precedente.

### 7 Estados Unidos. Bankers' acceptances

Media anual de los datos trimestrales reflejados en la serie 30.14.3 (v. notas a las mismas).

### 8 Estados Unidos. Rendimiento de letras comerciales y del Tesoro

Fuente: Global Financial Data Inc. (Internet). Serie TRUSABIM.csv, definida en la fuente como "Total Return Commercial/T-Bill Index". Se trata presumiblemente de un índice que refleja el valor acumulado de una inversión, sucesivamente renovada, en alguna combinación de letras comerciales y del Tesoro. La serie subyacente es , pero la serie públicamente disponible sólo recoge los datos más alto, más bajo y de cierre para cada año. El dato aquí mostrado es el incremento anual entre los valores de cierre, que ha de ser una buena aproximación al rendimiento anual efectivo de los instrumentos en cuestión. No se conocen más detalles sobre la fuente y naturaleza de los datos.

### 9 Estados Unidos. Papel comercial a corto plazo

Fuente: Board of Governors de la Reserva Federal. Base datos en Internet. Series históricas. Serie RIFSPPCM06\_N.A. Media simple de datos diarios de tipos de oferta de papel comercial a corto plazo emitido por empresas con calificación AA, sin garantía bancaria.

### 8 Tipos a corto plazo. Suiza

Media anual de los datos trimestrales reflejados en la serie 30.14.4 (v. notas a las mismas).

## **26.9 Cuadro 30.12. Tipos de interés extranjeros. Tipos a largo plazo**

### 1 Gran Bretaña. Deuda perpetua

Fuente: Mitchell [1988], p. 678, que refiere los datos a "Consols" e indica su procedencia de "Abstract". No se indica en ningún lugar la naturaleza del dato, aunque es de suponer que es una media, al menos, de datos mensuales. La media anual de los datos de la serie 30.13.1 (definidos con más precisión, v. notas a la serie) difiere muy poco de la de esta serie.

## 2 Francia. Deuda perpetua (1)

Todos los datos se refieren a “Rente pepetuelle 3%”

Fuentes: 1900-1909: Wolfgang [1931], p. 43. 1913-1935: INSEE, *Annuaire Statistique de la France. Retrospectif*. Edition 1961, p. 345. Los datos de 1929-1935 se aproximan mucho a una media anual de los datos de fin de mes recogidos en la serie 30.13.2 (v. notas a ésta).

## 3 Francia. Deuda perpetua (2)

Fuente: Global Financial Data Inc. (Internet). Serie IGFR10D.csv, definida en la fuente como “10-year government bond yield”. La serie subyacente es mensual, pero la serie públicamente disponible sólo recoge los datos más alto, más bajo y de cierre para cada año. El dato aquí mostrado es la media de cuatro valores: los tres citados más el de cierre del año precedente. La comparación de esos tres datos con los datos mensuales de la serie 30.13.2 no deja lugar a dudas de que, al menos hasta 1935, los datos coinciden exactamente con los de dicha serie. Pese a su título en la fuente, que se podría corresponder con valores recientes de la serie, los correspondientes a 1900-1935 se corresponden, sin duda, con los de la “Rente perpetuelle 3%”. Esto explica, por otro lado, la semejanza de las cifras de esta serie con las de la serie anterior.

## 4 Alemania. Conjunto de la deuda pública.

Fuente: Global Financial Data Inc. (Internet). Serie \_BBKAD.csv, definida en la fuente como “All Government securities”. La serie subyacente es ☐☐☐☐, pero la serie públicamente disponible sólo recoge los datos más alto, más bajo y de cierre para cada año. El dato mostrado es la media de cuatro valores: los tres citados más el de cierre del año precedente. No se conocen más detalles sobre la fuente y naturaleza de los datos.

## 5 Estados Unidos. Bonos del Tesoro

Media anual de los datos recogidos en la serie 30.13.3 (v. notas a ésta). Para los años 1926-30 se han tomado los valores medios anuales revisados citados en dicha nota.

## 6 Estados Unidos. Bonos del Tesoro a 10 años

Fuente: Global Financial Data Inc. (Internet). Serie IGUSA10D.csv, definida en la fuente como “10-year bond constant maturity yield”. La serie subyacente es mensual, pero la serie públicamente disponible sólo recoge los datos más alto, más bajo y de cierre para cada año. El dato mostrado es la media de cuatro valores: los tres citados más el de cierre del año precedente. No se conocen más detalles sobre la fuente y naturaleza de los datos. Las cifras son muy semejantes a las de la serie 5 y a las de la serie t (v. notas a 30.13.3 y 30.13.4).

## 7 Estados Unidos. Bonos del Tesoro a 10 o más años

Media anual de los datos recogidos en la serie 30.13.4 (v. notas a ésta).

## 8 Estados Unidos. Bonos privados

Media anual de los datos recogidos en la serie 30.13.5 (v. notas a ésta).

## **26.10 Cuadro 30.13. Tipos de interés extranjeros (Datos mensuales)**

Fuente: Sociéte des Nations<sup>17</sup>.

### 1 Gran Bretaña. Deuda perpetua

Rendimiento a fin de mes de los “Consols 2%”, según datos de The Economist.

### 2 Francia. Deuda perpetua

A partir de 1931 se produce una pequeña revisión de la serie, cuya naturaleza no cambia. Rendimiento a fin de mes, según datos oficiales, de la “Rente perpetuelle 3%”. Se trata probablemente de un tipo bruto de impuestos.

---

<sup>17</sup> Bulletin Statistique ☐☐☐☐, que inició la publicación de datos en 1932.

### 3 Estados Unidos

Hasta finales de 1930 media de tres bonos (Liberty and Treasury Bonds). A partir de enero de 1931 rendimiento medio mensual de 10 Treasury Bonds, procedente de Standard Statistics Co. Las medias anuales de la nueva serie para años anteriores fueron: 1926: 3.68; 1927: 3.34; 1928: 3.33; 1929: 3.60 y 1930: 3.28.

### 4 Estados Unidos. Bonos del Tesoro a más de 10 años

Fuente: Board of Governors de la Reserva Federal. Base datos en Internet. Series históricas. Serie RIFLGFY10P\_N.M. Media simple de datos semanales de rendimiento al vencimiento de todos los bonos del Tesoro en circulación con 10 o más años de vida residual.

### 5 Estados Unidos. Bonos privados

Fuente: Board of Governors de la Reserva Federal. Base de datos en Internet. Series históricas. Serie RIMLPAAAR\_N.M. Media simple de datos diarios de rendimiento al vencimiento de una selección de bonos privados con calificación AAA (Moody).

## 27 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 31

### 27.1 Cuadro 31.2. Saldos financieros sectoriales netos

V. sobre el propósito del cuadro y la metodología para la obtención de cifras, el apartado ... del Anexo 31. Se recuerda que los datos del “Sector Exterior” se han de interpretar desde la óptica de los no residentes.

#### 1 Sector Público. Deuda pública nominal

Fuente: Serie 10.5.1, con el signo invertido.

#### 2 Sector Público. Crédito neto del Banco de España

Fuente: Serie 10.5.6, con el signo invertido.

#### 3 Sector Público. Total

Fuente: Suma de las dos series anteriores, que coincide con la serie 10.5.8 con el signo invertido.

#### 4 Sector Exterior. Banco de España, incluidas Contrapartidas del Exterior

Fuente: Serie 16.4.9, con el signo invertido.

#### 5 Sector Exterior. Deuda Perpetua Exterior estampillada

Fuente: Serie 4.4.4, con el signo invertido

### 27.2 Cuadro 31.3. Variación de los saldos financieros sectoriales netos

#### 1 Variaciones absoluta. Sector Público. Total. Nominal

Fuente: Variaciones anuales de la serie 31.2.3.

#### 2 Variaciones absolutas. Sector Público. Total. Efectivo

Fuente: Serie 10.8.7.

#### 3 Variaciones absolutas. Sector Exterior. Total

Fuente: Variaciones anuales de la serie 31.2.6.

#### 4 Variaciones absoluta. Sector Privado. Total. Nominal

Fuente: Variaciones anuales de la serie 31.2.6.

#### 5 Variaciones absolutas. Sector Privado. Total. Efectivo

Fuente: Suma de las series 2 y 3 precedentes, con el signo invertido.

#### 6, 7, y 8 Variaciones en porcentaje del PIB. Sector Público, Sector Exterior y Sector Privado

Fuente: Series 2, 3 y 5 precedentes, respectivamente, en porcentaje de la serie 30.1.7 de PIB a precios de mercado.

### 27.3 Cuadro 31.4. Magnitudes monetarias

#### 1, 2 y 3 Banco de España. Efectivo. Depósitos a la vista y Base monetaria I

Fuente: Series 16.2.3, 16.2.4 y 16.2.5, respectivamente, con cambio de signo.

#### 4, 5 y 6 Banca. Depósitos a la vista, Depósitos y ahorro y plazo y Depósitos total

Fuentes:

1900-1904: Series 28.22.2, 28.22.5 y 28.22.6, respectivamente

1905-1909: Series 28.22.9, 28.22.10 y 28.22.11, respectivamente

1910-1914: Series 28.23.13, 28.23.14 y 28.23.15, respectivamente

1915-1921: Series 28.24.12, 28.24.13 y 28.24.14, respectivamente

1922-1934: Series 28.6.4, 28.6.7 y 28.6.7, respectivamente

1935: Los datos proceden de las mismas series que los de los años anteriores, pero, al referirse sólo a la banca inscrita, se han corregido con un coeficiente elevador. Este es en cada caso el producto de dividir las correspondientes cifras de diciembre de 1934 con inclusión de la banca inscrita por las cifras de la misma fecha con exclusión de ella. Esos coeficientes resultan ser de 1.11, 1.04 y 1.076 para las tres series, respectivamente.

## 7 Cajas. Depósitos



### **27.4 Cuadro 31.5. Instrumentos financieros**

#### 1 Activos líquidos

Fuente: Serie 31.4.12.

#### 2 Deuda pública en circulación. Total. Nominal

Fuente: Serie 7.2.10.

#### 3 Deuda pública en circulación. Negociable. Nominal

Fuente: Serie 7.2.9.

#### 4 Deuda pública en circulación. Negociable. Valor de mercado

Fuente: Serie 7.5.10.

#### 5 Otros valores de renta fija (nominal). Administraciones locales



#### 6 Otros valores de renta fija (nominal). Bancos oficiales



#### 7 Otros valores de renta fija (nominal). Empresas no financieras



#### 10 Acciones de empresas no financieras (nominal)



### **27.5 Cuadro 31.6. Magnitudes monetarias y producto nacional**

El esquema de este Cuadro se corresponde exactamente con el del Cuadro 31.4, y sus series reflejan las correspondientes series del Cuadro 31.4 expresadas como porcentaje de las cifras de PIB de mercado recogidas en la serie 30.1.7



## 28 NOTAS A LOS CUADROS DEL ANEXO 32

### 28.1 Cuadro 32.1. Suspensiones de pagos y quiebras bancarias

Los datos recogidos en el cuadro proceden de fuentes diversas. Se ha recurrido, sobre todo, a la obra de Cabana [1965], a la REH y a los datos del Boletín del CSB. En las notas siguientes se añaden precisiones adicionales, pero sin pretender cubrir sistemáticamente todos los casos. El propio cuadro revela que subsisten muchas lagunas informativas.

#### 1 Suspensión de pagos

Recoge la fecha más exacta posible de la suspensión de hecho de los pagos.

#### 2 Restablecimiento de pagos

Los asteriscos [\*\*\*] indican la desaparición de la entidad, que se produce tanto en los casos de quiebra (casos con dato en la columna 4), como en otros en los que sólo hubo suspensión de pagos. En varios casos, hubo alguna otra entidad bancaria, existente o creada ad hoc, que se hizo cargo de restos de las entidades que cesaban. Los casos identificados incluyen: el Banco de Villanueva (absorbido por el Banco Urquijo Catalán); el Banco de Tarrassa (absorbido por el Banco Comercial de Tarrassa) y los del Banco de Barcelona, Banco Comercial de Tarragona y Caja de Crédito y Ahorro de Vendrell (absorbidos por el Banco Comercial de Barcelona).

#### 3, 4 y 5 Tramitación judicial

Las anotaciones en estas columnas son sólo aproximaciones simplificadas a unos procesos judiciales muy complejos. La declaración judicial de insolvencia provisional responde al caso en que no existían pérdidas o éstas eran inferiores al capital desembolsado y reservas. En caso de pérdidas superiores, se producía la declaración judicial de insolvencia definitiva, es decir, de quiebra. En uno u otro caso, la aprobación judicial del convenio de acreedores daba paso a la liquidación de las operaciones, incluida, en su caso, la reanudación de operaciones. Todas esas declaraciones pasaban por distintos trámites previos a su convalidación definitiva. Las fechas recogidas corresponden a ésta, cuando ha sido posible conocerla o, en su defecto, a la del trámite inmediatamente precedente. De no conocerse ninguna de las dos, se ha prescindido de indicar una fecha. Las fechas recogen sólo el mes y el año, pues son pocos los casos en que se conoce el día y esa precisión tiene poco interés. Los casos de quiebra (datos en la columna 4) suponían el cese definitivo de actividad y la liquidación de la entidad. Algunas suspensiones de pagos se resolvieron sin llegar a una solución judicial.

#### 6, 7, 8 y 9 Último balance previo a la suspensión

Como referencias generales sobre el orden de magnitud de la entidad afectada se han recogido los datos correspondientes al total balance, al total de cuentas acreedores (incluye los acreedores en moneda extranjera y excluye la partida de "Bancos y banqueros" pasiva (v. ... y la cifra de capital desembolsado más reservas, por ser datos sobre los que suele existir información en las columnas 10 y siguientes. El dato del total balance se ha de tomar con bastantes reservas, dada la importancia, exagerada en algunos casos, del total de "Otras cuentas" activas y pasivas, que podían incluir operaciones de compra y venta de valores y moneda extranjera a plazo, con volúmenes importantes.

Los datos a partir de 1923 proceden de los balances trimestrales publicados por el CSB, bien en su Boletín bien en su publicación sobre "Balances trimestrales de la banca inscrita" (véase Anexo ...). En los casos anteriores a 1923, las fuentes son las siguientes:

1 *Banco Hispanoamericano*. Datos extraídos de la Memoria del Banco Hispanoamericano para 1912

4 *Banco de Barcelona*. Datos procedentes de Cabana [1965], pp. 255-56. Se excluye el dato del total balance por estar extraordinariamente distorsionado al alza por valores nominales, operaciones a plazo y cuentas transitorias.

6 *Banco de Castilla*. El saldo de acreedores incluye “bancos y banqueros”, que en esa fecha no se mostraba por separado del resto de acreedores.

#### 10, 11, 12 y 13 Balance judicial

Datos del balance establecido a lo largo de la tramitación de la suspensión de pagos. Normalmente hubo varias versiones del mismo, pudiendo distinguirse entre el presentado por la propia entidad con motivo de la suspensión, el establecida por los interventores judiciales y el definitivamente aprobado en vía judicial como base para el convenio de acreedores. Se ha escogido la última versión localizada en cada caso, que se precisa en las notas a éstos.

La información contenida en estos balances varía según los casos, y en ocasiones existen más datos que los recogidos en el cuadro. Respecto al dato del total balance pueden hacerse reservas similares a las apuntadas más arriba. En todo caso, se han excluido, de conocerse, las cifras correspondientes a cuentas de orden (vgr., valores nominales, aceptaciones o accionistas). La cifra de “Acreedores” y de “Capital desembolsado y reservas” son, en principio, más fiables y comparables con las de las columnas 6 a 9. La diferencia entre los datos sobre “Acreedores” de las columnas 8 y 11 podría ser indicativa de la pérdida de depósitos experimentada por la institución en la fase inmediatamente precedente a la suspensión de pagos. La comparación del dato de la columna 13 con los de la columna 12 o 11, permite formarse una idea de las pérdidas soportadas por los accionistas y por los acreedores.

4 *Banco de Barcelona*. Datos basados en información presentada en Cabana [1965], pp. 57-58, 73 y 255-56. Toda la información contable relativa a esta entidad es caótica, como el propio autor señala, y resulta muy difícil formarse una idea del resultado final. Se excluye el dato del total balance por la misma razón señalada en cuanto al balance previo a la suspensión. El dato de acreedores corresponde al segundo balance presentado por la propia entidad en el momento de la suspensión de pagos. Como capital desembolsado y reservas se recoge la diferencia entre activo y pasivo reconocida por la comisión de intervención. Como cifra de pérdidas se registra la diferencia entre el capital desembolsado y reservas antes y después de la suspensión (El saldo neto de pérdidas incluía pérdidas brutas en operaciones en divisas por 26.2 M).

6 *Banco de Castilla*. Datos correspondientes al balance establecido por los interventores judiciales.

11 *Crédito de la Unión Minera*. Datos basados en REH, 1925, p. 376, correspondientes al balance establecido por los interventores judiciales.

12 *Sociedad Agrícola de Pamplona*. Datos basados en REH, 1925, p. 1021, correspondientes al balance definitivo aprobado en vía judicial.

13 *Banco Vasco*. Datos basados en REH, 1925, p. 1247, correspondientes al balance establecido por los interventores judiciales

18 *Banco de Cataluña*. Datos basados en Cabana [1965], pp. 267-269, referentes al balance presentado por la propia entidad en el momento de la suspensión de pagos.

## 29 FUENTES

### 29.1 *Introducción*

Idealmente hubiera convenido exponer y comentar las fuentes, estadísticas o de otro tipo, de la información utilizada en esta obra en los Anexos en los que se hace uso de la misma. Pero esa solución, que se ha aplicado efectivamente en algunos casos marginales, planteaba en general dificultades. Ante todo, el recurso a las mismas fuentes en distintos puntos de la exposición complicaba la decisión sobre dónde centrar las referencias. Pero el problema principal era la necesidad de ofrecer aclaraciones generales sobre ciertos aspectos, algunos problemáticos, de las fuentes utilizadas, que condicionaban el recurso a las mismas. Paradójicamente, algunos de los problemas nacen de un exceso de fuentes con datos no siempre coherentes. Se ha preferido comentar esos problemas en el presente Anexo, donde también se exponen las líneas generales de la solución adoptada en relación a muchos de ellos, evitando así innecesarias repeticiones.

La descripción siguiente distingue entre las fuentes relacionadas con la actividad del Estado y las relativas al Banco de España, y dentro de cada grupo entre las fuentes de carácter contable, en torno a las cuales se centran los comentarios siguientes, y las de otra naturaleza. El apartado 29.2 ofrece un resumen de las fuentes que recogen la contabilidad oficial del Estado, que afectan tanto a sus cuentas de ingresos y gastos, que incluyen los movimientos de la deuda pública, como a los estados sobre la situación de la deuda. La información oficial relativa a la deuda pública deja, sin embargo, mucho que desear, y el apartado 29.3 describe otras numerosas fuentes secundarias que contienen información al respecto, cuyo origen tuvo que ser, por lo demás, también más o menos oficial. En cuanto al Banco de España, el apartado 29.4 pasa revista a las principales fuentes de carácter contable sobre su actividad, de donde se ha extraído una gran parte de la información cuantitativa manejada en este trabajo. El apartado 29.5 enumera otras fuentes sistemáticas de información sobre la actuación del Banco.

En conjunto, las fuentes comentadas más adelante incluyen sólo aquellas que ofrecen de forma regular información sobre la actuación del Estado o del Banco de España. Se ha recurrido a muchas otras fuentes, reseñadas en la Bibliografía adjunta, que contienen datos u otras informaciones valiosas sobre temas muy concretos. Esas fuentes sólo se mencionan y, en su caso, se comentan en los lugares específicos en que se ha recurrido a ellas.

### 29.2 *Estado: Fuentes contables*

Este apartado ofrece una visión general de las fuentes sobre la actividad económica del Estado directamente asociadas a la contabilidad oficial. Se trata de las únicas fuentes relevantes a la hora de medir los ingresos y gastos del Estado. Sin embargo, resultan muy problemáticas como fuente de información sobre la deuda pública y, mucho más, en relación a la financiación del Estado en su conjunto. Aunque todas las estadísticas referentes a la deuda pública que se presentan en los Anexos 3 a 11 derivan, en definitiva, de la contabilidad oficial, a la hora de elaborarlas se ha podido recurrir muy poco de forma directa a ella. Aun así, una descripción de esas fuentes es imprescindible para comprender mejor cuanto se expondrá en el apartado 29.3 en relación a otras fuentes disponibles.

#### 29.2.1 *Marco legal*

La contabilidad del Estado se rigió, a finales en los años finales del siglo XIX por la Ley de Administración y Contabilidad de 25.6.1870<sup>18</sup>. Sin embargo, a partir de 1893, estuvo en vigor parte del contenido de un proyecto de Ley de Administración y Contabilidad cuyo texto no se ha intentado localizar y que presumiblemente es el que posteriormente se transformó en la Ley de Administración

---

<sup>18</sup> Una breve reseña de antecedentes legales contenida en la Guía Oficial de España (varias ediciones, vgr., 1919, p. 607), menciona además un Reglamento de 8.11.1871, reformado por RD 7.12.1878, una reforma de la contabilidad pública por L 27.12.1878 y una instrucción de desarrollo de ésta de 28.6.1879. Zarraluqui [1932], p. 349, cita específicamente esta última, junto a otras normas no precisadas, como parte de la normativa reglamentaria vigente todavía en 1932, por falta de desarrollos específicos de las nuevas normas básicas que después se citan.

y Contabilidad del Estado de 1.7.1911<sup>19</sup>. Esta estuvo en vigor hasta el final del período aquí estudiado, y es la norma sobre la que se centra lo que sigue, con referencias marginales a la Ley de 1870<sup>20</sup>.

La Ley de 1911 dedica bastante atención a la contabilidad del Estado, con una declaración genérica –en la práctica casi irrelevante– de que “la contabilidad del Estado se llevará por el sistema de partida doble” (art. 75) y muchos detalles administrativos que hacen poco al caso. La Ley preveía (art. 77) la formación de una cuenta general definitiva anual, con dos componentes: la liquidación del presupuesto anual y algo que, en una oscura definición, podría entenderse como un balance del Tesoro, incluido el movimiento de sus cuentas. Pero su artículo 78 añadía que:

“serán parte integrante de la cuenta general otras anuales de propiedades y derechos del Estado y de la deuda pública, teniendo por objeto esta última la demostración, por número y clase de efectos, de las operaciones de liquidación, creación, conversión y amortización, realizadas durante el año, y la existencia que resulte al comenzar y terminar el mismo”<sup>21</sup>.

El artículo art. 79 prescribía un plazo de siete meses para la confección de las cuentas generales del Estado, su comunicación, para certificación en el plazo de cuatro meses siguientes, al Tribunal de Cuentas del Reino, y su presentación, en el plazo de dos meses adicionales, para su aprobación por las Cortes<sup>22</sup>.

En fin, el artículo 80 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1911 prescribía que el Gobierno publicaría mensualmente en la Gaceta “un resumen comparativo de los ingresos y pagos por valores y obligaciones de los tres últimos presupuestos” y “un estado de situación de la Deuda flotante del Tesoro», así como anualmente una “liquidación provisional del último presupuesto que contendrá los mismos detalles que ... la cuenta general”<sup>23</sup>.

Muy al final del período estudiado, el MH dictó una disposición por la que establecía que, sin perjuicio de la información prescrita por la Ley de Administración y Contabilidad, se publicara en la Gaceta con carácter trimestral un estado provisional del capital vivo de las deudas a cargo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con alguna información complementaria sobre intereses y amortizaciones, todo ello ajustado a un determinado modelo de cuadro<sup>24</sup>. No se ha localizado ninguno de dichos cuadros, pero la disposición ayuda mucho a comprender algunos de los problemas comentados más adelante. Su preámbulo menciona la práctica de la D. G. de la Deuda, “según costumbre antiguamente establecida”, de facilitar noticias oficiosas a embajadas, revistas, periódicos y anuarios, y se queja de que, “teniendo como tienen estas noticias un origen oficial, se presenten por quienes las reciben como producto de sus trabajos personales encaminados a suplir deficiencias oficiales que no existen, así como también que se cometan al darlas publicidad errores, unas veces de concepto y otras de interpretación”. De forma coherente, la disposición también prohibía a la D. G. de la Deuda facilitar datos estadísticos relativos a la deuda distintos de los que se publicaran en la Gaceta.

---

<sup>19</sup> El art. 26 de la Ley de presupuestos 5.8.1893 declaró en vigor determinados artículos de dicho proyecto, según la fuente citada en la nota anterior. Ese régimen persistió hasta 1911, como se deduce del texto de varias leyes de 29.7.1922 aprobando las cuentas generales del Estado de los ejercicios anteriores a 1911 (v. Anexo 11.3 y notas al Cuadro 11.5), que se refieren al “proyecto de Ley de Administración y Contabilidad que rige, con sujeción al artículo 26 de la Ley de Presupuestos de 1893”. Aracil-Peinado [1976], p. 633, se refiere a esa norma como “proyecto parcialmente puesto en vigor en 5 de agosto de 1893”.

La técnica de que un simple proyecto de Ley se aplicara de forma inmediata a través de un mandato incorporado en otra Ley, a reserva de su posible modificación por las Cortes, resulta hoy sorprendente, pero se aplicó en la época con cierta frecuencia. En otros puntos de esta obra aparecen varios ejemplos adicionales.

<sup>20</sup> Gutiérrez Robles [1971] ofrece una interesante descripción de los antecedentes legales citados y de otros más antiguos, centrada en sus aspectos más generales. Curiosamente, la Ley de 1911 seguía constituyendo el régimen legal en vigor en el momento de redactarse ese estudio, que ofrece una visión muy crítica de la misma y que, en buena parte, está dedicado a exponer las grandes líneas de un nuevo marco legal.

<sup>21</sup> La Ley de 1870 contenía, con distinto lenguaje, prescripciones similares (arts. 62 a 69) en torno a unas cuentas generales de rentas y gastos, una cuenta general del Tesoro y una cuenta de la deuda pública.

<sup>22</sup> Igual trámite establecía la Ley de 1870, aunque con plazos mucho más generosos: dos años y medio para la presentación en las Cortes y la emisión de informe por el Tribunal de Cuentas (arts. 61, 73 y 74).

<sup>23</sup> En cambio, la Ley de 1870 sólo exigía (art. 75) la publicación trimestral de los gastos públicos. La periodicidad mensual de determinadas estadísticas fue introducida, según Gutiérrez Robles [1974], p. 143, por el proyecto de ley de 1893.

<sup>24</sup> OM 27.3.35.

Posteriormente, ya en 1936, se dictó otra disposición que, sin contener referencia alguna a la citada anteriormente, modificaba el artículo 123 de una Instrucción de 31 de marzo de 1850, referente la Cuenta general de la deuda pública, para disponer que cada año se elaborara “un balance general de las operaciones de la deuda pública”, con un diseño de activo y pasivo particularmente oscuro. 25 El motivo alegado era “la necesidad hace tiempo sentida de presentar en la forma más sencilla y clara posible el resultado de las operaciones anuales referentes a la deuda pública”. En los apartados 2.B y 3.D siguientes se comenta el único balance que, al parecer, se publicó basado en esta norma.

## 29.2.2 Fuentes

Las estadísticas oficiales sobre las cuentas del Estado guardan bastante relación con las prescripciones apuntadas anteriormente, por más que es difícil establecer una correspondencia exacta entre unas y otras. Las fuentes hoy disponibles son las siguientes:

- Desde fecha indeterminada, el MH elaboró una detallada **“Liquidación provisional del presupuesto de (ejercicio)”**. Este documento respondía claramente a uno de los mandatos de la Ley de Administración y Contabilidad y ofrecía sólo datos referidos a ingresos y gastos del presupuesto, aunque más detallados que los de cualquiera de las fuentes después citadas<sup>26</sup>. Su publicación se realizó, a lo largo de todo el período estudiado, a través de la Gaceta. También se conocen ejemplares editados como publicación del MH, al menos desde 1921<sup>27</sup>. Este documento fue acompañado, desde 1911, de un estado de situación o balance del Tesoro, comentado más adelante, que no es, en cambio, el que sugieren las prescripciones legales citadas más arriba.
- El MH elaboró también desde antiguo unos estados mensuales que, bajo una denominación tardía de **“Resumen estadístico de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos”**, presentaban datos mensuales y mensuales acumulados por ejercicios sobre la ejecución del presupuesto<sup>28</sup>. El documento responde claramente a otro de los mandatos legales citados más arriba. Como el anterior, éste se publicó regularmente en la Gaceta durante todo el período estudiado, y también se conoce como publicación del propio MH desde, al menos, 1921<sup>29</sup>.
- Las **Memorias del Tribunal de Cuentas**, dirigidas a las Cortes, fueron publicadas y, en la medida en que se han localizado ejemplares de las mismas, prueban que la remisión de cuentas por el MH, su certificación por el Tribunal de Cuentas y la producción de dichas Memorias debieron de ajustarse a los plazos legales.<sup>30</sup> Las Memorias son unos documentos muy decepcionantes. Se trata de textos bastante breves, con una parte dedicada al examen de distintos documentos contables oficiales, entre los que destacan la cuenta del Tesoro, la cuenta de ingresos y gastos y la cuenta de la deuda pública, y una segunda parte dedicada

---

<sup>25</sup> O 29.2.36. No se ha investigado el alcance de la norma de 1850.

<sup>26</sup> En el Anexo 11.3 se comentan las cifras básicas de esta fuente relativas al presupuesto, reproducidas en el Cuadro 11.2.

<sup>27</sup> Dada la importancia de este documento y la relativa dificultad de su localización, las notas al Cuadro 11.2 ofrecen indicaciones precisas sobre fechas de publicación en la Gaceta y sobre versiones impresas conocidas.

<sup>28</sup> En el Anexo 11.3 se ofrecen comentarios adicionales sobre esos datos, algunas de cuyas cifras se reproducen en el Cuadro 11.3.

<sup>29</sup> La localización de estos documentos en la Gaceta (Anexo único o Anexo 2, en los años en que éstos existieron) no es imposible, pero sí muy laboriosa. En las notas al Cuadro 11.3 se citan algunos casos, el primero de los cuales incluye datos para los años 1896-1900, lo que prueba el antiguo origen de esta fuente. En sus versiones iniciales, se trata de una colección de cuadros sin ningún título genérico. El citado en el texto surge más tarde y es el que aparece, en particular, en las versiones impresas conocidas, citadas también en las notas al Cuadro 11.3.

<sup>30</sup> Las Memorias localizadas como publicaciones del propio Tribunal corresponden a los ejercicios de 1901 a 1919-20, 1931, y están todas editadas con fecha dos años posterior al correspondiente ejercicio. Casualmente, se ha localizado también la correspondiente al ejercicio 1934, publicada en la G 1.4.36, lo que sugiere que las anteriores también debieron de ser publicadas en esta fuente. La memoria del ejercicio 1935 se publicó en 1964 (Tribunal de Cuentas, *“Memoria relativa a las cuentas generales del Estado. 1935 a 1960”*, Madrid, 1964). V. el comentario adicional sobre esta fuente en el Anexo 11.3 y los datos sobre ingresos y gastos del Estado procedentes de ella en el Cuadro 11.4.

a temas singulares de trascendencia comparativamente menor. Por lo que se refiere a las cuentas sometidas a examen, no suelen contener cuadros sistemáticos. Todo su análisis se traduce en prolijas y rutinarias descripciones, en las que, a lo largo del texto, se van presentados sumas y restas de distintos conceptos globales.<sup>31</sup>

- Por el contrario, la aprobación de las cuentas oficiales por las Cortes tuvo que encerrar grandes anomalías, pues se produjo con retrasos incomprensibles. No se ha localizado información referente a los ejercicios 1900-1905, aunque parece que al inicio del siglo la aprobación se ajustaba más o menos a las previsiones legales.<sup>32</sup> Sin embargo, las cuentas de los ejercicios 1906 a 1919/1920 fueron aprobadas, de una sola vez, por las Cortes en 1922.<sup>33</sup> La aprobación de las correspondientes a los ejercicios 1920 a 1935 se hizo nada menos que por L 16.12.64, al mismo tiempo que otras dos leyes de igual fecha aprobaban las de los ejercicios 1936-39 y las de los ejercicios 1940-1960.<sup>34</sup> No se ha intentado contrastar, sin embargo, la eventual publicación de las cuentas, en fechas más tempranas, en el Boletín de las Cortes. En todo caso, los datos recogidos en estas normas se refieren exclusivamente a la cuenta de ingresos y gastos, sin referencias a la del Tesoro o a la de la deuda pública.<sup>35</sup>
- El MH no publicó nunca de forma regular las cuentas oficiales y definitivas del Estado. Con los años, sí aparecieron las siguientes colecciones retrospectivas de datos que, pese a discordancias con las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad, se han de interpretar como reflejo de aquellas cuentas:
  - **Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1850 a 1890-91.**<sup>36</sup> Se trata de una obra elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado, dirigida en ese momento por Ángel González de la Peña.<sup>37</sup>
  - **Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1890-91 a 1907.**<sup>38</sup> La obra aparece realizada por la Intervención General del Estado y presentada por el Interventor J. M<sup>º</sup> Retes, aunque, dado su reciente nombramiento, es dudoso su papel en la preparación de la misma. Es probable que se debiera básicamente al mismo equipo que elaboró la fuente anterior.
  - **Cuentas del Estado español. Años 1908 a 1923-1924 e Ídem. 1924-II a 1935.**<sup>39</sup> Se trata de una obra patrocinada por el Instituto de Estudios Fiscales y dirigida por A. Gutiérrez Robles, con la colaboración de J. Aracil, R. Díaz, F. Matesanz y J. Ortega, cuya elaboración pretendía constituir una prolongación de las dos citadas anteriormente. Los principales datos de esta fuente relativos a la deuda pública –

---

<sup>31</sup> V. comentarios adicionales sobre esta fuente en el Anexo 11.3.

<sup>32</sup> De forma casual, se ha localizado la L. 29.3.00 (Gaceta 30.3.00) por la que se aprobó la cuenta correspondiente al ejercicio 1897-98.

<sup>33</sup> Se trata de un conjunto de Leyes, fechadas todas en 29.7.22 y referentes a cada uno de los ejercicios presupuestarios, que aparecieron en las Gacetas de 5, 7, 12 y 14.8.22.

<sup>34</sup> BOE 18.12.64. El preámbulo de la primera de esas leyes precisa que «... las dificultades de distinto orden que ha ofrecido la formación de las Cuentas Generales del Estado ... han dado lugar a que después de aprobadas en 29 de julio de 1922 las de los años 1906 a 1919/20 no hayan sido presentadas a las Cortes, como preceptúa el artículo 79 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, las correspondientes a los ejercicios posteriores.» Gutiérrez Robles [1974], p. 147, sin referirse a los hechos comentados, menciona que «han dejado de imprimirse las cuentas a partir de la correspondiente al ejercicio de 1920, con lo que ... se han transformado en un documento interno de la Administración».

<sup>35</sup> V. los comentarios sobre esos datos en el Anexo 11.3 y un resumen de los mismos en el Cuadro 11.5.

<sup>36</sup> Referencia bibliográfica Ministerio de Hacienda [1891], reeditada como Ministerio de Hacienda [1975].

<sup>37</sup> V. la nota 63 siguiente (45 en el texto original).

<sup>38</sup> Referencia bibliográfica Ministerio de Hacienda [1909], reeditada como Ministerio de Hacienda [1976].

<sup>39</sup> Referencia bibliográfica Ministerio de Hacienda [1979] y [1982]. Gutiérrez Robles [1974], p. 145, daba ya cuenta de estas obras como proyecto en curso.

los saldos de deudas del Estado en circulación– habían sido publicados anteriormente en la obra de Fernández Acha que se cita más adelante.<sup>40</sup>

Todas estas obras están centradas en una presentación bastante detallada de las cuentas de ingresos y gastos del Estado, pero incluyen también unos estados sobre deuda pública que parecen responder al mandato de la Ley de Administración y Contabilidad sobre la cuenta de la deuda pública. Las dos citadas en último lugar, pero no las anteriores, contienen además una cuenta del Tesoro que también parece reflejar el mandato de dicha Ley.<sup>41</sup>

- A estas fuentes oficiales hay que añadir dos trabajos patrocinados por el Instituto de Estudios Fiscales, que, con anterioridad a la publicación de las cuentas oficiales de 1908-1935 antes citadas, recogieron los datos de éstas bajo formatos alternativos.
  - Valentín Fernández Acha, **La deuda pública. 1850-1975**<sup>42</sup>

Aunque se trata de un trabajo personal del autor, el hecho de que éste ocupara el cargo de Subdirector General de la Deuda Pública, en la Dirección General del Tesoro, y la procedencia de su información, avalan la inclusión de esta obra en la presente relación de fuentes oficiales.

Se trata de un importante estudio, el único realizado hasta el presente que aporta información no disponible en otras fuentes. El interés de esta obra reside, de forma especial, en que, para cada uno de los instrumentos en que se materializó el endeudamiento del Estado (incluyendo diversos conceptos que no se han considerado aquí como parte de la «deuda pública») ofrece una detallada descripción de sus características y principales vicisitudes, incluyendo diversos datos cuantitativos. Aunque casi toda esa información procede de textos legales u otras fuentes secundarias disponibles, el autor tuvo acceso a datos complementarios internos del MH. En todo caso, no existe en ningún otro lugar una información tan detallada sobre el origen y características de las distintas deudas.

En materia de cuadros estadísticos sistemáticos, la obra sólo ofrece datos sobre deuda pública en circulación. Por lo que se refiere a las “deudas del Estado” a largo plazo, los datos son los mismos que se incorporaban a la cuenta de deuda pública integrada en la cuenta general del Estado. Por ello, sus datos son, hasta 1908, reproducción de los incluidos en las fuentes Ministerio de Hacienda [1891] y [1909] y, desde esa fecha, los que aparecerían publicados más tarde en Ministerio de Hacienda [1979] y [1982], todas ellas ya citadas. Contiene, además, cuadros sistemáticos, comparables a los de las deudas del Estado, sobre saldos de las diversas emisiones del Tesoro en circulación, elaborados por el propio autor a partir de fuentes internas del MH y que no existen en ninguna otra publicación.

- Ramón Díaz Gracia, **Clasificación económica de los gastos e ingresos del Estado**.<sup>43</sup>

Se trata de otro trabajo personal, pero, como el anterior, patrocinado por el MH, realizado por funcionarios del mismo y basado en las cuentas generales definitivas citadas más arriba (publicado de hecho antes que los datos de ésta posteriores a 1907), lo que le otorga particular relieve. Consiste en un valioso intento de ajustar las clasificaciones administrativas de las cuentas a conceptos económicos relacionados

---

<sup>40</sup> Hubo otros intentos previos, menos completos de difundir esa información. Ministerio de Hacienda [1959] y [1960]..... Ortega *et al.* [1974] ofreció un resumen de las cuentas generales de los años 1894 a 1973, pero el carácter tan sumario de las cifras hace difícil su interpretación.

<sup>41</sup> V. los comentarios sobre los datos de ingresos y gastos de estas fuentes en el Anexo 11.3 y un resumen de los mismos en el Cuadro 11.6.

<sup>42</sup> Referencia bibliográfica Fernández Acha [1976].

<sup>43</sup> Referencia bibliográfica Díaz García [1976].

con la contabilidad nacional y de enmarcar todos los datos en un sistema integrado de cuentas no financieras y financieras. Su planteamiento general es mucho mejor que el de las propias cuentas definitivas, aunque el resultado final sea bastante problemático por varios motivos.<sup>44</sup>

- No se ha localizado ninguno de los estados trimestrales que sobre la deuda debían de publicarse según lo previsto en la OM 27.3.35, citada en el apartado 2.A, pero sí, en cambio, un *“Balance de situación de la Deuda pública en España cerrado en 31 de diciembre de 1935... en cumplimiento de lo dispuesto ... por la OM de 29.2.1936”*, también citada en aquél lugar<sup>45</sup> Su presentación difiere bastante de las fuentes precedentes y tiene el mérito de que responde, en principio, al esquema del balance señalado en el último párrafo del apartado 2.A. En el apartado 3.D siguiente, bajo la referencia de fuente [1], se ofrecen más precisiones sobre este estado.
- La Dirección General de la Deuda publicó en la Gaceta, al menos en los años iniciales del siglo, un estado mensual en el que daba minuciosa cuenta de muchas pequeñas operaciones de entrega o canje de títulos, casi todas relacionadas con la DPI. No parece, sin embargo, que esta publicación se mantuviera en años posteriores. La localización sistemática de esta fuente en la Gaceta es difícil, y se ha renunciado a ella, pensando que es dudoso que aportara datos no disponibles en otras fuentes.
- En fin, no se ha podido localizar ningún documento identificable como el estado mensual referente a la deuda flotante del Tesoro prescrito por la Ley de Administración y Contabilidad, ni referencia alguna, en ninguna fuente, a algo que se le asemeje.

Casi todas las fuentes enumeradas resultan muy problemáticas a los efectos de este estudio. Un motivo general de dificultades se debe a su periodicidad. Aunque el artículo 78 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1911 habla de cuentas anuales, el 79 las liga a los ejercicios presupuestarios. En el momento de promulgación de aquella Ley, éstos eran anuales, pero dejaron de serlo en ejercicios posteriores. Concretamente, el esquema temporal de los ejercicios presupuestarios del Estado a lo largo del período 1900-1936 fue el reflejado en el Cuadro III.1 del texto principal, caracterizado por importantes irregularidades. Y, en efecto, con la única salvedad de los datos mensuales mencionados más arriba, todos los documentos contables disponibles se refieren, de forma sistemática, a los ejercicios presupuestarios y sus datos se corresponden con los períodos o las fechas irregulares citados. Por ello, no siempre se pueden deducir de ellas datos correspondientes a años naturales, ni, menos, a trimestres naturales, que son los períodos de referencia escogidos en el presente estudio.

Las cuentas presentan otras dificultades peculiares de sus distintos componentes, comentadas en los apartados siguientes.

### **29.2.3 La cuenta general de ingresos y gastos**

Los datos sobre ejecución del presupuesto recogidos en las fuentes citadas en el apartado anterior constituyen las únicas fuentes relevantes sobre los ingresos y gastos del Estado, y desde esa perspectiva se comentan en el Anexo 11.3, donde se describen los aspectos problemáticos de unas u otras fuentes.

---

<sup>44</sup> En el Anexo 11.7.C se comentan algunas cifras básicas de esta fuente relativas al presupuesto y a su financiación, reproducidas en los Cuadros 11.17 y 11.18.

<sup>45</sup> Gaceta de 15.5.36, pp. 1.563-5.



Sus datos ofrecen, en cambio, una información muy pobre sobre la evolución de la deuda pública. Esos problemas se detallan en el Anexo 11.5.B y se resumen en lo siguiente: ausencia de datos sobre emisiones y amortizaciones extraordinarias de deuda con anterioridad a 1910; inclusión de los mismos a partir de esa fecha, pero por sus valores efectivos; cancelación implícita, sin detalle, de muchas operaciones de conversión; tratamiento conjunto de los pagos por intereses y de las amortizaciones trimestrales de las deudas sujetas a ese régimen; y escaso detalle por tipos de deuda. Esas cifras, reproducidas en los Cuadros 11.7 y 11.8, se han utilizado para corregir las distorsiones que introducen para una estimación del déficit/superávit del Estado a partir de las cuentas de ingresos y gastos, pero se ha renunciado a utilizarlas para elaborar los datos sobre deuda pública contenidos en este estudio. Sí se ha contrastado, sin embargo, que estos últimos son, en la medida en que cabe una comprobación precisa, coherentes con los que resultan de las cuentas de ingresos y gastos.

#### **29.2.4 La cuenta de la deuda pública**

Los datos que figuran en las fuentes citadas en el apartado 2.B que pueden interpretarse como reflejo de la “cuenta de la deuda pública” prevista por la Ley de Administración y Contabilidad resultan bastante problemáticos a los fines perseguidos en esta obra.

Las fuentes Ministerio de Hacienda [1909], [1979] y [1982], y en particular la presentación de los mismos datos en Fernández Acha [1976] ofrecen la única serie completa y coherente de datos sobre las deudas a largo plazo. En esas fuentes, se reconcilian, para cada una de las emisiones, los saldos vivos a principio y final del ejercicio presupuestario, con las emisiones y amortizaciones del ejercicio.

<sup>46</sup> Estas últimas se desagregan, en esencia, entre operaciones en efectivo y conversiones o canjes. Así, esas estadísticas se corresponden con los conceptos 1 a 4 del Cuadro 1.1, presentado más adelante. Sin embargo, las cifras brutas son de difícil manejo, pues junto a operaciones significativas se incluyen otras sin ninguna trascendencia económica (vgr. canjes de carpetas por agotamiento de cupones), que distorsionan los movimientos y, a veces, complican la interpretación de los saldos.

<sup>47</sup> Por ello, los datos relevantes son sólo los referentes a éstos. Los datos plantean, por otro lado, dos importantes problemas:

- La cuenta oficial de la deuda pública no contenía información sobre las deudas del Tesoro, que, como se verá en el apartado siguiente, aparecían registradas separadamente en un balance del Tesoro. Las fuentes oficiales no ofrecen, en consecuencia, datos sobre ellas. <sup>48</sup>
- Esos datos no permiten deducir la definición de la deuda pública propugnada en esta obra. Esa definición se expone en el Anexo 2, pero conviene apuntar aquí que se concreta en la suma de los conceptos [1a] y [1b] del esquema ofrecido en el Cuadro 2.2, al que se habrán de hacer otras referencias posteriores. Los datos que ahora se comentan se refieren, en efecto, al concepto [3] del Cuadro 2.2, sin ninguna desagregación de sus componentes.

Esos problemas restan seriamente utilidad a la cuenta de la deuda pública como base para la elaboración de datos fiables sobre la deuda pública en circulación. Esta fuente tenía otros rasgos peculiares –inclusión durante muchos años de deudas del siglo XIX legalmente retiradas de la circulación, inclusión de unas importantes emisiones de DPI que sólo sirvieron para garantía de créditos, inclusión desfasada de las deudas amortizables ferroviarias, etc. – que, sin ser problemáticas a los fines antes citados, sí constituían una gran perturbación a la hora de valorar este documento como fuente de información general. Los correspondientes totales se han recogido en la serie 11.8.12,

---

<sup>46</sup> Puede verse una descripción algo detallada de la forma en que se confeccionaba esta cuenta en Fernández Acha [1976], pp. 6-8.

<sup>47</sup> Fernández Acha [1976] ofrece, en cuanto a las emisiones, algún mayor detalle.

<sup>48</sup> Fernández Acha [1976], sí ofrece, como ya se indicó, datos al respecto, pero procedentes de otras fuentes.

con el fin de poner de relieve la falta de consistencia de los mismos con los que resultan de los de las propias cuentas oficiales de ingresos y gastos, comentada en el Anexo 11.5.A. El Gráfico 11.1 ofrece una comparación de esos totales con los estimados en esta obra, que ilustra bien los problemas citados hasta aquí.

### **29.2.5 El estado de situación del Tesoro**

Por lo que se refiere al componente de las cuentas generales que debía reflejar la situación global del Tesoro, la situación es todavía más problemática que en los casos anteriores.

Las Memorias del Tribunal de Cuentas se refieren sistemáticamente, al menos desde 1901, a un estado del Tesoro, que no reproducen, pero del que citan algunas grandes cifras. Esto sugiere que fue éste el documento que se consideró como reflejo del mandato legal relativo a una cuenta general o balance del Tesoro. Se trata de un estado en el que las existencias de caja a principios del ejercicio presupuestario se reconcilian con las de final del mismo a través de determinados cargos y abonos. No se ha localizado ninguna publicación en la época de este estado. En particular, no figura en MH [1891] y MH [1909], con datos hasta 1908. Pero sin duda se trata de unos estados que, retrospectivamente, recogen MH [1979] y MH [1982], referentes a los años 1908-1935. Esos estados consisten en un *“Resumen de la cuenta general de Tesorería del ejercicio...”* y de una *“Clasificación de las existencias en las cajas públicas en (final del ejercicio)”*. El primero contiene datos sobre flujos del ejercicio, que, en unos casos, coinciden con los totales de la propia cuenta general de ingresos y gastos del Estado y, en otros, se refieren a categorías generales de las cuentas del Tesoro (Deudores del Tesoro, Acreedores del Tesoro, Giros y Valores, Movimiento de fondos, etc.), con unas cifras globales, que, por ser tan genéricas, resultan de imposible interpretación. El segundo estado contiene muchos detalles, todos oscuros y muchos en apariencia irrelevantes. Lo más misterioso es que la comparación de los detalles de los saldos sobre “existencias en las cajas públicas” con los conceptos del balance de situación del Tesoro comentado más abajo, revela que casi todos ellos difieren en su denominación, sin que exista una sola cifra que permita una reconciliación de datos. La comparación de estos documentos es otra prueba evidente de las dificultades existentes para desentrañar plenamente todos los misterios de la contabilidad pública oficial. La impresión general es que se trata de una información prácticamente inservible.

En cambio, desde 1911 la *“Liquidación provisional de los presupuestos...”* fue acompañada de un estado titulado *«Situación del Tesoro en ...(fecha)...»*, referido al final de los ejercicios presupuestarios. Pese a que contiene datos sobre la deuda del Tesoro, este documento no parece responder al mandato legal de publicar mensualmente un estado de la “deuda flotante del Tesoro”. Tampoco se corresponde con el documento comentado en el párrafo precedente. Es notable que este documento no aparece nunca mencionado en las memorias del Tribunal de Cuentas, no figura entre las cuentas objeto de aprobación por las Cortes, y no fue recogido entre la información sobre las cuentas generales del Estado publicada retrospectivamente en Ministerio de Hacienda [1909], [1979] y [1982]. Todo ello resulta llamativo cuando este documento contiene alguna información relevante.

Se trata de un balance, con un activo y un pasivo cuadrado por el simple procedimiento de incluir una entrada de “Diferencia entre el activo y el pasivo”, único indicio de la aplicación, muy peculiar, de un principio de “contabilidad por partida doble” por parte del Estado. Como toda la contabilidad pública, el documento es bastante complejo. Ofrece datos sobre deudas del Tesoro en circulación (pero no de las restantes emisiones de deuda pública), junto a información sobre la posición del Tesoro en el Banco de España, las existencias en poder del Tesoro de algún saldo de deudas del Estado y determinados anticipos de tesorería. Su enlace con los presupuestos viene a través del

registro de los saldos vivos de ingresos pendientes de cobro y los pagos pendientes de pago. Pero ofrece información sobre otros saldos transitorios relacionados con la liquidación de los presupuestos.

Este documento constituye una fuente poco interesante respecto a la deuda pública, pues sólo contiene datos respecto a las deudas del Tesoro en circulación y se trata de importes efectivos, que no se corresponden con las definiciones adoptadas en este estudio. Dada la existencia de fuentes alternativas indirectas, pero satisfactorias sobre este tema, no se ha intentado explotar esta información a esos efectos. Por el contrario, contiene algunos datos relevantes para interpretar las operaciones no incluidas en los presupuestos: ingresos y gastos pendientes, anticipos de Tesorería o tratamiento por el Tesoro de sus cuentas en el BE.<sup>49</sup>

### 29.3 Estado: Otras fuentes

La parquedad de información sistemática sobre la deuda pública en la contabilidad oficial del Estado contrasta con la abundancia de otras fuentes de información, varias de ellas también oficiales, detalladas más adelante. Esa información tiende a ser muy fragmentaria y heterogénea, y en ocasiones incoherente, pero existen muchos datos sobre las emisiones de deuda pública y sobre los saldos de ésta en circulación.

#### 29.3.1 Metodología utilizada

Las posibilidades de explotación de esa información reposan sobre las interrelaciones básicas entre las estadísticas referentes a las emisiones y las relativas a la deuda en circulación resumidas en el Cuadro 1.1. Pese a alguna simplificación de la realidad, el Cuadro es bastante explícito y no merece la pena detenerse a comentarlo.

Cuadro 1.1 Interrelaciones entre estadísticas referentes a la deuda pública

1	Deudas en circulación al inicio del período.
2	Emisiones
	a Por conversión de deudas anteriores [= 3a]
	b Por suscripción en efectivo
3	Amortizaciones
	a Por conversión en otras deudas [= 2a]
	b Por reembolso
4	Deudas en circulación al final del período [ 1+2-3]
5	Variación neta en el período de las deudas en circulación [ 4-1=2-3=3b-2b]

El problema es que no existe ninguna fuente que asegure el cumplimiento de esas interrelaciones y que, al mismo tiempo, respete la definición de la deuda pública que se propone en el Anexo 2 y se ajuste a una periodicidad regular (anual o trimestral). Sin embargo, el recurso a las fuentes fragmentarias disponibles ha permitido elaborar, con márgenes muy pequeños de error, todas las estadísticas que se presentan en los Anexos 3 a 10 sobre los diversos conceptos que aparecen en el Cuadro 2.1, definidos como se propone en el Anexo 2 y consiguiendo que tengan entre sí la coherencia que ese esquema implica.

<sup>49</sup> En el Anexo 11.6.B y 11.7.B.b se ofrecen los comentarios al respecto, basados en los Cuadros 11.13 y 11.14, que recogen lo esencial de estos estados.

La elaboración de esos datos –literalmente comparable a la resolución de un complejo rompecabezas– ha consistido en un proceso paulatino de ir incorporando y completando cifras a partir de las fuentes más heterogéneas. Así, por citar un ejemplo, ha habido que recurrir a las variaciones de deuda en circulación como forma de estimar ciertas emisiones, o a la suma de emisiones como forma de estimar algún componente de la deuda en circulación. Pero, en realidad, es imposible, ofrecer muchas precisiones aquí sobre unos procesos que se han caracterizado por singularidades propias de cada caso.

Como es lógico, ha sido necesario descartar fuentes poco fiables o datos concretos incoherentes con el resto de la información o que, por otros motivos, parecían erróneos. No han faltado algunas lagunas, que, en los casos importantes, se han cubierto con estimaciones fundadas y, en los casos menos relevantes, se ha renunciado a salvar. Pero la validez general de esa metodología está asegurada por los motivos siguientes:

- La facilidad con que se puede establecer la fiabilidad relativa de las fuentes utilizadas, dado el carácter oficial de muchas de ellas y dados los muy variados signos que, en el caso de las fuentes privadas, revelan el rigor en la elaboración y presentación de la información estadística que ofrecen.
- La fiabilidad intrínseca de muchos datos procedentes de disposiciones legales u otras fuentes oficiales.
- La analogía y la coherencia de datos procedentes de fuentes que, por sí mismas no hubieran merecido gran fe, con los datos citados en el punto anterior.
- El hecho de que, recurriendo sólo a fuentes poco fiables en sí, pero independientes, se llegue, con frecuencia, a resultados análogos o coherentes.

En resumen, al existir tantas fuentes diversas y ser, en principio, tan sencillas las relaciones entre emisiones, amortizaciones y saldos vivos en circulación, existe la seguridad –incluyendo dobles y triples controles de bastantes cifras– de que el recurso a las mismas permitía llegar a resultados fiables.

La diversidad de fuentes utilizadas explica que se haya renunciado, también, a precisar la forma en que aquéllas se han combinado para obtener algunas estadísticas. Ello llevaría a unas descripciones muy prolijas y, por lo que se acaba de señalar en el párrafo anterior, en general innecesarias. En todo caso, en los Anexos 3 a 10 aparecerán referencias a la metodología general utilizada en cada caso, mientras que en las notas a los cuadros figurarán ciertas precisiones indispensables, relativas en general a la forma en que se han resuelto ciertas inconsistencias entre fuentes o se han salvado determinadas lagunas.

### **29.3.2 Fuentes secundarias**

Existe una enorme abundancia de fuentes secundarias de datos relacionados con la deuda pública, que se enumeran a continuación, siguiendo un orden que, en líneas generales, va desde las más a las menos fiables y agrupando, en ciertos casos, fuentes de características similares.

- *Normas legales de emisión*

Se han contrastado todas las normas legales, de diverso rango, reguladoras de todas las emisiones consideradas. Se trata, en general, de las mencionadas en las series 5.1.1 y 6.1.1, aunque existen otras no citadas allí, pero sí en algún punto del texto. Dichas normas establecen determinadas características de las emisiones y, en general, ofrecen información muy útil sobre otros datos, aunque no siempre suficiente para concretar éstos

sin ambigüedad. El preámbulo de esas normas ofrece, en ocasiones, importante información complementaria. En cualquier caso, ésta es la más fiable, en principio, de todas las fuentes utilizadas.

- *Órdenes comunicadas del Ministerio de Hacienda*

Aunque formen parte, en realidad, del grupo anterior, se ha de mencionar de forma especial la existencia de un número elevado de Reales Ordenes u Ordenes comunicadas del MH (ROC u OC), no publicadas en el Gaceta, dirigidas al BE y relacionadas con cada una de las emisiones de deuda.<sup>50</sup> Suele existir una inicial en la que se invita al BE a hacerse cargo de la emisión y otra en la que, una vez aceptada la invitación, se fijan los términos del encargo. En general, estas dos órdenes transcriben casi todo el contenido de otras normas citadas en el punto anterior, pero aportan a veces precisiones que no existen en ningún otro lugar. Según los casos, existen órdenes adicionales resolviendo incidencias o problemas especiales, en particular fijando coeficientes de prorrateo u otros aspectos de la adjudicación. Se conoce el texto de un número muy elevado de estas ROC a través de las fuentes descritas en el apartado 5 siguiente. Se trata de una importante fuente de información que no había sido utilizada hasta ahora.

- *Anuncios oficiales del Ministerio de Hacienda*

Aunque no se ha comprobado si se trató de una práctica generalizada en el tiempo y con relación a todas las emisiones, se han localizado anuncios de la Dirección General del Tesoro en la Gaceta comunicando oficialmente la puesta en circulación de determinadas emisiones, con muchos detalles sobre características de los títulos e importes.<sup>51</sup>

- *Notas oficiosas del Ministerio de Hacienda*

Existe evidencia de la distribución, por el MH, de notas oficiosas, en las que se da cuenta de los resultados de la suscripción de determinadas emisiones, con detalles inexistentes en ninguna otra fuente. Hay indicios de que el verdadero autor de tales notas debió de ser, al menos en ciertos casos, el BE. Dichas notas sólo se conocen por su ocasional reproducción en alguna publicación financiera o, lo que es más frecuente, por referencias y citas fragmentarias de su contenido en la prensa financiera. Parece casi seguro que no se elaboraron de forma sistemática, sino sólo con referencia a emisiones que tuvieron cierta repercusión pública.

- *Acuerdos del Consejo de Gobierno del Banco de España*

Casi todas las emisiones de deuda pública se realizaron con la mediación del BE, que centralizaba las demandas de suscripción, conversión y reembolso y canalizaba todos los ingresos y pagos relacionados con esas operaciones. Todas las fuentes de información relacionadas con el BE ofrecen información útil a la hora de elaborar las estadísticas sobre deuda pública presentadas en esta obra.

El Consejo del Banco hubo de adoptar bastantes acuerdos relacionados con las operaciones de emisiones, suscripción, conversión y reembolso de deuda pública. En unos casos, se trata de normas generales para la concreción de esas operaciones – reflejadas después en las Circulares y los Anuncios del BE citados más adelante– y, en otros, de acuerdos relacionados con la cartera de deuda pública del propio BE. Las actas del Consejo constituyen una fuente de datos sobre emisiones de deuda pública que no

---

<sup>50</sup> Todas las ROC conocidas aparecen citadas en las notas a las series 5.1.1 y 6.1.1.

<sup>51</sup> Hasta el año 1913, en que desaparece, el ABCB reprodujo muchos de esos anuncios.

habían recibido hasta ahora ninguna publicidad y que resulta irremplazable en ciertos casos.<sup>52</sup>

- *Memorias del Banco de España*

Solían ofrecer, en su texto, datos y precisiones útiles para concretar los datos relativos a la emisión, suscripción, conversión o reembolso de determinadas deudas. El balance anual del Banco y, en ocasiones, el propio texto ofrecen información útil sobre la evolución de la cartera de deuda pública del Banco y sobre las operaciones de suscripción en curso a final del año. En relación a los temas de deuda pública, ofrece especial interés un estado presentado como Apéndice al balance referente a los valores en depósito en el Banco, en el que se detallan muchos saldos y movimientos relacionados con las operaciones de emisión, canje, y reembolso de cada una de las emisiones de valores del Estado. Las MBE publicaron además cuadros especiales relacionados con algunas complejas operaciones de conversión (vgr. en 1917, 1919 o 1927).

- *Balances semanales del Banco de España*

Resultan especialmente útiles para concretar la evolución de la cartera de deuda pública del BE y el momento y cuantía de la suscripción de determinadas emisiones.<sup>53</sup>

- *Circulares internas del Banco de España*

Se trata de las Circulares dirigidas por el BE a sus sucursales (en adelante CBE).<sup>54</sup> Entre ellas, aparecen las que establecen las normas a seguir por aquéllas para la realización material de las operaciones de suscripción, conversión o reembolso de muchas de las operaciones de emisión realizadas por el Estado. Reproducen, en general, el contenido de las normas de emisión, pero ofrecen información complementaria útil sobre fechas efectivas de suscripción, conversión o reembolso de ciertas emisiones y concretan, en varios casos, las condiciones de pignoración en el BE de los títulos de cada emisión. Ofrecen también información relevante sobre la forma de contabilizar, en el balance del Banco, las operaciones de suscripción, lo que ayuda a interpretar los datos de las dos fuentes precedentes. No se han localizado CBE para muchas de las emisiones de OT en los años iniciales del siglo, lo que probablemente responde al hecho de que no existieron porque las colocaciones se realizaron sólo en Madrid.

- *Anuncios oficiales del Banco de España*

Con motivo de cada una de las operaciones citadas al comentar la fuente anterior y coincidiendo prácticamente con la fecha de ésta última, el BE publicaba en los Boletines Oficiales de las bolsas y en la prensa financiera un anuncio oficial (en adelante, ABE). Este recogía, en general, aquella parte de la información contenida en sus CBE relevante para el público y proporcionaba datos adicionales sobre la forma de realizar las operaciones de conversión o suscripción.<sup>55</sup> Ocasionalmente, sin embargo, esta fuente ofrece información que no aparece en las CBE (vgr. sobre condiciones de pignoración en el BE). No se ha podido localizar ninguna colección de estos anuncios, la mayoría de los cuales, aunque acaso no todos, se han podido consultar en la prensa financiera de la época.

- *Notas oficiosas del Banco de España*

---

<sup>52</sup> V. más detalles sobre esta fuente en el apartado 5 siguiente.

<sup>53</sup> V. más detalles sobre esta fuente en el apartado 4.E siguiente.

<sup>54</sup> V. más detalles sobre esta fuente en el apartado 5 siguiente. Las principales CBE relacionadas con la deuda pública aparecen citadas en las series 5.1.1 y 6.1.1.

<sup>55</sup> La fecha de los ABE conocidos aparece citada en las series 5.1.1 y 6.1.1

En ocasiones, el BE publicó notas oficiosas sobre el desarrollo de la suscripción de determinadas emisiones. Las observaciones presentadas más arriba sobre las notas oficiosas del MH son extensivas a estas notas del BE.

- *Boletín Oficial de Cotizaciones de la Bolsa de Madrid*

Se trata de la fuente básica de datos sobre cambios medios y negociación en Bolsa de la deuda pública, y desde esta óptica se comenta con detalle en el Anexo 12.6.A. Esta fuente ofrece también datos sobre saldos admitidos a negociación, que resultan de algún interés para contrastar otras fuentes.

- *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid*

Esta fuente reproduce mucha información contenida en la fuente precedente, por lo que le son de aplicación todos los comentarios a ésta. Además, contiene bastante información útil –aunque de calidad muy variable y referidas a años posteriores a 1918– sobre las características y vicisitudes de muchas de las emisiones de deuda pública, así como datos sobre saldos de deuda pública en circulación. Las referencias a esta publicación en el apartado 3.D –donde aparece citada como fuente [4], [8] y [9]– contienen algunas observaciones adicionales.

- *Otros anuarios financieros y prensa financiera*

La deuda pública fue a lo largo de 1900-1936 el principal activo financiero en manos del público, con un mercado secundario bastante desarrollado, lo que explica la gran atención que la prensa, las revistas financieras y diversos anuarios financieros le prestaron siempre.<sup>56</sup> Esas fuentes ofrecen toda clase de datos relacionados con la deuda pública, y es sintomático que sea a través de esas publicaciones, y no de publicaciones oficiales, como se conocen muchas estadísticas, presumiblemente oficiales, existentes sobre deuda en circulación. La información que ofrecen es, con frecuencia, incompleta y poco sistemática, pero existe también una multitud de datos más o menos fiables que permite cubrir lagunas o contrastar otras fuentes.

Este grupo de fuentes incluye, ante todo, algunos anuarios financieros a los que se ha recurrido sistemáticamente. Junto al ya señalado Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid, hay que citar:

- El Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca (ABCB) (editado en el período 1892-1913), una publicación de gran calidad, que quedó interrumpida al fallecer su editor E. Díez de Pinedo.<sup>57</sup>
- El Anuario de la Renta de Tabacos de España (ARTE) (1900-1936).<sup>58</sup>
- El Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas (AFSA) (Anuario Riu) (1916-1936).

En el período estudiado existieron bastantes publicaciones semanales de carácter financiero. Para este estudio se ha recurrido, sobre todo, a la Revista de Economía y Hacienda y a El Economista.<sup>59</sup>

---

<sup>56</sup> El hecho puede ser difícil de imaginar para quien no haya manejado esas fuentes, pues contrasta sorprendentemente con los fenómenos inversos que caracterizarían los años posteriores a la Guerra Civil.

<sup>57</sup> V. las referencias adicionales a esta fuente en el apartado 3.C y en su cita como fuente [6] en el apartado 3.D.

<sup>58</sup> V. las referencias adicionales a esta fuente en su cita como fuente [7] y [11] en el apartado 3.D. No se han podido consultar las ediciones de los años 1924 a 1928 ni las de 1932 y 1933. Las dos últimas no debieron de ofrecer información útil, pues lo mismo ocurre con las de 1931 o 1934.

<sup>59</sup> V. también la referencia a J. Ceballos Teresí en la nota que figura al final de este Anexo.

### **29.3.3 Fuentes especiales sobre las deudas procedentes del siglo XIX**

Las deudas emitidas con origen anterior a 1.1.1900 pero cuya vida se extendió al siglo XX se tratan en esta obra en dos Anexos distintos: el 3, dedicado a las deudas amortizables, y el 4, dedicado a las deudas perpetuas. Por ello, ha parecido preferible presentar aquí una relación y breve descripción de las fuentes especiales que se han utilizado para establecer ciertos hechos. Siguiendo un orden cronológico, las fuentes fundamentales, en las que podrán encontrarse ampliaciones de los temas tratados en los Anexos 3 y 4, son:

*Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca (ABCB)* (editado para los años 1892-1913), que, al margen de los estudios específicos que se citan después, contiene en sus diversas ediciones excelente información sobre las emisiones de deuda pública realizadas en los últimos años del siglo XIX, incluida la legislación básica referente a las mismas.

*Extracto de la legislación vigente sobre las deudas del Estado*, en ABCB para 1900, pp. 362-374.

*Ministerio de Hacienda, Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1890-91 a 1907*. Véanse los comentarios que aparecen en la referencia a esta misma obra en el apartado 2.B

*Reseña histórica y cuantía de los valores que constituyen la deuda pública española al terminar el año económico de 1905*, en ABCB para 1907, pp. 294-329.

*Empréstitos ... que ... se han llevado a efecto en España desde el año 1801 hasta 1908 ...*, en ABCB para 1909, pp. 312-340. Se indica que es un resumen de información facilitada por A. González de la Peña. No se sabe si este trabajo, que apareció en 1909, es o no anterior a la fuente Ministerio de Hacienda [1909] comentada en el apartado 2.B, pero no hay duda de que la información de referencia es la misma que sirvió para esta última obra.<sup>60</sup>

*Deuda pública española*, artículo sin firma de la «Enciclopedia Jurídica Española» (Referencia bibliográfica Seix [1911]). Contiene una amplia recopilación de textos legales del siglo XIX.

*Fernández Acha [1976]*, obra comentada en el apartado 2.B.

### **29.3.4 Fuentes especiales sobre la deuda pública en circulación**

Las estadísticas relativas a los saldos de deuda pública en circulación presentan una serie de peculiaridades, lo que justifica un comentario especial sobre las fuentes disponibles. Ya se ha destacado que las fuentes estadísticas oficiales plantean problemas para alcanzar el objetivo de establecer series trimestrales homogéneas de deuda pública en circulación, definida en la forma concreta propuesta en esta obra.

Sin embargo, junto a las fuentes oficiales citadas en el apartado 2.B, existen en las fuentes secundarias citadas de forma genérica en el apartado 3.B múltiples estados referentes a fechas concretas, que proporcionan datos, a veces muy detallados, sobre la deuda pública en circulación, así como diversas series temporales de deuda pública en circulación basados en aquéllos.

Dichas estadísticas se refieren, con gran frecuencia, a las mismas fechas de cierre o apertura de ejercicios presupuestarios utilizadas en las fuentes oficiales. Pero existen también datos – generalmente menos completos – referentes a otras fechas. Estas últimas coinciden, casi sin excepción, con el fin o principio de trimestres naturales.

---

<sup>60</sup> V. también la nota 63 siguiente (45 en el texto original).



En cuanto al concepto de deuda pública utilizado, las fuentes secundarias se caracterizan por una gran heterogeneidad. No es infrecuente la exclusión de determinados instrumentos que aparecen en las cuentas oficiales de deuda pública, como tampoco la inclusión de instrumentos que no figuran en las últimas. Hay abundantes divergencias en cuanto a la forma de definir el saldo vivo de cada deuda, y frecuentes discrepancias e inconsistencias respecto a la imputación temporal de las amortizaciones que coinciden con la fecha de referencia de las estadísticas. No faltan, en fin, otros errores de variada naturaleza.

Sin embargo, los abundantes datos sobre saldos de deuda en circulación que aparecen en las fuentes secundarias no pueden tener más fuente última que la contabilidad oficial. Al margen de que dichas fuentes suelen aludir al carácter oficial de los datos o de sus fuentes informativas, hay otros indicios que ligan esas estadísticas al MH.

En primer lugar, la coherencia última entre casi todos los datos de las fuentes secundarias –una vez ajustados de sus divergencias conceptuales– es la mejor prueba de su origen último oficial. En segundo lugar, los datos se refieren con frecuencia a las fechas de cierre de los presupuestos o, alternativamente a otras fechas iniciales o finales de trimestres naturales. Ahora bien, los diversos esquemas presupuestarios reflejados en el Cuadro III.1 del texto están siempre compuestos por un número exacto de trimestres naturales. Por otra parte, el trimestre natural era el marco de referencia de los vencimientos de muchas deudas del Estado.<sup>61</sup> Se sabe, en fin, que, con posterioridad a la Guerra Civil, el MH elaboró, aunque no publicó, un estado trimestral de la deuda en circulación, referido al día 1 de cada trimestre natural. Cabe, así preguntarse si, al menos en parte del período 1900-1936, el MH elaboraba regularmente un estado trimestral comparable.

Gestiones realizadas en el MH no han permitido localizar dichos estados originales, ni confirmar su elaboración. El hecho de que en las fuentes secundarias no existan datos referidos a todos los trimestres distintos de los de cierre de ejercicio presupuestario y la evidente heterogeneidad de las definiciones utilizadas abogan, también, en contra de una elaboración sistemática y regular de tales estadísticas por el MH. Pero eso no excluye la hipótesis del origen oficial de los datos. Cabe pensar que la elaboración de esos estados era esporádica –quizás a petición de las publicaciones en las que aparecieron– y, por otro lado, quienquiera que haya tenido alguna experiencia directa en la elaboración de estadísticas sobre fenómenos susceptibles de definiciones diversas sabrá con qué facilidad, en ausencia de un riguroso control externo, pueden acabar existiendo estadísticas alternativas, todas válidas en principio, pero discrepantes entre sí, debido a divergencias de los criterios aplicados en su confección por personas o centros administrativos distintos. Es poco probable que el MH escapara a este sino en sus estadísticas sobre la deuda pública. En suma, no puede excluirse que el MH elaborara cuadros sobre deuda pública distintos de los integrados en la cuenta oficial de la deuda pública y ajustados a criterios diversos y acaso variables en el tiempo. Todas esas presunciones aparecen, en fin, respaldadas por la cita del preámbulo de la Orden del MH de 1935 ofrecida en el apartado 2.A.

A continuación, se relacionan y comentan brevemente las principales fuentes, tanto oficiales como secundarias, que ofrecen directamente datos sobre la deuda pública en circulación. Para facilitar su cita en las notas a los cuadros, las referencias se presentan numeradas. Salvo por lo que se refiere a la duplicidad de las fuentes [3] y [5], explicada en las notas a la primera, las siguientes fuentes no se refieren estrictamente a las publicaciones que se citan, sino a modelos de cuadros recogidos básicamente por la publicación mencionada, pero reproducidos ocasionalmente en otras fuentes, citadas en las notas al pie. Eso explica también que una misma publicación aparezca

---

<sup>61</sup> Ese era el caso de todas las deudas perpetuas. En cuanto a las deudas amortizables y las OT, v. Anexos 5.5.A.b y 6.5.A, respectivamente.

mencionada más de una vez en esa relación. El orden de presentación adoptado intenta responder a la calidad y fiabilidad de los datos, por lo que no respeta el orden cronológico de las mismas.

1 *Gaceta de Madrid [1936]*

El estado especial sobre la deuda pública reseñado al final del apartado 2.B, aunque referente a la única y tardía fecha de 31.12.35, tiene un gran interés, pues ofrece la única confirmación pública de la adopción oficial del esquema de conceptos relacionados con la definición de los saldos de deuda en circulación recogido en el Cuadro 2.2 y, por tanto, del origen oficial de otras fuentes –vgr., [7] y [8]– que se basan en él.<sup>62</sup>

2 *Ministerio de Hacienda [1909]*

Se trata de la obra citada y comentada en el apartado 2.B, con datos relativos al cierre de todos los ejercicios presupuestarios abarcados.

3 *Ministerio de Hacienda [1979] y [1982]*

Se trata de las obras citadas y comentadas en el apartado 2.B, con datos relativos al cierre de todos los ejercicios presupuestarios abarcados. Los datos sobre deuda en circulación de 1908-1935 fueron publicados previamente en la fuente [5] siguiente. Al ser ésta última la única existente cuando se elaboraron los cuadros del presente estudio, las referencias posteriores se centran en ella.

4 *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid (AOV): 1918-1919*

Con relación sólo a dos fechas, el Anuario citado –junto a alguna otra fuente– publicó unos estados de «Descomposición de la deuda pública española existente en 1 de ...» que resultan ser las columnas de saldos correspondientes a las fechas citadas que aparecerían publicadas años más tarde en la fuente [3].<sup>63</sup>

5 *Fernández Acha [1976]*

Se trata de la obra citada y comentada en el apartado 2.B. Esta fuente presenta las mismas características y los mismos problemas para este estudio que las fuentes [2] y [3] anteriores. Sin embargo, se ha recurrido sistemáticamente a ella para completar los datos de otras fuentes.

6 *Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca (ABCB): 1900-1912*

Este anuario publicó regularmente, desde antes de 1900 hasta 1912, un «Estado general de las clases de deuda pública española en circulación al terminar el año económico ... según datos oficiales». La fuente precisa ocasionalmente de otros modos el carácter oficial y la referencia temporal exacta de las cifras, que es el 1 de enero del ejercicio siguiente. Cronológicamente esta es, además, la primera fuente que publicó datos para los años 1900-1912. Los datos son casi idénticos a los de las fuentes [2], [3] y [5] y no hay duda de su procedencia de la cuenta general de la deuda llevada por el MH, confirmada por presumibles relaciones personales entre la Intervención General del MH y el editor del Anuario.<sup>64</sup> La

---

<sup>62</sup> La clasificación no coincide exactamente con dicho esquema, en la medida en que no distingue entre deudas corrientes y deudas retiradas de la circulación, ni adopta su terminología. Pero, prescindiendo de esa clasificación, muestra, en un marco formalmente muy complejo y que incluye otros datos (vgr. sobre intereses a pagar) unas agrupaciones fácilmente traducibles a los conceptos del Cuadro 2.2: Deudas del Estado [1a], Deudas del Estado pendientes de conversión [1b+2b] (pero desagregable a través del detalle por emisiones) y Deuda del Estado. Capitales a pagar [1c].

<sup>63</sup> Los datos corresponden a 1.1.1918 (AOV 1918, pp. 740-41) y 1.1.1919 (AOV 1919-1920, pp. 847-8). El segundo cuadro fue publicado también por el ARTE 1920 (pp. 783-84), que se refiere a ellas como «cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda».

<sup>64</sup> El editor del ABCB –Eduardo Díaz Pinedo– fue, desde 1901, Jefe de Operaciones del Banco de España. A. González de la Peña, que era en 1891 Interventor General del Estado y patrocinó la publicación Ministerio de Hacienda [1891] citada en el apartado 2.B, pasó a ocupar, en

presentación de datos es una mera relación del total en circulación de cada deuda, sin clasificación alguna. Incluye, a veces, pero no siempre, una lista adicional con ciertas deudas no incluidas en la cuenta general, lo que confirma la procedencia oficial de los datos.<sup>65</sup> No se ha investigado el porqué de las diferencias, muy pequeñas, pero sistemáticas, entre las cifras de esta fuente y las de las fuentes [2], [3] y [5] anteriores.

#### 7 *Anuario de la Renta de Tabacos de España (ARTE): 1910-1919*

Se trata de datos que parecen totalmente homogéneos con los de la fuente [8] siguiente, pero que se consideran por separado debido a su distinta presentación. La estrecha vinculación de este Anuario con el MH, evidente en todo su contenido, explica que fuese ésta la única fuente que recogió desde el primer momento (1910) los datos de deuda elaborados por el MH con arreglo al esquema del Cuadro 2.2 y obviamente facilitados por aquél.

Los datos disponibles son, sin embargo, pocos e incompletos.<sup>66</sup> Por otro lado, esta fuente tiene el problema de que, aunque responde al mismo esquema que la fuente [8], muestra el detalle por emisiones del concepto «Deudas corrientes en circulación» –concepto [1a] del Cuadro 2.2–, pero sólo muestra el total de los restantes conceptos de dicho esquema (agrupados a veces de formas arbitrarias), entre los que figura el concepto «1.b. Deudas corrientes pendientes de canje». No es, pues, posible deducir de ella las cifras correctas según la definición aquí adoptada.<sup>67</sup> Es, en cambio, la única fuente que ofrece el esquema oficial de la deuda en los primeros años de adopción de éste, contribuyendo así a aclarar los problemas planteados por otras fuentes.

#### 8 *Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid (AOV): 1919-1935*

Esta es la fuente que, de modo más sistemático, presentó estados de la deuda pública clasificando las emisiones con arreglo al esquema del Cuadro 2.2. Estos estados son análogos a los de la fuente [7], pero más completos y sistemáticos, aunque, cuando se inicia su publicación, la fuente [7] había dejado ya de ofrecer datos al respecto. Como en el caso ésta, se hace difícil dudar de la procedencia oficial de los mismos. El total de deudas en circulación de esta fuente suele ser ligeramente más alto que el de las fuentes [3] y [5], si bien la comparación no puede ser sistemática, pues la presente fuente publicó datos de forma muy irregular y para fechas no siempre coincidentes con la de apertura de los ejercicios presupuestarios. Varios de esos estados aparecen imputados a final de trimestres naturales, pero parece seguro que se trata de un mero ajuste editorial y que los datos se han de considerar referidos siempre al día 1 del siguiente trimestre.<sup>68</sup> Estos estados excluyen, como las

1901, el cargo de Jefe de Sucursales del BE, para convertirse después en Subgobernador segundo (1903) y Subgobernador primero (1906), hasta 1911. V. también el texto al que se refiere la nota 41 anterior.

<sup>65</sup> Se trata, en principio, de deudas consideradas legalmente del Tesoro.

<sup>66</sup> A continuación, se reproduce la relación de cuadros disponibles y fuentes en que se publicaron, pues, aunque casi todos figuran en el ARTE, alguno fue publicado por el AFSA.

1.1.11	ARTE 1911 (p. 276)	1.1.17	ARTE 1918 (p. 219)
1.1.12	ARTE 1912 (p. 282)	1.1.18	ARTE 1918 (p. 219)
1.1.15	ARTE 1917 (p. 210)	1.7.18	ARTE 1919 (p. 218)
1.1.16	ARTE 1917 (p. 210)	1.1.20	AFSA 1920 (p. 16)
	y 1918 (p. 219)		

<sup>67</sup> Hay dudas, además, sobre el contenido de los cuadros, puesto que la propia fuente publicó en otros lugares otro cuadro que es simplemente el resumen de algunos de los citados en la nota anterior –años 1911 a 1915, en ARTE 1913 (p. 332), 1914 (p. 345), 1915 (p. 288) y 1916 (p. 259), datos a su vez reproducidos en el Anuario Estadístico de 1916 :...: p. 281, sin citar fuente–, pero cuyos datos no son plenamente coherentes con ellos. Parece que las principales diferencias se deben a una distinta imputación temporal de las cifras. Los datos últimamente citados sólo se han utilizado a efectos del Cuadro 4.1.

<sup>68</sup> A continuación, se reproduce la relación de cuadros disponible y fuentes en que se publicaron. La principal es el AOV, pero los datos aparecieron también ocasionalmente en el AFSA, en el ARTE y en el Anuario Español de la Banca (AEB).

1.10.19	(a)	AOV 1920-21 (pp. 899-902); AFSA 1920 (pp. 13-16)
		y ARTE 1921 (pp. 204-208)
1.1.22	(a)	AOV 1921-22 (pp. 971-74)

fuentes [3] y [5] anteriores, las deudas amortizables ferroviarias. Sus cifras para emisiones concretas, salvo ocasionales errores en la imputación temporal de las amortizaciones, son buenas, pues la suma de los conceptos [1a] y [1b] del Cuadro 2.2 coincide casi siempre con los que resultan de los cuadros de amortización conocidos y con varios de los estimados.<sup>69</sup>

#### 9 Anuario Oficial de Valores de la Bolsa de Madrid (AOV): 1929-1935

Este encabezamiento se refiere a otra serie de estados de la deuda en circulación publicados, en su mayoría, aunque no exclusivamente, por el Anuario citado con la denominación de «Deudas corrientes en circulación en 1 de ...». <sup>70</sup> El origen oficial de esta estadística y su estrecha relación con los datos de la fuente [8] parecen fuera de toda duda. <sup>71</sup> Sin embargo, existen diferencias peculiares entre ambas fuentes. La fuente [9] incluye los Pagarés de Ultramar 3% en poder del BE y un apartado de «Deudas especiales» –entre las que figuran las deudas amortizables ferroviarias– que nunca figuran en la fuente [8]. Por otra parte, las fechas de la fuente [9] son sistemáticamente distintas de las de la fuente [8] y, aunque responden a un esquema semestral o trimestral, nunca coinciden con el inicio de ejercicios presupuestarios. En fin, en lugar de mostrar las deudas clasificadas con arreglo al esquema del Cuadro 2.2, sólo figura un concepto para cada emisión y, aunque el título de los estados («Deudas corrientes en circulación») sugiere que se refiere al concepto [1a] del Cuadro 2.2, resulta que

1.1.22	(a)	AOV 1922-23 (pp. 765-7); AFSA 1922 (incompletos) (p. 67) y AEB 1922-23 (pp. 18-20)
1.1.23	(a)	AOV 1923-24 (pp. 775-7) y AFSA 1923 (pp. 324-6)
30.6.24	(b)	AOV 1924-25 (pp. 745-7)
30.6.25	(b)	AOV 1925-26 (pp. 767-9)
30.6.26	(b)	AOV 1926-27 (pp. 821-23)
31.12.26	(b)	AOV 1927-28 (pp. 863-5)
30.6.28	(b)(a)	AOV 1928-29 (pp. 961-3)
1.1.29		AOV 1929-30 (pp. 1093-5)
1.1.30		AOV 1931 (pp. 1111-4)
1.1.31		AOV 1932 (pp. 1153-6)
1.1.32		AOV 1933 (pp. 1179-82)
1.1.33		AOV 1934 (pp. 1213-6)
1.1.34		AOV 1935 (pp. 1231-4)
1.1.35		AOV 1936 (pp. 1295-6)

(a) Fechas que no corresponden a inicios de ejercicios presupuestarios.

(b) Han de interpretarse referidos al día 1 del mes siguiente.

<sup>69</sup> V. Anexo 5.10.B y notas a los Cuadros 5.6 y 5.7.

<sup>70</sup> La relación de los cuadros que se ha logrado localizar y de las fuentes en que se publicaron (exclusivamente AOV y REH) es la siguiente:

1.1.28	REH 1928, p. 302	(a)
1.7.29	AOV 1929-30, pp. 1096-7	(b)
1.7.30	AOV 1931, p. 1115	(b)(d)
1.7.31	AOV 1932, p. 1157	(b)(d)
1.10.31	AOV 1932, p. 1157 notas	(e)
1.7.32	AOV 1933, p. 1183	(b)(f)
1.7.33	AOV 1934, p. 1217	(b)
1.7.34	AOV 1935, p. 1235	(b)
1.4.35	REH 1935, p. 272	
1.7.35	AOV 1936, p. 1297	(a)
1.10.35	REH 1935, p. 283	(c)

(a) Este estado está referido a 1.3.28, fecha que no es lógica. La comparación con los cuadros de amortización (v. Anexo 5.10.B) revela que se trata del cuadro correspondiente a 1.1.28, al que se añadieron las emisiones realizadas hasta 1.3.28.

(b) Aparecen a continuación de los datos de la fuente [8] citados en la nota anterior.

(c) Indica «según datos recientemente publicados por la Dirección General de la deuda y Clases Pasivas...».

(d) Estos dos estados contienen muchas cifras que, a la vista de los cuadros de amortización conocidos o calculados (v. Anexo 5.10.B), sólo pueden referirse al 1.4.31.

(e) Datos parciales de amortizaciones que permiten reconstruir cifras.

(f) Reproducido en el Anuario Estadístico para 1932, p. 459.

<sup>71</sup> V., en la nota anterior, las anotaciones b) y c).

en realidad se refiere a la suma de los conceptos [1a] y [1b], es decir, a la definición legal de deuda en circulación adoptada en esta obra.<sup>72</sup>

#### 10 Ministerio de Hacienda [1929]

Se trata de una Memoria sobre la actividad de su Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, que presenta dos cuadros de la deuda pública en circulación en 1.7.26 y 1.7.27.<sup>73</sup> Pese al carácter oficial de la fuente, su contenido deja que desear, pues ni está clara la definición utilizada ni la imputación temporal de los datos. El detalle por emisiones –sin especificar definición– va acompañado de un total de «Deudas retiradas de la circulación», que parece corresponder a los conceptos [2a] y [2b] del Cuadro 2.2. Esto hace dudar de si el detalle por emisiones incluye o no el concepto [1c] de dicho esquema.<sup>74</sup>

#### 11 Anuario de la Renta de Tabacos de España (ARTE): 1922-1928

En una única edición de este Anuario aparece una colección de estados de deuda referentes a varias fechas, tres de las cuales coinciden con datos de la fuente [8].<sup>75</sup> Los estados se refiere sólo al concepto de «Deuda corriente en circulación» y están bastante reelaborados. Así, excluyen ciertos conceptos, pero incluyen las Obligaciones del Tesoro. Las imputaciones temporales no coinciden con las de [8], pero los datos son muy comparables, en el caso de las deudas amortizadas, con los de dicha fuente y cubren fechas para las que no hay otras cifras.

#### 12 AOV. Datos de emisiones

El AOV ofrece otros datos referentes a deudas en circulación. Así, en cada edición, en el capítulo de emisiones, pueden aparecer, junto a la información referente a cada modalidad de deuda, datos sobre saldos en circulación en diversas fechas. Existen también apéndices estadísticos en los que se recogen series para todas las deudas, pudiendo citarse en especial el publicado tras la Guerra civil bajo el título de «La deuda pública de España desde 1850 a 1942».<sup>76</sup> Se trata, en general, de datos elaborados con poco cuidado y que presentan bastantes inconsistencias. Sólo se ha recurrido a esta información en el caso de las deudas perpetuas y sólo cuando no existía otra alternativa mejor.

Resumiendo todo lo expuesto hasta aquí, las estadísticas disponibles sobre deuda del Estado en circulación, tanto oficiales como secundarias, adolecen de numerosos defectos, que se sintetizan en lo siguiente:

---

<sup>72</sup> Esto se confirma al comparar las cifras que para las deudas perpetuas dan las fuentes [8] y [9] y al comparar la fuente [9] con los datos de deuda en circulación derivados de los cuadros de amortizaciones reales o estimados (v. Anexo 5.10.B).

<sup>73</sup> Esta publicación no tuvo precedentes inmediatos ni tuvo continuidad. Los datos citados están recogidos en sus pp. 136-37.

<sup>74</sup> El cuadro de 1.7.26 debería poder aclararse a la vista del de igual fecha en la fuente [8], que es mucho más detallado, pero las cifras no coinciden casi nunca. En cambio, las cifras de 1.7.27 son coherentes con las que resultan de los cuadros de amortización (v. Anexo 5.10.B), exceptuado que no incluyen el vencimiento, correspondiente a 1.7, de E-1908.

<sup>75</sup> ARTE, 1929, pp. 327-32, que ofrece datos para:

1.1.1922	(a)	Sólo indica el año
1.1.1923	(a)	« «
1.1.1924		« «
1.1.1925		« «
1.4.1926		« «
1.1.1927	(a)	« «
1.1.1928		Contiene datos de 1929
31.3.1929	(b)	

(a) Coinciden con los datos de la fuente [8]

(b) Muchos de sus datos parecen referirse a marzo de 1928.

<sup>76</sup> AOV 1943, pp. 1.317 y ss.

- Las fechas de referencia disponibles son irregulares y escasas. El problema, especialmente serio por lo que se refiere a las fuentes oficiales citadas en el apartado 2, se reduce al incorporar las fuentes secundarias aquí relacionadas, aunque subsiste en la medida necesaria para impedir establecer series de datos trimestrales e incluso de datos referentes a final de año.<sup>77</sup>

- La definición del concepto de deuda pública, con relación a los conceptos recogidos en el Cuadro 2.2, es, en las fuentes oficiales, inadecuada a los fines perseguidos y, en las fuentes secundarias, divergente entre fuentes e inconsistente, para una misma fuente, en el tiempo.

<sup>78</sup>

- Los criterios de imputación temporal de las amortizaciones vencidas en la fecha de referencia de las estadísticas son también discrepantes entre fuentes y heterogéneos, para una misma fuente, entre emisiones y entre fechas.<sup>79</sup>

Los problemas reseñados han hecho aconsejable minimizar el recurso tanto a las fuentes oficiales como a las fuentes secundarias relacionadas en el presente apartado, utilizándolas de forma marginal y sólo como puntos de apoyo.

Ello ha sido posible, ante todo, por el intento de cuadrar las cifras de deuda en circulación con las de emisiones, de modo que todas las fuentes utilizadas para establecer estas últimas (se trata también, en general, de las citadas en el apartado 3.B) se han utilizado, de forma indirecta, para determinar los saldos en circulación. Por lo demás, en el caso concreto de las deudas a largo plazo amortizables ello es fácil, pues existe una fuente alternativa, no mencionada hasta aquí y que se analiza en el Anexo 5.10.B, como son los cuadros de amortización de esas deudas. En el caso de las Obligaciones del Tesoro, la ausencia de amortizaciones facilita, en particular, la obtención de los saldos en circulación a partir sólo de las cifras de emisiones y amortizaciones. De todos modos, los datos disponibles, sobre saldos en circulación, en las fuentes oficiales y secundarias antes citadas han servido, en estos dos casos, para contrastar, con éxito, la validez de los métodos de estimación alternativos.

Pero por esas vías no se pueden resolver los problemas de las deudas perpetuas. Sólo para el cálculo del importe de éstas en circulación ha habido que recurrir de forma sistemática a las fuentes directas disponibles, completadas, para las fechas de referencia en que éstas no ofrecen información, con estimaciones. Cabe, sin embargo, destacar que la ausencia de amortizaciones periódicas de esas deudas hace que las estimaciones citadas no plantean, como norma, graves problemas, de modo que los errores derivados de utilizar unas fuentes deficientes no son graves en este caso.

## **29.4 Banco de España: Fuentes contables**

### **29.4.1 La contabilidad del Banco de España**

Con excepciones menores, la información cuantitativa sobre las operaciones del BE utilizada en este estudio procede de su contabilidad. Esta constituye una fuente de primer orden, caracterizada, en el período estudiado, por una relativa coherencia y calidad. Por ello, ofrece base suficiente para construir series económicas que, por su longitud, frecuencia y fiabilidad, no tienen probablemente parangón con ninguna otra estadística económica relativa al período estudiado.

---

<sup>77</sup> V. los Cuadros 4.1, 4.2, 4.3 y 8.1, que reproducen toda la información sobre determinados saldos de deuda pública en circulación obtenidos recurriendo sólo a las fuentes directas mencionadas en este Anexo (sus referencias se corresponden con los números con que dichas fuentes se identifican en la relación que se acaba de presentar). La irregularidad temporal de tales datos es evidente. A través de las notas a los Cuadros 5.6 y 5.7 puede comprobarse, desde otra perspectiva, el mismo fenómeno.

<sup>78</sup> Pueden verse algunos ejemplos muy patentes en el Cuadro 4.1 (v. nota anterior).

<sup>79</sup> Este punto es difícil de poner en evidencia a través de la información presentada en este Anexo, aunque las notas a los Cuadros 5.6 y 5.7 contienen precisiones adicionales al respecto.

El BE elaboraba en realidad una multiplicidad de balances y estados complementarios: anuales, semestrales, mensuales, semanales y diarios. Sin perjuicio de los problemas específicos de cada uno de los modelos existentes, comentados más adelante, caben algunas observaciones generales válidas para todos ellos.

#### 29.4.1.a El substrato diario de la contabilidad del Banco

El BE, en los años estudiados, mantuvo un control muy estricto sobre la actuación de sus sucursales. Pieza central del mismo debió de ser el balance diario de sus operaciones que las sucursales remitían a Madrid. A juzgar por lo que se señala en el apartado 4.F siguiente, estos balances debieron de existir al menos desde el año 1849. En el apartado 5 siguiente se verán otros elementos de ese control.

Esos balances eran los mismos para todas las fechas del año, y, en cuanto al período estudiado, respondían a un modelo relativamente detallado, del que no se ha localizado ninguna muestra.<sup>80</sup> Según testimonios de personas que lo conocieron, era prácticamente idéntico al balance recogido en las memorias anuales de las propias sucursales (v. apartado 4.G), es decir, un balance muy similar al balance general del Banco contenido en las memorias de éste. Esta información diaria detallada explica que esos balances diarios pudieran servir de base común para la elaboración de todos los balances consolidados, de distinta periodicidad, que se comentan más adelante.

No hay ningún indicio de que las sucursales aportaran otra información para la preparación de los balances consolidados del Banco.<sup>81</sup> Este dato es muy importante para la interpretación de los balances consolidados, que, como se verá más adelante, presentaban esquemas y grados de detalle relativamente distintos en sus diversas versiones. Aunque parte considerable de esa divergencia procedía de la contabilidad de Madrid, los hechos anteriores confirman que, al menos por lo que respecta a las sucursales, todas las diferencias observadas se deben a cambios de presentación (casi siempre distintos grados o fórmulas de agregación) de las mismas cifras.

#### 29.4.1.b La multiplicidad de balances

A partir de los balances diarios de las distintas oficinas, el BE elaboraba balances consolidados, con periodicidades diversas. Los apartados siguientes comentan los aspectos más relevantes de esa información contable, considerando separadamente: los balances anuales y apéndices estadísticos contenidos en las Memorias del Banco, base de todas las estadísticas aquí utilizadas (apartado 4.B); los balances semestrales y sus importantes inventarios, no publicados, que constituían la contabilidad oficial del Banco (apartado 4.C); unos balances mensuales de escaso interés (apartado 4.D); los balances semanales, que se publicaban regularmente y constituyen la fuente de todas las series mensuales de este estudio (apartado 4.E); y los balances diarios, no publicados y poco utilizados en este estudio (apartado 4.F). Existen, además, otras fuentes contables de interés secundario (apartado 4.G).

Dichos balances muestran bastantes diferencias de presentación, con frecuencia asociadas a distintos grados de detalle, aunque a veces se deban a otras causas. Sin embargo, toda la información es básicamente homogénea. La reconciliación de unos balances con otros no siempre es fácil o posible, pero no hay razón para dudar de que las cifras responden a criterios contables uniformes. La principal base de esa conclusión es el origen común de todos los balances, señalado

---

<sup>80</sup> No se ha podido obtener ningún ejemplar del modelo usado a esos efectos, y no parece que en el AHBE se conserve un material que, con los años, acabaría siendo muy voluminoso.

<sup>81</sup> Al parecer, los únicos datos que sí eran objeto de elaboración especial con carácter anual eran los desarrollos recogidos en los Apéndices de las memorias del Banco y de las propias sucursales. V. apartados 4.B y 4.G.

en el apartado anterior. En los apartados siguientes se ofrecen muchos datos que ilustran tanto esa diversidad de presentación como la homogeneidad de los datos subyacentes.

#### 29.4.1.c Ambigüedad de las fechas de referencia

La contabilidad del BE en los años estudiados está afectada por un problema general. Al consolidar balances de distintas oficinas o empresas, hoy es habitual que todos correspondan estrictamente a la fecha de referencia de la consolidación. Sin embargo, al consolidar los balances de sus numerosas oficinas, el BE siguió hasta la Guerra Civil un criterio contrario. El Banco realizaba la consolidación en una fecha no muy posterior a la de referencia del balance, incorporando, como si correspondieran a ella, los últimos datos de cada sucursal recibidos hasta el momento por la oficina central, aunque fueran anteriores a la fecha de referencia. Esta forma de actuar se aplicó a todos los balances elaborados por el Banco, desde los balances diarios hasta los balances anuales recogidos en sus Memorias.

Las razones de este proceder, que hoy parece injustificable, se ignoran, aunque evidencian un laudable deseo de disponer con la mayor rapidez posible de un estado consolidado.<sup>82</sup> Se conocen, en cambio, ciertos detalles del proceso de consolidación, que permiten hacer algunas conjeturas sobre el alcance de un problema potencialmente grave. Los balances diarios de las sucursales se remitían a Madrid por correo, con lo que se recibían con retrasos variables según las Sucursales y según las fechas. Los desfases se conocen con exactitud en el caso del balance anual, pues un estado adicional a éste, contenido en las Memorias y con el expresivo título de “*Situación de las sucursales del Banco de España según los últimos balances recibidos en 31 de diciembre de...*”, mostraba unos balances muy resumidos de cada una de las sucursales, con indicación de sus respectivas fechas efectivas.<sup>83</sup> A título de ejemplo, se resumen a continuación los desfases correspondientes a los balances anuales de 1905 y 1933.<sup>84</sup>

Número de oficinas		1905	1933
<i>Sin desfase</i>	<i>(Madrid)</i>	1	1
<i>Con desfase de ... días hábiles</i>	<i>(Sucursales)</i>		
	1	23	–
	2	32	–
	3	2	19
	4	–	45
	5	3	3
	6	–	–
	7	–	2
	8	–	1
	9	–	1
	<i>Total</i>	61	72

Estas cifras, junto con un examen menos sistemático de las de otros años, confirman que: a) los datos de Madrid correspondían siempre a la fecha de referencia del balance; b) los datos de sucursales eran siempre anteriores a ésta; c) los desfases eran variables según las sucursales; d)

<sup>82</sup> La práctica del BE de aprobar sus balances oficiales con muy pocos días de desfase respecto a la fecha de referencia de los mismos estuvo directamente ligada a la adopción, con la misma rapidez, de las decisiones de distribución de dividendos, según se expone en el Capítulo XII.

<sup>83</sup> El modelo de balance es más sencillo que el del balance general, pero en algunos casos los conceptos son comparables, en cuyo caso se comprueba que coinciden con el desglose, recogido en el propio balance general, de ciertas partidas entre Madrid y sucursales.

<sup>84</sup> Se trata del primer año (tras las reformas del modelo de balance al inicio del siglo) y del último año del período estudiado en que existe un balance semanal cuya fecha coincide con el anual, lo que permite otras comprobaciones (v. nota 96 [78 en el texto original] y el texto a que se refiere).



los desfases no eran los mismos en todos los años; y e) los desfases típicos oscilaban entre uno y cuatro días hábiles.

En cuanto a los balances de periodicidad inferior al año, debía de ocurrir algo parecido. Esto está plenamente confirmado en los balances diarios de fin de año y en los semanales que, con alguna frecuencia, también coinciden con fin de año, los cuales no discrepan más que en su forma de presentación de los correspondientes balances anuales y, por consiguiente, adolecen del problema ya descrito. Esto hace suponer que lo mismo ocurriría con las restantes fechas, y testimonios verbales de quienes vivieron el tema de cerca avalan esta conclusión.

Muchas otras instituciones recurren a prácticas similares para obtener de forma rápida información valiosa. Hoy día, sin embargo, se tiende a considerar esos datos como provisionales, procediéndose a una posterior elaboración de datos definitivos al recibir la información necesaria para revisar los datos iniciales. La doble publicación de todos los balances semanales en dos fechas distintas (v. apartado 4.E) permite afirmar que el BE no realizó jamás tal tipo de revisiones.

El problema hasta aquí descrito introduce una cierta ambigüedad en todas las cifras contables del BE. El hecho de que las cifras de la oficina central coincidan siempre con la fecha de referencia del balance reduce la magnitud del problema, pues aquéllas constituían una fracción importante – aunque variable y, a veces, en proporciones bastante considerables– del total de operaciones generales y concentraban todas las operaciones de naturaleza algo especial, incluyendo casi todas las relacionadas con el Tesoro o con el exterior.<sup>85</sup> Por otro lado, diferencias de uno a cuatro días no podían alterar sustancialmente los saldos de muchas cuentas, particularmente si se considera que, en general, los retrasos mayores correspondían a sucursales peor comunicadas con Madrid, lo que es casi sinónimo de sucursales poco importantes. Pero, en cuentas con una estacionalidad intramensual apreciable –como las de plata en caja, billetes en circulación o cuentas corrientes– las diferencias debían de tener algún relieve.<sup>86</sup>

En cualquier caso, no hay más remedio que aceptar la ambigüedad de las cifras de los balances del BE derivada de que agrupan datos referentes, en realidad, a fechas distintas, pues es a todas luces imposible –por falta de información, medios y, probablemente, justificación– introducir en los balances unas correcciones que equivaldrían a rehacerlos. Convendrá, sin embargo, tener presente el problema cuando se trate de comparar los datos del BE con los de otras fuentes estadísticas. El tema es, por otra parte, particularmente relevante para las series mensuales que se han obtenido a partir de los balances semanales, y en el Anexo 19 se le dedican algunos comentarios adicionales.

#### 29.4.1.d El plan contable

Toda la contabilidad del BE pasó por una fase de reestructuración en los primeros años del siglo XX. Los esquemas bastante deficientes del siglo XIX se hicieron más simples y coherentes. Como ejemplo típico, puede citarse la práctica de los años finales del siglo XIX de desglosar las operaciones de Madrid y presentar en cambio amplios grupos de operaciones de las sucursales englobadas en apartados genéricos como «Caja de las sucursales» o «Cartera de las sucursales», con lo que es difícil conocer la importancia global de determinadas partidas del balance. Estos problemas se fueron subsanando en los primeros años del siglo. La información de estos años adolece de que, como se detalla más adelante, los cambios no se hicieron todos a la vez, ni en la misma medida en los distintos modelos de balance.

---

<sup>85</sup> Los Cuadros 23.6, 23.7, 23.8, 23.10, 23.19 y 23.22 ofrecen ejemplos del importante, pero variable, peso de Madrid en las operaciones ordinarias.

<sup>86</sup> Ocasionalmente –v. apartado 3.G siguiente– algunas sucursales publicaron en sus propias Memorias balances a 30 o 31 de diciembre, que se pueden comparar con los de fecha anterior consolidados en el balance general y resumidos en las MBE, para confirmar la existencia de tales diferencias.

A partir de 1905, la estructura de los distintos balances se mantuvo casi invariada hasta 1936. En muchos aspectos relevantes para este estudio, ese esquema se aplicó por igual a los distintos modelos de balance. En el Anexo 16 se verá que el plan contable subyacente era, por otra parte, bastante satisfactorio, a salvo de algunas limitaciones. La más seria es la total ausencia de una desagregación de las principales cuentas del balance entre saldos correspondientes a instituciones financieras y el resto.

Por desgracia, dicho esquema se refiere a las operaciones que reflejan la actividad regular del Banco. Sin embargo, a lo largo del período estudiado éste acabó realizando numerosas operaciones de carácter especial. Todas las que se apartaban del esquema tradicional fueron incluidas en «Varias cuentas» o fueron registradas mediante cuentas de orden cuyos saldos activos y pasivos se saldaban de cara a los balances públicos. Existen numerosos ejemplos de esas prácticas, pero los más significativos son los referentes a las operaciones de intervención del cambio exterior a partir de 1928, que incluyen sumas muy importantes de endeudamiento exterior y de contrapartidas en pesetas de las operaciones de intervención. A ciertos fines, los balances públicos de 1928 en adelante son, por ello, muy deficientes. Con todo, estos problemas se han podido subsanar en buena medida recurriendo a datos contables no publicados por el Banco, según se detalla en el Anexo 17.

#### **29.4.2 Balance anual y apéndices estadísticos**

El Balance anual contenido en las Memorias del Banco (BABE) ha servido de punto de partida para elaborar toda la información contable relativa al BE y constituye así la base estadística de este estudio, en el que se ha intentado un aprovechamiento máximo de su contenido.

A lo largo de todo el período estudiado, el balance propiamente dicho, referido a 31 de diciembre o a 30 de diciembre, cuando el 31 era festivo, iba acompañado en las MBE de dos estados especiales, conteniendo el primero unos balances esquemáticos de cada Sucursal y la suma de ellos, y el segundo la cuenta de resultados del Banco. A estos documentos se sumaba un elevado número de Apéndices Estadísticos. Unos simplemente detallaban por oficinas determinados saldos del balance o de la cuenta de resultados. Otros recogían desgloses de algunos conceptos del balance (vgr., clasificación de préstamos y cuentas de crédito por clase de garantías) o el movimiento de determinadas cuentas (vgr., depósitos, cuentas de crédito, cuenta del Tesoro), también con detalles por oficinas.<sup>87</sup> El interés de los Apéndices estadísticos es muy desigual. Mientras unos contienen datos bastante irrelevantes, otros suministran información valiosa sobre determinados temas.

Como ya se señaló, los balances del Banco pasaron por diversas transformaciones para adquirir desde 1905 un formato que se mantuvo prácticamente inalterado hasta la Guerra Civil. Una comparación de los BABE de los años 1905 y 1933 –dos referencias extremas cuya utilidad se justificó más arriba– evidencia la homogeneidad esencial de su estructura.

Las transformaciones del BABE y de sus Apéndices Estadísticos en los años iniciales del siglo se detallan en los Anexos 16 y 17, con relación a las cifras concretas afectadas por ellas, pero puede ser útil exponer en líneas generales los problemas que suscitan.

- Los balances de los años 1900-1902 plantean algunas dificultades, debido a la práctica, tradicional hasta entonces, de presentar las cuentas de Madrid con un detalle relativamente

---

<sup>87</sup> El número de Apéndices fue variando a lo largo de los años (llegó a ser de 24 en los últimos años del período) y con ello su numeración. Por ello, las referencias a esos Apéndices en esta obra remiten a su contenido y prescinden de su numeración.

exhaustivo, englobando, en cambio, las de Sucursales en apartados genéricos.<sup>88</sup> Los dos casos más destacados se refieren a los conceptos de «Caja de sucursales» y «Cartera de sucursales», ambos de gran importancia. En el Anexo 16.4.C se comenta la solución dada a estos problemas. A partir de 1903 se desglosan estos dos grupos de cuentas de Sucursales y el problema desaparece.

- Otro grupo de problemas procede de los cambios en la denominación y agrupación de muchas otras cuentas a lo largo de los años 1900-1905. Sin excepción, se trata de cuentas de importe pequeño, y los problemas así creados no son graves; pero los casos son abundantes. En las notas a los cuadros de los Anexos 16 y 17 se mencionan estos casos y se exponen los criterios seguidos para clasificar o agrupar tales cuentas con el fin de minimizar la discontinuidad, en algunos casos insalvable, de las series entre los primeros años del siglo y los siguientes.
- Un problema adicional es el de los cambios introducidos en 1901 y de nuevo 1904 en la contabilización, bastante ilógica antes y después de esas fechas, de las cuentas de crédito. El tema es complejo, pero se ha podido resolver satisfactoriamente, como se detalla en el Anexo 16.5.D.

Al igual que los balances, los Apéndices estadísticos de los años iniciales del siglo plantean también problemas.

- Por un lado, los Apéndices –particularmente los de mayor interés, referentes a operaciones activas de crédito– no alcanzan un formato estable hasta los años 1903 o 1904, según los casos. La aparición de nuevas formas de crédito en los años iniciales del siglo, el nuevo impulso dado a otras, y las mejoras experimentadas en esos años por los balances propiamente dichos, explican las diversas transformaciones, casi todas en el sentido de mejoras, que experimentan los Apéndices estadísticos.<sup>89</sup>
- Por otro lado, hasta el año 1904 inclusive, los Apéndices están plagados de discrepancias, generalmente pequeñas, entre los totales del balance y muchos totales de los Apéndices, que en teoría deberían ser iguales y que, a partir de 1905, lo son sin excepción. En los frecuentes casos en que el balance ofrece un detalle para Madrid y Sucursales, se aprecia que nunca existen discrepancias en las cifras de Madrid, concentrándose todas en las de Sucursales. En cambio, el estado especial adjunto al BABE que recoge los balances resumidos de las sucursales no contiene discrepancia alguna con las cifras de aquél. El problema se debió a que, en esos años, los Apéndices se refieren realmente a la fecha de fin de año y no a la fecha efectiva de los balances de sucursales integrados en el balance del Banco de fin de año, como confirma la adopción de medidas tendentes a su eliminación, conseguida a partir de los balances de 1905.<sup>90</sup>

El resultado de estos dos problemas de los Apéndice Estadísticos es que, en los años iniciales del siglo, o bien no se ha podido recurrir a ellos en la misma medida que en los siguientes –sea por falta de información, sea por discrepancias significativas–, o bien aparecerán pequeñas discrepancias entre series que no deberían mostrarlas.

---

<sup>88</sup> La dicotomía Madrid-Sucursales tuvo un amplio reflejo en la contabilidad del Banco –más adelante se verán otros ejemplos–, pero también marcó la propia organización administrativa del Banco y su mecánica operativa. En el Capítulo XII. .... se comenta, desde otro ángulo, este tema.

<sup>89</sup> El desarrollo de nuevas operaciones por el Banco se expone en varios puntos del Anexo 23, pero se puede apreciar fácilmente en los cuadros 16.20, 16.21, 16.22 y 16.23.

<sup>90</sup> AC 13.2.05, al aprobar los Apéndices estadísticos de 1904, constató las discrepancias citadas, atribuyéndolas explícitamente a la causa citada en el texto, y dispuso que, en el futuro estos datos estadísticos se establecieran con relación a los balances y sus justificantes.

### **29.4.3 Balance de libros semestral e inventarios**

Desde muy antiguo, el Banco elaboraba unos balances generales a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, copiados en libros sellados judicialmente, en los que cada documento transcrito aparece firmado por algún responsable del Banco (BLBE). Se trata de la contabilidad oficial del Banco con arreglo a lo previsto por la legislación mercantil. Los dos balances de cada año tenían el mismo formato e iban acompañados de diversos «Inventarios» –término utilizado en la fuente, que se utilizará para distinguirlos de los «Apéndices estadísticos» mencionados en el apartado anterior– con detalles de determinadas partidas del balance propiamente dicho.<sup>91</sup>

Sorprendentemente, los BABE publicados en las Memorias no son una transcripción literal de esta contabilidad oficial del Banco. Los datos a fin de año son totalmente coherentes, pero las diferencias de formato y detalle son importantes. Ante todo, existen diferencias de presentación, destacando, en particular, la sorprendente ausencia en el BLBE y sus Inventarios de ningún detalle relacionado con las existencias de oro en caja (englobado siempre en una cuenta genérica de “Caja de metálico”) o la inclusión en «Varias cuentas. Madrid» del BLBE de determinadas cuentas que en el BABE aparecen explícitamente. Pero la diferencia fundamental se refiere a los Inventarios. Exceptuando que, entre éstos, figuran los balances de sucursales y la cuenta de resultados, recogidas en las Memorias junto al balance propiamente dicho, las semejanzas, en cuanto a contenido, entre los numerosos Apéndices Estadísticos de las MBE y los mucho más numerosos –llegan a ser del orden de 70 en algunos años– Inventarios al BLBE son mínimas, pese a que son plenamente coherentes desde un punto de vista contable. La razón estriba en que los Apéndices estadísticos detallan operaciones de Madrid y Sucursales, mientras que los Inventarios presentan, con pocas excepciones, detalles del balance de Madrid exclusivamente. La centralización en Madrid de muchas operaciones es la que hace que estos Inventarios resulten importantes.

De los numerosos Inventarios, los más carecen de valor para este estudio, pero la información que contiene el resto es muy relevante. Así, destacan el Inventario que detalla «Varias cuentas» de Madrid, el que desglosa la cuenta «Oro en poder de corresponsales» y, en un plano menor, dos Inventarios relativos a las operaciones de crédito agrícola del Tesoro. Estos cuatro Inventarios han suministrado el núcleo de la información adicional al BABE utilizada en este trabajo y comentada en el Anexo 17. Tienen también algún relieve los Inventarios relativos a las operaciones de crédito con garantía y crédito personal. Estos, y otros relativos a otras operaciones, son en realidad inventarios de los saldos individualizados de todas las cuentas. Por desgracia, con alguna excepción al inicio del siglo XX, las cuentas no están identificadas nominalmente, sino mediante números, que, además, eran modificados a cada renovación (trimestral o semestral) de las operaciones, por lo que suministran mucha menos información de lo que ocurriría en otro caso. Aun así, han resultado útiles a efectos de identificar ciertas operaciones y de calcular la importancia relativa de distintos grupos de cuentas. En fin, los Inventarios citados han servido también, en general, para arrojar luz sobre el contenido y la naturaleza de determinadas cuentas del balance.

Los BLBE e Inventarios correspondientes a 30 de junio eran homogéneos en todo con los de 31 de diciembre y nunca fueron objeto de publicación. Sin embargo, no se han utilizado en este estudio, con una importante excepción que se mencionará en seguida. La renuncia a una explotación sistemática de esta fuente obedece a varias razones. Se planteaba, ante todo, la necesidad de un laborioso proceso de reconciliar la presentación del BLBE con el BABE antes de proceder a su utilización. Mucho más grave era la ausencia del equivalente a 30 de junio de los Apéndices estadísticos al BABE, fuente de alguna información complementaria importante. No hay ningún

---

<sup>91</sup> No se ha investigado el origen y motivo de esta práctica, en la que llama la atención el carácter semestral. Los E 1900 (art. 54.7) mencionan, algo incidentalmente, el “balance que cada seis meses debe formarse de las cuentas del Banco”. Toda esta documentación se conserva en el AHBE (Secretaría, varios legajos), en una colección que se remonta muy atrás en el siglo XIX.

indicio de que esa información fuera elaborada también con referencia a 30 de junio. Finalmente, y ésta es quizás la razón de más peso, la amplia elaboración de series mensuales, a partir de los balances semanales, que se presenta en el Anexo 19 hacia en buena medida redundante la información incompleta que los BLBE a 30 de junio hubieran añadido a la derivada de los balances a fin de año.

La excepción citada más arriba se refiere a los datos contenidos en los Inventarios a 30 de junio sobre operaciones del Tesoro y del Banco con relación a la intervención del cambio exterior en el período 1928-36. Estos datos, análogos a los contenidos en los Inventarios a fin de año, ofrecen una información que no existe en ningún otro lugar sobre una actividad de la autoridad monetaria que revistió particular importancia. Esta información sí se ha recogido con todo el detalle disponible, y ha servido para completar con datos semestrales algunos cuadros del Anexo 16 referentes al balance sectorizado del BE.<sup>92</sup>

#### **29.4.4 Balances mensuales**

Aunque se trate de información que no se ha utilizado en absoluto en este estudio, se ha de mencionar la existencia de algunos balances mensuales del Banco, acompañados de Inventarios, en todo análogos a los comentados en el apartado anterior. No se sabe cuándo se inició su elaboración, si bien el balance más antiguo que se ha localizado es el de 30.11.34. Tampoco se sabe si se elaboró regularmente, pues no se han encontrado para el año 1935, pero sí existen para todos los meses de 1936. En cuanto a los Inventarios, son semejantes a los de 30 de junio y 30 de diciembre, pero mucho menos numerosos. Incluyen, sin embargo, casi todos los que tienen mayor interés como fuente estadística.

#### **29.4.5 Balances semanales**

El BE elaboró y publicó, desde 1885 hasta agosto de 1936, balances semanales (BSBE), referidos al sábado, o fecha hábil inmediatamente anterior, de cada semana.<sup>93</sup> Los balances semanales los editaba el propio Banco en hojas sueltas –existen algunas colecciones de estos originales en la biblioteca del BE–, se publicaban en la Gaceta y eran ampliamente reproducidos en la prensa financiera de la época.<sup>94</sup> Es prácticamente seguro que la decisión de publicar estos balances se basó en el precedente del Banco de Inglaterra.<sup>95</sup> Se sabe que el Banco de Francia siguió una práctica similar, pero en este caso parece que fue el Banco de España quien precedió al de Francia.<sup>96</sup>

En 14 de los 36 años del período estudiado, el último balance semanal del año coincide con los días 30 o 31 de diciembre, y por tanto con la fecha del balance anual.<sup>97</sup> Esto permite contrastar el carácter más sucinto de los BSBE y algunas diferencias de presentación, pero también la

---

<sup>92</sup> La información primaria se recoge en los Cuadros 17.8 y 17.9, que han servido para obtener los datos semestrales reflejados en los Cuadros 16.4 bis a 16.9 bis.

<sup>93</sup> En el AHBE se conservan balances semanales, no publicados, para el resto del año 1936 y parte de 1937. Esta información no se ha manejado en este estudio y se ignora cuál es su cobertura territorial. Tras la Guerra Civil, el Banco de España pasó a elaborar sus balances con referencia a los días 10, 20 y último de cada mes.

<sup>94</sup> Se ha constatado la publicación en la Gaceta en fechas determinadas, pero no se ha contrastado si esa publicación tuvo lugar a lo largo de todo el período considerado.

<sup>95</sup> La Bank Charter Act de 1844 exigió al Banco de Inglaterra la publicación de datos semanales (Wadsworth [1968], p. 231; Clapham [1944], II, p.184).

<sup>96</sup> Se ha localizado en el AHBE (lg. S-3.817) una hoja suelta con los balances del Banco de Francia correspondientes a dos semanas de agosto de 1931. El formato es sorprendentemente parecido al de los balances publicados por el BE, aunque los datos se refieren al viernes, en lugar del sábado. La página de Internet del Banco de Francia ofrece las series de los balances semanales de esta institución, con una presentación de activos y pasivos mucho más sintética que la de las versiones impresas citadas. Las series se inician en 14.4.1898 y finalizan en el año 1974.

<sup>97</sup> V. detalles en el Anexo 19, nota 11.

homogeneidad conceptual de los BABE y BSBE, confirmada por la total coincidencia de cifras de muchos de los conceptos. Esas comparaciones permiten también interpretar sin dificultades el contenido de algunas agrupaciones de cuentas que figuran en uno de los balances, pero no en el otro, tras las que subsiste una homogeneidad de los datos subyacentes.<sup>98</sup>

Los BSBE se caracterizaron también por una gran estabilidad en su presentación. Pero, como en el caso de los BABE, pasaron, sobre todo en los primeros años del siglo, por varias transformaciones, no siempre coincidentes en alcance con las efectuadas en los BABE, ni efectuadas al mismo tiempo. En todo caso, la publicación del BSBE corriente fue siempre acompañada de la del de la semana precedente. Así, cada BSBE se publicaba dos veces y, en los momentos en que se producen cambios en su presentación, existe casi siempre un mismo balance en la versión nueva y en la versión anterior, lo que permite interpretar dichos cambios.<sup>99</sup>

Los BSBE se han utilizado básicamente para obtener series mensuales –por el procedimiento expuesto en el Anexo 19– de sus principales conceptos, cerrándose el balance mediante una serie residual, calculada por diferencia y no por agregación de sus componentes, que refleja el saldo neto de las restantes cuentas. Sin embargo, los propios datos semanales, que no se ofrecen en ningún lugar de este estudio, pero están disponibles en una versión electrónica, se han utilizado en varios casos para aclarar determinados puntos y en ocasiones para la elaboración de algunos gráficos.

Los conceptos seleccionados para esa elaboración son aquellos en los que existía un grado muy elevado de coherencia entre los BABE y BSBE, pues se ha considerado que era conveniente asegurar al máximo la homogeneidad de las series anuales y mensuales. De hecho, esos conceptos incluyen casi todas las cuentas, o agrupaciones de ellas, de cierta importancia. Como en el caso de los balances anuales, ha sido necesario depurar determinadas partidas del BSBE de algunos conceptos en ellas incluidos. La falta de información complementaria de los BSBE ha obligado a realizar estimaciones. Estas se han visto facilitadas por el hecho de referirse a operaciones muy concretas y de magnitud conocida o muy importante, lo que facilita su detección en las series, y por la posibilidad de contar con una diversidad de fuentes adicionales de información. El Anexo 19 ofrece información detallada sobre todos esos procesos, y enumera los problemas que, a pesar de todo, presentan esos datos mensuales. Estos se sintetizan en la falta de algunos datos con anterioridad al año 1905, pequeñas diferencias en las definiciones de algunos agregados y, sobre todo, en importantes diferencias, a partir de 1928, en la cobertura, sobre todo, de las cuentas relacionadas con el Sector exterior y, en menor medida, con el Sector público, con la correspondiente diferencia en los saldos residuales de “Varias cuentas”. Pese a esas limitaciones, la información así reunida resulta muy valiosa.

Cabe destacar, en fin, que los BSBE incluían información sobre los principales tipos de interés aplicados por el BE, que resulta muy útil para contrastar los correspondientes datos derivados de otras fuentes.

#### **29.4.6 Balances diarios**

A lo largo de todos los años cubiertos por este estudio, el BE recopiló, pero no publicó, balances consolidados diarios de todas sus oficinas.<sup>100</sup> Su elaboración se remonta al año 1849, y fue

---

<sup>98</sup> Las divergencias de presentación son, sin embargo, significativas y exigen bastante atención a la hora de comparar sus cifras. Debido a la distinta presentación de las “cuentas varias” –neta en el balance semanal y bruta, de un modo «sui generis», en el anual– a la distinta contabilización de las cuentas de crédito (v. Anexo 16.5.D) y, ocasionalmente, a otras causas diversas, los totales de unos y otros balances son radicalmente distintos.

<sup>99</sup> Como se apuntó más arriba, esa doble publicación confirma que, al margen de los cambios de denominación o agrupación, las cifras ya publicadas de un balance semanal nunca fueron revisadas en su publicación subsiguiente.

<sup>100</sup> Con todos los problemas de desfases de los datos subyacentes apuntados en el apartado 4.A.c.

interrumpida tras la Guerra Civil.<sup>101</sup> Salvo alguna excepción en la que no merece la pena detenerse aquí, esta información no se ha utilizado en el presente estudio, pero, por su interés potencial para otros estudios, parece deseable ofrecer una breve reseña de la misma.

Tomando de nuevo como referencias los correspondientes a fin de año de 1905 y 1933 –fechas extremas para las que existen balances anuales y semanales– es fácil apreciar las principales características de los estados diarios de situación. La primera es su coherencia con los datos de las otras fuentes, apreciable en numerosas cuentas, por más que, en una primera impresión, quede enmascarada por muchas diferencias de presentación.<sup>102</sup> La segunda característica es el gran desequilibrio entre unas pocas cuentas muy importantes, con poco o nulo detalle, y una infinidad de pequeñas cuentas de escaso interés.<sup>103</sup> Entre las cuentas importantes figuran las de billetes y depósitos, que podrían tener interés algún día para cálculos más refinados de las series monetarias elaboradas en este estudio. Sin embargo, en el activo, unos conceptos genéricos de «Cartera de Madrid» y «Cartera de Sucursales», sin detalle posible, engloban la casi totalidad de las operaciones del Banco con el público.<sup>104</sup> Curiosamente, este planteamiento es muy similar al del BLBE mencionado en el apartado 4.C (que contiene, sin embargo, detalles adicionales), lo que se relaciona sin duda con la antigüedad de ambas series de balances. Por esta razón, los balances diarios resultan prácticamente inservibles a muchos fines de este estudio. En cambio, muestran detalles sobre algunas cuentas que no existen en los BSBE, destacando el caso de las cuentas de oro en caja y en corresponsales extranjeros y el de los créditos con garantía de valores oro (Madrid). Pese a una confusa presentación, estos datos han servido para alguna estimación o comentario en los cuadros de los Anexos 16 y 17 y sus notas.<sup>105</sup>

#### **29.4.7 Otra documentación contable**

Se mencionarán aquí una serie de fuentes adicionales de información contable para dejar constancia de su existencia, pues sólo se ha recurrido a alguna de ellas de forma marginal.

Existe una fuente de información, poco utilizada en este estudio, pero interesante. Desde 1875, además de la Memoria general del Banco, cada Sucursal elaboraba e imprimía una Memoria relativa a sus operaciones, con motivo de las Juntas de Accionistas que tenían lugar en cada sucursal, descritas en el Capítulo XII. .... Esas juntas desaparecieron con la LOB de 1921 y la publicación de dichas Memorias quedó suspendida, en consecuencia, desde 1923 inclusive.<sup>106</sup>

Las Memorias contienen un breve texto, con información de algún interés, pero de carácter muy local, el balance y la cuenta de resultados de la sucursal, y numerosos cuadros pequeños detallando

---

<sup>101</sup> La colección de estos balances se conserva en el AHBE (Secretaría/ Estados de situación/ Varios legajos). Se trata de una colección prácticamente completa, aunque faltan ocasionalmente algunos ejemplares y otros pocos se encuentran en muy mal estado de conservación.

<sup>102</sup> Por razones análogas a las apuntadas en la nota 97 (79 en el texto original) no tiene sentido comparar el total de este balance con el de los BSBE y BABE.

<sup>103</sup> Entre éstas, predominan las cuentas del Tesoro, o relacionadas con éste, lo que hace pensar que un fin importante de esta contabilidad diaria era el rendimiento de cuentas de todos los servicios financieros prestados por el Banco al Tesoro.

<sup>104</sup> Los datos de «Cuentas corrientes de crédito ...» que figuran en el Activo y en el Pasivo corresponden sólo a Madrid, y no sirven gran cosa para detallar estos conceptos.

<sup>105</sup> Estos balances diarios son la única fuente contable del Banco en que el oro en caja se clasifica entre barras y amonedado y en que existen datos para distinguir, en el «oro de corresponsales», entre oro propiamente dicho y efectos en moneda extranjera. Esta segunda distinción sólo se refiere al oro del Tesoro y, en apariencia, no es coherente con la distinción análoga que aparece en la cuenta para «Tesoro. Su c/c oro». Pero las propias cifras demuestran que la discrepancia se debe a una confusa denominación de las cuentas pasivas, donde «Amonedado» quiere decir en realidad «En caja» y «Efectos s/el extranjero» quiere decir «En el extranjero» o «En corresponsales». Por otro lado, la clasificación de «Corresponsales» por países y moneda se ha de entender referida a las monedas y no al domicilio de los corresponsales.

<sup>106</sup> La difusión de dichas Memorias debió de ser muy limitada, pero en el AHBE existe una colección de volúmenes, que abarca los años 1875-1922, en los que aparecen encuadernados, para cada año, la Memoria general del Banco y las de las Sucursales, éstas con muy diversos formatos de impresión. Es dudoso que exista ninguna colección semejante en algún otro lugar. Por otro lado, esa colección no incluye memorias de todas las Sucursales del Banco existentes en cada momento, lo que confirmaría la conclusión de que no todas ellas las elaboraban. Es posible que, aunque en 1923 dejaran de publicarse, dichas Memorias siguieran elaborándose con fines internos del Banco, pero un examen sumario de los fondos de su AHBE no ha permitido confirmar su existencia.

el movimiento en el año de sus principales operaciones. Todos los estados contables y cuadros responden a un modelo uniforme para todas las sucursales y, por lo que se refiere a los años 1900-22, muy homogéneo. Sólo el balance resulta de algún interés a los fines de este estudio, por cuanto es bastante más detallado que los balances resumidos contenidos, como estado adicional al balance general, en las Memorias del Banco.

Una utilización sistemática de dichos balances debiera permitir desagregar más algunas cuentas del balance general relativas a Sucursales, lo que, unido a la información, relativa a Madrid, de los Inventarios, facilitaría un mayor detalle de algunas cuentas del balance general. Pero se ha prescindido de esta información, por varios motivos. Esta fuente sólo ofrece datos para 1900-1922, referentes a la mayoría de las sucursales, pero no a todas. Por otro lado, en relación con el tema de las fechas de los balances expuesto en el apartado 4.A.d, estas Memorias contienen bastantes balances referidos al 30 o 31 de diciembre y no coinciden con los datos de la Sucursal, de fecha anterior, consolidados en el balance general. En fin, el trabajo de estimar unas posibles desagregaciones de conceptos hubiera sido muy laborioso en relación a la magnitud e interés de los conceptos a calcular.<sup>107</sup> Por parecidas razones, tampoco se ha recurrido a esta fuente para mejorar la solución dada a los problemas del balance general del Banco en los años 1900-1902. En cambio, el modelo de balance utilizado por las sucursales tiene el gran interés de aclarar la naturaleza de determinados conceptos del balance general y, por ello, en los Anexos 16 y 17 aparecen varias referencias al mismo.

Por otro lado, a través del AHBE se ha podido conocer la elaboración por éste de un cuadro que pudiera tener algún interés. Se trata del estado impreso, elaborado por la Intervención del Banco, que lleva el subtítulo de *“Proporcionalidad entre determinadas partidas del activo y pasivo, según ...”* (artículo 4 de la L. 13.5.1902 / bases 4 y 6 del art. 1 de la LOB 29.12.1921, según las fechas). Sólo se han localizado los ejemplares correspondientes a cuatro fechas –19.11.04, 19.8.05, 31.10.31 y 18.7.36–, que abarcan la casi totalidad del período estudiado y coinciden todas con fechas en las que se elaboró un BSBE. En razón a las normas de referencia en cada fecha, los estados varían en su contenido, pero todos coinciden en mostrar la suma de un cierto número de cuentas activas, la de un cierto número de cuentas pasivas y un “sobrante” de las primeras sobre las segundas. No hay duda de que se trataba de un mecanismo de control del cumplimiento de las obligaciones genéricas de cobertura de ciertos pasivos del Banco por determinados activos que se analiza en el Capítulo XI:.... Los estados muestran adicionalmente el cómputo de las reservas de oro en relación a los billetes en circulación, con arreglo a otra obligación específica de cobertura que se comenta en el Capítulo X:.... Todo induce a pensar, pues, que este estado se preparaba con carácter semanal y que, pese a la ausencia de ejemplares, se elaboró a lo largo de todo el período estudiado.<sup>108</sup> Lo que no se ha podido aclarar es si la preparación de este estado era para fines internos o para información del MH. La naturaleza del mismo y la práctica ausencia de ejemplares en el AHBE invita a inclinarse por la segunda posibilidad, e implicaría que, de existir alguna colección, debería de ser en los archivos del MH. Pero, al margen de aportar un mejor conocimiento de la aplicación de las normas legales de referencia, parece improbable que esos cuadros llegaran a ser algo más que una reelaboración de los datos de los balances semanales y diarios ya comentados. Por otro lado, esa misma razón, unida a que el cumplimiento de los coeficientes de cobertura, acuciante en los años 1902-1912, se hizo irrelevante en los años siguientes (v. Capítulos X y XI), hace que no pueda excluirse la posibilidad de que el estado en cuestión dejara de elaborarse en determinados momentos.

---

<sup>107</sup> V., especialmente, serie 16.27.2 y sus notas.

<sup>108</sup> En efecto, se sabe por las AC que algunos de los cambios introducidos en los primeros años del siglo en los BSBE –v., por ejemplo, notas a la serie 19.3.5– fueron encaminados a facilitar el cálculo, a partir de ellos, de los coeficientes de cobertura, lo que confirmaría la periodicidad semanal de los cálculos.



La búsqueda sistemática de información se ha limitado conscientemente a las fuentes enumeradas hasta aquí y a las que se describen en el apartado siguiente. Sin embargo, no se puede excluir que, entre la abundante colección de libros auxiliares de contabilidad conservados en el AHBE, existan algunos que permitan llevar la desagregación o el conocimiento de sus cuentas más lejos de lo que se ha realizado en este estudio. Los intentos de explorar esas fuentes han dado resultados muy ambiguos. Muchos libros se refieren a cuentas u operaciones de poco interés; otros contienen listados de movimientos, sin fácil enlace con datos de saldos; en muchos casos las operaciones aparecen referenciadas por números, sin expresión de la identidad de los titulares, lo que dificulta su análisis. En general, no parece probable que exista en esos libros mucha información útil, y en todo caso su extracción ha de ser laboriosa. Esto último ha quedado confirmado por los pocos casos en que algunos de esos libros auxiliares de contabilidad sí han resultado ser una fuente valiosa de información. Se trata de los que llevaba el BE sobre el desarrollo de las operaciones de emisión de deuda pública.<sup>109</sup> Pero incluso esos libros confirman la presencia de problemas generales como los ya apuntados. Así, la colección disponible de los mismos es bastante incompleta, los criterios de elaboración varían con los años y en muchos de ellos falta la identidad de los titulares.

### **29.5 Banco de España: Otras fuentes**

La utilidad de todas las **normas legales** relacionadas con el BE como fuente de información sobre su actividad es obvia y no requiere más aclaración que la de que se ha recurrido en todos los casos a los textos originales, que incluyen, en su caso, preámbulos más o menos informativos, que solían desaparecer en muchas versiones publicadas de esas normas. Se han tomado también en consideración numerosos **proyectos de ley** que no llegaron a término, pero arrojan luz sobre muchos problemas.<sup>110</sup>

Las relaciones entre el BE y el MH tuvieron, sin duda, muchas facetas poco formales, pero todas las de alguna trascendencia quedaban reflejadas documentalmente. Todas las comunicaciones del MH con el Banco adoptaban la forma de **Reales Ordenes comunicadas** (no publicadas en la Gaceta), con un número de ellas muy elevado para los años 1900-1936. Los temas cubiertos por estos documentos son de lo más variado, desde importantes temas de política general a decisiones relativamente rutinarias.<sup>111</sup> Se trata, pues, de una fuente de información muy valiosa, que hasta hoy no ha sido explotada sistemáticamente. Se ha de advertir que algunos temas tradicionalmente reflejados en Reales Ordenes comunicadas (vgr., modificaciones de tipos de interés, aprobación de cuentas del Tesoro en el BE o nombramientos de altos cargos), pasaron a ser recogidos más tarde (especialmente en los años de la República) en Ordenes publicadas en la Gaceta.

No existe en el AHBE ninguna colección completa de esas ROC, aunque se han localizado bastante originales en diversos legajos.<sup>112</sup> Afortunadamente, el Banco de España llevaba un libro en el que todas las ROC eran transcritas a unos Copiadores de Reales Ordenes y que se han conservado en su integridad.<sup>113</sup> Aunque existe una importante laguna en los años 1922-26 y hay alguna evidencia de que no todas las ROC recibidas por el Banco acabaron siendo transcritas, se trata de una fuente de información muy completa y valiosa.<sup>114</sup> Las actas del Consejo, comentadas después, suelen

---

<sup>109</sup> V. referencias en el Anexo 22.3.

<sup>110</sup> El Apéndice sobre "Normas legales" enumera todas las disposiciones legales que se han examinado, así como los proyectos de ley citados.

<sup>111</sup> V., por ejemplo, las referencias a esta fuente, en el apartado 3.B anterior, en relación a las emisiones de deuda pública y, en el Capítulo XII.6 ..., en relación a los nombramientos de todos los altos cargos del BE.

<sup>112</sup> Los legajos S-1575, ... son algunos de los que contienen tales originales.

<sup>113</sup> Se trata de una colección de varios libros, que, por lo que se refiere al período estudiado llevan, los números 8.442, 8.443, 8.444, 12.129, 12.130, 12.131, y 13.100.

<sup>114</sup> La transcripción de las ROC al libro copiador no debía de ser inmediata, pues no siempre figuran en estricto orden cronológico. Por motivos desconocidos, esa práctica se rompió en febrero de 1922. El caso es que aparecen transcritas muy pocas ROC de los años 1922-1924, con todo el resto del libro copiador 12.131 en blanco (contra lo que ocurre con todos los demás). El siguiente libro (13.100) se inicia en enero de 1927 y ya no presenta discontinuidades. Sin embargo, en este libro muchas ROC, sobre todo las de carácter más rutinario, **no están**

acusar recibo de todas las ROC y suelen citar, con mayor o menor detalle, su contenido, lo que, en varios casos, ha permitido conocer la existencia y el alcance de determinadas ROC cuyo texto literal no se ha localizado en los lugares antes indicados.<sup>115</sup>

Todas las comunicaciones anteriores tenían como contrapartida otras **comunicaciones oficiales del Banco de España al MH**. Sin embargo, no se ha localizado en el AHBE ningún libro copiador de ellas, lo que resulta llamativo cuando sí se mantenía para las comunicaciones recibidas y, como se verá, para otras comunicaciones del BE con las Direcciones Generales del Tesoro y de la Deuda Pública. Sin embargo, es probable que no existiera realmente, por dos razones. La primera es su propia ausencia en el AHBE, donde se conservan los primeros y, en general, se han conservado casi todos los documentos más o menos oficiales relacionados con el Banco. La segunda es que sí existen en el AHBE “Minutas” de muchos escritos del BE al MH, que casi siempre aparecen acompañando a los originales de las ROC mencionadas en el párrafo anterior.<sup>116</sup> En algún caso hay borradores o más de una versión, o versiones con anotaciones adicionales precisando que no se ha enviado, pero en general no ofrecen duda de que se trata de una versión fehaciente del texto remitido al MH. Las propias ROC confirman esta conclusión, pues, cuando responden a escritos previos del BE, suelen transcribir, como preámbulo, lo esencial de éstos, casi siempre muy literalmente. Casi todas las comunicaciones del BE al MH que se han podido localizar han aportado alguna luz sobre cuestiones más o menos importantes.<sup>117</sup>

En el AHBE se conserva también un **Copiador de comunicaciones oficiales** en el que aparecen transcritas numerosas comunicaciones del Banco a las Direcciones Generales del Tesoro y de Deuda Pública.<sup>118</sup> En general, se relacionan con el desarrollo de operaciones concretas del Banco con el Tesoro o por cuenta de éste. Las más carecen de interés general, aunque algunas han servido para concretar datos de ciertas operaciones.

El **texto de las Memorias del Banco de España (MBE)**, como regla poco extenso y de un estudiado y poco informativo laconismo, estuvo siempre repleto de referencias a sus operaciones. Se trata, en general, de citas de las cifras comentadas en el apartado 4.B anterior, sin interés como fuente independiente. Existen, sin embargo, excepciones significativas, en que se alude a determinadas operaciones no recogidas explícitamente en otras fuentes, aportando con frecuencia datos sobre su cuantía. Los casos son muy diversos y no merece la pena comentarlos aquí, pero aparecen mencionados en los puntos en que se ha hecho uso de esa información, especialmente en las notas a los cuadros de los Anexos 16 y 17.

Las **Actas del Consejo de Gobierno del Banco de España (AC)** constituyen una importantísima fuente de información general, que abarca en muchos casos datos cuantitativos sobre determinadas operaciones. El Consejo de Gobierno del BE se reunía con frecuencia y las actas de sus sesiones

---

literalmente transcritas, sino resumidas. Todo indica, pues, que la copia de ROC quedó interrumpida en 1922 y que, cuando se reanudó en 1927 se hizo con otro planteamiento y cubriendo de una forma muy pobre los años 1922-1926. Como ya se ha indicado, en esos últimos años muchas de las ROC tradicionales se habían convertido además en RO publicadas en la Gaceta.

Las propias ROC transcritas aluden alguna vez a otra que no figura en la colección. Las AC mencionan de forma sistemática la existencia y fecha de las ROC recibidas por el Banco, aludiendo brevemente a su contenido, lo que constituye otro contraste útil.

<sup>115</sup> Las referencias a las ROC contenidas en esta obra han intentado afrontar esas situaciones del siguiente modo. La mayor parte de las ROC llevan la indicación “(en AHBE)”, que indica su transcripción en los Copiadores citados. Otras llevan indicación del legajo del AHBE que contiene el original, de existir éste sin transcripción en los Copiadores. En fin, en las ROC conocidas solo por referencias de las AC, sólo se indica (“texto no localizado”).

<sup>116</sup> Esos documentos suelen llevar el título de “Minuta” (a menudo obviamente añadido a un original que no lo incluía) y contienen frecuentemente pequeñas correcciones manuscritas. Muchas llevan la antefirma del Gobernador o Subgobernador y están firmadas con un garabato ilegible. Todo indica que se trata del texto que sirvió luego para realizar la copia definitiva remitida al MH. Es posible que esos originales existan en los archivos del MH.

<sup>117</sup> La localización de esas comunicaciones ha sido problemática, porque se han conservado unidas a otros documentos relacionados con el tema al que se refieren y están, por tanto, incluidas en los más diversos legajos. El problema es el mismo que el relativo a los originales de las ROC, mencionado más arriba, y los mismos legajos mencionados en la nota 111 (93 en el texto original) pueden servir de ejemplo.

<sup>118</sup> Existen libros que cubren todo el período estudiado (AHBE, números: 8.460, 8.461, 9732, 9.733, 9.734, 9.735, 10.708 y 19.589).

incluyen información muy diversa y de desigual interés.<sup>119</sup> Junto a temas de interés general, abundan las referencias a numerosos temas menores de administración interna y a cuestiones litigiosas relacionadas con operaciones concretas. Ello hace muy compleja la explotación sistemática de las mismas. Afortunadamente, el propio BE, que debió de experimentar la misma dificultad, llevaba en paralelo un **Registro de Acuerdos del Consejo**, en el que los acuerdos que figuraban en las Actas aparecen clasificados en diversos capítulos generales. Numerosas comparaciones de ambas fuentes confirman que las transcripciones al Registro de Acuerdos eran escuetas, pero completas y bastante literales, de modo que, en una primera aproximación, el Registro ofrece un panorama muy completo, y mucho más sistemático, de las decisiones del Banco.

Esto ha facilitado mucho el examen de las decisiones del Consejo del Banco, permitiendo centrar la atención en los capítulos del Registro que se referían a temas potencialmente relevantes.<sup>120</sup>

El examen de las decisiones del Consejo a través de su reflejo en el Registro, ha permitido conocer determinados cambios en las prácticas contables del Banco, facilitando así las elaboraciones realizadas a partir de las fuentes contables, así como localizar las fechas de muchas operaciones especiales, lo que ayuda también a interpretar los movimientos de determinadas cuentas y su contenido. Por otro lado, contienen referencias numéricas al importe de algunas operaciones. En general, se trata de alusiones, casi nunca sistemáticas, a movimientos en las operaciones, por lo que su utilidad es escasa a efectos de detallar balances del Banco. Sin embargo, en varios casos esa información ha sido crucial para conocer la naturaleza de ciertas operaciones y realizar determinadas estimaciones con márgenes de error razonablemente pequeños. De nuevo, sería difícil citar aquí todos los casos en que se ha recurrido a esta fuente, pero éstos se comentan en los Anexos 20, 21, 22 y 23, por su especial relevancia para los temas allí tratados, o se mencionan en las notas a los cuadros de los Anexos 16, 17 y 19. Esta fuente ha permitido también concretar importes relacionados con la emisión y amortización de muchas emisiones de deuda pública, en particular de Obligaciones del Tesoro.

Existe en el Archivo del Banco de España otra colección sistemática de **actas de la Comisión de Operaciones del Banco (ACO)**, que era, entre las diversas Comisiones del Consejo de Gobierno, la de mayor importancia. Se ha recurrido poco a esta fuente, por tres motivos. El primero es que dicha Comisión se reunía casi todos los días, con lo que el número de actas es muy elevado. El segundo es que el contenido de ésta es muy prolijo, con datos individualizados sobre muchas operaciones ordinarias realizadas en Madrid. Aunque las propuestas de carácter especial suelen aparecer, al final de las actas, lo que facilita su localización, el gran número de éstas hace que no sea fácil el uso de esta fuente. El tercero es que los acuerdos de la Comisión de Operaciones tenían que ser ratificados por el Consejo de Gobierno. Las ratificaciones de las decisiones sobre operaciones ordinarias eran rutinarias, pero en el caso de propuestas de carácter especial, que incluyen en general las propuestas de mayor interés para este estudio, las actas del Consejo solían transcribir el contenido esencial de las actas de la Comisión de Operaciones. Por lo demás, las actas de la Comisión de Operaciones no reflejan puntos de vista discrepantes sobre los temas tratados, que en cambio sí suelen aparecer en las del Consejo.

Se ha intentado, sin embargo, reducir la posibilidad de que la ausencia de un examen sistemático de las actas del Consejo de Gobierno y de su Comisión de Operaciones llevara a la exclusión de información relevante. Por ello, en casi todos los casos en que alguna de las muy numerosas decisiones extraordinarias u operaciones especiales del Banco había sido identificada a través, sea de los datos contables, sea del Registro de Acuerdos del Consejo de Gobierno, se ha intentado

---

<sup>119</sup> Sobre el funcionamiento del Consejo de Gobierno del BE, v. Capítulo XII.6.C

<sup>120</sup> Ello no excluye las dificultades, pues la clasificación por capítulos no es muy detallada y se modificó a lo largo de los años, mientras que la asignación de los acuerdos a uno u otro capítulo es a veces poco lógica o inconsistente en el tiempo.

verificar si las propias actas del Consejo o de la Comisión de Operaciones aportaban información adicional. En el caso de las actas del Consejo, sí existen casos en que ofrecen información complementaria útil, sobre todo en relación a decisiones polémicas que dieron lugar a algún enfrentamiento de posiciones, reflejadas unas veces con cierto detalle y otras de forma más escueta. En ocasiones, las actas transcriben literalmente algún documento no conocido por otras vías. Cabe señalar, que las actas de los años iniciales del siglo XX fueron mucho más detalladas e informativas que las de fechas posteriores. Respecto a las actas originales de la Comisión de Operaciones, los datos adicionales aportados son en general escasos.

Finalmente, se ha recurrido de forma sistemática a otra fuente informativa interna de especial relieve: las numerosas **Circulares del Banco de España a sus sucursales**, dando instrucciones muy concretas relativas a las operaciones del Banco.<sup>121</sup> Dejando de lado algunas relativas a temas de poco interés para este estudio, cabe mencionar dos grupos de Circulares que contienen información útil. De un lado, están las numerosas Circulares en las que se impartían instrucciones relativas a las operaciones de emisión y suscripción de deuda pública, realizadas como norma a través de todas las Sucursales, a las que ya se hizo referencia en el apartado 3.B. De otro, están las Circulares relativas a las propias operaciones ordinarias del Banco, que arrojan luz sobre su deseo de ampliar o restringir determinadas operaciones, sobre las relaciones entre esos deseos y una obsesiva preocupación por las garantías, y, en última instancia, sobre determinados cambios en los tipos de interés practicados. Por lo demás, estas Circulares constituyen una fuente muy fiable y completa de información sobre la política de tipos de interés del BE. En cambio, no se ha hecho uso alguno de las innumerables comunicaciones que el Banco solía dirigir a sucursales concretas y sobre temas concretos, de las que se conservan copias en el AHBE. Su existencia merece ser destacada, sin embargo, porque es la mejor prueba del estrecho control que el Banco ejerció sobre la actuación de sus diversas oficinas.

El AHBE ha proporcionado otros documentos muy diversos de mayor o menor interés –resúmenes de acuerdos del Consejo sobre algún tema, escritos de la asesoría jurídica, textos de algunos convenios sobre emisiones concretas de valores públicos, etc.– Por su variedad y falta de sistemática, no se prestan a una descripción general. Esos documentos aparecen mencionados en los puntos en que se ha recurrido a ellos.<sup>122</sup>

---

<sup>121</sup> Existen colecciones de las mismas en la Biblioteca del Banco.

<sup>122</sup> Aunque la mención de autores concretos no tenga un encaje lógico en una relación de fuentes como la presentada más arriba, resulta casi inevitable incluir aquí una referencia al periodista financiero J. Ceballos Teresí. Este publicó numerosas obras, muchas de ellas recopilaciones de artículos publicados previamente en la prensa financiera, que, aunque de poco valor analítico, constituyen una valiosa fuente de información sobre hechos y cifras. La escasa sistemática en la presentación de los datos está compensada por una abundancia de ellos, que sugiere una proximidad del autor con fuentes internas de información tanto del MH como del BE. En relación a la deuda pública, sus obras ofrecen bastantes datos no disponibles en ningún otro lugar y han servido para contrastar la validez de otras fuentes o resolver sus discrepancias. Sus extensos análisis de determinados proyectos de emisión sugieren, incluso, que pudo haber desempeñado algún papel asesor en éstos. Las relaciones de Ceballos con el BE resultan aún más intrigantes. Resultan llamativos sus encendidos elogios a Benito Fariña (Subgobernador 2º y 1º de 1903-1903), así como a A. González de la Peña (Subgobernador 2º y 1º en 1903-1910), de cuya amistad presume, enmarcados en varias páginas dedicadas a un despiadado ataque a A. Urzaiz, a raíz de su cese como MH en 1916. ([1931a], II, pp. 416-424). Las descalificaciones se centran en el Proyecto Urzaiz (1901) (v. Anexo 15.1), al que el BE se opuso ferozmente en su día, y en las críticas de Urzaiz a un proyecto del año 1910 de nacionalización de la deuda presentado por E. Cobián, entonces MH, pero subsiguientemente (1911) Gobernador del BE. Las referencias bibliográficas Ceballos [1913], [1915], [1916a], [1916b], [1918a] y [1918b] y [1931b] están todas directamente relacionadas con el Banco y, en líneas generales, defienden posturas coincidentes con las del propio Banco. En el caso de [1918a], una alineación de posturas particularmente clara y la referencia a hechos que no eran probablemente de dominio público invitan incluso a pensar en una obra de encargo por el propio Banco.

## BIBLIOGRAFÍA

---

Anuario Estadístico de 1931 (pp. 348-51) ...

### Alba, Santiago

[1916] *Un programa económico y financiero*, Madrid, Minuesa de los Ríos, 1916.

### Alcaide, Julio

[1976] *Una revisión urgente de la serie de renta nacional española en el siglo XX*. En Instituto de Estudios Fiscales [1976], Vol. I, pp. 1127-1150.

[1978] *La acción del Estado en V.A., Los ferrocarriles en España 1844/1943*, Madrid, Banco de España, 1978, vol. I, pp. 341-453

### Banco de España

[1901] *Instrucciones para el régimen de las sucursales del Banco de España*<sup>123</sup>.

[1931] *Proyecto de Ley por el que se reforma la de Ordenación Bancaria e informe del Banco de España*. Madrid, Gráficas Reunidas, s.f. <sup>124</sup>.

[1932] *Instrucciones para el régimen de las sucursales del Banco de España*. Madrid, Gráficas Reunidas, 1932

[1981] *Las nuevas series del rendimiento interno de las obligaciones privadas*. Boletín Económico, marzo 1981.

[1982] *El rendimiento interno de la deuda del Estado*. Boletín Económico, julio-agosto 1982, pp. 31-38.

[1986] *Revisión de las series de rendimiento interno de la deuda amortizable del Estado*. Boletín Económico, octubre 1986, pp. 16-22.

### Barthe y Barthe, Andrés

[1892] *Cuales son los medios que podrían ponerse en práctica para mejorar nuestra circulación monetaria*

[1905] *Estudio crítico de la crisis monetaria*. Madrid, J. Ratés, 1905, 105 pp.

[1908] *El problema monetario en España*. Madrid, ...

### Benítez de Lugo, Félix

[1970] *Evolución histórica de los impuestos sobre sucesiones y sobre las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados*. Hacienda Pública Española, 1970, nº 2, pp. 73-97

### Bernacer, Germán

[1928] *El cambio, el comercio exterior y la balanza de pagos*. Revista Nacional de Economía, 1928, 82, pp. 361-378.

[1929a] *La técnica del retorno al patrón oro*. Revista Nacional de Economía, XVIII, marzo-abril 1929, pp. 3-15, 223-239 y 405-418.

[1929b] *Crítica del Dictamen de la Comisión del Patrón Oro*. Revista Nacional de Economía, XIX, ... 1929, pp. 195 y ss. y 403 y ss.

---

<sup>123</sup> No se conoce una edición independiente. Reproducidas en Martínez-Arana [1916].

<sup>124</sup> El informe está fechado en 30.10.1931.

- [1930] *La depreciación de la moneda española*. Revista Nacional de Economía, 1930, 31, pp. 401-423.

Bernis, Francisco

- [1917] *La Hacienda española*. Barcelona, s.f., Editorial Minerva<sup>125</sup>.  
[1926] *La unificación de condiciones en las operaciones bancarias*. Boletín del Consejo Superior Bancario, no 2, 30.6.1926, pp. 1-7.

Bertrán, Marcos Jesús

- [1931] *Operaciones de bolsa. Datos históricos, actual funcionamiento y legislación vigente*. Madrid, Espasa Calpe, 2º edición, 1931, 200 pp.

Bianchi, B - Nardi, P.

- [1972] *La variabilità dei rendimenti effettivi dei prestiti obbligazionari*. "Moneta e credito", 1972.

Bolsa de Madrid

- [1993] *Bolsa de Madrid. Cien años de historia*. Madrid, Bolsa de Madrid, 108 pp.<sup>126</sup>.

Briones, Florentino

- [1901] *Cálculos para la determinación del tanto por ciento medio de interés a que resulta el empréstito de 5 por 100 amortizable verificado en 1900*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1901, pp. 384-391.

Cabana, Francesc

- [1965] *La banca a Catalunya*. Barcelona, Edicions 62, 1965, 271 pp.  
[1972] *Bancs i banquers a Catalunya*. Barcelona, Edicions 62, 1972.  
[1978] *Historia del Banc de Barcelona: 1844-1920*. Barcelona, Edicions 62, 1978, 263 pp.

Calle,

- [19..] *La Hacienda Pública en la II República española*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2 vol. (44153-154), 19.. :...:

Calvo Sotelo, Joaquín

- [1931] *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión. Apuntes para la historia*. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1931, 515 pp. Segunda edición: Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local, 1974<sup>127</sup>.

Calzada, Blas

- [1994] *162 años de la bolsa de Madrid. Visión cifrada de la historia de la bolsa*. Boletín de la bolsa de Madrid, nº 25, agosto-septiembre de 1994, pp. 4-22

Cambó, Francisco

- :...: *Ocho meses en el Ministerio de Fomento. Mi gestión ministerial*. Barcelona<sup>128</sup> :...:, 389 pp.

---

<sup>125</sup> Una referencia muy precisa en la p. 350 permite datar la redacción de la obra poco antes de 1.10.1916. Existe una reedición moderna de esta obra por el Instituto de Estudios Fiscales :...:. Las citas en el texto se refieren a la edición original.

<sup>126</sup> P. Tedde es el autor de las secciones dedicadas a la evolución política, económica y financiera y el Servicio de Estudios de la bolsa el de las secciones dedicadas a temas bursátiles.

<sup>127</sup> Las citas del texto se refieren a esta segunda edición.

<sup>128</sup> Pendiente de confirmar su publicación en Barcelona.

[1929] *La valoración de la peseta*

Canosa, Ramón

[1932] *Informe emitido por el Interventor del Estado en la Asociación del Mercado Libre de Valores*. Barcelona, Asociación del Mercado Libre de Valores de Barcelona, 1932.

[1945] *Un siglo de banca privada, 1845-1945*. Madrid, 1945

Capdeville, Edmundo

[1905] *La bolsa al alcance de todos: las operaciones en las bolsas de Madrid, Paris, Bruselas*. Madrid, Librería Nacional y Extranjera, 1905, 198 pp.

Carabias, Julio

[1946] *Apuntes de historia monetaria. El drama de la peseta*. Revista de Economía Continental, México, vol. I, no. 5, 20.12.1946, pp. 491-528

Carreras, Albert

[1985] *Gasto nacional bruto y formación de capital en España, 1849-1958*. En P. Martín Aceña- L. Prados (eds.). *La nueva historia económica de España*. Madrid, Tecnos, 1985, pp. 17-51.

[1990] *Industrialización española: estudios de historia cuantitativa*. Madrid, Espasa Calpe, 1990, 220 pp.

Carreras, Albert et al.

[1989] *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*. Fundación Banco Exterior, 1989, 629 pp.

Castañeda, Lluís

[2001] *El Banco de España (1874-1900), La red de sucursales y los nuevos servicios financieros*. Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, nº 41, 2004, 175 pp.

Castellino, O.

[1971] *La scelta fra obbligazioni a diverso saggio nominale e i suoi effetti sulla struttura dei saggi effettivi di rendimento*. "Moneda e credito", nº 95, 1971

Ceballos Teresi, J.

[1913] *Nuestro problema monetario: Actuación y desarrollo del Banco de España*. Madrid, I. Perales, 1913, 1ª ed. 134 pp.; 2ª ed. 214 pp.

[1915] *Reservas bancarias*. Madrid, I. Perales, 1915, 40 pp.

[1916a] *La caída del Sr. Urzaiz: un caso digno de estudio*. Madrid, I. Perales, 1916

[1916b] *La reforma del Banco de España y la circulación oro. Observaciones y comentarios al proyecto de ley de modificación y prórroga del privilegio de emisión de 24.9.1916*. Madrid, I. Perales, 1916

[1918a] *El aumento del capital del Banco de España*. Madrid, J. Ratés, 1918.

[1918b] *El banco central de emisión y sus funciones respecto a la circulación fiduciaria y metálica en relación con los altos intereses nacionales y del país, y sus enlaces con la banca libre*. Madrid, J. Ratés, 1918.

- [1929] *Las cajas de ahorro benéficas en España: libro del ahorro*. Madrid, El Financiero, 1929, 608 pp.
- [1931a] *La realidad económica y financiera de España en los treinta años del presente siglo*. 1931. Madrid. Vols. I (1901-1914), II (19014-1916) y III (1916-18). Madrid, El Financiero, 1931.
- [1931b] *La verdad sobre el proyecto de reforma de la Ley del Banco*. Madrid, ..., 125 pp.
- [1932] *Historia económica, financiera y política de España en el siglo XX*. Vol. IV (1918-22), V (1922-26), VI (1926-29), VII (1929-30) y VIII (1931). Madrid, El Financiero, 1932.
- [1933] *Estudios económicos y financieros. Selección de artículos*. Madrid, El Financiero, 1933, 630 pp.

#### CECA: Confederación Española de Cajas de Ahorros

- [1975] *Estadísticas básicas de España: 1900-1970*. Madrid, CECA, 610 pp.

#### Centurión, Luis G.

- [1898] *Fotografía de la bolsa*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1898, pp. 254-259.

#### Clapham, John

- [1944] *The Bank of England. A History*. Cambridge, University Press, 2 vols., 1944

#### Choudhri, Ehsan - Kochin, Levis

- [1978<sup>129</sup>] *International transmission of the business cycle: Spain and the gold standard countries in the great depression*. Mimeo, 36 pp.

#### Comín, Francisco

- [1985] *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Monografía nº 40, 170 pp.
- [1989] *El sector público*, en V.A. 1989, *Estadísticas históricas de España*, pp. 395-460

#### Comisión del Patrón Oro (CPO)

- [1929] *Dictamen de la Comisión nombrada por RO de 9 de enero de 1929, para el estudio de la implantación del patrón oro*. 1929. Madrid. Consejo Superior Bancario. Imprenta de Samarán y Cía.

#### Comité Interventor del Mercado Bursátil de Barcelona (CIMBB)

- [1928] *Comité Interventor del Mercado Bursátil de Barcelona*, Barcelona, Imprenta E. Subirana, 1928, Vols. I (292 pp.) y II (323 pp.)

#### Consejo de Economía Nacional

- [1945] *La renta nacional de España*, vol. I. 1945. Madrid.
- [1965] *La renta nacional de España, 1906-1965*. Madrid, C.E.N., 1965

#### Decamps, Jules

- [1922] *Les changes étrangers. Exposé général des changes étrangers et de la crise des changes 1914-1921*. Paris, Alcan, 1922, 394 pp.

---

<sup>129</sup> Pendiente de confirmar el año de publicación.



Delgado, Eleuterio

- [1901] *Los cambios sobre el extranjero*. Anuario del Comercio, de la Bolsa y de la Banca de 1902, pp. 91-117.

Díaz García, Ramón

- [1976] *Clasificación económica de los gastos e ingresos del Estado: 1850-1957*. En IEF [1976], vol. I., pp. 15-627

Diez Pinedo, Eduardo

- [1898] *El alza de los cambios sobre el extranjero*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1898, pp. 238-246
- [1899] *Los cambios sobre el extranjero. Causas que determinan su baja*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1899, pp. 198-203
- [1901a] *El empréstito de 1900 por 1200 millones de pesetas en deuda amortizable al 5 por 100*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1901, pp. 339-356<sup>130</sup>.
- [1901b] *El convenio con los tenedores de deuda perpetua al 4 por 100 exterior*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1901, pp. 357-383 (ver nota anterior).
- [1901] *El cambio internacional*. Anuario del Comercio, de la Bolsa y de la Banca de 1902, pp. 162-177.

Echegaray, José

- [1902] *Discurso de 8.5.1902 en el Senado, sobre proyecto de ley de reforma de la circulación fiduciaria*. Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca de 1903, pp.497-514.

Echenique, Manuel - Carlos-Roca, José María

- [1932] *Organización y operaciones del Banco de España*. Madrid, Instituto Reus, 1932, 130 pp.

Eguidazu, Fernando

- [1976] *Comercio de divisas y control de cambios en España 1900-1936*. Información Comercial Española, marzo 1976, pp. 13-52

Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT)

- [1907] *Acuñaciones de monedas verificadas desde 1869*. 1907. Madrid

Fariña, Benito

- [1898] *La agencia del Banco de España en París*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1898, pp. 293-307<sup>131</sup>.
- [1900] *Los cambios internacionales*. Anuario de la Bolsa, del Comercio y de la Banca de 1901, pp. 263-294.

Fernández Acha, Valentín

- [1976] *La deuda pública*. Publicada como Vol. II de «*Datos básicos para la Historia Financiera de España: 1850-1975*». Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976<sup>132</sup>.

---

<sup>130</sup> Artículo sin firma atribuible a este autor.

<sup>131</sup> Artículo firmado sólo con las iniciales.

<sup>132</sup> Véase comentario en el Anexo II.3.B.

Fernández Baños, Olegario - Segurado, Antonio

- [1935] *Estructura y dinámica de los precios en España desde 1913 hasta 1934*, Madrid, Gráfica Administrativa, 1935, 65 pp.

Fernández Villaverde, Raimundo

- [1903] *Proyecto de Ley para regularizar y mejorar el cambio exterior*. Madrid, 1903.

Ferrer, L.

- [1947] *Calculo financiero*. Barcelona, Editorial Labor, 1947.

Fontana, Josep - Nadal, Jordi

- [1974] *Spain 1914-1970*. En *The Fontana Economic History of Europe* (Ed. C. M. Cipolla), Glasgow, Collins.

Forcat, Arturo

- [1931] *Curso de Administración Económica*. Madrid, 1931.

Fortecha, Ramón De

- [1967] *La moneda española contemporánea*. Madrid, 1967.

Fuentes Gomara, Alfredo - Gutiérrez Cobos, Emilio

- [1943] *Operaciones y contabilidad bancarias*. Madrid, Afrodisio Aguado, 1ª ed. 1923, 2ª ed. 1924, 3ª ed. 1929, 4º ed. 1943.

Fuentes Quintana, E.

- [1990] *Las reformas tributarias en España*. Barcelona, Crítica, 1990.

Galvarriato, Juan Antonio

- [1935] *La bolsa de Madrid. Fundación por la Ley de 10 de septiembre de 1831. Desarrollo histórico de la ley y de la bolsa a través de la primera centuria*. Madrid, Bolsa de Madrid, 1935, 327 pp.

García Delgado, José Luis

- [1981] *La economía española entre 1914 y 1923*. En TUÑÓN (Ed.) [1981], pp. 417-458.  
[1983] *Prosperidad y crisis de la industria española entre 1914 y 1922: una reconsideración*. En ANES et al. [1983], pp. 561-610.

García Méndez, Lorenzo

- [1934] *Organización y operaciones del Banco de España*. Madrid, Agencia General de Librería, 1934, 126 pp.

García Patón, F.

- [1903] *La fabricación de las monedas*. Madrid, Tipografía J. Benito Cerezo, 1903

García Ruiz, José Luis

- [1987] *Crisis financiera en España 1930-1935*. Madrid, Universidad Complutense, F. C. Económicas, Documento de trabajo 8736.

- [1993] *Banca y crisis económica en España, 1930-1935*. Un nuevo enfoque. Revista de Historia Económica, 1993, pp. 595-620.
- [1999] La nueva banca mixta en el Madrid de comienzos de siglo. En Tedde (Ed.) *Economía y colonias en la España del 98*, pp. 261-297.

García Ruiz, J.L. - Tortella, G.

- [1994] *Trayectorias divergentes, paralelas y convergentes: la historia del Banco Hispano Americano y del Banco Central 1901-1965*. En Hernández Andreu, *Lecturas de historia empresarial*, pp.401-427

Garrido, Ignacio

- [1974a] *El rendimiento interno de las obligaciones*. Madrid, Banco de España, Estudios Económicos nº 3, 1974
- [1974b] *El rendimiento interno de las obligaciones. Series revisadas*. Banco de España, Documentos internos del Servicio de Estudios, ES/1974/33, no publicado.

Gay De Montella, R.

- [1934] *Tratado de la legislación bancaria española*. 2º edición. Barcelona, Bosch, 1934, 635 pp.

Generalitat de Catalunya

- *Butlletí mensual d'estadística*<sup>133</sup>.

Gómez de Arostegui, Isidoro

- [1901] *El cambio internacional*. Anuario del Comercio, de la Bolsa y de la Banca de 1902, pp. 143-161.

González de la Peña, A.

- [1901] *Los cambios*. Anuario del Comercio, de la Bolsa y de la Banca de 1902, pp. 118-142

Gutiérrez Robles, Augusto

- [1974] *La cuenta general del Estado*. Hacienda Pública Española, 1974, nº 31, pp. 137-154.

Halm, George N.

- [1945] *International Monetary Cooperation*. The University of North Carolina Press, 1945, 355 pp.
- [1956] *Economía del dinero y de la Banca*. Barcelona, Bosch, 1959, 718 pp. (Traducción del original publicado en 1956).

IIE: Institut d'Investigacions Econòmiques

- *Butlletí de l'IEE*<sup>134</sup>.
- [1932a] *L'estudi dels factors bursàtils en la nostra economia*, Butlletí de l'IIE, nº 1, enero 1932, pp. 1-15.
- [1932b] *El canvi de la pesseta*, Butlletí de l'IEE, nº 3, marzo 1932, pp. 40-43.

<sup>133</sup> Surge en enero de 1934, prosiguiendo la publicación de las estadísticas iniciada en el Butlletí del Institut d'Investigacions Econòmiques.

<sup>134</sup> El Boletín de esta institución surgió en diciembre de 1931 y se editó con carácter mensual en los años 1932 y 1933, con un contenido mixto de estudios y estadísticas. A partir de enero de 1933 las estadísticas pasaron al Butlletí mensual d'estadística de la Generalitat de Catalunya y la publicación inicial se transformó en trimestral. Sin embargo, sólo se publicaron dos números en 1934, desapareciendo posteriormente.

- [1932c] *L'estalvi a Catalunya*, Butlletí de l'IEE, nº 3, marzo 1932, pp. 33-37.
- [1932d/a] *L'index de preus de las subsistencias*, Butlletí de l'IEE, nº 3, marzo 1932, pp. 38-39.
- [1932e/b] *Els index de preus a l'engròs a Barcelona*, Butlletí de l'IEE, nº 5, mayo 1932, pp. 68-74.
- [1933a] *L'index dels preus a l'engròs a Barcelona*, Butlletí de l'IEE, nº 19, julio 1933, pp. 137-145.
- [1933b] *Els preus a l'engròs a Barcelona*, Butlletí de l'IEE, nº 20, agosto 1933, pp. 165-180.
- [1933c] *Resultat s d'algunes estadístiques familiars del cost de la vida a la ciutat de Barcelona*, Butlletí de l'IEE, nº 22, octubre 1933, pp. 225-233.
- [1933d] *Els preus carterlizats en l'index de preus a l'engros*, Butlletí de l'IEE, nº 24, diciembre 1933, pp. 257-264.

#### IE: Instituto de Estadística

- *Anuario Estadístico*<sup>135</sup>.
- *Boletín de Estadística*<sup>136</sup>.
- [1933a] Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. Boletín del Centro de Investigaciones Especiales o Laboratorio de Estadística. Nº extraordinario de 1.6.1933.
- [1933b] Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística. Boletín del Centro de Investigaciones Especiales o Laboratorio de Estadística, Nº 4, 1.9.1933.
- [1936] Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Servicio General de Estadística. Boletín mensual. "*Índices de la bolsa de Madrid*". Nº extraordinario, octubre de 1936.
- [1942] Ministerio de Trabajo. Dirección General de Estadística. Boletín de Estadística. "*Precios al por mayor y números índices 1913-1941*", Nº extraordinario, 1942.

#### Instituto de Estudios Fiscales

- [1976] *Datos básicos para la Historia Financiera de España: 1850-1975*. Vol. I *Clasificación económico-funcional de los gastos e ingresos del Estado*, 1150 pp.; Vol. II *La deuda pública*, 758 pp. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976<sup>137</sup>.

#### Jiménez y Rodríguez, J.

- [1905] *Estudio crítico de la crisis monetaria*. Madrid, 1905.

#### Kemmerer, Edwin W.

- [1947] *Oro y patrón oro*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1947, 261 pp.

#### Keynes, J.M.

- [1930] *A Treatise on Money*. London, Macmillan, 1930. Vol. I, 363 pp., y II, 424 pp.

#### Kock, M.H. de

- [1955] *Banca central*. México, Fondo de Cultura Económica, 1958, 526 pp. (Traducción de la 3ª edición en inglés, 1955).

<sup>135</sup> Publicación anual que apareció con regularidad sólo a partir de 1915. Las referencias de sus títulos son: Vol. I 1912, II 1915, III 1916, IV 1917, V 1918, VI 1919, VII 1920, VIII 1921-22, ..., XIV 1928, XV 1929.... Las fechas de publicación suelen ser un año posterior a las sugeridas por el título.

<sup>136</sup> Publicación trimestral. No. I referido a principios de 1923.

<sup>137</sup> Se trata de una recopilación de trabajos reseñados separadamente en esta bibliografía, bajo el nombre de sus autores.

Lacomba, Juan Antonio; Ruiz, Gumersindo; Macorra, L. y Ruiz, A.

- [1990] *Una historia del Banco Hipotecario de España. 1872-1986*. Madrid, Alianza Editorial-Banco Hipotecario, 1990, 608 pp.

League of Nations

- [1944] *International Currency Experience: Lessons of the Inter-War Period*. League of Nations, 1944, 249 pp.<sup>138</sup>.

Lexis, Wilhelm

- [1928] *El crédito y la banca*. s.f., Barcelona, Editorial Labor<sup>139</sup>.

Lóbez, J.

- [1959] *Matemática financiera*. Zaragoza, 1959

López Toral, Fernando

- [1900] *La bolsa: sus misterios, sus jugadas y sus especulaciones*. Zaragoza, Imprenta Tomás Blasco, 1900, 72. pp.

Maluquer de Motes, Jordi

- [1987] *De la crisis colonial a la guerra europea: veinte años de economía española*. En NADAL et al. [1987], pp. 62-104.

Martin Aceña, Pablo

- [1983] *German Bernacer y el Servicio de Estudios del Banco de España*. Hacienda Pública Española, 81, 1983, pp. 109-115
- [1984] *La política monetaria en España: 1919-1935*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984, 329 pp.
- [1985] *La cantidad de dinero en España: 1900-1935*. Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica nº 12, 109 pp.
- [1991] *Los orígenes de la banca pública*. En Comín-Aceña ..., pp. 331-374.

Martínez, M. - Arana, M.

- [1916] *Régimen de las Sucursales del Banco de España*. 1916. Madrid, Imprenta Renacimiento.

Martínez Méndez, Pedro

- [1983] *Nuevos datos sobre evolución de la peseta entre 1900 y 1936*. En ANES et al. [1983], pp. 561-610.
- [1990] *Nuevos datos sobre evolución de la peseta entre 1900 y 1936. Información complementaria*. Documento de Trabajo del Banco de España, no. 9011, diciembre de 1990, 81 pp.
- [2001] *El mercado de trabajo en los años 1914-1925*<sup>140</sup>.

---

<sup>138</sup> Obra de Ragnar Nurkse, excepto un capítulo de W. A. Brown Jr.

<sup>139</sup> Contiene varias anotaciones sobre el sistema bancario español, entre las que destaca una amplia referencia a la historia del Banco de España, desde el Banco de San Carlos hasta la LOB 1921 (pp. 160-177 y Apéndice II). La autoría de esas anotaciones es confusa. La obra está traducida y anotada por M. Sánchez Sarto y M. López de Gera, pero contiene una nota (p. 196) en que se agradece la información suministrada por F. Belda (Subgobernador del Banco de España), y por los Sres. López del Arco (director de la revista "Economía") y Galvarriato (director de la revista "Vida Económica").

<sup>140</sup> Versión provisional, distribuida para comentarios, pero no publicada, 2001, ... pp.

Martínez Pérez, Eloy

[1922] *Banco de España. Su régimen, operaciones y situación*. Madrid, 1922.

Massó, Cristóbal

[1929] *La política monetaria española 1868-1928*. Revista Nacional de Economía, nº 28, 1929, pp. 17-37.

Mateo del Peral, Diego

[1974] *Autoridades económicas. Presidentes del Consejo de Ministros, Ministros de Hacienda, de Fomento y Gobernadores del Banco de España de 1868 a 1915*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 75-98.

Merino, Fernando

[1906] *La deuda nominativa*. Madrid, 1906.

Ministerio de Fomento. Comisaría General de Subsistencias

[1920] *Datos de producción, consumo y precio de los principales artículos, obtenidos o recopilados por el Comité Informativo de Producciones Agrícolas. Junio 1920*. Madrid, Imprenta Hijos M.G. Hernández, 1920.

Ministerio de Hacienda

[1891] *Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1850 a 1890-91*. Madrid, 1891. Reeditado como Ministerio de Hacienda [1975]<sup>141</sup>.

[1909] *Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1890-1891 a 1907*. Madrid, 1909. Reeditado como Ministerio de Hacienda [1976]. (Véase nota anterior).

[1913] *Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. (Memoria)*. Madrid, 1913, 31 pp.

[1921] *Ordenación Bancaria de España. Antecedentes y elementos para el estudio del problema bancario español. Proyecto de ley de D. F. Cambó sobre régimen ulterior de la banca de emisión y de la banca privada*. Madrid, Gráficas Reunidas, 1921

[1927] *La consolidación de la deuda del Tesoro en 1927*. Madrid, Imprenta del Timbre, 1927, 190 pp.

[1928] *Memorias de las direcciones generales y servicios centrales del Departamento acerca de la gestión económico-administrativa realizada durante los años 1926 y 1927*. Madrid, Imprenta de la FNMT, 1928, 326 pp.

[1929] *Memoria de la gestión y servicios de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el año 1928*. Madrid, 1929<sup>142</sup>.

[1959] *Notas para la historia financiera de España. ....*

[1960] *Notas para la historia financiera de España. ....*

[1975] *Cuentas del Estado Español. 1850 a 1890-91 (Estadística de los presupuestos generales del Estado. Años 1850 a 1890-91)*. Reedición facsímil de Ministerio de Hacienda [1891]. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975.

[1976] *Cuentas del Estado Español. 1890-1891 a 1907 (Estadísticas de los presupuestos generales del Estado. Años 1890-91 a 1907)*. Reedición facsímil de Ministerio de Hacienda [1909]. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1976.

---

<sup>141</sup> Véase comentario en el Anexo DP II.3.B.

<sup>142</sup> Pese a su denominación, se trata de una publicación singular, que no tuvo continuidad) (V. comentario en el Anexo 1.3.D, donde se cita esta obra como fuente [10]). Nota del editor: el autor indica que es necesario confirmar el año de publicación.

- [1979] *Cuentas del Estado Español. 1908 a 1923-24 (Estadísticas de las cuentas generales del Estado. Años 1908 a 1923-1924)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1979. (Véase comentario en el Anexo II.3.B).
- [1982] *Cuentas del Estado Español. 1924 a 1935 (Estadísticas de las cuentas generales del Estado. 1924-II a 1935)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982. (Véase comentario en el Anexo II.3.B).
- [1986] *Los títulos de la Deuda Pública. Siglos XV-XX*. Madrid, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, 1986

Miranda, Francisco - Ilundain, Eliane - Balduz, Jesús

- [1998] *Cien años de fiscalidad en Navarra. 1841-1941*. Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Economía y Hacienda, 1998, 329 pp.

Mitchell, Brian R.

- [1988] *British Historical Statistics* ....
- [1992] *International Historical Statistics: Europe 1700-1988*. London, Macmillan, 3rd revised edition, 1992.

Mitzakis, Michel

- [1939] *Les crédits extérieurs: 1920-1938*. Paris, Les Editions Internationales, 1939, 359 pp.

Moreno, Alfonso

- [1952] *La Caja de Pensiones del Banco de España. Un bosquejo histórico 1794-1952*. Madrid, Banco de España, 1952

Moulton, Harold G

- [1938] *La organización financiera y el sistema económico*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1944 (edición original 1938).

Nadal, Joaquín M. de

- [1957] *Seis años con D. Francisco Cambó*. Barcelona, Alpha, 1957, 343pp.

Nadal, Jordi - Sudrià, Carles

- [1981] *Historia de la Caixa de Pensiones*. Barcelona, Caixa de Pensions, 1981.

Nadal, Jordi - Carreras, Albert - Sudrià, Carles (Ed.)

- [1987] *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona, Ariel, 379 pp.

Naredo

- [1992] (Obra relativa a la estimación del PNB) ....

Ojeda Eiseley, Alonso

- [1988] *Índices de precios en España en el período 1913-1987*. Banco de España. Estudios Económicos, n.º 17, 1988.

Olariaga, Luis

- [:::] *La intervención de los cambios en España*

- [1933] *La política monetaria en España*. Madrid, Victoriano Suarez, 1933. Reedición facsímil por Banca Más Sardá, Barcelona, 1977.

Ortega Ros, Jerónimo - Gil Pérez, Francisco

- [1974] *Resumen de la gestión financiera del Estado comprendida en las cuentas generales del período 1894 a 1973*. "Hacienda Pública Española", 1974, nº 31, pp. 255-265

Osma, G. J. de

- [1902] *Una estadística monetaria*. "El Economista", 15.3.02, pp. 250-2.

Pabón, Jesús

- [1952] *Cambó. 1876-1918*. Barcelona, Editorial Alpha, 1952, 689 pp.

Paret, Víctor

- [1918] *Modificaciones que en el actual sistema tributario español exigen las condiciones de la vida social moderna*. Madrid, J. Ratés, 1918, 260 pp.
- [1921] *El Estado y el Banco de España*. Madrid, Victoriano Suarez, 1921. 195 pp.

Patxot, Victoria - Giménez Arnau, Enrique

- [2001] *Banqueros y bancos durante la vigencia de la Ley Cambó 1922-1946*. Madrid, Banco de España, 2001, 346 pp.

Pohl, Manfred - Freitag, Sabine (ED.)

- [1994] *Handbook on the History of European Banks*, Aldershot, Elgar, 1994, 1303 pp.

Prados de la Escosura, Leandro

- [1995] *Spain's gross domestic product, 1850-1993: quantitative conjectures*. Universidad Carlos III, Working papers, nos. 95/05 y 95/06, 199 pp.

Reventos,

- [...:] *Nota sobre el diner espanyol*. «Revista de Catalunya», núm. 88 [...]

Rist, Charles

- [1929] *Informe sobre la estabilización de la moneda española*, 1929<sup>143</sup>, 53 pp.
- [1933a] *La peseta espagnole (1929)*. Versión francesa del Informe, incluida en Rist [1933b], pp. 51-81<sup>144</sup>.
- [1933b] *Essais sur quelques problemes economiques et monetaires*, 1933, Paris, Recueil Sirey, 501 pp.

Rodríguez Romero, Joaquín

- [1890] *El Banco Nacional de España. Reseña histórico estadística de sus principales operaciones desde su reorganización por DL 13.3.1874*. Madrid, 1890, 147 pp., más numerosos cuadros y gráficos

---

<sup>143</sup> Sin referencia editorial. Comprobar con Rist [1933a].

<sup>144</sup> Lleva la anotación: "Este estudio sobre la estabilización de la peseta fue redactado tras un viaje a Madrid en 1929 y no ha sido publicado hasta ahora".



Roldán, Santiago

- [1972] *Precios, salarios y conflictos. El proceso inflacionista entre 1914 y 1920*. Revista de Trabajo, 1972, 37, pp. 5-66, y 38, pp. 33-81.

Roldán, Santiago - García Delgado, José Luis - Muñoz, Juan

- [1973] *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1973 (2 volúmenes).

Rosania, Luca

- [1959<sup>145</sup>] *Corso, rendimento e usufrutto dei titoli a reddito fisso*. "Bancaria", nº 1959 :...:, p. 571

Rull Sabater, Alberto

- [1991] *Diccionario sucinto de ministros de Hacienda: siglos XIX y XX*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, 1991.

Sabaté Sort, Marcela

- [1993] *Tipo de cambio y protección en la economía española de principios de siglo*. Revista de Economía Aplicada, 1993, vol. I, nº 1, pp. 67-86

Sainz de Bujanda, Fernando

- [1944] *El impuesto del timbre*. Madrid, Revista de Derecho Privado, 1944

Sanchís Zabalza, J.J.

- [1931] *El pensamiento del señor Quesnay sobre la situación monetaria de España y la estabilización de la peseta*. Revista Nacional de Economía, enero-junio 1931, pp. 31-48<sup>146</sup>.

Sardá, Juan

- [1948] *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948. Reeditado en Juan Sardá, *Escritos (1948-1980)*. Madrid, Banco de España, 1987, pp. 65-283<sup>147</sup>.  
[:...:] *El Banco de España, 1931-1962* :...: Reeditado en Juan Sardá, *Escritos (1948-1980)*. Madrid, Banco de España, 1987, pp. 285-342.

Seix, Francisco (Editor)

- [1911] *Enciclopedia jurídica española. Voz «Deuda pública española»*. 1911<sup>148</sup>, Barcelona, Vol. XII, pp. 1-139

Servicio de Estudios del Banco de España

- [1932] *Informe sobre la disminución de los tipos oficiales de interés*. Mimeo, 5 pp.  
[1933] *Informe sobre la disminución de los tipos oficiales de interés*. Mimeo, 6.4.1933, 11 pp.  
[1935] *Informe sobre la disminución de los tipos oficiales de interés*. Mimeo. 25.4.1935, 11 pp.

---

<sup>145</sup> Pendiente de confirmar año de publicación.

<sup>146</sup> Sin reconocerlo y presentado como obra propia, el artículo es básicamente una transcripción íntegra y literal del Informe Quesnay.

<sup>147</sup> Las citas a esta se refieren a la paginación de la reedición de 1987.

<sup>148</sup> Pendiente de confirmar el año de publicación.

Solé Villalonga, G (Ed)

- [1975] *Historia del Banco de Crédito Local*. Madrid, Banco de Crédito Local, 1976, 170 pp.

Tallada, J.M.

- [1946] *Historia de las Finanzas Españolas en el siglo XIX*. Madrid, Espasa Calpe, 1946, 263 pp.  
[1956] *El problema monetario español en el siglo XIX*. Moneda y crédito, 58, pp. 53-64

Tedde, Pedro

- [1974a] *Agregación regional de las principales magnitudes bancarias: 1874-1914*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 491-526.  
[1974b] *El dinero legal en la caja de los bancos*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 527-538.

Tedde, Pedro - Anes, Rafael

- [1974] *La caída de la casa Baring y la economía española a finales del siglo XIX*. Hacienda Pública Española, 1974, 27, pp. 115-136

Tedde, Pedro - Tortella, Gabriel

- [1974] *Censo y balances normalizados de los bancos privados españoles: 1874-1914*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 211-490.

Tedde, Pedro (Ed.)

- [1999] *Economía y colonias en la España del 98*. Madrid, Síntesis, 1999, 349 pp.

Tena, Antonio

- [1989] *Comercio exterior*. En Carreras et al. [1989], pp. 331-361

Tomeo Fernández, Joaquín

- [1899] *Los cambios internacionales en 1898*. Anuario de la Bolsa, el Comercio y la Banca, 1899, pp. 156-163

Torrente Fortuño, José Antonio

- [1939] *Ordenación de la deuda pública*. Madrid, 1939  
[1966] *Historia de la bolsa de Bilbao, 1890-1965*. Bilbao, Bolsa de Bilbao, 1966.  
[1974] *Historia de la bolsa de Madrid*. Vol. I, II, III y IV. Madrid, Bolsa de Madrid, ...  
[1991] *Síntesis de la historia de la bolsa de Madrid*. Madrid, Bolsa de Madrid, 1981<sup>149</sup>.

Tortella, Gabriel

- [1970] *El Banco de España entre 1829 y 1929. La formación de un banco central*. En V.A. *El Banco de España. Una historia económica*, pp. 261-313  
[1974a] *Estimación del stock de oro en España: 1874-1914*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 117-140.  
[1974b] *Las magnitudes monetarias y sus determinantes*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 457-519

---

<sup>149</sup> Los datos hasta 1943 proceden de Torrente [1974].

[1974c] *Una serie de cuentas de ahorro no bancarias: 1874-1914*. En V.A. *La banca española en la restauración*, vol. II, pp. 539-550.

Tortella, Gabriel - Jiménez, Juan Carlos

[1986] *Historia del Banco de Crédito Industrial*. Madrid, Alianza-BCI, 1986, 278 pp.

Triffin, Robert

[1947] *National Central Banking and the International Economy*. Board of Governors, International Monetary Policies, 1947.

Vandellos, José A.

[1925] *La riqueza y la renta de la península ibérica* ...

[1931] *La balanza comercial y el cambio de la peseta*. Revista Nacional de Economía, XXXII, enero-junio 1931, pp. 3-17<sup>150</sup>.

[19..] *El futur del canvi de la pesseta*. Barcelona, Institut d'Investigacions Econòmiques. Reeditado en castellano (*El porvenir del cambio de la peseta*) por Banca Mas Sardá, 1974.

[1934] *L'especulació borsària y l'activitat econòmica*. Butlletí de l'IIE, Any III, nº2, julio de 1934.

Varios Autores (V.A.)

[1936] *La cuenta corriente de efectos o valores de un sector de la banca catalana: su repercusión en el crédito y en la economía; su calificación jurídica en el ámbito del derecho penal, civil y mercantil positivos españoles, según los dictámenes emitidos por Rodríguez Sastre, Garrigues (et al.), seguidos de un estudio sobre la cuenta de efectos y el Mercado de Valores de Barcelona por D. Agustín Peláez*. Madrid, Galo Sáez, 1936, 587 pp.

[1974] *La Banca Española en la Restauración*. Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 2 vols., 1974<sup>151</sup>.

[1989] *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX*. Madrid, Fundación Banco Exterior. 1989, 632 pp.<sup>152</sup>.

Velarde Fuentes, Juan

[1968] *Política económica de la Dictadura*. Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1968

Villaverde

[1903] *Proyecto de ley para regularizar y mejorar el cambio exterior*. Madrid.

Viver, Eudaldo

[1889] *El Banco de España considerado en sí mismo y en sus relaciones con el Estado y la circulación monetaria del país*. 2ª ed., Sabadell, Imprenta de Mariano Torner, 1889, 224 pp.

---

<sup>150</sup> Publicado sin la firma del autor.

<sup>151</sup> Incluye varios trabajos de Rafael Anes, Diego Mateo, Pedro Tedde y Gabriel Tortella, reseñados separadamente en esta bibliografía.

<sup>152</sup> Se trata de una obra colectiva, en la que distintos autores se responsabilizaron de los diversos sectores sobre los que se ofrecen datos. Por lo que se refiere a los temas tratados en esta obra, son particularmente relevantes las contribuciones de A. Tena (comercio exterior), P. Martín Aceña (sistema financiero), F. Comín (sector público), X. Tafunell (asociación mercantil y bolsa), J. Maluquer (precios y salarios) y A. Carreras (renta y riqueza).

Wadsworth, J.E.

- [1968] *Banking ratios past and present*. En *Essays in Money and Banking in honour of R.S. Sayers*, Oxford, Clarendon Press, 1968, pp. 229-251

Wais, Julio

- [1933] *Una experiencia sobre moneda y cambio*. ...

Wolfgang, Ernst

- [1931] *Die Kursbildung am Rentenmarkt*. Stuttgart, 1931.

Zaragoza, S. de

- [1926] *Las emisiones del capital y el aval del Estado*. Revista Nacional de Economía, 1926, nº 66, p. 57-66.

Zarraluqui Martínez, Julio

- [1932] *Estabilización*. Madrid, Javier Morata, 1932